ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

INVESTIGACIONES Y ENSAYOS

16

BUENOS AIRES

ENERO - JUNIO 1974

La Academia Nacional de la Historia no se hace solidaria de las ideas expresadas por los colaboradores.

Las colaboraciones son expresamente solicitadas por la Comisión de Publicaciones.

Copyright 1974 Academia Nacional de la Historia.
Printed in Argentine. Impreso en la Argentina.
Queda hecho el depósito que indica la ley 11.723.

Mesa Directiva de la Academia Nacional de la Historia (1973 - 1975)

DR. RICARDO R. CAILLET-BOIS
Presidente

DR. ERNESTO J. FITTE
Vicepresidente 2º

PROF. RICARDO PICCIRILLI
Vicepresidente 1º

CAP. DE NAVÍO (IN.) HUMBERTO F. BURZIO
Tesorero

PROF. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ
Secretario

CAP. DE NAVÍO LAURIO H. DESTÉFANI
Protesorero

DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI
Prosecretario

ACADEMICOS DE NUMERO *

1. DR. MIGUEL ÁNGEL CÁRCANO 1924 1
2. DR. ENRIQUE DE GANDÍA 1930 9
3. DR. MILCÍADES ALEJO VIGNATI 1930 24
4. DR. RICARDO R. CAILLET-BOIS 1942 23
5. PROF. RICARDO PICCIRILLI .. 1945 22
6. CAP. DE NAVÍO (IN.) HUMBERTO F. BURZIO 1946 20
7. S. E. REVDMA. CARDENAL DR. ANTONIO CAGGIANO 1948 34
8. DR. LEONCIO GIANELLO 1949 35
9. CNEL. AUGUSTO G. RODRÍGUEZ 1955 13
10. DR. ENRIQUE M. BARBA ... 1955 21
11. DR. RICARDO ZORRAQUÍN BECÚ 1955 36
12. DR. ARMANDO BRAUN MENÉNDEZ 1957 38
13. DR. ATILIO CORNEJO 1957 30
14. DR. CARLOS R. MELO 1957 19
15. DR. EDMUNDO CORREAS 1957 10
16. DR. BONIFACIO DEL CARRIL .. 1960 18
17. DR. ROBERTO ETCHEPAREBORDA 1960 12
18. PROF. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ 1960 16
19. DR. JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO 1960 14
20. DR. ERNESTO J. FITTE 1962 17
21. SR. GUILLERMO GALLARDO ... 1962 5
22. DR. ENRIQUE WILLIAMS ÁLZAGA 1965 8
23. DR. AUGUSTO R. CORTAZAR .. 1967 32
24. SR. RAÚL DE LABOUGLE 1968 2
25. DR. LEÓN REBOLLO PAZ 1968 15
26. DR. JULIO IRAZUSTA 1970 4
27. PROF. CARLOS S. A. SEGRETI .. 1970 26
28. PROF. ANDRÉS R. ALLENDE .. 1970 39
29. DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI 1970 40
30. DR. HORACIO VIDELA 1970 7
31. CAP. DE NAVÍO LAURIO H. DESTÉFANI 1971 37
32. DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO 1973 6
33. DR. PEDRO S. MARTÍNEZ C. .. 1973 29
34. DR. JOAQUÍN PÉREZ 1973 27

COMISION DE PUBLICACIONES

Director:

DR. ERNESTO J. FITTE

Vocales:

DR. ROBERTO ETCHEPAREBORDA

SR. RAÚL DE LABOUGLE

* El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad. El número a la extrema derecha indica el sitial que le corresponde en la sucesión académica.

ACADEMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

Buenos Aires:

1. Dr. Ramón de Castro Esteves
2. Dr. Horacio Juan Cuccorese
3. R. P. Pascual R. Paesa S. D. B.

Catamarca:

1. Prof Armando R. Bazán
2. Pbro. Ramón Rosa Olmos

Córdoba:

1. Sr. Arturo G. de Lazcano Colodrero
2. Dr. Carlos Antonio Luque Colombres
3. Dr. Antonio Serrano
4. Dr. Francisco V. Silva
5. Dr. Aurelio Tanodi

Corrientes:

1. Sr. Federico Palma

Entre Ríos:

1. Prof. Facundo A. Arce
2. Prof. Beatriz Bosch
3. Dr. Marcos Morínigo
4. Prof. Oscar F. Urquiza Almandoz

Mendoza:

1. Dr. Jorge Comadrán Ruiz
2. Dr. Dardo Pérez Guilhou

Misiones:

1. Sr. Aníbal Cambas

Neuquén:

1. Dr. Gregorio Álvarez

Río Negro:

1. R. P. Raúl A. Entraigas S. D. B.

Santa Fe:

1. Dr. José Carmelo Busaniche
2. Dr. Francisco Cignoli
3. Prof. Miguel Ángel De Marco
4. Ing. Augusto Fernández Díaz
5. Dr. José María Funes
6. Mayor Alberto D. H. Scunio
7. Cgo. Dr. Américo A. Tonda
8. Dr. Agustín Zapata Gollán

Santiago del Estero:

1. Prof. Orestes Di Lullo

Tucumán:

1. Sr. Roberto Zavalía Matienzo

ADHERENTE BENEMÉRITO

Arq. Carlos Costa

AMERICA

Bolivia:

1. Dr. Adolfo Costa Du Rels
2. Dr. Joaquín Gantier

Brasil:

(Miembros de Número del Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro)

1. Almirante Carlos da Silveira Carneiro
2. Sr. Virgilio Correa (filho)
3. Dr. Pedro Calmon Moniz de Bittencourt
4. Sr. Arthur Cézar Ferreira Reis
5. Sr. Américo Jacobina Lacombe
6. Sr. Eugenio Vilhena de Moraes
7. Dr. Alexandre José Barbosa Lima Sobrinho
8. Sr. Joaquim de Sousa Leao (filho)

9. Dr. Herbert Canabarro Reichardt
10. Dr. Ruben Machado da Rosa
11. D. Pedro de Orleans e Braganca
12. Dr. Hélio Vianna
13. Sr. Luiz Vianna (filho)
14. Sr. Adolfo Morales de los Rios (filho)
15. Sr. Manuel Xavier de Vasconcellos Pedrosa
16. Sr. José Antonio Soares de Souza
17. Sr. Marcos Carneiro de Mendoça
18. General Francisco Jaguaribe Gomes de Matos
19. Sr. Washington Perry de Almeida
20. Sr. Paulo Ferreira Santos
21. Sr. Carlos Delgado de Carvalho
22. General Antonio Leoncio Pereira Ferraz
23. Sr. Elmano Cardim
24. Sr. Christóvam Leite de Castro
25. Almirante Alvaro Alberto da Motta e Silva
26. Sr. Francisco Marques dos Santos
27. Prof. Haroldo Teixeira Valadao
28. Sr. Honório Rodrigues
29. Sr. Alfonso Arinos de Melo Franco
30. Sr. Francisco Mozart do Rego Monteiro
31. Sr. Roberto da Mota Macedo
32. Sr. Ivolino de Vasconcelos
33. Dom Clemente Maria da Silva Nigra, O. S. B.
34. Sr. Manuel Diegues Júnior
35. Sr. Aluizio Napoleao de Freitas Rego
36. Sr. Alvaro Teixeira Soares
37. Sr. Fabio de Macedo Soares Guimaraes
38. Sr. Mario Ferreira França
39. Sr. Nelson Nunes da Costa
40. Sr. Carlos Rizzini
41. Sr. Roberto Piragine da Fonseca
42. Sr. Raimundo Magalhaes Junior
43. Dr. Gilberto Joao Carlos Ferrez
44. Sr. Mario Barata
45. Sr. Francisco de Assis Barbosa
46. Prof. Antonio Camilo de Oliveira
47. Sr. Josué Montello
48. Sr. Luiz de Castro Sousa
49. Gen. Jonas de Morais Correia (Filho)
50. Sr. Marcello Moreira de Ipanema
51. Sr. Herculano Gomes Mathias
52. Sr. Roberval Francisco Bezerra de Meneses
53. Gen. de Exército Aurelio de Lira Tavares
54. Sr. Mauricio Amoroso Teixeira de Castro
55. Sr. Eduardo Canabrava Barreiros
56. General Umberto Peregrino Seabra Fagundes
57. Sr. Nelson Omegna
58. Sr. Paulino José Soares de Souza
59. Frei Venancio Willeke, O. F. M.
60. Comte. Max Justo Guedes
61. Sr. Fernando Monteiro
62. Prof. Isa Adonias
63. Dr. Carlos Grandmasson Rheingantz
64. Sr. Djacir Lima Menezes
65. Sr. Plinio Doyle Silva
66. Sr. Paulo Braga de Menezes
67. Sr. Cándido Motta (Filho)
68. Sr. Orlando Sattamini Duarte
69. General Francisco de Paula e Azevedo Pondé
70. D. Alberto Gaudencio Ramos

Canadá:

1. Dr. Jean Bruchési

Chile:

1. Dr. Alamiro de Avila Martel
2. Dr. Ricardo Donoso
3. Sr. Gabriel Fagnilli Fuentes
4. Dr. Eugenio Pereira Salas

Colombia:

1. Dr. Germán Arciniegas

Costa Rica:

1. Sr. Carlos Orozco Castro

Cuba:

1. Dr. José Manuel Carbonell
2. Dr. Néstor Carbonell

Ecuador:

1. Dr. Carlos Manuel Larrea
2. Dr. Julio Tovar Donoso
3. Dr. Homero Viteri Lafronte
4. Dr. Alberto Puig Arosemena

Estados Unidos de Norteamérica:

1. Dr. Maury A. Bromsen
2. Dr. Robert G. Caldwell
3. Dr. Alfred Coester
4. Dr. Lewis Hanke
5. Dr. William H. Gray
6. Dr. Gerhard Masur
7. Sr. James R. Scobie
8. Dr. Arthur P. Whitaker

Honduras:

1. Dr. Arturo Mejía Nieto

México:

1. Dr. Javier Malagón Barceló
2. Dr. Ernesto de la Torre Villar
3. Dr. Silvio Zavala

Paraguay:

1. Dr. Julio César Chaves
2. Dr. Justo Prieto
3. Dr. R. Antonio Ramos

Perú:

(Miembros de Número de la Academia Nacional de la Historia, sucesora del Instituto Histórico del Perú)

1. Sr. Luis Alayza y Paz Soldán
2. Sr. Fflipe Barreda Laos
3. Gral. Felipe de la Barra
4. Dr. Jorge Basadre Grohman
5. Sr. Juan Bromley Seminario
6. Sr. Carlos Camprubi Alcázar
7. Sr. Félix Denegri Luna
8. Dra. Ella Dumbar Temple
9. Dr. Luis Antonio Eguiguren
10. Dr. Rafael Larco Hoyle
11. Dr. Juan Bautista de Lavalle
12. Sr. Guillermo Lohmann
13. Dr. Aurelio Miró Quesada
14. Dr. Oscar Miró Quesada
15. Sr. Manuel Moreira y Paz Soldán
16. Sr. Jorge Muelle
17. Sr. José Agustín de la Puente Candamo
18. Dr. Emilio Romero
19. Dr. Evaristo San Cristóval
20. Dr. Luis Alberto Sánchez
21. Dr. Alberto Tauro
22. Gral. Oscar N. Torres
23. Dr. Luis E. Valcarcel
24. R. P. Rubén Vargas Ugarte
25. Monseñor Pedro Villar Córdova
26. Dr. Bolívar Ulloa

República Dominicana:

1. Dr. Pedro Troncoso Sánchez

Uruguay:

(Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay)

1. Dr. Eduardo Acevedo Álvarez
2. Sr. Juan A. Apolant
3. Sr. José Pedro Argul
4. Prof. Fernando O. Assuncao
5. Dr. Aníbal Barbagelata
6. Sr. Agustín Beraza
7. Cnel. Servando Castillos
8. Sr. Carlos Carbajal
9. Sr. Alberto Demicheli
10. Prof. Carlos A. Etchecopar
11. Prof. Ariosto Fernández
12. Cardenal Antonio María Barbieri
13. Prof. Flavio García
14. Sr. Héctor Gross Espiel
15. Sr. Jorge Grundwald Ramasso
16. Sr. Walter E. Laroche
17. Prof. Simón Luxuix
18. Dr. Fernando Mañe
19. Alm. Homero Martínez Montero
20. Prof. Edmundo Narancio
21. Dr. Jorge Peirano Facio
22. Sr. Juan Pivel Devoto
23. Dr. Luis R. Ponce de León
24. Prof. Alberto Reyes Thevenet
25. Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
26. Prof. Juan C. Sabat Pebet

27. Prof. J M. Traibel
28. Prof. Daniel D. Vidart
29. Sr. Carlos Vila Sere
30. Sr. Alberto Zum Felde

Venezuela:

1. Dr. Cristóbal L. Mendoza
2. Dr. Pedro Grases

EUROPA

Alemania:

1. Dr. Jorge Friedirici

Bélgica:

1. Dr. Franz van Kalken

España:

(Miembros de Número de la Real Academia de la Historia)

1. Sr. Agustín Millares Carlo
2. Sr. Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya
3. Sr. Diego Angulo e Iñiguez
4. Sr. Emilio García Gómez
5. Sr. Ramón Carande y Thovar
6. Sr. José Antonio de Sangronis y Castro, Marqués de Desio
7. Sr. Ciriaco Pérez Bustamante
8. Sr. Francisco Cantera y Burgos
9. Sr. Joaquín María de Navascués y de Juan
10. Sr. Jesús Pavón y Suarez de Urbina
11. Sr. Ángel Ferrari y Núñez
12. R. P. Miguel Batllori y Munné, S. J.
13. Sr. Gonzalo Menéndez Pidal y Goyri
14. Sr. Amando Melón y Ruiz de Gordejuela
15. Sr. Dalmiro de la Valgoma y Díaz-Varela
16. Sr. Dámaso Alonso y Fernández de las Redondas
17. Sr. Luis García de Valdeavellano y Arcimis
18. Sr. José Camón Aznar
19. Sr. José A. Maravall y Casesnoves
20. Sr. Julio Caro Baroja
21. Sr. Carlos Martínez de Campos y Serrano, Duque de la Torre, Conde de San Antonio y de Llovera
22. Dr. Pedro Laín Entralgo
23. Sr. Fernando Chueca Goitía
24. Sr. Antonio Rumeu de Armas
25. Sr. José María Lacarra y de Miguel
26. Sr. Luis Pericot García
27. Sr. Antonio de Vargas-Zúñiga y Montero de Espinosa, Marqués de Siete Iglesias
28. D. Luis Vazquez de Parga e Iglesias
29. Sr. Luis Diez del Corral y Pedruzo
30. Sr. Pedro Saínz Rodríguez
31. Sr. Jaime Oliver Asin
32. Sr. Juan Pérez de Tudela y Bueso
33. D. Antonio Domínguez Ortiz
34. Exmo. Sr D. José Gella Ituniaga
35. D. Elías Terés Sádaba

1. Sr. Alfonso Dávila
2. Sr. Alfonso García Gallo
3. Sr. Manuel Hidalgo Nieto
4. Dr. José María Ots Capdequí
5. Dr. Claudio Sánchez Albornoz
6. Sr. Jaime Delgado
7. Sr. Luis García Arias
8. Sr. Juan Manzano y Manzano
9. Dr. Guillermo Céspedes del Castillo
10. Sr. Manuel Ballesteros Gaibrois
11. Dr. Ismael Sánchez Bella
12. Cap. Juan Manuel Zapatero López
13. R. P. Francisco Mateos, S. J.
14. Dr. Carlos Sanz López
15. Dr. Demetrio Ramos Pérez

Francia:

1. Prof. Olivier Baulny
2. Sr. Ferdinand Braudel
3. Sr. Andrè Fugier
4. Sr. Pièrre Renouvin
5. Sr. Olivier de Prat
6. Dr. Paul Verdevoye

Gran Bretaña:

1. Sr. Robert Arthur Humphreys
2. Srta. Julia Fitz Maurice Kelly
3. Dr. John Lynch
4. Dr. Arnold J. Toynbee

Italia:

1. Sr. Gino Doria

Portugal:

1. Dr. Fidelino de Figufredo

Suecia:

1. Dr. Magnus Morner

Suiza:

1. Dr. Gonzague de Reynold

MIEMBROS HONORARIOS

"Hispanic Society of America", de Nueva York

"Hakluyt Society", de Londres

"Société des Americanistes", de París

"LOS DEBATES" Y LA POLITICA PORTEÑA DE JUNIO DE 1852

ENRIQUE DE GANDÍA

I

La política comercial

El nombre de Carlos Pellegrini empezaba a destacarse. Tiempo atrás había presentado un proyecto para identificar las marcas de los ganados y saber rapidamente a quiénes pertenecían. El 10 de mayo presentó un proyecto para surtir de agua a la ciudad. Pedro de Angelis seguía actuando como si Rosas no se hubiese movido. En la misma fecha denunció el estado incompleto de un tomo del *Diario de Sesiones*. Algunos diputados hicieron moción para que se diese un voto de agradecimiento a Urquiza por haber derribado a Rosas.[1] El comandante del regimiento número once de Guardias nacionales, don Pedro Rosas y Belgrano, hijo del general Manuel Belgrano, informó al gobierno que habían llegado al Fuerte Azul unos emisarios del cacique Calfucurá a pedir por su hijo mayor, Millaqueo, y su sobrino Aquines. El ministro contestó que previamente debía saber porque habían sido aprisionados en Bahía Blanca, azotada poco antes por un gran malón.[2]

El estudio de la *Política comercial* continuó en el número del 12 de mayo de 1852. Expuso que en 1836 Norte América tenía más canales que toda Europa. En la Argentina, hombres como Morillo, Cornejo, Matorras, Arias y otros habían explorado nuestros grandes ríos y Rivadavia había planeado un canal a los Andes. Rosas, en cambio, había cerrado los ríos al comercio. En 1852, la Argentina no tenía más caminos que uno de Buenos Aires a Mendoza, San Luis y Chile, y otro desde Buenos Aires a Córdoba, Santiago y Tucumán, por una parte, y Salta y Jujuí por otra. El primero tenía trescientas veinte leguas, y el segundo, de Buenos Aires hasta Loquiaca o La Quiaca, quinientas veintiocho

[1] *Los Debates*..., 11 de mayo de 1852, p. 2,, c. 2-3.
[2] *Ibídem*, p. 2, c. 5.

leguas. El triunfo de Urquiza había permitido que las carretas, en vez de llegar a Buenos Aires, se detuviesen en Rosario y la carga siguiese su camino por agua. El articulista aconsejaba utilizar, como más baratas, las vías acuáticas. La nueva política, que había abierto los ríos a la navegación, debía también abrir canales y aproximar los caminos al agua.[3]

En este número se produjo una intrascendente polémica que reveló la adhesión a Rosas del presidente de Bolivia, Manuel Isidoro Belzú, Félix Frías publicó en el *Progreso* un artículo en que decía que "la fuerza moral de la tiranía había conquistado a Bolivia en favor de Rosas. El señor Benavente, encargado de negocios de Bolivia, negó rotundamente esta afirmación. Mitre, como redactor de *Los Debates*, terció en la discusión para dar la razón a Frías. Su respuesta fue concluyente: exhibió un decreto de Belzú, del 18 de diciembre de 1850, que decía:

> Artículo 1º Los prefectos de los Departamentos mandarán salir fuera del territorio boliviano a todos los argentinos unitarios emigrados.
>
> Artículo 2º Se exceptúan de la disposición del artículo anterior, los que se hallasen casados con bolivianas y los que hiciesen constar legalmente ser argentinos federales.

Belzú expulsó, por tanto, en masa a todos los argentinos que no eran rosistas, federales. La defensa, muy justa, de Frías, no significó, según el articulista, "dar nuestro apoyo a las ideas cuasi monárquicas y cuasi democráticas, cuasi liberales y cuasi despóticas que nuestro amigo, el señor Frías, sostiene en sus escritos". La diferencia de pensamiento entre los dos futuros grandes hombres surgía con sus juventudes.[4]

Otro hecho, de verdaderos alcances políticos, fue la revolución que estalló en Córdoba el 27 de abril de 1852 y que *Los Debates* comentó en su número del 12 de mayo. El teniente coronel Manuel Antonio Zavalía depuso al gobernador Manuel López y a su hijo delegado José Victorio, que tiranizaban la provincia desde largos años, e impuso como gobernador provisorio a Alejo Carmen Guzmán. *Los Debates* aplaudió este pronunciamiento que empezaba a eliminar los gobernadores de la época rosista que aún subsistían.

> Córdoba se ve por fin libre de su ominosa dictadura y bien pronto la acción de sus poderes legítimos, libres de toda influencia, mejorará su suerte nada ventajosa en la actualidad.
>
> Que la caída de López sea la señal que inicie la de los demás poderes formados por Rosas y que con él contribuyeron a la esclavitud y miseria nacional;

[3] *Los Debates...*, 12 de mayo de 1852, p. 2, c. 2-3.
[4] *Ibidem*, p. 2, c. 3.

y que el cielo, mirándonos con ojos propicios, permita que al aparecer en adelante el monstruo de la tiranía perezca ahogado en su cuna: quiéralo el cielo y quiéranlo los pueblos porque no todo debe fiarse a la Providencia.[6]

Este principio político, de substituir los gobernadores rosistas por otros elegidos por los pueblos, fue una de las fuerzas que hizo desechar el tratado de San Nicolás por los políticos de Buenos Aires. Al mismo tiempo, en las últimas palabras, se advierte un temor por el resurgimiento de posibles tiranías: la sombra de Urquiza inquietaba.

El análisis de la Política comercial continuó en *Los Debates* del 13 de mayo de 1852. La Argentina era un país que tenía un riquísimo sistema de ríos, pero también el que menos uso hacía de las vías acuáticas. Los caminos eran largos y malos. Pedro Andrés García y más tarde José Arenales habían explicado cómo podían ser navegados el Bermejo y el Río Tercero; pero la política de Rosas lo había impedido. Como prueba citaba el caso siguiente. En 1849, un estanciero de Salta, francés, Lacroix, construyó lanchas planas para transportar a Buenos Aires, por el Bermejo, diez mil cueros. El gobernador de Salta no permitió el viaje sin consultar previamente a Rosas y al ministro de Relaciones Exteriores. Rosas, después de un año de trámites, lo prohibió. *Los Debates* nos explica muy bien la política económica que imponía Rosas.

¿Por qué se negó ese permiso?

Porque los intereses de la tiranía estaban en oposición directa con los intereses del pueblo; porque ella tenía un especial interés en aislar a las provincias de Jujuí, Salta y Tucumán, para mantenerlas bajo su dependencia; y porque toda su política comercial, basada sobre el monopolio, no tenía más objeto que oprimir a los pueblos, hacerlos plegar bajo la dura ley del monopolio y hacer vivir a unas provincias a costa de la ruina de las otras.

El partido que tenía como órgano de expresión a *Los Debates* sostenía una política diametralmente opuesta. Era una política argentina, de unión, de Buenos Aires para todo el país y no de todo el país para Buenos Aires.

Esta es la política comercial contra la cual nosotros reaccionamos con todas nuestras fuerzas, y estos escritos no tienen más objeto que formar una opinión que haciendo triunfar las buenas ideas, armonice todos los intereses para que la organización nacional surja completa de su seno, como la Minerva de la cabeza de Júpiter.

El abandono en que se había dejado la navegación del Bermejo obligaba a hacer el comercio por medio de carretas. Arenales había estu-

[6] *Ibídem*, p. 2, c. 4.

diado muy bien estos problemas. El servicio de las carretas era un ramo que no tenía competencia y se desarrollaba en las provincias de Tucumán y Santiago. Allí se construían y refaccionaban y proveían de capataces, peones y bueyes. La Rioja y Catamarca dependían de Córdoba. Una tropa de carretas de Buenos Aires a Salta se componía de veinte a treinta carros. En otros tiempos las carretas llevaban ciento ochenta arrobas de peso. En los últimos años soportaban ciento cincuenta. El viaje se hacía más difícil si la tropa era numerosa. Se marchaba con lentitud. Había asaltos de indios, averías, muertes de animales, impuestos y registros. Cada tonelada venía a costar unos ciento treinta y ocho pesos, cinco reales y tres décimos. Mucho más baratos eran los fletes por el río Paraná. La apertura del Bermejo habría reportado inmensas ventajas por el comercio de las provincias que lo bañaban, de Bolivia y del Paraguay. La canalización del río Tercero también era posible. Otra vía acuática podía unir Mendoza y San Luis. En cuanto a los caminos terrestres hacían largos rodeos porque en la época de Rosas no se había sabido combatir y alejar a los indígenas que amenazaban prósperas poblaciones. El bienestar del país dependía de sus rutas. Había que construir caminos. En otros países, como en Chile, empezaban los caminos de hierro. Sólo ellos podían dar una verdadera unidad a la Confederación.[6]

Algunos periódicos atacaban al gobierno. Había comenzado la oposición abierta a Urquiza. El gobierno pidió a la Legislatura que suspendiese por diez días a los periódicos *La Nueva Época*, el *Padre Castañeta*, *La Avispa* y el *Torito* y encomendase al agente fiscal que acusase a sus editores por los artículos o párrafos que inculpase. En la misma sesión del día 12 de mayo el señor Esteves Saguí presentó un proyecto de libertad de imprenta que restablecía la ley sancionada el 8 de mayo de 1828. Además propuso que todos los artículos apareciesen firmados. Era una manera de combatir los abusos de quienes atacaban a una persona escudándose en el anónimo.[7]

La Argentina volvía a los tiempos anteriores a Rosas. El gobernador de la provincia, el doctor Vicente López y Planes, fue nombrado de acuerdo con la ley del 23 de diciembre de 1823.[8]

El 15 de mayo apareció otro artículo sobre *Política comercial*. Es la ampliación y demostración de ideas anteriores. Buenos Aires y Montevideo eran las ciudades más prósperas de estas regiones porque tenían libertad de comercio. Ciudades más antiguas, como la Asunción y Santa

[6] *Los Debates*..., 13 de mayo de 1852, p. 1, c. 1-2-3-4-5 y p. 2, c. 1-2.
[7] *Ibidem*, p. 2, c. 2.
[8] *Los Debates*... 14 de mayo de 1852, p. 2, c. 4.

Fe, se habían arruinado porque no disfrutaban esa libertad. Era, indudablemente, una injusticia que sólo Buenos Aires quisiese aprovecharse de esa libertad y no la concediese a las otras ciudades del Litoral. No obstante, los intereses exclusivistas de Buenos Aires habían hecho escribir libros en defensa de ese absurdo durante la dictadura de Rosas. Lo peor era que en 1852 no faltaban "sectarios a esa doctrina egoísta que niega al hermano el manjar que él encuentra sabroso y nutritivo".

Tenemos la prueba irrefutable, coincidente con otras muchas, de que en mayo de 1852 subsistían los defensores de la monopolización del comercio argentino por parte de Buenos Aires, en beneficio único de esta ciudad y en perjuicio total de las restantes ciudades de la Argentina. Es una confesión, una denuncia, que no admite discusiones: en Buenos Aires había hombres como Mitre y diarios como *Los Debates* que defendían una doctrina argentina, de comercio libre para todo el país, y porteñistas exaltados, egoistas, que pretendían convertir a Buenos Aires en el centro único del comercio, como en tiempos de Rosas. Esto demuestra, también, que la política antiargentina, antinacionalista, de Rosas, no era sólo de este mascarón de proa, sino de una parte poderosa de la ciudad de Buenos Aires.

Estos hombres, porteñistas puros y antiargentinos por principio, creían contentar a las provincias permitiéndoles un pequeño comercio de cabotaje: "que algunos barquichuelos conduzcan hasta sus puertos las mercaderías trasbordadas o reembarcadas en el nuestro. Mientras tanto queda cerrada al mundo la navegación del Paraná, del Uruguay y del Bermejo".

Rosas, explicaba *Los Debates,* había adoptado esta política comercial para mantener al pueblo argentino esclavizado, bajo el dominio absoluto de Buenos Aires. Su tiranía era doble: política y económica.

> Lo que él quería era mantener a todos en duro pupilaje, y para el efecto se echó al bolsillo las llaves del Paraná y del Uruguay, y dijo: "Por aquí nadie pasa". ¿Qué cosa más natural que él defendiera un derecho y que la *Gaceta Mercantil* y el *Archivo Americano* escribieran por su orden sendos artículos poniendo a contribución a todos los tratadistas de derecho público internacional para probar que no convenía dar a las demás provincias lo que Buenos Aires poseía, lo que había labrado su grandeza y prosperidad? *

Buenos Aires tenía el régimen comercial del mundo civilizado; para las provincias, un régimen bárbaro. "Y, ¿es posible que todavía haya argentinos que profesen de corazón semejantes ideas?". *Los Debates* suponía que la tiranía de Rosas había dejado el campo sembrado de

* *Los Debates...* 15 de mayo de 1852, p. 1, c. 3-4-5.

semillas. Un examen bien atento de la historia, como el que hizo más tarde Alberdi, demuestra que no fueron las semillas de Rosas las que quedaron en Buenos Aires, sino que esas semillas existían antes de Rosas, lo produjeron a él y a quienes siguieron después de él. Era la lucha que, desde sus orígenes, Buenos Aires había mantenido con Lima, por el predominio en América, y con las provincias del Litoral e interiores, por el predominio en la Confederación. Había que transformar a fondo la tradición histórica y política argentina. Los unitarios lo habían intentado; pero los hombres de Buenos Aires, con Rosas como máximo representante o exponente, los habían llamado locos, salvajes e inmundos. Sólo locos podían distribuir con los restantes Estados de la Confederación las rentas que, de hecho, sin esfuerzo, quedaban en Buenos Aires. Tanta generosidad parecía una insensatez. No obstante, razonaban los unitarios y repetía *Los Debates*, era necesario ser generosos para dar riqueza a las demás ciudades argentinas y a los países vecinos, como Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. Si ellas y ellos se enriquecían, aumentaría el comercio con Buenos Aires o por su intermedio y esta ciudad saldría más beneficiada. La política liberal, de puertas y ríos abiertos, hacía bien a todos. La política cerrada, monopolista, de Buenos Aires convenía en parte a esta ciudad, pero la ponía en guerra con el resto de la Confederación y con los países vecinos. En realidad, los locos eran los porteñistas que se oponían tenazmente al auténtico federalismo, tan bien defendido por los unitarios.

La apertura de los ríos al comercio del mundo y la libre navegación concedida a las naciones limítrofes harían del Río de la Plata el primer emporio comercial del Nuevo Mundo y vamos a explicar cómo y por qué.

Venían las explicaciones y también el recuerdo del Tratado de la Liga del Litoral, de 1831, que encomendaba a un Congreso futuro arreglar la navegación de los ríos interiores.[10] Sólo faltaba que el próximo Congreso decretase la definitiva libertad de los ríos y convirtiese a Buenos Aires en Capital Federal de la República para que la ciudad que hasta entonces había esclavizado a las provincias no fuese su dominadora, sino el puerto máximo de todas ellas. En una palabra: falta todo.

Los artículos de Mitre sobre la política comercial que debía adoptar la Argentina despertaron interés en muchos círculos. *Unos comerciantes* pidieron, el 18 de mayo de 1852, la publicación de unas reflexiones. Se referían al diario *El Nacional* que estaba demostrando cómo el antiguo Banco de Descuentos, convertido en Banco Nacional, se transformó durante la época de Rosas en un simple taller de papel moneda. Esto

[10] *Ibidem*, p. 2, c. 2-3.

nada importaba. En efecto: en 1827, el primero de febrero, había en circulación más de diez millones doscientos quince mil pesos papel moneda que corrían a la par del metálico. En 1852 había en circulación ciento cuarenta millones de pesos papel moneda que a doscientos setenta pesos la onza daban poco más de ocho millones doscientos treinta y cinco mil pesos. Se habían perdido dos millones de pesos fuertes; pero en 1827 Buenos Aires tenía unos sesenta mil habitantes, mientras que en 1852 tenía ciento veinte mil y los capitales se habían cuadruplicado. El verdadero capital de una nación no era el dinero circulante, sino los bienes raíces. La moneda en circulación solía ser del uno y medio por ciento al dos y medio por ciento del valor total de los capitales que poseía una nación. El gobierno debía recobrar su crédito fomentando las industrias. Para ello, el Gobierno debía empezar por pagar a sus deudores. La deuda interior ascendía a unos sesenta millones de moneda corriente. Esta suma había que cancelarla con una emisión. Las onzas y todas las mercaderías subirían su precio; pero el trabajo se intensificaría, las ventas serían más abundantes y el Gobierno habría cumplido sus obligaciones.[11]

El 17 de mayo de 1852, Mitre presentó en la Legislatura un proyecto de ley sobre uso y abuso de la libertad de imprenta. La libertad debía ser plena. Los escritos tendrían como responsables a sus autores o, en su defecto, a sus editores. Se consideraban como abusos de la libertad de imprenta los impresos inmorales, sediciosos, injuriosos y calumniosos. Estos abusos dejaban de serlo si el autor probaba sus afirmaciones. Las penas podían ser de prisión y pecuniarias. En todo papel debía figurar la fecha y el nombre de la imprenta.[12]

La navegación de los ríos era un tema palpitante. *Los Debates* publicó el 19 de mayo la traducción de un artículo de E. A. Hopkins sobre *La libre navegación del río Paraná y sus tributarios* que había aparecido en el *Hunt's merchant's Magazine* de Nueva York.[13]

La dictadura de Rosas había dejado sus rastros. El resumen de la *Crónica parlamentaria* del 23 de mayo de 1852 da cuenta de las discusiones que hubo con motivo de la aprobación del presupuesto y de la obligación que tenía el poder ejecutivo de consultar a la Cámara de representantes antes de hacer ningún gasto. El diputado Antonio María Pirán hizo esta exposición:

> La materia de que se trata es muy grave, y en el fondo yo estoy completamente de acuerdo con el proyecto de la comisión, que todo debe entrar por

[11] *Los Debates*... 18 de mayo de 1852, p. 1, c. 3-4-5.
[12] *Ibidem*, p. 2, c. 1-2-3-4-5.
[13] *Los Debates*... 19 de mayo de 1852, p. 1, c. 1-2-3-4-5 y p. 2, c. 1.

la vía de la legalidad, que el Ejecutivo no deba marchar sin presupuesto, que las leyes del año 21 y 22, a que se ha hecho referencia, deben observarse en un punto sobre el cual no cabe la menor duda. Pero, señores, después de treinta años de tiranía y desorden administrativo, en que las rentas públicas se han invertido sin sujetarse a ley alguna, me parece que exigir de un gobierno recién establecido la presentación de un presupuesto puede ser tal vez exigirle un imposible. Treinta años de desorden y tiranía llevamos, señores, y después de haber esperado por tan largos años, ¿será éste el momento de exigir de un gobierno que recién acaba de organizar su ministerio, la presentación de un presupuesto? ¿Cuál es la pauta con arreglo a la cual ese gobierno va a presentarlo? Se han citado las leyes del año 22 y 23, sin observar que el orden establecido por esas leyes ha sido destruido por la dictadura. De consiguiente no hay pauta alguna con arreglo a la cual el gobierno pueda expedirse. La cuestión es grave, señores, y soy de opinión que el asunto se difiera y sean llamados los ministros al seno de la Sala para ver si no exigimos de ellos un imposible.[14]

Estas palabras son una prueba más de las irregularidades que imponía el gobierno paternal o dictatorial de Rosas. La propuesta no agradó al diputado Esteves Saguí que confirmó lo relativo a los desórdenes administrativos de la época de Rosas, pero no admitió que se prolongaran por más tiempo. Dijo:

De lo expuesto por el señor diputado que ha hecho la indicación saco en consecuencia este principio: Que habiendo la tiranía destruido todo el régimen administrativo, nosotros debemos seguir sus mismas huellas y dejar al Ejecutivo con poderes amplios y arbitrarios para que siga obrando de la misma manera irresponsable que hasta aquí han seguido los gobiernos. Precisamente para poner término a ese régimen absurdo e irresponsable es que se propone hacer entrar toda la administración pública por la vía de la legalidad. Si no podemos conseguirlo, estamos de más en este puesto, nada tenemos que hacer aquí. Pero no, señores, los representantes llenarán cumplidamente su misión y harán que todas las cosas sigan el sendero que la ley les marca, porque si así no lo hicieran el pueblo tendría derecho a pedirles severa cuenta de su conducta.[15]

La caída de Rosas fue considerada en Europa como una gran ventaja para la Argentina. La prueba se halla en el mercado de fondos extranjeros de Londres. En un artículo sobre *Los bonos argentinos* el redactor de *Los Debates* decía:

...los que considerando al dictador como un hombre indispensable esperaban ver a la Europa alarmada al inaugurarse un gobierno popular, han sido burlados en sus criminales esperanzas.

El último vapor nos ha traído la certidumbre de que en ningún tiempo la Europa ha tenido mayor confianza en el porvenir de la República Argentina y en la consolidación de su gobierno, y que jamás su crédito ha sido mayor en los mercados del exterior...

[14] *Los Debates*... 24 de mayo de 1852, p. 3, c. 1-2-3-4-5.
[15] *Ibidem*, p. 3, c. 2-3.

A la salida del vapor de Inglaterra, los bonos argentinos del seis por ciento correspondientes al empréstito inglés, quedaban al sesenta y siete por ciento, precio que hacía mucho tiempo no alcanzaban y que con poca diferencia es el mismo que obtienen en la actualidad los fondos brasileros. Esta alza ha sido producida por la noticia de la caída de Rosas, la cual aumentando la demanda ha inspirado esa gran confianza a los tenedores de bonos...

El 19 de marzo en que ya se sabe positivamente la caída de Rosas, los bonos argentinos suben en el mercado de Londres a setenta y ocho por ciento, es decir, un veintiocho por ciento más que cuando se consideraba a Rosas firme, a la par que los brasileros que sólo obtienen un medio por ciento más, es decir, cien por cien, en vez de noventa y nueve y medio...

He aquí uno de los bienes positivos que ha producido la caída de Rosas. El crédito de la Nación Argentina ha ganado un veintisiete por ciento en el exterior.[16]

Conocida es la aversión que Rosas tuvo a la ciudad de Montevideo por la hospitalidad que daba a los políticos enemigos suyos —unitarios, románticos y federales constitucionales— y porque suponía que competía con el comercio de Buenos Aires. De este estado de cosas se ocupó *Los Debates* el 28 de mayo de 1852. Las naciones, explicaba, nada ganan con tener vecinos pobres y atrasados. Si Montevideo hubiera sido un Londres o un Nueva York, Buenos Aires habría aprovechado mucho más que con las restricciones que Rosas oponía a su comercio. La rivalidad consistía en ver quien daba más franquicias al comercio. Buenos Aires, por las ciudades que tenía en la banda occidental, era siempre más frecuentado por las naves que Montevideo. El gobierno argentino, no bien caído Rosas, asimiló los buques mercantes del Uruguay a los del cabotaje de Buenos Aires; pero olvidó derogar el decreto de Rosas que recargaba con un veinticinco por ciento las mercaderías que llegaban del puerto de Montevideo al de Buenos Aires, "decreto bárbaro que ha hecho perder a la renta muchos millones y que hoy mismo le está haciendo perder sumas considerables". Esta política tenía sus antecedentes. El 4 de marzo de 1836, Rosas impuso una cuarta parte más de derechos a los efectos de ultramar que se trasbordasen o reembarcasen en Montevideo con destino a la provincia de Buenos Aires. Como consecuencia, Buenos Aires perdió las importaciones de reembarco que se depositaban en los almacenes de Montevideo. El bloqueo francés y la acción de los contrabandistas obligaron a Rosas a igualar, el 28 de mayo de 1836, las importaciones de ultramar y las de cabos adentro. El mismo día, otro decreto dispuso que las introducciones marítimas, sin distinguir su procedencia, pagasen la tercera parte menos de los derechos que les correspondían por la ley de aduana. Cuando se levantó el bloqueo francés,

[16] *Los Debates*... 27 de mayo de 1852, p. 1, c. 5 y p. 2, c. 1.

en 1841, esta rebaja se suspendió y quedó vigente el recargo para los buques que viniesen de Montevideo o tocasen en ese puerto. Otro decreto cerró definitivamente el puerto de Buenos Aires a los buques que en cualquier forma viniesen de Montevideo. Esa situación era la que existía en 1852. Por ello *Los Debates* la discutía. Los comerciantes uruguayos querían, con razón, ser igualados a los de cualquier otro país del mundo. Era absurdo que un Estado amigo los castigase con un recargo de un veinticinco por ciento que no tenía ninguna otra nación.[17]

Rosas había distribuido, dilapidado, las tierras regalándolas a sus favorecidos por medio de la ley del 9 de noviembre de 1839 que sancionó un premio militar de mil quinientas leguas cuadradas. Los generales recibían seis leguas; los coroneles, cinco... los soldados rasos, un cuarto de legua. Otro tanto correspondía a una lista civil. En la Legislatura, varios oradores propusieron que se prohibiese toda enajenación de tierras del dominio público. Distinta era la ley del 10 de mayo de 1836 que autorizó al gobierno a vender mil quinientas leguas cuadradas a los enfiteutas que tenían sus títulos revalidados por la ley del 26 de febrero de 1828. El diputado Esteves Saguí defendió en cierto modo la ley de 1839 explicando que los fondos que de ella provinieron se destinaron al pago de la deuda circulante y de la atrasada. En general prevaleció la idea, sostenida por Mitre, como miembro informante, de que era conveniente suspender toda venta de tierra pública para que el Estado no se hallase un día sin rentas ni bienes y no se produjesen las revoluciones que ocurrían en Europa, donde la tierra ya no era del dominio público, sino privado. Mitre defendió, sin mencionarlo, el viejo pensamiento rivadaviano, utópico e irrealizable, que fracasó lamentablemente.[18] *La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia,* del ingeniero Emilio A. Coni, es definitiva sobre este particular.

Era indudable que la Sala de representantes tenía que decidir entre las leyes de la época de Rivadavia y las de la época de Rosas. Varios diputados propusieron que no se citasen leyes de otros tiempos. La del año 1839, que distribuyó tierras, fue atacada nuevamente el 28 de mayo porque premió la fidelidad a Rosas en una guerra fratricida. Esa ley, además, con palabras de Vélez Sársfield, "había producido infinidad de trastornos, confusiones y demandas, a causa de las alteraciones que había sufrido la posesión de los terrenos concedidos en su cumplimiento, por la muerte, ausencia y permutas de los agraciados, y por mil otras causas que ocasionaban un caos". Mitre aclaró que la ley propuesta de prohibir la venta de tierras públicas no debía anular derechos adquiridos ni tener

[17] *Los Debates*... 28 de mayo de 1852, p. 1, c. 2-3-4-5.
[18] *Ibidem,* p. 2, c. 1-2-3-4.

efectos retroactivos. El 28 de mayo la Legislatura terminó por aprobar la ley que prohibía la enajenación de tierras y bienes raíces del dominio público mientras no se sancionase una ley sobre la materia.[19]

II

El Acuerdo de San Nicolás

Los Debates del primero de junio dio la primera noticia de la *Conferencia de San Nicolás.*

> Se han recibido noticias de San Nicolás que llegan hasta el 27 del pasado. La mayor parte de los gobernadores de las provincias se hallan ya reunidos en aquel pueblo, pero aún no habían empezado las conferencias por faltar algunos de ellos. El gobernador de Catamarca, el señor Navarro, había muerto, y en consecuencia la Sala de representantes había autorizado al general Urquiza para representarla en el Congreso de gobernadores; otro tanto había hecho la Sala de representantes de la provincia de San Juan, de manera que la presencia del general Benavídez se hacía innecesaria, a pesar de que dicho general se encontraba ya en aquel punto.
>
> Esperamos que las conferencias del Congreso de gobernadores, que solo tienen por objeto preparar una convención preliminar para la reunión del Congreso General Constituyente, acelerarán de una manera eficaz la anhelada organización nacional.[20]

Esta noticia no fue una sorpresa para el pueblo de Buenos Aires. El 28 de febrero de 1852 Urquiza había encomendado al doctor Bernardo de Irigoyen que visitase las provincias e invitase a los gobernadores a organizar la nación. Urquiza quería evitar venganzas, impedir una guerra civil y aprobar cuanto antes una Constitución. El 20 de mayo los gobernadores estaban reunidos en San Nicolás. El acuerdo fue preparado en la casa en que se alojaba el gobernador de Santa Fe, Domingo Crespo, y se firmó en la casa en que se hallaba Urquiza, calle Nación 143: hoy Museo, el día 31 de mayo de 1852. El 2 de junio, *Los Debates* publicó en la sección *Remitido* una carta firmada por *Un Sanjuanino,* del 6 de mayo, que revelaba las inquetudes políticas de la ciudad y de la provincia de San Juan. Era, simplemente, la voz de la verdad. Recordaba cómo Rosas había mantenido, ex profeso, a las provincias en un aislamiento doloroso. Los medios de comunicación habían quedado destruidos. Había que buscar a trescientas leguas de distancias un diario en que hacer conocer el estado de la provincia. En ella, un gobernador

[19] *Los Debates*... 29 de mayo de 1852, p. 2, c. 1-2-3-4-5.
[20] *Los Debates*... 1 de junio de 1852, p. 2, c. 4.

que había ahogado la libertad durante diecisiete años, se empeñaba en mantenerse en el poder. El general Nazario Benavidez, que tanto había sostenido la dictadura de Rosas, seguía impertérrito en su puesto, rodeado de algunos fieles y del odio de la provincia. El doctor Guillermo Rawson en cambio, tenía innúmeras simpatías, pero Benavidez lo había perseguido en muchas oportunidades y seguía persiguiéndolo para que no lo substituyese en el poder Lo peor era que Urquiza toleraba estos hechos y no sólo no había intentado derrocarlo, para no llevar la guerra civil a las provincias, sino que lo había invitado a la reunión de gobernadores en San Nicolás. Cuando llegó la invitación para esa asamblea, Benavidez pidió autorización a la Junta para marcharse de la provincia y dejar un gobernador substituto de su confianza. La Junta sólo lo autorizó a ausentarse y disponer de los fondos necesarios y eligió gobernador a su presidente. Benavidez, por temor a que el pueblo lo destituyese y eligiese a Rawson, nombró a Rawson su secretario. Rawson no aceptó el cargo. Benavidez le dio una hora de tiempo para decidirse y lo apercibió por las ulterioridades. Rawson insistió en renunciar, fundándose en una ley que permitía a los ciudadanos desechar empleos. Benavidez reunió a otros ciudadanos y mandó llamar a Rawson. Éste declaró que había aconsejado renunciar a Benavidez. El gobernador contestó que lo haría cuando lo creyese conveniente e insistió en violar la ley y obligar a Rawson a que lo acompañase. Los ciudadanos consultados le explicaron lo ridículo que habría sido llegar a San Nicolás con un secretario *preso* y que no le prestaría sus luces. Benavidez tuvo que partir con otro secretario.[21]

Estos hechos hacían reflexionar tristemente. Mucha gente advertía que el rosismo no había muerto. En Buenos Aires los rosistas o porteñistas continuaban firmes en sus propósitos de mantener aisladas a las provincias, sin hacerles participar en la distribución de las rentas de la aduana. En las provincias seguían en pie los gobernadores que se habían postrado ante Rosas. Con ellos, Urquiza iba a reorganizar el país. Además, Urquiza había suspendido algunos diarios de Buenos Aires por diez días. El decreto de Urquiza, del 12 de mayo, presentado a la Sala de Representantes, fue discutido en la sesión del primero de junio. La Comisión de Legislación redactó un proyecto de respuesta a Urquiza que le decía

> que ha sentido vivamente la violencia de las medidas que ese acuerdo encierra; así como lamenta también las circunstancias extraordinarias en que a su juicio debió encontrarse el Gobierno provisorio al adoptarlas, en ejercicio

[21] *Los Debates*... 2 de junio de 1852, p. 1, c. 1-2-3-4.

del poder con que se halla investido. Mas ya que los poderes públicos se hallan hoy en su marcha normal, la Sala espera que no se repetirán medidas semejantes, y lo espera confiadamente, porque ni un solo instante quisiera ver comprometida la libertad que nace de la ley, que tanto aprecian los argentinos, y que los Representantes han jurado sostener.

El miembro de la Comisión, Portela, informó que los fundamentos de esa respuesta "eran por una parte el principio inconcuso de la libertad del pensamiento reconocido y garantido en todos los pueblos de instituciones democráticas, y sin el cual no podían existir los gobiernos representativos. Que en todo el país en que se atacase y ahogase la libertad de producir el pensamiento, debía existir el despotismo, porque tal era el primer paso que daban los gobiernos absolutos y tiránicos".

La respuesta fue aprobada en general; pero, al ser leída, por segunda vez, para la votación en particular, el doctor Dalmacio Vélez Sarsfield se declaró contrario a la redacción por parecerle "bastante dura e irrespetuosa y hasta cierto punto ofensiva al poder ejecutivo, siendo, según su modo de sentir, arrojar el guante al Gobierno y ponerle en el caso de hacer su dimisión". Portela expresó que la nota no podía ser concebida de otro modo y no encerraba ningún reto. Banegas también se opuso, pues manifestaba en la primera parte cierta violencia en el gobierno y se condolía en la segunda de que las circunstancias lo obligaran a cometerla. No era justa la reconvención que se le hacía en la tercera parte. Ignacio Martínez sostuvo que la nota era ofensiva e injusta. El Gobierno no tenía obligación de haber dado cuenta a la Sala de esa medida. No se trataba de un ataque a la prensa, sino de una decisión momentánea y sólo contra algunos diarios. Esteves Saguí, "con bastante energía", defendió la libertad de prensa como en todos los países donde no había oposición a emitir los pensamientos. La minuta no podía estar escrita en otros términos. Era franca y verídica. Ignacio Martínez manifestó que si la nota era aprobada por la Sala renunciaría a su cargo de diputado. Albarracín contestó que ese aserto era excesivo y coartaba la libertad con que debía obrar la Sala. Sólo podían modificarse las últimas palabras de la minuta. Domínguez agregó que la nota estaba concebida en términos antiparlamentarios y que al censurar esa medida del Gobierno parecía que aprobaba todos sus actos anteriores. Hubo un cuarto intermedio y el presidente de la Sala dio la palabra al diputado Bartolomé Mitre.

El discurso de Mitre fue el más moderado y fundado. No atacaba al Gobierno provisorio ni se hacía solidario con los periódicos cerrados. Se ocupaba de los principios y no de las personas. "Si yo veo caer una flor de la corona de la libertad me inclino hasta el fango para recogerla".

La discusión había colocado de una parte la libertad y de la otra el Gobierno; de una parte la verdad y de la otra la conveniencia. "La libertad, la verdad y los principios se pesan en la conciencia de cada uno; para unos pesan como la débil paja que se lleva el viento; para otros pesan mucho, muchísimo. Si yo hubiese de pronunciarme entre el Gobierno provisorio y la Libertad, entre la verdad y la conveniencia, yo antepondría la libertad al Gobierno y la verdad a la conveniencia". No se trataba de esto, sino de averiguar si el Gobierno había obrado bien o mal, si los señores representantes debían aprobar o no su proceder. Era indudable que el Gobierno había obrado fuera de la ley, obedeciendo a exigencias imperiosas del momento. No existía una urgencia que hiciese peligrar el orden público. Esos insignificantes periódicos no tenían ninguna importancia. El Gobierno hubiera debido dirigirse al Tribunal de Imprenta "que debía declarar si los referidos periódicos habían abusado o no de la libertad de prensa". No había habido jueces que declarasen que los periódicos habían cometido un abuso. El Gobierno ni la Sala eran jueces de imprenta, no podían reemplazar al jurado. Mitre expuso unas verdades históricas que conviene recordar:

> En ninguna época se ha usado de la prensa con más moderación, sin excluir a los mismos periódicos que han sido suprimidos como abusivos; y adviértase que esto sucede después de veinticinco años de guerra civil, de degüellos, de persecuciones, de expoliaciones en que la sangre ha corrido a torrentes, en que no hay un solo ciudadano que no tenga un agravio que vengar, un derecho que reivindicar, en que las pasiones están vivas y palpitantes todavía. ¿Qué extraño hubiera sido que la prensa se hubiese desenfrenado? Y, sin embargo, no ha sucedido así: todo se reduce a sarcasmos más o menos picantes, o alusiones más o menos directas, o ataques más o menos acervos, todos ellos inferiores a las pasiones que bullen en el seno de la sociedad. ¿Y esto es lo que nos ha aterrado? ¿Es esto en lo que se funda la urgencia de la medida como si esos pobres periódicos perseguidos tuviesen el poder de hacer peligrar el orden público produciendo una sublevación? La medida no se fundaba, pues, en la urgencia, ya se la mire por sus relaciones con la tranquilidad pública...

Mitre indicó que la nota al Gobierno debía ser más sobria y medida en sus palabras, el vigor de la idea debía encerrarse más en el espíritu que en la forma. Presentó una nueva redacción con el mismo molde de la Comisión. Hubo otras opiniones, se suprimieron varias palabras y la nota fue aprobada.[22]

Este hecho agravó la angustia que existía en la ciudad respecto a las intenciones de Urquiza. Los gobiernos que atacan la prensa, en especial si se trata de diarios o revistas intranscendentes, saben que tienen los

[22] *Ibidem*, p. 2, c. 4-5, y p. 3, c. 1-2-3.

días contados. Urquiza cometió el error de suprimir cuatro diarios "insignificantes" y cerrar cuatro imprentas. Era una mordaza que empezaba a aplicarse. El 2 de junio, *Los Debates* dio a conocer el decreto firmado por el general Pintos, gobernador de la provincia, y su ministro Juan María Gutiérrez, el 27 de mayo, que nombraba al coronel Mitre catedrático de estadística con el sueldo de dos mil pesos mensuales. El catedrático debía enseñar "la teoría de esta ciencia en lecciones orales, redactando y publicando sus lecciones por el periódico oficial". También debía examinar a los candidatos al curso, "a fin de cerciorarse sobre si tienen o no los conocimientos necesarios para atender sus lecciones, las cuales serán públicas para cuantas personas quieran asistir como supernumerarias".[23]

El doctor Valentín Alsina, al dejar el Ministerio de gobierno, presentó una *Memoria* que algunas personas consideraron el testamento de un hombre público. *Los Debates,* o sea, Mitre, no estuvo conforme con esta opinión.

> Esa Memoria no es como algunos lo creen el testamento de un hombre público que se sepulta en la vida privada, es más bien el programa de un hombre de Estado, que después de haberse ensayado en la esfera del Gobierno provincial, se prepara a entrar en la gran órbita de los intereses nacionales. Nos lo hace creer así el ver que en el doctor Alsina se realiza un fenómeno singular: después de tres meses de un gobierno cuyo roce debía gastar las reputaciones más sólidas, él sale del Ministerio con mayores simpatías y con más opinión que las que entró. Esto es hermoso para el hombre y para el administrador.

En esta *Memoria,* cuyo análisis es una fuente riquísima para la comprensión de este momento político, Alsina llamaba la atención sobre el trato que se tenía con los indios. El Estado gastaba sumas cuantiosas en fomentar la barbarie y la haraganería. "Con lo que se gasta en yeguas para dar de comer a los llamados indios amigos, hay lo suficiente para mantener un cuerpo de tropas de quinientos hombres perfectamente pagados y racionados".[24]

El Progreso, diario oficial del gobierno, escribió un día que *Los Debates* era un diario opositor. Mitre contestó a esa afirmación. El Gobierno no tenía más opositores sistemáticos que los partidarios de la dictadura de Rosas. El único diario que aprobaba todo cuanto hacía y decía el Gobierno era *El Progreso;* los restantes, que de continuo recibían observaciones, debían ser, por ese motivo, considerados opositores. *Los Debates* podía ser juzgado opositor por ser eco de la opinión pública,

[23] *Los Debates*...3 de junio de 1852, p. 1, c. 1.
[24] *Ibidem,* p. 2, c. 1.

por haber abogado la reforma comercial, por no haber aplaudido el cierre de cuatro diarios y cuatro imprentas y por pensar como pensaban los representantes del pueblo. Si así era, todo Buenos Aires, todos los comerciantes, toda la prensa, eran opositores. *El Progreso,* al defender al Gobierno, atacaba a los representantes. Hacía mal en hablar de opositores cuando no había más que un gran partido nacional: el de la organización, y una sola facción, "inmoral y desbandada, la que echa de menos los negros días de la tiranía".[25]

El rosismo había dejado adeptos: los que lucraban con la tiranía, los que perseguían a la gente decente y liberal, los que vivían de las delaciones, infamias y traiciones, los que veían con placer y provecho que el comercio se concentrase en el puerto de Buenos Aires y las provincias se consumiesen en la soledad del federalismo y de la soberanía. Esa gente, antiargentina, egoista, perversa, que veneraba al tirano, es la que dejó hijos y nietos con sus mismas ideas que tanto daño han hecho en la historia argentina. Entre tanto, el cierre de los periódicos y de las imprentas había causado una pésima impresión. En la sesión de la Sala de representantes del 3 de junio, Mitre volvió a sostener que el decreto del Gobierno había atacado a la propiedad privada, a la industria, como eran las imprentas. Todas las imprentas habían sido atacadas al prohibirles publicar nuevos periódicos en el término de diez días. Era como prohibir a los armeros vender escopetas porque un hombre hubiese dado muerte a otro de un escopetazo".[26]

El Acuerdo de San Nicolás, firmado en la ciudad de este nombre, el 31 de mayo de 1852, fue publicado integramente en *Los Debates* el 5 de junio. El acuerdo estaba firmado por los gobernadores de la época rosista: Justo José de Urquiza, por la provincia de Entre Ríos y en representación de la de Catamarca, Vicente López, gobernador de la provincia de Buenos Aires, Benjamín Virasoro, gobernador de la provincia de Corrientes, Pablo Lucero, gobernador de la provincia de San Luis, Nazario Benavidez, gobernador de la provincia de San Juan, Celedonio Gutiérrez, gobernador de la provincia de Tucumán, Pedro Pascual Segura, gobernador de la provincia de Mendoza, Manuel Taboada, gobernador de la provincia de Santiago del Estero, Manuel Vicente Bustos, gobernador de la provincia de La Rioja, y Domingo Crespo, gobernador de la provincia de Santa Fe. Actuó como secretario el hijo de Urquiza, don Diógenes. Su fin está expresado en estas líneas:

> Teniendo por objeto acercar el día de la reunión de un Congreso General, que con arreglo a los tratados existentes y al voto unánime de todos los

[25] *Los Debates*... 4 de junio de 1852, p. 2, c. 1.
[26] *Ibídem,* p. 2, c. 3-4.

pueblos de la República ha de sancionar la Constitución política que regularice las relaciones que deben existir entre todos los pueblos argentinos, como pertenecientes a una misma familia que establezca y defina los Altos Poderes nacionales y afiance el orden y prosperidad interior y la respetabilidad exterior de la Nación...

los gobernantes mencionados habían concordado y adoptado las siguientes resoluciones.

Antes de sintetizarlas conviene fijarse en el hecho y fin primordial del Acuerdo de San Nicolás: un Congreso general que hiciese realidad lo expresado en tantos tratados anteriores y sancionase una Constitución que uniese a todos los pueblos argentinos. En menos palabras: un Congreso y una Constitución: lo que Rosas había impedido durante veinte años. Los gobernadores que habían debido aceptar la imposición rosista de no tener un Congreso ni una Constitución, ahora, obedientes a la orden y a la palabra de Urquiza, se aprestaban a convocar un Congreso que diese al país su Constitución. Si Rosas había tenido razón, si la Constitución y el Congreso eran unos absurdos políticos, hay que convenir que los gobernadores rosistas eran unos seres despreciables al acceder, tan repentinamente, a la propuesta de convocar un Congreso que sancionase una Constitución. Todos habían esperado que Rosas lo hiciese, que llegase el momento oportuno. En veinte años el momento no había llegado ni habría llegado jamás si Rosas hubiese seguido en el poder y los hombres que sostenían a Rosas, en Buenos Aires, hubiesen podido continuar imponiendo al país sus principios de federalismo aislante, disolvente, con cadenas en los ríos para hacer respetar la soberanía y hundir en la miseria y en la desesperación del hambre a las provincias.

El primer artículo ordenaba cumplir religiosamente el tratado del 4 de enero de 1831, firmado entre las provincias de Buenos Aires, de Santa Fe y de Entre Ríos, con la adhesión posterior de todas las provincias. Ese tratado era una "ley fundamental de la República". El artículo segundo disponía cumplir el artículo 16 del tratado de 1831, que mandaba "arreglar, por medio de un Congreso General federativo, la administración general del país, bajo el sistema federal; su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales, el pago de la deuda de la República, etcétera". Este artículo 16 del tratado de 1831 era el fin de las prerrogativas de Buenos Aires. Como vemos, establecía el comercio interior y exterior y la navegación para todas las provincias y la "distribución de las rentas generales": esas rentas que los porteñistas, con Rosas como espantapájaros, encerraban integramente en el tesoro de Buenos Aires. El tratado de San Ni-

colás revivía el tratado de 1831 que Rosas había mantenido oculto, olvidado, con promesas vagas, jurando siempre que no era el momento de organizar el país, es decir, de distribuir entre todas las provincias las rentas de la Aduana que devoraba exclusivamente Buenos Aires.

El artículo tercero del tratado de San Nicolás resucitaba el artículo noveno del tratado de 1831 que eliminaba los derechos de tránsito que tanto daño habían hecho al comercio interior y recíproco de las diversas provincias argentinas. Rosas, o sea, el gobierno que lo mantenía enhiesto en el poder, había eternizado el aislamiento y el odio de las provincias entre sí y hecho respetar los derechos de tránsito para que todas ellas se consumiesen reciprocamente. De un golpe, quedaban eliminados. El artículo cuarto establecía que el Congreso se instalaría en el mes de agosto y que las provincias debían elegir inmediatamente a sus diputados. El Congreso, tan odiado por Rosas, por inoportuno, por ser semillero de discusiones, iba a instalarse en esos instantes. El artículo quinto disponía que cada provincia enviase dos diputados al Congreso. Esta disposición se basaba en el hecho de que todas las provincias eran iguales en derecho como miembros de la misma nación. Es el principio de igualdad que rige en las Naciones Unidas, que sostuvo Francisco de Vitoria en el siglo XVI cuando enseñó que todas las naciones, grandes y pequeñas, tenían iguales derechos. El artículo sexto encargaba a los gobiernos provinciales que no diesen instrucciones a sus diputados en lo que se refería a la aprobación de la Constitución. Ésta sería sancionada por mayoría de sufragios, "fiando a la conciencia, al saber y al patriotismo de los diputados el sancionar con su voto lo que creyesen más justo y conveniente..." Los diputados, conforme al artículo séptimo, no debían tener preocupaciones de localidad, debían estimar "la calidad de ciudadanos argentinos antes que la de provincianos". Las personas de los diputados, según el artículo octavo, eran sagradas e inviolables y no podían ser juzgados por sus opiniones ni acusados por ningún motivo ni autoridad alguna "hasta que no esté sancionada la Constitución". Los viáticos y dietas de los diputados correrían por cuenta del Encargado de las Relaciones Exteriores (artículo noveno). El mismo Encargado de las Relaciones Exteriores o un delegado suyo abriría las sesiones del Congreso y libraría los fondos necesarios para la organización de las oficinas (artículo décimo). El Congreso sería convocado para la ciudad de Santa Fe y luego resolvería el lugar de su residencia (artículo undécimo). El artículo duodécimo establecía que el presidente del Congreso comunicaría la sanción de la Constitución al Encargado de las Relaciones Exteriores y éste la promulgaría inmediatamente como ley fundamental de la Nación y la haría cumplir. En seguida se nombraría el primer

presidente constitucional de la República, el Congreso cerraría sus sesiones y el presidente pondría en ejercicio las leyes sancionadas. Los gobernadores se comprometían, por el artículo décimo tercero, a mantener la paz en sus provincias, "previniendo o sofocando todo elemento de desorden o discordia, y propendiendo al olvido de los errores pasados y estrechando la amistad de los pueblos argentinos". El Encargado de las Relaciones Exteriores quedaba autorizado, por el artículo décimo cuarto, a restablecer la paz en caso de hostilidades entre una u otra provincia o sublevaciones armadas: todo en conformidad al tratado del 4 de enero de 1831.

Hasta este momento, el acuerdo de San Nicolás ofrecía perspectivas luminosas. El país contaría con un Congreso y una Constitución en muy breve plazo. Lo que Rosas no había querido realizar, para mantener a las provincias eternamente subyugadas, Urquiza lo iba a cumplir en pocas semanas. Pero, de pronto, con el artículo quince, surgieron resoluciones que asombraron a los políticos de Buenos Aires. No se olvide, para comprender este asombro, que Buenos Aires tenía una tradición de dominio sobre las provincias e independencia virtual para sus decisiones, tan antiguas como el 25 de Mayo de 1810. Con Rivadavia, la provincia de Buenos Aires se había organizado como un Estado. Su autonomía, su administración de la riqueza que correspondía a toda la nación y era absorbida integramente por ella, la facultad de controlar la navegación de los ríos, prohibiendo a las provincias del Litoral todo comercio exterior, para que éste se concentrase en el puerto de Buenos Aires (la ironicamente llamada defensa de la soberanía por Rosas), el poder militar que le daba una indiscutible supremacía sobre el resto de la Confederación, iban, de pronto, a desaparecer. Buenos Aires perdía, repentinamente, sus prerrogativas, sus beneficios, su posición cimera, para descender a una provincia como todas en manos de Justo José de Urquiza. El artículo décimo quinto, en efecto, establecía que, para "conservar la indivisibilidad nacional, mantener la paz interior, asegurar las fronteras durante el período constituyente, y defender la República de cualquiera pretensión extranjera y velar sobre el exacto cumplimiento del presente acuerdo", el excelentísimo señor general don Justo José de Urquiza quedaba investido de las facultades y medios adecuados para cumplirlas: general en jefe de los ejércitos de la Confederación, con mando efectivo de todas las fuerzas militares que en esos momentos tenía cada provincia, las cuales eran consideradas como partes integrantes del ejército nacional. Urquiza podía aumentar y disminuir estas fuerzas si lo creía necesario. Además, así lo estatuía el artículo décimo sexto, Urquiza tenía la atribución de "reglamentar la navegación

de los ríos interiores de la República, de modo que se conserven los intereses y seguridad del territorio y de las rentas fiscales". También administraría los correos y mejoraría los caminos públicos y de postas de bueyes para el transporte de mercaderías.

Este artículo dieciséis es el que colmó la tolerancia de Buenos Aires. Urquiza se convertía en el jefe de los ejércitos de todas las provincias, incluso el de Buenos Aires, y daría a las provincias el libre uso de sus ríos y de sus caminos. El comercio no se concentraría exclusivamente en Buenos Aires, se derramaría por todo el país. La tiranía económica rosista o porteñista tendría un fin. Buenos Aires sería una provincia como las restantes de la Confederación, sin predominios ni privilegios.

El artículo décimo séptimo disponía que el nuevo mandatario crease un Consejo de Estado, para consultarlo en casos graves; el décimo octavo daba a Urquiza el título de Director Provisorio de la Confederación Argentina, y el décimo noveno encomendaba a las provincias que sufragasen los gastos de la administración de los negocios constitucionales con el producto proporcional de sus aduanas exteriores hasta la instalación de las autoridades constitucionales. Un artículo adicional acordaba invitar a las provincias no representadas a adherirse a lo resuelto. En una breve alocución final a los gobernadores, en el último párrafo, Urquiza decía:

> Mi programa político, que está fundado en los principios de orden, fraternidad y olvido de todo lo pasado, y los actos todos de mi vida pública, son la garantía que os doy de la promesa que acabo de haceros, y es con ella que debéis reposar tranquilos, que cuando el Congreso sancione la Constitución del Estado, y los pueblos confederados entren en la senda constitucional, yo devolveré a él el depósito que me habéis confiado, con la conciencia tranquila y sin temer el fallo de la opinión de los hombres y el juicio de la posteridad.[27]

III

Los Debates frente al Acuerdo

Este Acuerdo, publicado el día anterior por el diario oficial *El Progreso*, fue analizado por Mitre en un artículo de tres columnas en la misma edición del 5 de junio. Si el acuerdo hubiese sido una convención preliminar, explicaba Mitre, habría sido un paso gigantesco hacia la organización nacional; pero el acuerdo salía del círculo de la legalidad e invadía las atribuciones del Congreso. La Argentina existía de nombre.

[27] *Los Debates*... 5 de junio de 1852, p. 1, c. 1-2-3-4-5.

Las provincias "sólo se hallan reunidas por una cadena común, como los galeotes condenados a trabajos públicos". La victoria de Urquiza, del 3 de febrero de 1852, había dejado a las provincias aisladas, "más o menos libres, más o menos desgraciadas". La única entidad nacional era la influencia de Urquiza. Buenos Aires se había organizado apoyada en esta influencia. En torno a esa misma influencia se habían reunido en San Nicolás los jefes de las provincias. El primer núcleo social de los elementos dispersos que se llamaban Confederación había sido echado. El Congreso reformaría o fortificaría ese nudo y las asambleas provinciales lo perfeccionarían. Había que averiguar si los gobernadores de las provincias "han salido o no del sendero de la legalidad".

En primer término, Mitre explicó que la revolución que triunfó en Caseros no fue la que inició el movimiento revolucionario contra la tiranía. Se apoyó en los partidos vencidos anteriormente, en las luchas civiles y en la emigración argentina, en todos los elementos de oposición a la tiranía de Rosas. La revolución triunfante en Caseros había surgido del mismo partido que había elevado y sostenido a Rosas. Urquiza había proclamado que se sometía a la voluntad de los pueblos, que reconocía el sistema federal y no hacía distinciones de hombres ni de partidos. Lo mismo había hecho en 1838 Lavalle, declarando que era federal si la nación quería constituirse bajo ese sistema. En los dos grandes partidos que habían dividido y ensangrentado a la república "ha habido mucho de bueno y mucho de malo". El partido unitario había tenido sus bellas ilusiones y "también sus crímenes políticos, sus errores y sus lamentables extravíos". El partido federal había tenido sus ideas de organización y sus hombres de buen sentido y patriotismo, y "sus verdugos, sus leyes de sangre, sus caudillos irresponsables y su Robes pierre". Su triunfo sólo había servido para "malograr la organización nacional, elevar a un hombre sobre las leyes y crear un espantoso despotismo". Los dos partidos querían que la república se constituyese. Federales como Ferré, Cullen y otros "pedían la constitución federal"; pero Rosas lo impidió. Esos hombres habían tenido el honor de realizar el único pacto social que había sobrevivido en cuarenta y dos años de revolución: el tratado del 4 de enero de 1831 llamado Liga Litoral. Era la única ley fundamental de la república, "el único vínculo que ata a las provincias argentinas". Todas las Constituciones y leyes nacionales y todos los tratados interprovinciales habían desaparecido menos esa ley, ese pacto social federativo. Fundados en ella Entre Ríos y Corrientes se habían rebelado. Ese pacto, firmado por Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, había tenido la adhesión de todas las provincias. Por ello Urquiza había sido investido con el encargo de las relaciones exteriores. Debía

durar hasta la instalación de un Congreso. Entre tanto, se había nombrado una Comisión representativa de los gobiernos compuesta de un diputado por cada provincia. Sus atribuciones eran las de celebrar tratados de paz, declarar la guerra, levantar ejércitos y preparar la organización de la república por medio de un Congreso: todo con la ratificación de cada una de las provincias.

La Comisión había vegetado en Santa Fe, sin fuerzas ni autoridad, y Rosas, por una serie de concesiones, había reasumido las atribuciones de la Comisión. Ahora bien: los gobernadores, en San Nicolás, habían de hecho suprimido la vieja Comisión representativa y delegado la sosoberanía exterior y parte de la interior en Urquiza con "mayores facultades que las que tenía la misma Comisión". Esa convención, por tanto, debía ser sometida a la aprobación de las Legislaturas provinciales. Se trataba de gastos, de rentas, de ejércitos, de correos y de caminos que representaban intereses provinciales y sobre los cuales las Legislaturas debían resolver. La convención debía ser considerada como un tratado extra provincial, *ad referendum* de las Legislaturas. La misión de los gobernadores había terminado. Esta interpretación era confirmada por el hecho de que el gobernador de Mendoza había pedido a su Legislatura poderes para tratar en San Nicolás. La Sala los había acordado reservándose el derecho de aprobar lo que se resolviese. "La Sala de Buenos Aires se halla en el mismo caso, pues no puede despojarse del conocimiento de asuntos que son de su exclusiva competencia".[28]

Este fue el recibimiento que tuvo en Buenos Aires, por parte de *Los Debates,* el acuerdo de San Nicolás.

El domingo, seis de junio de 1852, treinta y un representantes se reunieron en la Legislatura para considerar el documento firmado en San Nicolás. Sólo era conocido por la publicación de los diarios. En consecuencia se pidió al gobernador delegado general Manuel G. Pinto que diese a la Sala un conocimiento oficial. Vélez Sarsfield hizo notar que el Acuerdo parecía desconocer la autoridad de la Sala. La práctica constante en el país y en el extranjero era que esos acuerdos obtuviesen la sanción de las Legislaturas. Además, no podía ser considerado como un acto de gobierno, pues sólo tenía la firma del gobernador de Buenos Aires y no la de su ministro. Esto le daba "tal carácter de insubstancialidad que ni podía siquiera saberse si era un documento apócrifo".[29]

Empezaba la oposición al Acuerdo. La primera razón o excusa era que no llevaba la firma de un ministro. No se tenía en cuenta que Urquiza había invitado unicamente a los gobernadores de las provincias

[28] *Ibídem,* p. 2, c. 2-3-4.
[29] *Los Debates...* 7 de junio de 1852, p. 2, c. 2.

y no a sus ministros para tomar una decisión de carácter nacional. *Los Debates* y, al mismo tiempo, la Sala de representantes, se oponían al Acuerdo por motivos fundados, como el olvido de la ratificación de la Legislatura. Los defensores del Acuerdo se extrañaban de tanta estrictez en momentos de transición, en que había que pasar por alto mil detalles, en el fondo burocráticos, para llegar a un resultado definitivo, ansiado desde el 25 de Mayo. Pero lo que, en realidad, existía, era un gran temor al poder omnímodo de Urquiza y a que Buenos Aires fuese avasallado por las provincias y perdiese sus viejas prerrogativas.

Los Debates del 7 de junio publicó también un *Remitido,* firmado por *Unos comerciantes,* que se declaraban diametralmente opuestos a las ideas sostenidas por el diario en su edición del 28 de mayo. Eran hombres de ideas rosistas o porteñistas. Juzgaban que la ley de Rosas que recargaba con un veinticinco por ciento el comercio procedente de Montevideo había salvado a Buenos Aires. El puerto de esta ciudad estaba desierto, todo el comercio se concentraba en Montevideo, que tenía depósitos, muelles, buen puerto, y las mercaderías se transportaban a Buenos Aires en pequeños buques de cabotaje, con menos gastos que llegando directamente en los buques de ultramar. Las provincias del Litoral se dirigían a Montevideo, pues les convenía más que ir al puerto de Buenos Aires. "Nuestros frutos también eran llevados allí, para cargarse en los buques que debían conducirlos a Europa con casi el mismo gasto que se hacía para llevarlos de Barracas al Canal". Las casas de comercio liquidaban sus negocios. Los saladeros y barracas languidecían. El cabotaje estaba casi anulado. La desocupación era grande. Las rentas del Estado disminuían. *Los Debates,* o sea, Mitre, había propuesto suprimir ese veinticinco por ciento con que se recargaba a las mercaderías que transbordaban o procedían de Montevideo para no seguir considerando a esta ciudad como a una enemiga. Decían *Unos comerciantes:*

> Lo contrario, lo que acabáis de abogar, dominado por un principio noble, justo en la apariencia, pero equivocado en el fondo, y funesto en sus efectos, nos llevará muy breve a esa época que dio origen a la ley de 1836, nos reducirá al cabotaje, lo mismo que se hacía en el bloqueo, a la misma condición en que hoy están con relación a Buenos Aires las provincias litorales. Sería la muerte de esta plaza, y dado una vez el paso, ¡cuántos males vendrían sin remedio a acusar al Legislador que, incauto e irreflexivo, hubiese labrado con una plumada la ruina de su Patria!

Estos comerciantes veían a Montevideo como un enemigo de Buenos Aires. En Montevideo se cobraba el doce o dieciocho por ciento en lugar del veinticuatro y medio, el veinte en lugar del treinta y uno y medio, "con tal de que allí quede el cargamento". El decreto que se había dado

en Montevideo, que consideraba libre el transbordo y reembarco para las provincias argentinas, era visto por esos comerciantes como un acto de hostilidad hacia Buenos Aires. Era lógico que los comerciantes de Buenos Aires juzgasen hostil un decreto uruguayo que favorecía a las provincias del Litoral. Rosas las encerraba con cadenas, como en la Vuelta de Obligado o del Tonelero, para que el comercio se concentrase en Buenos Aires y no subiese a las provincias. Esta defensa de la soberanía, o sea, defensa de la agonía de las provincias, favorecía, indudablemente, a los comerciantes porteños. Los mismos comerciantes de Buenos Aires, en el artículo que estamos glosando, reconocían, confesaban, con una ingenuidad sorprendente, que las provincias no iban a dirigirse a Buenos Aires, sino a Montevideo, por las ventajas que les ofrecía esta ciudad.

> ¿Creéis que nuestros hermanos de las provincias despreciarán la libertad de Montevideo, las facilidades que allí encuentran, la modicidad de gastos y prontitud de expediente en todo, para venir aquí a gozar de los inconvenientes de un pésimo puerto, de una aduana *sui géneris* en trabas, por efecto de esa misma Legislación obscura, y pagar en el reembarco el dos por ciento y en el transbordo casi el seis por ciento en los comestibles, el ocho por ciento en caldos y tabaco, y el once por ciento en cerveza y otros renglones?

Era indudable que los comerciantes de las provincias, rotas las cadenas de los ríos, desaparecida la criminal defensa de la soberanía que hacía Rosas, no iban a pagar todos esos derechos en el puerto de Buenos Aires teniendo uno libre en Montevideo. Si se suprimían, como había aconsejado Mitre, posiblemente pasarían por Buenos Aires, sin muelle, sin depósitos. Los comerciantes proponían algunas medidas para incitar a los colegas de las provincias a pasar por el puerto de Buenos Aires y, sobre todo, derogar los derechos adicionales que había impuesto Rosas, como ser el treinta y nueve y el cincuenta y cuatro por ciento "a pretexto de urgencias de la guerra". Esos derechos excesivos, que aún perduraban, eran "el aliciente del contrabando y la fuente de la corrupción del empleado y del comerciante". Agregaban:

> ¿Por qué, y en beneficio de quién, siguen prohibidas las miniestras, el maíz, la harina, etcétera?
>
> Para ver introducir esos mismos artículos con falsas procedencias; para ver beneficiados a costa de todo un pueblo algunos miserables egoístas que invocando sacrílegamente el bien de ese pueblo lo explotan con sus acopios.
>
> ¿Por qué, y en beneficio de quién, sigue prohibida la manteca extranjera, y en vez de tenerla buena a cuatro pesos, pagamos doce o catorce por la que nos quieren dar otros extranjeros que la hacen en el país como por vía de monopolio? [30]

[30] *Ibídem*, p. 1, c. 1-2-3.

Eran los males del proteccionismo, que siempre redunda en favor de alguien y perjudica a la mayor parte del país. Problemas tan arduos, por intereses creados, entonces como ahora. Rosas protegía a una clase oligárquica, industrial y comerciante que se enriquecía a costa de la miseria del país entero. Rosas, para los monopolistas de Buenos Aires, era un ídolo; para la Argentina representaba la antipatria, no sólo por haber aniquilado los ideales de libertad conquistados en Mayo y en Julio, sino porque sumía a las provincias, desunidas y tiranizadas, en el hambre y en la desesperación.

La provincia de Buenos Aires quiso tener su propia Constitución. El lunes, 7 de junio de 1852, el diputado don Antonio María Pirán presentó en la Legislatura un proyecto de ley que encomendaba a una comisión un proyecto de Constitución para la provincia bajo la forma representativa republicana. Este proyecto debía estar listo antes del 30 de agosto. Una vez presentado, la Sala debía ocuparse, con preferencia a todo otro asunto, "de constituir la provincia y no cerrará sus sesiones la presente Legislatura sin haber sancionado la Constitución". Un artículo constitucional debía establecer que la provincia sólo se uniría a la nación "bajo la forma federal, en conformidad con los pactos que tiene celebrados con las provincias hermanas". La Sala era extraordinaria y constituyente por la ley del 10 de agosto de 1821 y tenía facultades para dictar la ley fundamental de la provincia. Este proyecto pasó a la comisión de negocios constitucionales.[31]

Estamos viendo cómo la Legislatura de Buenos Aires preparaba su Constitución dentro del espíritu y la forma federal. El federalismo, o sea, la autonomía de cada provincia, interesaba a todas ellas sin excepción. Cada provincia anhelaba su autogobierno y, simultaneamente, el disfrute del puerto de Buenos Aires y de la libre navegación de los ríos: lo que Rosas había negado al país durante veinte años. La provincia de Buenos Aires preparaba su propia defensa por medio de una Constitución. Pero lo que más la inquietaba, en esos momentos, era el Acuerdo de San Nicolás. El miércoles, 8 de junio de 1852, la Sala de Representantes consideró el hecho extraño de que ella ni el gobierno tenían noticia oficial del tratado o acuerdo de los gobernadores en San Nicolás. Todavía no había sido sometido a la aprobación de la Sala. Por lo tanto, la Sala no podía permitir ninguna alteración en los poderes públicos ni en el orden de la administración. No había que cumplir ni ejecutar ninguna orden ni decreto originado de poderes que proviniesen del tratado de San Nicolás.

[31] *Los Debates*... 8 de junio de 1852, p. 2, c. 2.

Este Acuerdo, que Urquiza no se molestaba en presentar o comunicar a la Sala de Representantes, tenía una trascendencia enorme en los destinos del país. Investía a un hombre con poderes inmensos y la Sala de la provincia de Buenos Aires debía enterarse de todo ello unicamente por haberlo leído en *El Progreso,* el diario oficial. El diputado Portela expresó que el hecho de no haberlo comunicado a la Sala "hacía creer, en cierto modo, que no se creía necesario contar con su superior aprobación, según se había practicado y debía practicarse en todo tiempo". Era una falta notable, pues todos los gobiernos se habían presentado autorizados por sus respectivas Legislaturas. El Poder Ejecutivo de Mendoza había pedido a su Legislatura los poderes necesarios para representar a la provincia en la Junta de gobernadores de San Nicolás. Era, por tanto, indispensable la autorización de la Sala para validar los poderes del gobierno. Otras leyes confirmaban este hecho. El diputado Esteves Saguí citó a Aristóteles para recordar que "andar en busca de leyes, cuando nos asista la razón, es una enfermedad del espíritu". No había duda que la aprobación del Acuerdo correspondía a la Sala. No se podía volver a "los tiempos desgraciados en que el cuerpo legislativo nada tenía que hacer en la confección de la ley". El diputado Montes de Oca preguntó en qué carácter había podido el doctor Vicente López firmar ese acuerdo. No había podido ser como gobernador de la provincia, pues había delegado el mando en el presidente de la Sala y sólo había guardado la investidura de gobernador. No pudo ser como ministro plenipotenciario por que la Sala no le había dado instrucciones. Tampoco había podido hacerlo como Gobierno, pues no tenía la firma del ministro respectivo ni podía haber un doble gobierno. "A la verdad, no sé cuál es su carácter allí. Sin embargo, si hubiese algún artículo secreto por el que se reserve someter el tratado a la aprobación de la Sala, declaro estar pronto a modificar mi juicio y que seré de los primeros en variarlo". El diputado Vélez Sarsfield recordó que el Gobierno de Córdoba, cuando fue invitado a la reunión de gobernadores, contestó que no podía concurrir por no hallarse integrada la Sala: necesitaba su autorización. La Sala de Mendoza se había reservado la sanción de lo que se hubiese acordado. Era lógico que lo mismo hiciese la de Buenos Aires. El Ministro de Instrucción Pública, en una nota, contestó que no podía acceder a la invitación que se le había hecho, de informar acerca del Acuerdo de San Nicolás, porque el gobernador propietario de la Provincia no le había dado comisión alguna para desempeñar en el seno de la Sala y no le era "permitido tratar negocios de Estado de otro modo que bajo las inmediatas órdenes e inspiraciones de Su Excelencia". Sólo podía responder de sus actos y la Sala no tenía jurisdicción para

llamarlo a declarar individualmente sobre negocios de Estado. Tenía la esperanza de que pronto podría "dar satisfacción legal a los objetos con que se reclama mi comparencia". Esta nota fue archivada.

La Sala de representantes se sentía desairada, olvidada. El diputado Albarracín expuso que hay "casos en los que el silencio es criminal". La Sala no podía mostrarse impasible e indiferente. Esperaba que el gobierno llegase y diese cuenta del Acuerdo; pero, entretanto, debía adoptar las medidas que creyese oportunas para hacer respetar las instituciones. La Sala no se oponía a la organización y Constitución. Había que pedir al Gobierno una explicación.

El diputado Mitre hizo notar que la unanimidad con que se había votado la resolución de dirigirse al Gobierno demostraba que todos los diputados, sin excepción, querían defender las libertades públicas. Las estipulaciones del Acuerdo de San Nicolás no podían ejecutarse sin la aprobación de la Sala de representantes. Sancionar con el silencio, sin la aprobación de la Sala, el Acuerdo de San Nicolás, era abrir una brecha en el baluarte de la ley.

El diputado Ortiz Vélez expresó que el Acuerdo carecía del sello de la sanción popular. El diputado Obligado agregó que la protesta de la Sala consignaba el pensamiento del país, de que no tuviese efecto el Acuerdo hasta que no fuese aprobado por los representantes de la provincia. El diputado Azcuénaga votó en contra del proyecto de la comisión por no hallarse en Buenos Aires el gobernador efectivo. El diputado Carrera confirmó que la prescindencia de la autorización de la Sala anulaba el Acuerdo.

IV

La Legislatura frente al Acuerdo

Al final de la votación se leyó una nota que acababa de entregar un grupo de ciudadanos. Estaba dirigida a la Sala y expresaba la ansiedad del pueblo de Buenos Aires por la lectura en los diarios del Acuerdo de San Nicolás. El Acuerdo, decía, afectaba intereses de la mayor importancia para la provincia. La Legislatura no había tenido parte. La Sala debía seguir tomando en consideración "los derechos e intereses que pertenecen a la provincia".

El diputado Portela preguntó porque se había considerado, por un diputado —el doctor Azcuénaga—, inoportuna la discusión del proyecto. Todas las leyes autorizaban a la Sala a vindicar sus derechos. Además, en el tratado de alianza de las Provincias Litorales, el Brasil y el Uru-

guay, no se encontraba una sola palabra que inhibiese a la Sala de representantes de la provincia de Buenos Aires para defender sus derechos. Las naciones extranjeras no debían comprobar que el pueblo de Buenos Aires se sometía a la voluntad de un particular. Habrían dicho: "Este pueblo está hecho para ser esclavo". En cuanto a la representación presentada por unos ciudadanos se resolvió que se dejase en la secretaría durante dos o tres días para que recibiese más firmas y luego se imprimiese y distribuyese.[32]

En la sesión del viernes 11 de junio de 1852, el coronel Hilario Lagos pidió que se le exonerase del cargo de representante por el mal estado de su salud. Agregó que por la misma razón había declinado el mando militar del departamento del Sud.

La renuncia fue admitida.

El Gobierno delegado, con la firma del gobernador Manuel G. Pinto y de sus ministros Juan María Gutiérrez, José B. Gorostiaga, Castro Cáceres y Vicente F. López, contestó a la nota que le había dirigido la Sala de Representantes. En esta nota, del 8 de junio, la Sala había ordenado al Gobierno que hiciese saber a sus ministros y demás empleados civiles y militares que no ejecutasen ninguna orden emanada de poderes provenientes del Acuerdo de San Nicolás. El Gobierno delegado repetía que no tenía ningún conocimiento oficial de la reunión de los gobernadores en San Nicolás. Por tanto no podía prohibir ejecuciones de actos que no se habían mandado cumplir y no se conocían oficialmente. La nota fue enviada a la comisión de negocios constitucionales y el diputado Esteves Saguí propuso que se pidiesen explicaciones a los ministros. El diputado Vélez Sarsfield expuso que la nota estaba concebida en términos ambiguos y que en consecuencia los ministros debían dar explicaciones. También consideró necesario conocer el espíritu de la Sala antes de encontrarse con los ministros. Esteves Saguí repuso que no era preciso y que el asunto debía ventilarse ante la Sala. Hubo otras opiniones y se terminó por aprobar la presentación de los ministros.

Después de estas discusiones se leyó otra representación firmada por Gregorio Aráoz de Lamadrid y otros ciudadanos. Exponían que en esos instantes, en que se establecían las bases de la nación argentina, tanto tiempo dispersas, en que se estaba operando la organización de cada provincia, en esos días que estaban destinados a ser inmortales, la Sala de representantes, "inflamada del fuego santo de la libertad", se anticipaba a dar pasos que podían "ocasionar deplorables conflictos". A juicio de esos señores había que esperar el regreso de Urquiza y del

[32] *Los Debates*... 9 de junio de 1852, p. 2, c. 1-2-3-4-5 y p. 3, c. 1-2.

gobernador propietario doctor Vicente López. Con su regreso se dispersarían como el humo sus aprensiones. "Basta invocar los nombres de Urquiza y López para saber que ni el uno atentaría contra la libertad que restableció en Buenos Aires, ni el otro consentiría en tal mengua; pero si fuese lo contrario, ¿qué se pierde esperar?... Esperad, Honorables Representantes. Oidles y entonces os regocijaréis de vuestra hábil prudencia". El pedido lo hacían en nombre de la concordia de todos los ánimos y en "de la paz nacional, sin la cual, ni paz, ni libertad son posibles".

Existía, pues, en Buenos Aires un núcleo de políticos un tanto olvidados por la historia que, en esos instantes en que toda la ciudad sabía que la Sala de Representantes estaba en contra del Acuerdo de San Nicolás, porque el Gobierno no había pedido su aprobación, hacían esfuerzos para evitar choques, no crear efervescencias populares y tener una tolerancia patriótica hasta la llegada de Urquiza y del gobernador López. Estos políticos es necesario saber quienes fueron. He aquí los firmantes de la nota: Gregorio Aráoz de Lamadrid, Ciriaco Díaz Vélez, Felipe Heredia, Anselmo Núñez, Ventura Morel, José Carreras, Matías de Chavarría, Felipe Piñero, José M. de Piñero, Matías Aberastegui y Raimundo Monasterio. Ahora comprendemos, por ejemplo, porque Mitre no tuvo simpatías políticas ni históricas hacia Lamadrid.

El diputado Portela propuso que esa nota fuese expuesta en secretaría para que la firmasen quienes quisiesen. Así se hizo. Hubo un cuarto intermedio y empezó la sesión secreta con la presencia de los ministros de gobierno, hacienda y de guerra. Faltó, por enfermedad, el ministro de instrucción pública.

El diputado Esteves Saguí preguntó a los ministros qué conocimientos tenían del acuerdo celebrado en San Nicolás. El ministro de gobierno respondió que no tenía ningún conocimiento oficial. Sus noticias provenían de los diarios, como cualquier particular. El diputado Esteves Saguí hizo leer la nota del ministro de instrucción pública en que afirmaba que el gobierno no se había excedido de sus atribuciones en los acuerdos de San Nicolás, lo cual demostraba que el Gobierno tenía un conocimiento indudable de lo ocurrido en esa ciudad. El ministro de gobierno replicó que el ministro de instrucción pública había hablado como cualquier particular, sin otro conocimiento oficial. No obstante, repuso el diputado Esteves Saguí, el ministro de instrucción pública había acompañado al gobernador propietario a la conferencia de San Nicolás. El diputado Montes de Oca preguntó al ministro de gobierno porque no había obedecido las órdenes de la Sala de representantes, pues en el Estado no había ningún poder superior ni igual a ella. El

ministro de gobierno replicó que no se había obedecido la orden de disponer que no se cumpliesen actos que no se habían realizado porque ello habría sido un desprestigio y un suicidio para el gobierno y que el gobierno sólo apetecía la armonía de los poderes y el bien de la patria. El diputado Vélez Sársfield hizo otras preguntas al ministro de gobierno. Éste, con gran condescendencia, contestó que ignoraba lo que el Gobierno resolvería si la Sala, por una ley, ordenaba cumplir su acuerdo del 8 de junio; que la llegada del gobernador propietario constituía una comunicación oficial, y que los ministros obedecerían las órdenes dadas por el conducto correspondiente y en la forma autorizada por las leyes. Ante otras preguntas, el ministro de gobierno insistió que el Acuerdo de San Nicolás no podía obligar porque no se había publicado como correspondía y que si el gobernador propietario necesitase la sanción de la Sala de representantes la pediría. El diputado Esteves Saguí, a su vez, preguntó qué harían los ministros si el gobierno les ordenaba ejecutar el Acuerdo de San Nicolás sin la sanción de la Sala. El ministro repitió que nada tenía que agregar a lo que había dicho con anterioridad. Hubo otras preguntas y el ministro insistió que el gobierno no podía ordenar que no se cumpliese lo que no había ordenado, que no podía dar contraórdenes de órdenes que no había impartido.

> El señor Mitre dijo que la Sala había obrado en virtud de un hecho y de un derecho: que el hecho era el acuerdo celebrado en San Nicolás de los Arroyos y que el derecho no podía ser puesto en cuestión; que por lo que respetaba al hecho el Gobierno decía no tener ningún conocimiento oficial, ni siquiera la conciencia de él, y que en lo relativo al derecho el Gobierno parecía ponerlo en duda; que en consecuencia, reduciendo su pensamiento a los términos más breves y precisos interpelaba formalmente al Ministerio sobre dos puntos: 1º Si el Ejecutivo creía que la Sala había obrado en el círculo de sus atribuciones; 2º Si el Gobierno se fundaba en alguna ley para resistirse a dar cumplimiento a las disposiciones de la Sala.

El ministro de gobierno reconoció el derecho de la Sala y que no podía dar cumplimiento a su resolución porque no contaba con los elementos para ejecutar su sanción. Era convenir implicitamente que el Gobierno no tenía ninguna ley en que apoyarse para no obedecer a la Sala. Otros diputados declararon al ministro que el Gobierno debía retirar la nota que había enviado a la Sala. El ministro repuso que no estaba autorizado para ello. Aclaró que no veía un antagonismo de poderes, sino la necesidad de que mantuviese ilesa su dignidad.

Tras un cuarto intermedio tomó la palabra el diputado Portela. Muy claramente expresó que se había hecho uso de sutilezas y que la realidad era que el Acuerdo de San Nicolás había tenido lugar y había empezado

a ejecutarse. La Sala quería que no se cumpliesen sus órdenes si antes no tenía su aprobación. Era preciso, dijo al ministro de gobierno, que se conciliasen los dos poderes. El ministro repitió que le constaba oficialmente que había un Director que llenaba las funciones de Presidente provisorio de la República. Proponía que los ministros se reuniesen a la Comisión de negocios constitucionales para alcanzar un resultado definitivo. Quedó establecido que sólo podían hacerlo como informantes.

Los diputados tenían un empeño único, excesivamente insistente y repetido, en saber qué harían los ministros si recibían órdenes del poder emanado del Acuerdo de San Nicolás, y los ministros se empeñaban en explicar que no tenían noticia oficial de ese acuerdo y que el Poder Ejecutivo de la Provincia era el único órgano legal para comunicar órdenes a las autoridades subalternas. El diputado Obligado sostuvo que la sesión había sido privada y no secreta y se podía darla a publicidad como de costumbre.[33]

Los Debates, o sea, la pluma de Mitre, comentó estos hechos en su editorial del 14 de junio de 1852. Fue un artículo de alta doctrina y de afirmaciones rotundas. El Acuerdo que organizaba en principio la Confederación, que proponía la realización de un Congreso y la sanción de una Constitución no debía ser obedecido en ninguna de sus partes porque el gobierno no lo había comunicado oficialmente a la Sala de Representantes y ésta no lo había aprobado. Los diputados se habían expresado en una forma unánime que no tenía ejemplo. Ningún otro poder podía dictar leyes que obligasen a la provincia. El Acuerdo era un tratado y como tratado una ley. Por tanto no podía tener ejecución sin la sanción del cuerpo Legislativo. El pueblo de Buenos Aires aplaudía la actitud de la Sala.

> El pueblo de Buenos Aires y con él sus representantes quieren la paz y la organización nacional, pero la paz que nace de la libertad, y la sólida organización que se funda sobre las leyes fundamentales de la Confederación Argentina.

Los Debates hacía declaraciones terminantes: la Sala de representantes había cumplido con su deber. Y declaraba algo que hacía estremecer al gobierno: la renuncia de los ministros.

> Después de una resolución semejante, y votada con tal unanimidad, en ningún país representativo dejaría el ministerio de hacer su dimisión. El ministerio sin el apoyo de la Sala es impotente para gobernar, y no cuenta con las simpatías de la opinión pública, con la cual ha estado en pugna.[34]

[33] *Los Debates...* 12 de junio de 1852, p. 2, c. 1-2-3-4-5 y p. 3, c. 1-2-3.
[34] *Los Debates...* 14 de junio de 1852, p. 2, c. 1.

La historia a veces no se explica ciertas actitudes o ciertos hechos. En este caso: ¿por qué Urquiza, porque el gobernador propietario, Vicente López y Planes, autor del Himno Nacional, no comunicaban a la Sala de Representantes, en una palabra, al pueblo de Buenos Aires, oficialmente, la realización del Acuerdo? Era un trámite, una formalidad elemental, pero fundamentalísima, que desairaba a la Sala y representaba el desconocimiento de sus libertades y de sus derechos. Unicamente un déspota que despreciaba al pueblo de Buenos Aires y a su Legislatura podía tomar una decisión semejante. Urquiza, indudablemente, no lo era; pero se empeñaba en parecerlo. Sus mismos ministros estaban asombrados. Las discusiones, en la Sala, continuaron el sábado 12 de junio y *Los Debates* dio cuenta de ellas en su edición del 14 de junio.

Otra vez volvieron a encontrarse los representantes y los ministros de Gobierno y de Hacienda. En primer término se leyó un proyecto de decreto presentado por la Comisión de negocios constitucionales. Insistía en los principios tantas veces expuestos:

> Artículo 1º El Poder Ejecutivo de la Provincia no cumplirá ni ejecutará ningunos decretos u órdenes que emanen de facultades o poderes constituídos por el tratado celebrado en la ciudad de San Nicolás entre los señores gobernadores de las provincias hasta que él haya obtenido la sanción del Poder Legislativo en la forma que prescriben las leyes de la provincia.

Era claro y decisivo. El pueblo, por medio de sus representantes, ordenaba al Poder Ejecutivo de la provincia no obedecer el tratado de San Nicolás hasta que la Legislatura lo hubiese aprobado. Era lógico. El Poder Ejecutivo no podía recibir órdenes de un poder que el pueblo de Buenos Aires no había reconocido, que, oficialmente, no existía.

El diputado Vélez Sarsfield, miembro de la Comisión de negocios constitucionales, explicó a los representantes que el propósito fundamental de la Sala era el de "impedir que en ningún sentido puedan ejecutarse órdenes o disposiciones que no hayan sido sancionadas por la Honorable Sala, lo que es enteramente conforme con el derecho escrito, con los usos y costumbres de la Provincia de Buenos Aires y con lo sancionado en otras Legislaturas". Se había mandado en la Ley del año 10 y observado en el Congreso de 1826. El mismo tratado con Gran Bretaña había sido sometido a esa sanción, indisputable y legal. No dudaba que el gobernador propietario sería el primero en presentarse a la Sala a dar cuenta de sus actos. El Ministerio era el que se había negado a dar explicaciones. Los gobiernos de las demás provincias no podían extrañarse de la actitud de la de Buenos Aires porque habían reservado ese mismo derecho a sus respectivas Legislaturas. La provincia

de Buenos Aires, continuó el diputado Vélez Sarsfield, no hacía ninguna oposición a la organización nacional; por el contrario, estaba dispuesta a hacer sacrificios, pero con la aprobación de sus representantes y sujetos a las leyes y prácticas del país. El silencio o la prescindencia de la Sala podía autorizar al Encargado de las Relaciones Exteriores a celebrar tratados sin someterlos a la sanción del Congreso Nacional. Después de otras consideraciones del diputado Vélez Sarsfield, relativas a la obstinación de los ministros en no dar ninguna explicación, habló el diputado Mitre.

A su juicio, la cuestión de ser o no ser para la Sala de representantes no existía. "Nosotros representamos aquí la fuerza de las ideas y la autoridad moral de la razón, de las ideas que no pueden ser degolladas como los hombres; de la autoridad moral que no puede ser amedrentada con el cuchillo". Ese principio de autoridad moral se había encarnado en los representantes del pueblo. Por ello esperaba que todos votasen en silencio el dictamen presentado por la Comisión de negocios constitucionales. Nadie dudaba que la Sala había obrado en el círculo de sus atribuciones. Los ministros no habían querido usar el remedio que tenían en sus manos para evitar el conflicto. El Poder Ejecutivo era el que se empeñaba en provocar un conflicto al negarse a dar explicaciones y no la Sala que tenía el derecho de pedirlas. El Poder Ejecutivo había salido de la esfera de sus atribuciones. Era una cuestión de gabinete que el gobernador debía solucionar llamando a nuevos consejeros. En consecuencia, y como final, Mitre pedía que la Sala mandase cumplir su determinación en la forma acordada.

El diputado Esteves Saguí preguntó si había vuelto "ese tiempo en que el gobernador de Buenos Aires tenía la facultad de mandar y disponer lo que quisiese en cualquier parte que se hallase y sin más preámbulo ni requisito". El Poder Ejecutivo tenía la pretensión de que la Sala no tomase ninguna iniciativa porque no le había llegado un conocimiento oficial de los hechos. El ministro tenía la obligación de circular las órdenes generales de la Sala. El diputado Banegas especificó que la Comisión de que formaba parte no proponía una nueva ley, sino que confirmaba la que había sancionado anteriormente. Era de opinión que había que evitar roces de poderes porque si se debilitaba el Poder Ejecutivo eso mismo refluiría en la Sala. El diputado Carrera no tuvo inconveniente en que se variase la forma de la comunicación, pues ello no afectaba la dignidad de la Sala. El diputado Montes de Oca estuvo de acuerdo en esa variación para que nunca se pudiese decir que por una mera cuestión de forma la Sala se había puesto en choque con el Poder Ejecutivo. Respecto al tratado de San Nicolás recordó que el

24 de febrero de 1820, el ministro Vicente López había ratificado, como diputado de esa misma Sala, el acuerdo de gobernadores reunidos en el Pilar. Entonces, el Gobierno había pedido la ratificación de la Sala. Esta vez, el Gobierno se empeñaba en no pedirla.

Aprobado en general el proyecto de la Comisión, el diputado Vélez Sársfield repitió que creía conveniente acceder al pedido del Gobierno de reconsiderar la sanción del 8 de junio para que no pudiese decir que tenía en contra de su ejecución las mismas razones por las cuales no la había ejecutado anteriormente. Eran tentativas de prudencia que no afectaban el principio. Según el diputado Mitre, la nueva forma que se había dado a la comunicación al Gobierno no era un paso atrás, sino adelante. Sólo proponía que se suprimiera un preámbulo en que se daban razones de la ley porque ello era contrario al reglamento de la Sala. No obstante, para lograr la unanimidad de la Sala, se decidió aceptar el preámbulo. El diputado Portela aclaró que no se trataba de una ley, sino de una comunicación por lo cual la inserción del preámbulo, en que se daban algunas razones, no infringía el reglamento. Así se cerró la sesión del día 12 de junio.[35]

Los Debates del 14 de junio dio la noticia de que el general Urquiza había llegado el día anterior en el vapor nacional *Correo*. Tres batallones de la guarnición y dos del ejército de Corrientes le habían hecho los honores al desembarcar. *Los Debates* comentó:

> Saludamos la llegada del General Libertador, que en su primer viaje encontró un pueblo esclavo, cuyas cadenas trozó, y que en su segundo viaje encuentra un pueblo libre, que sabe hacer un uso digno y moderado de la Libertad adquirida.

También había llegado el gobernador propietario, doctor Vicente López y Planes.

Otro comentario explica muy bien la situación en esos momentos.

> Ya tenemos entre nosotros al señor gobernador permanente de esta provincia, signatario del Acuerdo de San Nicolás, que tantas discusiones ha promovido en la Representación, en el Gabinete y en el pueblo. Su presencia en esta ciudad derramará mayor luz sobre ese Acuerdo que no se conoce todavía oficialmente. Le damos la bienvenida, que ya el pueblo le ha dado antes que nosotros deseándole felicidad, y que la Providencia lo ilumine en el camino de la nueva situación, en que va a poner el pie, al reasumir de nuevo el mando de la Provincia.[36]

La presencia de Urquiza y del gobernador de la provincia en Buenos Aires hacía esperar una pronta solución al conflicto de poderes que

[35] *Ibidem*, p. 2, c. 2-3-4-5 y p. 3, c. 1-2.
[36] *Ibidem*, p. 3, c. 2-3.

dividía a la Sala de representantes y al gobieno. El 15 de junio, *Los Debates* publicó un comentario titulado *Forma y fondo*. Daba una noticia sensacional: "La cuestión de forma ha terminado. El Gobierno someterá a la sanción de la Sala el Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos. No podía ser de otro modo. Pero, ¿habría sucedido lo mismo si la Sala no hubiera tomado una actitud digna, defendiendo las prerrogativas de la Provincia, apoyada en su derecho y en la opinión pública?".

La decisión del gobierno, de someter a la aprobación de la Sala de representantes el Acuerdo de San Nicolás era un triunfo de la Sala. Faltaba analizar el Acuerdo "con relación a los intereses provinciales y nacionales". Era la parte más difícil y más peligrosa. Ni los representantes ni la prensa se habían pronunciado sobre ese punto; "pero la opinión pública se ha pronunciado ya". El pueblo estaba dispuesto a todo género de sacrificios con tal de tener una Constitución; pero no admitiría una dictadura irresponsable, "no porque tema que se abuse de ella, sino porque no quiere sancionar ese principio, porque quiere romper con el pasado y acabar para siempre con los gobiernos personales y los poderes irresponsables que, por buenos que sean, nada sólido pueden hacer en favor de la comunidad, y el pueblo tiene razón".

En estas líneas está concentrado el programa político que la provincia de Buenos Aires iba a sostener con Justo José de Urquiza durante años. Era un pensamiento de Mitre expuesto como editorial en *Los Debates* del 15 de junio de 1852. Adviértase cómo estas pocas líneas se transformarán, con las mismas ideas, en discursos interminables, en artículos, en folletos y en libros, formarán una doctrina histórica, una interpretación de la oposición a Urquiza y llegarán a nuestro tiempo como el argumento básico con el cual la provincia de Buenos Aires no aceptó el Acuerdo, se separó de la Constitución y retardó hasta el año 1880 la solución de la cuestión Capital de la República. *Los Debates,* es decir, la pluma de Mitre, expuso a continuación las condiciones con las cuales se aceptaría el Acuerdo y la unión a las restantes provincias de la Confederación:

> Si para proveer a las necesidades nacionales, si para acelerar la reunión del Congreso, si para no malograr la organización nacional, es necesario un poder central y puede sentarse ese poder sobre las bases naturales del derecho, dándole un contrapeso y un límite, la gran cuestión estará resuelta y se habrá dado un paso gigantesco en el camino de la Constitución.[97]

Unas condiciones justas, pero unas condiciones que, en esos momentos, con el acuerdo realizado, de gobernadores que provenían de la época

[97] *Los Debates*... 15 de junio de 1852, p. 2, c. 1.

de Rosas, y elecciones que debían convocar esos mismos gobernadores, tenían la falla de la irregularidad, la mácula del rosismo, y se hacían, por tanto, imposibles de conseguir. El rechazo del Acuerdo estaba previsto, meditado, resuelto, desde el primer instante que fue conocido.

La comunicación oficial del Acuerdo a la Sala de representantes fue hecha el 14 de junio. El día 16 apareció publicada en *Los Debates*. Estaba firmada por el gobernador propietario, doctor Vicente López, y por sus ministros Juan María Gutiérrez, José B. Gorostiaga, Castro Cáceres y Vicente F. López. La comunicación tenía un tono elevado "... En cumplimiento y ejecución de las leyes fundamentales a que la provincia de Buenos Aires está obligada como parte integrante de la nación, hemos celebrado un acuerdo por el que quedan echadas las bases del orden provisorio que muy pronto nos llevará al orden normal que la República debe tener como nación constituída". Buenos Aires, continuaba la comunicación, había salido de su aislamiento. Sólo debía ratificar los hechos consumados y llegar a la creación de los cuerpos representativos de soberanía nacional.

> El comercio de nuestra provincia y el de sus hermanas ha sido inmensamente mejorado, habiendo quedado libre de las innumerables gabelas que arruinaban al paso la exportación por tierra de nuestros frutos, y que, sin exageración posible, han sido la causa principal de nuestra pobreza, de nuestro atraso y de nuestra disolución política. Este solo hecho, Honorables Representantes, si le dáis la debida consideración, os parecerá una inmensa y felicísima revolución, porque él tiene consecuencias políticas fáciles de preveer, y que muy pronto veréis traducirse en hechos sumamente significativos.

Era, precisamente, esta esperanza de las provincias la que inquietaba a Buenos Aires. La causa principal de la pobreza de las provincias, tan bien fomentada por Rosas con su sagrada defensa de la soberanía y el criminal cierre de los ríos, había sido la causa principal de la riqueza de Buenos Aires. Esta causa iba a desaparecer por medio del tratado o Acuerdo de San Nicolás. El Gobierno expresaba a la Sala que la tranquilidad interior de que ese comercio tanto necesitaba había quedado garantida bajo la responsabilidad de Urquiza, libre de jurisdicciones parciales que secaban la industria y difundían la miseria. El estado de guerra en que habían vivido las provincias, "tratándose recíprocamente con una dureza sin ejemplo, ha cesado, porque todas han cedido a un centro común los medios que sólo conservaban para dañarse y para consumir el fruto de sus expoliaciones". En otros términos: el sistema que Rosas había impuesto al país con su federalismo especial, con su defensa embustera de la soberanía —y que increiblemente aún defienden algunos historiadores— había cesado. Las atribuciones que el gobierno de la

provincia había cedido para adquirir bienes tan reales eran nacionales por su carácter.

> El Gobierno ha concedido hasta cierto punto la nacionalización, diremos así, de algunas de las atribuciones que han corrido como provinciales durante el tiempo incalificable en que la nación ha estado desorganizada.

El Gobierno que tenía Buenos Aires lo había impuesto la voluntad del vencedor. Era necesario dar a la República un centro que representase la primera cohesión de las cosas nacionales. El tiempo las perfeccionaría. El gobernador confiaba que el espíritu elevado y comprensivo de la provincia que dirigía viniese en apoyo de las miras del Gobierno.

> Para ello no se necesita más que prescindir de los extraviados y dañinos consejos de ese ciego provincialismo, que hasta ahora ha causado nuestra ruina y que hoy es imposible como elemento de gobierno. La Provincia de Buenos Aires no debe incurrir en ese error monstruoso que lleva tragados, como en un abismo, nuestros más generosos esfuerzos por el bien, tanto menos que ella debe ser para sus hermanas el modelo de la perfección en los sentimientos y en los hechos. Esto está de acuerdo con la más sana de las reglas de la política: *Marchar sobre los hechos, enrolándolos en el orden de la ley y de la razón.*

El Gobierno presentaba a la Sala un proyecto de ley, de cuya sanción era preciso que se ocupase con toda brevedad. El artículo primero decía:

> Se autoriza al Poder Ejecutivo para que ponga en ejecución, como ley de la Provincia, el Acuerdo celebrado en 31 de mayo de 1852, en San Nicolás de los Arroyos, entre los Excelentísimos Señores Gobernadores de las Provincias Argentinas.

El gobernador Vicente López agregaba el acta de la reunión tenida en San Nicolás el 29 de mayo de 1852, y la contestación a Urquiza de la provincia de Salta del 12 de mayo del mismo año.[38]

V

Análisis del Acuerdo

El Acuerdo había sido comunicado oficialmente conforme exigía la Sala. Todo lo que los representantes habían pedido se les había dado. Faltaba considerar el Acuerdo, aprobarlo o desaprobarlo. La aprobación

[38] *Los Debates*... 16 de junio de 1852, p. 1, c. 1-2-3-4-5 y p. 2, c. 1.

era la organización inmediata de la nación. La desaprobación era el conflicto de poderes más grave que había habido en la República Argentina. La aprobación significaba convertir a Buenos Aires en una provincia como las restantes de la Confederación. La desaprobación equivalía a lanzar a Buenos Aires a una guerra en la cual conservaría su comercio, sus rentas y tal vez, tarde o temprano, su dominio sobre el país. *Los Debates* comenzó por reproducir una nota firmada por unos cientos de nombres y dirigida a la Sala de representantes el 8 de junio. Eran los porteños, los hombres de Buenos Aires, que no querían que su ciudad perdiese sus viejas prerrogativas. Se fundaban en la legalidad, en una perfección difícil de alcanzar en esas circunstancias de transición y de organización. Esos señores repetían que el Acuerdo de San Nicolás había llamado sobremanera la atención del pueblo de Buenos Aires, que deseaban ver consumado el programa del general Urquiza; pero "por otra parte también nos llenamos de ansiedad al considerar que en el acuerdo mencionado, tal cual se ha publicado, se afectan intereses de la mayor importancia para nuestra provincia, y en los cuales Vuestra Honorabilidad no ha tenido parte, como parece la han tenido acerca de sus respectivos intereses las Legislaturas de todas las provincias hermanas...". Confiaban en que la Sala seguiría "tomando en consideración los derechos e intereses que pertenecen a la provincia". Hacia el final decían:

> Deseamos que triunfe la causa del orden, la causa de las leyes y de los principios con que se ha proclamado la cruzada contra la tiranía.[39]

Los intereses de la mayor importancia de la provincia que se sentían afectados por el Acuerdo de San Nicolás eran los que harían rechazar todo lo resuelto por los gobernadores. Para defender esos intereses había que ser estrictos en los principios y en las leyes. Un puritanismo que llevaba a la guerra. *Los Debates,* en su editorial, comentó el Acuerdo.

> Al fin estamos en posesión de los documentos oficiales relativos al Acuerdo de San Nicolás, y al fin sabemos oficialmente que en San Nicolás ha habido un Acuerdo, y al fin el Gobierno se ha servido sacarnos de la duda de si una ley no aprobada por la Legislatura podía tener el valor y la fuerza de una ley.

El Gobierno no necesitaba tener un conocimiento oficial del Acuerdo para saber que no podía llevarse a efecto un tratado no aprobado por la Legislatura.

Esto es lo que la Sala había preguntado al Gobierno y el Gobierno

[39] *Ibidem,* p. 2, c. 2.

se había empeñado en no contestar. Por último, el Gobierno había pasado el Acuerdo a la Sala de representantes y lo había acompañado con un proyecto de ley para su aprobación: "hecho que creemos no tiene precedentes en los fastos parlamentarios". El proyecto de ley debía ser considerado después del Acuerdo. Este podía ser aprobado o desaprobado. No olvidemos que este comentario fue escrito por Mitre, que era el redactor jefe de *Los Debates*. Sus juicios se adelantaban a las resoluciones de la Legislatura. Empezaba por explicar a los lectores que la nota del Gobierno a la Sala, que ya conocemos, se apoyaba en los hechos consumados, en la falta de leyes expresas y en la adhesión de la Legislatura al Acuerdo. La aprobación del Acuerdo habría significado investir al Director provisorio, Urquiza, de facultades mayores que las que la Constitución podía acordar al Presidente permanente de la República. Se habría creado un poder sin contrapeso y sin responsabilidad. No se temía que Urquiza hiciese mal uso de él. No podía sancionarse "un mal principio sentando una autoridad sobre la base movediza de la voluntad personal". Si la patria estuviese en peligro, el pueblo votaría por dictador al general Urquiza. En otras circunstancias era desvirtuar de antemano la Constitución. No podía invocarse la falta de leyes expresas porque existían el pacto de la Liga del Litoral del 4 de enero de 1831 y la ley de 1827 que decidió el envío de representantes al Congreso Constituyente. En vez de depositar en un poder provisorio la administración de las rentas de aduana, los correos, las postas y el dominio de las costas y ríos, el Gobierno podía haber pedido a la Sala una ley que resolviese esos puntos. Estos eran, sin duda, los importantes intereses que inquietaban a los políticos de Buenos Aires. "El tiempo —terminaba *Los Debates*— es un gran maestro, y tarde o temprano da la razón a quien la tiene".[40] La Sala, entretanto, tenía el Acuerdo en su poder y se aprestaba a analizarlo el próximo lunes. Para contar con más elementos de juicio preguntó al Gobernador, por indicación del diputado Portela, si al tiempo de ser invitado a la reunión de gobernadores se le había pasado la circular de invitación en que se recomendaba a los gobernadores que recabasen de sus Legislaturas los poderes para tratar en la reunión de San Nicolás. Se quería saber si el gobernador de la provincia había desobedecido la orden y desairado a la Legislatura.[41]

Los Debates analizó este punto en su editorial del 17 de junio de 1852. Fue una explicación del desacuerdo y una condena anticipada. La pluma de Mitre, redactor jefe, es la que habló al pueblo.

[40] *Ibidem*, p. 2, c. 4-5.
[41] *Ibidem*, p. 2, c. 3.

Las dificultades de la situación, las acaloradas discusiones de la Sala, las alarmas del pueblo, los conflictos de poderes, las irregularidades que se notan en el tratado de San Nicolás, y los temores que los hombres de corazón abrigan de ver momentáneamente malogrados los nobles y generosos esfuerzos que se han hecho en favor de la Organización Nacional, todo tiene por origen un hecho, que es la causa directa de todo lo que sucede y de todo lo que puede sobrevenir. El hecho a que aludimos es la omisión del gobierno de la provincia de no haber pedido instrucciones a la Sala de representantes para ir a tratar en San Nicolás de los Arroyos. De esta omisión nacen todas las dificultades que nos rodean.

Alguien podría decir que se trataba de una cuestión de amor propio. El gobernador, cuando pidió autorización a la Sala para resignar el mando, expuso que se trasladaba a San Nicolás para considerar asuntos de la organización nacional. No había pedido autorización para resolver. Otros gobiernos provinciales, en cambio, habían solicitado a sus Legislaturas poderes para entrar en tratos. Sin ningún poder para ello, el gobernador de Buenos Aires había resuelto asuntos relacionados con la cesión de las rentas, el dominio de las costas y ríos, los caminos, los correos, el ejército y las aduanas.

He aquí confesado, por fin, cuál era la razón que hacía rechazar el tratado y buscar tantos motivos legales para justificar esa razón. Debemos reconocer que el rechazo no obedecía a las sutilezas legales que se invocaban, sino a la cesión de las rentas, al dominio de las costas y ríos y a todo lo que se relacionaba con los caminos, los correos, el ejército y las aduanas. El gobernador no había pedido instrucciones a la Sala. Si las hubiese solicitado, la Sala le habría dado unas instrucciones que, sin duda, no le habrían hecho posible asentir a lo que había asentido.

De manera que por cualquier lado que se miren, las dificultades de la situación nacen de la omisión del Gobierno de no haber pedido a la Sala autorización e instrucciones para tratar, como le recomendó el señor General Urquiza en su circular de invitación, y como lo ha hecho el gobernador de Mendoza y otros gobernadores de las provincias.

Si de esto resultan complicaciones y alarmas, caiga la responsabilidad sobre el que las ha originado, pero no se culpe a la Sala de Representantes, que marcha tranquila por el sendero de la ley, del cual no se ha apartado, ni se apartará jamás. Por eso, sin ser ella la causa de esas dificultades, acepta sin embargo todo el peso de la situación, y la acepta con plena conciencia de lo que hace, deseosa de remediar en lo posible las faltas que otros han cometido.

Los Debates tenía preparado un artículo de fondo sobre los tratados de San Nicolás que no publicó por "causas independientes de nuestra voluntad". Quedó para el día siguiente.[42] Es otra prueba de que el

[42] *Los Debates*... 18 de junio de 1852, p. 2, c. 1.

pensamiento de Mitre, opuesto al acuerdo, estaba formado antes de ser volcado en las sesiones culminantes de la Cámara. La nota del 8 de junio, que protestaba contra el Acuerdo, fue reproducida por tercera vez con una nueva cantidad de firmas. Medio Buenos Aires firmaba en contra del Acuerdo en una oposición realmente compacta.[43]

El artículo de fondo de *Los Debates* apareció firmado por Mitre el 19 de junio y ocupó dos páginas de cinco columnas cada una. Tenía el título de *Sistemas y específicos. Manifiesto de un representante,* y comenzaba con una afirmación que era una tesis: La Argentina estaba enferma y había que curarla, no por un específico, sino por un régimen. Después de las grandes mentiras debían venir las grandes verdades. El país debía ser rehecho.

> En hacienda todo está por hacerse. No hay rentas nacionales, no hay rentas municipales, no hay rentas provinciales siquiera, pues las que llevan este nombre son en su mayor parte recargos impuestos al consumidor o recargos impuestos a las provincias hermanas. No hay un sistema de rentas, ni un sistema de impuestos que pueda resistir a un análisis lógico, ni que se funde en el bienestar general.
>
> En administración somos la república más atrasada del mundo entero, al punto de no haber sabido jamás ni lo que necesitábamos, ni lo que teníamos, ni las entradas ni las salidas. Hemos vivido de expedientes, pero todavía nada hemos sistemado, porque carecemos hasta de las oficinas necesarias, hasta de los datos estadísticos que deben servirnos de guía.
>
> En legislación no sólo no tenemos un Código como la Francia; un cuerpo de doctrina como los Estados Unidos; ni un derecho consuetudinario como la Inglaterra, ni un sistema fijo de procedimientos como la España, sino que apenas tenemos algunas leyes del momento, que son las únicas tablas escapadas del naufragio general, que mantienen a flote la libertad civil del ciudadano.
>
> En política hemos dictado leyes parciales, pero no hemos abrazado todo nuestro sistema constitucional con una carta fundamental o con un vasto sistema de leyes, que inoculando la democracia en todas las clases del Estado, salvasen el gran principio de la organización nacional, basado sobre la libertad y la conveniencia de todos.

Debía cesar el sistema de los expedientes y comenzar uno sistemático. En todas las provincias debía hacerse lo que se había hecho en Buenos Aires y otras provincias: hacer entrar las instituciones, los hombres y las cosas por un camino normal, y luego que el pueblo se expresase libremente. Así surgiría la idea de la organización nacional. En quince días podía organizarse la república si se salía del círculo vicioso en que el país se agitaba desde cuarenta años. Había que proceder con lógica, con sistema y con régimen. Sin esos términos nada podían hacer las provincias.

[43] *Ibidem,* p. 2, c. 1-2.

Las provincias nada han hecho con constituir sus Asambleas provinciales, paralizadas por la férrea mano de la dictadura, mientras no hayan organizado los poderes secundarios para que el pueblo se gobierne a sí mismo. Deben sacar todo del dominio de la arbitrariedad y sujetarlo todo a reglas fijas, deben crear la municipalidad, base del propio gobierno, descentralizar la administración, organizar la guardia nacional sobre la base del sistema electivo, establecer la policía sobre los fundamentos del gobierno popular, organizar en la esfera provincial todo lo que la provincia haya de reservar, poniendo a un lado y mejorando como un depósito sagrado todo lo nacional, que más tarde debe entregar al Soberano Congreso Constituyente para el uso común de todos los miembros de la gran familia argentina.

Mitre presentaba un programa político que sería el de la organización nacional encarada desde Buenos Aires Una cosa era organizar el país desde la Confederación y otra desde el Río de la Plata. Era, a juicio de Mitre, un modo digno de entrar a figurar como parte integrante de la Confederación. Nada se hacía con abrir uno o diez caminos. Había que adoptar un vasto sistema de vías de comunicación. Nada se lograba con decretar diez franquicias de aduana. Había que encarar una reforma completa, enérgica. No bastaba derogar algunas leyes bárbaras.

No había que dejar un solo gajo podrido. No bastaba rebajar los derechos de exportación de algunos artículos de una provincia y no de otras. Había que rebajar los de todas. Lo mismo ocurría con los derechos de importación, de tránsito, de reembarco. Había que adoptar un vasto sistema comercial que subordinase todo el comercio a los intereses generales. Era necesario poner al alcance del pobre las mercaderías que se llamaban de lujo. La yerba mate y el té habían hecho un gran bien substituyendo el alcohol. Nada se hacía con traer mil colonos. Había que crear un sistema de inmigración, ocupaciones para esos brazos, dar valor a la tierra y a la producción, seguridades y garantías. Si no se fundaba la base inconmovible de la libertad era inútil traer colonos. No bastaba fundar veinte o treinta escuelas. Había que pensar en fundar un sistema de educación. Había que extirpar el mal que nos devoraba: la ignorancia. Igual cosa se podía decir de los hospicios y hospitales.

Mitre encaraba abiertamente el análisis del Acuerdo de San Nicolás. Declaraba que hablaba sin miedo y con verdades. Todos debían entenderse para no mantener abiertas las causas de desunión. El Acuerdo no se fundaba sobre bases sólidas y eternas, no era un remedio eficaz para curar el mal que nos aquejaba.

Si queremos constituir un régimen legal, marcharemos por la vía de la legalidad. Si queremos fundar la libertad, empecemos por sancionarla.

Si queremos Constitución, empecemos por constituir los elementos que han de componerla.

Si queremos gobierno representativo republicano, no empecemos por establecer una dictadura irresponsable, falseando el principio mismo que queremos salvar.

El punto de arranque era defectuoso, no por culpa de Urquiza, sino de los gobernadores que habían concurrido a San Nicolás. Urquiza, en su invitación a los gobernadores, les había recomendado recabar de las Legislaturas los poderes para tratar la organización nacional. Unos lo habían hecho, y otros, no, entre ellos el gobernador de Buenos Aires. Así faltó al pacto de San Nicolás la sanción popular.

El pacto aparecía como el resultado de una liga de gobernadores, no de una asociación de pueblos o provincias. En el Acuerdo se invocó el pacto de la Liga del Litoral 4 de enero de 1831 y se lo violó en seguida constituyendo una autoridad que no reconocía y dándole mayores facultades que las que el mismo pacto había dado a la Comisión representativa de los gobiernos que reunía las atribuciones nacionales. La autoridad que creaba el Acuerdo de San Nicolás con el nombre de Directorio Provisorio en la persona de Urquiza legalizaba mayores facultades que las que había tenido ningún poder en la república, incluso el de Rosas, que sólo había tenido el de encargado de las relaciones exteriores; le daba mayores facultades que las que una Constitución podía dar al futuro presidente de la República; lo investía de mayores atribuciones que las que iba a tener el Congreso Nacional; le concedía facultades propias del Congreso, como la reglamentación de la navegación de los ríos y de las rentas nacionales; establecía una dictadura irresponsable, sin contrapeso y sin antecedentes, y sancionaba un principio funesto que había sido roto en Caseros y no podía servir de base para organizar la nación.

El general Urquiza, como simple general en jefe del ejército libertador, o como encargado de las relaciones exteriores, tenía más poder, más influencia, más autoridad moral y material que la que por el Acuerdo pretende dársele; por una razón muy sencilla, porque aquel poder emanaba de la voluntad de los pueblos, de la confianza que depositaban en él, de la altura a que se había elevado por sus grandes servicios y sus grandes hechos, mientras que la autoridad de que se le quiere investir no se funda ni en la ley, ni en la razón, ni en la conveniencia, y viola un principio fundamental de buen gobierno, y alarma a todos los pueblos, que pueden estar dispuestos a confiar en un hombre en momento supremo, o a dejarse guiar obedeciendo al impulso de la fuerza moral, pero que no quieren legalizar ningún poder excepcional, no autorizado por ninguna ley, que pueda servir de mal ejemplo para lo futuro.

Urquiza era el candidato para presidente de la República. La elección no debía tener ni la sombra de la coacción. Si el Congreso se reunía

bajo la autoridad de Urquiza, padecerían las dignidades del Congreso y de Urquiza. No había que desvirtuar el mérito de sus grandes acciones. El Congreso no debía tener ninguna influencia extraña.

> La gloria del general Urquiza no se cifra en el Acuerdo de San Nicolás, ni es para él una cuestión de tan alta trascendencia como lo quieren hacer entender los hombres que llamándose sus amigos posponen los intereses nacionales a sus intereses personales.

Por estas razones, principalmente, Mitre declaraba que votaría en contra del Acuerdo de San Nicolás. Si el tratado era admitido, se inclinaría ante la mayoría. Y si no lo era, presentaría un proyecto de ley que contendría la adhesión de la provincia a la organización nacional; el libre derecho de tránsito terrestre y marítimo a todas las mercaderías que se exportasen a las provincias interiores mientras se nacionalizaba la aduana; el compromiso de Buenos Aires de sufragar todos los gastos de la organización hasta la creación de un tesoro general; la promesa de ceder la aduana, el puerto, el Banco y las oficinas generales, como el departamento topográfico, que debían nacionalizarse, cuando se reuniese el Congreso; la conservación de la soberanía interior y exterior de la provincia de Buenos Aires, "sin salir del orden que actualmente sigue, hasta tanto que deposite la parte de que debe desprenderse en manos de sus diputados, para que ellos en concurrencia de los demás diputados de las provincias la guarden o depositen en quien juzguen conveniente"; la cesión al gobierno nacional de una jurisdicción nacional en su territorio; "pero sin dejar de ser provincia, sin destruir sus instituciones provinciales y sin fraccionar su territorio"; la elección de un diputado por cada quince mil almas o, en caso de no conocerse el censo, de tres diputados por cada provincia, sin que esto fuese una regla para el futuro; el reconocimiento de la autoridad provincial mientras el Congreso no se reuniese; la conservación del ejército provincial bajo las órdenes de su gobernador y capitán general mientras no existiese un ejército costeado por el erario federal, y la continuación del Banco o Casa de Moneda hasta que fuese destruido como máquina de emisiones de papel moneda y su reorganización como establecimiento de crédito que sería entregado a la autoridad nacional que estableciese el Congreso.

El programa de Mitre era el programa de su provincia. La simple lectura revela todos los temores que existían en Buenos Aires frente al poder omnímodo de Urquiza y de las provincias que lo sostenían. Estaban frente a frente Buenos Aires y las provincias. Lo que las provincias no habían conseguido en tiempo de Rosas lo conseguirían con Urquiza. Urquiza resultaba para Buenos Aires más peligroso que el mismo Rosas.

Rosas había colocado a Buenos Aires sobre las provincias, las había esclavizado, explotado, cerrado sus ríos, creado aduanas, obligado a pagar derechos tremendos en la aduana porteña, había sido el más antiargentino de todos los gobernantes argentinos, el traidor máximo a la argentinidad, en la anulación de sus ideales de Mayo y de Julio y en el aplastamiento del país entero para dar a Buenos Aires una riqueza inmensa a costa suya. Urquiza quería invertir aquella situación: dar a las provincias sus justas libertades, poner fin a su explotación, abrir sus ríos, eliminar aduanas, suprimir derechos, volver a los ideales de Mayo y de Julio y aplastar a Buenos Aires para dar a las provincias la riqueza que les correspondía y antes se quedaba en la aduana porteña. Además, existía el problema y el peligro de la capitalización de toda la provincia de Buenos Aires o tan sólo de su ciudad capital. La ciudad de Buenos Aires podía ser arrebatada a la provincia y pasar a pertenecer a todas las provincias como Capital Federal. La provincia de Buenos Aires se habría empobrecido hasta lo indecible sin el puerto y la aduana de Buenos Aires. No podía inventar, improvisar, hacer surgir de la nada, otro puerto ni otra gran ciudad. Era una cuestión de vida o muerte para la provincia y la ciudad de Buenos Aires.

Por ello Mitre, con su gran clarividencia, como hombre de Buenos Aires, quiso salvar esa situación que existía desde largos años como una espada pendiente de un cabello sobre la provincia y la ciudad de Buenos Aires. Ante todo, como los demás hombres de Buenos Aires, resolvió rechazar el Acuerdo de San Nicolás que ponía el país en manos de Urquiza y significaba el fin del poder político y económico de la provincia de Buenos Aires, y en el acto preparó un proyecto de ley que ofrecía muchas ventajas a las provincias y suspendía momentaneamente la disolución de la provincia de Buenos Aires. Por ello ofreció mil cosas: adhesión, libre tránsito, gastos de la organización, futura entrega de la aduana y del puerto y hasta una jurisdicción ideal para instalar el gobierno nacional, pero conservando su soberanía interior y exterior, sin dejar de ser provincia, sin destruir sus instituciones, sin fraccionar su territorio y sin desprenderse de su Banco: es decir, manteniéndose como un Estado independiente dentro de la Confederación de todas las restantes provincias. El ejército de la provincia sostendría su autoridad, la única que la provincia reconocería. Y todo hasta que el Congreso nacional aprobase estas u otras resoluciones.

Mitre sabía muy bien qué decían los partidarios de Urquiza y de las provincias en contra suya y de quienes pensaban como él: Tuvo la esperanza de que con su proyecto de ley acallaría esas voces y también la ingenuidad de enumerarlas:

Así no se dirá que Buenos Aires quiere conservar el monopolio de las rentas de Aduana.

Así no se dirá que el egoísmo provincial se niega a hacer sacrificios en el altar de la nacionalidad.

Así no se dirá que hacemos oposición a un pensamiento sin proponer nada en su lugar.

Así no se nos llamará demagogos, aspirantes y anarquistas, palabras estúpidas, pero que queremos borrar del vocabulario nacional.[44]

Era, precisamente, lo que se arrojaba en contra de los hombres de Buenos Aires. No de todos, porque algunos, como el propio gobernador don Vicente López y Planes y su hijo, el historiador Vicente Fidel López, sostenían una pronta y definitiva organización sin temer por el destino de Buenos Aires.

Los Debates no dejaba de hacer propaganda en favor del pensamiento político expuesto por Mitre. La nota del 8 de junio, opuesta al Acuerdo de San Nicolás, publicada tres veces con gran número de firmas, apareció una cuarta vez, con otras muchas firmas, el 19 de junio.[45]

El lunes, 21 de junio, *Los Debates* publicó un editorial titulado *El día de hoy*. En esos momentos se discutía en la Legislatura el destino de la ciudad y la provincia. El editorial, redactado por Mitre, comentaba la agitación que vivía la ciudad. Nadie ignoraba, en Buenos Aires, que se trataba de un día extraordinario.

Esa agitación revela la salud y la robustez del pueblo. Solo los pueblos esclavos y enfermizos no se agitan en el círculo mágico de la vida pública que traza la mano gigantesca de la democracia.

Buenos Aires se agita hoy como si todo él fuese movido por un resorte poderoso, irresistible, que lanzase a todos los ciudadanos en torno de las tribunas de los arengas, o como en otro tiempo los romanos invadieron el espacio inmenso del *forum* en que se dictaban leyes al mundo. Nadie piensa en sí: todos piensan en todos.

No hay temor de que esa agitación pueda engendrar el desorden. Es la agitación de la vitalidad, que hace circular la sangre calorosa por las venas, imprimiendo al cuerpo social un movimiento sublime y expontáneo, que no tiene ejemplo en nuestra historia...

El pueblo de Buenos Aires piensa como un solo hombre, y se mueve como un solo hombre también, como si una ley escrita en su conciencia con caracteres luminosos dictase a cada uno lo que debe de hacer.

El pueblo se agita porque comprende que estamos pasando por un momento solemne en que se pesa su suerte en la balanza del destino.[46]

[44] *Los Debates*... 19 de junio de 1852, p. 1, c. 1-2-3-4-5 y p. 2, c. 1-2-3-4-5.
[45] *Ibídem*, p. 3, c. 1-2.
[46] *Los Debates*... 21 de junio de 1852, p. 2, c. 2.

La Legislatura iba a salvar el gran principio de que ninguna autoridad tuviese otro origen que la voluntad del pueblo y no pudiese girar fuera de la ley. La ciudad había cerrado las puertas de los negocios, había convertido ese día en un día de fiesta. Una multitud rodeaba la casa de los representantes del pueblo. En algunas calles, las nuevas luces de gas estaban substituyendo las viejas velas de sebo. Desde hacía algunos días había vuelto el doctor Carlos Tejedor de una peregrinación de largos años por el extranjero.[47] La nota del 8 de junio apareció una quinta vez con más firmas.[48]

VI

La palabra de Mitre

La sesión del lunes, 21 de junio de 1852, famosa por los enormes ecos que tuvo en la historia moderna de la Argentina, fue sintetizada por *Los Debates* en la edición del martes siguiente.

El público llenaba las tribunas desde las once de la mañana. La sesión empezó a las doce y tres cuartos. Se hallaban presentes todos los representantes menos uno y todos los ministros. La Sala entera actuaba en comisión para considerar los tratados de San Nicolás. El secretario leyó, a pedido del diputado Portela, un proyecto de ley que declaraba en vigor el tratado cuadrilateral de 1831 y las leyes de noviembre de 1827 que establecían las condiciones con que la provincia de Buenos Aires formaba parte del Congreso Constituyente. El proyecto no fue apoyado y el presidente dio la palabra al diputado Mitre.

> Me atrevo a ser el primero que alce la voz en esta discusión, no porque yo crea tener mucho que decir para ilustrar el juicio de mis honorables colegas, sino porque nada necesito oír para formar mi conciencia y dar mi voto cuando llegue el caso de hacerlo.
>
> Mi conciencia está irremisiblemente formada.
>
> Mi voto será por la no admisión del tratado que va a discutirse.
>
> Formé esta conciencia desde la vez primera que lo leí, y no lo he vuelto a leer segunda vez, tal es la firmeza con que he reposado en mis convicciones.

Mitre afirmó que tomaba como guía la justicia. No influían en él otros sentimientos. No se detenía en la cuestión de forma ni de legalidad del Acuerdo de San Nicolás. Buscaba en el documento la idea primordial

[47] *Ibidem*, p. 2, c. 3-4-5.
[48] *Ibidem*, p. 3, c. 1-2.

que la presidió. Esta idea había sido la organización nacional, pero "sobre la base de una dictadura irresponsable que constituye lo que propiamente puede llamarse un poder despótico". Así se encontraba frente al tema de la verdadera discusión y colocado frente a la gran figura —Urquiza— y al gran principio que se levantaban en ese tratado como dos colosos. El gran principio era "el de la autoridad en la ley, comprometida por facultades omnímodas, que exceden a las que tenemos nosotros, que somos legisladores, y a las que tiene el mismo pueblo, fuente de todo poder y de toda razón".

Una dictadura podía justificarse y legitimarse por muchas razones; pero cuando no era necesaria se convertía en una usurpación por quien la investía y en una abdicación cobarde por parte de quien la otorgaba. Poder irresponsable era el que no tenía a quien dar cuenta de sus actos ni autoridad superior que lo fiscalizase. Poder despótico era el que se hallaba fuera del derecho natural o escrito y no tenía ley ni regla a que ajustarse. Si un poder abusaba de estas condiciones se convertía en tiránico, como el de Rosas. El Acuerdo de San Nicolás no tenía otro fundamento que la voluntad del Director. No tenía responsabilidad, regla, ley. El dictador quedaba investido de la soberanía nacional para que la usase sin normas y sin límites. No tenía ninguna responsabilidad y, si la hubiera tenido, no había poder que la hiciese efectiva. Se había dicho que la tenía ante el país, pero esas eran palabras.

> Por último es necesario reconocer que ninguna regla, ninguna ley tiene esa autoridad para guiarse y gobernar a los pueblos, puesto que todo se ha fiado al buen uso que de ella haga el general Urquiza; es decir, que se ha dejado al arbitrio de una voluntad, que es lo mismo que sancionar la arbitrariedad.
> ¿Qué nombre merece una autoridad semejante?
> Yo la llamo dictatorial.
> Yo la llamo irresponsable.
> Yo la llamo despótica.
> Yo la llamo arbitraria.

También la llamaba absurda. No se refería a la personalidad absurda, sino al principio. Si el general Urquiza no hubiese existido no se habría creado esa autoridad con facultades omnímodas. De ello se deducía que la autoridad se había creado para la persona y no para el país. La autoridad debía crearse para todos y cada uno y no para el que la ejercía.

Mitre pasó a otras consideraciones. Las autoridades se fundaban sobre el derecho natural o el derecho escrito. La autoridad creada por el Acuerdo de San Nicolás no se fundaba sobre el derecho natural porque

era despótica, sin reglas, ley, responsabilidad, límites, contrapeso. "Es una autoridad mayor que la del pueblo y más fuerte que la libertad. Por esto es contra naturaleza". No se fundaba tampoco sobre el derecho escrito, porque el tratado del 4 de enero de 1831, ley fundamental de la República, no reconocía ni autorizaba esa autoridad que investía mayores facultades que las que debían depositarse en la Comisión representativa de los gobiernos.

Urquiza, sin duda, no abusaría de esa autoridad. Si lo hubiese hecho se habría convertido en tirano; pero lo habría sido igualmente por no tener un límite a su poder. Podía disponer de las rentas nacionales sin presupuesto y sin dar cuenta a nadie, reglamentar la navegación de los ríos, ejercer por sí y ante sí la soberanía interior y exterior, declarar guerras, sofocar revoluciones, mandar de todas las fuerzas militares de la Confederación... Nada más podía hacer una autoridad humana. Este poder inmenso no lo habían dado los legisladores de las provincias, ni los diputados de un Congreso nacional; lo habían dado los gobernadores de algunas provincias, no de todas. Algunos gobernaban todavía con facultades extraordinarias y no tenían autorización para tratar esos puntos.

En ningún caso quienes habían otorgado ese poder podían crear una autoridad semejante. El pueblo no podía dar lo que no era suyo y poseía en virtud de un derecho natural. Significaba abolir la libertad y violar la justicia. El pueblo no podía hacer esta delegación sin abdicar su dignidad. Era un mal contra la naturaleza. Los representantes del pueblo debían forjar la ley y hacerla cumplir. No podían votar en favor de un poder que estaba en contradicción con el mandato popular. Nadie tenía poderes para ello, ni el mismo pueblo. Mitre jamás consentiría que una autoridad igual a la que establecía el Acuerdo dominase a su patria. El mal no residía en la duración de esa autoridad, que se había calculado en cincuenta días, sino en la relajación del principio. La moral pública había caído durante la tiranía de Rosas. Era preciso levantarla. Mitre terminó su discurso con estas palabras:

> Aconsejar la admisión de una autoridad que no debe tener más ley que su voluntad ni más límite que su voluntad ni más contrapeso que su voluntad misma, y querer hacer aceptable esa autoridad, diciendo que va a durar pocos días, es imitar al torpe seductor que empieza por sofocar el pudor de la virgen para deshonrarla en las aras manchadas de la lujuria. La moral pública es el pudor de los pueblos: su libertad es su honor. Vergüenza y vilipendio al que lo viole. He dicho.

Este discurso de Mitre tuvo en la historia argentina una transcendencia inmensa. Sus principios eran compartidos por todos los representantes

de la provincia de Buenos Aires; pero sus palabras constituyeron el fundamento de la oposición al Acuerdo de San Nicolás. Sin descender a las razones ocultas, inquietantes, que se hallaban detrás de los conceptos y eran el temor harto comprensible de ver a la provincia de Buenos Aires sin capital, sin rentas, aniquilada, Mitre defendió principios morales y políticos que resultaba practicamente imposible refutar. El Ministro de gobierno fue el segundo en hablar. No pudo deshacer, ni lo intentó, el discurso de Mitre. Se limitó a pedir a los representantes que se colocasen en el terreno de la razón y que el Ministerio aceptaba toda la responsabilidad. Los bellos principios de libertad que se invocaban había que atemperarlos a los casos prácticos. Para salir del paso acudió al argumento de los clérigos que no saben contestar a quienes les discuten la existencia de Dios: que "se había querido probar tanto que no se había probado nada". Se extendió en consideraciones que llenaban el tiempo, pero, a su vez, nada probaban porque apenas se referían al Acuerdo. La Argentina era un desierto, sin población. Había que pensar en la Constitución. Los principios del derecho general y patrio que se invocaban "en la actualidad ni los unos ni los otros daban luz alguna sobre la materia". Antes de la caída de Rosas, todas las provincias argentinas habían abdicado hasta sus derechos inalienables. En el Acuerdo de San Nicolás se había tenido "en vista el espíritu general de los antecedentes del país". La fuerza era un elemento del cual no se podía prescindir. Todas las instituciones se fundaban en moldes de fuerza. Cualquier otro camino que se adoptase, terminó, "será arrojar a la Confederación en una anarquía espantosa".

El ministro no se engañaba. Sabía muy bien que las provincias lucharían para conquistar Buenos Aires y que esta ciudad se defendería y trataría de seguir dominando a las provincias. Mitre replicó que reconocía el patriotismo del ministro; pero que no se ocupaba de las personas ni de sus intenciones, sino de los principios que consideraba "en su aplicación a la situación actual". Había prescindido de los detalles del tratado de San Nicolás y sólo tomado su punto cardinal: "aquel por el cual se instituye una autoridad dictatorial, irresponsable y despótica". En cuanto a la fuerza, la consideraba derecho según las manos en que estuviese. "En manos de uno sólo es el despotismo, en manos de varios es el privilegio, en manos de todos es el derecho". ¿En manos de quién colocaba la fuerza el tratado de San Nicolás? El ministro contestó: "En manos de todos". Mitre respondió que ese era el sentir del ministro, pero que el tratado de San Nicolás colocaba la fuerza en manos de un solo hombre. Era un despotismo.

El diputado Esteves Saguí preguntó al ministro cuál era el derecho escrito en que se apoyaba la sanción del Acuerdo. El ministro contestó "que el derecho debía tomarse de más abajo y que el legislador debía guiarse por la razón". El diputado Esteves Saguí insistió que dijese cuál era el derecho escrito. El ministro "replicó que no podía contestarse minuciosamente a todos los pormenores". Esteves Saguí añadió que el derecho escrito a que podía referirse el ministro era el de la provincia, que ésta siempre había simpatizado con el principio de la organización nacional y que deseaba ver coronado a Urquiza de gloria "por la ley". Un poder irresponsable no era justificable en esos momentos. El otorgarlo lo habría privado de la fuerza moral que da la opinión pública. Había que reconocer que "después de la prolongada tiranía que se ha sufrido, los hombres desconfiaban de estas facultades omnímodas".

El diputado Pico se refirió a Mitre, que había declarado que sólo había leído el tratado una vez, y que, a su modo de ver, había que leerlo y estudiarlo con detenimiento. Hizo serenamente la defensa del Acuerdo. En primer término se refirió a los rumores de cohecho que había oído. Por su parte "no había recibido cantidad ninguna" y nunca había hecho de la política un elemento de interés, sino que había seguido los sentimientos de patriotismo. La cuestión había sido planteada con un falso antecedente, "que era considerar a la Sala de Buenos Aires como si la asistiese el poder de dictar leyes a las demás provincias". El primer artículo del Acuerdo era su base. El 4 de enero de 1831 se había establecido la independencia absoluta de cada provincia en su régimen interior y el vínculo político que las constituía en cuerpo de nación. Con este régimen, explicó, no era compatible la tiranía "porque el poder nacional no intervenía en el gobierno de las provincias". En el artículo segundo del tratado no se establecía la Comisión permanente del tratado de 1831, que residía en Santa Fe, porque era innecesario, dado que todas las provincias se hallaban en perfecta tranquilidad. El artículo tercero había suprimido los derechos de tránsito, pero nada se había dicho de los de introducción porque algunas provincias no tenían otros medios para subsistir. El artículo cuarto había dispuesto que en el mes de agosto debía estar aprobada la Constitución para salir cuanto antes de esa situación anómala: era algo muy opuesto al espíritu de tiranía que se le quería suponer. En cuanto al artículo quinto, que fijaba el número de dos diputados por cada provincia, el orador explicó que se había seguido el ejemplo del primer Congreso de los Estados Unidos, puesto que cada provincia era un Estado independiente. El artículo sexto daba a los diputados, según Pico, la mayor autoridad para que no ocurriese

lo que en otros Congresos en que, por defecto de poderes, no se habían tomado ciertas decisiones. El artículo séptimo aspiraba a constituir la Argentina "en una nación grande y poderosa". El artículo octavo no necesitaba comentario.

Mitre preguntó al diputado Pico cómo iban las provincias a retirar sus diputados del Congreso cuando lo creyesen necesario. El pueblo los elegía, ¿cómo los iba a retirar? El ministro de gobierno intervino para explicar que podían ser reemplazados por causas conocidas. Mitre insistió en preguntar cómo se hacía efectivo el artículo, cómo se retiraba al diputado. El ministro de Instrucción Pública interrumpió para decir que todo el mundo sabía cómo se retiraba a los diputados: como se había hecho en 1831, cuando Buenos Aires había retirado los suyos del Congreso de Córdoba. El cuerpo legislativo o el Poder Ejecutivo de cada provincia podían tomar la iniciativa. Mitre replicó que entonces se llegaba a la conclusión de que había otro poder que podía anular la elección del pueblo, una elección indirecta por la cual una Sala o un Ejecutivo podían iniciar una nueva elección. ¿Con qué motivos y por qué medios se iniciaría esa reelección? El ministro de gobierno explicó que cuando el diputado no estuviese de acuerdo con las ideas de la provincia que representaba y por una nueva elección del pueblo. "Esto es decir —exclamó Mitre— que el Ejecutivo puede provocar una reelección cuando le da la gana". "No cuando le da la gana —contestó el ministro de Gobierno—. Eso no lo podemos suponer nunca, sino cuando haya para ello suficiente motivo". Mitre volvió a tomar la palabra: lo expresado significaba que los diputados al Congreso no eran nacionales, sino provinciales, pues dependían de la provincia cuando ella lo creía oportuno. Esto rompía la unidad del tratado de San Nicolás, falseaba el principio de la nacionalidad y contradecía lo que se había dicho.

El diputado Pico siguió explicando que, como algunas provincias no podían sufragar los gastos de sus diputados, para que no hubiese diferencias se había establecido que el encargado de las Relaciones Exteriores proveyese a los gastos de todos los diputados. El artículo décimo no hacía más que confirmar el encargo que las provincias había hecho al general Urquiza de las relaciones exteriores. El artículo undécimo proponía la reunión del Congreso en un lugar central del país. En cuanto al duodécimo, el diputado Pico recordó que muchos ensayos se habían malogrado por la aprobación que las Legislaturas querían hacer de las decisiones del Congreso. La elección del presidente constitucional se haría con arreglo a las leyes que sancionase el Congreso. El artículo décimo tercero no tenía objeciones. El décimo cuarto, según el diputado

Pico, establecía la intervención del presidente en las provincias cuando en ellas se producían sublevaciones armadas contra sus gobiernos o eran invadidas por otra provincia. El artículo décimo quinto era ventajoso a la provincia de Buenos Aires, según el diputado Pico, pues la provincia no tenía en esos momentos otro ejército que el Libertador del general Urquiza y no ofrecía ninguno al jefe de las Relaciones Exteriores.[49]

Hubo un cuarto intermedio y el diputado Pico prosiguió su defensa del *Acuerdo*. La *Crónica Parlamentaria* de esta segunda parte apareció en *Los Debates* del 23 de junio. En la primera columna volvía a publicarse, por sexta vez, la nota del 8 de junio, opuesta al Acuerdo, con otro gran número de firmas.[50] El diputado Pico explicó que el artículo décimo sexto encomendaba al Congreso el arreglo de la libre navegación de los ríos, pero como desde que había caído Rosas sólo se había hecho el tráfico de trasbordo con las provincias del Litoral, lo que había aumentado enormemente el contrabando, se había creído necesario reglamentar lo existente. El Congreso legislaría con posterioridad. Respecto al artículo décimo séptimo dijo que el Consejo de Estado que debía asesorar al Director "era opuesto al espíritu de dominación que se quería suponer". El artículo décimo octavo habría creado para el jefe de la Confederación un título que no fuese el que había usado Rosas. Por fin, el artículo décimo noveno, según Pico, no obligaba a las provincias a abandonar sus aduanas, sino a sufragar con una parte proporcional de sus entradas. Tuvo palabras de elogio o adulación para la provincia de Buenos Aires, historicamente ciertas, pero en realidad falsas, pues la provincia de Buenos Aires, al hacerse cargo de los gastos de la Nación, no había hecho más, en tiempos de Rosas, que pagar los gastos de su propia representación y esquilmar a las provincias, sumiéndolas día a día en una mayor pobreza.

> La provincia de Buenos Aires se había siempre mostrado grande y generosa costeando ella sola a toda la nación, no sólo con el producto de su aduana, sino con el de todas sus contribuciones y hasta con su crédito; pero que actualmente sólo se comprometía por el tratado a satisfacer una parte proporcional.

El diputado Pico destacó la importancia de las aduanas de otras provincias y se refirió también a las que no podían contribuir a los gastos nacionales, terminando por decir que había que organizar el país sin anarquía y sin despotismo.

Las facultades que, según él, se acordaban al general Urquiza eran menores que las que ejercía de hecho por la influencia material de los

[49] *Los Debates*... 22 de junio de 1852, p. 2, c. 1-2-3-4-5 y p. 3, c. 1-2-3.
[50] *Los Debates*... 23 de junio de 1852, p. 1, c. 1-2.

sucesos. Buenos Aires, a su juicio, tenía el mayor interés en acelerar la realización del tratado. Agregó que la Confederación se encontraba en el mismo caso que las repúblicas de Centro América y Colombia, "que por haberse fraccionado carecen de toda fuerza material y están a la merced de todas las potencias extranjeras".

Volvió a hablar el diputado Mitre. Empezó por declarar su amistad por el diputado Pico y calificar como imputaciones estúpidas las calumnias que se habían dicho en su contra. Llevó la discusión al campo histórico. El político dejaba su lugar al historiador nato que había en él. No se podía dudar de sus afirmaciones ni se pueden negar hoy en día. Había vivido aquellos sucesos, había conocido a los hombres a que se refería, todo Buenos Aires que lo escuchaba, rosistas y antirosistas, sabía que decía la verdad. Era una historia entonces contemporánea, innegable e indiscutible. Exponía hechos más que notorios, concretos. La historia crítica, especialmente la de las ideas políticas, hoy puede indagar y explicar el origen, la causa, de aquellos hechos. En esos instantes, Mitre mostraba lo que la Argentina entera había visto y nadie negaba.

> Los dos oradores que me han precedido en la palabra han aseverado que todas nuestras desgracias provienen de la anarquía, de los excesos de la libertad, de los excesos populares. Y, ¿por qué no se dice la verdad? ¿Por qué no se dice que todas nuestras desgracias provienen de los excesos de los malos gobiernos, de los excesos de la tiranía, de los excesos de los caudillos sanguinarios que han oprimido y ensangrentado la república? ¿Por qué no se dice esto y se habrá dicho la verdad? La verdad es que todos nuestros males provienen de esas causas, y no de los excesos de la libertad, como se ha dicho. ¿Dónde se estrelló el Congreso Nacional de 1826? En el aduar del tártaro. ¿Dónde fracasó el pensamiento de organización nacional en esa época? En la tienda militar del general Quiroga. ¿Quién ha desgarrado las Constituciones nacionales que nos hemos dado? Las lanzas afiladas de los caudillos. Y sin embargo dice que todas nuestras desgracias provienen de la anarquía, de los excesos de la libertad. Yo tomo esto por un sarcasmo, por una ironía amarga que se arroja al rostro de la desgraciada República Argentina. Los excesos de la Libertad, se dice, como si estuviéramos tan hartos de libertad. ¿Cuándo hemos sido verdaderamente libres, cuándo nos hemos sentado tranquilamente en el festín de los pueblos libres de la tierra? Nunca, nunca, porque constantemente hemos vivido de las migajas de ese espléndido festín; pocas veces hemos llevado a nuestro labio sediento la copa embriagadora de la libertad, y a pesar de esto se nos dice que son sus excesos la causa de nuestros infortunios.

Mitre insistió en que la autoridad que se pretendía dar al general Urquiza era contraria al derecho escrito y al derecho natural. La provincia de Buenos Aires no pretendía imponer leyes a la república, pero se podía hablar en nombre de la nación. Los oradores no habían des-

truido los argumentos con que él había atacado el Acuerdo de San Nicolás.

> Yo he atacado el Acuerdo por sus bases, por hallarse fuera del círculo y de las condiciones del derecho, por crear una autoridad despótica, que nuestro mandato no nos permite autorizar, porque establece un mal principio corruptor de la moral pública y atentatorio a la dignidad humana, en cuyo nombre lo he rechazado, y lo rechazaré votando contra él cuando llegue la ocasión.

Mitre sostuvo que el diputado Pico había mostrado el anverso de la medalla del Acuerdo de San Nicolás y que él iba a presentar su reverso. Volvió a analizar los artículos. El primero violaba el tratado de 1831. El segundo afirmaba que las provincias estaban en libertad de constituirse: no era exacto, pues muchas seguían mandadas por gobernadores con facultades extraordinarias. El tercero suprimía los derechos de tránsito de las aduanas interiores, con lo cual estaba de acuerdo. El cuarto establecía que el Congreso se reuniría en el mes de agosto. Habría podido serlo antes si hubiese seguido el camino recto. El quinto establecía dos diputados al Congreso por cada provincia. Un orador había dicho que se había seguido el ejemplo de Estados Unidos. No era exacto. Las colonias eran trece y los diputados fueron cincuenta. No se oponía a que fueran dos. Tampoco se oponía al artículo sexto en que se establecía que los diputados no debían llevar limitaciones en sus poderes; pero observaba que estaba en contradicción con otro artículo que autorizaba a las provincias a retirar sus diputados. El artículo séptimo definía las condiciones morales de los diputados, pero no se decía que habría la más absoluta y completa libertad para su elección al Congreso. No se había concedido al pueblo lo que se le debía en justicia. El artículo octavo autorizaba a las provincias a retirar sus diputados del Congreso. Los diputados, sostenía Mitre, debían serlo de la nación y no de las provincias. Los diputados no debían tener otro juez que el Congreso. Un diputado que tuviese la confianza del Congreso podía ser retirado por su provincia porque no tenía sus ideas. Los artículos noveno y décimo autorizaban al Encargado de las Relaciones Exteriores a proveer a los gastos nacionales. Ese encargado no tenía presupuesto ni la obligación de dar cuenta a nadie de sus inversiones. Un diputado provincial que no podía autorizar a su gobierno a gastar un medio sin que fuese votado por la Sala, no podía dar su voto a una autoridad que podía disponer a su arbitrio de las rentas nacionales. No se detenía en el artículo undécimo que se refería al lugar en que sesionaría el Congreso. Adhería al artículo duodécimo que prolongaba las sesiones del Congreso

hasta que hubiese dictado todas las leyes orgánicas de la Constitución. El artículo décimo tercero creaba una liga de gobiernos que se sostenían mutuamente. No eran las ligas los mejores medios para mantener el orden. Los otros artículos se referían a la autoridad que había rechazado en nombre de la dignidad humana. Dejaba de analizar los demás artículos "sobre los cuales hay poco que decir y bastante se ha dicho ya".

Tomó la palabra el diputado Esteves Saguí para interpelar al ministro de Instrucción Pública que había afirmado que toda la discusión provenía de la más profunda ignorancia de la historia del país. Vista su "profunda ignorancia" quería que el ministro lo ilustrase "acerca de las facultades que pudo tener el señor gobernador para disponer, sin autorización de la Sala y sin instrucciones, de intereses importantísimos como eran los que afectaban el acuerdo de San Nicolás". Intervino el ministro de hacienda para decir que no había una carta provincial que deslindase esa materia. La prueba de que el gobernador no había usado las disposiciones del tratado de San Nicolás se hallaba en el hecho de que había sometido el tratado a la consideración de la Sala. A su vez preguntaba qué ley escrita de la provincia impedía al gobierno entrar en tratados. Muchos ejemplos podían citarse de ejecutivos que habían iniciado tratados.

El ministro de Instrucción Pública quiso atenuar el mal efecto de su frase de que la ignorancia de la historia del país fuese la causa de esa discusión. Sólo se había referido a la pregunta de un diputado (Mitre) de cómo podía una provincia retirar sus diputados del Congreso y como ese acto se había realizado en varias ocasiones importantes "era imposible no convencerse que eran ignorantes de la historia del país los que preguntaban de qué manera podría operarse eso".

El diputado Esteves Saguí, sin insistir en este punto, lamentó la coacción que podría ejercer el general Urquiza contra la provincia o provincias que rehusasen el Acuerdo de San Nicolás. Expresó todas sus simpatías hacia el general Urquiza; pero repitió su concepto de que no era necesario crear una autoridad con atribuciones tan exhorbitantes. Lo que no podía concebir eran las atribuciones que podía haber tenido el gobernador para entender en el tratado de San Nicolás.

El ministro de Hacienda (Gorostiaga) explicó que el Poder Ejecutivo residía en el gobernador y que así se entendía en Chile y en el Uruguay. El diputado Portela intervino para afirmar que el gobernador no tenía poder para faltar a las leyes escritas, como la del 30 de noviembre de 1827, que establecían las condiciones con que la provincia de Buenos Aires entraba a formar parte del Congreso. El general Urquiza debía

llegar a una gran altura, pero no en forma precipitada, sino por la libre voluntad de los pueblos. Por ello votaría contra el tratado.[51]

VII

El final de Los Debates

La discusión del Acuerdo de San Nicolás prosiguió el martes, 22 de junio de 1852. *Los Debates* la resumió al día siguiente. Estaban presentes treinta y ocho diputados y un público que llenaba las galerías. Empezó a hablar el diputado Gamboa. Su ataque fue directo al gobernador Vicente López y Planes. Nadie lo había facultado para firmar un Acuerdo como el de San Nicolás. Cuando había delegado el poder, el 18 de mayo, había anunciado que iba a activar medidas para la organización de la nación, "mas de esto al Acuerdo hay una inmensa distancia". El gobierno no había entrado en ese Acuerdo con ninguna facultad, pues el gobernador había delegado sus facultades sin reserva. Aun en el caso de que hubiese llevado facultades omnímodas, le ley 1821 establecía la responsabilidad de los ministros en los actos de gobierno. Si el gobernador y los ministros eran solidarios en sus actos, el gobernador no podía representar el Poder Ejecutivo sin su ministro. El acto del gobernador de Buenos Aires era, por tanto, nulo. Alguien había dicho que no podía recabarse autorización para actos que no podían preverse. A esto contestaba que siempre se daban instrucciones a los representantes.

El ministro de Gobierno expuso que, en ese caso, había tomado la responsabilidad del acto que se discutía. La delegación de poderes del gobernador sólo se refería, a su juicio, al despacho de asuntos de fácil expediente. En cuanto a la duda de si el Ejecutivo podía tener la iniciativa en los tratados, exhibía la ley del 25 de enero de 1832 en que el Poder Ejecutivo quedaba autorizado para defender el país, demarcar territorios, determinar casos de guerra y ejercer otros derechos. En ese caso, el gobernador había hecho lo que todos los otros gobernadores. Todos habían seguido el ideal de la organización nacional. Preguntaba qué dirían las provincias hermanas "cuando nos vean perder el tiempo en cuestiones perjudiciales y en multiplicar los obstáculos que darían por resultado no emprender nunca la realización de un gran pensamiento". Había que entrar de una vez en el terreno de lo positivo "y sacar de los hechos el mejor partido posible para el bien del país".

[51] *Ibidem*, p. 1, c. 2-3-4-5 y p. 2, c. 1.

El diputado Ortíz Vélez declaró que los argumentos que se habían expuesto ese día y el anterior en contra del tratado no habían sido rebatidos y quedaban en pie. Ocuparse del tratado, a su juicio, no era perder el tiempo. El Acuerdo de San Nicolás era un paso preparatorio para llegar a la Constitución; pero ese primer paso debía ser justo y estar fundado en la ley. El Acuerdo no podía obligar a las provincias antes de ser sancionado. No podía tener la fuerza de una ley para la provincia de Buenos Aires porque no emanaba de un Congreso constituyente, sino de una reunión de gobernadores. Como no habían podido consumar el derecho habían presentado el tratado a la Sala para su sanción. No era anarquista el que lo rechazaba, sino el que trataba de imponer a la Sala, "todo el que propale esas voces alarmantes, tal vez con el dañado intento de promover en efecto la anarquía". El espíritu del tratado podía resumirse en tres bases: fundar la independencia de las provincias, promover un Congreso constituyente y crear un poder nacional. Se había dicho que las dos primeras bases estaban fundadas en el derecho escrito, "y al preguntar a este respecto el señor ministro de Gobierno dijo que esa palabra se había puesto por un error de redacción".

El ministro de Instrucción Pública aclaró que se había puesto "indeliberadamente". El ministro de Gobierno se explicó: "Me parece haber manifestado que una sola palabra no importaba un pensamiento cuyo valor se colegía del espíritu mismo del documento". El diputado Ortíz Vélez repitió que el poder supremo de la República no podía estar en las manos de un solo hombre y librado enteramente a su voluntad. No era cierto que al general Urquiza se le daba lo que había ganado. Se le otorgaban "mayores facultades que hasta el día ha reunido poder alguno en la República". Se le dejaba disponer a su arbitrio de toda la fuerza nacional, de todas las rentas públicas de la nación sin cargo ni presupuesto, arreglar la navegación de los ríos y dirigir las relaciones exteriores e interiores. Se decía que ese poder era provisorio, pero sus actos podían revestir un carácter permanente. Si abusase de ese poder, no había un contrapeso. Las provincias se hallaban en tranquilidad y no se necesitaba más fuerza de la que se tenía. Los poderes de hecho que Urquiza ejercía por la fuerza de las circunstancias habían surgido de la lucha por la libertad. El poder de hecho debía cimentarse en la ley. Las concesiones tampoco tenían un carácter nacional, pero él veía en ellas un acto puramente personal, pues la suma del poder se entregaba a un solo hombre. No se había formado un poder con arreglo a la ley, sino conforme a un hombre. Esto era contrario a la organización nacional.

La verdadera organización nacional es hacer que todos los poderes giren en la órbita de sus atribuciones, y no crear uno irresponsable que disponga de las fuerzas, de los caudales, de los ríos y de los pueblos. Se ha afirmado que se confiaba mucho en su patriotismo, yo también confío, pero esta es una razón muy pobre cuando se trata de constituir un orden legal. Y que, señores, ¿trataremos de cimentar las instituciones patrias poniéndolas por primera piedra la tiranía?

El diputado Ortíz Vélez terminó su discurso repitiendo que si el Director abusaba de sus facultades nadie podría contenerle en su carrera.

El ministro de Gobierno se dirigió al pueblo para decirle que, desgraciadamente, "los diputados y la barra están bajo la presión de sentimientos idénticos a los del primero de diciembre". Aquella aparente opinión pública, en que no faltó ningún mozo de tienda ni ningún estudiante, "no fue la de la razón, según lo patentizó su desenlace en el Puente de Márquez". El diputado Obligado lo interrumpió: "Eso fue obra de la tiranía de Rosas para sofocar la opinión pública". Hubo agitación en la barra y en las tribunas en contra del ministro y se pasó a cuarto intermedio.

Mitre retomó los discursos. Dijo

que tarde, muy tarde, se había apercibido que se empezaba a tirar con bala en la discusión; pero que la puntería había sido tan mala que fue necesario que el Ministro de Instrucción Pública lo dijese para que advirtiese que el tiro había sido dirigido a él; que el señor Ministro había dicho que en los discursos que se habían pronunciado había notado profunda ignorancia de los antecedentes históricos y legislativos del país, y que luego, personalizando la imputación, había dado a entender que el que hablaba era el que los ignoraba, que él podía decir al señor Ministro que era él el que se mostraba ignorante de las prácticas parlamentarias, y el primero que había interrumpido el decoro y la cultura del debate; que por lo que respectaba a la ignorancia que se le atribuía, nada extraño sería esto, en lo que estaba muy lejos de convenir, porque había pasado su vida en los campamentos, y su oficio era echar abajo a cañonazos las puertas por donde se entraba a los Ministerios, que no quería hacer uso de la palabra para contestar al señor Ministro, y que la dejaba al honorable diputado que la había pedido antes (el señor Vélez Sársfield) y le suplicaba que con el conocimiento profundo que tenía de la historia del país y de sus antecedentes legislativos, y con la elocuencia con que sabía vestir sus pensamientos, probase al señor Ministro que era él el que los ignoraba completamente y no la Sala.

Los Debates no tuvo lugar, en su edición del 23 de junio, para reproducir o dar una síntesis del discurso de Vélez Sarsfield. En cuanto al ministro de Instrucción Pública dijo *Los Debates* que "principió su discurso retando a la barra, a la representación provincial y a la pro-

vincia, continuó rebajando su mérito, concluyó degradándolas e insultándolas, y quedó con la palabra para remachar el clavo.[52]

La discusión había llegado a un resultado: salvo una opinión, la Sala de representantes estaba en contra del Acuerdo de San Nicolás. No se quería crear un poder superior al que había tenido Rosas y que podía despojar a la provincia de Buenos Aires de su capital, de su aduana, de sus rentas, de todo su poder, para convertirla en la más pobre y vejada de las provincias argentinas. La Sala de representantes defendía el derecho, la justicia y sus intereses. No sabemos qué pesaba más en la mente de cada uno de los diputados. Lo indudable es que el Acuerdo mereció la repulsa de todos los diputados, menos uno, y de la mayor parte del pueblo de Buenos Aires. *Los Debates* del día 25 de junio de 1852 publicó por séptima y última vez la nota del 8 de junio, que rechazaba el Acuerdo, con otra gran cantidad de firmas.[53] Fue el último número de este diario que representó la voz pública de Buenos Aires en momentos tan transcendentes de su historia. En él hizo sus primeras y brillantes armas políticas el coronel, profesor universitario y diputado Bartolomé Mitre. El 25 de junio de 1852, como recuerda el escribano Oscar E. Carbone en las palabras de introducción a la edición facsimilar terminada de imprimir el 7 de agosto de 1963, Urquiza ordenó la clausura y el cierre de todos los periódicos y de todas las imprentas de la ciudad de Buenos Aires. Pero la historia estaba hecha. Las ideas que había difundido *Los Debates* habían creado un sentimiento de defensa en la ciudad. Sus consecuencias fueron muy grandes. El gobernador Vicente López y Planes renunció a su cargo y la Legislatura nombró al general Martín G. Pinto. Los nombres de Bartolomé Mitre, Dalmacio Vélez Sarsfield, Miguel Esteves Saguí, Ireneo Portela, Pedro Ortíz Vélez, Marcelo Gamboa, Francisco Pico, que habían defendido el Acuerdo, y otros fueron ensalzados y discutidos por las multitudes. Urquiza disolvió la Legislatura. Mitre pronunció un discurso que marcó una época. El pueblo, delirante, lo acompañó hasta la puerta de su casa. En Buenos Aires se empezó a gritar "¡Viva Mitre!". También empezó una nueva historia de Buenos Aires y de la Argentina. Mitre y Vélez Sarsfield quedaron unidos por una larga y profunda amistad. Mitre y Vicente Fidel López se sintieron desunidos por una ofensa abierta del segundo. Ambos estudiosos rivalizaron durante toda su existencia en la superación de sus producciones históricas. Urquiza empleó el inmenso poder que le había dado el Acuerdo de San Nicolás para organizar la nación. Repuso

[52] *Ibidem*, p. 2, c. 1-2-3-4-5.
[53] *Los Debates*... 25 de junio de 1852, p. 1, c. 1-2.

al gobernador Vicente López y ocupó con las tropas la ciudad. Luego convocó un Congreso e hizo aprobar una Constitución; pero Buenos Aires se rebeló. Defendió la libertad y su integridad geográfica y económica. Los prolegómenos de esta lucha son las ideas y discusiones que tan fielmente nos reflejó *Los Debates*.

ESTANISLAO LOPEZ Y LA PACIFICACION DEL LITORAL

LEONCIO GIANELLO

El historiador Enrique M. Barba que ha estudiado honda y serenamente una de las etapas más polemizadas de nuestra historia, en su "Estudio preliminar" a la *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López* enuncia conceptos muy importantes de los que señalaremos dos como inicio de este ensayo.

Dice Barba: "Dos son las opiniones tradicionales acerca de las relaciones entre los dos caudillos (se refiere a Rosas y a Quiroga), la unitaria y la federal. La primera, los ha presentado como caudillos ignorantes y culpables de las mayores atrocidades. La otra opinión, igualmente categórica es la de los federales que han presentado a Rosas y a Quiroga siempre en la más absoluta armonía".[1] Y el citado autor más adelante afirma con respecto a la correspondencia cambiada entre Rosas y López: "pone de relieve la coherencia política del primero que siguiendo los dictados de los intereses de su provincia, quiebra la férrea posición del segundo, en cierta manera abanderado de los recelos de los hombres del interior contra la pujante cuanto poderosa ciudad del puerto. No hay duda —agrega— que en la larga disputa entre López y Rosas aquel encarna con mayor fidelidad los principios federales. *Tal vez haya sido López el único caudillo auténticamente federal*".[2]

Hace casi veinte años en nuestro *Estanislao López. Vida y obra del Patriarca de la Federación* destacamos la larga brega del Brigadier por la organización constitucional de la República bajo el sistema federal y dijimos al analizar el fracaso de la Comisión Representativa de los gobiernos del Litoral, tesoneramente defendida por López: "La gran República Federal del anhelo del Brigadier había estado cercana, se hubiera dicho que sólo a tiro de esfuerzo con el Pacto del Litoral, aquella "Foederis Arca" vigorosa esperanza de los Pueblos. De pronto,

[1] ENRIQUE M. BARBA, *Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López. Recopilación, notas y estudio preliminar* de... Buenos Aires, 1958, p. 9.

[2] *Ibidem*, p. 21, Hemos puesto en bastardilla la opinión de Barba sobre López.

todo se derrumbaba en fracaso y veinte años de dolor y de sangre se interpondrían, como un linde trágico, entre el sueño de López y su lograda realidad".[3]

Ya los argentinos nos vamos apartando, maduramente, de un maniqueísmo histórico con su tajante división en dos bandos: el de los ángeles buenos, totalmente asépticos y puros en lucha contra los ángeles de las tinieblas ignorantes y crueles. Ya la imagen del caudillo difundida por una historiografía militante, ha sido analizada con comprensión y serenidad: se sabe que el concepto del caudillo difundido por Sarmiento, es más político que histórico, y que los caudillos de las páginas vibrantes de Vicente Fidel López son medallones burilados en bella prosa, al gusto de su tiempo, pero hueco de realidad el metal troquelado.

Conductores innatos; conocedores del medio, del momento y del hombre y por eso mismo políticos realistas; intérpretes del sentir compartido de un pueblo que en ellos se personifica y se reconoce, los caudillos son defensores de la esencialidad argentina en las grandes crisis. Se ha escrito mucho, y con abundantes pruebas, demostrando que no era sayo que le cayera a todos la calificación de ignorantes que se les dio deliberadamente. También con igual injusticia se llamó "Frères ignorantins" a los congresistas de Tucumán en el afán de desmerecer a aquel Congreso considerado por el ilustre autor de *El juicio del Siglo* como "la asamblea más nacional, más argentina y más representativa que haya existido jamás en nuestra historia".[4]

[3] LEONCIO GIANELLO, *Estanislao López. Vida y obra del "Patriarca de la Federación"*, Santa Fe 1955, p. 210. Dos importantes trabajos sobre esa brega de López a que nos referimos son las obras de JOSÉ LUIS BUSANICHE: *Rosas en la historia de Santa Fe hasta la muerte de Estanislao López*. En: *Humanidades*, La Plata, 1930, t. XX, y *Estanislao López y el federalismo del Litoral*, Buenos Aires, 1927.

[4] JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, *Patria*, Buenos Aires, 1906, especialmente los capítulos VIII *Fundación de la República* y IX *Los hombres de 1816*. Es evidente que el gran número de eclesiásticos en la composición del Congreso de Tucumán ha influido en el juicio de una historiografía intencionada en considerar inferior la capacidad de los congresistas de 1816 con respecto a los asambleístas de 1813, juicio vastamente difundido a través de la elegante causticidad de Groussac y muestra pasión en las páginas de Ingenieros. Hemos analizado este aspecto en nuestra obra *Historia del Congreso de Tucumán*. Vol. XIV de la *Biblioteca Argentina y Americana* de la ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Buenos Aires, 1966, p. 97 —122—. Antes que González ya había escrito Avellaneda con respecto al Congreso que "jamás hubo asamblea más argentina", y también refutando a Sarmiento el de la frase "frères ignorantins": "se ha dicho de estos doctores de Córdoba y Chuquisaca que eran iletrados y rústicos. La equivocación no puede ser mayor". V: NICOLÁS AVELLANEDA, *Escritos literarios*, Buenos Aires, 1915, p. 173 y del mismo autor *Diez ensayos*, Buenos Aires, 1928, p. 175. También al efecto JOSÉ MANUEL ELZAGUIRRE, *La Independencia*, Buenos Aires, 1916; JOAQUÍN CARRILLO, *Historia civil de Jujui con muchos documentos*, Buenos Aires, 1877; ADOLFO P. CARRANZA, *Opiniones del señor Groussac sobre Tucumán*. En: *La Nueva Revista de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1882, Año II, t. VI, p. 651-661.

Es que no resisten el análisis las etiquetas generalizadoras ante nuevas aportaciones y sobre todo porque la Historia es cada vez más ciencia y menos militancia. Hasta las clásicas calificaciones de "Unitarios" y "Federales", se ha demostrado que no son tan rotundas ni integrales. Por eso ha de cobrar cada vez mayor dimensión histórica uno de nuestros grandes caudillos, Estanislao López a medida que se profundice el estudio de las constantes que son definidoras de su quehacer patriótico: su nunca desmentido federalismo, su defensa de la integralidad del patrimonio territorial argentino, su lucha en favor de las economías provinciales, y sobre todo su propósito –fructuoso en hechos– de organizar constitucionalmente al país.

Sabía que el peso y poder de "Buenos Aires-Metrópoli" eran muy fuertes, pero sabía también distinguir entre Buenos Aires-Puerto y Buenos Aires realidad argentina en la que había una fuerte tónica federal como lo demostró el movimiento provincialista de mayo y junio de 1816 y los acontecimientos del complejo Año XX.[4 bis]

López, de capacidad militar y coraje probados, concurrió siempre forzado por los hechos a la contienda civil. Y aunque no había leído a von Clausewitz –que definió una vieja verdad– sabía que la guerra era "la continuación de la política por otros medios". Se lamentó sinceramente, y lo demostró en los hechos, de las cruentas contiendas entre hermanos; por eso inmediatamente de cada triunfo busca la paz y en esa paz construir el cimiento para su aspiración organizativa.

En estas páginas se aspira a demostrar la autenticidad de ese propósito, de esa conducta y de ese anhelo que signaron toda la vida del Brigadier, en una de las etapas de ella: los primeros años de su gobierno y en medio de "Las Guerras del Peloponeso Argentino" hasta la pacificación del litoral, inmediata y mediatamente, por el Tratado de Benegas.

1. – *El bautismo federalista de El Espinillo*

A consecuencia del Armisticio de octubre de 1811 se entregaban al poder de Francisco Javier de Elío, el último virrey del Río de la Plata con sede en Montevideo, importantes extensiones de nuestro territorio

[4 bis] Sobre el movimiento provincialista que ocasionaría la caída de Álvarez Thomas y el afianzamiento de la logia de Lautaro en su primera etapa, Vide: MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, Buenos Aires, 1887, t. II; RICARDO LEVENE, *Historia de la provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*, La Plata 1940, vol. I, p. 225-228; ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido cabildo de Buenos Aires*, Buenos Aires, 1930, Serie IV, t. VII, años 1816-1817, p. 247 a 252; LEONCIO GIANELLO, *Historia del Congreso de Tucumán* publicación de la ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, Buenos Aires, 1960, cap. VIII, p. 277 y sgts.

pobladas por argentinos que no querían dejar de serlo. Por el artículo 6 las tropas de Buenos Aires debían desocupar totalmente la Banda Oriental hasta el río Uruguay y por el 7 se determinaba que "Los pueblos de Arroyo de la China, Gualeguay y Gualeguaychú quedarán de la propia suerte sujetos al gobierno del Excmo. Señor Virrey".[5]

Contra el armisticio de Octubre se alzó en protesta José Artigas quien con el Éxodo del Pueblo Oriental al campamento del Ayuí, en Entre Ríos, adquiere un enorme prestigio en nuestras provincias litorales y cuatro años más tarde se habrá expandido más allá de éstas su ideario federalista y será no sólo "El Defensor de los Orientales" sino también "El Protector de los Pueblos Libres".

Contra Artigas iniciarán larga lucha los gobiernos directoriales y serán enviadas tropas desde Buenos Aires para reforzarse en 1814 en Santa Fe y combatirlo. Facundo A. Arce y Manuel Demonte Vitali han demostrado documentalmente que a consecuencia de los incidentes de esta lucha contra Artigas es que Estanislao López adquiere la firme convicción federalista de la que toda su vida pública será testimonio.

Era López alférez de blandengues cuando el teniente gobernador de Santa Fe, coronel Luciano Montes de Oca ordenó que se incorporara su unidad a las tropas del coronel Eduardo Holmberg, Barón de Kailitz. Este jefe fue vencido por el caudillo artiguista Eusebio Hereñú en el combate de El Espinillo (22 de febrero de 1814) y llevado prisionero con sus oficiales —entre ellos Estanislao López— al cuartel de Artigas en Arroyo de la China.[5 bis]

Estanislao López y los demás prisioneros —con excepción de Holmberg que no es argentino— se dirigieron por nota al Director Posadas expresándole, entre otros conceptos... "obligándose nuestro Jefe a pasar parlamento a nuestras hermanas tropas orientales, verificó la entrega de nuestras armas y municiones para evitar más efución de sangre americana" y se dice en la nota: "Ignorando el porqué nos hallamos empeñados en sostener una acción tan sangrienta, después de finalizada ésta nos hicieron entender que a V. E. se le había advertido por repetidas ocasiones que la Banda Oriental quería ser una de las que deseaba la

[5] *Registro Nacional de la República Argentina*, Buenos Aires, 1880, t. I, 1810-1822, p. 123-124, Nº 258. Tratado de Pacificación entre la Exma. Junta de Buenos Aires y el Exmo. Sr. Virrey D. Francisco Javier de Elio. Concluido en Montevideo el 20 de octubre de 1811 y firmado a nombre de la Junta por José Julián Pérez fue ratificado al otro día en aquella ciudad por Elío y en Buenos Aires el 24 de octubre por los miembros del Primer Triunvirato que había recientemente sustituido a la Junta en el gobierno.

[5 bis] FACUNDO A. ARCE y MANUEL DEMONTE VITALI, *Artigas. Heraldo del federalismo río platense*, Paraná, 1950, p. 28 y sgts. y Apéndice 15 con la nota a Posadas.

Confederación y que sucedería una catástrofe si se le oponía a una solicitud tan justa, tales el fin de este pronóstico en que nosotros sin saber, hemos sido sacrificados inocentemente".

Nuevamente Estanislao López, como en sus días de combatiente en el sitio de Montevideo,[6] comprueba el enorme prestigio del caudillo oriental y encuentra fratricida la guerra que se le hace porque la Provincia Oriental quiera integrarse en Confederación con las otras de la Patria. Siente que es el mismo anhelo de autonomía que alientan los hombres de Santa Fe, y encuentra justicia en aquella causa que quiere constituir un gran país con la reunión, en igualdad de derechos, de las provincias hermanadas en el ideal común de la nación. Los acontecimientos inmediatos en los que habrá de tener importantísima actuación lo refirmarán en esa idea de la que será abanderado y ejecutor.

Apenas llega a su ciudad natal pulsa firmemente ese anhelo en el ambiente todo de Santa Fe. Es que la tenencia de Gobierno de Buenos Aires que había solicitado a la Primera Junta el 24 de julio de 1810 la designación de Francisco Antonio Candioti, "El Príncipe de los Gauchos" en el cargo vacante de Teniente de Gobernador, se agitó en octubre de 1811 "por tener derecho a elegir quien los mande"; el gobierno de Buenos Aires con hábil excusa rechazó de la propuesta de Candioti, y olvidando la aspiración santafesina, después, continuó designando a personas extrañas al medio.

Desde el coronel Manuel Ruiz los otros cinco gobernantes que le sucedieron experimentaron la repulsa de los santafesinos. Manuel M. Cervera el gran historiador de Santa Fe dice que: "no era de extrañar que naciera la antipatía contra esos gobernantes y contra los que los enviaban y, que, no afectos a los procederes de estos últimos buscaran resistirlos buscando ayudas extrañas". Por ello Santa Fe buscará el apoyo de Artigas para luchar en procura de su autonomía provincial. Afirma en sus *Memorias* don Domingo Crespo que los pueblos aburridos de la dominación arbitraria de Buenos Aires "esperaban sus libertades de este patriarca afortunado que había osado levantarse contra

[6] Estanislao López, hecho prisionero por los paraguayos en "Paraguari" fue conducido prisionero de Montevideo logrando fugarse de la fragata *Flora* y "nadando más de media legua incorporarse el ejercicio sitiador de la plaza en el que fue ascendido a alférez por Rondeau." V: *Informe de la Comisión que dictaminó en el proyecto de los Diputados Comas y Coll para erigir una estatua al finado General López.* Este informe que no habíamos visto publicado nos fue facilitado por descendientes del Brigadier en 1944 y luego lo donaron con documentación de la testamentaria al Archivo General de la Provincia de Santa Fe; lo hemos publicado en nuestro ya citado Estanislao López, p. 247 a 252.

un poder muy superior al suyo".[7] La provincia se lanza francamente a la lucha por ser autenticamente tal: Provincia, en 1815 y en el movimiento de 23 de abril de 1815 el pueblo con el apoyo de fuerzas artiguistas enviadas desde Paraná inicia la rebelión que hizo renunciar a Díaz Vélez y elegir, el 26 de abril frente al cabildo a Francisco Antonio Candioti como primer gobernador independiente.[8]

Este anhelo de autonomía de Santa Fe es vivamente compartido por Estanislao López que muy pronto habrá de ser la figura de actuación decisiva en el logro y en la consolidación del principio autonomista.

Ocurren a consecuencia de la elección de Candioti importantes acontecimientos. El coronel mayor D. Juan José Viamonte es enviado con un Ejército de Observación por el Directorio para vigilar los movimientos de Artigas e imponer obediencia a Santa Fe. Viamonte maniobra con habilidad política y hace elegir por un corto número de vecinos, reunidos en la sala consistorial el 2 de setiembre de 1815, a Francisco Tarragona —partidario de la política de Buenos Aires— "como saludable fruto de una convicción sincera de restituirse a la protección de la Capital".[9]

Hubo, tras esa resolución tan importante, una aparente tranquilidad que pudo hacer creer a Viamonte que la antigua rebeldía de Santa Fe estaba extinguida y que el magro grupo de vecinos concurrentes a la parodia de "cabildo abierto" del 2 de setiembre podían representar la voluntad de la provincia. En realidad bajo esa calma engañosa se preparaba la revolución autonomista de marzo de 1816 en la que cumplirá tan destacado papel Estanislao López.

La circunstancia de haber sido reducido en sus efectivos el ejército de Viamonte para reforzar otros cuerpos nacionales fue aprovechada por los dirigentes revolucionarios Mariano Vera, Estanislao López, Cosme

[7] Sobre estos hechos que se exponen aquí tan sinteticamente puede verse más abundante tratamiento en MANUEL M. CERVERA, *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, Santa Fe 1908, t. II, cap. XIII, p. 343-431; LEONCIO GIANELLO, *Historia de Santa Fe*, Santa Fe 1949, *Etapas de la lucha por la autonomía provincial*, p.195-244; URBANO DE IRIONDO, *Apuntes para la historia de la provincia de Santa Fe*, Santa Fe, 1876, p. 32 y sgts. DOMINGO CRESPO, *Memorias* en CERVERA, ob. cit., t. II, Apéndice I, p. 3; MANUEL IGNACIO DIEZ DE ANDINO, *Diario de don... Crónica Santafesina, 1815-1822*. Con noticia preliminar y notas de JOSÉ LUIS BUSANICHE, Rosario, 1931, p. 25-28.

[8] LEONCIO GIANELLO, *López Vida...*, ob cit., p. 39.

[9] *Leyes y decretos de la Provincia de Santa Fe*, Publicación oficial, Santa Fe, 1925, t. I, p. 25; la documentación referida a la elección de Tarragona y a la resolución del 2 de setiembre de reintegrarse Santa Fe a la dependencia de Buenos Aires fue remitida por Viamonte al gobierno directorial y publicada en la *Extraordinaria de Buenos-Ayres del martes 12 de setiembre de 1816* edición de seis páginas con el título *Sucesos de Santa Fe*.

EXTRAORDINAIA

DE BUENOS AYRES

DEL MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 1815.

SUCESOS DE SANTA-FE.

EL Gobierno tiene la mayor satisfaccion en participar al público la sérïe de las siguientes Comunicaciones Oficiales.

La adjunta copia autorizada instruirá á V. S. que empeñada esta Corporacion en el mas exacto cumplimiento de su instituto, y de la confianza que hizo de élla el Soberano Pueblo, ha declarado restablecido el exercicio de sus poderes en el acto mismo en que por la proteccion de las armas que dignamente han llegado á él baxo el mando de V. S. cesaron los violentos motivos que los tenian embargados. Por el mismo documento verá tambien V. S. que convocado el Ayuntamiento á la eleccion del Gobernador que debe suceder inmediatamente á la muerte del Sr. D. Francisco Antonio Candioti acaecida el dia de ayer, no ha querido concurrir á este acto de su forzosa y primera obligacion, continuando en su escandalosa competencia, con que ha despreciado la legitima autoridad de esta Junta, que elegió á los mismos actuales individuos de él; y que en consequencia de esto urgiendo la eleccion de G[illegible]bernador hemos procedido á élla, resultando [illegible]nimicamente electo para tal Gobernador Inte[illegible]ente el [illegible]udadano Juan Francisco Tarragona. [illegible] que [illegible] los demas. que contiene la acta testim[illegible] co[illegible]municamos á V. S. para su [illegible] á fin de que á virtud de haber V. S. [illegible]cido la legitima representacion y facultades de esta Junta, se sirva proteger los soberanos derechos del Pueblo: esperandolo asi del zelo de V. S. en el desempeno de su mision, y su aviso para las demas disposiciones sucesivas. = Dios guarde á V. S. muchos años. Santa Fe y Agosto 28 de 1815.— *Maestro Pedro Martin Neto.— Fray Agustin de los Santos.= Fray Pedro Pablo Gomez.— Fray Hilario Torres.— José Manuel Troncoso.— Manuel Francisco Maciel.= José Antonio de Echagüe = Juan Francisco Tarragona*, Vocal Secretario.— *José Ignacio de Caminos*, Vocal Secretario.—Sr. Coronel Mayor D. Jose Viamont, General en Xefe de la Expedicion Observadora destinada a esta Ciudad.

Es copia.— *Viamont.*

En esta Ciudad de Santa-Fe á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos quince [illegible] individuos de la Junta Representativa de élla nos [illegible] desempeño de nuestra comision [illegible] motivo de haber fallecido ayer el Señor Gobernador D. Francisco Antonio Candioti y acordamos que sin embargo de que en la acta anterior fue electo á pluralidad de votos Gobernador interino nuestro socio D. Francisco Tarragona de lo que se dió cuenta á dicho Señor Gobernador, su Sª arbitrariamente procedio á nombrar interinamente al Sr. Alcalde de 1º Voto que hasta ahora exerce dicho cargo: que á vista de esto reclamamos en oficio de trece de Julio proximo pasado, protestandole la nulidad de quanto se obrase contra las resoluciones de esta Junta haciendo responsable á su persona, y bienes de los perjuicios y quebrantos que sufriesen los fondos del Estado; y al mismo cerciorados por voz pública que se tramaba una conspiracion contra la Junta, cuyos autores descubiertos por el mismo Gobernador habian quedado impunes [illegible] que [illegible] no [illegible] que[illegible] [illegible] Junta luego que se restableciese. En este estado de negocios públicos hallandose en esta Ciudad el Sr. Coronel Mayor de los Exércitos de la Patria D. Juan José Viamont, General de la Expedicion Observadora dirigida por el Sr. Director del Estado á solo obstruir esta puerta á la guerra civil que intentase el Xefe de los Orientales, y á proteger la libertad de este Pueblo, le ha comunicado la Junta el grado de su comision pidiendole su reconocimiento

Maciel y Javier Ávalos para lanzarse a la lucha. Estanislao López se sublevó con la primera compañía de Blandengues en "Añapiré", las milicias de Coronda avanzaron sobre Santa Fe, y en San José del Rincón un grupo decidido tomó al abordaje dos naves de la escuadrilla directorial: la cañonera *Americana* y el falucho *La Fama* y desde ellas cañonearon a las tropas de Buenos Aires reunidas cerca de la laguna Setúbal (Guadalupe). La segunda compañía de Blandengues es sublevada por Marcelino Avellaneda y desde Paraná fue enviado un contingente de caballería veterana al mando del jefe artiguista José Francisco Rodríguez. Todas las fuerzas tuvieron por jefe a Mariano Vera.

De inmediato se libran cruentos combates como el del "Paso de Santo Tomé" y el de la "Chacarita". Viamonte se vio obligado a atrincherarse en la ciudad donde levantó dos fuertes baterías.[10] Reforzado por caballería de Paraná al mando de Aniceto López, Mariano Vera intimó rendición al jefe directorial que la rechazó haciéndose fuerte en su reducto de la Aduana Vieja donde se rindió a las 6 de la tarde del 31 de marzo de 1816.[11]

Los acontecimientos conducen a la firma del Acuerdo de Santo Tomé.[12] Se resolvió que el general Belgrano sería separado del mando de las tropas, se disponía la deposición del director Álvarez Thomas. Los tratados definitivos debían ser concertados en el campamento directorial en Rosario "sujetos a la ratificación del gobierno de Buenos Aires, Artigas y el gobierno de Santa Fe". Así el jueves 11 abril de 1816, en Rosario, los jefes y oficiales del Ejército de Observación sobre Santa Fe aceptaron lo que se había convenido el día en la capilla de Santo Tomé.[13]

El Acuerdo de Santo Tomé, llamado generalmente y con verdad Armisticio de Santo Tomé, era una cesación de hostilidades como paso previo para definitivos tratados de paz. Buenos Aires y Santa Fe eligieron sus diputados respectivamente y las negociaciones condujeron a la firma del tratado del 28 de mayo. Santa Fe era reconocida libre e independien-

[10] Sobre la revolución santafesina de 1816, Vide: MANUEL IGNACIO DIEZ DE ANDINO, *Diario de don...*, ob. cit., p. 45 y 46; NICOLÁS FASOLINO, *Maestro Pedro Mártir Neto* en *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*, t. XXIV, p. 14 y sgts., Santa Fe, 1958; LEONCIO GIANELLO, *Historia de Santa Fe*, p. 202 y sgts.

[11] MANUEL M. CERVERA, *Historia de la...*, ob. cit., p. 388-391; LEONCIO GIANELLO, ob. cit., p. 199 a 202.

[12] El acuerdo de Santo Tomé tuvo causas de evidente propósito político. El relevo de Belgrano del mando era una medida de oportuna precaución para que no pudiera sostener al Director Álvarez Thomas, su sobrino político, verdadero destinatario de este golpe de estado con nombre de Acuerdo. En: LEONCIO GIANELLO, *Historia del Congreso de Tucumán*, ed. cit., cap. V, he analizado detalladamente el Acuerdo en sus propósitos y en sus consecuencias.

[13] *Historia de las instituciones de la Provincia de Santa Fe* —edición oficial—, t II, *Tratados, Convenciones, Constituciones*, p. 13 a 17.

te hasta el resultado de la constitución que debe dar el Soberano Congreso (art. 1). Se imponía como "primera obligación pelear la defensa de la causa de la libertad por que pelea la América" (art. 2) los diputados por Buenos Aires pasarían a ajustar tratados con Artigas, y el diputado Dr. Miguel del Corro comisionado por el Congreso de Tucumán actuaría como garante (art. 13).

Al par de "los artículos públicos" fue firmado un tratado secreto adicional al anterior, por cuyo artículo segundo se determinaba que "Si el general Don José Artigas, no conviniere en lo estipulado por el tratado público, Santa Fe queda en la obligación a su cumplimiento para con Buenos Aires".[14]

Los tratados no serían ratificados. Artigas estaba en contra de ellos, un grupo de diputados porteños que se oponían a "la libertad e independencia de Santa Fe de la Gobernación Intendencia de Buenos Aires" puso trabas y dilaciones en el Congreso de Tucumán.[15] Fracasaron así muchos anhelos, esfuerzos y esperanzas acordes: Balcarce, los diputados santafesinos en las tratativas, la diputación de Buenos Aires para las mismas, el diputado del Corro delegado del Congreso, Mariano Vera cuya autoridad era menos fuerte de lo que pudo creer cuando era firmado el tratado secreto.

A consecuencia de esta Revolución de Marzo de 1816 que lleva a Mariano Vera a la gobernación de Santa Fe, Estanislao López se inicia en la vida pública. Firme, valiente, sereno, es también sagaz observador y ha podido ver como Santa Fe no tiene la fuerza para resolver sus propios problemas por si sola. Será su propósito que pueda hacerlo e influir además decisivamente en el país. Lo logrará en mucho, hasta chocar después del Pacto Federal de 1831 por la cuestión de la Comisión Representativa, con otro poder más fuerte que el suyo: el del gobernador de Buenos Aires brigadier Don Juan Manuel de Rosas.

II. *El comandante de armas y el gobernador*

En mérito a sus acciones y heroico comportamiento, Estanislao López es ascendido a teniente coronel de caballería; a sus Blandengues, por decreto del gobernador Vera y "para perpetuar en la memoria de mis conciudadanos el primer día de su gloria que labraron sus esfuerzos magnánimos", se les da la denominación de *Dragones de la Independencia*.[16] Poco después será Comandante de Armas de la Provincia.

[14] *Historia de las instituciones...*, ob. cit., p. 17 y 18.
[15] LEONCIO GIANELLO, *Historia del Congreso de Tucumán*, ed. cit., p. 174-181.
[16] *Leyes y decretos de la Provincia de Santa Fe*. Recopilación oficial, Santa Fe, 1925, t. I, p. 33.

Mariano Vera inicia su gobierno con adecuadas medidas en favor de la prosperidad de la provincia bajo su mando.[16] Su acción política trata de no ligarse demasiado estrechamente al caudillo oriental y, como el Directorio respeta la autonomía de hecho que tiene Santa Fe, no hostiliza al gobierno de Pueyrredón. Su pensamiento con respecto a las autonomías provinciales y el poder central está claramente expresado en la extensa nota cursada el 25 de diciembre de 1817 al general Martín Güemes y que es un importante documento en la historia de nuestro federalismo.[17]

El pueblo santafesino está firmemente de parte de su gobernador, pero sin duda Vera tiene también sus adversarios influyentes y decididos. Sobre todo entre los cabildantes donde un grupo adicto a Artigas considera al gobernador inclinado a la política de Buenos Aires y en franca ingratitud hacia el "Protector de los Pueblos Libres". Por otra parte hay indicios de guerra desde Buenos Aires: "tropas directoriales se mueven en la frontera; se temen sorpresas sin que el gobernador Vera, indeciso y quizá influenciado, a nada se decida", dice Cervera.[18]

El 14 de julio se sublleva la segunda compañía de Dragones de la Independencia siguiendo las inspiraciones del Dr. Juan Francisco Seguí, Cosme Maciel, José Elías Galisteo y otros destacados vecinos de la ciudad. Estas fuerzas toman sin lucha el cuartel de la Aduana; es presentado al Cabildo un petitorio para que se elija nuevo gobernador. Realizadas las elecciones Vera es elegido por gran mayoría, pero renunciará para evitar la lucha entre los santafesinos. No obstante los pardos se acantonan en la Aduana dispuestos a imponer a Vera en el gobierno; en Coronda y Rosario se arman sus partidarios, lo mismo que en la ciudad capital de la provincia. Vera entonces en noble rasgo se aleja de Santa Fe y pasa a Paraná. Una compañía de pardos de infantería lo siguió en un hermoso broche de lealtad.

Es evidente que el cabildo no goza de simpatías; que las tropas están inquietas, la ciudad y la provincia alteradas. Entonces Estanislao López que se ha mantenido al margen de estos acontecimientos políticos, toma una resolución salvadora: avanza con sus tropas que están en San José del Rincón y se hace cargo del gobierno de la provincia. De inmediato los ánimos se aquietan, las tropas lo aclaman. Es que los santafesinos saben que es el conductor capaz de evitar la discordia interna y de

[17] *Ibidem*, p. 58 y sgts.

[18] MANUEL M. CERVERA, *Santa Fe (1810-1820)*. En: *Historia de la Nación Argentina* publicación de la ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, 3ª ed., Buenos Aires, 1962, vol. IX, p. 120.

rechazar la agresión directorial. Es el Caudillo nacido por imperio de los hechos, el abanderado de las aspiraciones de su pueblo.

López no está satisfecho del poder así obtenido sólo para imponer la paz y defender la provincia. Por ello dirá más tarde "que sólo aquellas peligrosas circunstancias legitimaban el ejercicio de un mando que en otras debía llamarse usurpación".[19] Por ello delegará el mando en el Cabildo, apenas son rechazadas las fuerzas directoriales, y será elegido gobernador por expresa voluntad del pueblo.[20]

Inmediatamente el cuerpo capitular dio el *Bando del Cabildo al Pueblo Soberano,* y refiriéndose a la "Independencia de Santa Fe" como era entonces llamada la autonomía de la provincia con respecto a Buenos Aires, dice: "Desde hoy debéis reconocerle como *Gobernador Intendente* y prestarle todos los respetos que le son consiguientes. Esperando ciertamente que, de su natural valentía y práctica militar como ya os consta, fluirán la defensa de los derechos de nuestra Religión y Libertad y demás que exige la Independencia que con vuestra sangre, con él a la cabeza, habéis conseguido". Y, mostrando los méritos del Gobernador Intendente, agrega: "De su inclinación al orden, al amor a la Patria, desinterés y prudencia fluirán la recta administración de justicia, el fomento de vuestros trabajos, la prosperidad general y, por fin todos los bienes que pueden hacer feliz a una provincia que es suprema a todo mérito y acreedora del bien".[21]

Pero López que anhela la paz como siembra de bienes y consolidación de pueblos, tendrá que gobernar como aquellos edificadores armados del Viejo Testamento con "una mano en la obra y la otra en la espada" [22] porque nuevamente el Directorio lleva la guerra a Santa Fe.

El general Juan Ramón Balcarce jefe de las operaciones recibió "terribles órdenes" al decir de Juan Álvarez.[23] Debía operar sobre Santa Fe con el apoyo de una escuadrilla al mando de Ángel Hubac, mientras desde Córdoba se movería Juan Bautista Bustos obligando a López a dividir sus fuerzas.

4.000 hombres convergen sobre Santa Fe y a ellos sólo puede oponer López 1.000 combatientes de los cuales tan solamente los 300 Dragones son tropa militarmente organizada.

[19] ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: *Archivo de Gobierno,* Apéndice 1½, t. II, con la documentación referente a la elección del 8 de julio de 1818.
[20] *Ibidem.*
[21] LEONCIO GIANELLO, *Estanislao López,* ed. cit.; la documentación citada en *Cabildo de Santa Fe.* Notas y comunicaciones, t. IV, fs. 50 y sgts.
[22] Nehemías, IV, 17: "Los que edificaban el muro, con una mano trabajaban en la obra en la otra tenían la espada".
[23] JUAN ÁLVAREZ, *Historia de Rosario,* Buenos Aires, 1943.

El coronel Leopoldo R. Ornstein, prestigioso historiador militar, ha estudiado con profundo conocimiento las campañas de 1818 y 1819. En su trabajo *López militar* expone cómo el gobernador de Santa Fe resuelve los problemas tácticos que se le presentan anticipándose a los movimientos de los ejércitos adversarios para impedir su reunión y convergencia.[24] Es así como con extraordinaria rapidez de movimientos ataca a las tropas de Bustos derrotándolas en Fraile Muerto (8 de noviembre de 1818) quitándoles armas y ganados y sitiándolas en dicho lugar.[25]

Como Balcarce había dado comienzo a la invasión, López levanta el asedio impuesto a las fuerzas de Bustos —a las que ha dejado en situación de no poder colaborar con el ejército directorial— y a marchas forzadas se dirige contra las fuerzas invasoras hostigándolas con tal tesonera eficacia que "Balcarce llegó al Carcarañá con el ejército casi agotado y las caballadas exhaustas".[26]

No obstante en el Paso de Aguirre, los directoriales consiguen abrirse camino y posesionarse de Santa Fe. López se retira hacia el norte para concentrar sus fuerzas en Añapiré; Balcarce, para impedirlo, envía al bravo Hortiguera con sus Dragones pero el vencedor de Paso de Aguirre es derrotado y herido y apenas pudo retirarse del campo de la acción donde perdió la mitad de sus efectivos.

La situación se tornaba muy difícil para Balcarce que decide retirarse y lo hace el 2 de diciembre en dirección a Rosario. Apenas abandona la ciudad, partidas de López lo hostigan sin darle aliento y la retirada se convierte en una verdadera huída hacia el sur en busca de refugio.

Llegado a Rosario, el ejército de Buenos Aires se atrinchera y solicita urgentes refuerzos. Como López conoce la situación, decide atacar antes que el enemigo sea reforzado. Durante un mes atacó duramente hasta que el 29 de diciembre los soldados de Balcarce marcharon río abajo luego de haber incendiado parte de la ciudad.[27]

[24] LEOPOLDO R. ORNSTEIN, *López, militar*. En: *Jornadas de estudios históricos sobre el brigadier General Estanislao López*, Santa Fe, 1938, t. II, p. 365 y sgts.

[25] Artigas felicitó a López por la victoria de Fraile Muerto, el documento que está casi ilegible por efecto de la humedad se encuentra en el ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (en adelante A.G.P.S.F.) Sec. *Archivo de Gobierno*. Apéndice 1, t. II, fs. 80 a 81.

[26] LEOPOLDO R. ORNSTEIN, *López, militar*, ob. cit., p. 366.

[27] Se ha pretendido minimizar y hasta poner en duda el incendio de Rosario por ser un hecho acusador del malón directorial. Los documentos lo demuestran en su verdad y en su intensidad. El Dr. Pascual Silva Braga que había concurrido al Cabildo Abierto del 22 de Mayo, presentó el *Estado y tasación de las casas que mandó quemar D. Juan Ramón Balcarce*. La tasación la hicieron los maestros de albañilería y carpintería Juan Palacios y Benjamín Suárez; la suma estimada en 23.662 pesos y 5 reales

La campaña de 1818, afirma Ornstein, "consagra a Estanislao López como un soldado de talla, contra el cual habrá que destinar en lo sucesivo importantes fuerzas, que no obstante serán derrotadas nuevamente por este caudillo extraordinario".[28]

Una nueva invasión realizan las tropas directoriales, que al mando de Viamonte acampan en Rosario, en febrero de 1819. Como en la campaña anterior se contaba con el apoyo militar de Bustos. López actúa con la misma rapidez y eficacia: primero contra Bustos al que ocasiona grandes pérdidas en La Herradura (18 de febrero de 1819) y se disponía atacar la ciudad de Córdoba cuando recibe noticias de que Viamonte marcha sobre la ciudad de Santa Fe. Ya las fuerzas directoriales se habían apoderado de Coronda. López marcha apresuradamente con sus mejores tropas y, a pocos kilómetros al sur de aquella localidad, en el combate de Las Barrancas (10 de marzo de 1819) derrota completamente a Hortiguera.[29]

La guerra civil preocupaba fundamentalmente al general San Martín que insta la mediación de O'Higgins y de la logia de Chile para lograr la paz; consiguió el nombramiento de dos diputados mediadores, pero el Director Pueyrredón no creyó oportuno ni conveniente aceptar dicha mediación.[30]

El patriótico afan de San Martín está documentado en sus cartas a López desde Mendoza el 13 de marzo de 1819, el 26 de febrero y el 8 de julio del mismo año. En la segunda de ellas lo invita a conversar personalmente "en el punto que Vd. indique" [31] y en ellas donde manifiesta aquella verdad que fue cardinal sanmartiniana: "Mi sable jamás se sacará de la vaina por razones políticas". Las cartas no llegaron a

---

era importante por el gran valor adquisitivo que representaba. Rosario era entonces una pequeña villa y muchos pobladores fueron afectados por el incendio. A.G.P.S.F., *Archivo de Gobierno*, Apéndice 1½, t. II, fs. 26 a 30.

[28] LEOPOLDO ORNSTEIN, *López, militar*, ob. cit., p. 371.

[29] La actuación militar ha sido estudiada por el historiador militar ARISTÓBULO MITTELBACH. En: *Del Fraile Muerto al Gamonal*. En: *Jornadas de estudios históricos*, citadas, t. II, p. 396-418.

[30] Esta fracasada mediación puso de manifiesto las hondas disidencias de las logias que ha sido expuesta con profundo análisis por RICARDO PICCIRILLI. En: *San Martín y la política de los Pueblos*, Buenos Aires, 1957, especialmente en los capítulos III y VII: "La Logia de Lautaro y su influencia gubernamental" y "Desmembramiento de la Logia de Lautaro y la Logia Provincial de Buenos Aires", respectivamente. También JOAQUÍN PÉREZ, *Artigas, San Martín, los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile*, Montevideo 1960, p. 112 y 113, se refiere a la expulsión de Zañartú.

[31] LEONCIO GIANELLO, *San Martín y las Provincias del Litoral*. En: *Universidad* revista de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. Santa Fe 1950, p. 115-148; lo citado corresponde a la carta del día 13 de marzo, Apéndice 4.

destino pues fueron interceptadas por las fuerzas directoriales destacadas sobre el litoral. Eran la demostración más clara del pensamiento del Primer Soldado de la Patria y de su afán por lograr la pacificación, afán plenamente compartido por el caudillo de Santa Fe.

Aunque las gestiones mediadoras fracasaron dada la oposición del Director Supremo, tanto López como Viamonte, por distintos motivos, deseaban la paz y el 5 de abril de 1819 en el cuartel del Ejército Directorial en Rosario se celebró el armisticio que cinco días más tarde era ratificado en el convento de San Carlos Borromeo en la localidad santafesina de San Lorenzo. Firmaron el acuerdo como delegados del ejército directorial el coronel mayor Ignacio Álvarez y por el gobernador de Santa Fe el comandante Pedro Gomes y el teniente coronel Agustín Urtubey. Una hora más tarde a las 8 de la noche lo ratificó el general Viamonte. El armisticio determinaba una nueva reunión en San Lorenzo que se realizó el 12 de abril ratificando lo acordado el general Manuel Belgrano y el brigadier Estanislao López.[32]

Así terminó por el momento esta Guerra del Peloponeso Argentino, escribe Mitre y agrega: "Los contendores volvían a encontrarse en su punto de partida y el armisticio no era sino una tregua".

III. *La tregua fecunda: "fijar sistema a la posteridad"*

Hemos dicho al comienzo de estas páginas que era una constante en la dimensión histórica de Estanislao López buscar la paz inmediatamente de cada triunfo y en esa paz construir el cimiento para su aspiración organizativa. Por ello aprovecha fecundamente la tregua para dar con el Estatuto de agosto de 1819 la primera constitución que tenga una provincia argentina.

Habían sido elegidos diputados para sancionar una constitución, estatuto o reglamento que normase el ejercicio del gobierno. Nada se sabe al respecto de como cumplieron con su cometido. Quizás los hechos de la guerra les determinaron otras actividades menos pacíficas y no pudieron redactar la carta institucional como era determinante de su mandato. Pero la Junta Electoral que eligió a López, sí redactó un estatuto en el que el gobernador encontró "el origen de las convulsiones intestinas, el germen de los partidos y la disposición más favorable a la anarquía".

[32] Las copias manuscritas de la reunión de los comisionados de los ejércitos directorial y santafesino en Rosario a las 7 de la tarde y la ratificación, el mismo día 5 de abril a las ocho de la noche; como la de San Lorenzo del día 12 se encuentran en copias manuscritas autorizadas por el brigadier Estanislao López en *Cabildo de Santa Fe. Notas y otras comunicaciones*, t. IV, fs. 23 a 24 vto. Han sido publicadas por la Comisión Redactora, etc., cit. en *Historia de las Instituciones*, t. cit., p. 19 a 21.

Por ello, de inmediato, resuelve: "El Estatuto de V. V. S. S. queda repelido y sin efecto".

No se conocen las disposiciones del Estatuto repelido, aunque debió haber varias copias de él que circularon pues López dice en el Manifiesto del 26 de agosto de 1819: "Varios ejemplares han corrido y en mi despacho podéis ver algunos con toda libertad".

De acuerdo con las manifestaciones hechas por el gobernador, tenía el repelido Estatuto "peligrosas innovaciones" y "complicada multitud de autoridades que debían hacer el teatro de la discusión". Entonces en reemplazo del rechazado, presenta al Cabildo aquel Estatuto de agosto de 1819 del que se ha dicho con verdad que "era la más rotunda afirmación de fe republicana y federal que se había oído desde 1810".[33]

Lo envió acompañado de un Manifiesto que revela su profundo conocimiento de la realidad y su sueño magnífico de organizar a la república esperada. Hay conceptos tan definitorios que deben ser transcriptos. Así dice: "Véis divididas las Provincias en un riguroso acefalismo. En el curso de la Revolución hemos visto tiranos que han hecho el sacrificio de su Patria a su ambición. Queriendo nosotros evitar los golpes de la arbitrariedad nos hemos reconcentrado a nuestro suelo fijando en él los resortes de nuestra suerte y el sostén de nuestra libertad. Mantendremos nuestro Estado y *en el fallecimiento de la guerra civil entraremos al todo de esa gran Nación que esperan ambos mundos*".[34]

Es la política de realidad que imponen las circunstancias: el reconcentrarse la provincia en sí misma; la política del gobierno de Martín Rodríguez en Buenos Aires que señala una histórica etapa en la vida de la gran provincia.

Más adelante afirma: "Queremos *fijar sistema a la posteridad* y formar el código de nuestra dirección; lo contrario sería un absurdo en cualquier orden y temerario arrojo en nuestras circunstancias".

Y terminaba exhortando a sus paisanos muchos de ellos combatientes por la "Independencia santafesina": "Sin transformaciones de peligro, con la unión de que sois ejemplo y con la subordinación respetuosa a vuestros magistrados, marcharéis a la felicidad".[35]

[33] José Luis Busaniche, *Estanislao López y el federalismo del litoral*, ob. cit.

[34] Provincia de Santa Fe. *Publicación oficial; Leyes y decretos*, Santa Fe, 1925, t. I, p. 80 a 82, publicado con el título *Manifiesto que hace a sus paisanos el Gobernador de la Provincia al dar el Reglamento provisorio para la dirección general, 26 de agosto de 1819.*

[35] Se ha discutido la paternidad del Estatuto Santafesino de 1819. La opinión que fuera más corriente atribuye su redacción al Dr. Juan Francisco Seguí, padre del famoso constituyente de su nombre. Lassaga lo considera redactado por D. Agustín Urtubey; otros creen ver en él la pluma del Dr. Dn. José de Amenábar pero hemos advertido que en esta época Amenábar no era hombre de consejo de López. Aníbal

Son firmes y claros los propósitos de López. El anhelo de la Organización Nacional es acaso su más exacta definición. Ha aprovechado esa tregua fecunda, esa pausa entre combates para reconcentrar su esperanza y su acción inmediata en la provincia que gobierna. Debe ser buena política pues a poco Martín Rodríguez y su ministro Rivadavia adoptarán análogo temperamento en el gobierno de Buenos Aires. Ha dado a su provincia el primer ordenamiento constitucional pero con un hermoso propósito: *Fijar sistema a la posteridad,* dar el cuño y el molde a las provincias hermanas para que sea llevado al ámbito total de la Patria cuando terminada la contienda civil se entre "al todo de esa gran nación que esperan ambos mundos".

Realiza su acción inmediata sobre su provincia, pero su visión es mucho más amplia. Pero no es hombre de impulso; no tiene el vano coraje del gesto. Comprende que aquella gobernación es sólo una tregua y que aún están frescas, casi sin aventar en polvo las huellas de las repelidas tropas invasoras. Sabe que es menester aquietar el impulso, esperar como lo enseña la sabia voz de la Escritura porque "todo tiene su tiempo debajo del cielo"... es necesario concentrar toda la energía y el esfuerzo para establecer las instituciones que podrán luego servir de ejemplo a la nación. Por eso este hombre que en el Ejecutivo está en su centro, en su fuerza; que tiene el instinto del poder, la infusa ciencia del mando, que sabe dirigir los hechos y los hombres, se vuelca con su habitual energía a los trabajos de la paz. Pero nuevamente relampaguea por el lado del Arroyo del Medio...

Es que las esperanzas nacidas con el Armisticio de San Lorenzo pronto han de desvanecerse. En la otra banda del Paraná, Artigas a cuya política de liberación de la Provincia Oriental está unido el gobernante santafesino, apresta sus fuerzas para extremar la guerra contra los portugueses.

La batalla de Cepeda

En los años transcurridos desde la instalación del gobierno directorial, en esa media década había madurado un proceso político, económico

---

S. Vásquez afirma que "es obra personal del gobernador santafesino, y Salvador M. Dana Montaño dice "su estilo coincide en nuestra opinión con el de López". En mi obra *Estanislao López, etc.,* p. 67 a 75, he analizado este aspecto concluyendo que hasta que no aparezca el documento que nos de la certeza acerca de quien redactó el Estatuto de 1819, cabe pensar que fue redactado por uno de los hombres de consejo de López, versado en derecho y al que el gobernante santafesino dio orientaciones en lo relativo a la soberanía de la provincia y al robustecimiento de la autoridad gubernativa.

y social que enfrentó la conducción del Directorio y del Congreso con otra orientación nutrida en el hondón de la realidad y por lo tanto destinada a imponerse.

Ricardo Levene fue de los primeros en explicar el gran cambio de 1820 y que no responde a ese cómodo rótulo de "Anarquía" con el cual se lo mostró durante tantos años.[36] Porque si la etiqueta clasificaba de esa manera, el contenido no respondía a la clasificación. Joaquín Pérez señala agudamente *los dos mundos* que estaban enfrentados en el escenario político del país: el de una minoría ilustrada gobernando con el Directorio y el Congreso con su política centralizadora y monarquista y el mundo de las provincias que luchaba a través de sus caudillos por ver fundida la estructura política del país en los moldes que representaban las ideas de República y Federación".[37]

La logia Lautaro, la de la primera hora, se había desgastado y desunido. Las cartas de Zañartu con sus opiniones tajantes sobre personas y hechos demuestran el proceso de un logismo desgarrado con su cruel lucha de facciones ya reticente y encubierta, ya agresiva y desembozada. Proceso estudiado por Ricardo Piccirilli en *San Martín y la política de los Pueblos*.[38]

Artigas no había estado de acuerdo con el Armisticio de San Lorenzo y cuando López envió a Cosme Maciel al campamento de Purificación para que explicase al Protector de los Pueblos Libres los alcances de lo acordado, fue lapidaria la respuesta de Artigas: "menos doloroso me hubiera sido un contraste de la guerra". Por su parte cuando después Rondeau envió a French ante Artigas con aquella carta que comenzaba "Mi amado tocayo"... Artigas insistirá como única base de pacificación en la lucha conjunta contra los enemigos portugueses que están ya en la Banda Oriental.[39]

Artigas presiona sobre López y escribe a Ramírez y a los cabildos de Corrientes y Santa Fe: todo preparaba la nueva ruptura. Pero sin duda tanto o más que la presión de Artigas decidió a López el conocimiento

[36] RICARDO LEVENE, *La anarquía de 1820 desde el punto de vista institucional*, Buenos Aires, 1933.

[37] JOAQUÍN PÉREZ, *Historia de los primeros gobernadores de la provincia de Buenos Aires. El año XX desde el punto de vista político-social*. La Plata, 1950. LEONCIO GIANELLO, *San Martín y las provincias del litoral*, ob. .cit., p. 90.

[38] RICARDO PICCIRILLI, en *San Martín y la política de...*, ob. cit., ha estudiado profunda y serenamente esta etapa del logismo y el enfrentamiento entre las logias de Buenos Aires, Chile y Montevideo porque como afirma "será entablada la batalla sin cuartel de las logias"; Cap. VI, *Desmembramiento de la logia de Lautaro y la Logia Provincial de Buenos Aires*.

[39] LEONCIO GIANELLO, *Historia del Congreso de Tucumán*, ed. cit., 485 y nota p. 486.

directo de las maniobras directoriales y la sanción de la Constitución de 1819.

Sabido es que hay dos sistemas de tipos de constitución como lo señala el tratadista francés Boutmy: la de tipo imperativo y la de tipo acordado o pactista. En la Constitución Argentina de 1853 se hace referencia al "cumplimiento de pactos preexistentes"; en 1819 el Congreso optó por la solución imperativa. Mal momento para hacerlo. Los mismos tratadistas que hacen su elogio, como Juan P. Ramos "reconocen la inoportunidad de la sanción". El juicio de Mitre acerca de la Constitución de 1819 mantiene la vigencia del acierto: "Fue una nueva bandera de discordia que se levantó en el campo de los principios y en el terreno de los hechos. Obra de sofistas bien intencionados que soñaban con la monarquía, no pudiendo fundir en sus moldes tradicionales los elementos sociales refractarios creían eliminarlos no tomándolos en cuenta".[40]

Es que se quiso ordenar una etapa apasionada y convulsa, desde arriba, casi con voz del Sinaí; y había que bajar de las especulaciones teóricas, meterse en el barro fecundo y amasar el cimiento con los hechos —deseados o no— de lo que hoy llamaríamos con frase de corriente cuño "el país real".[41]

López tuvo noticias de las negociaciones del Directorio ante la Corte del Janeiro y conocimiento directo de las maniobras directoriales por el oficio que el Director había cursado al general portugués Lecor.[42] Todo ello lo determinó, como lo manifestará al Cabildo de Buenos Aires en su famoso oficio de 14 de setiembre de 1820, a "arrostrar todas las consecuencias de la lucha".[43]

Las hostilidades empezaron por parte de Santa Fe el 5 de octubre de 1819 al ser atacado un convoy de carretas de Buenos Aires y apresados los doctores Serrano, Castro Barros y Zuviría y el general Marcos Balcarce quien escribirá a López alegando su cargo de brigadier del Ejército de Chile y solicitando se lo libere para marchar "sin otra dependencia que la de aquel Estado".[44]

[40] BARTOLOMÉ MITRE, *Historia de Belgrano.*

[41] LEONCIO GIANELLO, *Historia del...*, ob. cit., p. 342.

[42] LEONCIO GIANELLO, *López*, p. 79-80.

[43] GOBIERNO DE SANTA FE, *Leyes y decretos*, t. I, p. 89 a 100.

[44] A.G.P.S.F., *Archivo de Gobierno*, Apéndice 1½, t. II, fol. 268, carta de Balcarce a López dirigida desde su prisión en el Cuartel general de la Aduana, el día 12 de octubre de 1819, en la que narra las circunstancias en que fue arrestado "en consorcio con otros viajeros" por la partida santafesina del teniente Espíndola, mientras viajaba para Chile "a cuyo Estado correspondía sin sujección ninguna al gobierno de Buenos Aires". Hace referencia a cuatro oficios, que en copia acompaña, sobre su grado en el ejército de Chile y órdenes impartidas por aquel gobierno, como también de la correspondencia que lleva para San Luis, Mendoza y Chile.

Casi al mismo tiempo por la correspondencia interceptada a los correístas de Buenos Aires se tuvo conocimiento que la ocupación de Santa Fe era uno de los actos iniciales en el plan de operaciones de guerra del Directorio.

Ramírez y López se reunen en Coronda los días 15, 16 y 17 de octubre concertando sus medidas militares. El 25 tropas entrerrianas con algunos refuerzos orientales acampan en Rosario, villa que es ocupada por tropas porteñas, pero casi de inmediato recuperada por Ramírez que persigue a los directoriales destrozándolos junto al arroyo Pavón.

Estanislao López por su parte incursiona en la provincia de Buenos Aires: derrota al comandante Pico en Pergamino, recorre la campaña arrebatando caballadas y regresa a fines de noviembre a Santa Fe para concertar la invasión preventiva ante los grandes preparativos militares de Rondeau.

Porque en verdad eran aparentemente formidables los preparativos militares del Directorio. El plan de Rondeau —dice Mitre— era "concentrar todos los ejércitos de la República en la provincia de Buenos Aires y formar una masa de ocho a diez mil hombres". Los ejércitos de Chile y Auxiliar del Perú reciben terminantes órdenes para que "se predispongan para esta guerra y actúen activamente". Mandan esos ejércitos respectivamente San Martín y Belgrano: Ambos repudian la guerra civil como lo prueban numerosos testimonios. Pero las cumplirá Belgrano, El Disciplinado Estoico y no las obedecerá San Martín con su "desobediencia genial".[45]

Rondeau se encontrará ante el fracaso de sus planes. Ni sombra hay de aquel poderoso ejército que debía concentrarse para sofocar la rebeldía de "los anarquistas del litoral". San Martín no acude al campo de la contienda fratricida; el ejército de Belgrano, sustituido en el mando por su enfermedad, se sublevaba en la Posta de Arequito; en San Juan, Mendizábal subleva los Cazadores de los Andes.

El Director sólo puede contar con los dos mil hombres que movilizara en Buenos Aires y al frente de ellos se dispone a luchar mientras la

[45] Son conocidos los sentimientos personales de Belgrano con respecto a la guerra civil. Escribía a San Martín: "Compañero y amigo muy querido si Ud. se conmovió con mi bajada, supóngase cual me habría sucedido con la noticia de que su ejército debía repasar los Andes"; en la misma carta afirmaría: "Para esta guerra ni todo el ejército de Xerxes es suficiente". Mitre ha expuesto magistralmente este momento decisivo, en nuestra historia, tratado entre otros en los últimos años por RICARDO PICCIRILLI, ob. cit., p. 303 y JOAQUÍN PÉREZ, ob. cit., p. 7 y LEONCIO GIANELLO, *San Martín y las provincias del Litoral*, en *Universidad*, revista de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Nº 24, Santa Fe, 1950, p. 115-135, con la documentación, en copia de Estanislao López, de los oficios cursados a San Martín y a Belgrano que constan en A.G.P.S.F.; *Varios documentos*, t. I, fls. 88 a 89 y vto.

escuadrilla directorial al mando del marino francés Ángel Hubac se dirige a cortar las comunicaciones fluviales en el litoral, pero Hubac vencedor de Campbell es herido y deberá regresar a Buenos Aires.

López y Ramírez han organizado una fuerza de 1600 hombres y están en la margen del Arroyo del Medio. El 22 de enero recibieron un mensaje de Bustos dándoles cuenta de la sublevación de Arequito. De inmediato son enviados ante Bustos, Cosme Maciel secretario de López, y el chileno José Miguel Carrera consejero de Ramírez, para tratar de conseguir la adhesión armada de aquel jefe a la causa federal.[46]

El 1º de febrero de 1820 se libró la batalla de Cepeda. La caballería al mando de Rondeau es rapidamente vencida. En cambio la infantería de Buenos Aires al mando de Balcarce se retira ordenadamente manteniendo con su fuego vivísimo, formada en cuadro, a los federales a distancia.[47]

López y Ramírez se dirigieron de inmediato a Buenos Aires sin molestar mucho la ordenada retirada de la infantería. "En realidad lo que les convenía —dice Pérez— era abandonar a Balcarce y sacar los mejores frutos de su fácil y rápida victoria." [48]

La batalla de Cepeda fue el golpe de gracia para el Directorio y su política. "Allí quedó soterrada una corona —escribe Molinari— porque los planes monárquicos del Directorio quedaron al descubierto y sin base, repudiados por el sentimiento republicano de los pueblos." [49]

Y el caudillo de Santa Fe al frente de su tropa desarrapada y heroica, mientras la espuma de los belfos va midiendo el cansancio de las cabalgaduras, y una brisa suave de la sobretarde mitiga los rigores de febrero, piensa que acaso con el derrumbe del gobierno directorial que él presume inmediato, pueda organizarse de una vez por todas, bajo la forma representativa, republicana y federal, la patria de Mayo.

IV. *El tratado del Pilar*

En la noche del 2 de febrero, macilentos, sucios de tierra y sudor; algunos ensangrentados, comenzaron a llegar a Buenos Aires los solda-

[46] Sobre la actuación de Juan Bautista Bustos después de Arequito son importantes contribuciones los trabajos de CARLOS S. A. SEGRETI, *Juan Bautista Bustos y su política con Buenos Aires para reunir un congreso general* (1820-1822). En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Boletín de la...*, Buenos Aires, 1965, t. XXXVIII, primera sec., p. 117 a 130, y *La misión Allende-Villegas para poner paz en el Litoral*. En: *Trabajos y comunicaciones*, publicación del Departamento de Historia de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA. Nº 18, La Plata, 1968, p. 225-242.

[47] LEOPOLDO ORNSTEIN, *López militar*, ob. cit., p. 378 y sgts.

[48] JOAQUÍN PÉREZ, *Historia de los primeros...*, ob. cit., p. 12.

[49] DIEGO LUIS MOLINARI, *¡Viva Ramírez!*, Buenos Aires, 1938, p. 187.

dos de la caballería derrotada en Cepeda. Vibrantes páginas de Vicente Fidel López hacen una verdadera resurrección de esa noche y de los días convulsos que la siguieron. Pérez, a su vez, se refiere al pánico que provocó la llegada de los vencidos, máxime cuando "no se sabía nada de la infantería y se creía perdido todo el ejército".[50]

Pero un hombre enjuto, casi seco; todo voluntad, mantiene la fibra y la dignidad porteñas. Es Juan Pedro Aguirre, el alcalde de primer voto que ejerce desde el 31 de diciembre, por ausencia de Rondeau, las funciones de Director Provisorio. Es Juan Pedro Aguirre que firma aquel *Bando*, como inspirado por la dignidad del alcalde de Móstoles, que el día 3 aparece en los muros de Buenos Aires y que convoca a la lucha en nombre del honor.

Con eficaz actividad se organizan dos ejércitos: el de la ciudad al mando de Viamonte y el de la campaña al mando de Martín Rodríguez. El general Soler con la "División volante", cuyo nervio era el segundo tercio Cívico, se estableció en las cercanías de Morón. Las noticias que Balcarce estaba con vida y que había salvado a la infantería retemplaron los ánimos. Sin embargo el partido directorial formado en su mayoría por lautarinos de la segunda época, se daba cuenta que Cepeda no era la derrota de Buenos Aires sino la derrota de la política por ellos sostenida. Sarratea y Soler pretenderán acaudillar las voluntades federales en estos días decisivos y hacer su firme apuesta al porvenir inmediato.

Rondeau reasumió el mando el día 7, pero no tenía el apoyo de la opinión ni el de la fuerza. Solamente el Congreso, fiel ejecutor de su política, estaba de su parte. Pero el congreso era, en aquellos momentos, aliado de poco valor.

Las tropas federales han seguido avanzando amenazadoramente y López y Ramírez no reconocen la autoridad del Director ni del Congreso: la desaparición de ambos es el precio de la paz. Así dice López al Cabildo de Buenos Aires en la nota que publicó la *Gazeta* [51]; y el 8 de febrero López y Ramírez dirán en su Proclama al Pueblo de Buenos Aires: "...elegid sin recelo el gobierno que os convenga; apenas nos anunciéis que os gobernáis libremente nos retiraremos a nuestras provincias a celebrar los triunfos de la Nación".[52]

Los acontecimientos se precipitan. Soler comunica al Cabildo la reso-

[50] VICENTE FIDEL LÓPEZ, ob. cit. p. 86; TOMÁS OLIVER, *Recuerdos del Año XX*, Buenos Aires, 1870, p. 27 y sgts. JOAQUÍN PÉREZ, ob. cit., p. 13.

[51] *Extraordinaria de la tarde del 16 de febrero de 1820.*

[52] JOAQUÍN PÉREZ, ob. cit., p. 40 y 41; DIEGO LUIS MOLINARI en *¡Viva Ramírez!*, lo publica facsimilarmente entre las p. 262 y 263.

lución apoyada por su ejército contra el Director y el Congreso y "los ligados a Pueyrredón, Tagle y sus secuaces"; análogas aspiraciones demanda el cabildo de Luján. El Congreso y el Director cesaron el día 11 haciéndolo saber por dignas notas. "Con este levantado lenguaje —escribe Pérez— el Directorio y el Congreso con todo el sistema de ideas que representaban murieron el 11 de febrero de 1820."

Los jefes federales desconocen al Cabildo Gobernador y expresan su confianza en el general Soler; hay una reunión de comisionados del cabildo y los jefes federales en la estancia de Mariano Martínez, y los jefes federales ratifican su decisión de tratar solamente con un gobierno provisorio "elegido libre y espontáneamente". Soler celebra el armisticio de Luján el 17 de febrero día en cuya madrugada asumió Manuel de Sarratea, elegido gobernador por la Junta de representantes o electores. Pero los jefes federales no se dieron por satisfechos. Ramírez dirigió un imperativo oficio al Cabildo. Claro y enérgico. Soler por su parte, decía "si se quiere terminar la guerra es preciso disolver el actual cuerpo municipal".[53] Se lograría el propósito: renunciaría el Cabildo y la Junta se "autodepuró" por la espontánea eliminación de Paso y de Vicente Anastasio de Echevarría señalados en el oficio de Ramírez; Soler consiguió una prórroga del armisticio de Luján, y Sarratea, habilmente, comenzó a disponer licenciamientos para debilitar el poderío militar de Soler y Balcarce.

Y así, entre maniobras políticas y amenazas de guerra, se llegó a la firma del Tratado del Pilar, en la Capilla epónima el 23 de febrero de 1820.[54]

Estanislao López podía estar satisfecho en su anhelo de paz para la Organización pues ya desde el primer artículo se da base a su patriótico empeño cuando en aquel se dice: "Protestan las partes contratantes que el voto de la nación y muy particularmente el de las provincias de su mando, respecto al sistema de gobierno que debe regirlas se ha pronunciado en favor de la Federación que de hecho admite."

El que habrá de ser llamado con justicia y verdad *Patriarca de la Federación*, ve cimentado en el Convenio que firma la más poderosa

[53] El documento de Soler lo publica facsimilarmente DIEGO LUIS MOLINARI en ob. cit., entre p. 264-265.

[54] Convención hecha y concluida entre los gobernadores D. Manuel de Sarratea de la provincia de Buenos Aires, de la de Santa Fe D. Estanislao López y el de Entre Ríos D. Francisco Ramírez el día 23 de febrero del año del Sr. 1820 con el fin de poner término a la guerra suscitada entre dichas provincias, de proveer a la seguridad ulterior de ellas y de concentrar sus fuerzas y recursos en un Gobierno Federal, a cuyo fin han convenido los artículos siguientes. Original existente en el MUSEO HISTÓRICO DE SANTA FE enmarcado y expuesto a la vista.

de las provincias, la invasora hasta ayer, su convicción federalista de organizar sobre aquel sistema aquella "Nación que esperan ambos mundos" como él lo había dicho a su pueblo en agosto de 1819. Y, como reconociendo la justicia de su empeño, será su provincia la sede del futuro centro de las reuniones hacia la organización, porque el mismo artículo determina: "Pero debiendo declararse [es decir hacer de derecho el federalismo que de hecho se admite] por diputados nombrados por la libre elección de los pueblos, se someten a sus deliberaciones. A este fin —continúa el artículo— elegido que sea por cada provincia popularmente su respectivo representante deberán los tres reunirse en el convento de San Lorenzo en la provincia de Santa Fe a los sesenta días contados desde la ratificación de esta convención." [55]

Es allí, en San Lorenzo, en donde el armisticio promisorio que el General Belgrano y él habían ratificado en Rosario en abril del pasado año, hizo la tregua que López creyó acortaba su esfuerzo y su sueño. Fracasado armisticio en cuyo lugar de firma debía ahora realizarse esta reunión que, confiaba, sería fecunda en bienes.

Aquellos representantes echarían con los de las provincias hermanas las bases de la organización. El mismo artículo primero, preñado de aspiración de patria, continúa: "Y como están persuadidos (se refiere a los gobiernos signatarios) que todas las provincias de la Nación aspiran a la organización de un gobierno central, se comprometen cada una de por sí de dichas partes contratantes a invitarlas y suplicarlas concurran con sus respectivos diputados para que acuerden cuanto pudiera convenirles y convenga al bien general."

A ese Congreso general de diputados se refiere el artículo 6 en cuanto a él remite el deslinde de territorios entre las provincias en caso de dudas. El artículo segundo establece el cese de hostilidades y el retiro "de las divisiones beligerantes de Santa Fe y Entre Ríos a sus respectivas provincias". El artículo tercero refleja fielmente el ideal de López por la integralidad del patrimonio territorial argentino, ideal que hemos señalado como una de las constantes de su dimensión histórica. La recuperación del territorio de nuestra Banda Oriental fue siempre su definido propósito. Lo postergará en este tratado ante la real situación del país y la imposibilidad inmediata de llevar con éxito una guerra reconquistadora. Pero cuando nuestra Provincia Oriental parezca abandonada, cuando ya la ha marcado Brasil con su sello de "Provincia

[55] Tratado del Pilar, artículo primero. En el texto de los artículos que se transcriben hemos seguido el original del Tratado que se expone en el *Museo Histórico de la Provincia de Santa Fe*, Sala central.

Cisplatina", López firmará tratados con el cabildo de Montevideo[56] y años más tarde tendrá importante mando en la Guerra contra el Imperio, mando que renunciará en rasgo inspirado en su admiración sanmartiniana en lo que hemos llamado "El Guayaquil del Brigadier".[57]

[56] En A.G.P.S.F., *Archivo de Gobierno*. Apéndice 2½ fol. 917 se encuentra el tratado firmado el 13 de marzo de 1823 "En la muy noble e ilustre Ciudad Capital de la Provincia de Santa Fe de la Vera Cruz por los diputados representantes del Excmo. Cabildo de Montevideo D. Luis Eduardo Pérez, D. Román de Acha y D. Domingo Cullen, con el gobierno y provincia de Santa Fe el ministro en todos los ramos Dr. Juan Francisco Seguí. Aparece en estos momentos Domingo Cullen que habrá de tener importantísima actuación en la historia de la provincia y será concuñado del gobernador López, su ministro, consejero y reemplazante en 1838 a la muerte del Brigadier. Ya en el Tratado del Cuadrilátero (25 de enero de 1822) el artículo 2 estipulaba la alianza ofensiva contra cualquier poder extranjero que invadiese la integridad del territorio nacional" y el Tratado Secreto Adicional refirmaba en su artículo primero "la alianza y liga ofensiva". Este Tratado de Auxilio a Montevideo a que referimos, determina en su artículo primero la liga ofensiva y defensiva contra el usurpador extranjero Lecor y sus demás satélites americanos que ocupan el territorio oriental reconociendo el dominio y prestando obediencia al insurgente e intruso emperador Pedro Primero". Es sumamente interesante el artículo 8 que refirma las constantes históricas de López *pacificador* y *organizador*. Dice el citado artículo: "Siendo la anarquía el monstruo más devorador y el que por desgracia ha asolado antes de ahora la Provincia de Montevideo, el Señor Gobernador de Santa Fe se compromete a emplear todo su poder y el de las demás provincias auxiliares a extirparlo de raíz en el caso inesperado que aparezca, persiguiendo de muerte al caudillo o caudillos que intentasen envolver nuevamente al país en estos males". Entre Ríos se unió a la política de López comprometiéndose "a prestar auxilio a la causa oriental y expulsar de aquel territorio por vía de hecho a las fuerzas imperiales que lo oprimen". LEONCIO GIANELLO, *Historia de Entre Ríos*, Paraná, 1951, p. 273-274.

[57] En enero de 1828 el gobierno de Buenos Aires que dirige la guerra contra el Imperio invitó a López a ponerse al frente del ejército nacional en la Expedición a las Misiones Orientales. López aceptó y la respuesta agradecida de Balcarce demuestra el alto concepto que merecía López por "su acreditado patriotismo y las pruebas inequívocas que con repetición tiene dadas de su adhesión constante a sostener el honor nacional". Balcarce era entonces ministro de Guerra y Marina. Entre Ríos colaboró en la expedición con un nutrido contingente de caballería. La insubordinación y las aspiraciones de Fructuoso Rivera ponen en peligro la operación y aún puede llevar a un enfrentamiento armado. En esas circunstancias López convoca al jefe oriental a una entrevista en Itaquí. Renuncia con alto patriotismo al mando; propone a Rivera como jefe al gobierno nacional y escribe a Pascual Echagüe su amigo y confidente: confesándole haber procedido "tal como soy, con mis verdaderos sentimientos que me pusieron siempre a gran distancia de toda cosa que ni siquiera tenga apariencias de ambición, pues no hay otra en mí que la salud de la Patria". LEONCIO GIANELLO, *Estanislao López*, p. 164 y sgts. Con referencia a esta renuncia y al Tratado de ayuda a Montevideo existe abundante documentación en el Archivo General de la Provincia de Santa Fe. *Archivo de Gobierno*, Apéndice 3½ fols. 863 y vto.; Apéndice 4 fols. 148 a 149 vto.; sobre Tratado, Archivo de Gobierno, Apéndice 2½. Exposición de 14 de octubre de 1823 donde fija Buenos Aires su posición ante el tratado. Cuando López estaba a punto de emprender la lucha conjuntamente con Lavalleja el gobierno de Buenos Aires creyó oportuno disuadirlo de la empresa y con tal finalidad destacó ante el gobernador de Santa Fe al Dr. Juan García de Cossio quien señaló el peligro de una fuerte reacción brasileña con invasión a Entre Ríos y el peligro de una guerra general para la que la Nación no estaba preparada.

Este artículo tercero determina la defensa territorial contra una potencia extranjera que con respetables fuerzas oprime la provincia de la Banda Oriental y que amenaza invadir a Entre Ríos y quizá a Santa Fe. Por ello recuerdan a "la heroica provincia de Buenos Aires, cuna de la libertad de la Nación el estado difícil y peligroso a que se hallan reducidos" y "aguardan de su generosidad y patriotismo auxilios proporcionados a lo arduo de la empresa".

Este artículo que establecía practicamente un apoyo armado, no en tropas y equipos sino en armas y equipos o sumas para su adquisición será motivo de los discutidos Tratados Secretos del Pilar de evidente existencia y parcial e interrumpida ejecución.[58]

El artículo cuarto se refería a la navegación y el comercio; el quinto determinaba una amnistía; el séptimo establecía el enjuiciamiento de las autoridades depuestas (Directorio y Congreso). Los congresistas fueron sometidos a proceso por alta traición, del que nos hemos extensamente ocupado en otra obra.[59]

Los artículos 8 y 9 normaban sobre el comercio de armas y municiones y la libertad de los prisioneros. El artículo 10 será detonante para la ruptura con Artigas. En él se dice: "Aunque las partes contratantes están convencidas de que todos los artículos arriba expresados son conformes con los sentimientos y deseos del Excmo. Señor Capitán General de la Banda Oriental D. José Artigas, según lo ha expuesto el Sr. Gobernador de Entre Ríos que dice hallarse con instrucciones privadas de dicho Sr. Excmo. para este caso. No teniendo suficientes poderes en forma se ha acordado remitirle copia de esta acta para que, siendo de su agrado, entable desde luego las relaciones que puedan convenir a los intereses de la provincia de su mando, cuya incorporación a las demás federadas se miraría como un dichoso acontecimiento."

Vale decir nada de necesidad de ser ratificado por el Protector de los Pueblos Libres, nada de supeditación de Ramírez ni de López al hasta hace poco poderoso Defensor de los Orientales... Términos casi de esperanzada cortesía: la reacción de Artigas no se hará esperar.

Con este artículo décimo tienen también relación, igualmente que con el tercero, los Tratados secretos del Pilar.[60]

[58] MITRE ya se refirió a ellos en su clásica *Historia de Belgrano*, en nuestros días. RICARDO LEVENE, JOAQUÍN PÉREZ y RICARDO PICCIRILLI les han dedicado importantes estudios. Véase nota 60.

[59] *Historia del Congreso de Tucumán*, Cap. *La disolución y la injuria*, p. 483-520.

[60] Los tratados secretos del Pilar han sido materia de polémica no faltando quien los haya negado ante la falta, hasta hoy, del documento en que constan, si lo hubo. Mitre se refirió a ellos en su clásica *Historia de Belgrano* citando algunos documentos; entre ellos es muy importante el acta del cabildo de la sesión del 15 de marzo

El artículo undécimo establece normas para el retiro de las fuerzas federales del territorio de la provincia de Buenos Aires y el duodécimo el plazo de ratificación por la Junta de Representantes.

El Tratado del Pilar es fundamental en nuestra historia institucional, es el primero de los *Pactos preexistentes*, esos "caminos hacia la Constitución como los llamó Emilio Ravignani. Y en ese Tratado están claramente definidos los ideales por los que Estanislao López luchó durante toda su vida con profunda y sincera convicción. Acerca del Tratado del Pilar señaló oportunamente Bartolomé Mitre que consagra por primera vez los dos grandes principios del derecho público argentino: el sentimiento de unidad nacional y el respeto de las autonomías provinciales.

El brigadier lo firmaría, sin duda, con uncioso fervor, convencido de que era base y norma, camino y estrella, para dar comienzo a la obra de levantar sobre las ruinas de la guerra civil la "grande y gloriosa nación" de las estrofas del himno de la Patria.

V. *La agenda bélica y la paz de Benegas*

Cuando López regresaba con sus tropas a Santa Fe estaba lejos de sospechar que muy pronto debería enfrentarse en cruentas luchas con los hombres de Buenos Aires. Todo hace pensar que el Tratado del Pilar fue firmado por imperio de las circunstancias apremiantes, pero que el vencido partido directorial esperaba el momento propicio para volver a imponerse.

Sarratea fue separado de su cargo eligiéndose en su reemplazo a Ildefonso Ramos Mexía como gobernador provisorio en firme reacción

---

en la que se deja constancia de la presencia de miembros de la Junta de Representantes para tratar el oficio de Ramírez que en uno de sus párrafos dice: "se había acordado secretamente por separado para no inspirar alarma al gobierno portugués que se darían al de Entre Ríos por remuneración de sus servicios e indemnización de gastos etc.". BARTOLOMÉ MITRE, ob. cit., p. 381. RICARDO LEVENE, *La anarquía del Año XX* en *Obras Completas IV*, p. 47 y sgts. dice "que Sarratea entregó armamentos y vestuario al ejército federal en virtud de los artículos del Tratado del Pilar y de un pacto secreto" y documenta la entrega de armas hecha por Sarratea. Pérez en op. cit. Se refiere al oficio de Ramírez de 14 de marzo y a la resolución de entregárseles las armas fuera del territorio de la provincia después de haberlo evacuado las tropas; en la página 94 se refiere a la actuación de Carrera en dichas entregas y documenta las que constan en legajos del Archivo General de la Nación. RICARDO PICCIRILLI se refiere a ellos en *San Martín*... cit. especialmente analizando el pliego de cuatro páginas denominado *Tratados secretos* firmado con las iniciales E. V. H.; ob. cit., p. 318 y del mismo autor sobre El tratado del Pilar en general ver *Antecedentes del Tratado del Pilar* en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Boletín de la*... Nº XXXIX, Buenos Aires, 1966, p. 317 y sgts.

directorial. Con mañosa política es elegido Matías Patrón diputado por Buenos Aires al congreso de San Lorenzo, congreso que los directoriales esperaban que no se realizase. Al par preparan oportunas medidas para debilitar el poder militar de Soler.[61]

López y Ramírez desconocen al nuevo gobernador que, elegido gobernador propietario por la Junta de Representantes que a la vez sancionaba el reglamento constitucional de la provincia el 6 de junio de 1820. Se avanzaba empero hacia el día llamado comunmente de los tres gobernadores sin ser exacto ello, pero sí exacta la situación de crisis gubernamental en la provincia.

Apoyado por el ejército a su mando y el cabildo de Luján, Soler se hará cargo del gobierno solicitando ser legalmente elegido, como lo fue, haciéndose el 23 de junio cargo del gobierno.

Entretanto López con claro convencimiento de la política neodirectorial había iniciado la invasión y al ponerse en marcha da cuenta —en un oficio notable por lo revelador— a la Sala de Representantes de la Provincia de los poderosos motivos que lo han decidido a la nueva campaña.

Comienza afirmando que ya conoce los inicuos tratados de entrega de nuestra patria a príncipes extranjeros; que ahora puede señalar hasta los cómplices en esa maniobra y que "con el mayor dolor de buenos americanos los vemos otra vez en el poder y disponiéndose a realizar sus proyectos".

De inmediato agrega: "Las razones que resolvieron a V.V.S.S. a declarar la guerra contra el Directorio de Buenos Aires son mucho más poderosas en el día al conocer que los tratados de febrero nos fueron acordados únicamente para salir de los momentos difíciles a que los condujo el heroísmo de nuestras tropas."

"Lean V.V.S.S. —les advierte— con detención los doce artículos de la Convención y verán que ninguno ha sido cumplido y que tratan de eludirlos todos porque como dice el general Soler al coronel Vidal en

[61] Esta compleja etapa ha merecido el estudio de trabajos especializados. Entre ellos cabe notar los de Pérez ya citado y también el de Ricardo Levene al que hemos hecho referencia, representan una nueva interpretación y comprensión de esta estructura histórica, en la que el pueblo asume papel protagónico. Etchepareborda ha escrito en acertado juicio que "los historiadores que inspiraron nuestras primeras expresiones historiográficas redujeron la historia a una lucha de principios y tendencias y no imaginaron que los movimientos históricos pudiesen estar dirigidos por otras manos que no fueran las de los sectores elevados. Su fórmula era sencilla, no podían representar a los detentadores del poder mas que a miembros de los estamentos cultos". ROBERTO ETCHEPAREBORDA, *Historiografía del federalismo*. En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y Ensayos* Nº 14, Buenos Aires, 1973, p. 106.

Hoja de la nota cursada por López a la Junta de Representantes con los términos que se citan en el texto. (A.G.P.S.F.)

carta particular que he leído: la provincia de Buenos Aires debe volver a ocupar el lugar preferente que por justicia le corresponde."

¿Por qué no ha venido el diputado a San Lorenzo? Se pregunta el Brigadier y encuentra clara respuesta: "por no dejarnos el poder que hemos adquirido a fuerza de fatigas, para que nuestro comercio no destruya el monopolio de Buenos Aires y para que no figuremos en la Nación y en el mando con la importancia que nos proporciona la localidad (situación) de nuestro territorio, su fertilidad y los esfuerzos admirables de nuestros conciudadanos".[62]

Soler que desconoce que López ha interceptado correspondencia dirigida a Vidal, cree que el gobernador de Santa Fe suspenderá la invasión y le escribe en términos de correligionario.[63] Fracasada la tentativa sale nervioso y altivo con aquel coraje granadero de la Cuesta de Chacabuco a detener el avance de los santafesinos.

López avanzaba sin dificultad y era recibido en las poblaciones del Norte de Buenos Aires como un aliado. Así escribe a Juan Ramón Méndez que lo sustituye en Santa Fe en el mando: "En San Nicolás todas las autoridades salieron a recibirme y me ofertaron el poder brindándome el pueblo por obsequio."

El 28 de junio se libró la batalla de Cañada de la Cruz. Van con López Carrera con sus chilenos y Alvear con sus "proscriptos". Soler obtiene una victoria parcial pero López con un golpe maestro decide la victoria obligando a las fuerzas de Soler a replegarse desordenadamente. Pagola, temiendo verse envuelto, emprende la retirada y las fuerzas de French, empantanadas en la Cañada de la Cruz cayeron casi integramente prisioneras.[64]

Después de la derrota Soler quiso reorganizar sus tropas en el Puente de Márquez y pide refuerzos a Dorrego y al cabildo porteño. Dorrego está dispuesto a continuar la lucha y emite una vibrante proclama; el cabildo en cambio está dispuesto a la transacción y asume el gobierno. Soler renunciará y se ausentará al extranjero. El general Marcos Balcarce, puesto al frente de las armas, no consigue organizar efectivos, y la diputación del cabildo porteño ante López encuentra en éste disposición favorable a la paz.

Pero la situación se complica: una junta electoral reunida en Luján designa a Alvear gobernador de Buenos Aires; era el 30 de junio, el coronel Pagola ocupa la fortaleza y posesionado del gobierno actúa

[62] A.G.P.S.F., *Archivo de Gobierno. Documentos Varios.*
[63] JOAQUÍN PERÉZ, ob. cit., p. 143-144.
[64] LEOPOLDO ORNSTEIN, ob. cit., p. 382 y sgts; ARISTÓBULO MITTELBACH, ob. cit., p. 412 y sgts.

dictatorialmente pero su falta de habilidad política y su prepotencia conducirán a su deposición y a su arresto el 3 de julio. Elegido Martín Rodríguez no aceptó el cargo recayendo la designación en Dorrego que con eficaz actividad se preparó a defender la ciudad de Buenos Aires sitiada por López. Tras algunas tratativas el gobernador de Santa Fe se retiró lentamente hacia su provincia, licenció parte de sus milicias y se situó con el resto de sus tropas en las márgenes del arroyo Pavón. Por su parte Carrera y Alvear se habían fortificado en San Nicolás. Allí fueron atacados y vencidos por Dorrego. Alvear dejará el campo federal para dirigirse a Montevideo.

La situación de López era peligrosa y difícil por haber licenciado muchos soldados; para ganar tiempo y poder reclutar nuevas fuerzas entabla negociaciones de paz. El 6 de agosto conferenciaron los Dorrego y López: el que sería inmolado ocho años más tarde por la pasión política y el encargado de repudiar esa muerte en nombre de la Nación.[65]

La negociación fracasa. López ataca rapidamente a Obando y lo derrota en Pergamino; el 2 de setiembre triunfa decisivamente sobre Dorrego en El Gamonal. El caudillo santafesino ataca respondiendo a la exigente técnica militar: aferramiento frontal y doble envolvimiento es la táctica que emplea López en la batalla.[66] La persecución fue tenaz y aniquiló a la fuerza adversaria. Las pérdidas fueron terribles.[67] Empero Dorrego está dispuesto a continuar la guerra pero el Cabildo de Buenos Aires tiene opuesta posición. Esta última provocará la renuncia de Dorrego, pero es la misma posición en favor de la paz que tiene López como lo demuestran sus cartas desde el campo de operaciones al comandante Juan Ramón Méndez[68] y el documento que dirige al Cabildo de Buenos Aires el 14 de setiembre, expresión de los deseos de paz del gobernador de Santa Fe y sobre todo de su preocupación constante por la organización.

En la nota al cabildo porteño se refiere a las causas y el desarrollo de la guerra entre ambas provincias y enuncia estos conceptos en procura de la paz: "He dado repetidas pruebas de lo poco que me imponen y estoy casi seguro que mis tropas serán siempre triunfantes: pero advierto el estado de la Nación, conozco los peligros que nos rodean y sé que la

[65] LEONCIO GIANELLO, *Estanislao López*, cit., p. 107.

[66] LEOPOLDO ORNSTEIN, cit., 387

[67] El 3 de setiembre de 1820 escribe López al Comandante Méndez: "La acción de ayer es imposible detallarla, sí podré asegurarle que ha sido el golpe más terrible que han sufrido los porteños de cuantos han llevado en nuestra provincia. En más de diez leguas que se han perseguido no se ven más cadáveres, tal mortandad consterna al corazón más duro". A.G.P.S.F., *Archivo de Gobierno*, Apéndice 1½; t. I, 463.

[68] A.G.P.S.F., *Archivo de Gobierno*, Apéndice 1½, t. I, p. 464 sgts.

guerra civil nos sepultará muy pronto". Es la firme, la reiterada, la constante posición de López: la certeza de la dura antinomia Guerra Civil —Organización; uno de los términos excluía al otro. Bien había expresado que con "el fenecimiento de la guerra civil entraremos en la gran Nación que esperan ambos mundos".

Y vencedor, ofrece la paz: "Amo a mi Patria y aspiro a su dicha —dice al Cabildo—. Si V. E. está animado de iguales sentimientos, si tiene libertad para deliberar, si quiere que cese la guerra, depóngase toda pretensión injusta, acábese la intriga, respétese a los verdaderos patriotas sin negar ni disfrazar su mérito, desaparezca la vil impostura, no se sacrifiquen más vidas al capricho de los intrusos, no se dejen familias inocentes en la mendicidad para satisfacer la codicia de los aventureros; y concluiremos una paz propia de hermanos, digna de americanos que prometa un porvenir lisonjero a los Pueblos comprometidos por nuestras disensiones".[69]

En aquellos momentos Buenos Aires, en ese Año XX de inestabilidad y crisis, atravesaba por difíciles circunstancias que llevarían a la lucha armada de las facciones. En esa lucha se destacaron *Los Colorados* de Rosas. "Restauradores de las Leyes en 1820" como dirá la medalla que años más tarde les acordaría Rosas.

Martín Rodríguez es firmemente restituido en el poder. López había dado muestras de su eficacia militar. No eran frutos de vano orgullo sus palabras al Cabildo: "He dado repetidas pruebas de lo poco que me imponen y estoy casi seguro que mis tropas serán siempre triunfantes". Además la economía de Buenos Aires había sufrido mucho. Rosas dirá —como lo refiere Pérez— de esta época que se había caracterizado por los quebrantos y perjuicios derivados "de los negocios parados".[70] Se necesitaban el orden y la paz y el Gobernador Rodríguez no fue renuente en la procura de ambos.

Tiene destacado papel en estos momentos el gobernador de Córdoba Juan Bautista Bustos. Sus gestiones tendrán éxito porque como afirma Levene "todos anhelaban la terminación de una guerra tan funesta".[71] Los doctores Lorenzo Villegas y José Saturnino de Allende fueron los diputados mediadores cordobeses. Por su parte el gobernador de Men-

[69] Leyes etc., cit. I, p. 89 a 100, López debió circular copia de esta nota a los gobernadores del interior. El Académico de Número Dr. Edmundo Correas nos ha hecho llegar una fotocopia de dicho documento, seguramente remitido a las autoridades mendocinas.

[70] JOAQUÍN PÉREZ, ob. cit., p. 197.

[71] RICARDO LEVENE, *Historia de la Provincia de Buenos Aires*, t. I, p. 273.

doza Tomás Godoy Cruz diputó a D. José Cabero para actuar como comisionado mediador.[72]

Los diputados mediadores cordobeses se entrevistaron con López el 18 de octubre encontrando en el gobernador de Santa Fe la mejor predisposición para la paz. Aunque era indudablemente partidario de tratarla directamente con el gobernador Martín Rodríguez y precisamente partirá de este último la invitación a hacerlo.[73]

La gestión hallaría obstáculos: la Cámara de Representantes no es partidaria del reconocimiento de Santa Fe como provincia autónoma, en actitud de negación ante la situación de hecho existente antes del Pilar de su impotencia a restituirla militarmente a la dependencia de Buenos Aires, y a la autonomía de derecho reconocida por el Tratado del Pilar. Otro, es la situación de Carrera y Alvear cuya expulsión será exigida.[74]

Cuando la Cámara de Representantes autorice la mediación cordobesa y designe a su vez como mediadores a los doctores Mariano Andrade y Matías Patrón les impartirá instrucciones tan fuera de la realidad, que no son instrucciones sino obstáculos para la pacificación.

Levene se ha referido a esas instrucciones y también Pérez.[75] El gobernador Martín Rodríguez eliminará dificultades procurando las tratativas personales y escribe a López el 28 de octubre. En carta de tono confidencial, entre otros conceptos le manifiesta: "La Junta Soberana de mi provincia ha nombrado una diputación de dos sujetos para finalizar los tratados de la deseada paz. Ellos estarán primero que yo en San Nicolás, pero soy de opinión que antes de entrar en negociaciones con ellos tengamos nosotros una entrevista. En ella trataremos sobre nuestros pellones en el verde. Yo no soy abogado ni hombre de ceremonias. Al contrario me repugnan esas etiquetas y así quiero tratar de

[72] Sobre la mediación cordobesa, CARLOS S. A. SEGRETI, *Trabajos y Comunicaciones*, ob. cit.

[73] En cartas al Comandante Méndez dice López de los diputados —luego de haberle dado cuenta de que están en viaje diputados de Córdoba y Salta— "hallé aquí dos achuradores más, que son enviados por Mendoza y San Luis y me dicen que viene otro de San Juan. Lo que han sabido que hemos achurado el novillo, se descuelgan a carnear con empeño y si pestañeáramos nos quedaríamos hasta sin la hiel". En MANUEL M. CERVERA, ob. cit., p. 539.

[74] López aunque no lo entregó se había desengañado de Carrera. El diputado por Mendoza Cabero le manifestó los propósitos de Carrera de invasión a Chile —"la que se miraría protegida por Santa Fe"— la reunión de aquel "con oficiales revoltosos para una expedición que no está en el interés de nadie". Cervera ha publicado fragmentariamente cartas de Carrera a su esposa que demuestran que antes del Tratado de Benegas, en concierto con Ramírez conspiraba contra López para imponer a Vera como gobernador en Santa Fe. Vide. MANUEL M. CERVERA, op. cit., p. 536.

[75] JOAQUÍN PÉREZ, op. cit., p. 203; RICARDO LEVENE, ob. cit., p. 116.

paisano a paisano. Este será nuestro lenguaje y con él arreglaremos cuanto convenga a nuestras provincias".

Los diputados de Buenos Aires, y los de Santa Fe Dr. Juan Francisco Seguí y Pedro Tomás de Larrechea, se reunieron asistiendo también la comisión mediadora de Córdoba. Se llega a un armisticio –que ya de hecho existía– y que Rodríguez rechaza fijando un plazo de 48 horas. López que antes de la llegada de Rodríguez había licenciado su tropa hubo de ceder, dice Cervera.[76] Debió influir en su decisión el verdadero peligro que señalaba la actitud y el poderío de Ramírez. Ante la decisión del gobernador de Buenos Aires, López se reune con Rodríguez en la estancia del finado Tiburcio Benegas a las márgenes del Arroyo del Medio. Allí se firmó el 24 de noviembre del Año del Señor de 1820 el Tratado solemne, definitivo y perpetuo de paz entre Santa Fe y Buenos Aires.

El Tratado de Benegas consta de siete artículos. El primero determina que habrá paz entre Buenos Aires, Santa Fe y sus gobiernos, quedando aquellos y éstos en el estado en que actualmente se hallan; y en cuanto a sus respectivas reclamaciones y derechos, "salvos ante el próximo congreso nacional". El artículo segundo era de suma importancia y expresaba el anhelo organizativo que sabemos era tan firme en el brigadier. Disponía la reunión del Congreso dentro de dos meses y fijaba "por ahora" a la ciudad de Córdoba como sede del mismo. Los diputados elegirían el lugar de su residencia futura.

No se habla de forma de gobierno. Las instrucciones a los diputados de Buenos Aires eran expresas en tal sentido. Porque la Ciudad-Metrópoli no había abandonado su propósito centralista. Muy pronto, cuando se considere en aptitud querrá ser ella la sede del próximo congreso que decida sobre la forma de gobierno y se frustrará el anhelo de Bustos, y se disolverá "el diminuto congreso de Córdoba", como ha de llamarlo el Tratado del Cuadrilátero que es su acta de defunción.[77]

Los artículos tercero y cuarto se refieren al libre comercio de todo artículo de guerra entre las provincias contratantes y a la libertad de los respectivos prisioneros.

El artículo quinto será decisivo para la política a seguir por López con respecto a José Miguel Carrera y a Francisco Ramírez "El Supremo Entrerriano". Determina la obligación de los gobiernos signatarios de "remover cada uno en su territorio todos los obstáculos que pudieran

[76] Manuel M. Cervera, ob. cit., p. 540.

[77] Leoncio Gianello, *El Sesquicentenario del Tratado del Cuadrilátero*. En: Academia Nacional de la Historia, *Investigaciones y Ensayos*, Nº 13, Buenos Aires, 1972, p. 133-157.

hacer infructuosa la paz celebrada, cumpliendo exactamente las medidas de precaución con que deban estrecharse los vínculos de su reconciliación y eterna amistad".

Vicuña Mackenna no dijo verdad al afirmar que López traicionó a Carrera y que "la entrega del caudillo chileno era el precio de la paz de Benegas", error difundido por otros historiadores y cuya falsedad está documentalmente comprobada.[78]

El artículo sexto se refería a la aprobación por los respectivos gobernadores, en el día, y a la ratificación por las respectivas Honorables Juntas Representativas, dentro de los ocho siguientes: y el séptimo y último determinaba que la Provincia mediadora de Córdoba quedaba garante del cumplimiento del tratado.

Los diputados por Santa Fe, Seguí y Larrechea al remitir el tratado a López para su aprobación, daban al Brigadier "la enhorabuena por la parte principal que ha tenido en obra tan grande y de tan benéficas consecuencias".[79]

El mismo día 24 el diputado Seguí firmante del tratado por Santa Fe y ministro del gobernador López, lo enviaba a la Junta de Representantes de Santa Fe a los efectos de su ratificación, diciéndole en el penúltimo párrafo: "Espero no trepidarán un momento en prestar la ratificación de su incumbencia y dirigir el pliego al Rosario para que vuele a sellar el fin y benéfico objeto fecundo (la paz), principio y fuente de donde emanan todos los bienes sociales".

Hubo una estipulación separada que no figura en las cláusulas del

[78] MANUEL M. CERVERA, ob. cit., t. II, hace referencias a las cartas de Carrera a su esposa y de ésta, desde Rosario, a su cuñada donde constan las intenciones de Carrera contrarias a López y favorables a Ramírez y Vera. Vicente Fidel López no obstante su opinión general con respecto a los caudillos francamente despectiva, dice con respecto a las exigencias de Buenos Aires y Bustos sobre Carrera que "López negóse a la entrega y su conducta fue honorable". *Historia de la República Argentina*, ob. cit., t. VIII, p. 408. JOAQUÍN PÉREZ, en *Historia de los Gobernadores*, cit., p. 209-210 afirma que López hizo lo más que pudo por Carrera; cita la carta de Cosme Maciel, secretario de López avisando a Carrera que "los tratados obligan a no dejar fuerza alguna en ningún punto del territorio: vea lo que deba hacer; esto es de fe". El documento es de la Colección de manuscritos de Vicuña Mackenna. A su vez RICARDO LEVENE en *La Anarquía del Año XX*, ed. cit., p. 118, cita la carta de Carrera a López datada al otro día de la Paz de Benegas en la que le dice: "bajo su protección y generosidad" queda mi familia. Creemos que por un alto e hidalgo concepto de dignidad López no retuvo ni entregó a Carrera aunque estaba desengañado de las miras del jefe chileno emigrado que luego tendrá influjo poderoso sobre las decisiones de Ramírez y trágico fin del Supremo. Es indudable que VICUÑA MACKENNA en su *Ostracismo de los Carreras* ha seguido sin discriminación el relato de William Yates que se refiere a la exigencia de la entrega. JOSÉ LUIS BUSANICHE en *José Miguel Carrera por William Yates 1820-1821*. Traducción, prólogo y notas de... Buenos Aires, 1941 ha puesto de manifiesto las inexactitudes del relato del oficial inglés.

[79] A.G.P.S.F., *Archivo de Gobierno*, Apéndice 1½, t. II, fol. 66.

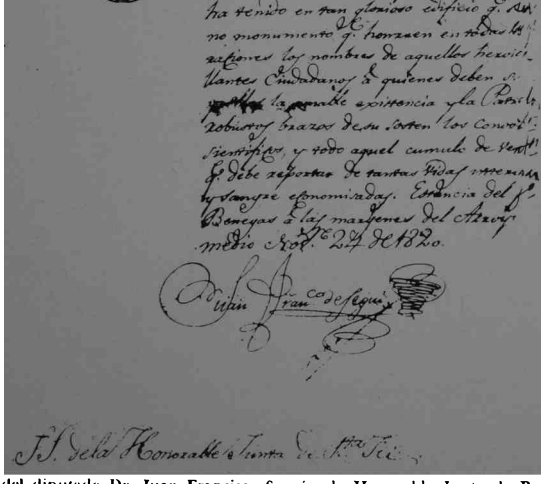

Nota del diputado Dr. Juan Francisco Seguí a la Honorable Junta de Representantes de Santa Fe, acompañando el original del tratado de Benegas para su ratificación (A.G.P.S.F.), *Documentos varios*, fol. 199 y vto.

Acompaño á esa Honorable Junta el tratado solemne de paz ajustado con la Comision de Buen. Ayr.s hallandose en el punto los respectivos Gobernador.s á q.e pude reducirlos con eficaces exfuersos por conceptuar su entre vista sobremanera conducente al logro de la comun aspiracion de los amantes del Orden, y humanidad resentida con tan doloroso derrame de sangre, y obstruccion consiguiente de todos los canales de la felicidad. -

Despues de largas discuciones sostenidas con solidos argumentos reciprocos tengo la gloria de haber quedado airosa mi amada Prov.a, y llenado los deberes de la representacion, de un modo satisfactorio á nro. Gobierno, y demas SS. de su comitiva q.e presenciaron algunos debates con algun calor patriotico q.e inspira los nobles sentimientos q.e me animan por su engrandecimiento, cuia analoga calidad de aq.l allano los obstaculos q.e se han ofrecido á tan laudable intento.

Aun q.e el tenor tan pelado suspendera su juicio, es adquirida la ventaja p.r otra via mas decorosa, y digna q.e llenara substancialmente los votos de bienes esparcidos en mis instrucciones de q.e se penetrara su Honorabilidad por el Docum.to

tratado, es la firmada por Juan Manuel de Rosas "en nombre de todos los hacendados amantes de la paz" y por la que se obligaba solemnemente a entregar a la provincia de Santa Fe veinticinco mil cabezas de ganado de toda edad no bajando de un año "para que el gobierno de Santa Fe los distribuyera a los vecinos que sufrieron quebrantos".[80]

Rosas cumplirá con creces el compromiso contraido. Santa Fe que estaba en las más desastrosas condiciones económicas no lo olvidará; tampoco López que gobierna a su pueblo casi con un bíblico sentido de patriarcalidad.

Firmada está la paz que tanto anheló López para restañar las heridas de su provincia e inaugurar, con aquel Congreso que fijaba el artículo segundo, la etapa anhelada de la nación constituida.

Esta pacificación del litoral por la Paz de Benegas cierra el curso de aquel Año XX considerado como nuestro *Año Terrible* [81] con los contornos trágicos con respecto a nosotros que tuvo 1793 el *Año Terrible* para la Revolución Francesa. Sin embargo como lo ha demostrado la desapasionada interpretación, es el año que fija el propósito y el mensaje de Mayo; el año en que "cuaja la democracia en el suelo argentino", el año en fin en que "el desorden engendró una organización".[82]

En el linde de aquel Año XX, catalizador y decisivo en nuestro proceso histórico, se agiganta la figura del Brigadier. Se diría que están en sus manos el laurel del guerrero y el mirto del pacificador; se diría que es Señor de la Guerra y de la Paz. Pero tiene raros designios el Destino y, si la Paz de Benegas le dio un amigo en Juan Manuel de Rosas, el coronel-estanciero de hermoso perfil de medalla y de ojos de frío azul, le quitará en cambio, y ya definitivamente, la amistad de Francisco Ramírez el impetuoso Cid Entrerriano: porque muy pronto han de cruzarse, tajantes y terribles, las dos espadas hermanas de Cepeda.

[80] El compromiso firmado por Rosas, Vide *Leyes* cit., t. I, p. 104 y en la siguiente el recibo —antes de transcurrido de un mes— firmado por López y Seguí a Rosas por haber llenado con exceso de ciento cuarenta y seis mil cabezas más. Sobre el cumplimiento de la indemnización pecuaria véase el documentado trabajo de RICARDO LEVENE, *Iniciación de la vida pública de Rosas. El cumplimiento de la paz de 24 de noviembre entre Buenos Aires y Santa Fe*, publicación del ARCHIVO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, La Plata, 1953.

[81] "Este infausto y terrible año" lo denomina el gobernador sustituto Marcos Balcarce en circular que, precisamente al terminar el año 1820, el día 31 de diciembre, cursa a los gobernadores de las provincias, A.G.P.S.F., *Archivo de Gobierno*, Apéndice 1½, fols. 317 a 318.

[82] En *La Anarquía del Año XX*, ob. cit., p. 130 dice RICARDO LEVENE: "En 1820 la Revolución de Mayo ha triunfado. Del caos ha brotado una nueva fuerza". La frase "cuaja la democracia en el suelo argentino" es la que cierra el meduloso estudio de JOAQUÍN PÉREZ, *Historia de los primeros gobernadores de la provincia de Buenos Aires. El Año XX desde el punto de vista político-social*, La Plata, 1950.

LA GENERACION ARGENTINA DEL DESTINO MANIFIESTO

Un intento hacia la concreción de la *Patria Grande*

ROBERTO ETCHEPAREBORDA

Introducción

"Point n'est besoin d'éspoir pour entreprendre, ni du succés pour pérseverer"

(Dicho de los Hugonotes franceses)

Más que un estudio concluido, esta investigación presenta los interrogantes de un tema en elaboración, el presente estado de la cuestión, intenta ubicar la existencia de una línea de pensamiento o por lo menos de una "actitud", en la élite dirigente argentina, de fines del siglo XIX y primeros años del siglo actual, que pueda asemejarse o que haya sentido la influencia de la generación "activista", aparecida en el mismo período en los Estados Unidos, enarbolando nuevamente un "Destino Manifiesto", expansionista, con sentido misional para su nación, impregnada de nuevas doctrinas como las del darwinismo social o la del poder naval desarrolladas por Alfred Thayer Mahan.

Es tradicional en nuestra historiografía, considerar que la política exterior del país, emprendida por la generación del Ochenta estuvo dirigida principalmente hacia Europa, dando la espalda al subcontinente sudamericano, manteniendo una posición, a la vez cautelosa y arrogante ante los intentos de penetración norteamericano; principalmente, centrada en la solución pacífica de las diferencias de límites. Los autores que se han preocupado de estos temas, han señalado generalmente el predominio de la mencionada actitud, salvo la aparición solamente circunstancial de algunas voces discordantes. Gustavo Ferrari ha señalado, sin embargo, la existencia, más o menos perfilada de dos políticas:

una de "magnífico aislamiento", europeista, y otra "continental", con sentido americano o hemisférico.

El conocimiento de una nueva documentación me ha hecho pensar en la conveniencia de replantear el problema, para examinarlo más cerca, ya que daría la impresión que si bien no llegó a predominar un pensamiento contrario o por lo menos distinto, existió un sector o grupo generacional, liderado o cuya expresión principal fue Estanislao S. Zeballos, que planteó un proyecto nacional, en cuanto a la política exterior argentina, totalmente diferente. Este tuvo como vehículo de sus ideas la *Revista de Derecho, Historia y Letras*, y el diario *La Prensa*, influidos por el pensamiento y el empuje del recordado hombre público.

A través de una prédica constante Zeballos intentó *crear una conciencia pública* de los peligros que representaba el abandono en que se mantenían nuestras relaciones y contactos con los países del Pacífico y desarrolló una intensa campaña armamentista para equilibrar la política expansiva del Brasil.

El análisis de la posible influencia ejercida por Zeballos, a través de los órganos de expresión por él dirigidos, y la búsqueda de otras expresiones de pensamiento semejantes es motivo de la investigación en curso. Es indubitable también que un estudio más preciso de su gestión como ministro de Relaciones Exteriores de la República durante tres presidencias, las de Juárez Celman, Pellegrini y Figueroa Alcorta, nos brindará nuevos elementos, para completar este análisis comparado de las actitudes generacionales en la Argentina y los Estados Unidos de Norte América.

El examen de la política de poder en Sud América ha sido sólo parcialmente visualizado; el camino abierto por los estudios de Robert N. Burr debe ser continuado e intensificado.[1]

He dividido este estudio en variar partes: 1) un examen básico de la política exterior de los Estados, de carácter general, política de Poder, Objetivos Nacionales y fuerzas actuantes; 2) el problema imperialista a fines del siglo XIX, su aspecto ideológico, para apreciar las ideas predominantes en los Estados Unidos; 3) líneas actuantes en la determinación de la política exterior argentina de principios del presente siglo; 4) presencia de una expresión diferente, representada por el pensamiento de Estanislao S. Zeballos y de algunos integrantes de una nueva generación.

1º Las naciones, al igual que las sociedades políticas, viven bajo el im-

[1] En *By Reason or by Force. Chile and the Balancing of Power in South America, 1830-1905*, Univ. of California Press, Berkeley and Los Ángeles, 1965 y otros estudios publicados en *The Hispanic American Historical Review*.

perio de ciertos intereses vitales que proyectan reacciones emocionales y convicciones racionales, y dan al pueblo en general, y a su clase dirigente, un comportamiento histórico unitario. Todas ellas poseen aspiraciones nacionales permanentes, que son el fruto del proceso histórico, de las propias características de ese pueblo y del estudio de su desarrollo económico.

Es en la profundidad del proceso histórico en que se revelan nuevas energías espirituales, fuerzas económicas en expansión, vitalidades políticas, que pueden manifestarse y garantizar la posibilidad de expansión de las aspiraciones nacionales, tanto en el campo interno como en el internacional, mayores o menores, conforme la capacidad del pueblo, su liderazgo y sus fuerzas económicas.

Estas aspiraciones permanentes no son la simple suma de las realizadas o frustradas. Se inspiran en la estructura o superestructura, pero son siempre reflejos de la coyuntura; imágenes actuales y controvertidas de grupos y sectores, de la élite, y del pueblo. Pertenecen a la herencia histórica común, poseen valor duradero, y reflejan valores tradicionales unanimemente aceptados. Son comunes a todos los estratos sociales, y resultante de una selección discriminatoria del proceso histórico.

Si lo examináramos con más detenimiento, veríamos no solamente la multiformidad de las aspiraciones, sino la permanencia de los grandes hitos, y entre éstos, principalmente los relacionados a la proyección exterior de los Estados: independencia y soberanía, integridad territorial y ocupación efectiva, desarrollo y búsqueda de la prosperidad económica, prestigio e influencia internacional, etc. En nuestro caso particular pueden destacarse los siguientes principios, hechos carne en la psiquis de nuestro pueblo: defensa de la soberanía, no intervención y autodeterminación de los pueblos, igualdad jurídica entre los Estados, solución pacífica de las controversias, universalismo de las relaciones con todos los países del mundo, entre los principales.

La posibilidad efectiva de llevar a cabo una verdadera política exterior, dinámica y altiva, está de algún modo condicionada por una tradición y una conciencia histórica coincidentes, un real sentido de grandeza y la confianza en el destino del país.

Las naciones difieren en cuanto a su carácter nacional, tanto como los individuos en sus características personales. El éxito de una política exterior activa dependerá del más amplio conocimiento que posea el estadista de ese carácter nacional. En todos los aspectos de las relaciones internacionales y, en particular en la formulación y ejecución de una política, debe además tenerse en cuenta como factor vital en las diversas fases de la acción, la comprensión íntima del carácter y objetivos nacio-

nales de otros pueblos. Este debe ser un elemento básico de toda política exterior. El carácter nacional incluye los trazos predominantes de los sentimientos individuales, el pensamiento de los sectores influyentes y finalmente la comunión de las actitudes individuales y de los grupos sociales en el momento en que una nación afronta una crisis.

Las naciones persiguen sus respectivas políticas dentro del contexto de un marco mundial que las rodea. Es por lo tanto obvio que políticas destinadas a servir determinadas condiciones, en un período histórico dado, y dentro de un juego de circunstancias, pueden ser totalmente irrelevantes en otro.

Ese juego de circunstancias, en el tiempo y en el espacio, se combina con los productos de la propia historia, moldeando la política exterior.

Las circunstancias brindan a cada nación su propia configuración histórica y la marcan con su propia individualidad.

Por otra parte, no es muchas veces posible evaluar objetivamente el interés nacional de un país determinado. Algunos sectores de una nación tienen intereses específicos, algunas veces contradictorios, y nadie podría probar que la suma total de todos estos intereses defina *el interés nacional.* El problema debe ser enfocado de otra forma. En un régimen realmente representativo, el gobierno posee una más precisa información sobre la situación interna y exterior, que el público en general. Corresponde pues, a aquél, decidir sobre los "objetivos" que se propone alcanzar en su política exterior y los riesgos que está dispuesto a arrostrar para lograrlos. En otras palabras, el propio gobierno es quien determina la estrategia internacional del país. Para obtener esos "objetivos", debe asimismo poseer los medios. Es, en definitiva, la decisión sobre el objetivo, y el análisis constante de las relaciones entre éste y los riesgos, y consecuentemente con los medios a su alcance, lo que determina la política exterior a seguir.

Definir entonces el interés nacional, en un momento dado, es en definitiva determinar las ideas subjetivas que se han formado, y poseen quienes son responsables de la conducción de la política exterior sobre los problemas en trámite, sus peligros y los medios con que cuentan.

En la jerarquía de los objetivos perseguidos por cada nación, pueden distinguirse generalmente varias esferas mutuamente irreducibles, aunque estrechamente ligadas en la práctica. El esfuerzo está dirigido al mantenimiento de la sobrevivencia del Estado, lo que se denomina su seguridad, al logro de un aumento de poderío, al acrecentamiento de la riqueza y a la realización de ciertos ideales, deseados más o menos lucidamente, por la opinión pública.

El sistema político internacional está dominado por Naciones-Estado,

celosas de su soberanía, y todas ellas con sus propias metas y sus propios intereses nacionales. No existe ningún mecanismo destinado a resolver los conflictos salvo por la preponderancia de la fuerza. En otras palabras: No hay un verdadero sistema político del tipo de los que encontramos dentro de cada una de las Naciones. Las Naciones que forman el sistema internacional se ven implicadas en una acción de regateo recíproco, sobre las que pesan la influencia y el poderío nacionales, y en la cual las decisiones se toman de acuerdo con la capacidad de coacción de cada país, y por medio de alianzas. Se trata, mal que nos pese, de una *política de poder,* en su forma más pura, ya que el logro de las metas perseguidas por cada Nación dependerá de su capacidad para ponerla por sí misma en ejecución.

La escuela "realista" de política internacional sostiene que la Política de Poder (Power Politics, Reelpolitik o Machtpolitik) es una constante de las relaciones internacionales, a través de toda la Historia. Hans Morgenthau, uno de sus principales exponentes contemporáneos sostiene que "es un sistema de Relaciones Internacionales, en que los Estados se consideran a sí mismos con fines últimos, emplean los medios efectivos a su disposición y son medidos por su peso en caso de conflicto". Otros autores rechazan la interpretación anterior, afirmando que el Poder no es la única apetencia de los Estados y que "lo normal es que los Estados busquen el Poder para *hacer algo* con él, algo que trascienda el Poder mismo. En ese sentido el Poder sería un fin inmediato para el logro de fines mediatos".[2]

En cuanto a los objetivos de los Estados, Amadeo menciona grandes grupos, los generales, no sometidos a situaciones de lugar o de tiempo y los concretos, ceñidos a una particular finalidad. Los primeros se subdividirían a su vez en los de Conservación: a) preservación de la integridad nacional; b) el derecho a la libre determinación; c) la salvaguarda de los regímenes políticos; d) el retorno al status anterior, y de Expansión: a) adquisición de territorios; b) la conquista de pueblos; c) el influjo sobre las mentes; d) los objetivos de prestigio. En cuanto a los concretos comprenderían: a) la lucha por la independencia nacional; b) la supervivencia; c) la intangibilidad de las conquistas; d) las fronteras naturales, y e) la salida al mar.

Dada la naturaleza *indómita,* activa por sí misma, del sistema internacional actual, el factor fundamental sigue radicado en la capacidad de *coacción,* en el *poderío nacional* de cada uno de los países.

Dicho poderío puede adoptar diversas formas, principalmente: pode-

[2] MARIO AMADEO, *Política Internacional. Los Principios y los Hechos,* Buenos Aires, Instituto Argentino de Cultura Hispánica, 1970.

río militar y poderío económico. Puede consistir en algo menos tangible como el espíritu de una nación. Bajo este disfraz semántico podemos incluir la unión y la lealtad de sus habitantes, su estabilidad psicológica, su conciencia y dedicación a las metas perseguidas por su Nación.

Se ha señalado la existencia de algunas particulares características en el proceso de decisión en el campo de las Relaciones Exteriores:

1º — Un mayor ámbito de posibles objetivos y proyectos, sujetos a una más amplia gama de posibles interpretaciones;
2º — Mayor heterogeneidad de *clientela* y por ende una potencialmente mayor gama de exigencias y reacciones hostiles o insatisfechas;
3º — Una mayor cantidad de perspectivas deben ser *integradas* antes que pueda obtenerse consenso.
4º — El "encuadre" y la "situación" de las decisiones son más complejos, menos ciertos, menos estables; las consecuencias de la acción son más difíciles de predecir y controlar;
5º — Las fuentes de información son más amplias y menos seguras y la necesidad de "secreto" constituye un particular problema;
6º — Relativa falta de "oportunidad de experimentación" y poco frecuentes situaciones repetibles;
7º — Dificultad de medir la efectividad organizativa y resultados de la política;
8º — Necesidad de discutir alternativas en condiciones que no contemplan la mínima prueba de verificación;
9º — Brecha de tiempo entre la efectiva producción de la situación y el desarrollo en pleno de todas sus implicancias;
10º — Mayor posibilidad de conflictos por valores fundamentales y en consecuencia "deberes" de mucho mayor compromiso.

Además los conflictos entre los Estados se parecen con frecuencia a una mezcla de luchas, juegos y debates, con el predominio de éste o aquel elemento en la combinación, en diferentes tiempos y lugares. El arte de los Estadistas, gobiernos y ciudadanos responsables, consiste entonces en manejar los conflictos internacionales de modo de *mantenerlos dentro de límites tolerables;* de salvaguardar en la medida de lo posible, los intereses nacionales del momento, mientras estos mismos intereses siguen evolucionando y cambiando, ganar tiempo y fuerza y asegurar la supervivencia nacional.[3]

Un importante punto a tener en cuenta, en la elaboración, formulación y ejecución de una política exterior, es el que se refiere a las posibles inhibiciones que puedan afectar el proceso de decisión. A simple título de ejemplo recordaré las clisés mentales que puedan afectar a los grupos dirigentes, las ideas predominantes en el seno de los órganos de gobierno, la ejemplificación de carácter histórico comparativo; los

[3] KARL W. DEUTSCH, *El análisis de las relaciones internacionales*, Buenos Aires, 1970.

efectos retóricos. En el caso específico argentino, puede darse como ejemplo, en el período analizado, la comparación histórica, en la acción brasileña, con la realizada en 1873, al término de la Guerra del Paraguay; comparación de la política del Barón de Rio Branco con la de su propio padre el Vizconde Silva Paranhos y Cotegipe; la actitud negociadora y pacifista de Mitre en su Misión al Brasil de 1872 con una participación posible del general Roca en 1908. En cuanto a un caso típico de idola o clisé, el de la actividad casi diabólica de los titulares de Itamaraty y la capacidad aparentemente invencible de sus diplomáticos.

Un estudio en profundidad de las relaciones internacionales, en su dimensión integral deberá comprender el examen de la psicología colectiva, los sentimientos y aspiraciones de los hombres captados a través de la prensa, la tribuna parlamentaria, los documentos de las agrupaciones parlamentarias, los escritos de los pensadores e ideólogos, la propaganda de los sectores de presión, el comportamiento de quienes representen los intereses económicos, hasta conocer lo que piensen los servicios de la administración y los informes policiales sobre las tendencias de la opinión.

Las "fuerzas profundas"

Las iniciativas y decisiones de los estadistas y dirigentes, según la fecunda apreciación del historiador francés Pierre Renouvin se encuentran determinados en gran medida, por ciertas *fuerzas profundas* representadas por la influencia de las condiciones de la vida material, las estructuras económicas y sus cambios; las grandes fuerzas históricas, los sentimientos y las pasiones colectivas. Dicho de otra manera, la acción de los gobiernos, por importante que sea, se inserta en un marco que la explica ampliamente. Pero esta acción de los gobiernos no es una "simple agitación superficial". Tiene un valor autónomo, precisamente porque los gobiernos son realidades concretas.

Entrando en mayores detalles, conviene distinguir tres niveles de influencia. En la cumbre, la del gobierno responsable. El carácter del gobierno estriba en que dispone una información más extensa, y que ostenta, el poder resolutivo. Sólo el Gobierno es capaz de fijar objetivos precisos a su acción y de definir lo que entiende por "interés nacional". Piensa en términos de pros y contras, de fines y medios. Mira hacia el futuro. Su acción se inserta en un sistema de *finalidad.*

Por debajo del gobierno, se encuentran los grupos que se denominan corrientemente "grupos de presión". Unos de carácter económico; otros

de carácter ideológico. En cierta medida podemos identificar estos últimos con las agrupaciones políticas, cuyo campo de acción es la a la vez ideológico, económico y propiamente político. Los grupos de presión no poseen la autoridad directa. Pero como se formulan objetivos precisos e intentan cumplimentarlos, ejercen, por toda clase de medios, presiones que obligan a los gobiernos a adoptar sus puntos de vista. Por tanto se inscriben simultaneamente en un sistema de *finalidad* y en un sistema de *causalidad*.

En la base de la pirámide se hallan las masas no diferenciadas. Generalmente mal informadas, no disponen de autoridad directa y para ellas los problemas se simplifican hasta aparecer esquemáticos. Fuerzas imprecisas, pero profundas, y a veces todopoderosas. Cuando ponen de manifiesto su voluntad desesperada de vivir mejor, se convierten en el agente de las fuerzas de carácter económico. Es en el sentido más general del término, la "opinión pública". El gobierno puede menospreciar la opinión. Si lo hace, corre el riesgo de acumular contra él fuerzas irresistibles, que, a la larga, acabarán venciéndolo.

La fuerza de las masas, fuerza profunda por excelencia, se inscribe pues en esencia en un sistema de causalidad.

En el estudio de las Relaciones Internacionales, Pierre Renouvin, a quien seguimos en este punto propone *situarlos* dentro del cuadro de la Historia General —historia económica y social, historia de las ideas y de las instituciones. Papel desempeñado por las condiciones geográficas, los intereses económicos y financieros y la técnica de armamentos, las estructuras sociales, los movimientos demográficos, impulso dado por las grandes corrientes del pensamiento y por las fuerzas religiosas, influencias ejercidas por el comportamiento de un pueblo, su temperamento, su cohesión moral. No desprecia el papel desempeñado por los hombres de gobierno, que habiendo sufrido, más o menos conscientemente, la influencia de esas fuerzas, han tratado de dominarlas y a veces lo han conseguido.

Si quisiéramos señalar los valores respectivos de las diversas interpretaciones y factores indicados, correspondería dividirlas en tres vertientes principales.

La de los que piensan que las condiciones económicas, financieras, demográficas, han ejercido sobre la conducción de la política de los Estados y *sobre el desarrollo de las relaciones internacionales* una influencia dominante;

Los que creen que la explicación fundamental debe hallarse en los sentimientos, las mentalidades y las "nuevas direcciones del espíritu humano"; y

Otros, en fin que prefieren dar una importancia mayor al valor propio de las decisiones y los actos de los conductores de la política exterior.

En el comportamiento humano los móviles no son nunca simples. En realidad, las influencias diversas que orientan la evolución de las relaciones internacionales, el papel de las fuerzas económicas, financieras, demográficas, psicológicas, sentimentales, y el de los estadistas, se componen o asocian sin cesar en el tiempo y en el espacio.

El historiador, cuando busca los elementos de explicación debe entonces examinar en cada caso, a título de hipótesis de trabajo, el juego de cada una de estas influencias. Es llevado, a veces, a comprobar la influencia dominante de las fuerzas económicas o demográficas, como en el caso de los cambios de "larga duración". Otras veces a poner el acento sobre los impulsos sentimentales o espirituales, cuya acción es sensible, en particular en el curso de las crisis internacionales, en las que intervienen las pasiones, pudiendo concluir en favor del papel *determinante* de las iniciativas individuales.

Reservar, por adelantado, a una de las explicaciones señaladas en lugar preponderante y suponer, en principio, que una de esas fuerzas ha tenido, permanentemente, un rol decisivo, sería sin duda, falsear el sentido de una verdadera investigación histórica.

Aislar alguno de los componentes del comportamiento de los grupos humanos, sería, por cierto, desnaturalizar asimismo la búsqueda de la verdad, eliminando la influencia que móviles diversos ejercen los unos sobre otros.

Querer establecer una especie de jerarquía sería tan irrisorio como el intento de fijar leyes precisas. Bien afirma Renouvin que en el estudio de las Relaciones Internacionales el único medio de evitar los errores mayores, es *conservar, constantemente, disponible el espíritu.*

En el curso de los últimos lustros los fundamentos de la Historia de las Relaciones Internacionales han tenido un desarrollo importante tanto en los Estados Unidos como en Francia. Se analizan particularmente los factores que inciden en su desarrollo; como por ejemplo: las *condiciones geográficas:* el estadista tiene en cuenta en la elaboración de su plan de acción, los datos referentes al reparto de poblaciones, los medios de comunicación y transporte, así como los obstáculos naturales que puedan trabar el empleo de fuerzas militares. *Condiciones demográficas:* los grandes movimientos migratorios explican los cambios de potencial relativo entre los Continentes; por el estudio comparativo que la demografía ha jugado, hasta hace muy poco tiempo, en la relación entre las fuerzas militares de los Estados. *Condiciones Económicas:* los

estudios de esta disciplina se esfuerzan en determinar el lazo entre la atracción del beneficio y los impulsos de expansión, y examina en qué ocasiones el impulso de intereses materiales ha sido la causa de los enfrentamientos de las potencias. *Condiciones Espirituales:* Debe ser contemplada asimismo la idea que se forma cada Nación de sus intereses nacionales, la solidez de su moral en los momentos críticos, el papel de las simpatías o antipatías entre los pueblos, que siguen siendo factores esenciales de la política internacional.

Surge de todo lo anterior que la Historia de las Relaciones Internacionales no permite establecer "leyes", que ayuden al estadista, por ejemplo: a establecer o a trazar una línea de conducta. *No hallamos "recetas"*, para casos particulares. Pero lo *que si puede aportar la Historia* de las Relaciones Internacionales es *la comprensión de los cambios* que afectan los contactos entre los Estados y los pueblos y medir, hasta cierto punto, los indicios que puedan anunciarlos.

En cuanto al Estadista, en sus decisiones o en sus proyectos no puede marginar las "condiciones" indicadas. Sufre su influencia y se ve obligado a aceptar los límites que imponen a su acción. Sin duda, cuando, posee, dones intelectuales, firmeza de carácter o temperamento, que lo lleve a traspasar sus limitaciones, puede tratar de modificar el juego de esas fuerzas y hasta utilizarlas para sus propios fines. Estudiar las Relaciones Internacionales sin tener en cuenta las concepciones personales, los métodos empleados, las reacciones sentimentales del Estadista, sería dejar de lado un factor esencial para su intangibilidad.

2º Muy sucintamente es necesario esbozar el clima ideológico y los elementos que informaron el movimiento expansivo imperialista que dominó la escena norteamericana en el último decenio del siglo XIX, y lanzó a los Estados Unidos a la conquista de bases y puntos de apoyo para sustentar su novel papel de gran potencia mundial. Hacia 1895 tiene término la política Aislacionista y se reedita, con la incorporación de nuevos elementos propios de una inédita circunstancia histórica, un sentimiento, una corriente, que posee raíces eminentemente populares, semejante al originario Destino Manifiesto que impulsara a la conquista de los primeros territorios a los 13 estados originarios. Con ese mismo nombre o el de "Destino Evidente" como lo bautizara Woodrow Wilson en 1901, fue la doctrina que impulsó a los conductores de la gran potencia norteña a una definida expansión y a conquistar un lugar bajo el sol. Su filosofía, la de que una nación posee cierta preeminente valor social, una misión excelsa y consiguientemente especiales derechos en la aplicación de principios morales. Eminentemente determinista, para sus sostenedores, la expansión, es "natural, necesaria e irresistible", de-

terminada por los más elevados intereses naturales y vitales. A través de ella es necesario la incorporación de todas las regiones adyacentes, por un impulso irrefrenable e inevitable, que se une a una elevada misión moral, que recae en la Nación signada por la Providencia. Se conjugan en este dogma de autoconfianza y ambición suprema, un beligerante espíritu de afirmación nacional con un humanitarismo misional, que proviene de la encomienda, de la "carga del hombre blanco", cantada por Rudyard Kipling. Mezcla de afán redencionista con sentido de predestinación, producto de un darwinismo exacerbado, que declara a todos los vientos la superioridad de la raza anglo-sajona que se impone a través del orbe. Juegan en lo profundo de esos sentimientos, afanes de gloria y prestigio junto a las consecuencias concretas de la Revolución Industrial, con la necesidad de hallar nuevos mercados para una producción en ascenso, y la necesidad de proteger ese comercio expandido por intermedio de una poderosa escuadra y los indispensables apostaderos navales.

"El sentimiento de un pueblo —diría uno de sus principales ideólogos— es el factor dinámico de la acción nacional. Aunque los intereses materiales sean la causa desencadenante original, la fuerza principal está representada por el sentimiento que aquéllos suscitan, por el tono moral que alcanza la emoción. Sea cual fuere la actitud de los gobernantes, las masas de hombres se ven impulsadas hacia la acción eficaz —no espasmódica— cuando los mueve el sentimiento de la injusticia cometida, o del derecho que debe ser vindicado".[4] Mahan, el autor de los anteriores conceptos, acuña la "doctrina del poder marítimo", que deviene uno de los postulados fundamentales del período, particularmente al convertirse el impulsivo Teodoro Roosevelt, en su discípulo apasionado. No sería posible comprender las concepciones estratégicas ni el expansionismo norteamericano. formulado en el primer decenio de nuestro siglo, sin penetrar en el pensamiento del Almirante Mahan, sin medir su tremenda influencia.

Mahan elabora su teoría, a través de lecturas históricas, que le brindan una fecunda imagen sobre el poderío de las naciones; el durable, el esencial, es el marítimo, que al correr el tiempo se impone siempre. Tiene como ejemplo vivo la supremacía de Inglaterra, que se impone finalmente a sus contendores continentales. Su concepción integra en una relación indisoluble una *poderosa* marina, un próspero comercio marítimo y la posesión de colonias. Éstas, producen riquezas económicas,

[4] *The Interest of America in International Conditions,* Boston, 1910, Alfred Thayer Mahan, p. 167-168.

incitando el tráfico comercial y una poderosa marina mercante, que fortalece la marina de combate, protectora e impulsora simultaneamente.

Teodoro Roosevelt pondría en práctica algunas de las ideas rectoras expuestas por Mahan, quien tuvo la virtud de concretar las ideas vagas del movimiento expansionista, nuevas tomas de conciencia colectivas predominantes en la opinión. Mahan las racionalizó con su dialéctica y las justificó con el estudio profundo y meditado de la Historia. Fue su expresión viva y ardiente. El Presidente Roosevelt, más sanguíneo que el marino, era más netamente imperialista; neodarwiniano, elogiaba los valores de la Guerra y la supremacía de su Nación, afirmando la hegemonía continental de los Estados Unidos. "Es imperativo apoderarse, cuando ello pueda hacerse con justicia, de las condiciones marítimas que contribuyen a asegurar el dominio",[5] esa afirmación justificaba plenamente la expansión en el Pacífico, en el Caribe, la concreción del canal interoceánico. Roosevelt, con su adagio, que decía africano; "Hay que hablar con suavidad y empuñar un gran garrote, así se va lejos", discípulo tanto de Kipling como de Mahan, representaba el "new style" imperialista.

Junto al ideólogo del poder naval, puede señalarse la presencia de un evangelizador como Josiah Strong, quien con su libro *Our Country* (Nueva York, 1895), refleja el poderoso influjo misional de esta generación, pronto convertido en un "imperialismo de lo justo". Strong, hacia 1900, publica otro libro: *Expansión under New World Conditions* (Nueva York, 1900), en el cual expresa:

> Es tiempo de rechazar el cobarde temor de ser poderosos, de reconocer el lugar que en el mundo Dios nos ha otorgado y aceptar las responsabilidades que han recaído en nosotros en defensa de la civilización cristiana.

Otro exponente de esa generación imperialista fue Henry Cabot Lodge, si bien era aislacionista, predicaba, en momentos de la anexión de las Filipinas, desde su banca en el Senado:

> Una gran nación debe asumir grandes responsabilidades. Es uno de los castigos de la grandeza. Pero el beneficio de las responsabilidades marcha de la mano con las cargas soportadas. La nación que procura evitar la carga pierde también los beneficios.[6]

En otra oportunidad ratificó su credo imperial:

> Las grandes naciones están rápidamente absorbiendo para su futura expansión y su defensa presente todas las regiones libres del mundo. Es un movi-

[5] *The Interest of America in Sea Power, present and future*, Boston, 1897, p. 21.
[6] *56º Congreso, Congressional Records*, 1ª sesión, p. 2628.

miento que hace a la Civilización y al progreso de la Raza. Como una de las grandes potencias del orbe los Estados Unidos no pueden desertar de la línea de marcha.[7]

El *Washington Post* expresaba las nuevas tendencias en boga:

> Se diría que hemos alcanzado una nueva conciencia —la conciencia de la fuerza— y con ella un nuevo apetito, el anhelo de demostrar nuestra fuerza. Podría compararse esta situación con el efecto que se observa en el animal joven la primera vez que prueba sangre.
>
> "Sea ello ambición, hambre de tierra, orgullo, la mera alegría, de la lucha, lo cierto es que estamos animados de una nueva sensación. Enfrentamos un extraño destino.
>
> En la boca del pueblo el sabor del imperio es el mismo que el gusto de la sangre en la selva. Significa una política imperial, la República, una vida nueva, ocupa el lugar que nos corresponde al lado de las naciones armadas.[8]

Estos últimos conceptos resumen, con bastante precisión, el sentimiento del "Destino Evidente" o "Manifiesto", predominante en esos años cruciales en los Estados Unidos, en que, como se ha dicho acertadamente, se comprueba, el carácter particularmente invertido de la moral internacional, en virtud del cual el altruismo adopta la forma, no de abnegación, sino de engrandecimiento propio".[9]

Los elementos que formaron parte del pensamiento y la doctrina del "Destino Manifiesto" norteamericano, no se trasladaron, por cierto, a nuestro medio ni en su concepción original ni en su integridad, sin embargo, componentes sumamente importantes contribuyeron a forjar la ideología expansiva o "activista" de un importante y representativo sector de la clase dirigente argentina en los albores del Novecientos, como trataré de comprobarlo documentalmente más adelante. Influyeron, por ejemplo, las concepciones sobre: 1 — darwinismo social, ley lamarckiana y darwiniana de la lucha y selección entre las naciones y los pueblos; 2 — superioridad de la raza blanca, neolatina para algunos, de estirpe hispánica para otros, sobre las razas inferiores del Continente; 3 — Destino Manifiesto, expansión necesaria y vital, natural reconstitución del Virreinato; 4 — determinismo, crecimiento y decadencia de las naciones; 5 — doctrina del poderío naval; 6 — supremacía del más fuerte, lucha por la vida; 7 — complementación del comercio por una eficiente

[7] *53º Congreso, Congressional Records*, 3ª sesión, p. 3084.

[8] Citado en el *55º Congreso, Congressional Records*, 2ª sesión, p. 573.

[9] FREDERICK S. DUNN, prólogo al libro de ALBERT K. WEINBERG, *Destino Manifiesto. El expansionismo nacionalista en la historia norteamericana*, Buenos Aires, 1968, p. 12. Esta obra, al igual que la de FOSTER RHEA DULLES, *America rise the World Power, 1898-1954*, Nueva York, 1954; J. B. DUROSELLE, *Política Exterior de los Estados Unidos 1913-1945*, Buenos Aires, 1965 han sido empleadas por el autor para elaborar la síntesis anterior.

militarización; 8 — la guerra como elemento de la política, superior medio de gobierno; etc.

3º Corresponde examinar ahora los lineamientos generales de la ejecución de la política exterior argentina, o teoría general de la misma, tema que lamentablemente ha preocupado a unos pocos historiadores o tratadistas. En anteriores estudios la hemos calificado o más bien definido,[10] por lo que damos por conocida nuestra posición al respecto. Ultimamente han aparecido valiosas interpretaciones como las de Ricardo R. Caillet-Bois en *Cuestiones Internacionales* (1852-1960) (Buenos Aires, 1970), que puede resumirse en su rotunda afirmación: "El país ha carecido de objetivos precisos en su política exterior" (p. 110); la de Gustavo Ferrari: *Constantes en la Politica Exterior Argentina* (Separata al Nº 1.370 del *Economic Survey* 27 de febrero de 1973), quien tampoco percibe una línea coherente, pero fija algunas tendencias o "constantes" de la política exterior; que resume en las siguientes: 1º pacifismo, 2º aislacionismo, 3º evasión por medio del derecho (Ferrari lo considera consecuencia de la política liberal, tendiente a despersonalizar el acaecer político, sujetándolo a leyes rígidas como las de la ciencia que se tenían por exactas), 4º moralismo, 5º europeismo, 6º oposición a los Estados Unidos, todas las que ejemplifica y a las que agrega dos tendencias, *no fundadas:* nostalgias virreinales y efectiva desmembración territorial. En un libro anterior Ferrari [11] había establecido la existencia de dos políticas principales: una de carácter "continental, de sentido hemisférico" y otra de "magnífico aislamiento", impregnada de europeismo. A su vez, Juan Carlos Puig esboza un análisis novedoso en *Tendencias de la Política Exterior Argentina* (Consejo Nacional de Seguridad, Buenos Aires, 1970, p. 341-367). Puig aporta una caracterización de las interpretaciones existentes, que denomina "deformaciones ópticas", determinando tres grupos principales: a) el "idealista-literario" la Argentina habría sido siempre la campeona de la libertad y la independencia de los estados más débiles y habría desafiado en base a principios puros la altanería de los fuertes; b) la "revisionista", que separa una actitud "entreguista" de otra "afirmativa del ser nacional" y, c) una "juridicista", sustentada en los "principios" expresados por nuestra diplomacia. Puig, a pesar de reconocer cierto fundamento en cada una de las tres líneas de interpretación, cree que son explicaciones unilaterales de una realidad sumamente compleja, brindan una imagen de una política

[10] *Política Externa Argentina (1870-1920)*, Córdoba, 1967, p. 168 y 227; y en la obra en colaboración: *Bismarck. Una política internacional independiente*, Buenos Aires, 1969, p. 42-45.

[11] *Conflictos y paz con Chile (1898-1903)*, Buenos Aires, 1969, p. 134.

exterior incoherente, y prefiere esbozar una tesis: que no sólo pueden señalarse características fundamentales seguidas coherentemente, sino que además, éstas son congruentes entre sí. Éstas serían, según este autor: 1 — afiliación a la esfera de influencia británica; 2 — oposición a los Estados Unidos; 3 — aislamiento respecto de América Latina; 4 — debilidad de la política territorial (p. 343-346).

Contemporaneamente a los sucesos, marco del presente estudio, en el período 1900-1910, algunos autores vertieron algunas definiciones sobre el problema que nos interesa. Ernesto Quesada en el prólogo a su libro: *La Política Argentino-Paraguaya. Historia de la Diplomacia Nacional* (Buenos Aires, 1902) calificó nuestra conducción exterior, de *arbitrista,* es decir, dedicada a salvar meramente las dificultades del momento, los tropezones momentáneos; también la consideró *cándida,* aunque, también consignó, que su falta constante de éxito no se debía tanto a la habilidad de la diplomacia contraria, cuanto a las pasiones de la política interna que paralizaba su acción "y que no pocas veces parecieron alegrarse de verlos escollar" (p. xx). Su interpretación se asemeja bastante a la drástica crítica que vertiera el diplomático peruano Evaristo Gómez Sánchez, en 1880: "Carece de plan, de previsión, de sagacidad y de firmeza", cierto que eran afirmaciones de un despechado, al fracasar la alianza para enfrentar a Chile.

Estanislao Zeballos, a su vez, respondiendo a sus propias preocupaciones refería la existencia de dos políticas: una *diplomacia desarmada,* de los grandes desaciertos y otra, la *diplomacia armada,* exitosa, basada en hechos positivos y en previsiones militares.

También, un autor, que se disfrazaba bajo el seudónimo de A. B. C., ironizaba, en 1904, el repliegue sobre sí misma de la Argentina, por la abstención fijada en los Pactos de Mayo, responsabilizando de ello a los cuatro pro-hombres, Mitre, Roca, Bernardo de Irigoyen y Pellegrini, que llenaban el período con su descollante influencia, en todos los aspectos, tanto internos como de la política exterior. (*La Política Argentina. Bosquejos de Crítica y de Historia Contemporánea,* Buenos Aires, 1904). Este anónimo autor también establecía la existencia de dos líneas, una americanista y otra pro-europea.

4º Veamos ahora los testimonios comprobables de lo que queremos demostrar; la existencia de una generación argentina conquistada por las nuevas ideas. Comenzaremos, por algunos pensamientos y concepciones popularizados por Zeballos, a quien le correspondió ser el animador, a mi criterio, de este movimiento de ideas, que como veremos prendieron en algunos sectores representativos de la nueva generación, que no pudieron ser ajenos a un movimiento de carácter mundial, cuyas olea-

das, a través de la prensa periódica y los libros de actualidad arribaban a nuestro medio, a pesar, de cierta rémora temporal.

Primaron, en ese sector de la clase dirigente, las ideas de la selección entre los pueblos y la influencia del pensamiento novedoso, entonces, de Mahan. Todo un imperialismo de la mente que no trepida en avanzar ideas expansionistas. A la vulgarización de las teorías de Darwin se vino a unir la tendencia romántica de hallar decadencia por doquier, y la combinación de ambos elementos justificó el considerar al mundo como una jungla en la cual sólo los más aptos sobrevivirían. Ese imperialismo de la mente, precedió al imperialismo de la cañonera, del inversionista.[12]

Comienza a delinearse una nueva actitud. El abandono de la tradicional política sentimental, por una política positiva, que tenga más en cuenta los intereses del país que sus sentimientos.

En momentos que el sector gobernante, apoyado por los círculos de opinión, fijaba en los Pactos de Mayo, una política de abstención, en amplias regiones del subcontinente, replegándose sobre su destino atlántico, abandonando la tesis sustentada en 1880, ante los sucesos del Pacífico, en que la República se pronunció por el equilibrio sudamericano, sobre la base inconmovible del "uti possedetis" de 1810, rechazando el "derecho de conquista" y sustentando la integralidad territorial de los estados americanos, aparecía en los *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,* bajo firma anónima, una importante toma de posición sobre la doctrina del marino norteamericano, abiertamente contraria a esa actitud.[13]

Su autor expresaba:

> El poder naval constituye para un país dotado de un extenso litoral marítimo, la mejor garantía de su integridad y del respeto ajeno, sin el cual se vive precariamente en la relación internacional. Después de reseñar la doctrina de Mahan, consignando su filosofía, valoraba las campañas navales de la Emancipación en el Pacífico, para pasar luego a examinar la situación naval argentina y la necesidad de fortalecerla al máximo.

Afirmando:

> Sería una candidez suponer que la guerra ha desaparecido, y que la razón y el derecho son garantías suficientes de la integridad nacional... Hoy, como por el pasado, la razón y el derecho son transformables por la fuerza que los crea y los destruye a su antojo. (p. 5). Concluía diciendo: La marina es el espejo donde se refleja el estado social de un país: si queremos que así sea,

[12] Robin W. Winks.
[13] *Poder Naval,* en t. II, p. 5-25.

mantengamos con patriótico celo y previsión nuestra armada a una altura digna del grado de progreso que ha alcanzado la República (p. 25).

Zeballos a su vez en múltiples ocasiones, expuso conceptos, derivados de los sentimientos en boga. Con referencia al "Destino Manifiesto", sostuvo en 1904:

> La vida de las Naciones modernas no es una Arcadia. Es de choques de intereses, de peligros y de sabias previsiones. Los países que por cobardía del espíritu público o por lirismo de sus estadistas hayan soñado que le es posible vivir fuera de la regla universal, es decir, sin armamentos proporcionados, harían bien de abdicar de una vez su soberanía, ingresando como colonias inermes de las grandes potencias. Pero los pueblos viriles, por más mercantiles que sean —Estados Unidos, Alemania e Inglaterra lo enseñan— deben aceptar simultáneamente cargas pecuniarias y la labor que la militarización de los tiempos les imponen, sin más limitaciones que los del criterio nacional, aconsejada por sus recursos y por sus necesidades.[14]

Respecto de la Guerra, como elemento de la política, Zeballos, adoptaba una definida posición:

> La Guerra no tiene por objeto, como en tiempos antiguos o de Cortes modernas, la satisfacción de intereses o de vanidades de personas o de partidos. La Guerra es también en la ciencia política un medio de gobierno, que resuelve dificultades insuperables en la paz, y despeja el camino para que una civilización cultive sin obstáculos y en plena seguridad sus ideales políticos de progreso moral y de riqueza.[15] Agregando, como conclusión: Para triunfar en la Guerra y en la diplomacia, lo primero que se necesita es *tener autoridad moral* y *ser temidos.*

Años más tarde en un debate parlamentario en que se discutía la posible venta de los acorazados *Moreno* y *Rivadavia,* en que se enfrentaron Luis María Drago y Zeballos, este último sostuvo la hipótesis del engrandecimiento nacional a través de la guerra.[16]

Sobre las ideas propagadas por Mahan, Zeballos se pronunciaba favorablemente:

> El capitán Mahan ha probado con el examen prolijo de la Historia, que la supremacía política de las naciones y su imperecedera influencia exterior, tiene por base la organización sólida y eficiente del poder naval de las naciones,

[14] *Revista Derecho, Historia y Letras* 1904, t. XX, p. 297-298, *Los armamentos navales del Brasil.*

[15] *Ibidem,* 1901, t. IX, p. 449, *El Dr. Zeballos en la Legación de Bolivia.*

[16] Debate en Sesiones Secretas, junio de 1914, citado por GUSTAVO FERRARI, *Constantes de la Política Exterior Argentina,* ob. cit.

de manera que en cualquier momento inesperado puedan sus naves reunirse en número suficiente para imponer respeto o descargar golpes certeros "A fleet in beeing".[17]

Con referencia a la política exterior del país y sus objetivos, el destacado político, compartía, con la mayoría de los integrantes de su generación la concepción europeísta: "Nosotros —dijo en 1905, pertenecemos a la zona del concierto europeo". Era una forma de respaldar la supuesta superioridad de la nación en el conjunto americano.

Su definición de una política exterior eficiente y digna, queda resumida en estos conceptos:

> Sé que la homogeneidad nacional de los Estados, aún débiles, produce milagros en la política exterior; y sé que lo que le falta a la República Argentina es precisamente que todos los espíritus se levantan al unísono para que cambie como por encanto la situación internacional... Porque no existe conciencia nacional de lo que sucede y vivimos de promesas y de esperanzas efímeras, frecuentemente desvanecidas... ojalá que el día de mañana no sea tarde y la fatalidad no nos sorprenda. Pero, en la República Argentina no habrá política exterior, tradicional y metódica... no tendrá ella carácter firme y perseverante... mientras el pueblo no tome parte activa en la cuestión de los negocios públicos, mientras el Gobierno mismo, no sienta la vibración y las satisfacciones del estímulo, del aplauso, de la vigilancia social.[18] Una política exterior de carácter popular, de apoyo multitudinario, enfrentada a la diplomacia secreta de los gabinetes. La fórmula que preconizaba Zeballos era: *Previsión* y *Firmeza*.[19]

Zeballos negó siempre que su política fuese imperialista o expansionista; la consideró legítima, defensiva de lo nacional; lo que ocurría que estaba impregnada de las ideas del momento. La política exterior argentina ha sido *preventiva* y *defensiva* en los últimos años. Algunos argentinos, olvidando la moderación, bajo la influencia de pasiones, resentimientos y errores, sin duda sinceros en unos, en otros sin sinceridad, han tachado aquella política de "Imperialista" y de "agresiva", atribuyéndole el estado de cosas creado por la constante acción anterior del Barón de Rio Branco y por los antagonismos seculares de estos países.[20]

En otra oportunidad, Zeballos establecía con crudeza, los aspectos negativos de algunos sectores que le eran contrarios, en su política de

[17] *Revista de Derecho, Historia y Letras,* 1902, t. XIII, p. 473, *La Supremacía Argentina en América.*

[18] *La Oratoria Argentina,* recopilación de NEPTALÍ CARRANZA, 1900, t. V, p. 38-74, *La política Exterior de Chile.*

[19] *Revista Derecho, Historia y Letras,* 1901, t. IX, p. 448.

[20] *Río Branco.*

firmeza; señalando las diferencias existentes con la actitud predominante en Europa:

> Absoluta confianza en las palabras de los rivales y adversarios tradicionales extranjeros; incredulidad fingida respecto de los estadistas argentinos; elogio incondicional del Canciller adversario, o del rival de la Patria; oposición violenta, hasta la injuria a los defensores de ella; censura irritada a los actos oficiales argentinos, preventivos o defensivos; silencio sistemático para los actos agresivos y aún para los ofensivos contra la República; revelación del secreto militar, elogiado entre nosotros y alabanza de la reserva y discreción del rival y del contrario; prescindencia sistemática y adulteración maliciosa a veces de la información argentina; profusa divulgación de la propaganda inspirada por cancillerías que intrigan contra la República y contra sus intereses presentes y futuros.[21]

Ese cuadro para él desalentador era producto de una honda desgracia cívica: "Somos un pueblo. ¡No una Nación!".

Zeballos no se hallaba solo en esa actitud previsora. Otras figuras de la escena pública compartían sus inquietudes y sustentaban semejantes ideas y sentimientos.

Victorino de la Plaza, desde Londres, publicaba un largo artículo en la *Revista de Zeballos,* toda una definición. En él expresaba: "En virtud del deber que cada pueblo atañe de mirar ante todo por su propia seguridad, la Argentina no puede quedar estacionaria y mucho menos maniatada en sus medios de acción y afianzamiento de su porvenir... La Argentina debe mirar por sus propios intereses"... Refiere luego, como los Estados Unidos "sienten la necesidad de hacer valer y hacer respetar su poder ante los demás pueblos y que ha atendido los dictados del estudio y experiencia de uno de sus hombres bien preparados como el capitán Mahan, en su relevante obra: *The influence Sea Pówer,* considerada hoy como una voz de alerta entre las naciones, sobre la importancia del poder naval".[22]

Roque Sáenz Peña escribía desde Madrid a Enrique B. Moreno: "Es necesario armarnos y estar prevenidos. El Brasil no estará solo contra nosotros. El nombramiento de Zeballos me ha complacido mucho. Tiene ideas y conoce las exigencias de nuestra diplomacia. ¿Acometerá la obra? Espero que si".[23]

Bernardo de Irigoyen, en confidencia a Francisco Barroetaveña le hacía reflexiones similares, con referencia al armamentismo brasileño y

[21] *Ideas de los hombres de Estado de Europa sobre la Paz de las Naciones, Revista Derecho, Historia y Letras,* 1909, t. XXXII, p. 92-100.

[22] *Revista Derecho, Historia y Letras,* 1903, t. VIII, p. 453-486.

[23] 4 de diciembre de 1906, publicada por Fermín Arenas Luque: *Roque Sáenz Peña,* Buenos Aires, 1954.

su actuación en la célebre junta de notables convocada por Figueroa Alcorta en 1906. Le decía:

> El Brasil es hoy un país amigo y no se encuentra pretexto razonable para que nos traiga la guerra; pero no olvidemos que su política tradicional es prevalecer en el Plata, ya para buscar regiones de clima más benigno o por veleidades imperialistas... En paz y fraternidad con todo el mundo, pero preparados para defendernos con eficacia, que los diarios, los financistas y la opinión extraviada digan lo que quieran, el hombre de estado debe mirar más lejos que esas impresiones ligeras y fugaces. El hombre de Estado debe ser esencialmente previsor.[24]

Indalecio Gómez, a su vez, en sus aceradas críticas a los Pactos de Mayo, demostraba pertenecer a una posición semejante. Partidario de una política de presencia continental, afirma el derecho de la Argentina para actuar dentro de la comunidad americana como primera potencia y le parece absurdo declinar las esperanzas que todos los países depositan en su probado sentido del derecho público. "Los pactos —denunciaba enardecido— simbolizan la decadencia de un pueblo que ha perdido sus energías y su rumbo". Consideraba que los convenios suscriptos por Terry comprometían la soberanía, al comprometer a la nación a no extender su territorio. Insistía en su repulsa:

> Se proclama la política de no-intervención como único principio internacional en Sud América... Añadiré que me parece contradictorio decir por una parte que la República Argentina debe profesar la política de su engrandecimiento político y económico y condenarla por otra a no intervenir —y sí su engrandecimiento es detenido por la política hostil de un estado, ¿o debe renunciar a su engrandecimiento o debe intervenir para remover— el obstáculo? Los pueblos que tienen una política internacional no pueden inhibirse de intervenir cuando la sienten justamente contrariada.[25]

El mismo Carlos Pellegrini, enfrentando a Gómez, en la polémica sobre los Pactos y que volcó toda su influencia ponderable en favor de la solución pacífica con Chile, dando respaldo a la política del Presidente del que se hallaba distanciado, exponía en respuesta a su interlocutor, conceptos eminentemente realistas: "Aquello de que la victoria no da derechos, fue una frase que lanzamos para contrariar al Brasil, que no era cierta ni en el momento en que se decía, ni en ningún otro momento de la historia del mundo. Todas las fronteras terrestres, entre las Naciones, han sido trazadas por la espada del vencedor. Esa es la ley histórica".

[24] FRANCISCO BARROETAVEÑA, *Bernardo de Irigoyen. Perfiles biográficos*, Buenos Aires, 1909, p. 69 y 72-73.
[25] *Los Discursos de Indalecio Gómez*, Buenos Aires, 1953.

Entre los integrantes de la nueva generación que participaron activamente de la repulsa de los Pactos de Mayo, puede señalarse tanto la presencia de jóvenes que pronto militarían publicamente en las filas de la Unión Cívica Radical, el partido opositor que se mantenía en la abstención, tales como Vicente C. Gallo, Tomás Le Breton, Leopoldo Melo, Fernando Saguier, José N. Matienzo, Luis Roque Gondra, etc., como de radicales bernardistas, Carlos Rodríguez Larreta, Mariano Demaría. Eleodoro Lobos, Rómulo S. Naón, Adolfo Mujica, Horacio Beccar Varela, junto a Lisandro de la Torre, Matías Sánchez Sorondo, Lucio V. López, entre otros. La juventud ilustrada y estudiosa estuvo en general en favor de una política activista, como lo comprueban las nóminas de los participantes a los mitines pro-armamentos organizados por Zeballos en La Plata, Rosario, Córdoba y Tucumán, en los que aparecen actuando muchos de los que muy pronto ingresarían a la arena política acompañando el movimiento radical, principalmente.

Las teorías raciales, de la superioridad blanca, se hacen carne en algunos de estos jóvenes, como sucede en el caso de José Ingenieros, quien sustenta la superioridad de la raza argentina, centro de irradiación de la futura raza "neolatina". La misma estaría basada en cuatro factores: un vasto territorio, tierra fecunda, clima templado y finalmente la raza, blanca; esos factores le permitirán superar a sus estrechos competidores, Brasil y Chile. Ingenieros cree que en pocos lustros su influencia moral y material se afianzará en Sud América: "La Historia —dice— se burla de los débiles y es cómplice de los fuertes. Sin fuerza no hay derecho; quienes quieren reivindicar un derecho, sea un individuo, una nación o una raza, debe trabajar para *ser el más fuerte*. Eso basta.[26]

Cree en el destino imperial de la Argentina, vencerá en el "struggle for life":

> A pesar de sus apariecias el ideal del imperialismo no es de guerra, sino de Paz... Si la Argentina y Australia continúan su rápido desarrollo, cuya doble condición, está en el aumento y en la intensidad de su trabajo, podrán llegar a pesar en la balanza mundial. No hay motivos sociológicos para creer que el Continente europeo conservará siempre el primer puesto en la Civilización humana;... Después de Estados Unidos joven y del Japón adolescente ¿la Argentina y la Australia, orientándose por nuevos ideales, incesantemente renovados, no llegarán a adquirir una influencia cardinal en la Civilización del mundo? [27]

Ernesto Quesada, también se volcaba por iguales caminos, considerando que la pérdida definitiva de su imperio colonial, liberaba un

[26] *La Sociología Argentina.*
[27] *Crónicas de Viaje.*

potencial humano y económico de origen hispánico que podría servir de incentivo para un Pan-hispanismo activo y demostrar que no existía tal superioridad de la raza anglo-sajona. Creía en la necesidad de una fuerte sacudida moral: "Urge extirpar el cáncer de la frase con el cauterio de la acción". Era otro "activista" más.

Manuel Carlés daba a conocer a través de las páginas de la *Revista de Zeballos* un capítulo de un libro que anunciaba: "Evolución de la energía de nuestro país".[28] Respondía a las teorías raciales; sostenía que en la lucha por la existencia, la victoria pertenecía al que posee energías físicas, intelectuales y morales más sólidas y fecundas. Sobrevivirán las colectividades mejor adaptadas al medio y al momento histórico en que ellas vivan. Era determinista; a su manera: "El progreso no sigue una línea recta ascendente, sino la espiral de Goethe, con oscilaciones de progreso y retroceso, de solución y disolución".

Afirmaba una posición bien nacionalista: "Ha llegado el momento de pensar por nosotros mismos... Si las Universidades argentinas miran a Europa para imitar sus modas tendenciosas, restauremos en su contra al viejo sentido que admitía que "el necio supiera más de su casa, que el sabio de la ajena". Afirmaba la potencialidad inconmensurable de la raza nativa: "Es cuestión de tiempo la desaparición paulatina de los obstáculos que se oponen al desarrollo gradual de nuestras energías. Ellas se vigorizarán en la lucha por la realización de los ideales, que aquí como en todas partes, anteceden a las realidades y jalonan, con esfuerzo, quebranto, el orden de las reformas sociales" (p. 173). Para Carlés la poderosa raza argentina del futuro sería el producto y la consecuencia de la selección de la raza española emigrada a nuestro suelo.

Las doctrinas del poder naval eran asimiladas por una gran figura de nuestra marina de guerra, el entonces capitán de fragata Segundo R. Storni que las expresaba, con tonalidades argentinas, en su: *Intereses argentinos en el Mar.*[29] Su norte:

> No el ansia de absurdas y anacrónicas expansiones, sino el balanceo equitativo de nuestros legítimos intereses. La regla: La flota argentina de mar debe ser tan fuerte hasta superar aisladamente a cada una de las flotas vecinas y hacer muy problemática su función en caso de guerra (p. 99).

Julio Monzón en la *Revista Argentina de Ciencias Políticas,* de Rodolfo Rivarola, también escribía sobre la necesidad de crear una poderosa marina mercante, apoyada luego por una fuerte marina de guerra

[28] *Determinismo de la victoria en Sud-América.* En: *Revista de Derecho, Historia y Letras,* 1912, t. XLIII, p. 170-181.
[29] Buenos Aires, 1916, primera edición.

para hacer respetar el pabellón y que Gran Bretaña reconociese que nuestra jurisdicción se extiende más allá de las 3 millas.[30]

Un estudio sobre el tema militarista, de Carlos Olivera configura en un solo haz las diferentes ideas en boga.[31] Para este autor "la función de matar al adversario está en el orden de la naturaleza; es una manera de equilibrar la fuerza universal" (p. 513). El artículo fue escrito en momentos que se debatía en el Congreso la ley de servicio militar obligatorio, a ese respecto Olivera al referirse al "militarismo", expresa:

> Hemos oído defender y proclamar la política de la paz perpetua, del dominio del derecho, de la perfección moral y demás ideales de los que creen realizables la armonía social por la declamación y la retórica. Afortunadamente, nuestro país, está hoy inspirado en una opinión pública ilustrada y no escucha esos tañidos de campana de aldea, que llaman a practicar virtudes patriarcales imposibles y absurdas en el momento actual.

Al preguntarse cual es la atmósfera de un pueblo, contesta: que no lo son ni los códigos, promesas de bondad, ni los tratados internacionales, que se rompen, cuando se posee la fuerza, ni la literatura, sino: "la que resulta de las opiniones y de la fuerza militar de todos los pueblos, de su comercio, de su industria y de su moral". Olivera piensa que la ley de la vida es el antagonismo y que el reposo es equivocado.

> El reposo nuestro —expresa— es la victoria del vecino. Hay que preparar perpetuamente el cerebro y los músculos, para que, si es necesario, podamos hacer triunfar nuestras creencias por medio de nuestros cañones. Entrando a temas concretos, dice: No es solamente Chile nuestro adversario; todos los pueblos son nuestros adversarios, como el nuestro es adversario de todos. La sabiduría —finaliza— consiste en reducir el antagonismo que la naturaleza nos impone, a las proporciones compatibles con la existencia de cada uno (p. 517).

Posiblemente, el autor que mejor expresó la nueva ideología imperialista, en todas sus dimensiones, fue Luis B. Tamini, a quien se deben muchos artículos urticantes de la *Revista de Zeballos.*

En 1909 plantea la existencia de dos argentinas,[32] una caduca, carcomida por sus errores materialistas y la falsía de su expresión ciudadana, otra surgente de las cenizas, pletóricas de vida y voluntad de grandeza. Tamini ve en el nuevo ejército, creado por el servicio militar obligatorio, la palanca del cambio —la idea le viene, sin duda, lo dice más adelante, por la acción desarrollada por el Comité de Acción y Progreso de los

[30] Nº 48,12 de setiembre de 1914.
[31] *El Problema Militar, Revista de Derecho, Historia y Letras,* p. 513-18.
[32] *Las dos Argentinas.* En: *Revista de Derecho, Historia y Letras,* 1909, t. XXXIII, p. 336-340.

Jóvenes Turcos, que intenta renovar el "enfermo de Europa", el Imperio Otomano—. Estos son sus conceptos:

> Ese Ejército nuevo, salido de todas las familias del país y que sin fraude, coacción, ni simonía, lo representa genuinamente, pidámosle que dé el apoyo que se necesita para derribar el castillo apolillado de la vieja burocracia (p. 339).

En una nota sobre política internacional, en la que comenta los primeros acercamientos diplomáticos, entre Brasil, Chile y la Argentina, que dos años más tarde, darían origen al Pacto del ABC, Tamini los considera nocivos para nuestro país, por creer que limitarían nuestra capacidad de movimiento. Tamini representa el "ABC" incipiente, con la sigla "*a*.B.C." ya que su existencia nos impondría el condominio de las aguas limítrofes y el arbitraje obligatorio en los problemas de nuestro interés. Concluía Tamini: "Una nación joven tiende a desarrollarse, a expandirse, hasta que el número y el peso de los años trae la decadencia. No se sofoca el crecimiento de un cuerpo joven como la Argentina, que aspira a la libertad. Con su alma nueva tiende la Argentina su vista sobre los mares y quisiera ver lo que no ha visto aún, una escuadra poderosa y respetada paseando soberana su estandarte de guerra en el Atlántico del Sur".[33]

El trabajo más importante de Tamini para nuestro presente interés, es el que escribió sobre la reconstrucción del Virreinato del Río de la Plata, impregnado de las ideas predominantes de expansión y política de Poder.[34] Para el autor es inevitable la guerra con el Brasil, "son los dos polos de la aguja imantada que apuntarán siempre a horizontes opuestos" (p. 516). Ese peligro se cernirá siempre; para fortalecernos es necesario reincorporar los territorios que pertenecieran al antiguo Virreinato. El enfrentamiento con los brasileños debe resolverse con audacia. "Una guerra naval de estrategia con el Brasil, sería interminable y sumamente dispendiosa. Con el Brasil, cuadra más un golpe de audacia a lo Nelson. Suscitado un incidente en Río de Janeiro, se puede hacer avanzar inmediatamente la escuadra argentina, con sus jefes preparados a hacerse saltar como japoneses o ingleses y a penetrar arrogantemente en la Bahía de Río de Janeiro a hacerse destruir". Este plan, influido indudablemente por los recuerdos históricos de la hazaña de Nelson en Copenhague o de la escuadra japonesa en Puerto Arthur, tiene también semejanzas con el proyecto presentado por Zeballos al gabinete nacional

[33] "A. B. C." ó "a. B. C.". En: *Revista de Derecho, Historia y Letras*, 1912, t. XLIII, p. 215-219.

[34] *Corta Memoria sobre los medios de llegar pacíficamente a la reconstrucción del Virreinato*. En: *Revista de Derecho, Historia y Letras*.

en junio de 1908, en momentos de la crisis de los acorazados, que he historiado en otros estudios.

Tamini sostiene que en ese conflicto, la Argentina compensa con su fuerza moral la material del Brasil.

> La fe en el porvenir del argentino, su tendencia incoercible a expandirse, su confianza en el trabajo, no las posee el brasileño, y como el hombre es ante todo un fuerza moral, el argentino vale más que el brasileño y lo ha probado ya en la paz y en la guerra (p. 517).

Considera una espina en el talón, al Uruguay. "Montevideo cual una pistola cargada, apunta al corazón de la Argentina". El Brasil habría intentado dispararla contra nuestro país, consiguientemente, Tamini, cree conveniente auspiciar tolerancia para con el pueblo oriental y por todos los medios conquistar sus simpatías. "Pero con el puerto de Montevideo, rival futuro de Buenos Aires, no hay más política comercial, que *delenda est Cartago*" (p. 517). Bolivia y Paraguay serán de quien demuestre ser más hábil, insiste Tamini. Para él las grandes palancas para arribar al objetivo deseado, son dos: lograr la colaboración de Inglaterra, para deshacer el tratado de 1828 y que no perturbe la incorporación de los dos estados mediterráneos, y la amistad con Chile, indispensable para crear ese mundo nuevo (p. 519).

En sus ensueños, Tamini, presiente el enfrentamiento de los Estados Unidos con el Japón, que aplazará el avance yanqui sobre Sud América, pero si producido el conflicto, triunfaran los Estados Unidos, más que nunca sería indispensable esa alianza con Chile, que preconiza, a la que podrían sumarse Perú, Ecuador, Colombia, las que contribuirían a la defensa de una nación sudamericana agredida por otra que no lo fuera.

Chile y Argentina deben, pues, trabajar juntas para la unión de Sud América: "unión con fines determinados, desempeñando el papel del Piamonte en la unificación de Italia" (p. 519). "El porvenir y la grandeza de la Argentina serán irresistibles, si se da como base a su diplomacia, una amistad benévola con Inglaterra, y una amistad estrecha con Chile, y se hermana la reconstrucción del Virreinato, con la defensa de Sud América" (p. 520).

Un distinguido hombre de armas, autor de numerosos estudios sobre su especialidad, el Comandante Augusto A. Maligne, sufrió también la influencia de la atmósfera imperialista que se cernía sobre todo el orbe. Maligne publica en el órgano de Zeballos, un valioso estudio sobre la política de Poder: "Marruecos, Tripolitania y una república sudamericana", influenciada directamente por los episodios contemporáneos en los que Francia e Italia acababan de establecer sus respectivos protecto-

rados sobre ambos territorios africanos. Maligne pone su trabajo bajo el siguiente lema:

> El interés de la humanidad, el de las naciones vecinas y el de la misma nación anarquizada, justifica y hasta impone la subalternización de ésta, en forma de anexión o de protectorado.

El organismo enfermo no puede subsistir, debe ser erradicado o conducido por quien posee la fuerza y voluntad de poder.

Maligne cree en la ley fatal de la expropiación del más débil por el fuerte, en la ley darwiniana de la lucha y la selección. Una nación civilizada tiene "derecho a establecer la paz sobre otra que no lo es" (p. 72). En apoyo de su ideología imperialista, el autor, menciona las autoridades de Teodoro Roosevelt, Mahan, Nietzsche, que han demostrado que "el único derecho internacional entre naciones y razas, es el de la fuerza" (p. 67). Para Maligne, el precepto supremo entre los Estados, aunque no se lo explicite: "es ante todo ser fuerte para vivir... y después ser virtuoso si se puede".

Cita a Mahan, al expresar, que el derecho de la fuerza, no es el de la fuerza bruta, sino la mayor competencia en el "arte de luchar". Estos principios, expuestos por el teórico del poder naval, que Maligne denomina "norteamericanos", "con la esperanza de que los haremos argentinos", se resumen en cuatro fórmulas cortas:

> 1º La política mundial es una simple relación entre dos términos: la Tierra y la Humanidad. Aquella es fija; ésta en perpetuo aumento. La oferta de tierra es limitada y no responde a una demanda creciente;
>
> 2º Como todas las fuerzas naturales, el impulso de los pueblos toma la dirección de la resistencia menor; se va adonde hay territorios vacantes o en que el ocupante es débil o incompetente, donde no saca del terreno lo que puede dar o no puede defenderlo (!);
>
> 3º La raza inferior, según se dé lo anterior, o la más incompetente será desalojada o dominada por la raza superior o provista de un sistema superior;
>
> 4º Cuando las diferencias son considerables la raza inferior desaparece, más o menos violenta o rápidamente.

En definitiva lo que es real es que la lucha es condición de nuestra existencia y que en ella es preciso ser el más poderoso: "Ser es luchar; vivir es vencer". Hasta aquí Maligne glosa las ideas del ilustre marino, luego agrega de su propia cosecha: algunas nuevas consideraciones:

1) El derecho de posesión no es absoluto, el derecho del primer ocupante desaparece ante las necesidades del segundo; 2) el derecho de la mejor explotación es superior, al de la anterior ocupación —se pregunta Maligne, en este punto: ¿No gana no sólo la nación superior al expropiar la nación anterior, la inútil, sino la Humanidad entera?; 3) Existencia

de vastas extensiones no explotadas, al alcance de quienes tienen "inquietud agresiva" que dura hasta que encuentre satisfacción la "expansión colonial" del pueblo civilizado; 4) aunque la necesidad de territorio no sea inmediata: "es deber de los hombres de estado preverlo y preparar para su país la ocupación o adquisición de las tierras que más tarde le harán falta; 5) aún cuando una nación no necesite nuevos territorios, puede serle necesario extender sus dominios ante el estado de perpetua anarquía de una nación vecina, ante la inutilidad de sus intervenciones amistosas: "se resuelve velando por su tranquilidad *a imponerla,* para lo cual debe elegir entre la anexión y el protectorado.

Pasa luego Maligne a referirse al caso que lo preocupa, el de una república vecina, en permanente estado de subversión que: "tres o cuatro veces al año, obliga a aquel vecino —que es la Argentina— a precaverse de su incendio". Aconseja seguidamente ante tal situación una acción enérgica:

> Si los hombres de estado de la gran república del Sud... tuviesen previsión y energía... harían lo necesario para preparar, o bien, lo que sería preferible, para realizar, ya invocando los mismos motivos que Francia para Marruecos, Italia, para Trípoli, Austria para Bosnia, la anexión de aquella república, anarquizada, asolada, arruinada, sin probabilidades de paz interna futura... sería la vuelta al hogar del hijo pródigo, extraviado, en vez de ser catorce los hijos serían quince... y salvaría a un pueblo que fue hermano de un no muy lejano suicidio o de una toma de posesión por alguna nación que podría ser una de otra raza y otra lengua (p. 71-72).

Como puede apreciarse una doctrina netamente imperialista.

Hemos recorrido, farragosamente un largo camino, para poder comprobar la presencia de un importante sector, forjador de opinión pública, en la Argentina de comienzos del siglo XX, convertido a la ideología de la expansión y a la política de Poder, propagada por los grandes centros mundiales, creemos haberlo logrado, aunque sea en parte. En ulteriores investigaciones en curso, afinaremos esos resultados, estudiando otros escenarios, para lograr una imagen la más precisa posible de la Política de Poder en la América del Sud en los tres primeros decenios de la actual centuria.

ELENCO DE LOS CONTADORES MAYORES (DE NUMERO, SUPERNUMERARIOS, HONORARIOS, SUBSTITUTOS Y HABILITADOS) DE LA CONTADURIA MAYOR DE CUENTAS Y DEL TRIBUNAL MAYOR DE CUENTAS DE BUENOS AIRES (1767-1810)

JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO

En un trabajo aparecido hace años en el número 3 de la *Revista del Instituto de Historia del Derecho* intentamos reconstruir la evolución del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires durante el período preindependiente y precisar cuál fue su función dentro de la organización hacendística rioplatense. Fruto accesorio de esa investigación es el manojo de fichas que ahora publicamos con la mira de que sirva de complemento a otros elencos de dignatarios eclesiásticos y funcionarios civiles editados —entre otros— por Antonio Zinny, Antonio Larrouy, Ricardo Levene, Ricardo Zorraquín Becú, Cayetano Bruno, John Lynch y Ernesto J. A. Maeder. Parece innecesario añadir que sólo le asignamos un valor instrumental, de herramienta puesta al servicio de investigaciones ajenas.

Martín Josef de Altolaguirre. Por R. O. del 29-V-1796 se permitió el regreso a España del contador Francisco de Cabrera siempre que dejara en el Tribunal un sustituto que obraría por su cuenta y riesgo. Cabrera propuso al factor de las Cajas Reales de Buenos Aires Martín Josef Altolaguirre el que después de haber sido aprobado por el Virrey Melo de Portugal, fue designado el 6-IX-1796 contador mayor sustituto previo juramento de que ejercería su cargo "en los propios términos y forma que lo executaría su constituyente el Señor Dn. Fran^co^ de Cabrera y sin perjuicio de la comisión del rezago de cuentas a que se le destinó por Decreto y Título de quatro de Agosto próximo anterior". Altolaguirre, yerno de Cabrera, ejerció su cargo de contador sustituto

desde el 7 de setiembre de 1796 hasta 1805, año en que fue reemplazado por Vicente García Grande y Cárdenas.

Juan Andrés de Arroyo. El 7 de setiembre de 1796 tomó posesión del cargo de contador mayor interino que le fue concedido por el Virrey Melo de Portugal. Mientras tanto una R. O. del 31-VII-1796 le confería el cargo de contador mayor supernumerario, designación que fue confirmada por la R. C. del 20 de noviembre de 1797 en la que se aseguraba a Arroyo la concesión de la primer vacante de número que ocurriera. Como más tarde fuese alcanzado por las mismas acusaciones de que fuera objeto Pedro Josef Ballesteros, fue jubilado junto con éste por R. C. del 22 de febrero de 1802. Repuesto en su cargo por R. C. del 14-II-1807 tomó posesión el 17-VII-1807. El 18-III-1811 la Junta lo separó del Tribunal de Cuentas y encargó a Antonio Posiga que desempeñara por el momento las funciones que competían a Arroyo.

Fermín de Aoiz. Por Real Título del 26-II-1794 fue designado contador mayor honorario del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires el contador de las Reales Cajas de Potosí Fermín de Aoiz. Prestó juramento ante la Real Audiencia de Charcas.

Alejandro de Ariza. Era oficial real de las Cajas de Buenos Aires cuando por Real Título del 18-VII-1784 le fue concedida la plaza de contador mayor del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires, vacante por fallecimiento de Juan Francisco Navarro. Tomó posesión de su cargo el 15 de noviembre de 1784. Falleció el 12 de junio de 1796.

Juan José Ballesteros. Las mismas consideraciones que se tuvieron en cuenta para la habilitación de Andrés de Somellera y la necesidad de "ocurrir a las continuas desavenencias, embarazos y discordias que se suscitan en el despacho de los negocios" del Tribunal, hicieron que el Superior Gobierno, por disposición del 21 de abril de 1804, facultase al segundo contador de resultas Juan José Ballesteros para ejercer todas las funciones propias de los contadores mayores. En el oficio en el que se comunicaba esta resolución al Tribunal se expresaba que ambos contadores de resultas debían ejercitarse "juntos con el Señor Contador Don Ramón de Oromi en el despacho de todo lo que ocurra en mesa maior así como en el de consultas e informes, sin que en los puntos concernientes al mismo despacho tengan los tres Ministros necesidad de acordarlos con el Señor Visitador". Juan José Ballesteros tomó posesión el 25 de abril de 1804.

Pedro Josef Ballesteros. El contador general de propios y arbitrios del Virreinato del Río de la Plata, Pedro Josef Ballesteros, fue designado por R. O. del 30-VII-1790 contador mayor supernumerario del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires, con opción a la primera vacan-

te de número que se produjera. Tomó posesión de su plaza supernumeraria el 19-I-1791. Al fallecer Alejandro de Ariza, se expidió el Real Decreto del 7-XII-1796 designando a Ballesteros contador mayor de número del Tribunal, cargo del que se recibió el 24-III-1798. Posteriormente se le hicieron graves acusaciones de desidia y cohecho que motivaron su jubilación con medio sueldo en febrero de 1802. Ballesteros recurrió al Consejo, consiguió justificarse y obtuvo ser repuesto en su cargo por R. C. del 14 de febrero de 1807 en la que se le concedía nuevamente el decanato del Tribunal y además los honores de Intendente de Ejército. Volvió a tomar posesión de su cargo el 17-VII-1807 pero por R. O. del 12-IV-1809 se dispuso que el Virrey Cisneros, no bien llegado a Buenos Aires, lo separara de su empleo y lo hiciera regresar a la Península con toda su familia.

Francisco de Cabrera. Al obtener su jubilación Cándido Ramos fue designado en su reemplazo el vista de aduana de Sevilla Francisco de Cabrera. Tomó posesión de su cargo de contador mayor en Buenos Aires el 16 de mayo de 1777. El 29 de mayo de 1796 se le concedió licencia para viajar a España a restablecer su quebrantada salud, con cargo de dejar un sustituto en Buenos Aires. A tal efecto nombró primero a su yerno Martín Josef de Altolaguirre y luego a Vicente García Grande y Cárdenas. En 1807 obtuvo su jubilación "en atención a sus dilatados e importantes servicios". D. Francisco de Cabrera era caballero de la Orden de Carlos III.

Vicente García Grande y Cárdenas. Ante la enfermedad de Manuel Josef de Altolaguirre, que le impedía continuar como sustituto del contador Francisco de Cabrera, éste propuso en su reemplazo al ex asesor letrado de la Intendencia de Buenos Aires, D. Vicente García Grande y Cárdenas. La propuesta pasó a informe del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires, el que no opuso reparos al nombramiento de García Grande pero hizo notar que "esto de no ser del cargo del que exerce el oficio la responsabilidad de su manejo, sino del propietario ausente, trahe graves inconvenientes al Servicio". El Virrey Sobremonte dispuso el 18-XII-1805 que García Grande y Cárdenas tomara posesión de su empleo de contador mayor sustituto. Falleció el 9-II-1807.

José Antonio Hurtado y Sandoval. Por Real Título del 9-IV-1745 se le concedió una plaza supernumeraria en el Tribunal de Cuentas de Lima en atención a los servicios prestados por su padre José Melchor Hurtado y a la entrega de 13.000 pesos fuertes. Durante su menor edad podía servir su padre en su reemplazo, pero sin sueldo hasta ocupar una vacante de número. Luego del fallecimiento de su padre y previa aprobación de su persona por parte del Virrey, tomó posesión de

su plaza supernumeraria el 13 de setiembre de 1753. El 25-VII-1757 se le designó corregidor de Trujillo con retención de su plaza supernumeraria y el 27 de marzo de 1776 fue designado contador mayor del Tribunal de Cuentas de Lima, tocándole ocupar la vacante dejada por Juan Tomás de Echeverz trasladado a la contaduría mayor de Chile. El 10 de febrero de 1779 fue elegido por el Virrey Guirior para pasar al Tribunal de Cuentas de Buenos Aires, en donde tomó posesión el 20-VI-1780. A su fallecimiento, ocurrido el 16 de agosto de 1800, era contador decano del Tribunal. El Intendente de Buenos Aires en carta a José de Gálvez fechada el 26 de octubre de 1785, hace un expresivo retrato del contador, al decir que "Dn. Joseph Ant°. Hurtado es de un carácter dulce, laborioso y capaz de desempeñar sus encargos como el que mas, por sus principios de Jurisprudencia no mui comunes ni olvidados y por su mucha practica en asumptos de R^l Haz^da tiene además una intención sana y un conocido desinteres en sus dictamenes: pero en medio de todas estas bellas cualidades esta poseido de un casi delirio por las autoridades de su empleo y lo juzga el de mas preeminencias el mayor y el mas privilegiado en la carrera de Haz^da exepto el de la Superintendencia; cree que no hay mas que ser ni que apetecer que una Cont^a m^r de Cuentas y que despues del Superintendente él como Decano de dho tribunal debe mandar cuanto le es facultativo a dha Superioridad". El Intendente termina reconociendo que a pesar de ello no era orgulloso ni vanidoso y que era generalmente querido por sus subalternos y por el resto de la población.

Juan Francisco Navarro. El 2 de julio de 1774, el contador interino de la mesa de razón del Tribunal de Cuentas de Lima Juan Francisco Navarro fue designado contador mayor del mismo tribunal en reemplazo de José Hervoso, fallecido. Tomó posesión el 10 de enero de 1775 y el 10 de febrero de 1779 fue trasladado al Tribunal de Cuentas de Buenos Aires. A su muerte, ocurrida el 23 de mayo de 1780, le sucedió Alejandro de Ariza.

Ramón de Oromí. Mientras ejercía el cargo de contador de la renta de tabacos de Buenos Aires fue designado, por Real Título expedido en Madrid el 29 de agosto de 1797, contador mayor supernumerario del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires con derecho a ocupar una vacante de número una vez que Juan Andrés de Arroyo, supernumerario nombrado anteriormente, se hubiese hecho cargo de la suya. Tomó posesión de su plaza supernumeraria el 21-II-1800. El 8 de julio de 1802 se dirigió al Virrey solicitando ocupar una de las plazas de contador mayor de número vacantes por jubilación de Ballesteros y de Arroyo. El Virrey accedió primeramente al pedido pero como in-

mediatamente el visitador Diego de la Vega le aconsejara que no debía procederse a la promoción por creer que la intención de S. M. fue "dejar las primeras plazas del Tribunal en su mismo estado hasta ver las resultas de la Visita en que estoy entendiendo", dejó en suspenso su resolución. Por R. O. del 20 de mayo de 1804, obedecida por el Marqués de Sobremonte el 2 de setiembre de ese año, se comunicó al Virrey que había acertado en su primera decisión y errado al dejarla luego sin efecto. En consecuencia Oromí pudo recibirse de contador mayor de número y ejercer su cargo hasta que con motivo de la R. C. del 14-II-1807 que disponía la reincorporación de Ballesteros y de Arroyo al Tribunal de Cuentas, volvió por algún tiempo a su condición de supernumerario. El 18-III-1811 la Junta lo separó del Tribunal "por justas causas" y encargó a Hilario Ramos Mexía que ocupara su puesto. D. Ramón de Oromí pertenecía a la Real Maestranza de Ronda y era miembro de la Real Orden de Carlos III.

Cándido Ramos. Por Real Decreto del 16-XI-1767 y consiguiente Real Despacho del 24-I-1768 se confirió al comisario de provincia de marina D. Cándido Ramos el cargo de contador mayor de cuentas de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán. Ejerció su empleo hasta la llegada de su sucesor Francisco de Cabrera a quien hizo formal entrega del archivo de la Contaduría el 16 de mayo de 1777.

Lamberto de Sierra. Por Real Título del 24-III-1793, el tesorero de las Reales Cajas de Potosí, Lamberto de Sierra, fue designado contador mayor honorario del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires. Prestó juramento ante la Real Audiencia de Charcas.

Andrés de Somellera. A causa de la jubilación de Juan Antonio Arroyo y de Pedro Josef Ballesteros, de los achaques de Martín Josef de Altolaguirre y de las ocupaciones del visitador Diego de la Vega que le impedían dedicarse a su cargo de contador decano, el Tribunal de Cuentas de Buenos Aires quedó reducido a la persona de D. Ramón de Oromí. Ante esa situación el Virrey instruyó un expediente acerca de si un solo contador reunía en sí toda la jurisdicción del Tribunal y lo pasó a informe del Real Acuerdo. Por voto consultivo del 8-III-1804, con el cual se conformó el Virrey, se estableció que "con el obgeto de fasilitar la mas pronta expedición de los negocios del Tribunal de Cuentas... se entienda que el Contador de Resultas D. Andrés de Somellera queda autorizado para todo lo que ocurra en la Mesa mayor con la misma autoridad que los propietarios". Por R. O. de 11-II-1809 le fue concedida la jubilación como contador de resultas, con honores de contador mayor.

Diego de la Vega. El contador de resultas del Tribunal de Cuentas

de Lima D. Diego de la Vega fue nombrado por Real Despacho del 22-II-1802 visitador de Real Hacienda y contador mayor decano del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires. Absorbido por la visita no pudo ejercer por varios años sus tareas en el Tribunal. Después de la Revolución de Mayo fue separado del Tribunal de Cuentas nombrándose en su reemplazo al administrador de la aduana Justo Pastor Linch.

LAS REDUCCIONES FRANCISCANAS DE SAN FRANCISCO Y SANTA ANA DE LOS GUACARAS

RAÚL DE LABOUGLE

Cuando, en ocasión de su visita "a las ciudades de arriba", el gobernador don Diego de Góngora estuvo en Concepción del Bermejo, luego de organizar Candelaria de Ohoma, pasó a la Reducción de San Francisco. Situada estaba ésta, a la vista de Corrientes, río de por medio, como a una legua de distancia, y pertenecía a su jurisdicción. Componíanla indios de diferentes naciones, pero carecía de iglesia, de doctrina y de sacerdote. Informóle allí mismo Fray Pedro Montero, Guardián del Convento de San Francisco de Corrientes, que algunas veces, permitiéndoselo las múltiples obligaciones de su ministerio, iba a decirles misa, si bien no podía confesarles porque no entendía su lengua. Los caciques e indios de esta Reducción, valiéndose para ello de intérprete, declararon al gobernador, que no tenían mantenimientos para sustentarse, que por dicha causa estaban flacos y enfermos, y muy necesitados, habiendo muerto casi todos de hambre y enfermedades, pues de quinientos indios que vinieron a ella desde sus tierras, no habían quedado sino poco más de ochenta. Asimismo, dijéronle estaban en ese paraje desde hacía siete años, habiendo sido llevados, por orden de Hernandarias de Saavedra, gobernador de la Provincia por fuerza y contra su voluntad, con sus mujeres e hijos, y que por un año, permanecieron a una legua del sitio en que les encontró, donde tuvieron su iglesia, casas, y sementeras, no obstante lo cual, luego les sacaron y llevaron donde estaban en 1622, que era tierra mala para sembrar, sin buenos pescaderos, ni donde cazar, agregando que todos los que murieron, lo fue sin confesión y que aquellos que aún vivían y eran cristianos, no lo hacían por no tener con quien.

Quejáronse de que sólo servían y los tenían allí, para bogar en las balsas y canoas, río abajo y río arriba, que es este, trabajo de los mayores y peores que hay, semejante al de la galera y, aunque no tan riguroso en el castigo, de mayor comodidad, porque lo hacen de pie.

Pidieron los indios que se les mudase de asiento, y empadronados que fueron, se halló eran en número de setenta y siete varones, cincuenta mujeres, y sesenta muchachos; parte de ellos, infieles, y algunos otros bautizados; andando no pocos, desnudos completamente.

No tenían ganados y, en cuanto a sus costumbres, eran las de todos los indios, "aunque algunos mozos por haberse criado con españoles, son de alguna razón". Sustentábanse del ganado vacuno cimarrón que abundaba en sus campos, y no les faltaba buena leña, buena agua que sacaban del Paraná, y abundante pescado.

De esta Reducción de San Francisco no hay, fuera de la dada por Góngora, ninguna otra noticia, ni anterior ni posterior.[1]

Durante la misma visita, Góngora empadronó el pueblo de Guacaras, a siete leguas de la ciudad de la Concepción del Bermejo, que dio cincuenta y un varones, treinta y cinco mujeres, y cincuenta y ocho muchachos, los que componían la encomienda del capitán Antón Martín de Don Benito, y que estaba allí establecida desde el año de 1590. Sus casas eran de palo y paja, y tenían iglesia, con algunos ornamentos. Como no había ríos cerca, sino lagunas, bebían el agua de pozos hechos a mano, donde recogíanla cuando llovía. Estos indios eran labradores, estaban bautizados, y andaban vestidos; sembraban maíz y legumbres; y poseían algunos ganados, vacunos, ovinos, cerdos, bueyes, caballos, yeguas, gallinas, patos, y avestruces; pero, preferentemente, se sustentaban de maíz, carne y pescado. Su Cura Doctrinero era un fraile franciscano que conocía perfectamente su lengua, y había sido Secretario del Sínodo que presidiera en el año 1603, en Asunción del Paraguay, el Obispo Fray Martín Ignacio de Loyola, también de la Orden Seráfica. En este Sínodo se acordó, para prevenir muchas cosas convenientes y necesarias para la buena enseñanza de la doctrina cristiana a los naturales del Obispado y reforma de las costumbres, de conformidad con los Santos concilios y cánones que se lo encomendaban, se enseñase por el Catecismo traducido al guaraní de Fray Luis Bolaños, que debían los curas de indios, aprender de memoria.[2]

En cuanto al capitán Antón Martín de Don Benito,

> por ser persona noble, en el alzamiento del Perú siempre fue uno de los leales, acudiendo al Real Servicio; sirvió a Su Majestad en las guerras del

[1] BIBLIOTECA NACIONAL, Buenos Aires, Argentina, Sección Manuscritos, Colección Gaspar García Viñas, expedientes números 4748 y 4878 (2 y 3).

[2] *Ibídem;* y RAÚL A. MOLINA, *Hernandarias, el Hijo de la Tierra,* edición Buenos Aires, año 1948, p. 274 y 275; *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires,* fundada bajo la protección del Gobierno de la Provincia, por MANUEL RICARDO TRELLES, ed. Buenos Aires, 1879, t. IV, p. 3 a 80.

Reino de Chile, y fue uno de los primeros conquistadores y pobladores de la ciudad de Esteco en la provincia del Tucumán adonde se ocupó muchos años en la pacificación y conversión de los naturales de aquella provincia de donde vino a ayudar a la población de dicha ciudad del Río Bermejo, adonde asistió todo el tiempo que vivió, con casa poblada armas y caballos.[3]

En Esteco le fue hecha merced de una Encomienda de indios, de doscientas personas, con la que pasó a las cercanías de la Concepción del Bermejo, donde se aumentó con indios del pueblo de Sipogualamba, de nación guacaras,

de que en la ciudad de dicha Concepción se hizo dejación a favor de Su Majestad por Antón Martín de Don Benito, y que después en esta ciudad se dieron al capitán Gaspar de Sequeyra, de aquella familia, el cacique don Pedro Eze, de la misma nación, con todos los suyos, por el gobernador Hernando Arias de Saavedra, por lo que parece resultar de aquí los naturales del pueblo de Guacaras,

según escribía en 1802, el historiador don Isidoro Martínez y Cires.[4]

Antón Martín de Don Benito, nacido en Lima, de donde fue Alcalde de Primer Voto su padre Alonso Martín de Don Benito en 1541 e hijo de la princesa ínca doña Isabel Yupanqui; había entrado a su costa al Tucumán con el Gobernador don Diego Pacheco, en 1567, asistiendo el 15 de Agosto de ese año a la población de Nuestra Señora de Talavera de Esteco. Le fue concedida encomienda de indios, que estaban situados hacia el Chaco, a cuarenta y cinco leguas de Santiago del Estero y a sesenta y cinco de la Concepción del Bermejo, donde le encontró Alonso de Vera y Aragón cuando, luego de fundar esta última ciudad, el 14 de Abril de 1585, salió a recorrer sus alrededores, Gaspar de Sequeyra era, efectivamente, de su familia, como marido de su hija doña Ana de Valenzuela Bohorques. Debió Antón Martín de Don Benito avecindarse en Concepción del Bermejo antes de 1610, pues en ese año no aparece entre los habitantes de Esteco. El 13 de Abril de 1619, es mencionado el pueblo de Guacaras, con doctrina y Reducción,

[3] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, Argentina, *División Colonia*, Tribunales, Legajo E 1, expediente número 7.

[4] *Telégrafo Mercantil, Rural, Político-Económico e Historiógrafo del Río de la Plata*, Domingo 14 de marzo de 1802, t. III, número 11, fol. 167; Buenos Aires, ed. de la Junta de Historia y Numismática Americana, año 1915, p. 175; Don Isidoro Martínez y Cires, santanderino de vasta y sólida cultura, se avecinó en Corrientes a fines del siglo XVIII, donde casó con doña María Francisca de Lagraña, de una noble familia de la ciudad. Poseía una nutrida biblioteca y escribió, para el *Telégrafo Mercantil*, una *Relación Histórica de la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes, y Partidos de su Jurisdicción, de la comprehensión del Virreynato de Buenos Aires*, con documentación seria y galano estilo. Cfr. RAÚL DE LABOUGLE, *San Juan de Vera de las Siete Corrientes*, ed. Buenos Aires, año 1956, p. 9 a 11.

en documento que suscribe el Escribano Público de aquélla, Julián de Argüelles, como perteneciente en encomienda a Antón Martín de Don Benito y Gaspar de Sequeyra.[5]

Destruida y abandonada la ciudad de la Concepción del Bermejo en 1632, los guacaras con su encomendero —que lo era entonces en segunda vida el nieto del conquistador, llamado como él, Antón Martín de Don Benito— pasaron a Corrientes, estableciéndose a ocho leguas de ésta, hacia el oriente, a mitad de camino entre el Riachuelo y el Paraná, y eran asistidos espiritualmente por los religiosos del Convento de San Francisco, del que su encomendero era Síndico, en 1638.[6]

En el año de 1684, cuando se hizo el Padrón de Encomiendas de Corrientes y su jurisdicción, por orden del Gobernador don José de Herrera y Sotomayor, se comprendió en él la de indios guacaras, situada en la chacra de su encomendero el capitán Antón Martín de Don Benito, a cuatro leguas de la ciudad y que eran doce personas. La poseía por merced hecha a su padre Gaspar de Sequeyra y había sido declarada vaca por la Real Audiencia de Buenos Aires en 1665, pero Antón Martín logró se revocase dicha resolución, el 13 de Noviembre del mismo año, continuando en su goce hasta su fallecimiento, ocurrido en 1689.[7] Declarada otra vez por vaca, el 30 de Junio de 1690, y llamados por edictos quienes la pretendieran, se opuso el general Baltasar Maciel, quien solicitó se agregara a las dos de indios guaraníes que ya poseía. El 7 de Septiembre de 1690, el gobernador don José de Herrera y Sotomayor le hizo merced de ella. Constaba entonces de "ocho o nueve indios guacaras de tasa, y demás chusma de mujeres e hijos".[8]

Muerto en 1701 el general Maciel, no fue provista la encomienda, y los guacaras continuaron agrupados en pueblo siempre a cargo de la Orden Seráfica y encargándose de su gobierno un Corregidor blanco que designaba el Teniente de Gobernador de Corrientes. Años después, en un Informe elevado al Teniente de Gobernador López Luján el

[5] José Torre Revello, *Esteco y Concepción del Bermejo. Dos ciudades desaparecidas*, ed. Buenos Aires, año 1942, p. 20, 136, 142 a 150, 152, 153, 160 y XXXI del Apéndice. Este don José Torre Revello fue historiador probo y de notable erudición, y, además, excelente pintor, a quien se le deben meritorios estudios sobre el pasado colonial de Argentina.

[6] *Ibidem;* Raúl de Labougle, *Historia de los Comuneros*, ed. Buenos Aires, año 1953, p. 74 a 76, y, mismo autor, *Litigios de Antaño*, ed. Buenos Aires, año 1941, p. 147 a 149.

[7] Archivo General de la Nación. Buenos Aires, Argentina, *División Colonia*, Tribunales, Legajo E 1, expediente número 3; Archivo General de la Provincia, Corrientes, Argentina, *Actas Capitulares*, Legajo del año 1689.

[8] Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina, *División Colonia*, Tribunales, Legajo E 1, expediente número 7.

12 de Febrero de 1760, por su Corregidor, se dice que tenía tan pocos habitantes, que apenas había doce de ellos capaces de tomar las armas, y que, como los blancos les ocupaban continuamente para los más diversos menesteres, "se seguía de ello miseria e inopia", no teniendo tiempo los indios ni siquiera para trabajar por el sustento de sus familias, ni para emprender la obra de construcción de la capilla, pues la existente estaba completamente arruinada.[9]

El precedente dato está categoricamente ratificado en la conocida "Descripción", que en ese año 1760, elevó al Gobernador Cevallos, el mencionado Teniente de Gobernador, quien dice:

> El pueblo de indios de Santa Ana de los Guacaras, distante de la ciudad cinco leguas a la parte oriental, se halla sin iglesia ni forma de pueblo. Están a cargo del Cura de Naturales, que les administra los sacramentos y los demás ministerios parroquiales de la ciudad.
>
> No tienen caja de comunidad, ni bienes comunes, sino que cada uno trabaja en sus labranzas para mantenerse y vestirse, a sí y a su familia, con libre distribución, lo que agencian. No pagan tributos a Su Majestad ni a su encomendero, por no haberlo de tiempo inmemorial, y no dándose la causa de esta excepción. Tiene un Corregidor, cuya elección pertenece al Teniente de Gobernador, sin otro ministro, ni Cabildo. Tiene indios de armas, incluso el dicho Corregidor, veinte y nueve personas, y con los individuos de sus familias componen el número de ciento cuarenta y nueve personas de todas edades y sexos.[10]

En 1782, el Teniente de Gobernador de Corrientes don Juan García de Cossío, con el fin de estimularles para que trabajasen en los materiales necesarios para la fábrica de su iglesia, prometióles poner en ella Cura Doctrinero permanente, pues los guacaras se quejaban de que no los tenían sino interinos.

Habiendo encontrado buena voluntad en los indios, que eran de natural pacíficos y de costumbres sedentarias, con hábitos de vida civilizada asimilados durante el tiempo en que de ellos se ocupaban los religiosos de la Orden Seráfica, García de Cossío escribió al Virrey don Juan José de Vértiz proponiendo al franciscano Fray Mariano Freire,

[9] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, Argentina, *División Colonia, Sección Gobierno*, Legajo Corrientes, número 1, años 1732-1761.

[10] *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, t. III, p. 262 a 284, ("Descripción, historia y geografía de la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes, sus términos y jurisdicción, que hago yo el maestre de campo don Bernardino López Luján, teniente de gobernador, justicia mayor y capitán a guerra de ella, en virtud de orden y mandato del Excmo. Señor don Pedro de Ceballos, Comendador de Sagra y Senet en la orden de Santiago, teniente general de los reales ejércitos de S. M., su gobernador y capitán general del Río de la Plata y ciudad de Buenos Aires, arreglada a la instrucción que sirvió comunicarme el Excmo. Señor, fecha en esta ciudad a 12 de febrero de 1760").

"como inteligente", para ejecutar las obras, porque consideraba que dadas sus aptitudes, podría servir de Doctrinero y de constructor: pero, como estaba destinado para conventual del Paraguay, se necesitaba el permiso de sus superiores.

El Obispo de Buenos Aires, proyectó en 1783 la creación de nuevos curatos en la jurisdicción de Corrientes, entre ellos el del paraje de las Ensenadas que estaba cerca de Santa Ana de los Guacaras; pero el Vicario de la ciudad a quien el Cabildo encargó el 5 de Agosto de 1771 la construcción de una capilla en este pueblo, se opuso a que se lo comprendiera dentro de la nueva parroquia, sosteniendo que no debía separarse de la de Empedrado, a que pertenecía.[11]

Empero, nada se hizo y, en 1795, continuaba sin iglesia y su población, mermada, sólo alcanzaba a un centenar de indios y mulatos.[12]

Seis años después, en Setiembre de 1801, estuvo allí el Coronel de Ingenieros don José María de Cabrer, miembro de la Segunda Comisión española de demarcación de límites entre los dominios americanos de España y Portugal. Nos cuenta en su "Diario", la excelente impresión que le hicieron los guacaras.

Fue recibido por el Corregidor, a quien acompañaba un hermano suyo, ambos correctamente vestidos "y con zapatos". Los indios, de color cobre claro, llenos de pecas, y de cabello colorado, le parecieron distintos a los demás indios, porque eran "expertos, atentos, industriosos, amantes de lo español, amables, "sociales", y les agradaba el idioma castellano, que hablaban con la mayor pureza, y con exclusividad. Las mujeres, que acudieron a la novedad de la llegada de forasteros, iban muy bien puestas, con mantillas negras, y todos, tanto los hombres como las mujeres, se interesaron por saber de los usos y costumbres de Buenos Aires y de la Metrópoli. Tenían una iglesia de veinticuatro varas de largo por ocho de ancho, pobre pero bien aseada, y en ella una imagen de Santa Ana, patrona del pueblo, colocada en el altar mayor, cuya armazón era de madera curiosamente labrada; y en sus corredores había dos escuelas: una de primeras letras y otra de música, a cargo de dos maestros que enseñaban a una veintena de muchachos a leer y escribir en Latín y Castellano, y también música aplicada a los Salmos de David y cánticos sagrados manuscritos, pegados en unas tablas delgadas de madera, siendo "ambos maestros vivos, advertidos,

[11] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, Argentina, *División Colonia, Sección Gobierno*. Legajo Corrientes, número 2, años 1762-1785.

[12] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, Argentina, *División Colonia*, Justicia, Legajo 41, expediente 1220.

cumplimenteros, y muy curiosos", en lo cual les seguían sus discípulos.

Díjole a Cabrer el Corregidor —única autoridad del lugar— que la fundación de Santa Ana de los Guacaras la hizo el Adelantado Torres de Vera y Aragón en 1587, y que en ese año de 1801 contaba con cincuenta y siete familias que habitaban en otros tantos ranchos de adobe y techo de paja. A los indios se les permitía trabajar fuera del pueblo, dando previamente aviso al Corregidor. Éste y otros, se mantenían de la venta de leña a Corrientes, y de su trabajo en tropas de carretas, y, por temporadas, en las estancias inmediatas. Iba allí todos los días de precepto, un fraile mercedario para decir misa, al que le pagaban entre todos.[13]

Con el siglo XIX y la Revolución de la Independencia, comenzaron a establecerse en el pueblo numerosos blancos, que, dada la cultura de los guacaras, se mezclaron sin dificultad con éstos, desapareciendo poco a poco lo indígena. Hoy constituye uno de los más florecientes pueblos del Departamento de San Cosme, en la Provincia de Corrientes, y sus moradores enseñan con orgullo su pequeña iglesia[14], cuya fábrica se remonta a los últimos años del siglo XVIII.

[13] MELITÓN GONZÁLEZ, *El límite oriental del Territorio de Misiones (República Argentina)*, ed. Montevideo (Uruguay), año 1883, t. III, p. 348 a 353.

[14] HERNÁN F. GÓMEZ, *Monumentos y Lugares Históricos de Corrientes*, ed. Buenos Aires, año 1942, p. 154 a 156; FRANCISCO MANZI, *Geografía de la Provincia de Corrientes*, p. 152 a 154.

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA LEY SOBRE SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

LEÓN REBOLLO PAZ

Riccheri fue uno de los buenos hallazgos de Roca. Se ha observado, con verdad, que en la primera presidencia, siendo éste un hombre joven, se rodeó de ministros ya maduros, experimentados en la función pública y en la política. En la segunda presidencia, en cambio, siendo Roca un veterano, llamó a colaborar en su gabinete a personas jóvenes y sin experiencia, pero en quienes su vista de buen conocedor de hombres había advertido una calidad superior. Riccheri fue, como Magnasco, Joaquín V. González y otros, uno de esos "descubrimientos".

Riccheri había pasado apenas los cuarenta años. Era un hombre sin antecedentes en el país, y acaso su apellido, como titular del ministerio de Guerra, haya causado algún escozor en algunas familias tradicionales. Había, sin embargo, un antecedente; el de Nicolás Levalle, italiano de nacimiento, general de la Nación y en su momento ministro de Guerra y Marina, una de las grandes figuras que registra la historia de nuestro ejército.

Riccheri era argentino, y además era un gran valor, cosa que Roca sabía muy bien. Aparte de los informes que le suministró su foja de servicios, Roca, con su ojo experto y seguro, había visto en Riccheri el colaborador que necesitaba para sus planes de reorganización del ejército.

Había pasado varios años en Europa, en contacto con las fuerzas armadas de los países del viejo mundo. Cursó estudios en la Escuela Superior de Guerra de Bélgica, y se había clasificado "segundo" en eficiencia dentro de su promoción. Era el único caso en que un extranjero había alcanzado tal honor. Evidentemente, el país podía estar satisfecho de este soldado, que tan bien respondía a la confianza depositada en él.

En julio de 1900 Roca acepta la renuncia de su ministro de Guerra general Luis María Campos, y nombra en su reemplazo al coronel Pablo Riccheri. Hace ya tiempo que viene madurando en su cabeza una

reforma sustancial en la organización del ejército. En su mensaje al Congreso de apertura de sesiones de 1899 hizo referencia a las instituciones militares, agregando: "Las leyes son deficientes y no responden a las exigencias actuales. Tampoco se adquiere en un día la noción y la práctica de los principios modernos, y es indispensable tener núcleos instruidos de veteranos que podrán ser mañana los cuadros de la Guardia Nacional que es el verdadero ejército de la república."

Al año siguiente, en igual oportunidad, decía el mensaje: "El Poder Ejecutivo se propone someteros en breve varios proyectos de ley que tienen por objeto la reforma del sistema vigente y la creación de nuevas instituciones."

Entre setiembre y diciembre de 1901 se trata en las cámaras del congreso la organización del ejército argentino. Son debates apasionantes que la opinión pública sigue con enorme expectativa, lo que se traduce frecuentemente en la intervención de la barra que asiste a las deliberaciones, con exclamaciones de aprobación o de repudio a las palabras de los oradores. El presidente debe a menudo intervenir con energía para reprimir excesos.

Los debates comienzan en Diputados el 4 de setiembre, para considerar los dos proyectos que han sido presentados. En la sesión del 15 de julio había tenido entrada una iniciativa sobre "Composición del ejército de la República", presentado por los diputados Alberto Capdevila y Enrique Godoy, ambos prestigiosos generales de la Nación. Pocos días después, el 29 de julio, se dio entrada al proyecto del Poder Ejecutivo, encabezado con la leyenda "Organización del ejército de la Nación".

Ambas iniciativas pasan a la Comisión de Guerra, la que produce dos despachos. El de la mayoría, con la firma de los diputados Capdevila, Julio S. Dantas y Julián Martínez, aconseja aprobar el proyecto de los diputados antes mencionados; y el de la minoría, suscripto por los diputados Pedro J. Coronado y Mariano Demaría (hijo) se pronuncia a favor del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Hay una diferencia fundamental entre ambos. El primero de ellos apoya el sistema tradicional, en el sentido de que el ejército permanente, en tiempo de paz, está formado por voluntarios y "destinados", sin perjuicio de la Guardia Nacional, a la que pertenecen todos los ciudadanos de 18 a 45 años, y que sólo harán vida de cuartel en tiempo de guerra.

El proyecto del Poder Ejecutivo elimina el sistema de voluntarios, destinados o "enganchados", como entonces se decía, y crea el servicio de "conscripción", obligando a todos los ciudadanos de veinte años

a prestar el servicio militar por un tiempo determinado. No habrá, pues, un ejército permanente formado por enganchados o quienes voluntariamente quieran prestar ese servicio, haciendo de él una especie de profesión u oficio; por el contrario, el ejército se renovará constantemente en sus efectivos, y todos los ciudadanos formarán parte de él, sucesiva y escalonadamente.

En la sesión del 4 de setiembre habla en nombre de la mayoría de la comisión el diputado Capdevila. Se trata de un soldado de intensa actuación en las filas del ejército, consustanciado con su espíritu y contrario a toda innovación que modifique su vieja estructura. Con esquemática precisión militar plantea el problema en estos términos:

> Los que han comandado tropas en nuestras guerras nacionales y civiles, los que han hecho campañas militares, los que han sentido en los campos de batalla la necesidad casi instintiva del soldado profesional, están de un lado; los que han ido a buscar en instituciones de Europa organizaciones inadaptables a nuestro país, están del otro.

Una vez más, como es fácil advertirlo, se plantea el viejo problema que ha implicado siempre toda reforma social. Todos los reformadores del mundo tropezaron con igual inconveniente: la resistencia de quienes, de buena fe, se aferran a lo antiguo, por temor a las innovaciones. Tal es, en esta emergencia, el caso de Capdevila, quien concreta así su posición:

> Empiezo, señor Presidente, por declarar en nombre de la mayoría de la comisión de Guerra nuestra irreductible disidencia con cualquier sistema de organización militar fundada en el servicio obligatorio en tiempo de paz.

Largamente discurre Capdevila en el curso de la sesión para fundar su tesis. Trae a colación el ejemplo de algunos países, como Inglaterra y Estados Unidos, donde no existe la conscripción obligatoria en tiempos de paz, y sí un pequeño ejército "profesional" de voluntarios, que atiende las necesidades de la nación; cita también el caso de Suiza, donde no hay ejército permanente, pero sí la obligación de todos los ciudadanos de instruirse en las prácticas de tiro; asimismo Bélgica se ha decidido por el enganche voluntario. Francia, Alemania, Italia y Austria han adoptado el sistema de conscripción obligatoria, pero lo han hecho por razones especiales de su defensa nacional, situación en que no nos hallamos nosotros. Y dice al respecto:

> Resulta, pues, señor Presidente, que en el mundo civilizado solo cuatro naciones practican realmente el servicio obligatorio personal, porque necesitan estar en un pie permanente de guerra por circunstancias especiales de carácter

político, geográfico o social. Esto basta para darse cuenta del error en que caen los que creen que podemos copiar las instituciones militares de otros pueblos; y la causa de nuestra anarquía sobre organización militar proviene de que unos quieren adaptarnos al sistema prusiano, otros al belga o al inglés, y no recuerdan que cada nación debe consultar sus instituciones, su situación política, su posición geográfica, su organización social y hasta sus tradiciones, es decir, todo lo que constituye el alma nacional.

El miembro informante de la mayoría comenta luego los malos resultados que ha producido ya el ensayo de conscripción que se ha hecho en los últimos tiempos. Los conscriptos de familias influyentes eludían el servicio militar, a menudo emigrando a Montevideo, y los incorporados han sufrido infinitos padecimientos por falta de previsión de las autoridades. Da lectura a algunas informaciones suministradas por *La Nación* o *La Prensa,* y recogidas por otros diarios de localidades como Chos Malal, Fuerte General Roca, Las Lajas, Bahía Blanca, San Martín de los Andes, etc., en que se pinta con impresionante colorido el desamparo en que se han visto los pobres muchachos llamados al servicio de las armas.

En épocas de guerra —dice Capdevila— ese sacrificio es necesario, y todo el mundo sabe hacerlo sin discusión ni reparo, y el ejército de que habla la constitución, la milicia nacional, se levantará siempre a la altura de los grandes hechos de la historia. Pero en épocas de paz, ese esfuerzo excesivo de un lado e incompleto del otro, solo servirá para hacernos perder fuerzas en vez de acrecentarlas. Es necesario notar, además, que en épocas de paz solo necesitamos un ejército reducido para vigilar nuestras fronteras con Chile, y que ese ejército se puede componer con voluntarios o enganchados.

Con palabras conmovidas hace el elogio del viejo ejército argentino, cuyos cuerpos de veteranos, fogueados en numerosos combates y adiestrados en largos años de aprendizaje, dieron a la patria días de gloria y la salvaron de tantos peligros. Entre clamorosos aplausos de las bancas y de la barra, dice Capdevila:

Este es, señor Presidente, el ejército que hemos tenido desde que la nación está constituida; un ejército de soldados voluntarios, que es escuela de mando para los oficiales en tiempo de paz, y sirve de vanguardia al ejército de la nación en épocas de guerra; es el ejército de la razón y de la historia, de las tradiciones y glorias argentinas; el que mejor se amolda a la índole de nuestras instituciones y a la práctica de nuestras costumbres. Es el ejército que nace con la república misma, que libra todas las batallas en la guerra de la emancipación, que vence en el Paraguay, que conquista el desierto y afirma la organización nacional con su capital histórica.

Recoge las preocupaciones de entonces frente a una posible agresión de Chile, y sostiene que en presencia de sa situación "son más que nunca indispensables tropas tan aguerridas y disciplinadas como solo pueden encontrarse en el seno de un ejército de profesionales, base y vanguardia del ejército nacional... Esta operación, la más difícil de la guerra, no se podrá intentar jamás con un ejército de conscriptos de veinte años, como lo proyecta el Poder Ejecutivo, con un ejército de aprendices".

El discurso del diputado Capdevila, experimentado general de la nación, causa una impresión muy viva en las bancas y en las galerías. Su gran prestigio, tanto en las filas del ejército como en las masas populares, daban autoridad a su palabra, respaldada, además, por una notoria competencia profesional.

Tiene ahora la palabra el miembro informante de la minoría, diputado Mariano Demaría (hijo). Comienza haciéndose cargo de su difícil cometido, después de "las brillantes palabras que acabamos de oír", y considerando, además, su "notoria falta de preparación en la materia", lo que tendría su explicación si se tiene en cuenta la conocida idoneidad de Capdevila, a quien se considera publicamente un perito en cuestiones militares.

Pero fue, sin duda, un gran discurso el del joven legislador. La verdad es que reveló una extraordinaria competencia en el manejo de los distintos aspectos del problema, una erudición muy completa sobre sus antecedentes, un gran dominio de sí mismo y una galanura expositiva propia del más avezado parlamentario.

Entrando en materia, hace Demaría una recapitulación de los dos proyectos, precisando los alcances de cada uno de ellos y fijando las diferencias que los distinguen. Dice estar de acuerdo con el miembro informante de la mayoría, en el sentido de que no debemos copiar las leyes vigentes en ninguno de los países de Europa; precisamente por eso está en desacuerdo con el proyecto de la mayoría, que en definitiva es una copia de la ley suiza sobre organización militar. "Es la ley suiza, ni más ni menos", afirma terminantemente.

No es posible abonar las ventajas de ese proyecto con los ejemplos de Estados Unidos y de Inglaterra. Este último país es una isla, con una poderosa escuadra que vigila sus contornos, y que no necesita practicamente un ejército permanente. En cuanto a los Estados Unidos, su situación geográfica lo libera de todo riesgo eventual. Sus fronteras territoriales con Canadá y Méjico, países de quienes jamás puede temer una agresión.

Nosotros necesitamos, en cambio, un ejército permanente que consti-

tuya una garantía para la nación, cuya seguridad no puede confiarse a un contingente de voluntarios enganchados, que en definitiva son asalariados. Además, el soldado profesional, el veterano realmente capacitado para la guerra, que constituyó la gloria de nuestros viejos ejércitos de línea, se formó en los campos de batalla. En el transcurso de nuestras guerras civiles o nacionales se fueron estructurando batallones aguerridos, mandados por jefes y oficiales probados en infinitos combates, a quienes se podría entregar la suerte de la nación. Pero ahora, afortunadamente, no hay guerras, y la veteranía solo se logra en los trabajos monótonos de guarnición. Es decir, que el soldado "profesional" no está fogueado en el combate, solo ha escuchado el ruido de la metralla y tomado el olor a la pólvora en las maniobras de adiestramiento; los contingentes de enganchados o voluntarios, pues, no pueden ofrecer la garantía que en otra época. Por eso es preciso enrolar en la milicia a todos los ciudadanos, para que en el transcurso de los años se vayan formando generaciones aptas para el ejercicio de las armas.

A eso tiende el proyecto del Poder Ejecutivo, y por tal motivo Demaría pide su aprobación a la Cámara, rechazando el de la mayoría, o sea el presentado por los diputados Capdevila y Godoy.

El miembro informante concluye su discurso así:

> Señor Presidente: si sancionamos esta ley, que es un instrumento científico, un instrumento moderno, un instrumento flexible y expansivo que permitirá prevenirnos, sin destruir la obra ya realizada, habremos entregado al Poder Ejecutivo los medios de hacer la preparación nacional para la guerra. Si el Poder Ejecutivo lo realiza, habrá merecido bien de la patria y de la historia; si el Poder Ejecutivo no lo realiza, como dice la fórmula del juramento presidencial, Dios y la Patria se lo demandarán.

El discurso de Demaría no pudo concluir en la sesión inicial, del 4 de setiembre, por lo que debió proseguir en la del día siguiente. A su término, en la sesión del 5 de setiembre, usó de la palabra el diputado Pedro J. Coronado, también firmante del despacho de minoría. Su exposición prosigue en las sesiones del 6 y del 7 de igual mes, y en ella se refirman los conceptos del preopinante en favor del proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, cuya aprobación pide a la Cámara, agregando:

"No se crea, señor, que esta es la aspiración de un solo hombre; es la aspiración del país, que sabe de una manera positiva que un ejército de ciudadanos es mil veces superior a un ejército de mercenarios; porque si el ejército es una máquina, no es una máquina como las de la industria, porque su elemento esencial es el hombre, que entra en él con sus

pasiones, con sus vicios, con sus virtudes, con su herencia fisiológica, con su herencia histórica y con su herencia de gloria".

Coronado niega que el proyecto del Poder Ejecutivo sea una imitación servil de leyes foráneas. Sin duda está inspirado en regímenes de naciones más experimentadas que la vuestra, pero adaptado a nuestra idiosincrasia y a nuestras costumbres. Recuerda que los desastres sufridos por Inglaterra en la guerra del Transvaal responden a que esa nación no había adoptado el sistema del servicio militar obligatorio. En Francia, todas las glorias napoleónicas fueron logradas con ejércitos formados sobre la base de la conscripción obligatoria; y cuando después de la caída del Imperio, la Restauración intentó terminar con aquel régimen y volver al sistema del enganche, "todos los generales de Francia se pusieron en un momento solemne de pie y declararon que esa nueva constitución del ejército hacía que peligrara la grandeza y la independencia de Francia". El cambio no se produjo, pues, pero algunos años más tarde se dictó la ley de reformas del servicio de conscripción, y el ejército francés, en 1868, "era un ejército de enganchados por vía administrativa".

"Ese ejército de la Francia —prosigue Coronado— fue el que se batió en Sedán. Después del desastre de 1870 se llega a pensar de nuevo en el establecimiento del servicio obligatorio, y en una memorable sesión del parlamento francés, en que toman parte generales como Chanzy, el duque de Aumale, Billot, Guillement y Du Temple, se establece de una manera categórica que se debía adoptar el servicio obligatorio. En medio de esa asamblea y solemnemente fue que el general Trochu exclamó: "El ejército es una escuela de moralización".

Largamente prosigue Coronado su exposición, tendiente a demostrar que entre nosotros el ejército de conscriptos también será una escuela de moralidad; los jóvenes soldados no solamente aprenderán las prácticas militares, sino también principios de honor, de responsabilidad, de civismo y de instrucción general.

Le sigue en el uso de la palabra el diputado Ramón Falcón, soldado como Capdevila, y como él partidario del enganche. Hace una cálida evocación de los cuerpos veteranos de enganchados que lucharon con heroismo en la guerra de la independencia, "que detuvieron la invasión paraguaya en la provincia de Corrientes antes de que nuestros guardias nacionales se movilizaran y llegaran al puesto de peligro", que pelearon en Ñaembé, en Santa Rosa y que hicieron la expedición al Desierto. Esos cuerpos veteranos son los que, a juicio de Falcón, serán los primeros en hacer frente al enemigo y contestar su ataque a nuestra soberanía en caso de peligro exterior.

Se muestra escéptico acerca de los últimos ensayos de conscripción, especialmente el de los conscriptos de Curumalán, de que tanto se hablaba por esos años, y estableciendo un parangón entre esos jóvenes conscriptos y los cuerpos de voluntarios enganchados, decía:

> Esos son los veteranos que desea tener la mayoría de la Comisión para detener al invasor en los primeros momentos y dar tiempo a las milicias instruidas con tres meses, o más si fuera necesario, aunque creo que con tres meses sería suficiente; por más que tengamos la prueba, fresca todavía, en aquellos que nos manifestaba el miembro informante de la minoría, los que después de haber oído quince misas y haber pasado veinte revistas, volvieron tan reclutas de Curumalán como habían ido.

Prosigue Falcón su discurso, interrumpido a menudo por sus colegas Iriondo, Demaría y Capdevila, y también por el ministro de Guerra coronel Riccheri, presente en el debate, anudándose diálogos muy animados, hasta que concluye la sesión del 7 de setiembre, que continúa el día 9. En esa fecha sigue hablando Falcón, en un discurso de bastante amenidad, ilustrado con frecuentes recuerdos de su vida militar, en un estilo campechano que la Cámara y las galerías celebran risueñamente, a juzgar por las acotaciones del acta. Ha tenido una intensa vida de campaña, y en su algo deshilvanada exposición abundan los recuerdos, las anécdotas y los episodios de que fue protagonista. Al finalizar, concreta su pensamiento del siguiente modo:

> Bien, pues ante estos hechos que me da la práctica y la observación en mi corta vida militar, ¿cómo puedo creer que el Poder Ejecutivo pueda llegar a organizar un cuadro de ejército sin tener de antemano un núcleo veterano que le sirva de base, núcleo relativamente fuerte a la vez para que, prescindiéndose de otros servicios internos, pudiera, si el caso llegare, llegar a contener al enemigo en la línea de fronteras? ¿Cómo puedo creer que sirva para algo un ejército que no va a tener clases, que no es posible tenerlas, a no ser que se venga a echar mano de los recursos que proporcione el proyecto de la mayoría? Entonces creo que para semejante perspectiva vale más la ley actual de reclutamiento, que ofrece y ofrecerá al Gobierno más medios para su desenvolvimiento y mejor organización del ejército, tanto para la paz como para la guerra.

Habla ahora el diputado por Corrientes Pedro T. Sánchez, quien también está a favor del proyecto de la mayoría de la Comisión. Hace presente que el problema que se debate no es nuevo entre nosotros, y para corroborar su dicho trae a colación algunos antecedentes parlamentarios, de 1872, 1893 y 1895. Este legislador impugna el proyecto del Poder Ejecutivo por razones constitucionales.

A su juicio, las "milicias" de que habla la Constitución, constituidas

por todos los ciudadanos de la República, en cumplimiento del art. 21, que los obliga a armarse en defensa de la patria y de la Constitución, solo pueden ser convocadas y movilizadas en tiempo de guerra. Y formula el siguiente planteo:

> Pero si los ciudadanos son los milicianos, si están revestidos constitucionalmente de ese carácter, ya sea para hacer cumplir las leyes de la nación, en los casos en que sea necesario, ya sea en el caso de contener una invasión o ya sea en el caso de defender a la patria en una guerra nacional, yo pregunto: ¿en tiempo de paz, que es mucho menos que en tiempo de guerra, podrían los ciudadanos ser despojados de ese carácter constitucional para ser sometidos a las filas del ejército de línea?

Refuta a Sánchez el diputado Coronado, quien habla nuevamente. Considera, en substancia, artificiosa la argumentación de aquel. Dice haber leído recientemente un trabajo de un jefe del ejército, el mayor Rosende, en el que se establece claramente esta doctrina: nuestra constitución es militar y miliciana a la vez. Y se extiende en otras reflexiones para evidenciar que, en realidad, la tesis de Sánchez carece de fundamento. Es una cuestión, dice, de definiciones, que no hace al fondo del asunto.

También refuta al diputado Falcón, en cuanto éste sostuvo que la minoría de la comisión ha maltratado a los enganchados. Y dice sobre el particular:

> Nosotros no hemos maltratado a los veteranos del ejército de la Patria; nosotros, y yo personalmente, nos hemos declarado absolutamente respetuosos de ellos, tanto más cuanto que de aquél han han salido dos o tres generales de la nación. Pero lo que no queremos es establecer el sistema de enganche como sistema de reclutamiento único en la república.

Y agrega más adelante:

> Es por eso que la minoría de la comisión quiere soldados fuertes, firmes, hechos en las filas. Lo que quiere es que ninguno de los jóvenes ciudadanos deje de pasar por las filas del ejército. ¿Para qué? para que todos tengan instrucción, no instrucción de parada, sino para que tengan, además, el espíritu militar que tenemos, queremos, educación militar.

A esta altura del discurso de Coronado, interrumpe Falcón para preguntar:

> ¿Y como apreciaba el señor ministro de la Guerra a esos conscriptos que hacía cinco meses estaban en las filas, cuando con motivo de las últimas asonadas que hemos presenciado en Buenos Aires, hablaba por teléfono a los jefes de cuerpo, diciéndoles: no me vaya a mandar conscriptos?

"Rectifico en absoluto —contesta al instante el ministro de Guerra—. Yo no he pronunciado jamás esas palabras. Vine aquí a este recinto cuando se discutía la ley de estado de sitio, para decir que el ministro de Guerra estaba completamente seguro de los conscriptos, y que se hacía responsable del orden en el caso de que fuera perturbado. Estaba seguro de ellos, porque en el alma de los conscriptos hay un alma argentina, y esa alma argentina ha de saber siempre defender a las autoridades constituidas, así como a la Patria cuando sea necesario".

Coronado dice que después de las palabras del ministro, nada tendría que agregar, dando así por terminado su discurso. Se produce enseguida un vivo diálogo del que participan los diputados Falcón, Iriondo y Capdevila, y a poco concluye la sesión de ese día.

El 10 de setiembre se reanuda el debate, tomando la palabra Eleazar Garzón, representante de Córdoba, quien se pronuncia por el proyecto del Poder Ejecutivo, apoyado, como se ha visto ya, por el dictamen favorable de la minoría de la Comisión. Su discurso, con evocaciones históricas, con recuerdos de tipo anecdótico, con expresiones, entre festivas y admirativas por su Córdoba natal, que a menudo son recibidas con risas y aplausos por la Cámara y las galerías, poco agrega, en verdad, al fondo del asunto que se debate. Pero sin duda robustece la posición de los partidarios del servicio militar obligatorio, porque Garzón representa a una de las provincias de mayor predicamento en el interior y de mayor gravitación en la política nacional.

Cuando Garzón pone fin a sus palabras habla Enrique Godoy, quien apoya el dictamen de la mayoría de la Comisión, posición bien explicable, toda vez que él había sido quien, con Capdevila, suscribió el proyecto de organización militar al que aquella mayoría prestó su asentimiento.

Esa sesión del 10 de setiembre concluye con un corto discurso del diputado por Tucumán Dr. Eliseo Cantón; recoge la expectativa general de la Cámara en el sentido de escuchar la palabra del señor ministro de la Guerra, coronel Riccheri, quien ha venido asistiendo a todos los debates, e incluso ha participado brevemente en algunas discusiones, pero sin exponer, todavía, en una exposición prolija, el pensamiento del Poder Ejecutivo sobre los diferentes problemas que se han venido planteando. Cantón mociona, pues, para que se levante la sesión y se dedique la del día siguiente para oír al ministro de Guerra. Así se resuelve.

El 11 de setiembre, en efecto, apenas se pasa al orden del día, con gran quórum y en medio de una espectativa general, pide la palabra el ministro de la Guera. Como ocurriera treinta años después, con otro ministro de Guerra, el general Manuel Rodríguez, Riccheri se revela como un gran parlamentario. Habló largamente durante tres sesiones, el 11, 12 y 13 de setiembre; lo hizo, no ya con un gran dominio del tema y con una evidente competencia profesional, sino que también con una galanura de estilo propia de un avezado expositor. Fue interrumpido varias veces, y en todo momento supo hallar la palabra precisa para la respuesta que correspondía, sin titubeos ni vacilaciones.

Comienza Riccheri recogiendo las palabras de Capdevila, en el sentido de que el proyecto de la mayoría es apoyado por los jefes que han mandado cuerpos y tienen experiencia de la guerra, en tanto que el de la minoría (o sea el del Poder Ejecutivo) lo es por quienes han adoptado principios estudiados en Europa, pero inaplicables a nuestras costumbres y modalidades.

Para desvirtuar esa aseveración el ministro trae a colación juicio de militares que, no solamente han mandado batallones, sino también brigadas y divisiones, y que incluso han mandado en jefe nuestros ejércitos.

> El proyecto del servicio militar obligatorio viene auspiciado por el teniente general Bartolomé Mitre, el patricio ilustre a quien hace algunos meses el país festejaba, no sólo como a uno de nuestros eminentes estadistas, sino como el primero de nuestros veteranos.
>
> El servicio obligatorio viene auspiciado por el legendario teniente general Nicolás Levalle, por el heroico teniente general Luis María Campos, por el bravo teniente general Donato Álvarez. He nombrado, señor Presidente, a todos los tenientes generales de la República.

Menciona luego a otros altos jefes del ejército, partidarios de la conscripción obligatoria: generales Francisco Bosch, Lorenzo Winter, Manuel Campos, Rudecindo Roca, Palacios, Fotheringham, Garmendia, Benavídez, Reynolds, etc.

Y poco antes, al referirse a los tenientes generales, había aludido a Roca, el presidente de la Nación, verdadero animador de esta iniciativa, en términos altamente conmovedores y justicieros:

> El servicio obligatorio viene auspiciado por un jefe eminente, por aquel sobre quien todas las miradas del país se encontraban dirigidas un día en que la Patria podía encontrarse amenazada de un peligro extranjero, que ha comandado tropas como jefe de batallón, y que ha comandado en jefe igualmente el ejército de la república, resolviendo el problema secular de nuestras fronteras, con la inspiración estratégica de un guerrero eminente. He nombrado al presidente de la república.

Y luego de concluir esta rápida revista de las grandes figuras del viejo ejército argentino que coinciden con la iniciativa del gobierno en el sentido del servicio obligatorio, habla así:

> Y bien, señor Presidente: nosotros, los de la nueva generación, los más humildes, los que nos hemos ocupado hasta ahora únicamente de estudiar, los que no hemos tenido ocasión de servir de otra manera a la Patria, no hacemos sino seguir a aquellos generales que nos dan, con su autorizada experiencia, el apoyo que necesitamos para llevar a cabo estos proyectos.

A continuación el ministro se ocupa con minuciosidad de levantar algunos cargos que se hicieron, en el curso de los debates, acerca de su gestión ministerial. La vehemencia de la palabra provoca vivas reacciones en algunos diputados, especialmente en Capdevila, originándose con tal motivo algunos diálogos bastante agitados, en que participan, además, el coronel Falcón y otros diputados. Capdevila atribuye al ministro agresividad en su palabra, produciéndose el siguiente diálogo:

> *Señor Capdevila:* Siga atacando el señor ministro; siga adelante.
> *Señor Ministro:* ¡Yo no he atacado! El ministro no ha hecho más que defenderse.
> *Señor Falcón:* Defiéndase, señor Ministro; ¡Hace bien!
> *Señor Ministro:* El ministro de la Guerra no necesita mentores.
> *Señor Falcón:* Soy el primer convencido de ello.
> *Señor Presidente:* Reclamo para el señor representante del Poder Ejecutivo los mismos respetos que reclamaría para cualquier diputado de parte del señor Ministro.
> *Señor Ministro:* Estoy convencido de eso, y agradecido, señor Presidente. Sé que la Honorable Cámara me ha de acordar toda su benevolencia. Repito que si he sido extenso, es porque me he creído en el deber de proceder así para levantar imputaciones hechas al Poder Ejecutivo en otras ocasiones, y porque he creído ver en eso, no un ataque el ministro, sino un ataque el servicio militar obligatorio.
> *Señor Presidente:* Puede confiar el señor Ministro en la deferencia y en la hidalguía de la Honorable Cámara y continuar en la discusión del proyecto.

Con las caballerescas palabras del Presidente, que lo era en ese momento don Mariano de Vedia, queda cerrado el áspero debate. El ministro pudo hablar tranquilamente, ante la atención sostenida de la Cámara, durante el resto de la sesión de ese día 12, que fue muy prolongada, y una buena parte de la del 13, en que terminó su discurso.

Sostiene, con profunda convicción, las ventajas del proyecto que ha mandado el Poder Ejecutivo, y que apoya la minoría de la Comisión. Dice que su proyecto organiza, educa e instruye suficientemente a los conscriptos que han de servir como soldados, "mientras que el proyecto patrocinado por la mayoría no organiza, no educa e instruye insuficien-

temente". A su juicio, lo fundamental para la eficiencia del ejército, es su "organización", más que la instrucción del soldado, máxime si ésta es fruto de la enseñanza teórica impartida durante tres meses. El proyecto del Poder Ejecutivo también instruye y educa al soldado durante el período de la conscripción obligatoria, pero fundamentalmente organiza el conjunto de los cuerpos, dándoles la cohesión, la consistencia y la homogeneidad necesarias para actuar con eficacia en un momento dado; sin esas características, toda la instrucción teórica recibida por el recluta sería absolutamente inútil.

Un ejército, dice Riccheri en una parte de su discurso, no se improvisa. Todos los ciudadanos del país deben, a los veinte años, conocer experimentalmente la vida del cuartel y las prácticas de la milicia; esa enseñanza experimental se asimila suficientemente, y el ciudadano que vuelve a la vida civil la lleva consigo, como integrando su patrimonio espiritual. De manera que el día que la patria, ante una situación de peligro, necesite de esos ciudadanos, no serán ellos reclutas que tengan que iniciar el aprendizaje de los rudimentos de la guerra, sino verdaderos soldados.

En la última parte de su largo discurso dice el coronel Riccheri:

> Señor Presidente: conceptúo que este es un momento solemne en la vida pública del modesto soldado que se sienta en esta banca, porque tengo conciencia de la enorme responsabilidad que comparto con el señor presidente de la República, al someter a la sanción de la Honorable Cámara y a su alta deliberación, el proyecto de ley que ha presentado el poder ejecutivo, pero tengo la firme convicción, absolutamente firme, de que si el parlamento argentino vota esta ley, las generaciones futuras han de bendecir al parlamento nacional de 1901, por haberle dado un instrumento de poder que hará en el futuro la grandeza de la república, que la encaminará a los destinos que le tiene deparada la Providencia, porque podrá estar plenamente segura de que no habrá en América una nación capaz de provocarla, porque estará en condiciones de repeler victoriosamente cualquier agresión.

Poco antes de concluir, el ministro de Guerra pone en sus palabras una nota emocional que encuentra cálido eco en el corazón de los diputados y de los asistentes a la barra. Recuerda que dentro de nueve años el país celebrará el primer centenario de su gloriosa revolución; y hace votos para que la Argentina de entonces tenga un ejército moderno, que sea digno sucesor de aquellos ejércitos de los primeros tiempos de la patria, improvisados y con medios precarios para afrontar las graves responsabilidades de la hora, y que, sin embargo, pudieron superar todos los obstáculos para cumplir su destino.

Cuando concluye el ministro de la Guerra toma la palabra nuevamente Capdevila. Se ha sentido molesto porque Riccheri le ha recordado

algunas páginas suyas, escritas en los primeros tiempos de su vida militar, en las que se mostró partidario de la conscripción obligatoria. Su posición actual, pues, estaría en contradicción con las ideas que propició antes. Sobre este particular dice Capdevila:

> En efecto, señor Presidente, he sido partidario del servicio obligatorio. Como todos los oficiales de mi generación, era yo un prisionero del ambiente militar de la época; y recuerdo con verdadera satisfacción la lucha que tuve conmigo mismo, el esfuerzo que tuve que realizar para emanciparme de este prejuicio de mi educación militar.

Se pregunta luego que es lo que significa para un militar cambiar de opinión en cuestiones técnicas, y agrega: "significa que ese militar ha estudiado, que ha adelantado".

Dice que ha escrito mucho sobre temas militares, en libros, revistas, diarios y folletos; ha pronunciado conferencias, ha tenido ideas, buenas o malas, y las ha expuesto publicamente para que sean discutidas, y agrega enseguida, con evidente propósito de molestar al ministro de Guerra:

"Y ¿qué es lo que ha hecho el señor ministro de Guerra? ¿Quién conoce en el ejército argentino sus producciones? ¿Dónde está el artículo de diario, la revista, el folleto, la conferencia, el libro o el estudio con que el señor ministro de Guerra ha contribuido alguna vez al progreso del ejército de su patria? No existen, y nadie podrá, pues, hacerle el cargo de haber cambiado de opinión".

En su prolongado discurso Capdevila se ocupa de refutar las opiniones del ministro y del diputado Demaría. Ni uno ni otro, dice, conoce el ejército argentino; con respecto a este último dice que:

> Reconociendo como reconozco su hermoso talento, no le atribuyo ninguna importancia a sus conocimientos militares, a pesar de sus campañas en los campamentos de instrucción.

Y al ministro de Guerra se refiere en los siguientes términos:

> En su mismo caso se encuentra el señor ministro de Guerra, en cuanto al conocimiento del ejército argentino. Y tampoco tengo la intención de hacerle un reproche al señor ministro de la Guerra, cuando sostengo que él no conoce al sufrido y valiente ejército de su país. Terminados sus estudios en el Colegio Militar, el señor ministro de la Guerra se fue a Europa a estudiar, y allí ha pasado veinte años, algunas veces desempeñando con verdadero acierto y patriotismo comisiones del gobierno, pero siempre ausente de las filas del ejército nacional; sin duda con la información de colegios y libros circulantes, pero sin la experiencia y el criterio de la vida de cuartel y de campaña, que tanto enaltece, depura y consolida el juicio del soldado.

Parecería que en las entrelíneas de este discurso hubiera algo peyorativo con respecto al militar que estudia en los libros y concurre a las academias, pero no debe verse tal cosa. Capdevila era un soldado de carrera, que había salido del Colegio Militar, y además había publicado trabajos de mérito sobre asuntos de su competencia. Lo que ocurre es que su sentimiento admirativo hacia nuestro viejo ejército de línea había ofuscado la claridad habitual de sus ideas, viendo, equivocadamente, ataques a ese ejército en las palabras de quienes propugnan la reforma. Por eso dice:

> Y ¿cómo se me puede exigir a mí, soldado desde los primeros tiempos de mi vida, que debo al ejército todo lo que soy, que permanezca impasible oyendo los ataques que se dirigen contra los míos? Cualquier hombre que sea verdaderamente tal comprenderá la situación de mi ánimo.
>
> Guardar silencio, señor Presidente, cuando se ataque al ejército, ¿acaso no sería como renegar del hogar, donde nacieron los altos sentimientos, se iluminó mi espíritu, se admiró lo grande y se soñó con la patria fuerte y gloriosa?

En la sesión siguiente, del 17 de setiembre, vuelve a tomar la palabra, para replicar a Capdevila, el diputado Demaría, quien con anterioridad, según se ha visto, informó el despacho de la minoría de la Comisión, en favor del proyecto presentado por el poder ejecutivo.

Su discurso, como el que pronunció anteriormente, es de gran erudición, con antecedentes históricos, impersonal, en el que no se ataca al preopinante. Sin embargo, al concluir, hace una apreciación que debe haber causado algún escozor a Capdevila.

> Cuando oigo las palabras elocuentes que pronuncia el señor miembro informante de la mayoría de la Comisión, me siento atraído por un sentimiento de irresistible simpatía hacia él; pero me siento defendido por un invencible sentimiento de desconfianza contra los militares oradores, porque no puedo olvidar que con palabras casi tan elocuentes como las del señor diputado, el general Leboeuf arrancaba a las cámaras francesas el voto de la guerra, asegurándoles la victoria, en momentos en que del otro lado del Rhin había un alemán que no sabía hacer discursos, que completaba los últimos detalles de esa organización previa que dio a su patria el triunfo militar más grande de la historia moderna.

Y concluye el patético discurso con una referencia al peligro que nos amenaza del otro lado de los Andes, candente en esas horas, en momentos en que el ejército chileno se adiestra recibiendo instrucción de experimentados jefes alemanes. Dice así:

> Yo no puedo olvidar, tampoco, señor Presidente, que del otro lado de la cordillera hay un hombre inspirado en la escuela y en los métodos de aquel alemán, que no hace discursos, que está trabajando hace diez años, implantando

su sistema, sus métodos, su tradición, su organización, con la estabilidad y la perseverancia de un prusiano que ejerce una verdadera dictadura militar, como él puede hacerlo. Entre estos dos sistemas, yo quiero para mi patria el del alemán silencioso.

Todavía se discute muy largamente, en las sesiones del 17, 18 y 20 de setiembre. En favor del proyecto de la mayoría hablan Juan Balestra, diputado por Corrientes, orador de grandes recursos, brillante, talentoso, quien con palabras ardientes defiende al viejo y glorioso ejército de línea, cuyas hazañas evoca, deteniéndose especialmente en narrar episodios de la guerra del Paraguay, que escuchan conmovidos los diputados y espectadores que fueron protagonistas de aquellas jornadas tremendas. Sostiene Balestra que se intenta destruir ese ejército de línea, lo que desautoriza y niega con palabra tajante el ministro de Guerra.

En el mismo sentido fundan su voto José A. Salas, diputado por Mendoza, y Enrique Godoy, por San Juan.

A favor del proyecto del Poder Ejecutivo habla Pastor Lacasa, representante de Buenos Aires, y nuevamente el ministro de Guerra. Varios diputados, además, durante el desarrollo de los debates, participan en ellos, en un sentido o en otro, con interrupciones, observaciones o breves discursos.

El diputado por Salta Andrés Ugarriza menciona en el sentido de que los proyectos pasen nuevamente a Comisión, lo que motiva un cambio de ideas bastante prolongado, en el que toman parte los señores Pedro J. Coronado, Pedro T. Sánchez, Capdevila, Demaría, Balestra y Falcón. Finalmente se vota la moción de Ugarriza, y resulta negativa.

Para aclarar algunos puntos a que se ha referido el ministro de Guerra, Capdevila pide una sesión secreta, a lo que la Cámara presta su asentimiento. Naturalmente, no quedan rastros de ella en el diario de sesiones.

Se llega, así, al 21 de setiembre. Doce sesiones, a veces muy extensas, han ocupado la atención de la Cámara para considerar este asunto. El ministro de Guerra coronel Riccheri ha seguido atentamente los debates, participando frecuentemente en ellos, según se ha visto. El gran asunto ha monopolizado la opinión pública, relegando a segundo plano toda otra cuestión de actualidad. El recinto del viejo Congreso, situado frente a la Casa de Gobierno, hoy entregado, para su sede y para su custodia, a la Academia Nacional de la Historia, se convierte en el centro hacia el cual convergen todas las miradas de la República. Las galerías han estado siempre repletas de público, cuyo interés no ha decaído en ningún momento, y que en diversas ocasiones ha rubricado con aplausos y exclamaciones los discursos de los diputados o del ministro, motivando

a veces llamados al orden de la presidencia. Ha presidido las sesiones don Mariano de Vedia, diputado por la Capital, y lo ha hecho con ejemplar cordura, garantizando el debido respeto al ministro y a los diputados, para que ninguno de ellos se sintiera menoscabado en el uso de la palabra y en la libre expresión de sus ideas. Por momentos se encrespó un poco la discusión, y se estuvo al borde de algunas incidencias, pero en todo momento la intervención oportuna del presidente conjuró los peligros. Además, el culto a la caballerosidad, a la hidalguía, el decoro y al buen gusto era, por ese tiempo, un sello característico de los hombres públicos argentinos. Ello creaba un ambiente de gran señorío, en el que no tenían cabida ni la ordinariez ni la mediocridad.

Véase, por ejemplo, un episodio revelador de la jerarquía con que se llevó el debate. Riccheri, defendiendo con calor su proyecto, tan duramente atacado por el general Capdevila, ha dejado escapar algunas expresiones que, a juicio de éste, importaban poner en duda sus aptitudes militades. Riccheri, entonces, habla así:

> Los hombres, señor Presidente, son nada en un debate como éste. Estamos tratando de una de las principales instituciones de la república, de algo que afecta directamente a la patria, y yo, señor, hago abstracción absoluta de mi persona. Y quiero declararlo, y lo declaro bien alto: entre los generales de mi patria, en quien tengo más esperanza para ir, en caso de que llegara la hora del peligro, a rechazar al enemigo y pasear victoriosa nuestra bandera, se encuentra el diputado por la Capital (bravos y aplausos prolongados en las bancas y en la barra, registra el diario de sesiones).

Y contesta Capdevila:

> Le doy las gracias al señor ministro de la Guerra. Yo no tengo necesidad de repetir lo que he dicho antes de ahora, cuando he expresado la simpatía que me inspira, la admiración que tengo por su vida militar, que es un ejemplo de honestidad, de patriotismo y de consagración.

Claro que con hombres que así se conducían no había riesgo de que los debates perdieran la jerarquía que hasta entonces habían dado un sello característico al parlamento de este país.

Durante todo ese mes de setiembre, como se comprenderá, la República estuvo pendiente del trascendental asunto. A través de los grandes diarios de la Capital, de que se hacían eco las publicaciones del interior, se seguían con apasionamiento los debates. Algunos tenían fe en el joven ministro de Guerra, que había estado tanto tiempo en Europa, en contacto con los veteranos ejércitos del viejo continente. Otros desconfiaban de él, porque lo suponían falto de experiencia, con una ilustración algo libresca, imbuido de ideas foráneas, sin contacto con los

hábitos de la tierra. Claro que detrás de él estaba Roca, cuyo fino olfato para descubrir valores había dado con la persona de Riccheri. Y Roca sabía lo que hacía; él sí que conocía al país, era un hombre del oficio, y no podía errar en una cuestión tan fundamental. El aval de Roca constituía, para la mayoría de la gente, la seguridad mayor de que el proyecto era útil para el ejército y para el país.

En la sesión del 21 de setiembre se pasó directamente a votar; puesto a votación el proyecto de la mayoría, es rechazado por 57 votos contra 23. Falcón propone que se vote nominalmente, "para que cada uno cargue con su responsabilidad"; pero no es posible complacerlo, porque la votación ya ha sido hecha... Entonces se resuelve votar nominalmente el proyecto de la minoría (o sea el del Poder Ejecutivo), con lo que se lograría la finalidad perseguida, es decir, saber quienes votaron por uno y otro proyecto, siendo aprobado por 55 votos contra 23.

La extraordinaria trascendencia del asunto aconseja consignar los nombres de los diputados que votaron en un sentido o en otro.

Votaron por el dictamen de la mayoría:

Nombre del legislador	*Provincia que representa*
José A. Salas	Mendoza
Eliseo J. Outes	Salta
Enrique Godoy	San Juan
Francisco A. Barroetaveña	Buenos Aires
Alberto Soldati	Tucumán
Antonino M. Ferrari	Buenos Aires
Marco M. Avellaneda	Capital
Ramón Santamarina	Buenos Aires
Armando J. Claros	Jujuy
Manuel Carlés	Santa Fe
Manuel I. Reyna	Corrientes
Ismael J. Billordo	Corrientes
Eliseo Cantón	Tucumán
Pedro T. Sánchez	Corrientes
Andrés Ugarriza	Salta
Federico Helguera	Tucumán
Ramón L. Falcón	Buenos Aires
Julio S. Dantas	Buenos Aires
Alberto Lartigau	Buenos Aires
Juan Balestra	Corrientes
Alberto Capdevila	Capital
Gregorio Laferrère	Buenos Aires
Julián Martínez	Capital

(Total: 23 votos)

Votaron por el dictamen de la minoría de la Comisión, o sea por el proyecto del Poder Ejecutivo:

Manuel J. Lassaga	Santa Fe
Carlos Echegaray	San Juan
Manuel Argañaraz	Santiago del Estero
Faustino M. Parera	Entre Ríos
Benito E. Pérez	Entre Ríos
Benjamín Palacio	Santiago del Estero
Dalmiro Balaguer	San Juan
Esequiel de la Serna	Buenos Aires
Juan A. Argerich	Capital
Eleazar Garzón	Córdoba
Matías E. Godoy	Mendoza
José Yofré	Córdoba
Felipe Carreras	Santa Fe
Leonidas Zavalla	Entre Ríos
Florencio Roberts	Capital
Francisco P. Bollini	Capital
Ovidio A. Lagos	Santa Fe
Salvador Benedit	Capital
Emilio Gouchon	Capital
Ángel Machado	Córdoba
Felipe Centeno	Córdoba
José E. Robert	Corrientes
Urbano de Iriondo	Santa Fe
Guillermo Leguizamón	Catamarca
Pedro J. Coronado	Entre Ríos
Carlos F. Gómez	Santa Fe
Tomás R. Cullen	Santa Fe
Juan José Silva	Tucumán
Manuel Gálvez	Santa Fe
Leonidas Carreño	La Rioja
Benito Carrasco	Capital
Ponciano Vivanco	Córdoba
Vicente Peña	Córdoba
Julio Astrada	Córdoba
Pedro Lacavera	Tucumán
Ramón S. Vivanco	Córdoba
Carlos Bouquet Roldán	Córdoba
Roberto Torres	Córdoba
Vicente D. Loveira	Buenos Aires
Manuel de Iriondo	Buenos Aires
Adeodato Berrondo	San Luis
Mariano Demaría (hijo)	Buenos Aires
Maximio Ruiz	Santiago del Estero
Manuel Bertrés	Jujuy
José M. Tissera	San Luis
Alfredo J. Pereyra	Corrientes
Manuel I. Moreno	Capital

Tomás Santa Coloma	Capital
Melitón Panelo	Buenos Aires
Manuel Quintana	Capital
Damián M. Torino	Salta
Joaquín Castellanos	Buenos Aires
Marcelino Ugarte	Buenos Aires
Carlos Olivera	Buenos Aires

(Total: 55 votos)

En esa forma, pues, quedó aprobado en general, en la sesión del 21 de setiembre, el proyecto del Poder Ejecutivo que establece el servicio militar obligatorio como base del ejército permanente de la Nación. La discusión en particular tuvo lugar durante las sesiones de prórroga de ese año, y se realizó en los días 2, 4, 7, 9 y 11 de octubre.

Durante esta segunda etapa de la laboriosa elaboración de esta ley se reanudan los debates, siempre con intervención del ministro de Guerra. Otros diputados, que no habían actuado durante la discusión en general, lo hacen ahora, como Manuel Carlés, Francisco Barroetaveña, Carlos Olivera, José E. Roberts, Gregorio Romero, Tomás Santa Coloma, Emilio Gouchon y Manuel de Iriondo. Entre estos dos últimos se suscita una viva discusión de tipo religioso, derivada de la intervención de sacerdotes en el ejército; algunas expresiones de Gouchon, como asimismo de Olivera, un tanto burlona para los clérigos, violentaron a Iriondo, quien replicó a aquellos con cierta aspereza.

El proyecto quedó definitivamente aprobado, en particular, luego de varias rectificaciones que no alteraron fundamentalmente el fondo de la ley, en la sesión del 11 de octubre; correspondía, ahora, al senado, ocuparse del gran asunto.

En el alto cuerpo el proyecto de diputados pasó a la Comisión de Guerra, que aconsejó su sanción, también con modificaciones. Suscriben el despacho los senadores Lucas A. Córdoba, por Tucumán, Lindor I. Quiroga, por San Luis y Domingo Morón, por San Juan.

El dictamen tuvo entrada en la sesión del 26 de noviembre, y en el curso de la misma se aprueba el despacho, en general y en particular, bien que con algunas modificaciones, lo que obliga a una nueva intervención de la otra Cámara.

En realidad, no se aportaron nuevos elementos de juicio, que no hubieran sido ya analizados y discutidos en la Cámara de Diputados. El despacho de la Comisión de Guerra, apoyando el proyecto, es informado por el senador Córdoba, e impugnado por Pellegrini. Éste reitera los argumentos de que se trata de una ley en pugna con nuestras modalidades y costumbres, por cuya causa está destinada al fracaso en su

aplicación práctica; refuta a Pellegrini el ministro de Guerra, manteniéndose entre ambos frecuentes diálogos. Los senadores Manuel Mantilla, por Corrientes, y Cátulo Aparicio, por Jujuy, también dejan constancia de que votarán en contra del proyecto, pero al ser puesto en votación es aprobado por mayoría de votos. En el acta de la sesión no consta el número de votos en favor ni en contra, como tampoco el nombre de los senadores que votaron en uno u otro sentido. Poco después, y luego de un cambio de ideas muy breve, en el que participaron los señores Córdoba, Mendoza y Morón, y asimismo el ministro, es aprobado también en particular, con modificaciones.

Al día siguiente, 27 de noviembre, Diputados acepta las modificaciones del Senado, con excepción de una, y el día 28 el Senado, a su vez, insiste en su anterior sanción. Diputados, el 6 de diciembre, acepta la modificación, quedando así definitivamente sancionada la ley 4031, sobre servicio militar obligatorio, que ha regido durante tantos años la vida de la nación.

La ley era necesaria, en verdad. El viejo sistema del ejército de línea integrado por enganchados era inaplicable en los tiempos modernos. La meritoria Guardia Nacional también había cumplido su destino. Ambos se cubrieron de gloria en infinitos campos de batalla, y comprometieron la gratitud de la Nación. Tanto se había guerreado en el transcurso de casi una centuria, primero en la guerra de la independencia, luego en la del Brasil y del Paraguay, sin contar nuestras dolorosas guerras civiles, que la ciudadanía estaba prácticamente compuesta por soldados. Los guardias nacionales eran casi tan veteranos como los soldados de línea, y su formación militar se había logrado, no en las academias sino en los campos de batalla. No había ciudadano que alguna vez no hubiese vestido el uniforme, cargado armas y escuchado el estruendo del cañón.

Ahora era diferente. Habían transcurrido más de treinta años de la última guerra que debimos afrontar, y las cruentas luchas fratricidas iban en camino de desaparecer. Las nuevas generaciones, pues, no se iban a educar en el culto de la guerra ni en las experiencias de las campañas militares. Era indispensable, entonces, buscar la forma de que todos los ciudadanos físicamente aptos para el servicio de las armas pasaran por los cuarteles, asistieran a maniobras, vistieran el uniforme, aprendieran el uso de las armas de guerra, e hicieran vida de soldados durante un tiempo relativamente prolongado, para que no nos tomara de sorpresa una contingencia desgraciada.

Todos debían, pues, ser soldados. Ya no era posible mantener el con-

junto de "enganchados" o soldados profesionales voluntarios a sueldo, como núcleo del ejército. Esos soldados de línea de entonces eran magníficos ejemplares de hombres recios, cultores del coraje y del heroismo. Todos estaban fogueados en la pelea, todos conservaban, como credenciales de gloria, las cicatrices de infinitos entreveros, todos se aburrían en la inacción y vivían anhelando el toque de clarín que los convocara a la lucha. Esos hombres dieron muchas horas de gloria a la República; algunos, que habían sido delincuentes comunes sacados de las cárceles para incorporarse como "destinados" a los cuerpos de línea, se redimieron de sus culpas y llegaron a ser soldados ejemplares por su conducta, por su abnegación, por su espíritu de sacrificio, por su sentido del deber.

Pero ahora ¿dónde se habrían de formar esos hombres? Ya no había guerras, es decir, no había ocasión de probar el verdadero temple de esos enganchados. El enganche sería una ocupación remunerada como tantas otras, refugio burocrático para sujetos de inciertos principios y dudosas convicciones.

Eso no podía ser, naturalmente. El aprendizaje que antes se obtenía en los campos de batalla, lo suministrarían ahora los institutos de enseñanza para oficiales y suboficiales, en tanto que todos los ciudadanos serían soldados del ejército nacional.

Durante los debates, los impacientes se preguntaron cuanto tiempo se necesitaría para adiestrar un ejército suficientemente numeroso para asegurar la defensa nacional. Es posible que el interrogante haya causado alguna preocupación a los propios autores del proyecto; pero en realidad ellos estaban legislando para el futuro, y hoy, al cabo de más de setenta años, son centenares de miles los argentinos que han pasado por los cuarteles y asimilado sus enseñanzas.

Es claro que algunos viejos soldados miraron con tristeza y melancolía la supresión del ejército de línea, como estaba entonces constituido, tan caro a sus sentimientos y tan ligado a ellos por añoranzas y recuerdos. Pero esa supresión no era consecuencia de la ley, sino una imposición de los nuevos tiempos. Aquel antiguo ejército ya no tenía su razón de ser, y por eso iba desapareciendo solo. La ley se limitaba a dotar el país de un nuevo ejército, acorde con las modalidades de la vida moderna, con vistas al porvenir y como una garantía de seguridad para la nación.

La ley del servicio militar obligatorio fue, en realidad, una de las obras de Roca; él fue su inspirador, que la impuso porfiadamente contra las muchas resistencias que se levantaron para impedirla; encontró al hombre necesario en la persona de Riccheri, bien compenetrado del problema, que había vivido largos años en contacto con los ejércitos de

las viejas civilizaciones europeas, estudiado en las academias y leído los trabajos de más rigurosa actualidad sobre materias castrenses.

Riccheri fue uno de los "descubrimientos" de Roca; son muchos los valores descubiertos, consagrados o estimulados por él, que fueron con el tiempo grandes figuras de la República. Joaquín V. González, Osvaldo Magnasco, Emilio Civit, su gran colaborador que lo acompañó durante seis años en la cartera de Obras Públicas; Leopoldo Lugones, el escritor y poeta de mentalidad más robusta que haya nacido en tierras de América.

La sanción de la ley en las dos cámaras del Congreso fue, sin duda, consecuencia de la gravitación personal de Roca. Era un problema muy arduo y muy "técnico" para que pudiera ser apreciado debidamente por los diputados y senadores, quienes en su mayoría poco podían entender del asunto. Y fueron soldados, grandes soldados, como Capdevila, Godoy y Falcón quienes combatieron energicamente la iniciativa del Poder Ejecutivo; en el Senado lo hizo nada menos que Pellegrini, que no era soldado, pero que tenía una notoria versación en cuestiones militares, como que había desempeñado la cartera de Guerra y Marina. Todo inducía, pues, a pensar que el proyecto no prosperaría, vistas las objeciones de personas tan autorizadas para juzgarlo, y la fascinante elocuencia de los discursos. Prosperó, sin embargo, no solamente por la brillante defensa que hizo de él el ministro Riccheri, sino también, y especialmente, porque estaba respaldado por la enorme autoridad profesional y moral de Roca. No en vano llevaba casi treinta años gravitando en la vida del país, sea desde el gobierno, sea desde el llano, acertando siempre y tomando siempre el rumbo seguro en todas las encrucijadas del quehacer argentino. Su influencia era una influencia moral; había logrado inspirar confianza a sus compatriotas, y se tenía la sensación de que no podía equivocarse.

Para la mayoría de los diputados y senadores, totalmente profanos en la materia, la firma de Roca al pie del mensaje con que se acompañaba el proyecto de ley, era una garantía que no demandaba mayores explicaciones. El desenlace del debate, y el resultado de la votación era una cosa prevista que a nadie podía sorprender.

La experiencia de setenta años, por lo demás, ha demostrado que la ley fue algo necesario para los intereses del país. El servicio obligatorio está hoy identificado con los sentimientos nacionales que, lejos de resistir el cumplimiento de la ley, aceptan con gusto la incorporación de nuestra juventud a las filas del ejército. Nuestros muchachos, malgrado algunas ocurrencias juveniles sobre la "colimba" del gracejo popular, visten contentos el uniforme del soldado y soportan bien los

rigores de la disciplina. Y los veteranos recuerdan con nostalgia las horas de la lejana conscripción. El pueblo, por lo demás, mira con simpatía y con inocultable orgullo, aunque algunos tratan de aparentar indiferencia, el desfile de las tropas los días de fiesta nacional, en que nutridas columnas de conscriptos veinteañeros, cargando con bizarría el equipo militar, rítmico el movimiento, al compás de marchas que aprendieron en la niñez, firme el paso, alta la frente, como oteando el porvenir, derraman por las calles y avenidas de nuestras ciudades ensueños de juventud y augurios de grandeza nacional.

MENDOZA Y LA POLITICA PORTEÑA (1835-1836)

CARLOS S. A. SEGRETI

Sin ser exclusivo ni excluyente, no cabe duda alguna que el cultivo de la vid —y fundamentalmente su industrialización— es la principal actividad económica de Mendoza y de San Juan. Los *caldos* de la provincia cuyana tienen colocación en casi todo el territorio virreinal, pero su gran mercado es Buenos Aires. La reconstrucción imperial del siglo XVIII no va a dejar de perjudicar a dicha industria en tanto tiende a favorecer la importación de vinos españoles. Desde ese momento comprenden los cuyanos que es necesario evitar la importación para que aquella actividad pueda desarrollarse normalmente o, por lo menos, sostenerse. Así, los mendocinos se dirigen a S. M. solicitándole que prohiba la salida de vinos hacia el Río de la Plata. La respuesta es terminante; la real orden del 15 de marzo de 1785 expresa que en cuanto:

> a vuestra pretensión de que se prohiba el comercio o conducción de vinos de España al puerto de Montevideo, os advierto, para que lo tengáis entendido, que es injusta y de mal sonido semejante instancia de coartar el comercio de la Nación.[1]

Sólo las guerras internacionales, que se iniciarán poco después, favorecerán los *caldos* cuyanos al impedir o disminuir la llegada de buques españoles al Río de la Plata. Por otra parte, es bien sabido que, al expirar el régimen español, los buques metropolitanos serán reemplazados por naves de otras nacionalidades —pero cuya presencia se registra desde mucho antes— que aumentarán en frecuencia y número a partir de 1815.

Con la Revolución de Mayo, que tiene como punto esencial de su programa mejorar la situación de los pueblos, los industriales cuyanos creen que sus problemas tendrán solución. Sin embargo no será así, sobre todo a partir de aquella última fecha. Por otra parte, al confun-

[1] EDBERTO OSCAR ACEVEDO, *Factores económicos regionales que produjeron la adhesión a la Revolución*. En: JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, *Revista de la...*, Mendoza, 1962, 2ª época, Año I, Nº 1.

dirse demasiado la política económica nacional con los intereses de la provincia de Buenos Aires, poco se contempla la protección a las industrias del interior. El mercado porteño, cada día que pasa, se ve más abastecido de vinos y aguardientes extranjeros. Algún aumento en los derechos de importación —que en la práctica siempre queda anulado por una operación financiera que no corresponde explicar ahora— muy pocos beneficios arroja, por no decir nada. Por eso, desde un comienzo, los mendocinos insisten en la necesidad de imponer *prohibición absoluta* de importación y no altos gravámenes. Esto es de fundamental importancia y no debe perderse de vista.

El desplazamiento paulatino de los *caldos* mendocinos por los extraños —proceso que se agudiza a partir de 1822 y aún más desde 1824— provoca en la provincia una acentuada decadencia que se traduce en una pauperización mayor de quienes poco poseen. El comercio mendocino, al ser preferentemente pasivo, provoca una salida de numerario que, de esta forma, es restado para toda inversión en la provincia. Y ello se traduce, claro es, en una disminución de las fuentes de trabajo. Por cierto que las autoridades mendocinas —sobre todo después de la disolución de los poderes nacionales en 1820— tratarán de paliar la deteriorada situación económica acudiendo, infructuosamente, a la intensificación de otros rubros de la producción. Así, una de las primeras soluciones será dirigir la inversión de capitales hacia la explotación minera —como ya se había intentado en anterior oportunidad—; otra, que terminará por imponerse, es el aumento del plantel ganadero para beneficiarse con su exportación. Y el éxito es tanto —aunque reducido en comparación con el que podía producir un constante desarrollo de la industria vitivinícola— como para que, en 1835, se elija al "cordero" y no a la vid como símbolo distintivo de la riqueza mendocina. Este forzado cambio en la producción económica de Mendoza —que también se advierte en San Juan— es resultado directo de la política comercial exterior porteña. Es ésta la que debilita una industria que abastecía el mercado nacional —bien que en formación— y la que obliga a intensificar una actividad cuyo éxito reside en poder colocarse en el exterior. Se explica así que, a medida que la ganadería progrese en Mendoza, la provincia busque el contacto comercial con Chile. Lo que ya no parece tan explicable es que, cuando se busque la regularización de ese tráfico, la política porteña se oponga a la misma sin arbitrar solución alguna que evite más padecimientos al pueblo cuyano.

Debe tenerse presente, además, que después de 1820 Mendoza deja de beneficiarse con el comercio de tránsito que se realizaba entre Buenos Aires y Chile.

Todo lo anteriormente expuesto contribuye a explicar que sea anhelo común de San Juan y Mendoza obtener la firma de un tratado comercial con Chile. Sin embargo, la intensidad de dicho anhelo —y se comprende que así sea— disminuye cuando se cree próxima la época de la reorganización constitucional. ¿Por qué tanto empeño por parte de Mendoza y de los otros pueblos por ver organizado federalmente el país mediante una constitución nacional? Porque están muy convencidos que dentro de la organización federal quedarán inscriptas en aquélla —sin poder ser violadas— todas sus aspiraciones. Dentro de éstas, están implícitos los lineamientos de una política económica más comprensiva de las necesidades provinciales que ponga —por lo menos— un poco de alivio a la deteriorada situación. Pero, precisamente por eso, la política porteña se opondrá a la sanción de una constitución nacional. El "empirismo" que Buenos Aires quiere imponer a la reorganización, es un recurso dictado por el más crudo porteñismo como segura defensa a sus particulares intereses. Posición, por cierto, que se explica si se tiene en cuenta la potencialidad de Buenos Aires en el concierto nacional y si se recuerda lo vigoroso que es aún el sentimiento *provincialista*, muy desarrollado en ella.

Dije que el anhelo de regularizar el comercio con Chile disminuye de intensidad cada vez que parece próxima la época de la reorganización constitucional. Tal lo que acontece después de vencida la *Liga del Interior*. Nada tiene de particular entonces que, en 1832, Mendoza y San Juan impongan subidos gravámenes a las importaciones provenientes de Chile. Y si se hace esto es, precisamente, para favorecer el comercio con Buenos Aires; provincia de la que se espera un acto de reciprocidad. Mas he aquí que, disuelta la Comisión Representativa —instalada en virtud del Pacto del 4 de enero de 1831—, la época deseada vuelve a disiparse. Necesario resulta, entonces, encauzar el comercio con Chile como solución a los problemas existentes y que se habían agravado a raíz de la guerra civil.

En la seguridad que ese comercio pondrá alivio a la situación, agricultores, ganaderos, industriales y comerciantes impulsan al gobernador de Mendoza, don Pedro Molina, a designar, a comienzos de 1835, a don Juan de Rozas para que se traslade a Chile y obtenga la firma de un tratado comercial. En verdad es él quien ha sugerido la necesidad de esa solución. Lo mismo hará, por su parte, el gobernador de San Juan al designar un representante. Los comisionados de ambas provincias se unirán en sus gestiones ante el gobierno chileno. Poco después el *Convenio particular* —ya que no tratado público, pues Chile se niega a él en virtud de que la conducción de las relaciones exteriores de la Con-

federación Argentina está en manos del gobernador de Buenos Aires— queda suscripto por las dos provincias —aunque separadamente— y el país trasandino.

Es cierto que el Pacto del 4 de enero de 1831 prohibe a una provincia celebrar tratados sin el acuerdo de las demás —y es evidente que, para la firma de ese convenio con un país extranjero, situación más problemática aún, ni Mendoza ni San Juan recabaron el pertinente acuerdo— y que, de no respetar esta cláusula aquél resulta violado; pero también lo es haber provocado la disolución de la *Comisión Representativa*. No es que quiera justificar un error con otro, pero conviene tener presente ambas violaciones para una mejor apreciación de los momentos que se viven. Y, además, porque no me parece acertado, ni prudente, convertir en "interés nacional" la conveniencia de una sola provincia por más importante que sea. De todos modos es preciso recordar que, entre otras cosas, el *Convenio particular* con Chile restablece las tarifas aduaneras vigentes hasta mayo de 1832. Lamentablemente, el mismo no dará solución al problema de la dificultad de colocación de los *caldos* cuyanos en el mercado chileno, pues la República hermana se ve imposibilitada de favorecerla por el tratado que firmara con Perú; en cambio, las actividades agricologanadera y mercantil resultarán beneficiadas.

El comercio con Chile no puede agradar a Buenos Aires por el simple motivo que significa hacerle perder o, por lo menos, disminuir los mercados mendocino y sanjuanino. ¿Qué sucedería si otras provincias siguieran esa política? Es necesario, pues, lograr la rectificación de esa marcha en la medida de lo posible. El medio más idóneo y de fondo —según el sentir generalizado— hubiera sido reorganizar el país con una concepción nacional o, cuando menos, modificar en ese sentido la política porteña; pero Juan Manuel de Rosas va a decidirse por la aplicación de otra conducción. En el caso de San Juan, se lanzará a una campaña de habilísima propaganda contra el ministro don Domingo de Oro, al mismo tiempo que bloqueará enconomicamente a la provincia empujando a su gobernador a una operación bélica suicida que le obligará a huir a Chile. En el caso de Mendoza, debe proceder menos abiertamente porque las circunstancias así lo aconsejan.

El 7 de enero de 1835, don Pedro Molina se dirige oficialmente al gobernador interino de Buenos Aires, doctor Manuel Vicente Maza, informándole que iniciará negociaciones con Chile para concertar un tratado comercial. Al día siguiente vuelve a escribirle explicándole la situación en que se debate la provincia. Comienza por decirle que le adjunta un estado de las importaciones extranjeras y de las exporta-

ciones de frutos mendocinos en los últimos años, por el que puede advertirse que la balanza comercial es totalmente desfavorable. Ello, como es lógico, provoca una salida de numerario que da por resultado "un principio corrosivo, que gradualmente nos conduce á una ruina infalible". Ante este panorama no se puede permanecer impasible.

La retracción económica ha impulsado a mendocinos de todas las clases sociales a emigrar hacia Chile, Perú y otros puntos. El dinero escasea tanto que, practicamente, se ha regresado a la primitiva época del trueque en medio de una acusada miseria. Una situación semejante, agrega elocuentemente, aleja la época deseada de la reorganización constitucional...

Si no se comprende todo lo que los pueblos esperan de dicha organización, no podrá entenderse cabalmente este pensamiento de Molina.

Luego de exponer la angustiosa situación, hace el siguiente pedido:

> Cuando el gobierno de Mendoza solicita del Excmo. de Buenos Ayres una justa proteccion á la industria y producciones nacionales, es porque la experiencia de hechos practicos, le ha convencido intimamente ser imposible prevenir la ruina completa que amenaza á los pueblos de la misma mientras que no se ponga un dique á la codicia extrangera por medio del cistema prohivitivo respecto al menos de aquellos articulos que la Nacion produce y cultiva; cistema de que se han valido en iguales casos todas las naciones cultas y por cuya adopción ven hoy florecer su industria, desmintiendo con estos hechos experimentales las bellas teorías de los que tanto han razonado para persuadir la pocibilidad de que un pueblo pueda prosperar sin industria, ni producciones propias y mendigandolo todo del extrangero. Inutil seria que el infrascripto se detubiese en demostrar que solo la adopcion del prehindicado cistema prohivitivo puede salvar a la Nacion Argentina de la destruccion que le amenaza y dar ocupacion á millares de brasos, que en el dia yacen en un ocio, productivo de la inmoralidad e indigencia. Despues de lo que se ha escrito sobre esta materia probando la necesidad y conveniencia de realisar entre nosotros dicho cistema de prohibiciones absolutas; despues de lo que la experiencia de 25 años nos ha enseñado, y ultimamente despues de lo que todos estamos viendo y tocando de cerca, vano é impertinente seria entrar en nuevas demostraciones y aglomerar nuevos conocimientos sobre un punto en que parece haberse agotado el rasonamiento y sobre todo cuando el infrascripto se dirige a un gobierno ilus [*interlineado: r*] ado exponiendo candorosamente [*sic*] el mal que sufre la provincia [*que*] precido, y cuyo remedio indicado no puede ocultarse á su presentacion.

Molina ha escrito grandes verdades. Los reclamos para lograr la prohibición absoluta de importar efectos que el país produce son ya demasiado viejos; se vienen reiterando desde hace años. Por ello, el gobernador mendocino decide emplazar al de Buenos Aires a una respuesta categórica y sin evasivas:

Si contra las esperanzas del gobierno y pueblo de Mendoza, no fuese posible al Exmo. de Buenos Ayres o no estubiese en sus facultades promover o conceder la justa proteccion indicada á las producciones nacionales, el infrascripto desearia ser desengañado de un modo oficial para convencer á sus compatriotas que no ha sido omiso en hacer [*interlineado:* las] gestiones convenientes poniendo en exercicio todos los medios que estan en la esfera de su poder. Perdida entonces esa ilusion unica que hasta hoy alienta á los mas y obtenido el ultimo desengaño, el gobierno de Mendoza habra satisfecho la exigencia de sus consiudadanos; llenando un deber que le impone su puesto.[9]

Una nota oficial como la anterior no es nada fácil de contestar, sobre todo cuando resulta imposible —por lo menos para el esquema porteño— dar solución satisfactoria a cuanto se le solicita.

Maza responde el 16 de febrero. Lamentablemente no he podido dar con el texto de la misma. Por la del 11 de marzo de Molina, puede saberse que aquél calificó como asunto de gravedad las gestiones de Mendoza con Chile y que pasó la nota a la junta de representantes para que resolviera. Pero, al parecer, no se opuso decididamente. Por otra parte, ¿cómo hacerlo sin consultar antes con Juan Facundo Quiroga, protector indiscutido de aquella región? Pero, ¿quién podía imaginar que aquel mismo 16 de febrero el gran caudillo caería alevosamente asesinado? A partir de ahora las cosas podrán ser distintas.

En la del 11 de marzo, Molina, en respuesta al juicio emitido sobre las negociaciones con Chile, expresa a Maza que debe persuadirse que los pueblos saldrán de la miseria en que están sumidos cuando los gobiernos protejan "la industria territorial". Y una vez más insiste en los aspectos señalados en la del 8 de enero. Refiriéndose concretamente al tratado, le dice que el gobierno de la república hermana está dispuesto a conceder a las producciones mendocinas "todas las ventajas posibles". Para tranquilizar los intereses mercantiles porteños, le agrega que:

perteneciendo nosotros, y queriendo pertenecer a la Republica Argentina, en las instrucciones dadas al embiado Juan de Rosas, se le previene que en su ajuste atienda siempre á que la balanza se incline en favor del comercio de Buenos Ayres.

Muy importante es lo que sigue, en tanto pretende ubicar a Buenos Aires en el concierto nacional recordándole sus obligaciones al respecto:

Hemos creido justo hacerlo asi en atencion a las consideraciones que se merece una provincia hermana, y que tantos sacrificios ha hecho por nuestra emanci-

[9] ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA (en adelante citaré AHM), *Época independiente*, Carpeta 26. Fue publicado íntegramente en SILVESTRE PEÑA Y LILLO, *Gobernadores de Mendoza, El gobernador don Pedro Molina*, Mendoza, 1937, p. 287 a 289.

pacion politica; pero creemos tambien que a la vez somos acreedores á una compensacion resiproca. Es por esto que suplico á V. haga valer su influjo, y demas respetos a efecto de que los SS. RR. echando una ogeada sobre la Republica Argentina, se convenzan que arruinados los pueblos que la componen, la provincia de Buenos Aires debe ser embuelta en la destrucción general.[3]

El 1 de abril Maza da respuesta evasiva a las verdades de Molina. Le expresa que no le responde a los puntos que aquélla abarca por estar próximo a dejar el gobierno y absorbido por el asunto más urgente cual es el asesinato de Quiroga. Por ello ha decidido pasar el original de su carta al futuro gobernador para que la responda en los términos que crea adecuados una vez que se posesione del mando. Pero no deja de decirle que se muestra algo confuso frente a las negociaciones con Chile porque implican una violación al Pacto del 4 de enero de 1831:

Hago á V. esta manifestacion porque temo que el señor Rosas se vea envuelto en iguales dudas, y seria conveniente que V. se las aclarase.[4]

¡Quien tiene que aclarar no es don Pedro Molina, precisamente!

Es indudable que el asesinato de Quiroga es asunto de primera magnitud. Pero, ¿implica dicho crimen empalidecer la importancia que reviste el aumento del deterioro económico en las provincias?

Molina contestará a Maza, pero no seguirá el consejo de éste de explicar a Rosas sus tratativas con Chile. Dícele a aquél, el 20 de abril, que felicita a Buenos Aires y a la República por la acertada elección de Rosas pues se promete por ella:

el termino de nuestros males y consolidacion del sistema federal por medio de una constitucion nacional. Quiera el cielo señor mio conseder a la Republica lo que con bastantes fundamentos y justicia há esperado de este buen ciudadano, y no se dilate por mas tiempo la organizacion del pais, tan necesaria para cerrar la puerta a la ambicion, codicia ó benganza que en este estado será dificil, no aproveche sus tiros a la vez.

Como se habrá advertido, resulta indudable que la reorganización constitucional no se aparta de la pluma —pero sobre todo del deseo— de don Pedro Molina. Y ya se conoce la razón de ser de tanta reiteración.

En conocimiento de los términos del *Convenio particular* con Chile, le informa que el mismo se limita a restablecer las tarifas vigentes hasta el año 1832, con lo que se conseguirá ampliar las posibilidades de:

[3] RICARDO LEVENE, *Historia del Derecho Argentino*, Buenos Aires, 1958, t. XI, p. 335 a 337. Fue publicada antes por SILVESTRE PEÑA Y LILLO, *Gobernadores...*, cit., p. 289 a 290.

[4] RICARDO LEVENE, *Historia...*, ob. cit., t. XI, p. 337 a 338.

nuestra agonizante industria sin que para esto haya sido preciso, tratado o pacto que pudiera cargar sobre la provincia alguna responsabilidad y compromiso; ni obstar de consiguiente a la instalacion de una autoridad nacional, á sus deliberaciones &ª.

¿Se quiere mayor insistencia en el tema de la reorganización? Pues léase cómo continúa:

es si de advertir que para el logro de completar bentajas, en fabor de esta provincia son un obstaculo los deberes que la ligan á esperar en la organizacion de la Republica, su tranquilidad, conservacion y progresos. Por lo mismo, y considerando que en el interes general está, salir de este estado precario y devil, me he abstenido de dar el paso que V. me dice, seria preciso para un tratado con poder estraño, dando asi tiempo al desarrollo del grande é importante empeño de constituirnos.[5]

En verdad, como ya se sabe, el motivo por el que no se firmó un tratado público es otro.

Quien es más que seguro que había dictado las cartas de Maza, tomará ahora la pluma para firmar con su nombre. El 27 de abril, Juan Manuel de Rosas escribe a Molina para informarle que no habrá de reconocer al gobernador de Salta y que le hostilizará por ser unitario; que es necesario que todo se someta a la causa nacional de la federación para lo que, "con una firmeza extraordinaria", debe lograrse "que todos los hombres marchen en un mismo sentido" y que toda contradicción a aquélla "se mire con el mismo horror que si fuese en mengua de nuestra independencia política".

¿Qué entiende Rosas por *federación*? El tema merece un estudio detallado; pero en síntesis digo que es el sistema que estructura la *Confederación de Estados*. Y esto porque Rosas es un destacado representante del porteñismo. Porque, como ya lo afirmé en otra oportunidad, si el porteñismo no puede unitarizar al país lo empuja a aceptar la Confederación de Estados, dado que ambas formas le permiten asegurar los beneficios de su privilegiada posición. Pero no bregará por la conformación de un *Estado Federal* como quieren los pueblos. Que éstos desean esa forma de organización se desprende de una abundante documentación que comienza a producirse desde el día siguiente de la Revolución de Mayo.

Unitarismo, federalismo y confederalismo son tres ideologías que es preciso distinguir para poner luz en un proceso por demás interesantísimo. Rosas, porfiado sostenedor de la última, identifica y confunde adrede a las otras dos bajo la denominación de la primera. Y no cesará

[5] *Ibidem*, t. XI, p. 338 a 339.

en la brega hasta imponer en cada administración provincial a quienes están dispuestos a afirmar que son fieles sostenedores de la federación tal como él la entiende. Pero de afirmar una idea, por razones que no interesa precisar ahora, a sostenerla intimamente, la distancia es grande; y esto es lo que hacen, salvo excepciones, casi todos los gobernadores. Porque estoy convencido que una cosa es lo que escriben a Buenos Aires y, otra, lo que piensan en las respectivas provincias...

El asesinato de Quiroga, continúa Rosas en la carta del 27 de abril, es una terrible lección que enseña cuánto debe ser el cuidado "en precavernos de nuestros enemigos", porque si bien los unitarios fueron los promotores no han sido ellos, ni tampoco unos meros ladrones salteadores de caminos, sus ejecutores. El pensamiento le sirve para exponer que no pierde un solo momento en depurar, cuanto antes, la administración de personas sospechosas en contra del régimen federal. En esta parte, afirma, se ha propuesto ser inexorable. También le expresa que procura avivar el entusiasmo de la provincia por el uso de la divisa punzó, porque tiene muy presente los prodigiosos efectos que ella produjo en favor de la causa nacional. Y termina con estas palabras, que para nada importan la promesa de una solución a los acuciantes problemas que agobian a los pueblos y en especial a Mendoza por obra de la política porteña:

> Ruego pues á V. se fixe en estos puntos, y que si merecen mis ideas su aceptacion, como lo supongo, no cese de obrar en el sentido de ellas del modo mas firme y diligente, porque de la uniformidad de accion y de la escrupulosidad en no tolerar lo mas minimo que pueda contrariar la causa nacional de la federacion, dependera la salvacion del pays, y el que logremos al fin ver organizada nuestra Republica.[6]

¿Por qué escamotea Rosas la respuesta prometida por Maza? La explicación, como se comprende, es muy fácil: porque la política porteña no está dispuesta a satisfacer los justos requerimientos provinciales.

La carta pretende trazar un rumbo, pero otro es el que aspira a tomar Molina, según se sabe; por lo mismo, el 22 de mayo escribe a Rosas:

> Una vez que Vd. haya cimentado el orden en la capital por la gran confianza de la Nación en su persona, espero logremos ver constituida la República.[7]

Y en respuesta oficial a la que Rosas había mandado a todos los gobernadores, comunicando su ascenso al ejecutivo de Buenos Aires, Molina recuerda los sacrificios hechos por Mendoza en la guerra de la

[6] *Ibidem*, t. XI, p. 340 a 342.
[7] SILVESTRE PEÑA Y LILLO, *Gobernadores...*, ob. cit., p. 189.

independencia. Lamentablemente no conozco el texto de esta nota —obtengo la alusión de la respuesta de Rosas— pero, ¿por qué motivo Molina pudo traer a colación los sacrificios hechos por Mendoza en aquella oportunidad? Pienso —y no creo arriesgar demasiado— que es para insistir en su solicitud que Buenos Aires modifique la política comercial que tantos perjuicios había causado y continúa ocasionando.

El 30 de mayo, Rosas, que no había podido recibir las dos comunicaciones anteriores, escribe al gobernador de Mendoza una carta respondiendo a la que éste había dirigido a Maza el 20 de abril. Comienza por decirle cuanto ya le escribiera en la anterior del 27 y le recomienda, otra vez, que generalice el uso de la divisa punzó:

> Insisto al presente en este negocio, porque estoy informado de que en esa provincia no solo se mira con indiferencia la espresada divisa, sino tambien con positivo desprecio, y aun se de un oficial del Regimiento Ausiliar de los Andes, y de un correo que fueron burlados y jaleados, como se dice vulgarmente porque la usaban.
>
> Estas cosas que parecen insignificantes y de ninguna entidad, son de muchisima consecuencia. La causa de la federación para la República Argentina, es hoy tan nacional y sagrada como la de la independencia. Su organización general ya no puede ser bajo de otro regimen. ¿Y como hablar de esta, y como manifestar que se desea con sinceridad, cuando se desprecia la base principal e invariable sobre que debe establecerse? El modo de arribar á un fin tan importante y que justamente se desea, no es decir *vamos, vamos*, no es proclamar su necesidad no es precipitar la marcha, sino trabajar en fijar bien los medios, destruir todos los elementos de oposicion, allanar los obstaculos que se presentan, y dirigir la empresa imitando á la naturaleza en ese orden lento y progresivo, pero constante y firme, con que forma los seres de larga duracion.[8]

De acuerdo; pero mientras tanto, ¿qué harán los habitantes de Mendoza? ¿Deberán conformarse con seguir padeciendo las consecuencias de una resquebrajada situación económica mientras los de Buenos Aires mantienen o acrecientan su nivel de vida?

Es cierto que Rosas para nada se refiere a las negociaciones con Chile, como significando, tacitamente, que se resigna a ellas dado que, de acuerdo a lo expresado por Molina a Maza, los mendocinos reportarían de las mismas una mejor situación; pero no lo es menos que, para sus planes y para los intereses de Buenos Aires, conviene no tocar el tema —¿qué razones valederas podrá esgrimir?— e insistir, en cambio, en la prédica de la inoportunidad de la reorganización bajo el imperio de una constitución. Porque esta última idea le interesa preferentemente: no posibilitar la formación del Estado Federal con una constitución donde queden inscriptas las garantías que las provincias

[8] RICARDO LEVENE, *Historia...*, ob. cit. t. XI, p. 353 a 356.

reclaman de Buenos Aires. Es que el dictador porteño no ignora que Molina y la corriente de pensamiento que representa vienen bregando por ello desde hace bastantes años... Por otra parte, al gobernador de Buenos Aires le preocupa, en ese momento, solucionar el problema de Córdoba. Éste, sí, es para él un problema de urgente resolución. Córdoba, la provincia clave del interior, debe estar en manos de alguien que le responda plenamente; de allí que no ceje hasta ver entronizado en el gobierno de ella a Manuel López *Quebracho*.[9]

Como quiera que sea, no cabe duda que le fastidia la machacona insistencia de Molina en la reorganización constitucional. Es que, por cierto, Rosas sabe muy bien que ella esconde la solución de los problemas económicos de las provincias. Porque, como no se ignora, no es sólo Mendoza la que pide organización constitucional. El 15 de julio responde las notas de mayo. Usa un tono enérgico, admonitorio y amenazante. Es todo cuanto, por ahora, quiere hacer. No debe olvidarse que Rosas recién lleva unos pocos meses en el gobierno de Buenos Aires y que primero debe tratar de afianzarse en él. Tarea que no es obra de contados días, sobre todo dado el clima político porteño. Recrimina a Molina que en aquella correspondencia para nada se ocupara de la necesidad de asegurar la causa de la federación, de los medios de hacer frente a las ocultas maniobras de los "unitarios", que ni por descuido use la voz federación:

> Así pues yo debo ablar á V. con toda franqueza asegurandole que si V. se empeña en continuar nuestra correspondencia por esta senda, y no se resuelbe á tomar la que es necesaria para arrostrar desididamente y vencer los obstáculos que se oponen á los compromisos que han contraido ultimamente entre si las provincias de la Confederacion y para anonadar a nuestros enemigos interiores será imposible que nos entendamos, ni que yo espere cosa alguna de provecho de su cooperacion en la grande obra que forma hoy el principal asunto de toda la Republica que esto puede producir grandes males á esta; pero que si tal desgracia sucede han de tener que sentir los perros unitarios que la causen, porque he jurado que no se han de reir impunemente de los federales.

Lenguaje así lo ha usado en Buenos Aires; pero creer que él también es adecuado para las provincias importa desconocer la realidad sobre la que se quiere operar.

Le molesta que Molina haya hecho notar los sacrificios de Mendoza en la guerra de la independencia. En cuanto a la reorganización, le expresa que es un deseo a que aspira todo buen argentino, pero agitarlo en la difícil situación en que están todos los negocios de la República sólo sirve de tizón a los "unitarios" para incendiarla... Mas, a pesar

[9] PILAR CASTIÑEIRA, *Estanislao López en la Historia de Córdoba* (inédito).

de todo ello, como está bien penetrado de los nobles sentimientos del destinatario y de que es un honrado y virtuoso patriota que se interesa "como el que mas en la suerte de nuestra Republica no desconociendo por otra parte las causas intrinsecas y accidentales que pueden haber influido á que aparezca V. expresandose en los terminos que lo hace tanto en su carta como en la precitada nota oficial" y no dudando, por lo mismo, que harán efecto en su ánimo las indicaciones y reflexiones patrióticas que le hiciera en la del 30 de mayo, le devuelve privadamente la nota oficial —acompañándole impresas las que ha recibido de las provincias— a fin de que impuesto de ellas y teniendo presente la necesidad de uniformar la marcha, la modifique convenientemente.

Y, a continuación, la nueva amenaza:

> Concidero esto tan absolutamente necesario en las actuales circunstancias en que se halla toda la Republica que de lo contrario me veré precisado á escusar su publicacion, pues esta no haria mas que producir un nuebo escándalo por el disgusto general con que la leerian los patriotas federales, por la satisfaccion y contento que causaria á los perversos unitarios, y por la sensura contra mi, que promoverian nuestros mismos enemigos con la mascara de federales ponderando mi indiscrecion en darla [a] publicidad.[10]

Ni una sola palabra sobre la posibilidad de mejorar la situación económica mendocina, tema reiterado en la correspondencia de Molina...

El 31 de julio, el gobernador mendocino escribe al porteño:

> Muy conforme con Vd. en que los enemigos de la causa de los pueblos al pedir constitucion, organizacion nacional, etc., etc., tienen por objeto envolvernos en lo que esta gente obra y lleve de prematuro o sin razon; no doy lugar a los fines que en esto se propongan: si le hablo en mis comunicaciones de ella, debe entenderse que será, previos los pasos que nos conduzcan al objeto deseado, sin incurrir en la falta pueril de precipitar lo que necesita atencion.

Esto quiere decir que don Pedro Molina troca el deseo de reorganización por las esperanzas que cifra en el comercio con Chile. Esperanzas reducidas en tanto la industria vitivinícola no pueda reactivarse convenientemente pero que, por pocas que sean, traerían un poco de alivio a la situación en caso de concretarse. Por eso, antes de cerrar la carta escribe:

> Quedando instruido de los demas puntos de su citada carta y muy conforme con los fines que se propone para el bien de la República, solo añadiré a Vd. que la provincia de Mendoza, va quedando en un completo aislamiento y paralizacion de su giro, tanto por los motivos de que instruí a su antecesor Sr. Maza (y de quien no he tenido contestación) como porque en el tránsito y consumos en Córdoba, sufre, a la par de San Juan, derechos de extranjería.

[10] RICARDO LEVENE, *Historia*..., ob. cit., t. XI, p. 357 a 360.

Este estado es violento y sus efectos contrarían los objetos que nos proponemos y Vd. debe hacerse cargo de los apuros en que me veré para hacer revivir con entusiasmo y alegría la marcialidad republicana en un pueblo que, entre sus hermanos, está dejando de existir.[11]

Dejando de lado la directa alusión a la falta de respuesta por parte de Maza —y por lo tanto de Rosas, aunque no lo diga expresamente—, Molina sigue insistiendo, aunque ahora lo hace con más habilidad puesto que lo da a entender sin decirlo, en la necesidad que Buenos Aires modifique su política económica para favorecer la industria nacional.

Si don Pedro Molina cree haber ganado la confianza de Rosas, se equivoca lamentablemente. Los problemas de Córdoba y los de San Juan harán que el gobernador de Buenos Aires se muestre dispuesto a consentir transitoriamente la situación mendocina, con todo lo que ello implica, mientras precise de su ayuda para solucionar el caso del gobernador sanjuanino Yanzón. De todos modos, debe recordarse que Rosas no podrá obrar aún desembozadamente porque necesita primero consolidar su posición en el centro del poder. Por otra parte, don Pedro Molina ya había hecho bastante al no insistir en el problema de la reorganización. En cuanto al comercio con Chile, tal como fuera acordado, no reviste mayor peligro, sobre todo porque los mendocinos habían reducido su vigencia al término de tres años. Pero ahora el equivocado es Rosas porque la prédica por la reorganización seguirá, aunque en voz baja...

Mientras en la ley de aduana porteña para el año 1836 muchos artículos extranjeros no podrán importarse, otros —como los vinos— aparecen con un recargo del 35 %. Por muy alto que fuera el arancel, ya se sabe que no contribuye en nada a solucionar el problema de los *caldos* cuyanos. Desde hace mucho los cuyanos venían explicando porqué una tarifa elevada no es suficiente para proteger aquella industria. Lo expusieron con detalle en 1817 en la *Representación que los apoderados de los hacendados de viñas de la provincia de Cuyo han hecho al Exmo. Señor Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.*[12]

Por todo ello se explica que Molina haya aplaudido la ley de aduana porteña sólo en la parte que se refiere a prohibiciones de importación que, como se sabe, no incluyen, precisamente, a los *caldos* extranjeros... Véase la respuesta de Rosas, de 20 de febrero de 1836:

[11] SILVESTRE PEÑA Y LILLO, *Gobernadores...*, ob. cit., p. 294 a 296.
[12] CARLOS S. A. SEGRETI, *Federalismo económico. Una economía del interior y la política porteña a través de la "Representación" cuyana de 1817*, inédito.

He tenido mucho gusto en que como me manifiesta V., haya agradado en esa la ley que he dado de aduana para el presente año, en la parte que habla de prohivicion. V. y todos los habitantes de la Republica deben estar seguros de que en esta parte, como en todo lo demas, consultaré siempre en primer lugar el bien general de toda la Republica, acomodandomé á lo que excijen y permitan las circunstancias y sin perder de vista este punto principal, procuraré conciliar cuanto me sea pocible bajo las reglas de la justicia y de la equiedad [*sic*] los intereses particulares, porque á mi ver [*sic*] de aqui depende el engrandecimiento del Estado en general y de cada pueblo en particular. Una de las poderocicimas razones porque ancio la paz y tranquilidad general de todos y cada uno de los pueblos confederados, es porque bajo sus auspicios unos por otros se provean comoda y suficientemente de sus nececidades en cuanto le sea pocible, y de este modo no solo se aumente nuestra riqueza nacional y se haga efectiva y real nuestra independencia de todo poder y nacion extrangera, sino tambien en la misma pocicion social en que nos coloquemos por nuestras relaciones exteriores de comercio nos muestren con claridad el arreglo y organizacion que debemos hacer de nuestros intereses generales que es lo que propiamente se llama Constitucion de la Republica bajo el regimen federal que hemos proclamado.[18]

El párrafo no tiene desperdicio. Es significativo desde la primera a la última palabra. Todo él es expresión típica del más puro porteñismo; un porteñismo, por cierto, que antecedió a Rosas y que le trascenderá.

Salvo en la carta del 20 de febrero de 1836 —y ya se leyó en qué forma lo hizo—, Rosas no abordará el problema económico en su correspondencia con Molina. Y así procede, no cabe duda alguna, por deliberado propósito. Bien sabe que, en esa materia, le faltan razones para responder a las requisitorias provincianas. Haber entrado en la discusión de los problemas económicos hubiera significado la pérdida de la partida y, consiguientemente, su fracaso en el gobierno de Buenos Aires. Y, esto último, porque los sectores que se venían beneficiando con la tradicional política económica empleada le restarían todo el apoyo en caso de ser variada. Por eso Rosas, con la habilidad que lo caracteriza, gana la partida económica jugando en el tablero de lo político. El poderío de Buenos Aires respalda la arbitraria elección. De allí que en la correspondencia con Molina insista hasta el cansancio sólo en este aspecto. Ya se verá, en otra oportunidad, qué actitud asume frente a requerimientos económicos de otras provincias.

Resueltos los problemas de Córdoba y San Juan, Rosas puede ahora dedicarse a prestar atención a Mendoza. Y lo hará, demás está decir, en su justa medida. Quiero expresar que la solución a imponer estará de acuerdo con la dificultad del problema a resolver. No habrá extra-

[18] Archivo General de la Nación (en adelante citaré a. g. n.), X-25-2-1.

limitación de ninguna naturaleza. La habilidad política de Rosas quedará puesta de manifiesto una vez más.

Juan Manuel de Rosas no ignora que el ministro secretario de Molina, don Juan de Rozas, es el hombre que inspira todos los actos de la administración mendocina. Él, además, concertó el *Convenio particular* con Chile. Y el gobernador de Buenos Aires sabe muy bien que la administración mendocina es, sin duda alguna, federal; pero federal no precisamente con el alcance que él le da a la palabra.

Don Juan de Rozas está dispuesto a abrir posibilidades a la provincia para mejorar la situación económica de sus habitantes. Hombre público de destacada actuación en su medio, cree necesario unir al dividido pueblo mendocino —división provinciana que no alcanza la gravedad de la porteña— para la obra de reconstrucción en que está empeñado. En verdad, esta política de pacificación había sido sugerida por Juan Facundo Quiroga en 1834.

Muchos de los llamados "unitarios" han regresado a Mendoza bajo el imperio de aquella política. Ni para éstos ni para la administración, la política económica llevada a cabo por la provincia de Buenos Aires es la adecuada. Las críticas, entonces, se imponen. Están presentes en las diarias conversaciones.

La política de fusión de los partidos, así como la iniciativa apropiada para mejorar la situación económica de la provincia en sus diversos aspectos, tienen como órgano de expresión al periódico *El Cuyano*.

Los comentarios y críticas sobre la conducción económica porteña y las ideas expresadas en el aludido periódico no tardan en llegar a conocimiento de Juan Manuel de Rosas. Así, por ejemplo, Félix Aldao le pasará el original de la carta que el 6 de febrero, desde la ciudad de Mendoza, le escribiera don Juan de la Cruz Vargas convencido del acierto de la conducción de aquél. En una parte de ella, Rosas puede leer:

> Agregue V. á todo esto, para convencerse que este Rositas está jugando á dos barajas, que su dichito comun es: *restriccion, federacion; no restriccion no federacion*. Y esto lo dice mas familiarmente entre los unitarios, quienes le corresponden con alabanzas de muy sabio. Los unitarios solo oyen con gusto, todo lo que respira contra la administracion del dia; como si antes de constituirse el pais, sin inquietud, y sozobra, y sin preparar la consolidacion de un sistema sostenido y verdaderamente federal se pudiesen dar leyes estables de restriccion y prohibiciones de efectos extrangeros, que no fuesen batidas por los unitarios, ayudados de los extrangeros, que nos volviesen a envolver en males. Esa será obra del tiempo y de un pais constituido. Pues estos brotes, y los advertidos en el numero 7 de *El Cuyano* es preciso cortarlos ahora que estan tiernos, y á los que los producen; de no ser asi no tendremos Patria.

Tambien sabemos, y V. no puede ignorarlo, pues á mi noticia ha llegado despues de otros por uno muy adicto, é inmediato a V. que el ministro Rozas ha dicho que el señor general Rosas trata de contentar, y engañar a los pueblos y provincias del interior con paquetes de sintitas coloradas, y que mejor fuera que los lisongeara con las restricciones y prohibicion de las cosas, que ellas producen. Aunque esto algo tenga de verdad, como especie muy seductora es muy alarmante, irritante, y atrevida. Calculela V. como cosa que puede hacer desconfiar á los mismos federales; aquellos que no pensando en Patria primordialmente, son egoistas y se reducen a su propia é individual conveniencia. Me cuentan que el señor Molina le dio á su ministro una refriega en este particular, porque llegó á saber eso de su dicho sobre las sintitas.[14]

El discípulo ha aprendido la lección; Rosas puede estar satisfecho de don Juan de la Cruz Vargas. Pero fuera de ello es indudable que todo lo que cuenta debe ser muy cierto.

La carta es jugosa tanto por lo que refiere acerca de la opinión de Rozas como por el testimonio que ofrece de un provinciano ganado por la prédica porteña. Para el gobernador de Buenos Aires contiene una incitación que no habrá de olvidar.

Es Aldao un elemento de innegable "presión" dentro de la provincia de Mendoza. Comanda las fuerzas provinciales y desarrolla sus tareas en la frontera sud; zona ésta de vital importancia dado que por allí entran los malones cuya depredación es necesario impedir. Si Aldao es fiel al gobernador y mantiene una muy amistosa relación con él, no es menos cierto que está dispuesto a no apartarse del camino señalado por el de Buenos Aires, con quien mantiene una activa correspondencia sobre los más diversos tópicos.

De esa manera se explica que remitiera el original de la carta aludida y que pidiera a Rosas que escriba a Molina sobre su ministro y la protección que gozan ciertos "unitarios". Aquél recién le responderá el 29 de abril, manifestándole que cree haberle dicho algo a Molina y que, por otra parte, no tiene un conocimiento cierto de las personas aludidas. Por esta razón se abstendrá de hacerlo hasta la primera oportunidad que se le presente y que no entiende por qué no cumple él, Aldao, esa gestión. Le agrega que es indudable, como lo afirma de la Cruz Vargas, la ideología unitaria de los redactores de *El Cuyano*; por último le informa que pedirá a Manuel Corvalán que escriba a Molina al respecto.[15] Sin embargo, ese mismo día Rosas decide escribir al gobernador de Mendoza.

Tal como lo prometiera Rosas, Corvalán escribe a su pariente don Pedro Molina refiriéndose a *El Cuyano*, a sus redactores y al círculo

[14] AGN., VII-3-3-5.
[15] AGN., VII-3-3-6.

de "unitarios". Conviene saber que no habrá carta de Corvalán cuyos borradores no redacte o corrija el propio Rosas.

Poco tiempo antes, en Mendoza había comenzado a conformarse una atmósfera hostil contra el ministro secretario —proveniente de sectores rosistas— que pudo llegar a envolver al propio gobernador. Era necesario salirle al cruce. Quizá la primera manifestación ostensible sea la nota que Molina pasa a la legislatura adjuntando el *Mensaje* que el gobernador de Buenos Aires dirigiera a la sala de representantes. En la aludida nota, Molina expresa que aquel documento revela el acierto de los legisladores mendocinos al confiarle a Rosas el manejo de las relaciones exteriores:

> sin que el infrascripto dude afirmar, que si el arreglo y dirección interior estubiese encomendada á este genio singular, sesarian en ella los disturbios que á cada paso la despedazan, se afianzaria la paz, y puesto este hombre infatigable á la cabeza de la Nacion Argentina, la conduciria á una felicidad permanente. Mas no estando en las atribuciones del poder ejecutivo la consecucion de esta idea se consuela al esperar que los señores representantes con el tino y sabiduria que les es caracteristico, y con la que tantos bienes han hecho á la Patria, harán el lugar que nuestra posicion, y el imperio de las circunstancias exige.[16]

El 23 de marzo, Molina comunica a Corvalán que piensa proponer a los distintos gobiernos de provincias que Juan Manuel de Rosas sea designado presidente de la Confederación Argentina. ¿Podría Rosas, de esa manera, eludir la resolución del problema económico..?

A pesar de ello, las críticas al ministro siguen en ascenso por lo que éste, el 11 de abril, presenta la renuncia. Su texto pone de manifiesto al autor:

> Tengo la satisfaccion de haver llenado el tiempo de mi compromiso en el distinguido empleo de ministro secretario de V. E. sin faltar á la confianza que depositó en mi persona. Despues de prestado este servicio me considero ya premiado por haver pertenecido á una administracion que reparó los males que aflijian á su Patria y puso en pocicion de los bienes que le arrancó. Bentajas de todo genero á alcanzado el pais por el patriotismo y acierto de VE siendo la de mayor importancia, la paz amistad y relaciones de comercio que las provincias hermanas y Republica becina, á restablecido. En politica hazta el presente tiempo no se á devido adelantar mas que lo conseguido: afirmar el orden interior y coadyubar al mismo fin por el de la Republica. La sabiduria y rectitud de los gobiernos que tienen en su mano la suerte de los pueblos, trasaran gradualmente las bases de su felicidad futura. En tales circunstancias es permitido a un ciudadano ocuparse de sus particulares abandonados largo tiempo por atenciones publicas; descanzando entretanto en la

[16] AHM., *Época independiente*, Carpeta 26.

firme confianza de que el celo y virtudes de su [s] compatriotas llenaran muy bien los deberes que la Patria les impone como á sus apoderados. Sin embargo de que nuestras leyes no hacen responsables á los ministros de gobierno en el decempeño de sus funciones yo me someto gustoso en lo peculiar á ellas, á ser residenciado ante quien SE. disponga, sin excluir por [*testado ilegible*] [*interlineado:* mi] parte á los ciudadanos que quieran hacerlo por la prensa pues me será del mayor agrado satisfacerles = Rindiendo a VE. el reconocimiento de mi gratitud, suplico se digne subrogarme en el destino que ocupo.[17]

Tres días después, Molina la rechaza alegando que:

El gobierno de Mendoza haría a su provincia un grave mal, si por ceder al clamor de su ministro dejase incompleta la grande obra que se propuso al aceptar el destino en que le colocó el voto de sus conciudadanos. A las luces y patriotismo del señor ministro general á su buena invencion, y decidido interes por la causa de la federacion, se deben en gran parte las mejoras de la provincia, y la tranquilidad en que reposa. Y si ella ha de llegar á ese grado de prosperidad que le arrancó la anarquia: si ha de restablecer su antiguo credito: y si ha de legar á sus hijos un orden estable y una paz permanente, se hace indispensable que el señor ministro general sacrificando sus mas caras afecciones, continue en su destino hasta dar á la Patria un dia de gloria. Este es el empeño honroso en que se halla el gobernador infrascripto, es el mismo que anima al gefe de las armas, y sobre el que marchan las autoridades de la provincia y los gobiernos de la Republica.[18]

La comedia ha terminado. Pero don Pedro Molina está equivocado o mal informado cuando compromete el respaldo de Aldao casi incondicionalmente y cuando cree que todo se ha solucionado. Ya se verá qué oportunidad brinda a Rosas la renuncia rechazada. Mientras aquélla no se presente, Corvalán sigue escribiendo al gobernador mendocino.

El 4 de mayo, Molina responde al edecán de Rosas que, efectivamente, en *El Cuyano* hay algún artículo redactado por "un Urraca", pero es justamente uno que tiene por título *Industria mendocina*. En cuanto a la falta de "nervio" respecto de los "unitarios" se debe:

al genio de nuestros mendocinos. Sus ocupaciones, educacion y caracter carece de ese brio que tanto distingue a los escritores porteños; pero ello se hirán formando á proporcion que la paz que hoy disfruta la Republica, les vaya abriendo el paso á la livertad. El consavido doctor de que Vm. me habla no tendra vela en ningún entierro mientras yo subsista en el mando y el no cambie su fe politica.[19]

El 6 de mayo, Corvalán vuelve a insistir ante su pariente para que se cuide de los redactores del periódico. No es suficiente que en el mismo se hable de federación; para que tenga crédito y merezca la

[17] *Ibídem.*
[18] *Ibídem.*
[19] AGN., X-25-2-1.

confianza de los federales, es necesario que el editor sea federal neto con servicios prestados y compromisos adquiridos en la causa. De la lectura del periódico se desprende que sus redactores son "unitarios"; de esto algo debe saber Aldao y es lógico —le dice— que ya haya hablado con él. Recuérdese la indicación de Rosas al militar mendocino... Le aconseja que no permita que nada empañe su excelente reputación y que elimine cualquier estorbo por más pequeño que sea.

Le afirma, también, que le habla sinceramente y que desea su mejor acierto pues él nada pretende de ese gobierno ya que, en Buenos Aires, tiene la fortuna de ser favorecido con mucha generosidad —más que la merecida por sus cortos servicios— y le agrega este emotivo párrafo destinado a conmover al gobernador:

> debe por lo tanto considerarme de la mejor buena fé y persuadirse que nuestro Restaurador forma el mas ingenuo y juicioso concepto de V que parece que V le ha hechado alguna yerva, y le ha cortado como disen, el ombligo: y puedo asegurarle que redactado El Cuyano por algun federal neto sin cortesias ni miramientos para tratar á los unitarios, V. habria llegado al colmo de su buen nombre. Yo espero que V. no desatienda estos avisos que se los da un fiel amigo que lo aprecia, y que no tiene en esto otro empeño que ver su nombre y fama en el mas elevado predicamento. Y que estando de acuerdo, y en consonancia de ideas con el señor general Rosas debe contar de un modo seguro con un amigo fiel, y de la clase que hay muy contados en el mundo.[20]

En cuanto a la idea expresada por Molina, el 23 de marzo, de elegir a Rosas para la presidencia de la Confederación, la rechaza terminantemente.

De seguro, las insinuaciones para alejar al ministro Rozas se hubieran dilatado aún por más tiempo, de no haber tenido conocimiento el gobernador de Buenos Aires —por las páginas del periódico mendocino— de la renuncia de aquél y del subsiguiente rechazo. Véase cómo Rosas aprovecha la oportunidad al escribir al gobernador el 26 de mayo:

> Con motivo de estas indicaciones se hace oportuno manifestar á V. que he leido en el N 11 de El Cuyano la renuncia que le ha elevado el ministo general de ese govierno y que no le ha sido admitida. Su lectura me ha recordado lo mucho que se me ha dicho y escrito, sobre las opiniones politicas de este señor, y me ha afianzado en el juicio que ha mucho habia formado. Sin desconocer sus capacidades y servicios particulares que á V. haya prestado debo decirle que su opinion de unitario se advierte á clara luz, y que este modo de proceder nos hace mucho mal. Los impresos publicados en esa provincia, son tambien [*interlineado:* todos] redactados por unitarios, de tal modo que todos lo conocen. El impreso Los viageros, grito del 25 de Mayo, esta en el mismo caso; de todo lo que se deduce que su ministro el señor Rosas es un decidido

[20] *Ibidem.*

unitario, que ligado á los demas de esta clase que hay en esa, á la presencia de todos los gobiernos de la Confederación se ha propuesto hacer ostencibles sus opiniones politicas. Entretanto V. que tiene esta nueva é incontestable prueva de la exactitud de mi clasificacion, no podrá menos que confesar su equivocacion, y cargarse con toda la responsabilidad á que defiere desde el momento que lo conserva cerca de si con principios contrarios á los que rigen su administración.[21]

¿Cómo desprender tales conclusiones de la renuncia de Rozas? Pero esto, en verdad, poco importa ante la amenaza del último párrafo...

Ese mismo día, sintetizándole lo expresado a Molina, Rosas escribe a Aldao para decirle, con respecto al cuestionado ministro:

Podra ser buen amigo, recto, honrado y quanto se quiera pero de federal nada tiene, y es muy peligroso que en las actuales circunstancias [*testado:* se haga confianza] [*interlineado:* este a la cabeza] del [*testado:* un] ministerio [*interlineado:* una persona] tan decididamente pronunciada por el sistema unitario, [*testado:* el señor Molina despues de mi franca manifestacion podra expedirse con la discrecion que le es propia, pues su buen sentido no le ocultara el inminente riesgo que corre en Mendoza la santa causa de la federacion por mas cauto que el sea] [*interlineado:* y por ello a favor] [*testado:* del vando] de la fucion de este nombre].[22]

Y para remachar el clavo, tres días después Corvalán escribe a Molina:

Me parece, primo querido, por todo lo que se va viendo que los unitarios los tienen a ustedes en esa provincia aun dominados [*interlineado:* haciendoles hacer el papel de vovines, engañandolos con papa como a los niños de tetas] ¿Ni que otra cosa importa ese lenguage de los periodicos; esa fucion de partidos, [*testado:* y] esas [*testado:* franqueza para escribir insolencias contra el part] [*interlineado:* cortesias, y miramientos con los unitarios? La nota] del ministro de govierno don Juan Rosas [*testado:* h] haciendo dimisión del mando que se halla registrado en El Cuyano, es un documento que [*testado:* ha aca] nos ha acabado á todos [*interlineado:* los federales] convencer de su unitarismo; y por cierto que no es tan particular que lo sea como el valor de expresarse en ese sentido, y sobre todo [*testado ilegible*] despues de esto lo singular de la no admisión del govierno y sus terminos. Para remate ha aparecido ahora el famoso [*testado:* viagero] Los viageros, papel que no solo ha llamado la atencion de los federales por su unitarismo, sino por [*testado:* su insolente atrevimiento] no atinar en la razon que V. haya tenido para permitir su circulacion.

Dice V. que el consavido doctor Nolasco Videla no tendrá vela en ningun entierro mientras V. subsista en el mando, [*testado:* y el no canvie de fe politica] Esta contestacion, mi apreciado primo, me hace creer que V. ignora [*testado:*... lo para hacer en] las maniobras de este [*testado:*... territorio y otros malvados unitarios que hay en esa, y que [*testado ilegible*] aun [*tes-*

[21] *Ibidem.*
[22] AGN., VII-3-3-6.

tado: los] [*interlineado:* sus] mismos amigos que las saben y las lamentan se las ocultan. [23]

Pero esta expresiva correspondencia del 26 y 29 de mayo no ha llegado aún a Mendoza cuando don Pedro Molina se dispone a contestar anteriores escritos de Rosas y de Corvalán. Al primero le dice, el 31 de mayo, después de pronunciarse contra los unitarios, que le ayudará a que imperen las ideas que sustenta [24]; al segundo le redacta una respuesta por cuyo texto se advierte que cree superado el entredicho. Refiriéndose a *El Cuyano*, sobre el que tanto insisten el destinatario y Aldao, manifiéstale que Mendoza no es igual que Buenos Aires por 3 modalidades notables: 1º) el carácter y genio de sus hijos, 2º) por su civilización y 3º) por la naturaleza misma de sus giros. De esto resulta que si Rosas tiene grandes obstáculos que vencer, también detenta grandes recursos. Si es cierto que tiene un bando enemigo a quien vencer, también cuenta con hombres que, por sus luces, por su inteligencia y por su decisión pueden ayudarle. "No sucede lo mismo en nuestra tierra. El paiz es escaso de hombres de conocimientos, y esos pocos hombres por la costumbre de vivir en el retiro de sus haciendas de campo, y por los golpes que han sufrido en la guerra civil toman el partido de aislarse, y huyen de todo compromiso publico. Miran su interes particular con preferencia al bien comun, y es moralmente impocible exigir de ellos un acto que resiste a sus principios, y que esta en oposicion con su metodo de vivir, con su caracter, y con su genio."

Indudablemente, en el párrafo transcripto, don Pedro Molina no hace demasiadas afirmaciones equivocadas. Las provincias no abundan de hombres públicos, si cabe la expresión. Por eso el secretario eficaz es siempre codiciado por los gobernadores de provincia.

Don Pedro Molina no deja pasar la oportunidad para señalar a qué se debe esa especie de despreocupación por la cosa pública:

> La pobreza a que los ha reducido la decadencia de su giro, les ha hecho olvidar lo que deben a la Patria, es preciso un milagro de la Omnipotencia para hacer revivir en ellos este sentimiento noble. V. mejor que nadie sabe que nada exagero en el particular y advertira que esta es la razon porque me contento con exigir de mis conciudadanos si nó todo lo que quiero, al menos aquello de que son subcetibles.

En cuanto al ministro Rozas, confiesa que no ignora que se le tacha de unitario pero al reconvenirle formalmente le ha respondido que

[23] AGN., X-25-2-1.
[24] *Ibidem.*

ello es injusto pues a todos les consta que, precisamente, ha sido perseguido por los unitarios; que por esa razón tuvo que emigrar a Chile y que, desde su regreso, ha colaborado en pacificar la provincia. Que si a pesar de esto se sigue sospechando de él, está presto Rozas a dejar el cargo y abandonar la provincia.

Recordando la renuncia presentada por el ministro, dice que no se la aceptó porque ella hubiera privado a la provincia de un hombre útil y al gobierno "de un brazo auxiliar". Don Pedro Ortiz, don Juan de la Cruz Vargas y otros que pudieran ayudarle, "ni son federales capaces de arrastrar compromisos fuertes, ni tienen el menor concepto en el paiz, agregandose las circunstancias de no querer prestar ningun cervicio que les prometa utilidad". Desde que fue nombrado gobernador le acompaña don Ignacio Fermín Rodríguez; es el hombre de confianza y podría ocupar el ministerio de no ser por la ley que prohibe ocupar el cargo a todo extranjero y porque él no desea desempeñar ninguno con retribución. Y como última prueba destinada a tranquilizar a Corvalán —y por lo tanto a Rosas— le dice:

> En este estado, yo libro al juicio de V. el que me apunte los hombres de quien me devo valer capaces de marchar del modo que V. me indica. Por lo demas esté V. seguro, y aseguresele tambien de mi parte á nuestro compatriota el señor general Rosas, que mientras el general Aldao esté a la cabeza de la fuerza, y yo con el timon del gobierno, los unitarios de Mendoza no han de levantar la serviz. Aquí no hay entre ellos hombres de empreza, y si alguna apareciese correrá la misma suerte que Barela, Correa y Cuitiño.[86]

Todo está muy bien; pero lo cierto es que la tormenta no había pasado. Apenas iniciada la segunda quincena de junio, llegan a Mendoza las cartas de Rosas y Corvalán con las amenazantes insinuaciones que ya se conocen. Así es cómo la renuncia del ministro Rozas se impone como única solución. La misma está fechada el 20. Comienza por afirmar que la presenta por los deberes que obligan a un ciudadano "amante de la livertad y tranquilidad de su Patria". Reconoce en ella que la amistad y buena inteligencia con los gobiernos de la Confederación, son muy esenciales para la conservación del orden en la República "y concecucion del sagrado obgeto de constituirce oportunamente en la forma legalmente proclamada: *federación*".

Explica seguidamente que el gobernador y la provincia conocen muy bien cuál ha sido el empeño, desinterés y decisión que le han caracterizado desde la reunión del congreso general constituyente de 1824-27 por ver cumplidos los deseos del pueblo mendocino. De la misma

[86] AGN., VII-3-3-6.

manera, saben cómo "en la peligrosa época de la muerte del general Quiroga" fue llamado al destino que ahora renuncia y cómo, en él, ha sacrificado "aun los instantes del necesario descanso para salvar la provincia de la anarquia y la causa que á adoptado de barios embates de tenaces opositores".

Todas las situaciones embarazosas —provenientes del exterior o del interior— han sido vencidas y, al lado del gobernador, experimenta la gloria de ver la provincia "en paz y orden, progresando y dispuesta á presentarse el dia que se le llame á formar los Estados Generales de la Federacion Argentina".

En el momento que están afirmadas las bases de la tranquilidad de la provincia y en el estado de marchar "a los santos fines que animan a los vuenos argentinos", es atacada su reputación calificándosele de "unitario" y enemigo del sistema de la República. En tal situación ya no le es dado permanecer en el cargo.

Deja constancia que, cuando le sea aceptada la renuncia, se presentará para ser juzgado ante el público imparcial y ante el tribunal de la ley.

Como resistiéndose a lo que se impone arbitrariamente, los hechos siguen desarrollándose con alguna lentitud. Recién el 6 de julio, el gobernador Molina resuelve permitirle la separación temporaria del ministerio:

> hasta tanto se vindique de la acusacion de ser contrario al sistema proclamado por todos los pueblos de la República y justifique con que se haya conducido en favor de la causa santa de la federacion.[26]

Al día siguiente responde a Rosas y a Corvalán. Al primero le expresa:

> La mayor prueba que ofresco a V. de mi amistad y del empeño que tomo en nivelar mis principios a los suyos es haver permitido la separacion del ministro don Juan Rosas, á virtud de nueba renuncia que hace de su empleo por haver savido las prebenciones que hay contra su persona. Sin equibocarme, ni desmentir el juicio que V. haya formado de el, su comportacion en el ministerio no le ha hecho acreedor á que se le desaire. Me es doloroso que un hombre a quien los unitarios han sacrificado en su fortuna y en su honor, se vea despreciado y aun proscripto por los mismos con quienes ha formado causa comun. Habia pensado despacharlo á su presencia, y que allí respondiese a los cargos que hubiese contra él; pero la estacion rigorosa del invierno me ha detenido, y mas en particular la protesta que me ha hecho de vindicarse.[27]

Con Corvalán el lenguaje sube de tono. Evidentemente molesto, después de enumerarle los servicios prestados a la causa federal y a la

[26] AHM., *Época independiente*, Carpetas 26 y 249.
[27] AGN., VII-3-3-6.

política que sigue el gobernador de Buenos Aires, le agrega con justificado fastidio:

> Pregunto ¿un bobin, un niño de teta como V. dice en su carta seria capaz de hacer otro tanto en favor de su provincia y de las demas de la Confederacion? ¿Podra decirse, sin una grave injusticia, que se deja dominar por los unitarios? ¿Y merece el gobernador Molina ser tratado de un modo tan injurioso? Yo prometo a V. que si no estubiese seguro de que la confianza de pariente le ha hecho a V. espresarse de esta suerte, y que me tienen ligado las consideraciones que el general Rosas me dispensa su amistad y mis compromisos de ayudarle en el plan que se ha propuesto, corriendo la misma suerte que el corra, en el mismo momento de recivir su carta habria hecho dimicion del mando, y hubiera dejado en manos de ciertos hombres la administracion, seguro de que bien pronto Mendoza no seria lo que es.

Afirma que, si alguien le llegara a hablar mal de Rosas o de otros jefes de la Confederación, le castigaría como se merece; pero que desea se proceda de la misma manera con respecto a él. Por último le informa que el doctor Pelliza queda a cargo del ministerio hasta que le indique la persona que se pueda desempeñar mejor.[28]

¿Avanzó demasiado don Pedro Molina arrastrado por el disgusto? Así debe pensarlo y por ello, quizá, haya acordado con el ministro en suspenso que éste escribiese a Rosas. La carta es del 8 y la redacta en términos adecuados y alguno de ellos plausibles —a menos de pensar que es necesario lanzar al pueblo argentino a una permanente guerra civil—; por otra parte constituyen una prueba evidente del clima que se respira en las provincias del interior, totalmente distinto al de Buenos Aires y que, con profundo error, se pretende extender a todas partes:

> "Exmo. señor general don Juan Manuel de Rosas
>
> Agosto 18
>
> C. fecho
>
> Mendoza, julio 8 de 1836
>
> Señor de mi respeto y aprecio
>
> Si la gravedad de la materia de que trataré, y mi honor no me impulsaran a tomarme la confianza de dirijirme á V.E. en esta forma sin duda lo escusaria; pero cuando veo a mi govierno y ciudadanos adiptos [*sic*] al sistema de la federacion, y que me han faborecido con su confianza, sorprendidos por el concepto que V.E. á llegado a formar de mi persona, es de necesidad, cumpliendo tamvien con los votos de mi corason puvlicados en una tribuna de esa capital que procure satisfacer a V.E. que en defensa de la livertad y leyes

[28] *Ibidem.*

fundamentales de los pueblos á desplegado por tercera ves la energia y talentos que antes le havian distinguido.

Para principiar la explanacion de mis ideas y conducta en politica, debo advertir a VE. que inmediatamente que supe el contenido de su carta al señor Molina, me ceparé del despacho para obtener, como obtuve después su anuencia prometiendo precentarle del tribunal que debe jusgarme, el resultado de mis operaciones.

El periodico titulado El Cuyano que he llebado con el unico obgeto de animar la industria, agricultura, y comercio de esta infelis provincia expresa en su prospecto que se rejistra en el Nº 1º el unico fin con que se puvlica con exclusion de la politica: esto sucedia en circunstancias en que me absorvian los instantes del descanso las conspiraciones que fueron sofocadas con el castigo legal de sus autores; á que se agregaba, el aislamiento en que un hombre se coloca ciempre que le rodée algun peligro. VE. abunda en recursos de todo genero, en numero y calidad: otra cosa es Mendoza... sin embargo yo habia avierto al prospecto, el articulo que quedo cerrado, si mis conocimientos fueran suficientes á escrivir en una materia que tratan pocos con acierto, sufriendo los mas que a ella se atreben la sonrisa de los lectores: yo señor general tengo la humildad de confesar que no soy mas que un labrador arrastrado por mi gobierno á desempeñar un destino dificil, en las dificiles circunstancias en que estas provincias se vieron por la desaparicion del general Quiroga, pero que haciendo extraordinarios esfuersos he logrado cumplir mi compromiso de un año de servicio dejando la provincia en paz y en el goce de otros vienes que escuso detallar. Concluida esta tarea con la aprobacion de los poderes sobre que se apoya el sistema federal en mi pais, me veo oy prevenido de una reputacion ante V.E. que deviera ser muy diversa si conociera mis servicios y pesara los trabajos y perdidas que he sufrido con la inclusion de la existencia de mis hermanos. Pero no sera este el ultimo reves y desengaño que ofrece en todas partes la rebolucion.

En El Cuyano he procurado hacer justicia al merito de V.E. repartiendo con profucion sus exemplares en las masas de Mendoza y cuando creya que en esto afirmaba la columna principal de la federacion aparesco en ostentacion de ideas unitarias. S.E. a formado este juicio sin duda porque no se ataca en ei a esa faccion á la par de los periodicos de aquella capital; pero ya he dado dos rasones de suficiente fuersa para que S.E. se combensa; pero aun ay otra. El caracter y enlace de los havitantes de Mendoza no admite acritud alguna pues por ella todo es odioso y tiene mal exito como lo a acreditado la practica: aqui el mas decidido federal cuida y se lastima del daño ú ofensa de sus relaciones aunque sean opuestos en politica: quien diga a V.E. lo contrario, no dira la verdad neta. Es presiso pues conducirse al obgeto porque se anela con prudencia y sagasidad, al mismo tiempo que con firmesa contra todo acto que tienda á controvertir ideas, sistemas, autoridad, y leyes; que son la vase del orden y conformidad en que estan las provincias de la Confederacion. De este modo hemos sacado a este pueblo del indiferentismo, producido por la mala direccion, inceguridad de personas, y propiedad, exacciones violentas, y mala distrivucion de ellas.

S.E. se á persuadido de que quiero fucion de partidos: no señor, aspiro á que los opositores se resignen y comprometan con operaciones en favor del sistema federal de esto se a conseguido en Mendoza mucho (sin garantir su buena fe) y á los que no se prestan boluntariamente se les trata con la asperesa de

rebeldes. De los primeros es uno don Pedro N. Videla que se ofrecio a escrivir un articulo sobre industria y se lo admiti por dar impulso á los empresarios de mineria, y tambien porque no ay entre los federales quien escriba en esa materia. Siento hacer á V.E. tal declaracion de cuya verdad le asegurará el tiempo, pero me es indispensable, cuando es necesario instruirlo de nuestro estado estrecho, y afligente en qualquiera genero de caso. Seame pues oportuno poner en su conocimiento que en los procesos criminales en lo civil y militar contra los reos de conspiracion que SE. sabe fueron decapitados fue inevitable mesclar algunos jueces de la misma opinon de ellos, pues de otro modo se habrian infrijido las leyes y dado lugar á sus compartidarios á decir de nulidad e injusticia.

Cuando VE. se refiere a ideas unitarias que quiero hacer baler, habria celebrado, las ceñalase y distinguiese para conocer el sentido en que dañen al sistema de federacion o coadjuven á los obgetos de aquella faccion que protesta medios para desorganisar; pero rejistrando yo con todo cuidado si he, o no emitido á la consideracion de los lectores algun principio contrario al sistema, no lo encuentro y todos quedamos embueltos en esa natural confucion: havria celebrado igualmente que desde esa capital, se me ubiese advertido del mal camino que havia tomado, un error [*interlineado:* en] que incurria, para dejarlo enmendado; mas sin esto Exmo. señor dando por efectibo mi desvio, no es bastante (habiendo dado tantas pruebas de adepcion al sistema de la Republica) para que se me repute traidor; hablo asi porque jamas fui unitario. VE. mal informado ó prevenido desde aqui, no es estraño que formace este juicio, ignorando tamvien si lejos de ser imparciales los informantes sean algunos descontentos sin razon.

Escuso fundar mas esta cencilla exposicion por no cansar la atención de VE.; pero persuadido de que mi intencion á sido vuena, y de que razones poderosas me inclinan en favor de su persona; como tamvien de que algun otro estimulo que el de salvar mi honor y satisfacer á VE. no me pondria en el caso de vindicacion, le suplico que considerandome ciempre concecuente á mi fe politica manifestada y sostenida desde ochocientos beinte y seis, este seguro al propio tiempo de la completa abstencion en que a mi pesar me mantendre respecto de cosas publicas.

Deceando a VE. toda felicidad para el vien de la Republica me honro en ser su atento servidor q.b.s.m.

Juan de Rozas [*rubrica*].[20]

Como se habrá advertido, determinados párrafos de la anterior carta persiguen la recta y justa finalidad de llevar a Rosas al terreno de las acusaciones concretas para salir de la mera vaguedad. En efecto, ¿cuáles son los cargos específicos que tiene el gobernador de Buenos Aires para hacer a don Juan de Rozas? Ya se verá cómo responde.

Tal cual lo había prometido, el 19 de julio el "ministro en suspenso" se presenta a la legislatura y solicita permiso al presidente del cuerpo para ocupar un asiento. Inmediatamente hace entrega de un escrito que inicia recordando su primera renuncia de abril, el consiguiente rechazo

[20] *Ibidem.*

y las acusaciones que se le hicieran en mayo. A continuación hace referencia a su última renuncia. Cumpliendo con cuanto afirmara en ésta acude a la legislatura, como tribunal competente e inexorable por su carácter, para ser juzgado. Expresa que nada dirá de su conducta pública, cuando 11 años de servicios en su seno suministran ideas suficientes de ella y de sus intenciones respecto de la libertad y prosperidad de la provincia. Pide que recorran sus palabras, sus hechos y que decidan. En cuanto al gobernador, conocen cómo aprobó su gestión en el ministerio:

> resta pues, que examinados quantos documentos obren en el archivo de V.H. que me deban su origen; como tamvien esa fiel coleccion de un periodico que he llebado con el obgeto de animar la industria, agricultura y comercio que poco há... se hallaba agonisante, y que se cita como el proceso que arroja el fallo contra mi persona. V.H. los balore con citación (si fuere ne [*ce*] sario de los que, como federales netos) quieran acusarme, pues me hallo vien dispuesto á satisfacer, ó á recivir la condena que meresca mi infidelidad.[30]

Leído el escrito y la documentación que anexara, Rozas —expresa el acta—:

> hiso reflexiones de mucho peso sobre la acusacion tan infundada, injusta y de mala fe que se le hacia y no de frente como lo hasen los hombres de sano juicio sino [*testado:* abs] a obscura y tocando los resortes de la cabala é intriga de hombres sin delicadesa.

Por último suplica que se le abra juicio público muy severo de residencia y a la mayor brevedad. La legislatura decide tratar sobre tablas la solicitud y sanciona una ley facultando al ejecutivo para que, por edictos públicos, cite a todos los ciudadanos que tengan que deponer contra la fe política de Rozas (art. 1º); la acusación será hecha por escrito, firmada por el deponente y, cerrada, remitida al presidente del cuerpo en el perentorio término de 8 días para que de cuenta de su resultado (art. 2º).[31]

Vencido el plazo fijado por los edictos sin que nadie se presentara a hacer acusación alguna —ni siquiera se atrevieron ¡los que contaban todo al gobernador de Buenos Aires...!— la legislatura es convocada a sesión extraordinaria, el 31 de julio, para conocimiento del hecho y obrar en consecuencia. Escuchado el informe de la presidencia, se mociona para que el ministro en "suspenso" acuda a la sala. Hecho presente, toma el asiento que corresponde a ministro en juicio "no obstante

[30] ARCHIVO DE LA LEGISLATURA DE MENDOZA (en adelante citaré ALM), Carpeta 7 expediente 285.
[31] ALM, *Cámara de Diputados, libro de actas*, t. 3, 1835-1845, fjs. 34 a 35.

haversele brindado con el designado a los de su empleo en egercicio". Acto seguido, un representante pronuncia "un discurso luminoso" poniendo de manifiesto la integridad del acusado así como sus virtudes cívicas:

> calumniado nocturnamente por hombres incapases y embidiosos, cuyas razones corroboradas por otros señores representantes hicieron conocer la malicia y vileza de los calumniantes.

Finalmente, se le declara inocente (art. 1º) y en aptitud de ocupar el cargo y cualquier otro destino a que sea llamado por el voto de sus conciudadanos (art. 2º).[32]

Don Juan de Rozas puede considerarse satisfecho. Indudablemente no es él el equivocado. Ninguno de sus conciudadanos se ha atrevido a declarar. Y el hecho es significativo porque, además, no se que hayan existido amenazas contra quien hubiera decidido adoptar dicha actitud de declarar en contra del ministro.

Reivindicado por quienes le conocían bien y, por lo tanto, los únicos verdaderos jueces, don Juan de Rozas pudo volver al ejercicio de su ministerio. Sin embargo prefiere insistir en la renuncia en aras al bien de la provincia. Ahora sí, por otra parte, la misma le puede ser aceptada...

Por razones de tiempo, el gobernador de Buenos Aires no puede conocer nada de lo recién explicado cuando contesta las cartas de Molina y Rozas de 8 y 9 de julio. Al gobernador le manifiesta que, al igual que él, siente lo ocurrido a Rozas; sobre todo que ha resultado perjudicado por los unitarios y que también siente que no haya tenido bastante prudencia y previsión para evitar ese paso, "colocándose en la senda de conducta que es necesario adoptar" contra aquella "iniqua faccion, y que por no quererse persuadir de que con ella no es posible en el dia usar de la mas pequeña consideracion" se haya visto el destinatario privado de sus servicios y de los que le hubiera prestado "cediendo á aquella persuacion". Sin embargo ha tenido el gusto que Rozas le escribiera sobre los motivos del incidente, pues eso le ha permitido "hacerle con esta fecha una esplicacion de las justas razones que me han asistido para haber manifestado á V. que lo consideraba unitario" y decirle que, cuando adopte públicamente la conducta que corresponde, podrá volver al servicio público.[33] En seguida se verá en qué medida dio satisfacción al acusado.

[32] *Ibídem.*, fjs. 36 a 37.
[33] AGN., X-25-2-1.

En su carta de 8 de julio, Rozas había pedido al porteño que le explicara concretamente los cargos que tenía contra él. Pero Rosas escurrirá el bulto como había esquivado pronunciarse sobre las soluciones concretas a adoptar frente al problema económico mendocino. He aquí la respuesta de 12 de agosto:

He recibido su apreciable de 8 del proximo pasado y me es [*testado:* muy] grato [*testado:* el] que la franqueza que ha tenido V. en escribirme, me proporcione la ocasion de manifestarle mis ideas sobre lo principal que motiva su carta, pues hablando con claridad es como nos debemos entender los hombres que sinceramente deseamos la felicidad general del pais.
He creido antes de ahora que era V. unitario: si, lo he creido y he manifestado este juicio al señor Molina gobernador de esa provincia porque en las criticas circunstancias en que se halla la Republica, los que hemos sido llamados á presidir los pueblos que la componen para salvarla de los inmensos peligros que la amenazan, debemos en asuntos de esta clase hablarnos y comunicarnos sin el menor recato lo que sentimos, dandonos de este modo pruevas positivas de confianza reciproca, y de el mas vivo deseo del acierto de mejorar la suerte de nuestra cara Patria. Pero si yo me he equivocado en aquel juicio V. ha tenido la culpa, y no puedo dejar de sentir que no haya sido V. mas avisado para prevenir esta equivocacion.

Presindire por ahora de las espresiones que he notado en su renuncia del ministerio, y en los impresos de esa capital, como producciones de unitarios, porque para entrar en su analisis necesitaria ocupar [*testado:* un] [*interlineado testado:* mucho] un tiempo que me [*interlineado:* lo] reclama urgentemente otras graves atenciones; y contrayendome tan solamente á la indulgencia con que en el periodico *Cuyano* se trata a los unitarios en donde confiesa V. que no se les ataca á la par de los periodicos de esta capital, no creo necesitar otro argumento para justificar la prudencia con que se ha procedido o formar el juicio de que V. se queja. —Los ataques que se les dan en estos periodicos no se dirijen á persona alguna en particular, sino á la faccion en general y desde que esta es mirada con exsecracion y clasificada de criminal en todo sentido por todos los pueblos de la Republica, no puede alegarse razon alguna de fundamento en ninguno de ellos para que se escuse el mencionarla por la prensa con detestacion, presentandola con todo el aspecto horroroso que merecen su depravacion y los enormes crimenes con que ha escandalizado al mundo entero—. De lo contrario seria preciso asentar el principio absurdo que detestando tal faccion y habiendo proclamado su esterminio por abominable, era dable hablar contra ella pero no con decision, sino de un modo suave y templado como cuando se impugna una opinión in [*testado:* cierta] [*interlineado:* cierta], que aunque erronea nada tiene de criminal, ni de funesta al orden y moral publica— Y ya V. ve [*interlineado:* que] con esta doctrina a donde iriamos a parar; pues adoptada hoy en una provincia y mañana en otra por las razones que V. alega, bien pronto se veria adormecido y predominado el espiritu de federacion, y los unitarios rehaciendose entonces de la derrota que han sufrido, volverian á envolver el pais en nuevos horrores, prevalidos del descuido en que pondria [*testado:* n] á las masas de los pueblos ese adormecimiento.

Por cierto que en el estado de divilidad en que hoy se hallan los unitarios,

no podrian proyectar una aspiracion mas propia que esta, para irse reparando de su caida, y marchar insensiblemente hasta el punto de poder algun dia sobreponerse a la opinion predominante de los pueblos, y dar en tierra con la causa nacional de la federacion— Y siendo esta la senda que V. ha seguido en El Cuyano, y no teniendo yo otros datos para clasificar su profesion politica ¿he podido dejar de considerarle unitario? ¿Pueden creer otra cosa los habitantes de los demas pueblos de la Republica por donde corren [*testado:* los] [*interlineado:* esos] periodicos? Y desde que todos vean que a pesar de esta idea que arrojan por si mismo segun el modo como estan escritos, nadie reclama, nadie chista dejandolos correr libremente ¿que idea formara todo el hombre pensador y de algun juicio de la permanencia del regimen federal que ha proclamado la Republica?

Es preciso no engañarse; en negocios de esta clase, y cuia discusion ha costado tanta sangre y tanto desastre a la Republica, nada puede haber tibio, nada que paresca á medias— Es de necesidad que todo sea decisivo para que el complemento y brillantes del tiempo haga olvidar los pesares que ha [*testado:* ya] producido la contienda, y para que borrando hasta la mas pequeña esperanza de reparacion en los vencidos, depongan estos toda obstinacion, y se vean precisados á seguir resignados al principio, y despues [*interlineado:* con el tiempo] gustosos la causa [*interlineado:* federal] triunfante— De lo contrario jamas veremos el fin de nuestros males, y mucho menos podremos solidar el suelo movedizo de nuestra Patria, despues de tantos y tan fuertes sacudimientos, para empesar algun dia a luchar poco a poco los primeros cimientos de un orden duradero ocupandonos en esta ardua, prolija, y delicada tarea, segun nos lo permita nuestro estado de infancia y de suma estenuacion en que hemos [*testado:* que!] quedado á consecuencia de nuestras desgracias—

Es tanto mas indispensable la adopcion de esta marcha, quanto que es la unica que se conforma con el modo de ver que tiene el comun de los hombres de que se compone la masa del poder fisico, y de [*testado:* la] opinion; y creame V. que no solo me asombra el observar que personas de talento y penetracion no lleguen a apercivirse de esta necesidad, sino que tambien me aflige sobre manera el que por esta clase de ceguedad que no puedo definir, se desgracien [*testado:* hombre] é inutilicen para el servicio publico muchos que como V. serian muy utiles, si se prestasen á obrar en el sentido que llevo indicado como urgentemente necesario; porque la triste situacion del pays ya no da espera, y exige que aprovechando el triunfo que se ha obtenido, una sola sea la fe politica [*testado:* de todos y cada uno de los argentinos], y que se destruya radicalmente para siempre todo temor en unos, y toda esperanza en otros de un nuevo viento de doctrinas—

Por lo demas crea V. que mi objeto en la manifestacion que he hecho al señor gobernador de esa provincia del juicio á que me in [*testado:* dican] [*interlineado:* ducian] sus ideas, no ha sido ofenderle, ni causarle el menor perjuicio, sino llenar como he dicho antes, y ahora repito, el deber en que estamos en asuntos de esta clase los encargados de presidir los pueblos de la Confederacion, de hablarnos y comunicarnos reciprocamente sin el menor recato lo que sentimos— Asi es que celebrare corrija V. sus opiniones y que [*testado:* asi] [*sobrepuesto:* ha] [*interlineado:* ciendo una ostentacion practica de [*interlineado:* los] [principios que acabo de] indicar logre ponerse en actitud de volver dignamente al puesto que ha renunciado, para prestar a su Patria en particular, y á la Republica en general los servicios de un decidido

federal con toda la firmeza y energia que reclaman nuestras circunstancias, y que entre tanto quiera contribuir privadamente en cuanto le sea posible con su ilustrada cooperacion, á que el actual gobierno de esa provincia marche con el mejor exito y acierto en su administracion—

Con este motivo me es muy satisfactorio [*testado:* protestar] [*interlineado:* manifestar] á V. los sentimientos de consideracion [*testado:* con que soy su atento servidor Q.S.M.B. y compatriota] [*interlineado:* y aprecio con que me ofresco] por su atento servidor.

J. M. R.[84]

No se de nadie, salvo Rosas, que haya usado con más profusión la excusa de que tiene otros asuntos de gravedad que resolver para evitar afrontar una situación o responder a preguntas concretas que no le dejan salida alguna. El tema merece una catalogación detallada de todas las veces que usó ese medio para salirse con la suya o ganar tiempo ante una situación embarazosa. Como se ha visto, lo aplica en la respuesta a Rozas.

El 8 de setiembre, Rozas escribe la respuesta a la carta anterior para dejar sentada su satisfacción por el hecho que el destinatario se hubiera convencido de su verdadera fe política. Relata el resultado del juicio público y su alejamiento del ministerio. Tal como le fue sugerido, declara que seguirá colaborando con el gobernador en forma privada y hace otras reflexiones sobre los distintos tópicos abordados en la carta del 12 de agosto. En uno de los párrafos expresa:

Por todo esto nada se á perdido Exmo. señor, si no es el placer que han tenido los unitarios a quienes he contenido antes y poco tiempo ha... y el sentimiento que en mi devia producir; pero seré capas de sobreponerme á todo; salbó ya mi honor, y triunfó la razon: dispensaré tamvien á dos ó tres federales que ayan contrivuido á que se moleste la atencion de VE. llamada a un mismo tiempo y de todos los puntos de la Republica á reparar males que si no son prontamente atendidos, se reproducen con mayor vigor en circunstancias anarquistas: los incitare a llenar el bacio que se encuentra en El Cuyano, y á enmendar los defectos de que adolecen los negocios puvlicos de esta provincia por mi direccion: los combenceré de que si desaprové su conducta alguna vez, fue porque ella abria una brecha a la causa que sostenemos; y que conducidos por via tan distante de la del patriotismo y virtudes republicanas, hacían pertenecer la federacion a ellos, y no ellos á la federacion.[85]

No creo que a nadie escape la ironía del párrafo y el significado del último pensamiento...

Por su parte, el 22 de setiembre, también le escribe don Pedro Molina para referirle que su carta del 12 de agosto le ha hecho muy bien a don

[84] AGN., VII-3-3-6.
[85] *Ibidem.*

Juan de Rozas y que éste ha quedado convencido de la necesidad de seguir los consejos que en ella se le dan.[36]

El poderío de Buenos Aires se impone en Mendoza; pero la imposición es meramente superficial porque subyace en el pensamiento de sus hombres gobernantes la convicción que la verdad es otra. Intimamente siguen firmes en la creencia de todo lo que se vieron obligados a abjurar en la correspondencia con el gobernador de Buenos Aires. Porque, insisto, una cosa es lo que escriben a éste y, otra, su verdadero sentir. De lo contrario, ¿cómo explicar, para citar sólo un ejemplo, la carta que, el 3 de agosto, escribe don Pedro Molina a Alejandro Heredia? En ella se alegra que éste desee estrechar amistad con él, no sólo por la simpatía que le tiene sino porque, en las presentes circunstancias, es necesario "uniformar nuestros sentimientos marchando de acuerdo en favor del sistema federal que defendemos". Se alegra, también, que las provincias de Salta y Jujuy le hayan nombrado *Protector* pues:

> al paso que les pone á cubierto de combulciones intestinas, les dará el grado de respetabilidad que tanto se necesita para estar á salvo de la incidiosa conducta y planes rastreros de nuestros implacables enemigos.
> Quiera el cielo que á la vista de estas ventajas, sigan el mismo egemplo algunos pueblos de la Republica que por desgracia presentan á la faz de los gobiernos argentinos ciertos hechos que hacen poco honor al sistema santo de la federacion proclamado por ellos mismos.[37]

La alusión a Buenos Aires y a su gobernador me parece evidente. La política que muy cautelosamente había comenzado a seguir el *Indio* Heredia posibilita la confesión a medias...

La preponderancia porteña impuso el sacrificio de un hombre público que venía procurando soluciones para mejorar la suerte de su pueblo. Y si es cierto que aquélla aparecía como inexorable, no lo es menos la persistente actitud de los mendocinos por buscar una salida al laberinto de su decadencia, según se verá en otra oportunidad.

[36] *Ibidem.*

[37] ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN, *Sección administrativa, oficios varios*, t. 37, 1836-1837, fj. 37.

BIBLIOGRAFIA

a) *Fuentes inéditas*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

ARCHIVO HISTÓRICO DE MENDOZA.

ARCHIVO DE LA LEGISLATURA DE MENDOZA.

ARCHIVO HISTÓRICO DE TUCUMÁN.

b) *Libros, artículos*

ACEVEDO EDBERTO OSCAR, *Factores económicos regionales que produjeron la adhesión a la Revolución*. En: JUNTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE MENDOZA, *Revista de la...*, Mendoza, 1961, 2ª época, Nº 1.

ARIAS HÉCTOR D., *Contribución al conocimiento de la economía de la provincia de San Juan, años 1835-1836*, En: *Humanidades*, 1961, t. XXXVIII.

BARBA ENRIQUE M., *Formación de la tiranía*. En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, 1951, t. VII, 2ª sección.

BARBA ENRIQUE M., *Las relaciones exteriores con los países americanos*. En: *Ibídem*.

BARBA ENRIQUE M., *Las reacciones contra Rosas*. En: *Ibidem*.

CASTIÑEIRA PILAR, *Estanislao López en la Historia de la provincia de Córdoba* (inédito).

HUDSON DAMIÁN, *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo 1810-1851*, crónicas y datos complementarios 1852-1966 por Edmundo Correas, Mendoza, 1966.

IRAZUSTA JULIO, *Vida política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia*, Buenos Aires.

LEVENE RICARDO, *Historia del Derecho Argentino*, Buenos Aires, 1956, t. IX.

MARTÍNEZ PEDRO SANTOS, *Historia económica de Mendoza durante el virreinato, 1776-1810*, Madrid, 1961.

ROSA JOSÉ MARÍA, *Defensa y pérdida de nuestra independencia económica*, Buenos Aires, 1954.

ZINNY ANTONIO, *Historia de los gobernadores de las provincias argentinas*, Buenos Aires, 1921.

LA INVESTIGACION HISTORICA EN LA ARGENTINA (1940-1973)

ARMANDO RAÚL BAZÁN

I

Rómulo D. Carbia publicó en 1940 su *Historia Crítica de la Historiografía Argentina*, obra que por su enfoque temático tuvo el carácter de primicia en nuestra bibliografía histórica y que constituye un libro clásico para nuestros estudios. Más de treinta años han transcurrido desde entonces. En ese período, dos generaciones se han incorporado a la labor investigativa y han brindado ya maduras producciones. También se han registrado cambios y novedades importantes que deben ser analizados. Conviene, pues, intentar una actualización del panorama historiográfico nacional.

Una primera comprobación indica que están haciendo falta trabajos sobre el tema. Nuestros investigadores —salvo contadas excepciones— se interesan por la Historia pero no por la Historiografía, comprobación que no involucra crítica alguna sino indica simplemente una preferencia temática.[1] El hecho tiene su explicación: en el dominio de todas las ciencias —no solamente de la Historia— resulta más atrayente efectuar personalmente las investigaciones que reseñar y valorar las investigaciones ajenas. No solamente eso. Por lo que hace a nuestra experiencia, esa merituación de la producción ajena es tarea más compleja y delicada que escribir la propia.

Este trabajo no tiene otro alcance que el de un bosquejo preliminar. No hemos podido realizar un rastreo exhaustivo de la actividad des-

[1] En estos últimos años han publicado trabajos sobre historiografía argentina:
A. J. PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, *La Historiografía (1880-1930)*, Buenos Aires, editorial Glauco, 1970.
MARGARITA MONTANARI y A. J. PÉREZ AMUCHÁSTEGUI, *Corrientes historiográficas argentinas (siglos XIX-XX)*, Buenos Aires, editorial Glauco, 1972.
ROBERTO ETCHEPAREBORDA, *Rosas. Controvertida historiografía*, editorial Pleamar, 1972.
MIGUEL ÁNGEL SCENNA, *Los que escribieron nuestra historia*. En revista *Todo es Historia*, Nos. 65, 66 y 67.

arrollada en el período que consigna el epígrafe. Tampoco es nuestra intención hacer un inventario de autores y de obras. El propósito es otro: mostrar los aspectos fundamentales de este importante cometido científico a través de la actividad desarrollada por los distintos centros de investigación, consignando, de paso, el sentido de algunas iniciativas y los nombres con ellas vinculados.

Al caracterizar la actividad de su tiempio, Carbia distinguía tres corrientes que la polarizaban: la que tenía por sede a las Universidades de Buenos Aires y La Plata, cuyo enfoque era totalizador del pasado hispano-argentino; la que se desarrollaba en los medios provincianos, orientada hacia la integración de la historia regional con la nacional, y finalmente, la labor revisionista que cumplía el Instituto de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas", encaminada hacia una interpretación distinta de toda la historia nacional del período independiente. También mencionaba como foco de irradiación de la primera corriente, al Instituto Nacional del Profesorado de Buenos Aires, casa que vivía en ese momento una etapa brillante de su existencia.

¿Qué cambios de importancia se han producido desde entonces? Sin pecar de optimistas podemos afirmar que esa actividad se ha ensanchado geográficamente y se ha enriquecido en profundidad. Una primera y alentadora comprobación demuestra que los centros de investigación han aumentado considerablemente. Ya no son únicamente las Universidades de Buenos Aires y La Plata las que detentan el liderazgo en materia historiográfica. La desaparición de algunos grandes maestros y una acentuada inestabilidad política han afectado la labor de estas dos importantes escuelas. Pese a todo, ¿quién podría negar la importante actividad desarrollada en estos últimos treinta años por el Departamento de Historia de la Universidad de La Plata? Allí hicieron docencia Rómulo D. Carbia y Ricardo Levene que formaron discípulos eximios como Carlos Heras y Enrique Barba. Estos hombres hicieron escuela cuya ejecutoria se manifiesta en los investigadores que surgieron y en su producción historiográfica. Entre los primeros descuellan los nombres de Andrés Allende, Horacio J. Cuccorese y Joaquín Pérez. La labor de investigación se refleja en la revista *Trabajos y Comunicaciones*, con 21 números editados desde 1949 y otras importantes contribuciones monográficas y documentales.

Por lo que atañe al Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, cabe señalar las bajas sensibles que tuvo su planta de investigadores. Por motivos políticos —que tanto gravitan en nuestro país— se alejó su director Emilio Ravignani. Pocos años después renunció José Torre Revello. Dos hombres

difícilmente sustituibles. Como director del Instituto durante treinta años, el primero; como jefe de la Sección de Historia de América, el segundo, la actuación de ambos coincide con la etapa más fecunda en realizaciones. Ella está ilustrada por colecciones como los *Documentos para la Historia Argentina* y las *Asambleas Constituyentes Argentinas*, y por la proficua labor de publicista de Torre Revello sobre temas fundamentales de la historia colonial.

En los últimos años del gobierno peronista se registra una corta actuación de Diego Luis Molinari. Desde 1955 estuvo al frente del Instituto el profesor Ricardo Caillet Bois. Bajo su dirección el organismo ha desarrollado una valiosa labor editorial, donde figuran trabajos monográficos y colecciones de gran valor heurístico.

Al mencionar a los antiguos centros que estudian nuestro pasado con sentido totalizador, es propio referirse a la Academia Nacional de la Historia. Ricardo Levene fue su gran animador. Ya la presidía en 1940 y por decisión de sus colegas prosiguió en el cargo hasta su muerte ocurrida en 1959. Sucediéronle Carlos Alberto Pueyrredon, Ricardo Zorraquín Becú, Miguel Ángel Cárcano y Ricardo Caillet Bois.

La Academia ha realizado una labor historiográfica de trascendencia indiscutible. En materia de publicaciones su labor es relevante. Su aporte fundamental es la *Historia de la Nación Argentina*, formada por 14 volúmenes, que apareció en entregas sucesivas desde 1936 hasta 1950.

Magnífica culminación de esa obra monumental es la *Historia Argentina Contemporánea*, que estudia el período 1862-1930. En 1963 aparecieron los dos primeros volúmenes con la Historia de los Presidentes Argentinos. Dos tomos se publicaron posteriormente sobre Historia de las Instituciones y la Cultura. Completaron la colección un tomo sobre Historia Económica y dos dedicados a la Historia de las Provincias. Como hecho auspicioso, cabe señalar la mayor importancia asignada a las historias provinciales en el contexto de la obra, circunstancia que denota una valoración distinta de nuestro pasado frente al criterio que sirvió para planificar la primera colección.

La Academia ha enriquecido nuestro acervo bibliográfico con otras numerosas publicaciones: libros, ediciones documentales, trabajos monográficos, su *Boletín* y la revista *Investigaciones y Ensayos*, que mediante entregas semestrales lleva publicados 14 números. La celebración del III y del IV Congreso Internacional de Historia de América, en 1960 y 1966 respectivamente, ha reportado para nuestra historiografía dos colecciones de significativo valor que incluyen trabajos de investigadores argentinos y extranjeros. En la nómina de colaboradores figu-

ran hombres de empinado prestigio y otros que están madurando promisoriamente sus aptitudes investigativas.

En estos últimos años la gestión de la Academia se ha dinamizado en virtud de una acertada política de fomento de la historia regional. A partir de 1971 la corporación ha salido al interior, ensanchando su órbita de influencia y de estímulo. Expresión positiva de esa política son los Congresos de Historia Argentina y Regional que cada dos años tienen por sede a una zona geográfica diferente: el primero se realizó en Tucumán y propuso como tema especial de trabajo la historia del Noroeste y Cuyo; en 1973, Comodoro Rivadavia congregó a más de 100 investigadores cuyas contribuciones versaron sobre la poco conocida historia patagónica. La tercera de estas convocatorias está prevista para 1975 y se propone estudiar la historia de la región Nordeste.

De esta manera la Academia está dando a su gestión la dimensión nacional que su representatividad exige.

¿Qué sucede en el Instituto del Profesorado de Buenos Aires, el más antiguo del país? Patente resulta su declinación como centro de investigación. Aquel impulso que tuvo en la década del 40, cuando en su claustro docente figuraban los nombres de Molinari, Carbia, Ravignani, Busaniche, languideció años después debido a la desaparición o el alejamiento de esos grandes maestros. No obstante sigue cumpliendo un importante cometido en punto a la formación de investigadores. De sus aulas han egresado jóvenes profesores que se incorporaron a universidades y casas de estudios superiores del interior del país donde vienen desarrollando una meritoria docencia historiográfica.

II

Hemos dicho que una de las notas que singularizan el actual panorama historiográfico consiste en el incremento de los centros de investigación. Esto obedece, entre otras causas, a la creación de universidades e institutos de estudios superiores cuya acción cultural está favoreciendo a zonas geográficas reducidas anteriormente a los niveles medios de la enseñanza. Como fruto de esas fundaciones, en Mendoza, Bahía Blanca y Resistencia, se han creado sendas facultades de Humanidades bajo cuya dependencia funcionan Departamentos e Institutos de Historia. Fenómeno similar ha ocurrido en Catamarca, San Juan, Villa María, Viedma y Trelew, donde la creación de institutos de nivel superior ha vigorizado o hizo nacer la labor de investigación histórica. La experiencia demuestra que, en mayor o menor medida, dichos estable-

cimientos están formando investigadores y realizando una importante labor investigativa de carácter regional.

En este sentido puede hablarse ya con propiedad de la existencia de una escuela mendocina de investigaciones históricas cimentada en torno al Instituto de Historia de la Universidad de Cuyo y a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales dependiente de esa alta casa de estudios. Esta escuela ha perfilado ya nombres de prestigio en la historiografía argentina como Pedro Santos Martínez y Edberto Oscar Acevedo, Jorge Comadrán Ruiz y Jorge Scalvini, Dardo Pérez Guilhou y Enrique Díaz Araujo, Rosa Zuluaga y Margarita Hualde de Pérez Guilhou, autores de libros y trabajos monográficos que son contribuciones importantes para el conocimiento de la historia regional y nacional. Otro nombre de relieve es el de Diego F. Pró, quien orienta sus preferencias por la historia del pensamiento argentino. Figuran en su haber esclarecedores estudios sobre Alberto Rougés, Coriolano Alberini, Joaquín V. González y Juan Agustín García.

También es satisfactorio comprobar el vigoroso impulso que han recibido antiguos centros de investigación vinculados a la cátedra universitaria. En este sentido, justo es destacar la labor de A. J. Pérez Amuchástegui, en su cátedra de Introducción a la Historia de la Universidad Nacional de Buenos Aires, de Carlos Segreti y Aurelio Tanodi en el Departamento Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de Córdoba y de Efraín Bischoff en el Instituto de Americanistas.

Cuando se habla de los estudios históricos desarrollados en el ámbito universitario tucumano, hay conciencia hecha de que allí la tarea de orientación y de estímulo fue asumida por Manuel Lizondo Borda y Fernando Lázaro. Manuel García Soriano —prematuramente desaparecido—, Rodolfo Cerviño y Orlando Lázaro son exponentes caracterizados de esa escuela de investigación que se prolonga en la inquietud y la vocación de nuevos discípulos.

Como consecuencia de la ley nacional que autorizó la creación de universidades privadas surgieron, entre otras, la Universidad Pontificia de Santa María de Buenos Aires y la del Salvador, en la Capital Federal, y varias en el interior. Por lo que concierne a los estudios históricos y a la labor cumplida por profesores y egresados merecen especial mención las universidades del Salvador y Santo Tomás de Aquino de Tucumán.

III

La investigación histórica no se reduce al ámbito universitario. En varias ciudades del interior, antes que llegaran las universidades y los institutos de enseñanza superior, el noble y desinteresado quehacer de estudiar y difundir el conocimiento del pasado fue protagonizado por las Juntas de Estudios Históricos.

La más antigua de estas corporaciones es la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, creada en 1934, que exhibe una dilatada ejecutoria. En su trayectoria institucional se pueden distinguir dos etapas: el período comprendido entre 1935 y 1940, en que organizó el Primer Congreso de Historia de Cuyo (1938) y desarrolló una intensa faena editorial con la publicación de 16 números de su Revista. Sobrevino una pausa prolongada sino en su actividad interna al menos en punto a la proyección exterior de la Junta. En 1961 su gestión resurge vigorosamente con la organización del II Congreso de Historia de Cuyo, afrontada en colaboración con la Universidad, certamen que congregó a muchos y calificados historiadores de todo el país y de la vecina república de Chile.

En esta segunda etapa, la Junta mendocina ha publicado ya 7 números de su Revista, valiosa por su contenido y por la excelente presentación tipográfica. Indiscutiblemente, la figura más representativa de la corporación, por su capacidad y su generosa entrega de tiempo y esfuerzo es el Dr. Edmundo Correas. A sus numerosos trabajos monográficos publicados en la *Revista de la Junta* se agregan sus colaboraciones sobre la Historia de Mendoza en la Historia de la Nación Argentina y en la Historia Argentina Contemporánea.

En 1935 los historiadores santafecinos fundaron su Junta de Estudios Históricos que congrega a un grupo calificado de investigadores como Mons. Nicolás Fasolino —recientemente fallecido—, Leoncio Gianello, José Carmelo Busaniche y José María Funes. Su labor se refleja principalmente en la revista de la corporación, que exhibe una sorprendente regularidad en sus entregas, 41 tomos hasta febrero de 1969. Esta continuidad no deja de ser llamativa cuando sabemos las penurias financieras que aquejan cronicamente a las entidades de su género en nuestro país.

Un ejemplo de laboriosidad y entusiasmo es la Junta de Estudios Históricos de Catamarca. Fundada en 1936 por un grupo de estudiosos y profesionales del ambiente, en su primera época trabajó con ahinco

en una programación que incluía disertaciones académicas y la publicación regular de un Boletín que reflejaba sus actividades. Hacia 1947, con motivo del fallecimiento o la desvinculación de varios de sus miembros fundadores, la corporación entró en un proceso de crisis que duró varios años y del cual pudo zafarse gracias a la decisión de los pocos miembros activos que quedaban. Fue reorganizada en 1953. Desde entonces ha trabajado en forma ininterrumpida: ciclos anuales de conferencias con la participación de sus miembros de número y de numerosos historiadores invitados. En 1958 realizó con amplia y calificada colaboración de instituciones y de personas, el Primer Congreso de Historia de Catamarca. Dicho certamen sirvió para reunir un rico material monográfico y documental sobre la historia provincial, basado en el aprovechamiento de fuentes inéditas conservadas en distintos repositorios del país. Las actas y trabajos han sido publicadas en tres volúmenes aparecidos entre los años 1960 y 1966.

Singular trascendencia tuvo el ciclo desarrollado en 1963, en colaboración con la Junta de Historia y Letras de La Rioja, destinado a estudiar la proyección política y social del caudillo Ángel Vicente Peñaloza en el proceso de la historia nacional. Se lograron novedosos aportes heurísticos y contribuciones monográficas de excelente nivel científico que enriquecen el conocimiento del personaje y de su época. Empeñosas gestiones posteriores hicieron factible la colaboración de una importante editorial de la Capital Federal y así se publicó en 1969 el libro titulado *Ángel Vicente Peñaloza*, que incluye colaboraciones de Pedro Santos Martínez, César Enrique Romero, Armando Raúl Bazán, Félix Luna, Víctor Saá, Carmen Peñaloza de Varese, Efraín Bischoff, Beatriz Bosch, Palmira Bollo Cabrios, Julián Cáceres Freyre, Gerardo Pérez Fuentes y Fermín Chávez. Interesante confrontación informativa, documental y de pautas interpretativas lograda con la participación de historiadores de nueve provincias ubicados en distintas vertientes ideológicas.

Quienes asistieron a las Jornadas de Estudio sobre Felipe Varela, celebradas en Catamarca, en abril de 1967, para conmemorar el centenario de la batalla de Pozo de Vargas, pueden dar testimonio del apasionante interés que suscitó en el público el análisis histórico que hicieron los miembros del certamen en torno a un personaje asaz controvertido. Se lograron novedosos aportes documentales y hubo en el cierre de las Jornadas una encendida polémica donde intervinieron Rodolfo Ortega Peña, Armando Raúl Bazán, Félix Luna y Palmira Bollo Cabrios. Fue un verdadero foro donde se discutieron las relaciones de la historia y la política.

La Junta de Historia y Letras de La Rioja nació en noviembre de 1940. Durante los diez primeros años fue su "alma mater" el profesor Dardo de la Vega Díaz, iniciador de un movimiento revisionista sobre la personalidad del Gral. Ángel Vicente Peñaloza. Hasta 1951 la corporación publicó una revista, con gran regularidad, que además de dar cauce a la preocupación investigativa de sus miembros difundió documentos de gran interés para la historia regional. La muerte de su principal animador perturbó la actividad de esta Junta. Con todo, hubo quienes como Héctor Barrionuevo, Carlos Alberto Lanzillotto y Teófilo C. Mercado –cada uno en su momento– sintieron la responsabilidad de sostener la antorcha encendida. En 1954 la institución organizó un congreso de historia provincial. La celebración del centenario de Ángel Vicente Peñaloza fue la idea que galvanizó la voluntad de sus miembros para trabajar mancomunadamente con los historiadores catamarqueños en el ciclo de homenaje que se tributó al caudillo a través de la Comisión Central de Homenaje. Esa colaboración interprovincial para el mejor conocimiento de nuestro pasado se repitió en 1967 cuando las Jornadas de Estudio sobre Felipe Varela.

Atilio Cornejo y Mons. Miguel Ángel Vergara –fallecido recientemente– son las personalidades más representativas del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta. En 1938 comenzó a publicar una revista de la cual aparecieron 28 números hasta el año 1956. Como suele ocurrir en estas empresas culturales que nacen en el interior, sin fines de lucro y destituidas muchas veces de apoyo efectivo por parte de los gobiernos, el Instituto tuvo intermitencias en su ritmo de trabajo. En 1968 procedió a reorganizar su comisión directiva, lo cual unido a una disposición de apertura hacia otros centros de investigación del país pueden interpretarse como signos positivos de recuperación.

Hablar de la Junta de Estudios Históricos de Santiago del Estero es nombrar a Alfredo Gargaro, que fue su principal animador. La corporación editó hasta el año 1958, 21 números de su revista. En 1953, al cumplirse el IV centenario de la primera ciudad argentina, organizó un Congreso que tuvo resonancia nacional y cuyos trabajos, lamentablemente, no fueron publicados. La muerte de Gargaro, ocurrida en 1963, creó una situación de receso que fue superada recién en 1972 con la reorganización de la comisión directiva en la que intervienen destacadas figuras del ambiente intelectual santiagueño.

En estos últimos años varias provincias y ciudades han procedido a organizar Juntas de Estudios Históricos: Tucumán, Bahía Blanca, San Luis, Chubut, Río Negro, Entre Ríos y Chaco. No poseemos información

sobre la gestión de cada una de ellas. Al parecer, las que mayor actividad registran son la de Tucumán y San Luis. La primera nació en 1966 bajo la presidencia de Roberto Zavalía Matienzo. Ha desarrollado ciclos anuales de conferencias y publica una revista de excelente factura historiográfica. En sus directivos es perceptible la inquietud de mantener una vinculación estrecha con los demás centros de investigación de la Capital Federal y del interior. En 1971 colaboró con la Academia Nacional de la Historia en la organización del Primer Congreso de Historia Argentina y Regional, que tuvo por sede a la ciudad de Tucumán.

La Junta de Historia de San Luis está presidida por el profesor Víctor Saá con quien colabora un grupo animoso de historiadores puntanos. La primera preocupación fue publicar un Boletín donde se exterioriza la labor investigativa de sus miembros y las actividades académicas de la joven institución.

Casi simultaneamente se fundó en Paraná la Junta de Estudios Históricos de Entre Ríos. La preside el Prof. Facundo Arce y su realización más notoria ha sido la organización de las II Jornadas de Historia del Litoral Fluvial Argentino, celebradas en octubre de 1971.

Comporta un justo reconocimiento poner de relieve la labor desarrollada por dos archivos provinciales. El Archivo Histórico de Tucumán, organizado en 1935 por Manuel Lizondo Borda, ha concretado importantes contribuciones heurísticas con piezas de su fondo documental, relacionadas tanto con la época colonial como con la historia argentina propiamente dicha. Esa gestión prosigue actualmente bajo la empeñosa conducción del nuevo director Sr. Roberto Zavalía Matienzo. Es también meritoria la tarea de divulgación de papeles públicos y de escritos sobre historia regional que desarrolla con ejemplar perseverancia el Archivo Histórico y Administrativo de San Juan, iniciada por César H. Guerrero, activo historiador sanjuanino.

Un repositorio prestigioso, el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires ha seguido cumpliendo sin pausas el plan de publicaciones documentales y monográficas iniciado bajo la dirección de quien fuera su egregio director, el Dr. Ricardo Levene. Su obra fue continuada por Enrique M. Barba y actualmente desempeña la dirección el Dr. Tomás Diego Bernard, cuya gestión está encuadrada en los lineamientos originarios. Esa continuidad ha permitido la edición de veinte títulos de la serie *Contribución a la historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires,* donde figuran monografías y reseñas de varios historiadores bonaerenses.

Fuentes de gran interés para la historia nacional se han publicado en la serie *Documentos del Archivo,* con orientadores estudios introducto-

rios de Carlos Heras, Ricardo Levene y Enrique M. Barba. A ello se agregan los *Estudios sobre la Historia y la Geografía histórica de la provincia de Buenos Aires* y *Catálogos e índices de los documentos del Archivo.*

Finalmente, debemos manifestar nuestra complacencia por la reactivación del Archivo General de la Nación debido mayormente a la tónica que dio a su gestión el historiador Guillermo Gallardo durante el período de su actuación, 1966 a 1973. Se inició la publicación de una revista, se elaboraron catálogos documentales y la institución mantuvo un estrecho contacto con los centros de investigación del país y del extranjero. Fue constante y valiosa su participación en congresos de historia y en jornadas archivísticas.

Esta incompleta reseña quiere reflejar la actividad historiográfica desarrollada por instituciones estatales y privadas. Pero no queremos omitir lo que el avance de los estudios históricos debe al esfuerzo individual de numerosos investigadores argentinos y extranjeros. Sin que esto importe un menoscabo para la obra de todos y cada uno de ellos, tres nombres se imponen a nuestra consideración por la magnitud y rigor científico de la labor acometida. Guillermo Furlong, Vicente Sierra y Cayetano Bruno. El primero, con su vasta bibliografía sobre la historia social y cultural rioplatense; Sierra, que ha enriquecido nuestro acervo historiográfico con su monumental *Historia de la Argentina*, obra que está llegando a su coronamiento; Bruno, autor de la más importante contribución que se haya escrito en el país sobre Historia Eclesiástica. Los ocho volúmenes ya editados de su *Historia de la Iglesia en la Argentina*, nos hace recordar por la dimensión temática y rigor metodológico a ciertas obras de los grandes historiadores alemanes.

IV

Cuando Carbia publicó su libro, tres décadas atrás, había en la Argentina un fenómeno negativo desde el punto de vista de la creación intelectual. Consistía en el aislamiento de los centros culturales. Excepción hecha de unas pocas ciudades, la mayoría de las capitales provinciales estaban pésimamente servidas en cuanto a medios de comunicación. Esta circunstancia veíase agravada por el éxodo forzoso que debía emprender la juventud para seguir carreras universitarias en Buenos Aires, La Plata, Córdoba y Rosario. Esta migración cultural empobrecía al país interior de su élite intelectual.

Pese a los factores adversos que todavía gravitan sobre la labor inves-

tigativa de las provincias no puede negarse que en estos últimos treinta años se ha operado un saludable cambio. Por lo que específicamente atañe a los estudios históricos su desarrollo está favorecido por una mayor vinculación de los centros de investigación. El progreso de la red vial y de los medios de transporte, el notable incremento de las casas de altos estudios, el aumento de las publicaciones especializadas y la frecuente realización de congresos, jornadas y reuniones de historiadores son factores que han posibilitado ese cambio saludable que registramos.

En lo atinente a las reuniones científicas, la iniciativa que los promueve ya no procede exclusivamente de la Capital Federal; contrariamente son ahora las provincias las que han tomado la delantera, quizá porque su gente comprende mejor que nadie las ventajas enormes que reporta la vinculación con el resto del país. Desde 1953 vienen sucediéndose importantes congresos y jornadas de historia regional. Santiago del Estero fue ese año la sede del primero. Después vinieron muchos otros: Catamarca, en 1958, Mendoza, en 1961, Tucumán, en 1965, Rosario, en 1968, Catamarca nuevamente en 1971 y ese mismo año Paraná, con las II Jornadas de Historia del Litoral Fluvial Argentino.

A estos congresos, regionales por su temario pero de dimensión nacional por la procedencia de sus participantes, hay que agregar toda una serie de ciclos, jornadas y encuentros convocados para estudiar cuestiones, períodos o personajes determinados. Importante proyección tienen las reuniones que anualmente organiza la Asociación Argentina de Estudios Americanos en distintas ciudades; Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Córdoba y Mar del Plata.

En el período considerado hubo en Buenos Aires dos certámenes internacionales. El III Congreso Internacional de Historia de América, realizado en octubre de 1960 con ocasión del sesquicentenario de la Revolución de Mayo, y el IV Congreso sobre la materia, realizado en 1966, para festejar el 150º aniversario de nuestra Independencia. Ambos fueron organizados por la Academia Nacional de la Historia y por el número de congresistas y la cantidad de países representados tuvieron significación mundial.

Estos congresos han constituido una incitación y un compromiso de trabajo para los historiadores participantes respecto de temarios estructurados organicamente. Ello tuvo como fruto prolijos rastreos heurísticos en los repositorios nacionales y extranjeros, que permitieron saber cómo está representada documentalmente en cada lugar la historia argentina y americana. Con esos materiales se han elaborado numerosas

contribuciones monográficas sobre temas que abarcan la historia política e institucional, económica, social y cultural.

La vinculación más estrecha de los centros de investigación está produciendo fecundos resultados. Ella contribuye a crear una conciencia de unidad nacional, sin perjuicio de las diversidades regionales en punto a comportamientos, situaciones e intereses sobre procesos de carácter general.

La formación de los investigadores noveles resulta favorecida y estimulada a través del contacto con los historiadores maduros, que tienen acreditada versación y autoridad en nuestra disciplina.

Finalmente, la relación personal que se establece crea circunstancias propicias para la colaboración y el intercambio intelectual. Se dice que cada cual habla según su propia experiencia. Los investigadores catamarqueños podemos dar testimonio que dichos contactos nos han permitido afianzar vinculaciones intelectuales y amistosas con nuestros colegas de todo el país.

V

La metodología científica enseña que la historia debe escribirse con documentos y que en el uso e interpretación de los mismos debe privar un sentido de objetividad, sin prejuicios alienantes sobre el tema investigado. La preceptiva siempre vigente es que el historiador no debe tener compromisos afectivos ni ideológicos con los hombres o sectores que protagonizaron el pasado. Ranke exigía que el historiador fuera un frío e impasible testigo del pasado para permitir que sus hechos respondieran por sí mismos a los interrogantes del presente. Croce distingue con mucha propiedad la historia ciencia de la historia tendencia.

A despecho de estas irrefutables recomendaciones de la metodología científica, los hechos demuestran que a los historiadores les cuesta ser objetivos, sea por la influencia de su formación cultural o porque siempre persiste la vieja tentación de usar la historia con fines políticos.

Estas consideraciones tienen un sentido. Explican un fenómeno que afecta el quehacer historiográfico y que bajo situaciones diversas ha ocurrido y se sigue repitiendo en la Argentina. La historia, nuestra historia, comenzaron escribiéndola los políticos bajo la forma del ensayo, la novela o el panfleto. Y aun cuando hubo quienes abordaron la historia con el respeto científico que ella merecía, la versión que dieron estuvo acomodada a los ideales políticos y a los intereses de su genera-

ción, la generación liberal que fue la vencedora en la larga contienda de las guerras civiles de la organización nacional.

Carbia ya señaló la actitud de disidencia con la historiografía tradicional que asumió el Instituto de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas". Quizá por ser una cuestión espinosa dicho autor eludió mayores explicaciones sobre un tema asaz controvertido, que sigue teniendo vigencia en nuestra problemática histórica.

¿Cuál es el sentido de la historia nacional? ¿Cuál fue la auténtica vocación política de nuestro pueblo? ¿Qué dirigentes interpretaron mejor las aspiraciones populares y obraron en consecuencia para darles vigencia? No es este el momento de dilucidar tales cuestiones. Las enunciamos porque ellas dividen las opiniones de nuestros historiadores.

La versión más antigua de nuestra historia es la liberal. Ella hunde sus raíces en la ideología unitaria y entronca con el pensamiento de la generación de Pavón, formada por la élite culta de Buenos Aires y del interior. Sus mentores fueron Sarmiento y Mitre, políticos de activa militancia y a la vez escritores y periodistas que dejaron la impronta de sus ideas en libros e instituciones de enorme influencia en el desarrollo de nuestra cultura.

Según esta versión, nuestra historia fue una pugna entre las ideas civilizadoras y progresistas con los impulsos bárbaros y regresivos de las campañas pastoras personificadas en los caudillos. De tal suerte, Rosas, Quiroga, Peñaloza, Varela serían la antinomia oscura de los próceres bienhechores, las fuerzas demoníacas obstinadas en hacer fracasar los patrióticos esfuerzos de sus antagonistas para darle a la Argentina fisonomía de nación civilizada. Este es el esquema interpretativo de Sarmiento en su libro célebre *Facundo*, que tuvo asombrosa influencia en la forma de pensar de tres generaciones, tanto por sus intrínsecos valores literarios como por la acción docente del normalismo, máximo pedestal de la gloria sarmientina. Esa fue la visión de la historia argentina que se nos inculcó a quienes fuimos a la escuela primaria en la década del 30.

Hubo muchos autores que defendieron dogmaticamente ese esquema interpretativo, tanto al escribir la historia nacional o las historias provinciales. Por lo que atañe a la personalidad de Juan Facundo Quiroga, esa línea historiográfica aparece repetida y acentuada en los escritos de César Urien (1907) y de Ramón J. Cárcano (1930). Las valoraciones sarmientinas influyeron decisivamente en historiadores provinciales como Marcelino Reyes, autor del *Bosquejo Histórico de la Provincia de La Rioja*, publicado en 1913 después de la muerte de Reyes.

En estos últimos treinta años se advierte que las pautas valorativas

de la escuela liberal se han flexibilizado en la manera de conceptuar a las figuras denigradas. La irrupción de una generación nueva, el ahondamiento de las investigaciones en las fases heurística y crítica, la distinta visión de los problemas políticos y sociales aportada por una perspectiva cronológica más amplia, son factores que han obrado para limar las aristas agresivas y excluyentes de la vieja historiografía liberal. Se percibe una actitud más comprensiva e integradora del pasado argentino, donde los caudillos y los movimientos populares del país rural son objeto de un tratamiento más cuidadoso. Tal es la posición que adoptan autores de formación liberal como Emilio Ravignani, Carlos Heras, Enrique Barba y Ricardo Caillet Bois. En otros, como Ricardo Levene, se advierte una actitud más contemporizadora a la luz de sus últimos escritos.

Afirmaciones rotundas, derivadas de una visión unilateral y apasionada tenían que generar necesariamente réplicas también rotundas. La explicación de la escuela liberal suscitó una corriente historiográfica que la contradijo cuyos precursores autorizados fueron Adolfo Saldías, Ernesto Quesada y David Peña, que escribieron a fines del siglo XIX y comienzos del presente. En su mismo origen, el llamado revisionismo histórico tuvo acentos distintos: un exponente tan calificado como David Peña, en su brillante libro reivindicatorio sobre Juan Facundo Quiroga (1906) ratifica la condenación política de Rosas, que fue una de las banderas ideológicas de la escuela liberal. No obstante, el juicio de Peña fue en su tiempo "vox clamantis in deserto". Progresivamente, el movimiento revisionista se fue identificando con el "rosismo". Nutrió su pensamiento en una ideología nacionalista que tildó de extranjerizante a la política liberal por sus notorias simpatías y compromisos políticos y económicos con países europeos, primordialmente Inglaterra y Francia.

Los rosistas imprimieron a sus escritos un tono demoledor y agresivo, particularizando sus ataques —con acopio de nueva documentación— en algunos de los próceres del panteón liberal como Rivadavia y Sarmiento. El "más grande hombre civil de los argentinos", según el juicio acuñado por Mitre, y el "gran civilizador" fueron examinados con severa lupa que se complacía en señalar errores, falacias e inconsecuencias y daba otras motivaciones e implicancias a sus medidas de gobierno. Son representantes conspicuos de esta escuela Carlos Ibarguren, Julio Irazusta, Ernesto Palacio y José María Rosa.

La prédica revisionista tuvo efectos saludables para nuestra historiografía. Sus contribuciones documentales y el novedoso enfoque que hizo del pasado nacional significó un desafío intelectual para quienes

no compartían esa postura. Se ahondaron las pesquisas documentales y se replantearon críticamente viejos esquemas hasta ese momento adoptados sin discusión. Sin duda, el más autorizado contradictor del rosismo, en estos últimos treinta años, fue el historiador platense Enrique M. Barba, cuyos trabajos se apoyan en un sólido andamiaje heurístico.

Los objetivos reivindicatorios del revisionismo rosista se lograron relativamente. Su prédica ganó la opinión fervorosa de grupos intelectuales y sectores políticos de la Capital Federal y provincia de Buenos Aires pero no consiguió afianzarse en el interior, donde la política rosista suscita reservas y objeciones por su absorbente centralismo y por connotar, pese a su divisa federalista, dañosas consecuencias para los intereses políticos y económicos de las provincias. Este es un problema histórico pendiente todavía de una seria definición, como acaba de reconocerlo el Congreso del Federalismo Argentino realizado en la ciudad de La Rioja, noviembre de 1973.[2]

La limitación del revisionismo fue galvanizar sus energías en la reivindicación de Juan Manuel de Rosas. A la "política de la historia", de tendencia liberal, denunciada por Arturo Jauretche[3], los revisionistas opusieron otra "política de la historia", centrada en la figura del gobernador de Buenos Aires y encargado de las relaciones exteriores de la Confederación. Esta circunstancia hizo nacer una corriente revisionista provincialista, a la que adhieren la mayoría de los historiadores del interior y algunos de Buenos Aires. Ellos son autores de importantes trabajos sobre Estanislao López, Juan Facundo Quiroga, Ángel Vicente Peñaloza, Felipe Varela, Ricardo López Jordán, Juan Felipe Ibarra y Juan Bautista Bustos.

Esta corriente vertebra su temática en la cuestión del federalismo del interior frente al federalismo portuario y en los problemas relacionados con las guerras civiles y la organización nacional. Ella quiere reivindicar la voz de las provincias a través de la acción protagónica de sus caudillos y de las masas rurales, a quienes considera representantes genuinos de la modalidad tradicional del alma argentina, deprimida y desdibujada por la intrusión de factores aluviales de carácter político, social y económico prohijados por Buenos Aires. Este movimiento, sentido con fuerza en las viejas provincias donde predomina

[2] Dicho Congreso fue presidido por el autor de este trabajo y contó con la participación de Pedro de Paoli, Fermín Chávez, Carlos Segreti, Pedro Santos Martínez, Félix Luna y otros calificados historiadores.

[3] ARTURO JAURETCHE, *Política nacional y revisionismo histórico*, Buenos Aires, Peña Lillo editores, 1970, 2ª edición.

la población de cepa criolla, se propone más un objetivo de reparación histórica y de esclarecimiento de procesos explicados tendenciosamente, que escribir libros de tesis dirigidos a la formulación de una nueva "política de la historia". Esta posición historiográfica fue expuesta por la Comisión Central de Homenaje a Ángel Vicente Peñaloza, en un documento que tuvo difusión nacional y que explica el sentido de la iniciativa: "Ningún sectarismo ideológico e histórico preocupa a esta Comisión y, por eso mismo, todas las actividades que ella patrocine... se desarrollarán en un clima de plena libertad de opinión. La autoridad científica de los disertantes respaldará el valor de sus juicios y luego el público y los especialistas sacarán las conclusiones pertinentes. La Comisión... no discutirá ni polemizará sobre los mismos, porque su intención es la de promover la objetiva dilucidación de un tema histórico de fundamental importancia para la recta comprensión de nuestro pasado." [4]

Esta fue la posición sustentada por historiadores como Elías Ocampo y Dardo de la Vega Díaz, precursores del revisionismo provincial, a fines de la década del 30.[5] Y fue receptada y formulada explícitamente, veinte años después, por investigadores de Catamarca y La Rioja pertenecientes a las Juntas de Historia de ambas provincias. Ellos tuvieron el acierto de comprometer en ese esfuerzo de esclarecimiento histórico a gente de todo el país que quiso responder a tan noble convocatoria. Consideramos interesante dar sus nombres: Armando Raúl Bazán, Ramón Rosa Olmos y Gerardo Pérez Fuentes (Catamarca), Carlos Alberto Lanzillotto, Manuel Gregorio Mercado y Ricardo Mercado Luna (La Rioja), Carmen Peñaloza de Varese (San Juan), Pedro Santos Martínez (Mendoza), Víctor Saá (San Luis), Roberto Zavalía Matienzo y Ramón Leoni Pinto (Tucumán), Efraín Bischoff (Córdoba), Oscar Luis Ensick (Rosario), Beatriz Bosch (Entre Ríos), Fermín Chávez, Félix Luna, Palmira Bollo Cabrios y Julián Cáceres Freyre (Buenos Aires).

No faltará quien señale juicios discrepantes en los escritos de los autores mencionados. Lo reconocemos. Hay en ellos coincidencias y discrepancias. La unanimidad de juicio histórico es siempre sospechosa

[4] COMISIÓN CENTRAL DE HOMENAJE A ÁNGEL VICENTE PEÑALOZA, *Angel Vicente Peñaloza*, Buenos Aires, Hachette, 1969.

En este libro hay colaboraciones de Armando Raúl Bazán, Beatriz Bosch, Efraín Bischoff, Palmira Bollo Cabrios, Julián Cáceres Freyre, Fermín Chávez, Félix Luna, Carmen Peñaloza de Varese, Gerardo Pérez Fuentes, Pedro Santos Martínez, César Enrique Romero y Víctor Saá.

[5] ELÍAS OCTAVIO OCAMPO, *Esbozo de la personalidad histórica del general Juan Facundo Quiroga*, La Rioja, Talleres gráficos "Testori".

DARDO DE LA VEGA DÍAZ, *Mitre y el Chacho*, La Rioja, Talleres gráficos "Testori", 1939.

y tampoco es de provecho para el avance del conocimiento. Pero lo que importa, primordialmente, es la vitalidad de este movimiento nacido en el interior y el sano propósito de esclarecimiento científico que asume valientemente, al provocar la confrontación de producciones historiográficas nacidas en distintas vertientes. Así lo atestiguan las reuniones realizadas en 1963 y en 1967, que tuvieron por sede a las ciudades de Catamarca y La Rioja.

En este mismo sentido debe computarse el proyecto del NOA Cultural sobre la elaboración de una *Historia Cultural del Noroeste*, obra ya concluida aunque inédita. Y la convocatoria formulada en 1969 por la Universidad Nacional de Tucumán y la Junta de Estudios Históricos que originó la formación de la Asociación de Estudios Regionales de Historia Argentina, que se fijó como objetivo escribir una historia argentina integral sobre bases documentales e interpretativas de carácter regional.[6] Los miembros de la Asociación conceptúan que la historia nacional sólo podrá comprenderse cabalmente cuando se examine el proceso constitutivo de la nacionalidad en sus aspectos político, social, económico y cultural. Ellos parten de la premisa de que en la configuración del ser nacional fueron primero Tucumán y Cuyo y después Buenos Aires. Posteriormente, la conquista del desierto y la lucha contra el indio permitieron la incorporación de la Patagonia y del Nordeste al patrimonio territorial argentino.

Este postulado es todavía más un programa de trabajo que una realidad tangible. Hay obstáculos serios para su concreción, sobre todo de índole financiera. Pero la iniciativa existe y es un testimonio de la participación activa del interior en la gran tarea de beneficiar a nuestra historia merced a una visión más integral y totalizadora.

[6] El acta constitutiva fue suscripta por A. J. Pérez Amuchástegui, Carlos Segreti, Ernesto Maeder, Pedro Santos Martínez, Oscar Luis Ensinck, Luis Oscar Colmenares, Ramón Rosa Olmos, Armando Raúl Bazán, Luis Alen Lascano, Norma Pavoni, Elsa Fajardo, Bernardino Calvo, Nélida Beatriz Robledo, Rodolfo Cerviño, Orlando Lázaro, Pedro J. González, Ernesto Muñoz Moraleda, Manuel García Soriano y Ramón Leoni Pinto. La nómina incluye investigadores de nueve provincias, hecho que da la pauta de su representatividad.

HOMBRES DEL PARANA: MARTIN ZAPATA

BEATRIZ BOSCH

El epíteto felizmente acuñado por el historiador Vicente G. Quesada —"hombres del Paraná"— abarca personalidades de provincias diversas, que se dan cita en la capital de la Confederación Argentina con el fin de poner en obra la organización nacional. Aquél se ajusta cabalmente al mendocino Martín Zapata, cuya corta trayectoria pública entre nosotros, transcurre en el lapso comprensivo del primer período presidencial. Miembro conspicuo del congreso constituyente de Santa Fe y de la primera Cámara de Senadores surgida en virtud de la Constitución nacional de 1853, asumió papel eximio en el debate sobre la misma y en el estudio de las leyes estructurales de la República. Ocasiones ambas en las que luciera notable saber jurídico, acendrado conocimiento de nuestros problemas y celoso sentido democrático. Liberal y austero, oportuno y decisivo en sus intervenciones, conquistó en su tiempo respeto y consideración unánimes. Olvidado por la posteridad, quizás a causa de una abrupta muerte que lo arrebata en plena madurez, resulta empero figura a tal punto representativa, que bien podríamos, como Ernesto Quesada en su bosquejo de otro contemporáneo de breve actuar, el doctor Juan Pujol, titular nuestro ensayo: *Zapata o la época de la Confederación.*

Escasos datos poseemos acerca de la vida de este descendiente de los conquistadores de Cuyo, hijo de don José Vicente Zapata y de doña Teresa de Coria, nacido en la ciudad de Pedro del Castillo el 11 de noviembre de 1811.[1] En la universidad de Córdoba obtiene el grado de bachiller en leyes el 3 de octubre de 1832.[2] Revalidará el título en Santiago de Chile, donde se refugia durante la dictadura de Rosas. En 1842 aparece como secretario de la Comisión Argentina, que preside el general Juan Gregorio Las Heras[3] y combina la acción opositora

[1] RAFAEL BENGOLEA ZAPATA, *Martín Zapata*, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*. Mendoza, 1936, t. II, p. 164.

[2] *Ibidem.*

[3] *Revista de la Biblioteca Nacional*. Buenos Aires, 2º trimestre de 1951, t. XXIV, p. 470-472.

contra el gobernante porteño. En la capital trasandina se dedica más tarde a la enseñanza y ejerce la abogacía. Con su hermano Manuel tiene a su cargo "...uno de los más afamados y concurridos colegios de educación secundaria".[4] Sabemos que sus planes y programas circulaban impresos.

Entre los escritos jurídicos del exiliado sobresale la defensa de Antonio Larrain, la cual le permite exaltar el régimen representativo de gobierno y las funciones del jurado de imprenta. Muy propio del espíritu de su generación es la tajante diferencia que marca entre "...los trescientos años de coloniage con los treinta y tres de emancipación política que llevamos...", entre "...el pensamiento de los hijos de Chile que se levanta para apoyar la realización de las instituciones y derechos sancionados por esa emancipación..." y "...las raíces perdidas que dejó el poder absoluto al desplomarse".[5]

Dueño de rica cultura, dominaba el latín, el inglés y el francés. Poseía vastos conocimientos jurídicos, amén de inquietudes filosóficas y refinados gustos literarios, según podemos deducir por los restos de su selecta librería, actualmente conservada en la Biblioteca General San Martín de la ciudad de Mendoza. Ostentando su sencillo *ex libris*, allí vemos entre otras piezas bibliográficas, *Instituciones prácticas de los juicios civiles*, del conde de la Cañada, obra editada en Madrid en 1794; las *Reales Ordenanzas para la dirección régimen de Gobierno del Importante cuerpo de la minería de Nueva España* (Madrid, 1783); *Comentariorum Juris Civilis en Hispaniae Regias*, de Alphonso de Azevedo (1612); *Opera Omnia*, de Covarrubias (1610), una edición inglesa de la *Vidas paralelas*, de Plutarco (London, 1819); *Cours de l'Histoire de la Philosophie*, de Cousin (París, 1841); *La Psichologie et la Phénologie comparées*, de Adolphe Garnier (París, 1839); *Esquisse d'une Philosophie*, de Lamennais (París, 1840); *Cours de droit naturelle*, de Jouffroy (París, 1835); *Commentarius ad Pandectas*, de Johannis Voet (París, 1829); *Cours de la Littérature ancienne et moderne*, de J. F. La Harpe (París, 1827); *Cursus juris canonici hispanici et indici*, de Pedro Murillo Velarde (Madrid, 1791); *Vinnius Castigatus ad usum Tironum Hispanorum*, de Johannis Sala (Valencia, 1779); *Febrero novísimo o librería*

[4] DOMINGO F. SARMIENTO, *Los emigrados*, en *Obras*. Buenos Aires, 1897, t. XIV, p. 401.

[5] *Fragmento / De la Defensa pronunciada ante el Jurado, del Artículo que bajo el — Epígrafe Correspondencia se publicó en el número 139 del Progreso, garantido por / D. Antonio Larrain / y acusado como injurioso en tercer grado / su autor /* D. Martín Zapata. / [viñeta]. Santiago, Imprenta del Progreso, 1843, p. 9. Se transcribe este folleto en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*. Mendoza, 1937, t. IX, p. 339-349.

de jueces, abogados y escribanos, de Eugenio de Tapia (Valencia, 1828).

Tradujo del inglés un cuento de Lord Byron [6] y participó intensamente en la vida intelectual del país vecino. En 1850 concurre con el general Las Heras, con Bartolomé y Mitre, y otros a casa de Sarmiento a celebrar el 25 de Mayo. Brinda por la patria lejana.[7] Con Juan Bautista Alberdi comparte comunes ideales. Acompaña al tucumano el 16 de agosto de 1852 [8] al fundar en Valparaíso el Club Constitucional Argentino, desde el cual se prestará apoyo a la política del vencedor de Caseros. Identificado por entero el club con el espíritu informativo del libro después famoso, decide difundir la flamante obra de su mentor: *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, aparecida el 1º de mayo anterior. Por su parte, Zapata será su eco inmediato en tierra argentina.

En el congreso constituyente

El 25 de julio de 1852 el pueblo de Mendoza elige diputados al congreso general constituyente, que se reúne en Santa Fe en cumplimiento del Acuerdo de San Nicolás. Resultan designados por mayoría Martín Zapata y Agustín Delgado, y Eusebio Blanco, como suplente.[9]

El rigor del clima retarda el arribo de Zapata a su pueblo natal hasta principios del año siguiente. El 11 de enero de 1853 publica en *El Constitucional de los Andes* una nota de agradecimiento a quienes lo votaron. Confiesa que abandona la holgura material que disfruta para correr al llamado de los compatriotas. Compensará el sacrificio, el honor de poner la firma "...al pie de la primera carta política que se observe en nuestra Patria y que le dé leyes, libertad y progreso". Prevalecerá en él su carácter de argentino antes que cualquier otro sentimiento localista. "El provincialismo —aclara— es un espíritu estrecho; una raíz envenenada que nos ha dejado el coloniaje y la tiranía doméstica, su digna continuadora, que es preciso estirpar y en el estado de cultura a que ha llegado el presente siglo, es hasta ridículo y de mal gusto."

[6] *El Giaur / o El Infiel /* (Fragmento de un cuento turco) / por / LORD BYRON. / Traducción del original inglés / por M. ZAPATA. / Santiago, / Imprenta de Julio Belin i Compañía, / 1849. (Ejemplar cuyo conocimiento agradezco a la señora Elisia Ortiz Zapata de Pithod).

[7] DOMINGO F. SARMIENTO, *Obras*. Buenos Aires, 1897, t. XIII, p. 273.

[8] *La Nota y el Credo / de los Arjentinos / residentes en Santiago / y la Contestación / con los documentos justificativos / por el / Club Constitucional Arjentino / instalado / en Valparaíso /* [viñeta]. Valparaíso, Imprenta del Diario, noviembre de 1852, p. 10.

[9] ALICIA SERÚ VIDELA DE LEAL, *En tiempos de Martín Zapata*, en *Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza*. Mendoza, 1967, 2ª, época, nº 4, p. 34.

En seguida da cuenta de sus principios constitucionales: "En lo interior un gobierno vigoroso por el solo poder de la ley, que tenga los medios legítimos de mantener la paz, de que tanto necesitamos, y el respeto inviolable de la carta fundamental, que debe ser el ídolo de todo republicano, leyes protectoras de todas las libertades individuales, promotoras de la educación popular, de las industrias y del progreso moral y material de otros pueblos. En lo esterior relaciones francas, amigables y estrechas, particularmente con los gobiernos de los Estados vecinos, para promover los intereses del comercio; y sobre todo anchas vías abiertas a la inmigración estranjera, para que vengan a poblar nuestros vastos desiertos, a educar nuestras masas con el ejemplo de sus hábitos de orden, de trabajo y de moral, y a enseñarnos y a ayudarnos a esplotar estos inmensos tesoros de riqueza que tenemos en nuestro suelo, y que nuestro atraso, aislamiento y guerras fratricidas nos han hecho olvidar, manteniéndonos en la miseria, mientras la naturaleza se empeña en prodigarnos sus favores." [10] No otro que el programa de *Bases*, por cierto.

El 9 de febrero siguiente Martín Zapata se incorpora al congreso constituyente, simultaneamente con los representantes de San Juan, Salvador María del Carril y Ruperto Godoy. Muy luego ha de participar en las más importantes deliberaciones, siendo requerida su autorizada palabra en diversos dictámenes. Diez días después se designa a dichos tres cuyanos para presentar un informe sobre unas notas remitidas por el Director Provisorio de la Confederación Argentina y el 26 de febrero Zapata pasa a integrar la Comisión de Negocios Constitucionales encargada de redactar el proyecto de Constitución. Debemos, pues, contarlo entre los autores del instrumento jurídico que nos rige, a la par de Juan María Gutiérrez y José Benjamín Gorostiaga, hasta ahora sus artífices principales, si valoramos ecuanimemente la eficacia y frecuencia de su quehacer en la asamblea santafecina.

En la célebre sesión del 20 de abril de 1853, cuando el Presidente Facundo Zuviría se inclina por postergar el dictado de la Constitución, Zapata protesta, luego de Gutiérrez y Salustiano Zavalía, contra tan subversivo temperamento. Considera que el dilema se decidió en el momento mismo de encargarse el proyecto y aún, antes, en el Acuerdo de San Nicolás. Sería defraudar a los comitentes, usar de la misma crueldad "...con que se arrebataría un vaso de agua de los ardientes labios de un sediento..." —son sus gráficas palabras— si se prolongase *sine die* el Directorio provisional". "Nuestras Provincias —agrega— están cansa-

[10] *Ibidem.*, p. 37-38.

das ya de ser gobernadas por estados provisorios, por tratados provinciales, por pactos transitorios y por encargo de Relaciones Exteriores. Cuarenta y tantos años de amarga experiencia recibida entre lágrimas y sangre, les han enseñado bastante lo que todo esto importa. Ellas quieren una Constitución que ponga término a todo esto: nosotros estamos obligados a dársela, y el Congreso debe también a la Nación y al Mundo civilizado la expresión completa de su pensamiento consignado en este código. Que no se nos hable más de inoportunidad, porque como ha dicho muy bien otro miembro de la Comisión, la Constitución es un medio poderoso de pacificación y de perfección para los Pueblos. El Congreso al discutirla adquirirá la convicción de su practicabilidad y al sancionarla, habrá llenado dignamente su alta misión. La maldición de la Patria y de la posteridad —afirma enfático— caerá sobre los que promuevan obstáculos a su más pronto ejercicio".[11]

Ya en el estudio en particular, el diputado por Mendoza acompaña al grupo liberal —Gutiérrez, Lavaysse, Gorostiaga, Seguí, Huergo— en materia de tolerancia religiosa y libertad de cultos; aboga además por los fueros legislativos y por el buen ordenamiento de la justicia.

Así, al tratarse el artículo segundo, rechaza el proyecto del diputado Zenteno en el sentido de declarar a la católica, religión del Estado. Alecciona con vigorosos conceptos: "Que la religión dominante y la de la mayoría del país era la Católica, Apostólica, Romana, que este hecho que había reconocido la Comisión, envolvía el derecho que tiene el Gobierno de intervenir en su ejercicio y el deber de sostener su culto, que no es sino la expresión o manifestación exterior de esa misma religión. Que esto era lo único que el Congreso debía declarar, y lo único contenido en el artículo en discusión. Que toda otra adición o reforma era inconstitucional, que por último, como había dicho muy bien el señor Diputado por Santiago, con la competencia que le daba su carácter sacerdotal, esa religión hija del Cielo, no necesitaba de la protección de los hombres, como éstos necesitaban de la suya; y concluyó manifestando que no juzgaba propio que en materia tan sencilla, se hicieran comentarios que pudieran alarmar las conciencias".[12]

Más enérgico se conduce aún en el debate sobre el artículo catorce, cuando expone: "...que había pensado no tomar la palabra en la discusión del artículo, porque siendo éste tan constitucional, estando éste calculado por la Comisión sólo en la mira del progreso del país y el establecimiento de las primeras garantías sociales, y siendo el inciso que

[11] Congreso General Constituyente de la Confederación Argentina, *Sesión de 1852-1854*. Buenos Aires, Imprenta del Orden, 1871, p. 120-122.
[12] *Ibidem.*, p. 130-131.

había ocasionado dificultades, enteramente conforme a un tratado que es hoy de la Nación, creía no ofreciese resistencia alguna su sanción, pero que se había preferido en el curso del debate, la herejía política de poner en duda las facultades de este congreso para estatuir en un punto tan peculiar en el derecho público, cual es la libertad en el ejercicio del culto de cada uno, y quería se registrase su nombre en esta sesión, protestando expresamente contra semejante idea, por el honor mismo del Congreso y por el crédito de cultura de nuestro país. Que no podía tampoco admitir la duda acerca de la insuficiencia de los poderes de los Diputados sobre esta materia. Que ellos tenían por antecedente el acuerdo de San Nicolás, en que se previene que los Diputados constituyentes no traigan instrucciones, ni limitaciones de ninguna clase, fiando a su conciencia, saber y patriotismo el sancionar con su voto lo que creyesen más justo y conveniente. Que con la mano puesta en su conciencia, votaría por el artículo, así como había firmado el proyecto como miembro de la Comisión".[13]

Su protesta sube de tono a propósito del proyecto del diputado Manuel Leiva en orden a exigir la profesión de la fe católica a los funcionarios del Estado, proyecto al que juzga "inconstitucional", "inútil" e "inusitado". Analiza cada una de las tres calificaciones: "Se refirió a que uno de los miembros de la Comisión había probado lo primero, manifestando la oposición en que está con otros artículos terminantes del proyecto que ya estaban sancionados; y a esto agregó, que desde que el de adición abrazaba en su generalidad a todos los empleados civiles de la Confederación, se oponía sin necesidad alguna a la base federal de la Constitución, pues que debiendo cada provincia dictar su Constitución, en ellas se fijarían las condiciones de elegibilidad de sus empleados respectivos. Que era también inconstitucional, porque habiéndose concedido a los ciudadanos el voto activo cualquiera que fuese su creencia religiosa, no se podía privarlo del pasivo sin una infracción del derecho natural, como sucedería si se les privase de representar a sus conciudadanos. Que fundados en las razones aducidas era *inútil,* si no se quería hacer un agravio a los pueblos, porque éstos conocían muy bien sus verdaderos intereses para elegir a sus representantes, y porque no había motivo alguno para abrigar los temores que se imaginaban. Finalmente que era *inusitado,* porque en las Constituciones Sudamericanas, que son bien católicas, apostólicas, romanas, no se encontraba semejante artículo y que al ponerlo en la nuestra, sería hacer un agravio al pueblo argentino, desconfiando de la firmeza de sus propias creencias".

[13] *Ibidem.*, p. 158.

Por último, dentro de una tesitura muy similar a la observada por el Padre Lavaysse, puntualiza obligaciones y derechos inalienables:

> Que ya que el Señor Diputado autor de la moción descendía para fundarla hasta citar que había recorrido una gran parte de la campaña en que la palabra y acción de un solo Cura eran muy suficientes para mantener la fe de sus feligreses, manifestando temores de que ésta se entibiase con el contacto de un extranjero que por allí viviese, pedía le permitiese observar, que el mejor modo de contribuir al mantenimiento y brillo de la religión no consistía en excluir otras religiones, sino en cumplir con los deberes de cristiano como ciudadano y como magistrado, dotando a la campaña de suficientes, ilustrados y virtuosos párrocos, que cumplan con los deberes de su sagrado ministerio, que consistía en que se cumpliese la Constitución que se estaba sancionando, porque ella imponía al Gobierno Federal todos los deberes que la religión dominante requería para su sostenimiento y esplendor.[14]

En cuanto a la facultad del Congreso de admitir órdenes religiosas, la fundaba en la circunstancia "... que estas órdenes tenían su dependencia generalmente de un General residente en Roma y dependiente del Santo Padre, que es también soberano de un Estado, que a ejemplo y por analogía de principios con los asuntos referentes al derecho de patronato, había querido la Comisión encargar la vigencia sobre este punto delicado, a uno de los altos poderes federales".[15]

Análoga vehemencia emplea en defensa de los fueros legislativos: "Que los Diputados eran inviolables desempeñando funciones de legisladores, en tanto que no se apartasen de las consideraciones de su mandato, que la norma de sus procedimientos era la Carta constitucional, y que no podían echarla por tierra destruyendo sus bases fundamentales para entregar maniatados a los pueblos que les envían a garantir sus derechos y a afianzar sus libertades".[16]

Apoya la publicidad de las leyes [17] y el establecimiento de tribunales inferiores federales en provincias, para evitar los probables perjuicios que sufrirían los interesados si debían trasladarse a la capital.[18]

Al discutirse el artículo tercero y la respectiva ley de capital pronuncia magnífico discurso, parangonable con los de mejor memoria en el ámbito parlamentario argentino, y sin ninguna duda, el más trascendente escuchado en la asamblea santafecina. Veintisiete años más tarde se esbozará tesis opuesta por boca de otro ilustre orador, no menos elocuente, ni fervoroso: Leandro N. Alem. Basado en antecedentes nacionales

[14] *Ibidem.*, p. 171-172.
[15] *Ibidem.*, p. 178.
[16] *Ibidem.*, p. 161.
[17] *Ibidem.*, p. 162.
[18] *Ibidem.*, p. 185.

y extranjeros y con miras a la inmediata actualidad política, el mendocino adjudica la capital federal a la ciudad del Plata, cual prenda de paz y armonía; en cambio, el porteño palpa ya a las dos décadas los estragos causados en el esquema económico y los efectos en la moral ciudadana por una urbe, cuya desmesura ampara la jerarquía preconizada en la trascendental controversia del 22 de abril de 1853.

Al comienzo de su discurso, Zapata se lamenta del desconocimiento de los hechos históricos condicionantes de la solución propuesta en el artículo tercero. Aduce que el asiento de la capital en Buenos Aires está sancionado por la naturaleza misma, por la vida política y mercantil y por las exigencias del contacto con la civilización europea, "...que tratamos de encarnar en la vasta extensión de nuestro despoblado territorio por medio de la inmigración". Encontramos otra vez aquí el reflejo inequívoco del ideario alberdino.

Es preciso evitar el antagonismo —prosigue— entre la provincia rica por su salida al océano y las provincias débiles del interior. Lo borrará, seguramente, una Constitución común impuesta a todo el país. Por lo pronto, "...dejemos en ella desocupados y dispuestos los lugares que han de ocupar la más importante Provincia y la primera ciudad que tiene la Confederación, y tracemos las condiciones con que a ellas mismas les conviene ocuparlos...". Más adelante reseña agudamente las luchas entre Buenos Aires y los pueblos del interior, fruto, a su juicio, del inadecuado planteamiento del problema de la capital. Muestra luego las diferencias existentes al respecto con otros países americanos y en especial con los Estados Unidos. Un neto cuadro nos traza:

> Los Estados Unidos eran colonias independientes unas de otras, que se regían por sus respectivos Gobiernos y que tenían costumbres, leyes e intereses diferentes. Al emanciparse de la metrópoli y cuando trataron de constituirse en una sola Nación, ninguno de ellos quiso, por esa misma diversidad de intereses y demás circunstancias, ceder a los otros el derecho de dar la Capital, y fue menester formarla en un territorio que no perteneciese a ninguno y fuese al mismo tiempo de todos. Nosotros por el contrario, formamos como Colonia un solo Gobierno tan central como el monárquico de que dependíamos. El antiguo Virreinato de Buenos Aires se ejercía desde aquella ciudad y en toda la estensión de él por el Virrey. Nos emancipamos también de nuestra Metrópoli; y los gobiernos de Buenos Aires sin apercibirse del cambio político y social que esta nueva situación debía producir, continuaron el mismo sistema colonial, que ha terminado recién el año pasado y que nos produjo todas las guerras civiles que han despedazado el país desde nuestra independencia y a la que es preciso que los argentinos de corazón cooperen a poner un término radical.

Con claro acento didáctico reitera la mencionada diferencia sustancial:

> Los Estados Unidos, pues, pasaron en su emancipación de una completa separación a su unión por el vínculo federal; nosotros por el contrario, pasa-

mos de la unidad más absoluta a la federación que vamos a constituir; y como esta forma de Gobierno tiene por base el equilibrio de los Estados Federales, debemos propender a éste, en tanto o cuando la deformidad y vicio que para su propia vida y para la Nación tiene uno de sus vínculos constitutivos.

Recuerda después el proyecto de Bernardino Rivadavia y las funestas consecuencias de su rechazo, con el advenimiento del régimen rosista, así como el ejemplo de las numerosas transacciones a las convenciones estadounidenses. Aclara que no se obliga a Buenos Aires a admitir la ley y rechaza con valentía la supuesta inoportunidad del tratamiento.

Confieso, Señor, que la palabra empieza a sonar mal en mi oído: porque me parece que ella es la espresión desfrazada de la pusilanimidad. ¿Inoportunidad? Precisamente es hoy cuando debemos decir las grandes verdades bien alto; precisamente es hoy la oportunidad de sancionar y proponer la adopción de esa ley orgánica. Actualmente se encuentra esa grande y desgraciada Provincia devorada por una horrible guerra civil; y presa de ese antagonismo de que antes he hablado entre la ciudad y la campaña; ésta queriendo absorber a aquélla.

Reactualiza al punto la solución "rivadaviana":

La campaña ganaría mucho constituyéndose en provincia en su inmenso territorio, estableciendo su capital en uno de tantos pueblos que tiene, o en el punto más conveniente, creándose nuevos centros de civilización y haciendo que sus autoridades locales ejerzan una influencia más inmediata y benéfica en su vasta estensión con el desenvolvimiento de su riqueza.

Y atisba con patriótico orgullo la opulencia del mañana, sin percatarse, empero, del peligro de la macrocefalia inminente:

La ciudad sería entonces, solo lo que debe ser la gran ciudad, la ciudad civilizadora de la República. ¿Dejará el gran Pueblo de Buenos Aires de pertenecerse a sí mismo para desempeñar el digno rol de cabeza de la Confederación Argentina? No; por el contrario; garantida la paz y tranquilidad en su seno y libre de los azares que la han atormentado hasta hoy, se levantará como un coloso lleno de gloria, de riqueza y de prosperidad. La Provincia de Buenos Aires y sus ilustrados hijos comprenden bien hoy sus verdaderos intereses, aceptará la grande transacción que se le va a proponer, como un dón bajado del Cielo.[19]

Sancionada la Constitución el 1º de Mayo de 1853, Zapata se encamina a Buenos Aires en compañía de José Benjamín Gorostiaga y de Salvador María del Carril, con el honroso encargo de entregar en manos de Urquiza el códice originario, al tiempo de presentarlo igualmente al gobierno del Estado rebelde. Escucha emocionado el solemne juramento

[19] *Ibidem.*, p. 135-139.

del vencedor de Caseros,[20] mas, recibe tramendo desengaño ante la desdeñosa actitud de los dirigentes porteños.

Producido el 13 de julio el desconcertante desenlace del sitio impuesto a la ciudad del Plata por el coronel Hilario Lagos, el diputado Zapata expresa en el congreso, en nombre del gobierno de Mendoza, la más completa adhesión a la política del Director Urquiza.[21] En lo venidero, todos sus actos responden a dicho designio, sea al apoyar la creación de un ministerio —"...para realizar cuanto antes el orden constitucional jurado por los pueblos..."—,[22] sea al asegurar la vigencia del libre tránsito fluvial, al proponer sanciones disciplinarias a quienes obstaculicen la marcha política asumida, o al acompañar con su voto las medidas que la favorezcan.

El examen de los tratados sobre libre navegación de los ríos, suscriptos el 10 de julio por el Director Urquiza con los representantes diplomáticos de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos de América, permite a Martín Zapata volver una vez más sobre la prioridad de ciertas cuestiones esenciales en la vida nacional.

> Que la libre navegación de los ríos garantida o no, era una cuestión de vida o muerte para las Provincias representadas en este Congreso, y ante ella no podíamos nosotros permanecer impasibles, que ella resolvía los futuros destinos del país; y el deber y misión del soberano Congreso era asegurarlos y salvarlos. Que ahora era la ocasión; mañana quizás podía ser tarde.

Abunda en fundamentos jurídicos acerca de las facultades del congreso constituyente y propone un nuevo dictamen, el cual, al salvar las prerrogativas del próximo congreso legislativo, obtiene finalmente acogida. Por él queda aprobada la conducta del Director Urquiza al respecto. Los referidos tratados

> ...no importan mas que la aplicación practica y garantía para su perpetuidad de la libre navegación de los ríos interiores de la Confederación otorgada a todas las banderas del mundo, erigida en principio de derecho público argentino por el artículo 26, parte 1ª de la Constitución política de la República.

Además,

> ...la libertad de los ríos interiores al comercio del mundo, así garantida es más poderoso elemento de vida, de prosperidad y de verdadera y práctica

[20] FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Sección de Historia, *Documentos relativos a la Organización Constitucional de la República Argentina*. Buenos Aires, 1912, t. III, p. 223-225.

[21] CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA, *Sesión de 1852-1854*, p. 221.

[22] *Ibídem.*, p. 232.

constitucionalidad de la Confederación Argentina, que el presente Congreso debe por su misión promover y asegurar eficazmente.[23]

Sumamente enérgica es la actitud en su informe condenatorio de la conducta del diputado por Catamarca Pedro Ferré, quien habíase negado a asistir a las sesiones en que se consideró el anterior asunto alegando la falta de poderes expresos para el caso. El dictamen ordena borrarlo del número de congresistas y dispone la inmediata elección de un reemplazante. Esa postura obstruccionista "...a más del principio anárquico y disolvente que envolvía importaba dar la espalda a la Nación que aquí se representaba para hacer cortesía al gobierno de Buenos Aires. Pero felizmente nosotros que comprendemos la modesta, austera y firme misión de Representantes de pueblos republicanos, continuaremos arrostrando la situación: no aspiramos al incienso, ni ovaciones de una prensa apasionada en estos momentos, porque son ofrendas consagradas a falsos ídolos; y seguros en nuestra fe política y en nuestro deber, nos contentamos con esperar que cuando fructifiquen en el país las instituciones que están en jermen en la Constitución que hemos sancionado y la riqueza y civilización de estas regiones sean la cosecha de la libre navegación de los ríos que hemos procurado garantir, la posteridad una a nuestro nombre algunas sinceras bendiciones".[24]

Se niega también a suavizar los términos de la minuta —"anárquico", "rebelde", "disolvente"— en nombre de elementales principios de orden y convivencia parlamentaria.

La Comisión ha visto en este grave asunto —replica— no sólo una cuestión de dignidad para el Congreso, sino una cuestión de vida o muerte para él; una cuestión de soberanía nada menos; una cuestión que afecta en sus más delicados cimientos el sistema representativo democrático expresado en el principio de autoridad de la mayoría sobre la minoría y con más razón sobre una individualidad. Se trata de resolver nada menos; porque esto importa el principio en abstracto, si la autoridad y amplias facultades que la Nación ha depositado en este cuerpo, pueden hacerse ilusiones por la simple voluntad de uno de sus miembros.[25]

Tal severidad ha de provocar al otro lado del Ande el sarcasmo de Sarmiento, quien, ironicamente, tilda al mendocino de *"factotum* de la cita".[26]

Martín Zapata participa en el análisis del Estatuto de la Hacienda y Crédito Público, original del ministro Mariano Fragueiro, su compa-

[23] *Ibidem.*, p. 240-244.
[24] *Ibidem.*, p. 278-280.
[25] *Ibidem*, p. 282.
[26] DOMINGO F. SARMIENTO, *Obras*, Buenos Aires, 1897, t. XV, p. 356.

ñero en el exilio chileno, donde diera a luz *Cuestiones Arjentinas,* enjundioso cuadro de las perspectivas económicas del momento. Pronuncia con entusiasmo el elogio del singular instrumento financiero, cuyos méritos descubren hoy estudiosos de estos días, hasta considerarlo "el primer socialista argentino".[27]

> Si la Constitución sancionada el 1º de Mayo y promulgada el 25, organizaba el país políticamente por las declaraciones de derechos y garantías y por la construcción y equilibrio de los diversos poderes públicos, el presente Estatuto lo organiza por los intereses materiales, creando las más sólidas garantías de orden por la feliz combinación de los intereses privados con los de la Nación, de la sociedad en que vienen naturalmente a refundirse. Desde antes que el ilustrado autor del proyecto fuese llamado a ocupar el Ministerio que tan dignamente desempeña, ya había presentido con placer que nuestro país le ofrecía un campo vasto y materiales abundantes para dar forma y bulto a sus ideas; y hacer del fruto de sus profundos estudios en materia de finanzas y de riquezas nacionales, una hermosa realidad para su patria. Y efectivamente, tantos años de anarquía y despotismo destruyendo o pervirtiendo lo poco bueno que había, no han podido dejar crear nada nuevo. Entre nosotros todo está por hacerse. Por manera que de nuestras mismas desgracias ha resultado fatalmente un bien, cual es el de hallarnos hoy en disposición de adoptar y plantar sin inconveniente un sistema de Hacienda y Crédito Público original e inmenso en sus consecuencias; sistema que ya quisieran para sí los demás Estados de América, y muchas otras Naciones del mundo, sino tuviesen para ello que luchar con grandes resistencias, preocupaciones e instituciones viciosas y arraigadas. Nosotros, felizmente, no tenemos tales dificultades que vencer: el luminoso sistema proyectado por el Señor Ministro de Hacienda, se ha de realizar prácticamente al abrigo de la Constitución liberal que nos rige, sirviendo a ésta al mismo tiempo de apoyo; y poniendo en movimiento y circulación otros grandes elementos de riqueza, ha de hacer la prosperidad de la Nación.[28]

Sus frecuentes intervenciones en el curso del extenso debate demuestran tanto un saber profundo en la materia, como buen sentido práctico. Apoya "con toda su alma" la abolición de los diezmos, contribución "monstruosa", "injusta en su base y repartimiento, como vejatoria y cruel en su redacción, como estéril e ilusoria en su resultado, y como anti-económica, finalmente, en todo sentido".[29] Ha de reemplazarla una contribución territorial equitativa. Otras numerosas observaciones tienden siempre a imponer la justa expresión idiomática, que elimine los riesgos interpretativos.

Como miembro informante de la comisión respectiva, Zapata presenta

[27] El calificativo pertenece al ensayista Dardo Cúneo.
[28] CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA, *Sesión de 1852-1854*, p. 300.
[29] *Ibidem.*, p. 330.

el dictamen sobre capital provisional. Pasa revista a las razones favorables a fijar determinadas ciudades y revela la inconveniencia de tal temperamento por la particular situación política del momento. "Aplacemos, pues, esta grave cuestión para las cámaras legislativas, que en su seno numeroso traerán la opinión, los deseos y las necesidades de la Nación ampliamente representados. Pidamos al tiempo su consejo certero; y mientras él viene a ilustrarnos, dejemos a los hombres que han tomado sobre sí la responsabilidad de nuestros destinos en el mantenimiento del orden público, la facultad de escoger el punto, desde donde tengan la conciencia de desempeñar mejor su ardua tarea".[30]

Suscribe otro luminoso dictamen por el cual se establece una fecha simultánea en todo el país para verificar la elección de las futuras autoridades nacionales.[31] Realizado el escrutinio por el congreso constituyente el 20 de febrero de 1854, no habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los candidatos a vice presidente, la asamblea debe decidirse entre los dos que alcanzaron mayor número de sufragios. Zapata opta en el caso por el doctor Salvador María del Carril, electo por diecisiete votos contra uno del doctor Facundo Zuviría. Asiste finalmente a la solemne ceremonia del juramento de Justo J. de Urquiza, como primer presidente constitucional y pone su firma en el Manifiesto dirigido por el congreso a los pueblos al cerrar las sesiones. Recordemos la recomendación última: "En nombre de lo pasado y de las desgracias sufridas les pide y aconseja, obediencia absoluta a la Constitución que ha jurado. Los hombres se dignifican postrándose ante la ley, porque así se libran de arrodillarse ante los tiranos".[32]

En la Cámara de Senadores

Electo senador por la provincia de Mendoza, "para el segundo trienio", Martín Zapata retorna tres años después a las funciones públicas nacionales. Durante cuatro períodos legislativos ha de empeñar diligencia y patriotismo con el fin de poner en práctica los poderes establecidos por la Constitución. Se trata de echar los cimientos de un orden nuevo, de reglamentar deberes y derechos esenciales y de posibilitar el libre juego de las flamantes instituciones.

En la sesión preparatoria del 15 de mayo de 1856, la Cámara de Senadores de la Confederación Argentina, con sede en Paraná, aprueba los títulos del nuevo senador, quien presta juramento el mismo día.

[30] *Ibidem.*, p. 356.
[31] *Ibidem.*, p. 383.
[32] *Ibidem.*, p. 437.

Desde entonces y hasta 1858 integra la Comisión de Hacienda; en 1859, la de Negocios Constitucionales. En ese carácter le corresponde dictaminar y a menudo informar sobre variados asuntos: el establecimiento de las primeras tarifas postales, la creación del archivo general, el trazado de un camino entre Santa Fe y Santiago del Estero; la liquidación de la deuda interna, el otorgamiento de subsidios a las provincias y de subvenciones a compañías de vapores; el estudio del tránsito por el río Bermejo; la aprobación de los contratos suscriptos por el Ejecutivo con Aarón Castellanos —iniciador de la colonia "Esperanza"— y con los banqueros franceses Trouvé, Chauvell y Dubois, empresarios frustrados luego del Banco oficial; el rescate de cautivos; el presupuesto general y crédito complementarios, etc.. Juntamente con los colegas Ángel Elías y Diógenes J. de Urquiza propone construir un puente sobre el río Gualeguay.

En su faena legislativa, Zapata reitera los lineamientos inspiradores de su acción de constituyente, es decir, la defensa del espíritu republicano y liberal, la observancia estricta de los principios constitucionales, el sentido de realidad.

De entrada, se opone al ascenso del coronel Dionisio de Puch. Alega el excesivo número de generales existentes: en Chile con doble cifra de pobladores había siete u otro; entre nosotros, veinte.[33] Reclama modestia y economía en los gastos, en particular, en los sueldos de los diplomáticos, actitud propia de "...una nación naciente y pobre todavía".[34] Exige que los religiosos arribados al país se dediquen a catequizar a los indios en las fronteras o a atender los curatos vacantes, antes que vivir en abarrotadas casas de retiro.[35] Es contrario a mantener ciertos aumentos de sueldos, desaparecidas las causas que los justificaron, porque "...él no era de los que tenían la dicha de dormirse en un sueño de ilusiones, cuando la realidad lo despertaba demostrándole, no el progreso de riqueza que los sueños y las esperanzas hacían concebir, sino el verdadero estado financiero actual del país que no era nada halagüeño".[36]

Considera abusivo discutir el carácter constitucional de las leyes, pues,

> ...sucedería que dentro de algún tiempo nuestra Constitución nacional no sería ya la que dictó el Soberano Congreso General Constituyente, sinó la que posteriormente hubiesen formado las interpretaciones o declaraciones de

[33] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1856*. Buenos Aires, 1883, p. 43.

[34] *Ibidem.*, p. 91.

[35] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1857*. Buenos Aires, 1884, p. 171-172.

[36] *Ibidem.*, p. 179-180.

ella hechas colectivamente por el Congreso legislativo, o separadamente por las dos Cámaras que lo forman.[37]

Sostiene la incompatibilidad entre los cargos de legislador y de ministro. Ofrece una magistral exégesis sobre el punto: "Que la Constitución se había principalmente fijado en la incompatibilidad moral, podía él asegurarlo, como que había contribuido a redactarla. Que el Congreso estaba en su derecho al dictar esa ley, y que le era muy extraño que esto se pusiera en duda cuando hacía muy poco tiempo que se había sancionado otra incompatibilidad entre poderes más mansos y que nunca podían ponerse en choque, cuales son el legislativo y el judicial. Que la Constitución había encontrado el inconveniente de la falta de hombres para establecer la incompatibilidad absoluta entre el Poder Ejecutivo y el legislativo, y era por eso, que no la prescribe sino para los altos cargos de aquél, dejando a una y otra cámara la faena de juzgar respecto de la que pudiera existir en los demás casos; y que si se había establecido ésta era porque los Poderes Ejecutivo y Legislativo casi siempre se hallaban en choque por la dificultad que existía en señalar muchas veces que legislase el Ejecutivo queriendo reglamentar, y que reglamentase el segundo queriendo legislar".[38] Manifiesta pesimismo ante el frecuente uso del derecho de veto por el Ejecutivo, "...facultad que en buena política debería economizarse mucho con arreglo a nuestras instituciones, reservándola para casos muy raros y excepcionales en que se tratase de salvar un grave principio o un grande interés nacional".[39] El deslinde entre ambos poderes lo discrimina perfectamente al negar aquiescencia a un proyecto de ascenso del general Manuel A. Urdinarrain, surgido en el mismo Senado, ya que ese género de propuestas deben partir del Ejecutivo. "Que así como él —alerta a los colegas— era muy celoso de que no se invadiesen por otro Poder Público las atribuciones del Congreso o del Senado, tampoco subscribiría a que éste invada, en la forma que se indicaba, la del Ejecutivo. Que llamaba seriamente la atención del Senado sobre este punto y le suplicaba le prestase toda consideración por la trascendencia bajo muchos respectos funesta que podría tener un precedente inconstitucional...".[40]

Juzga corruptela el multiplicar empleos aislados, sin un plan preconcebido, abogando a propósito por el establecimiento de una municipali-

[37] *Ibidem.*, p. 190.
[38] *Ibidem.*, p. 282-283.
[39] *Ibidem.*, p. 449 y 436.
[40] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1858.* Buenos Aires, 1885, p. 105-106.

dad en el territorio federalizado de la capital.[41] Interpela a los ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores acerca de las medidas adoptadas en vista de un reciente reglamento de comercio del gobierno chileno y recrimina la negligencia del canciller, que le desconocía.[42] Propicia más tarde una solicitud del vecindario de San Juan, al que se le obligaba a aduanar en Mendoza en su tráfico por la cordillera.[43] Es igualmente severo con los ministros del Interior y de Guerra con motivo de la crisis política de Mendoza, en la que participaban oficiales del cuerpo de dragones número tres.[44]

Prolongada la intervención federal en la provincia de su nacimiento, suscribe el dictamen de 26 de julio de 1859, que le pone término. Al informarlo, califica duramente la medida de marras, que de ser conocida por algún jurisconsulto estadounidense, sólo nos atraería desdén y lástima. Confiesa sincera, más resueltamente: "Conozco que antes de llegar a la perfección en la práctica de este hermoso sistema de Gobierno, tenemos que cometer muchos errores y dar muchos tropezones en los primeros pasos de nuestra vida constitucional; pero también reconozco que para dirigirnos al cumplimiento de ese gran *desiderátum*, es preciso no mostrarse indiferentes y fríos espectadores de las grandes infracciones del principio federal, para que no vayan éstas insensiblemente confundiendo las nuevas nociones con las malas, y creando nuevos y perniciosos hábitos que nos alejen de la consecución de aquel fin". E insta a los colegas a mantener la verdadera doctrina constitucional y a que "...en casos como el presente, el Senado, que representa particularmente la personalidad de las Provincias, se muestre celoso defensor de sus inmunidades y prerrogativas, o de la parte de soberanía que ellas no han delegado en el Gobierno Federal".[45]

Observa idéntico celo en orden al ejercicio del patronato, tema planteado por la creación de seminarios. Propone adicionar el requisito de dar aviso el diocesano al gobierno sobre el nombramiento de rector y catedráticos para su aprobación. Altivo y vehemente, exclama: "...que no podía menos que insistir en la adición que había propuesto porque veía comprometidos dos grandes principios en el artículo. Que ese derecho que tenía el Gobierno lo quería ver claramente expresado en esta

[41] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1857*, p. 248.

[42] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1858*, p. 33.

[43] *Ibídem.*, p. 263-264.

[44] *Ibídem.*, p. 37, 39 y 43.

[45] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1859*. Buenos Aires, 1886, p. 189-190.

ley, derecho que le venía del ejercicio del derecho del Patronato que es inherente a la Soberanía, y derecho correlativo al deber que la Constitución le impone de sostener el culto; pero que se callaba en el artículo que el Gobierno ejerciese ese derecho, cuando menos vendrá la duda de si lo posee, y de allí se orijinaría el conflicto. Que ya no se reconocerá esa facultad en aquél ¿por qué no expresarla; por qué dejarla latente y en los comentarios? ¿por qué no evitar los conflictos y prevenir los males, más bien que remediarlos? Que con la adición que había propuesto, y en la que insistía, se salvaría el principio por lo menos".[46]

Martín Zapata participa asimismo en el estudio de las importantes leyes de elecciones, de ciudadanía y de justicia federal. Con Manuel Leiva, Plácido Sánchez de Bustamente, Vicente Saravia y Francisco Delgado firma el dictamen favorable a esta última, actuando como miembro informante y principal sostenedor del debate. Según se desprende de su discurso, en el que rinde justicia al proyecto original del ministro Juan del Campillo, la Comisión le introdujo numerosas modificaciones y agregados, "...con arreglo a las necesidades y circunstancias peculiares del país, que harán en nuestro concepto más regular y expedita la ejecución de la ley". Reconoce haberse tenido en cuenta el modelo de la Constitución de los Estados Unidos, así como los inconvenientes de la falta de la justicia federal "...única fuente de nuestra futura jurisprudencia constitucional y única autoridad competente para dirimir las cuestiones que bajo mil diversas faces pueden presentarse entre las partes de soberanía no delegada por las provincias y la soberanía nacional, para resolver los conflictos que la falta de hábitos constitucionales hace frecuentemente surgir entre los diferentes Poderes Públicos de una Provincia y en fin para protejer a todos los habitantes de la Confederación el goce de las garantías que les acuerda la Constitución contra la presión y extravíos de las justicias provinciales cuando olvidan o infringen sus prescripciones". Destaca luego el inmenso poder político de los jueces federales y menciona las fuentes utilizadas en su estudio. Son ellas: la ley orgánica de la justicia federal estadounidense, los comentarios de la constitución norteamericana de Story y Kent en la parte relativa al poder judicial, la obra de Tocqueville, "el investigador más profundo y filosófico de las instituciones democráticas de la América del Norte". Resume finalmente: "...y solo después de este estudio comparado con nuestro actual estado social, nuestras exigencias y medios morales y físicos con que contamos para establecer esta institución constitucional, ha puesto

[46] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1858*, p. 84-85.

la Comisión la firma al pie del proyecto de ley que os aconseja".[47]

En el debate en particular, en el que despliega extraordinario saber en el detalle, pone de resalto el papel de la Suprema Corte en la formación de la doctrina constitucional y distingue la "jurisdicción primitiva" de ésta, de una "jurisdicción resultante".[48]

Mas la enjundia intelectual y el alto espíritu cívico de Zapata se evidencian definitivamente en el tratamiento de las leyes de derechos diferenciales. En la sesión del 18 de julio de 1856 suscribe el dictamen adverso y lo informa por medio de un extenso y profundo análisis del asunto. Rechaza, en primer término, la supuesta sinonimia entre derechos diferenciales y comercio directo, anhelo el último de todo argentino. En seguida enumera los factores de su desarrollo, que no son sino las buenas instituciones, la paz y seguridad interior, el incremento de los habitantes y de las industrias, el arreglo de las fronteras con los indios, la apertura de caminos, etc. Reseña a su vez los medios artificiales de estimularlo, de los cuales el propuesto equivale a una verdadera interdicción mercantil con los puertos del río de la Plata. Es el medio más anti-económico, pues hará disminuir las rentas y facilitará el contrabando, "...esa llaga inmoral y corrupta de todo país sugeto a una mala legislación de aduana, al sistema erróneo del recargo de derechos". De golpe se arruinará el pequeño comercio y la navegación de cabotaje. Conspiran además contra el actual comercio directo la falta de centros consumidores en el interior, de artículos de retorno, de fuertes capitales y de cómodos puertos. La medida ha de producir, en fin, fatales efectos políticos. Con agudo sentido psicológico desentraña nuestra índole genuina.

"Compadezco la candorosa ilusión de los que puedan creer que una medida restrictiva como la que se propone y otras del mismo jénero, podrían abreviar o precipitar la unión de Buenos Aires á la comunidad argentina. Lo creería yo también, si se tratase de atraer a un pueblo inglés o norteamericano; porque la raza anglosajona, fría como las cifras de sus cálculos, no deja tomar parte en estos a sus sentimientos y pasiones, y suma y resta simplemente las ventajas y desventajas reales y positivas. Pero nosotros, de raza meridional inflamable y presuntuosa, con todos los vicios de nuestra mala educación colonial, sin la costumbre de manejar los grandes negocios públicos con la frialdad y circunspección que ellos exijen, y con el ardimiento y susceptibilidad inherentes a nues-

[47] *Estracto de la Discusión sobre la Ley que Organiza la Justicia Federal habida en la Honorable Cámara de Senadores en la tercera sesión ordinaria del Congreso Legislativo Federal.* Paraná, Imprenta del Registro Nacional, 1858, p. 13-20. El discurso de Zapata mereció además el honor de la publicación en *El Nacional Argentino* del jueves 28-VIII-1857, Nº 517, p. 2, c. 2.3.4.5.

[48] *Estracto,* etc., *passim.*

tro carácter nacional, estamos siempre propensos a esponer o sacrificar nuestros más vitales intereses, toda vez que se trata de llevar a cabo una idea nueva que nos alucina por su novedad misma, de cortar una situación que nos contraría; de vengar una ofensa real o imajinaria, o de tomar desquite de cualquiera medida en que con razón o sin ella, vemos herido nuestro orgullo o nuestros intereses. En esas condiciones se halla también Buenos Aires desgraciadamente; y de restricción en restricción aduanera, de hostilidad en hostilidad de tarifas, de imprudencia en imprudencia, iríamos alejando cada vez más, en vez de aproximar, la unión que se desea".

Sería más conveniente ilustrar a la opinión pública de todas las provincias, antes que precipitar medidas que ninguna urgencia reclama.[49] En este punto Zapata se aparta radicalmente de su hasta entonces admirado mentor, pues, es sabido que Alberdi prohijaba fervorosamente la funesta medida. Era su verdadero autor.

Replica el ministro de Hacienda Elías Bedoya con un reproche por esa descarnada exposición de nuestras carencias, "...solo estaba reservado a un argentino, presentarnos de un modo tan oprobioso ante los ojos del mundo".[50] Por su parte, detalla un cuadro floreciente de las adquisiciones políticas y económicas logradas. Zapata se defiende contra tamaña acusación, "...cierto de no haber expresado un solo pensamiento...", que la justifique. Aduce con pena: "La memoria del Señor ministro le ha sido infiel al recordar mi discurso, porque precisamente he dicho en él todo lo contrario de lo que esa acusación importa. El señor ministro olvida que he dicho que mi corazón se oprimía al recordar lo que era hace tres años nuestra patria, cuando yo participaba muy de cerca de sus sinsabores, y que se regocijaba hoy al contemplar su próspera situación presente". Juzga que no merece la recriminación referida: "Mi entidad personal es muy oscura y mi nombre muy modesto, pero están ligados a trabajos y esfuerzos patrióticos que han dado por frutos el orden constitucional de que gozamos y que constituyen la mayor satisfacción de mi conciencia como argentino; ahora mismo estoy contribuyendo por mi parte a la continuación de esa obra gloriosa, y no puedo consentir en que se ponga ni por un momento en duda mi decidido interés por el crédito exterior de mi país".

[49] *Sesiones del Congreso Legislativo sobre la importante discusión de la ley estableciendo derechos diferenciales.* Paraná, Imprenta del *Nacional Argentino,* 1856, p. 9-23. Cfr.: BEATRIZ BOSCH, *Centenario de la ley de derechos diferenciales,* en FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, *Anuario 2.* Rosario, 1957, año V, Nº II, p. 9-32.

[50] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1856,* p. 127.

Responde el ministro que no estuvo en su ánimo herir la susceptibilidad del senador, "...cuyo ardiente patriotismo y noble anhelo por el bien público se honraba en reconocer".[51] Al comentar el incidente, el diario oficial celebra la hidalguía y caballerosidad de los participantes que "...a las pocas palabras de una explicación franca y leal se reconciliaron ambos como fieles campeones de la causa nacional".[52]

Pese a los magros efectos de la discutida ley sancionada por débil mayoría, vuélvese a los dos años sobre el tema. Se piensa ahora complementarla por medio de los derechos diferenciales a la exportación. Martín Zapata firma el dictamen de comisión en disidencia, acompañado por Tomás Guido y Diógenes J. de Urquiza el 19 de julio de 1858. Y junto con el primero y con Benjamín Villafañe combate la peligrosa iniciativa. A manera de síntesis manifiesta al comienzo de su exposición, que la ley afecta los sistemas económico, mercantil y rentístico, las relaciones políticas con Buenos Aires y el régimen constitucional. La experiencia aconseja emplear medios naturales en el desarrollo del comercio, siendo más práctica la rebaja de los derechos ordinarios, según lo preconiza Peel. La ley de 1856 no ha producido aumento de la renta y en cambio desvía el tráfico de las provincias del Norte y de Cuyo hacia Chile y arruina a las de Corrientes y Entre Ríos. El nuevo proyecto hiere los intereses de los productores, sin ofrecerles ventaja alguna; rebaja el precio de los productos, perjudica a la ganadería y al cabotaje fluvial. Después de citar al Barón Louis, a León Fauches y a Sully asegura que se tiende al aislamiento, al sistema de Carlos V o de Felipe II, o sea, la antítesis de los principios liberales de la Constitución de 1º de Mayo. Las califica de "leyes de odio", capaces de generar represalias sin cuenta y con ojo avizor y patriotismo insospechable presenta ufano el promisorio cuadro de la anhelada integridad.

"¿Y cuáles son los intereses mercantiles que se buscan con ella? ¿Hacer que se detengan en el Rosario y en algún otro puerto sobre el Uruguay algunos cueros más, algunos quintales más de lana, y se exporten de ellos directamente para los mercados de ultramar? ¡Oh Señor!, si yo supiera que a costa de plata se podría obtener pacíficamente la pronta reincorporación de Buenos Aires, daría gustoso mi voto porque se empeñase el crédito de la Confederación por veinte millones de duros para obtenerlo: y lo daré con la profunda convicción de haber servido a un buen cálculo; porque se muy bien y me enorgullezco como argentino en decirlo, que esa suma es un átomo y una miseria ante la consideración de una República grande, compacta y obediente a una sola ley constitu-

[51] *Ibidem.*, p. 129-131.
[52] *El Nacional Argentino.* Paraná, sábado 19-VII-1856, año V, Nº 348, p. 4, c. 5.

cional, y desenvolviendo bajo su benéfico influjo los exhuberantes gérmenes de riqueza con que tan espléndidamente la ha dotado la naturaleza!".[53] Propone, por último, suspender el tratamiento, consejo, por cierto desechado.

Al otro año, ante el proyecto de suspensión parcial de los derechos diferenciales en lo que afecten a la República Oriental del Uruguay, Zapata postula suspender lisa y llanamente las dos leyes, pues, por el estado presente de guerra —junio de 1859—, aquéllas caducaron con respecto a Buenos Aires. La fórmula del mendocino no se acepta por trece votos contra cuatro,[54] si bien la Cámara de Diputados insiste en el propósito originario.

Ha de corresponder al senador por Mendoza rendir justicia al hombre que organizó el país y posibilitó el desenvolvimiento de sus instituciones, consciente que "...Más arriba de la justicia común que deslinda y reconoce los derechos individuales y que es administrada por el magistrado, hay otra justicia política nacional que reconoce y premia a los grandes servidores de la patria y que debe ser ejercida por la Nación misma por medio de sus legítimos representantes, según la atribución 17, que el artículo 64 de la Constitución acuerda al Consejo Federal". Suya es la iniciativa de conceder a Justo J. de Urquiza, exclusivamente, el grado de capitán general de las fuerzas de mar y tierra de la Confederación con el tratamiento de Su Excelencia, iniciativa apoyada por aclamación el 19 de setiembre de 1857.[55]

El Nacional Argentino publicó *in extenso* la brillante pieza oratoria, con la cual Zapata fundara el proyecto, a la que acota con un significativo interrogante: "Después de las altas consideraciones, con que el autor de la moción apoyó su discurso, ¿qué podemos decir nosotros?" [56]

Papel sobresaliente le cabe asimismo a Zapata en el debate acerca de las convenciones celebradas con los plenipotenciarios de Inglaterra, Francia y Cerdeña sobre indemnización de la deuda reconocida en favor de los súbditos de dichas naciones por los perjuicios sufridos durante las guerras civiles. Como miembro de la Comisión de Legislación y Negocios Constitucionales suscribe un dictamen de severa crítica a los

[53] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1858*, p. 161-172. BEATRIZ BOSCH, *La ley de derechos diferenciales a la exportación*, en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, *Anuario 5*. Rosario, 1961, año V, Nº 5, p. 239-269.

[54] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1859*, p. 57-59.

[55] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1857*, p. 356-357.

[56] *El Nacional Argentino*, sábado 19 de setiembre de 1857, año VI, Nº 527, p. 3, c. 4.

memorándums dirigidos por el ministro plenipotenciario a la Confederación Juan Bautista Alberdi a las cancillerías de París y Londres.[57] Llegado el juicio a noticia del censurado, no se hizo esperar el desahogo inconsulto, que marca el fin de la antigua amistad. Con Juan María Gutiérrez se explaya enardecido el tucumano: "Zapata y Delgado en su orden del día 17 de setiembre han procedido como estúpidos, pues lejos de humillar al Congreso ante el gobierno británico, mi 2º *Memorandum*, de que mandé copia al Paraná, es una defensa calurosa del Senado argentino. Yo no creo que el Congreso haya dejado de verlo." Ya en tren de agravios, acusa a los mendocinos de unirse a Sarmiento para hostilizarlo y privarlo de su cargo.[58]

En otras actividades

El saber jurídico y la cultura humanística del doctor Martín Zapata fueron pronto apreciados en el ambiente paranaense. Por decreto del Presidente Urquiza de 26 de agosto de 1854 se lo designa miembro de la Suprema Corte de Justicia de la Confederación. "Acepto, Señor Ministro, ese destino –responde desde Mendoza al doctor Juan del Campillo el 1º de Mayo de 1855– deseoso de prestar en él un nuevo servicio a mi patria, y ruego a V. E. que al elevar a su conocimiento mi aceptación, se sirva expresarle también mis sentimientos de gratitud y respeto." [59] En aquel año 1854 había inscripto el título universitario en el Superior Tribunal de Justicia de su provincia [60], a los fines del ejercicio profesional.

No llega a ejercer la alta magistratura judicial, porque electo senador, opta por la banca legislativa. Mas conserva oficialmente esa jerarquía, siendo considerado en situación de disponibilidad por decreto del Presidente Derqui de 7 de marzo de 1860 y con goce, por tanto, de la mitad de los emolumentos asignados a los jueces en ejercicio.[61] La Suprema Corte no pudo constituirse por falta de número; en su lugar

[57] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1859*, p. 292-294.

[58] JORGE M. MAYER-ERNESTO A. MARTÍNEZ, *Cartas inéditas de Juan Bautista Alberdi a Juan María Gutiérrez y a Félix Frías*. Buenos Aires, Luz del Día, 1953, p. 164.

[59] *El Nacional Argentino*, jueves 7-VIII-1856, año V, Nº 354, p. 2, c. 1.

[60] JUAN FRANCISCO LLORENTE, *El foro mendocino y sus hombres notables*, en *Revista de la Sociedad de Historia y Geografía de Cuyo*. Mendoza, 4º trimestre de 1946, t. II, p. 134.

[61] BEATRIZ BOSCH, *El poder judicial en la Confederación Argentina (1854-1861)*, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Doctor Ricardo Levene*. Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1964, nº 15.

funcionó la Cámara de Justicia del Territorio Federalizado compuesta por cinco jueces y un fiscal.

Como "senador y miembro electo de la Suprema Corte de Justicia" Zapata suscribe el 15 de agosto de 1858, entre otras distinguidas personalidades, el acta de instalación del vicariato apostólico paranaense [62] y asiste a las recepciones ofrecidas por el Ministro de Su Majestad Británica William D. Cristie para celebrar la firma de las convenciones sobre deudas antes mencionadas [63] y por el Ministro de Francia Charles Léfébvre de Bécour en el día nacional francés.[64]

Junto con los doctores Vicente Saravia, Guillermo Rawson, Lucas González, Vicente G. Quesada y Manuel Lucero forma parte de la comisión que examina los trabajos literarios de los alumnos del Colegio del Uruguay en 1856. El certamen revela al futuro cantor del héroe de los Andes: Olegario V. Andrade.[65] En 1857 cumple otra tarea escolar: presidir las mesas examinadoras del Colegio de la Santísima Trinidad de Mendoza.[66] Le toca igualmente, en unión de los doctores Manuel Lucero y Nicanor Molinas y del diputado Ramón Gil Navarro, encabezar el jurado que evalúa los trabajos presentados a un concurso sobre régimen de la tierra pública dispuesto por ley de 20 de octubre de 1855.[67]

Siempre preocupado por los seres y las cosas de su tierra nativa avala la obra de artesanía del comprovinciano Juan Videla Castillo, quien sin mayores conocimientos mecánicos, construyó un muy exacto reloj de torre [68] y publica un estudio topográfico de un camino de Mendoza a Chile por la cordillera [69], indicativo de una arraigada pericia.

Puntual en el cumplimiento de las funciones legislativas, se traslada desde el pie del Ande a las orillas del Paraná atravesando en diligencia los polvorientos caminos. Si arriba por Santa Fe, prosigue el viaje en los barcos de Iturraspe; si por Rosario, en el "Salado" o en el "Primer Argentino" [70], que lo conducen a la capital de la Confederación. Culti-

[62] *La Diócesis del Paraná en el Quincuagésimo Aniversario de su Erección Canónica. 1859-1909.* Buenos Aires, 1909, p. 58.

[63] *El Nacional Argentino*, Domingo 22-VIII-1858, año VII, Nº 725, p. 3, c. 4.

[64] *Ibídem.*, jueves 20-VIII-1857, Nº 514, p. 3, c. 5; jueves 18-VIII-1859, Nº 1017, p. 3, c. 4.

[65] BEATRIZ BOSCH, *El Colegio del Uruguay. Sus orígenes. Su edad de oro.* Buenos Aires, 1949, p. 49.

[66] FERNANDO MORALEZ GUIÑAZÚ, *El Colegio de la Santísima Trinidad*, en *Contribución para el estudio de la Historia de América. Homenaje al doctor Emilio Ravignani.* Buenos Aires, Peuser, 1941, p. 427.

[67] *El Nacional Argentino*, sábado 20 y 27-VI-1857, Nos. 488 y 491.

[68] *Ibídem.*, sábado 31-I-1857, Nº 430, p. 3, c. 4, 5.

[69] *Ibidem*, martes 18-VIII-1857, Nº 513, p. 3, c. 1, 2.

[70] *Ibídem*, viernes 30-IV-1858, Nº 636, p. 3, c. 5; jueves 30-IX-1858, Nº 756, p. 3, c. 5; domingo 2-X-1859, Nº 1042, p. 3, c. 5.

va estrecha amistad con el senador Diógenes J. de Urquiza[71], otro espíritu preclaro. Sus dotes intelectuales impresionarían, sin duda, al taquígrafo encargado de dejar constancia de sus discursos: José Hernández, futuro autor de *Martín Fierro*, otro "hombre del Paraná", muy porteño por lo demás.

"Su oratoria era pomposa —recuerda Vicente G. Quesada[72]—, a veces tenía la majestad de las cordilleras y en la trabazón de las ideas parecía seguir las líneas de las alamedas de Mendoza..." En lo físico, era bajo y grueso, de barba y cabello negros, boca grande, fisonomía abierta, que denotaba confianza en sí mismo.[73]

Las sesiones extraordinarias del mes de febrero de 1860 le traen por última vez a Paraná. Se trata de verificar el escrutinio de las elecciones presidenciales. De nuevo, los candidatos al segundo término no logran la mayoría absoluta requerida. Zapata se decide por el coronel Marcos Paz, actitud expresiva de su independencia de criterio, pues, el dirigente tucumano aparecía como candidato opositor.

Como miembro de la comisión especial presenta el dictamen que declara electos al doctor Santiago Derqui y al brigadier general Juan Esteban Pedernera, presidente y vicepresidente de la Confederación Argentina. Junto con el senador Antonio Crespo y los diputados Soria y Navarro le corresponderá recibir a ambos magistrados en el recinto construido por el arquitecto Santiago Danuzio al inaugurarse el segundo período presidencial el 6 de marzo.[74]

Otros dos dictámenes trascendentes señalan su postrer actividad legislativa: el uno aprueba el tratado de 9 de julio de 1859 por el cual España reconoce la independencia de nuestro país[75]; el otro, la constitución de la provincia de Entre Ríos, reinstalada en sus instituciones.[76] Concluye ya su mandato. En la sesión del 11 de mayo se da entrada a los diplomas de los nuevos senadores por Mendoza: Medardo Ortiz y general Juan de Rosas.[77]

Índice del aprecio conquistado entre los entrerrianos lo proporciona la circunstancia singular de aparecer su nombre entre los candidatos

[71] Montevideo, 14-IX-1859, Carta de Diógenes J. de Urquiza a Ricardo López Jordán, en *Museo Histórico de Entre Ríos Martiniano Leguizamón*. Archivo López Jordán. Carpeta Nº 1, legajo 3.

[72] VÍCTOR GÁLVEZ [VICENTE G. QUESADA], *Memorias de un Viejo. Buenos Aires*, Jacobo Peuser, 1888, t. II, p. 161-162.

[73] *Ibídem.*, p. 162.

[74] CONGRESO NACIONAL. CÁMARA DE SENADORES, *Actas de las sesiones del Paraná correspondientes al año de 1860*. Buenos Aires, 1887, p. 10, 13 y 44.

[75] *Ibídem.*, p. 36.

[76] *Ibídem.*, p. 39.

[77] *Ibídem.*, p. 48.

votados para representar a la provincia en la Convención Nacional *ad hoc* reformadora de la Constitución nacional, que se reunirá en Santa Fe en el mes de setiembre.[78]

Personalidad tan relevante, figura de primer plano en los inicios de nuestro régimen constitucional, desaparece antes de alcanzar el medio siglo de vida en el terremoto que asoló a Mendoza el 20 de marzo de 1861.

[78] *El Nacional Argentino*, miércoles 29-VIII-1860, Nº 1310, p. 3, c. 5.

UN OFICIAL DEL NUMERO 6 DEL PERU

JULIO ARTURO BENENCIA

En un opaco atardecer de la segunda quincena de mayo de mil ochocientos dieciocho un jinete cubierto de polvo sujetaba el trote[1] del caballo de posta que montaba frente a la casa de don Lucas José de Isla y Valdéz, ubicada en la manzana 133 del cuartel 7º (uno de los treinta y tres en que estaba dividida la ciudad de Buenos Aires), domicilio de las hermanas Francisca y Ángela Caree.[2] Anhelado final para nuestro jinete que había cubierto en rápidas etapas la dilatada y difícil carrera de Chile[3], siguiendo las huellas del general San Martín llegado días antes (11 de mayo) a esta capital.

[1] En Buenos Aires estaba prohibido galopar dentro del radio urbano, desde la época colonial, bandos sucesivos prohibían el galope largo en sus calles.

[2] En ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, legajo III, 35-4-5. *Contribución Directa 1813-1817, libro de Fincas*, encontramos un certificado que señala el domicilio de las hermanas Caree y puntualiza al mismo tiempo la pobreza y triste condición de las familias de los hombres de armas que luchaban en el Perú y Chile, por la libertad de América. Informa lo siguiente: "Decimos nosotras Doña Francisca Caree esposa del capitán prisionero don Roque Hernández y Doña María Ángela Caree esposa de don Manuel Agustín Surlin teniente del cuerpo de artillería de la Patria, y actualmente ausente en la expedición al Perú, que pagaremos a don Lucas José de Isla y Valdéz la cantidad de doscientos setenta pesos importe de trece meses y medio de arrendamientos de la casa de su propiedad que ocupamos [en el cuartél Nº 7, manzana 133] que se cumplieron el dia diez y nueve del presente, a veinte pesos mensuales, cuio arrendamiento le devemos, y no nos ha exigido hasta el presente por nuestras actuales circunstancias, y que ahora el Exmo. Superior Gobierno ha determinado recibirles a los propietarios estas cantidades, en pago de la Contribución de Fincas; y para que le sirva de correspondiente y debido resguardo, le damos en Buenos Ayres y Noviembre veinte de mil ochocientos quince. Por no saber firmar dichas señoras a su ruego y como vecino del barrio. Isidro Borda."

[3] En realidad no existía casa de posta en el radio urbano de Buenos Aires. Maestro de Postas de la capital lo era don Bonifacio Flores con sede de su conesión al *oeste de la ciudad*, etapa inicial y final de las dos grandes carreras a Chile y el Perú. El viajero que regresaba a Buenos Aires tomaba caballo hasta su domicilio, acompañado del infaltable postillón el cual reintegraba los animales a lo de don Bonifacio con un posible descanso en lo de Juan León Flores establecido en la manzana 6ª del Cuartél 5º. (Apuntes diversos sobre postas tomados por el autor en el A.G.N.)

Las dificultades de los que viajaban en ambas carreras, Chile y el Perú, pueden apreciarse en la sugestiva carta de don Marcelino Carranza a don Juan Cristóbal Anchorena, fechada en Tucumán el 24 de junio de 1816, que dice: "Apreciado An-

El uniforme de infantería que vestía denunciaba al veterano y efectivamente lo era. Se trataba de un oficial del extinguido regimiento Nº 6 del Perú [4], quien después de ocho largos años de ausencia regresaba a su hogar, munido de competente pasaporte extendido por el general en jefe interino del ejército de los Andes, cuyo texto era el siguiente:

> Don Antonio González Balcarce brigadier de caballería, jefe del estado mayor de las Provincias Unidas de Sud América, y general en jefe sostituyente de los Ejércitos Unidos, etc.
>
> Pasa a la Capital de Buenos Ayres por la Carrera de Postas, ocupando tres caballos de cuenta del Estado el capitán Don Roque Hernández que habiendo sido prisionero en el Ejército del Perú, ha sido ahora rescatado del poder de los enemigos.
>
> La justicia del tránsito no le pondrá embarazo en su marcha, antes si le auxiliará en virtud de este pasaporte, dado en este cuartél general de Santiago a 13 de abril de 1818.[5]
>
> (Firmado) *Antonio González Balcarce.*
>
> Mendoza 27 de abril de 1818.
>
> Pase auxiliándose por las postas con las cabalgaduras que se expresan. *Luzuriaga.*

No era el capitán Hernández un militar improvisado. Pertenecía a la minoría de soldados profesionales, integrantes del Regimiento de In-

---

chorena: Llegué a esta el 23 con gran incomodidad por la calma de las postas, pues aunque amanece a las 6, no dan caballo hasta las 8, de modo que quasi no hay horas como andar un poco largo; a las cuatro y media de la tarde tampoco dan caballos por que dicen que con los yelos se pasman; es la mayor incomodidad correr la posta en los días tan cortos que nada puede uno adelantar, el día que he caminado más son 30 leguas con parte de la noche; el día tiene solo onces horas para caminar y los Maestros de Postas quitan tres de modo que solo quedan 8 horas para caminar; están en gran miseria en todas las postas; yo me detuve dos días en la Estancia, que llegué muy maltratado con el recado nuevo que si no lo cambio no puedo marchar. Me acordé de su consejo del recado viejo, pero ya tarde cuando lo había experimentado..." (A.G.N., VII, 4-3-7.)

[4] Después de Sipe Sipe, en Huacalera, el 15 de febrero de 1816 los últimos restos del bizarro Nº 6 del Perú, pasaron a completar conjuntamente con el Nº 7, las compañías de Cazadores del Nº 3 y el resto formó la base de esta especialidad en el Nº 9. (A.G.N., X, 4-1-3.)

[5] Hernández debió salir de Santiago con el general San Martín que partió para Buenos Aires en la misma fecha. (INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO Y MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Documentos para la historia del Libertador General San Martín*, Buenos Aires, 1955, t. VII, p. 189.) Nuestro capitán no siguió desde Mendoza, a Buenos Aires, con él. Lo demuestra un recibo firmado por Hernández en la posta de *Cañada de Lucas* el 6 de mayo de 1818 (jurisdicción de San Luis), hasta la posta de San José, fecha en que San Martín se acercaba a la capital a la que llegó el 11 de mayo de dicho año. (A.G.N., X, 37-6-4.)

fantería de Buenos Aires conocido como El Fijo [6], que tomó partido por la revolución de Mayo. Cuerpo español veterano, escuela del arma, que saliera del Ferrol para el Río de la Plata el 28 de setiembre de 1776.

En él aprendieron la *movilidad, maniobra, fuego y prudente manejo de sus hombres*, los después generales Viamonte [7], Güemes, Soler, de la Quintana y de Vedia.

Los servicios prestados en España por Hernández antes de incorporarse al Fijo eran dignos de ser tenidos en cuenta. Una *Foja* formulada el 14 de setiembre de 1872, sobre la base de otra extendida el 1º de noviembre de 1832 [8], nos informa que era peninsular de origen, aragonés y que a esa fecha (1832) tenía 62 años, lo que significa que había nacido en 1770. Su ingreso al ejército peninsular se produce el 10 de abril de 1785, casi un niño, como soldado del Regimiento de Extre-

[6] Los regimientos Veteranos españoles, procedentes de la península, con guarnición estable en las capitales de América se denominaban *Fijos*. En el virreynato del Río de la Plata existían dos unidades veteranas estables: el Regimiento Fijo de Dragones de Buenos Aires y el Regimiento Fijo de Infantería de Buenos Aires, con sus centros de reclutamiento en España.

[7] Don Juan José Viamonte era abanderado o subteniente del III Batallón del Fijo cuando Hernández se incorporó al regimiento, cuya fecha no ha podido ser determinada con exactitud. (Abanderado desde el 16-V-1891 y subteniente desde el 17-I-1799.) Luego pasó Viamonte a teniente de la compañía de granaderos el 10-XII-1801, grado que conservó hasta poco después de la revolución de Mayo. Sin perjuicio de esa situación veterana fue designado el 16-III-1807 Sargento Mayor de la Legión Patricia, cuerpo urbano mandado por don Cornelio Saavedra, constituido inicialmente por tres batallones. La reorganización militar de Cisneros del 11 de setiembre de 1809 estableció que *los cuerpos urbanos que se hallaban a sueldo quedaban reducidos a cinco batallones*, correspondiendo a la Legión los números 1 y 2 de Patricios. Viamonte continuó en el cargo de Sargento Mayor propietario de las dos nuevas unidades que a él debían inicialmente su organización y disciplina. La Junta Provisional Gubernativa lo ascendió a teniente coronel esperando la oportunidad de llevarlo al coronelato, la que se presentó el 3 de noviembre de 1810 al crearse el regimiento Nº 6 del Perú.

[8] Archivo General de la Nación. Legajo III, 61-4-4, exp. 83. Florencia Hernández, solicita pensión, 27 de abril de 1882. Foja de servicios agregada del sargento mayor D. Roque Hernández, de 62 años de edad [al 1º de noviembre de 1832], natural de España, Aragón:

Soldado	10 de abril de 1785
Cabo	20 de abril de 1786
Sargento 2º	15 de noviembre de 1790
Sargento 1º	9 de mayo de 1794
Teniente 1º	1 de enero de 1811
Capitán	5 de agosto de 1813 [según *Tomas de Razón*, A.G.N., lo fue el 10 de agosto de 1813]
Sargento Mayor	17 de diciembre de 1831

Total de servicios hasta el 1º de noviembre de 1832: 48 años, 6 meses y 19 días. Cuerpos en que ha servido. En el Regimiento de Infantería de Extremadura. En el de Jaen. En el de Caracas. En el de Infantería de Buenos Aires. En el Nº 6 y en la Subinspección de Campaña.... Buenos Aires, 4-IX-1872. *José M. Romero*. V. B. *Victorica*.

madura, pasando al de Jaén al parecer cuando el Extremadura fue trasladado a América. El ascenso a sargento 1º lo obtiene el 9 de mayo de 1794.

En una solicitud presentada al Rey el 4 de julio de 1808, dice el sargento 1º Hernández del Fijo de Buenos Aires:

> ...he pasado la flor de mi juventud y mocedad en la clase de sargento 1º: desde el principio de la guerra con Francia me hallo en tal clase: serví toda ella en el ejército de Vizcaya con la constancia que sirve un fiel soldado: después pasé a continuar mi mérito al Nuevo Reyno de Granada, y en la Isla de Trinidad de Barlovento caí prisionero de guerra en poder de los ingleses. Estos enemigos me llevaron (al mismo tiempo que a los demás) con bandera parlamentaria a España. En Badajoz se deshizo el Regimiento de Trinidad y luego pasé a continuar mi mérito al de infantería de Buenos Ayres.[9]

No se ha podido precisar la fecha en que Hernández se incorporó al Fijo, se estima que fue en 1799, año en que ingresó a ese regimiento el cadete Martín Miguel de Güemes (13 de febrero). El antecedente más antiguo referido a aquel asunto, relacionado con el Regimiento de Infantería de Buenos Ayres es: *una Razón de la antiguedad que gozan oy dia de la fecha los Oficiales, sargentos primeros y cadetes de este Regimiento con expresión de los servicios que tiene cada uno como asi mismo el sueldo que disfrutan mensualmente.* Su fecha 31 de diciembre de 1800, lugar Montevideo, guarnición del I Batallón [10]. A Hernández se le asigna el Nº 16 entre 27 sargentos primeros y tiene en blanco la parte relacionada con los servicios anteriores. Igual sucede en la *Razón* de 1801.[11]

La situación inicial de revista de nuestro sargento 1º en el Plata lo fue en el 1er. Batallón, 3ª compañía del Fijo, mandada por el teniente don Pedro García. Esta subunidad a partir de 1803 estaba a cargo del teniente don José Gazcón pues García se hallaba en España, dos militares de activa participación en los sucesos de Mayo el primero, y en la guerra de la independencia el segundo.[12]

Propuesto Hernández para subteniente en 1807, sin resultado, recabó el 24 de junio de 1808, fundado en esa propuesta, el grado de teniente.[13] El sargento 1º de acuerdo con las Ordenanzas, podía obtener directamente una tenencia. Ambos documentos, propuesta y solicitud quedaron en el archivo de la unidad. Los imponderables que tanto pesaban

[9] Archivo General de la Nación, IX, 26-7-1, fs. 808-809.
[10] Archivo General de la Nación, IX, 21-4-2. Regimiento de Infantería de Buenos Aires 1800-1805.
[11] *Ibidem*, A.G.N., IX, 21-4-2.
[12] Archivo General de la Nación, legajo IX, 28-3-7.
[13] Archivo General de la Nación, legajo IX, 28-3-7.

sobre los ascensos (recomendaciones, cuna, etc.), las detuvieron sin darles curso. Sólo a esas circunstancias puede atribuirse esa persistente postergación, ya que Hernández había tenido ocasión de actuar en varias acciones de guerra. "Me he hallado en esta América, dice en su solicitud del 24 de junio, en la guerra que hubo contra los portugueses y hecho tres salidas a los indios infieles". No habla de las invasiones inglesas debido, muy posiblemente, a la opaca actuación del regimiento en ellas.

Cabe señalar que las vacantes de oficiales eran muy escasas, Güemes cadete en 1799 seguía siendo cadete en 1810.

La amargura de una constante e injusta postergación en la carrera, como sargento 1º, está latente en el pedido del grado de teniente: "...en esta provincia están los sargentos tan postergados —expresa— que se eternizan lo mejor de su vida en esta clase...".

Al producirse la revolución de Mayo tal circunstancia debe haber influido en sus ideas. Probado en la guerra contra Francia, en las acciones de armas de la isla de Trinidad, en la lucha contra los portugueses y en las incursiones sobre los indios, esa revolución sorprendía a Hernández con casi cuarenta años de edad, vinculado a la tierra por su casamiento con la criolla doña Francisca Caree y sin ninguna perspectiva militar en el Fijo de Infantería.

El 16 de junio de 1810 se abre ante él una posibilidad de adelantamiento. La Junta dispone el apresto de la "Expedición Auxiliadora a las Provincias Interiores" compuesta, en lo que respecta a infantería de la tropa siguiente tomada de los cuerpos de la guarnición de Buenos Aires:

2 compañías de los regimientos Nº 1 y Nº 2	(Patricios)
2 compañías del regimiento Nº 3	(Arribeños)
2 compañías del regimiento Nº 4	(Montañeses)
2 compañías de Castas	
y 50 soldados del Fijo con sus oficiales.[14]	

Los hombres del Fijo necesitaban un suboficial capaz de mantener la disciplina y conducirlos. El jefe de la expedición coronel don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo el 30 de junio pedía a la Junta a efectos "del mejor gobierno de la tropa del Regimiento de Infantería se destinara al sargento 1º Roque Hernández para marchar con ella".[15] Hernández enfrentado a pesar suyo con una situación totalmente nueva identificaba la causa americana con su propio destino, solidaridad que legitimaba su rebelión.

[14] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Tomo 36 del ARCHIVO DEL GOBIERNO DE BUENOS AIRES.
[15] *Ibidem*, t. 37.

No existe un retrato de Hernández. Sin pretender abusar de la libertad histórica lo imaginamos como uno de esos suboficiales veteranos formados en los cuadros duros, fríos y metódicos de la infantería española del final del siglo XVIII: de regular estatura, estilizado, impecable en su uniforme azul con vivo encarnado, mirar penetrante, nervudo, capaz de adelantar en la marcha a cualquiera de su compañía y de superar en el empleo de su arma al mejor tirador. Sus órdenes claras provocarían en los hombres un sentimiento de profunda confianza, siguiéndolo sin vacilar como lo hicieron en Suipacha.

La expedición terminó su apresto en el Monte de Castro y desde allí, antes de partir, Hernández hizo su último esfuerzo para obtener una subtenencia en la 6ª compañía del III Batallón del Fijo que se hallaba en el Alto Perú. Tanto esta solicitud como otra posterior de agosto de 1810 presentada por su esposa doña Francisca Javiera Caree,[16] en igual sentido, no prosperaron. Era español y la Junta seguramente esperaba que ganara sus adelantos con hechos.

El 9 de julio de 1810 salieron los expedicionarios para las provincias interiores del mencionado Monte de Castro a los acordes de la música militar dirigida por el tambor mayor José Saura, el cual con los maestros Guillermo Brum, José García, Hilario Navarro, Fernando Casasola, Enrique Anglar, Raimundo Smith, Simón Rosendo, Antonio Serna, Guillermo Debey y Ponciano Ibarra[17], formaría posteriormente las bandas militares del Ejército Auxiliar del Perú.

Después de los fusilamientos de Córdoba, dura e implacable necesidad de la guerra de la independencia recién iniciada, que disminuía enemigos de rango y obligaba a los tibios a cerrar filas ante el temor de las cuentas a rendir en horas adversas, la expedición siguió hacia el norte por un país teoricamente en paz. El cambio de comando, Balcarce por Ortiz de Ocampo, no interrumpe la marcha regular y activa de los expedicionarios. Encuentran resistencia al trasponer la frontera norte salteña y llega para Hernández la tan ansiada oportunidad de ganar la charretera. Su jefe el subteniente don Antonio Grimau nos ha dejado una clara y breve reseña de ese paso de armas que se llama

[16] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Tomo 67 ARCHIVO DE BUENOS AIRES, p. 202. "Solicitud de doña Francisca Caree mujer de Roque Hernández, sargento primero del Regimiento de Infantería. Representa que su marido presentó a S. E. en el campamento de Monte de Castro un memorial pidiendo despacho de subteniente de la 6ª compañía del III Batallón y como hasta hoy no ha tenido curso suplica se le mande extender. Agosto 1º de 1810. Ocurra la suplicante por el correspondiente conducto del Jefe a su mando." Borrador.

[17] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, legajo III, 36-5-1.

batalla de Suipacha. No vacila en afirmar haber compartido el mando de la compañía con su sargento 1º:

> Dicho Hernández —dice— hizo los mayores esfuerzos en la referida acción portándose con singular valor y arrogancia, tomando diez y siete prisioneros; distinguiéndose asi este oficial recomendable, y dando a conocer el mucho interés que siempre se ha tomado en defensa de la libertad de América.[18]

Hernández fue por excelencia uno de los hombres de aquella batalla, soldado que llegó a arriesgar su vida con soberbia despreocupación.

Suipacha dio a la Junta la posesión del Alto Perú que política, geográfica y administrativamente le correspondía como parte integrante del virreynato del Río de la Plata. Para asegurar esa posesión era necesario dotar al ejército del Perú de dos unidades básicas, una de infantería y otra de caballería, que permitiesen reunir en forma orgánica la heterogénea serie de subunidades de distinta procedencia que componían la expedición inicial.

Por decreto de 3 de noviembre de 1810 la Junta disolvió los regimientos veteranos europeos Fijos de Infantería y Dragones de Buenos Aires, disponiendo que:

> De todas las tropas destinadas a la expedición del Perú, y nuevas agregaciones que han habido, se formarán dos regimientos uno de infantería con la denominación de Nº 6, y otro de caballería con el título de Caballería Ligera. Para Jefes del primero se ha nombrado al sargento mayor don Juan José Viamonte por coronel, al capitán don José Bolaños por teniente coronel, don Eustoquio Díaz Vélez por sargento mayor.[19]

Este último se sintió desplazado y consiguió pasar como segundo jefe de la Caballería Ligera.[20]

La interpretación orgánica del decreto de formación del Nº 6 del Perú permitió la continuidad de otro regimiento de igual número que actuó en la Banda Oriental. El texto original dice así:

> ...debiendo entenderse que todas las tropas que existen en la referida expedición, quedan separadas de los cuerpos de esta guarnición, a que pertene-

[18] Informe de don Antonio Grimau, Buenos Aires, 12 de junio de 1818, *uno de los más antiguos capitanes del Nº 6*, en la solicitud de don Roque Hernández dirigida al Jefe de Estado Mayor General reclamando *los escudos de distinción de Defensor de América en los ataques a Suipacha 7 de noviembre de 1810, en cuyo tiempo era Sargento 1º de las tropas unidas de la Expedición Auxiliar del Alto Perú en el Regimiento de Infantería de Buenos Ayres: En el de Tucumán de 24 de setiembre de 1812. En el de Salta el 20 de febrero de 1813.* (Archivo General de la Nación, legajo X, 5-2-1, Escudos y Medallas 1814-1819.)

[19] Archivo General de la Nación, tomo 57 del Archivo del Gobierno de Buenos Aires. Borrador firmado por Saavedra. Original en legajo X, 3-1-1.

[20] Ver *Relación de los servicios del coronel don Eustoquio Díaz Vélez*. Salta, 6 de setiembre de 1811. Biblioteca de Mayo, t. II, p. 1987-1998.

cían, a excepción de las compañías del Regimiento de Húsares del Rey y del de Castas[21], pues estas no entran en la fuerza de los nuevos regimientos, y es-

[21] Como decimos esa salvedad permitió la existencia de dos regimientos Nº 6, el del Perú, de blancos y el de castas o de negros. El virrey Cisneros en su decreto de organización de las fuerzas del Río de la Plata del 11 de setiembre de 1809 no dio número al 6 batallón de las tropas de infantería, por ser una unidad provincial veterana, llamada de Castas. Tampoco lo hizo la Junta el 29 de mayo de 1810 al elevar estos batallones a regimientos, con la única diferencia que se les conocía como Pardos y Morenos.

A partir del 1º de enero de 1812 (Libro de Despachos Títulos y Cédulas Bº 69, p. 199-200; IX, 8-8-6, A.G.N.A.) se les nombra Regimiento de Pardos y Morenos, Titulado Nº 6. El primer jefe nacional de este regimiento fue el coronel D. Manuel Ruiz (9 de junio de 1810), peninsular, al cual el decreto de la Asamblea General Constituyente sobre ciudadanía quitó el mando del Nº 6 de Pardos, en beneficio de D. Miguel Estanislao Soler, teniente coronel del mismo (1 de enero de 1812), designado coronel del Regimiento de Infantería Nº 6 el 21 de abril de 1813.

La plana mayor (1812) constituida por un coronel, un teniente coronel, un sargento mayor, dos ayudantes mayores y dos subtenientes garzones eran blancos. Los comandantes de compañía y oficiales, negros, la tropa era también de color. Los garzones, blancos, establecían el enlace entre las compañías y la plana mayor del regimiento.

No es nuestra intención hacer la historia del Nº 6 de negros, nos remitimos en esta parte al documentado trabajo del teniente 1º D. Santos A. Silva (*Revista Militar*, febrero 1937 Nº 433-Vol. 68 — Nº 2). Agregamos que el 2º Batallón de este No. 6 marchó al Perú después del sitio de Montevideo. En efecto el jefe de este batallón, teniente coronel D. Mariano Díaz con la plana mayor y tropa se embarcó en dicho puerto en el buque *San Pío*, llegando a Santa Fe el 4 de octubre de 1814 (Data 1524, III-1-9-5, A.G.N.A.). Desde esa ciudad continuó viaje al Perú; Soler quedó en Buenos Aires revistando como jefe del regimiento, ya que el 1er. batallón estaba en la capital.

Usaba el 6 de negros el siguiente uniforme propuesto por su coronel (Soler) el 29 de marzo de 1814, aprobado por la superioridad el 20 de abril del mismo año:

Tropa

Gorra de suela.
Corbatín de suela rayado a lo largo, de 3 pulgadas de ancho.
Chaqueta azul, cuello encarnado sin botas, vivo todo él encarnado, botón amarillo, hombreras azul, vivo encarnado.
Pantalón azul o blanco.
Botín negro corto [es decir sin campana] con botón de aspa. Lo mismo el botín blanco de brin.
Mochila de brin.
Zapato grande /para cuartel/.
Capote de mezclilla, azul o negro, con cuello y botones amarillos.
Poncho de bayeta.
Granaderos. Llevarán casaquita en lugar de chaqueta, lo mismo los sargentos y la gorra de aquellos /granaderos/ llevará en lugar del Nº 6 una granada de metal amarillo.

Oficiales

Se distinguirán en que la casaca será larga y usarán elástico o sombrero apuntado según estilo.
Para tambor mayor la gorra de la tropa, pudiéndosele subrrogar la borla blanca

tarán sujetos a sus respectivos cuerpos a donde han de retirarse cuando convengan.

Los planes de guerra, en el Perú, tomaban forma. La ampliación de cuadros permitió por fin a Hernández obtener el ansiado ascenso en la forma prevista por la Ordenanza para el sargento 1º veterano. El 1º de enero de 1811 se le otorga el grado de teniente del 1er. Batallón.

En la realidad de la época, un regimiento aun con sus efectivos ya reclutados no se coordinaba inmediatamente y menos cuando debía constar de dos batallones constituidos por una compañía de granaderos y ocho de fusileros, cada uno de ellos. No podemos pues pasar por alto cómo se unen los eslabones de esta unidad de nueva creación a la cual pertenece el teniente Hernández.

Todos rivalizan en celo y energía. En Oruro, nudo de caminos y lugar estratégico adecuado para el desplazamiento de tropas sobre cualquier punto del Altiplano, se concentran los mandos y efectivos designados para integrarla. Tal arreglo permite aseverar que si bien el Nº 6 del Perú fue creado por decreto del 3 de noviembre de 1810, en el terreno de los hechos, como lo demuestran sus listas de revista, nació con sus dos batallones en la mencionada localidad de Oruro, el 1º de enero de 1811.[22]

En su genealogía ningún cuerpo de las fuerzas sueltas que lo integraron puede atribuirse preponderancia. Se constituyó con tropa de compañías del Nº 1 y 2 (Patricios), Nº 3 (Arribeños), Nº 4 (Montañeses), compañías sueltas formadas en Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y Provinciales de Salta; una compañía de granaderos organizada en La Plata por el capitán Lemoine y restos de las compañías

---

con otra de oro, poniéndole escarapela a la raíz del penacho y en la visera un filete dorado.

Se permite /a los oficiales/ una levita azul, negra o verde oscuro pero llevando divisas de su grado y la espada que sea [la empuñadura] igual al botón del uniforme [dorado o plateado] y unida a la cintura con un cinturón blanco y chapa amarilla sin otro geroglífico que las armas del Ejército grabado si lo es posible.

La Plana Mayor podrá usar sable o espada con tiros y espuela y [látigo?], aunque cada oficial para lo demás se arreglará a la Ordenanza del día, para estar conforme a la tropa.

[Se prohíbe] absolutamente el uso de chaquete u otro sobretodo que la [establecida] de paño, y se podrá llevar capote o capa los días nublosos, teniéndose entendido que no oscura, ésta y aquella.

Antecedente documental proporcionado gentilmente por el historiador especializado en uniformes militares y navales D. Alfredo Villegas, tomados del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

[22] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, legajo III, 44-1-13.

urbanas de Buenos Aires pertenecientes a la expedición de Nieto, que incluía efectivos del Nº 5 (Andaluces).[23]

En último término hemos dejado al Fijo de Infantería por la calidad veterana de sus jefes y oficiales, por su preponderancia en los mandos del Nº 6, por la agregación de suboficiales y tropa del III Batallón que se encontraba en el Alto Perú. Además el texto del decreto ya citado del 3 de noviembre de 1810 determinaba, luego de dar destino a numerosos oficiales, que:

> los demás deberán pasar sin pérdida de tiempo a unirse al exército del Perú y al expresado Regimiento Nº 6 nuevamente creado.

Un breve resumen de los jefes, oficiales, efectivos y procedencia de los primeros nos proporcionará una visión bastante exacta sobre el linaje de la unidad:

REGIMIENTO Nº 6 DEL PERÚ	(Al 1º de enero de 1811 — antecedentes ratificados por la Revista de Comisario de 24-I-1811).[24]
Plana Mayor	
Coronel D. Juan José Viamonte. Presente. (Nota en lista de revista de la 4ª compañía, I Batallón).	Ex-teniente del Regimiento de Infantería de Buenos Aires.
Teniente Coronel D. José Bolaños. Ausente. (En viaje desde B. Aires).	Ex-capitán de íd. íd.
Sargento Mayor D. Pedro Lobo. Ausente. (En viaje, a cargo de las compañías de Patricios de Tucumán).	Ex-capitán de Arribeños.
Ayudante Mayor D. Juan Antonio Argerich. (Ausente, en viaje).	Ex-teniente de Arribeños.
Ayudante Mayor D. Eusebio Suárez. (Ausente, en viaje).	Ex-teniente del Nº 2, Patricios de Buenos Aires.
Ayudante Mayor D. Francisco Crespo. Presente.	Ex-teniente del Nº 5, Andaluces.

[23] En las *Instrucciones Reservadas* impartidas por la Junta al coronel Ortíz de Ocampo (junio 16 de 1810) le recomendaba: "En todo pueblo donde se entre hará una revista formal de toda la tropa, tanto de veterana como de milicias, que tuviese armamento y se agregará a la expedición, de suerte que esta se engrose con toda la gente armada de la carrera sin que a las espaldas quede objeto de recelo. (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, legajo VII, 3-6-17).

[24] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, legajo III, 44-1-13.

Ayudante Mayor D. Francisco Grimau. Ausente. (En marcha hacia Oruro).	Ex-subteniente del Regimiento de Infantería de Buenos Aires.
Subteniente de Bandera D. Vicente Paz. Ausente.	Alistado en la expedición Auxiliar.
Subteniente de Bandera D. Manuel José Balbastro. Presente.	íd. íd.
Subteniente de Bandera D. José Suárez del Valle. Presente.	íd. íd.
Subteniente agregado D. Francisco Solano Bustos. Presente.	íd. íd.
Subteniente agregado D. Antonio Valle. Presente.	íd. íd.
Subteniente agregado D. José María de la Corte. Presente.	íd. íd.
Subteniente agregado D. Pedro Antonio Cumulat. Presente.	íd. íd.
Subteniente agregado D. Antonio Bazán. Presente.	íd. íd.
Subteniente agregado D. José Mardones. Presente.	Alistado en la Expedición Auxiliar.
Subteniente agregado D. Félix Alonso.	Con nota en la 2ª compañía.
Tambor Mayor D. José Saura.	
Un cabo de Gastadores, ex cabo del Regimiento de Infantería de Buenos Aires y siete gastadores.	

I. BATALLÓN

1º Compañía de Granaderos

Capitán D. Matías Balbastro. Ausente en viaje.	Ex-capitán del Nº 1, Patricios de Buenos Aires.
Teniente D. José Zamudio. Graduado de capitán, la manda accidentalmente.	Ex-subteniente del Nº 5, ex-comandante de la 2ª compañía de granaderos del Nº 4, que vino con la exped. Auxiliar.

Notas. El teniente D. Domingo Albariño, ex teniente del Nº 5 Andaluces, que formaba parte de esta compañía fue promovido a capitán de Fusileros en

1º de enero de 1811. El sargento 1º Mariano Zalazar fue promovido en igual fecha a alférez de fusileros.

Tropa. Cinco soldados (Arribeños) figuran como *Escolta del Señor Ocampo* (a su regreso a Buenos Aires) y cuatro presos en Tucumán.

Altas. Dos soldados del Regimiento de Infantería de Buenos Aires como cabos 1ros., el 1º de enero. Tres soldados de la 3ª compañía de Patricios de Santiago del Estero y diecisiete de la segunda, en igual fecha.

Efectivos. 1 sargento 1º, dos tambores, tres cabos primeros, tres segundos y cuarenta y dos soldados.

Esta compañía ingresó el 1º-I-1811 al Nº 6 del Perú.

1ª Compañía (fusileros)

Capitán D. Pedro Plá y Casanova, con nota: *pasó a la Capital.*	Ex-capitán del Nº 3, Arribeños.
Teniente D. Inocencio Ferreyra. Presente.	Ex-teniente graduado de Arribeños.
Subteniente D. Pedro Espinosa. Presente.	Ex-subteniente graduado de Patricios de Buenos Aires.

Tropa, efectivos. Un sargento primero, dos segundos, un tambor, un pífano, cuatro cabos primeros, dos segundos y veintisiete soldados.

Nota. Esta compañía ingresó el primero de enero de 1811 al regimiento Nº 6.

2ª Compañía

Capitán	D. Lorenzo Álvarez P.	Ex-capitán graduado de Cantabros Montañeses y ex-soldado del Reg. de Infant. de Bs. As.
Teniente	D. Roque Hernández, *en comisión en Tupiza.*	Ex-sargento 1º del Reg. de Inf. de Bs. As.
Subteniente	D. Hilario Rodríguez P.	
Cadete	D. José Joaquín de la Salina P.	
Sargento 1º	Asencio Lezcano	
Sargento 2º	Francisco Escobar	
„ „	Hipólito Vallejo	
Tambores	José Valle	
„	Luis Arriola	*Sentó plaza el 21 del corriente.*
Cabos 1rs.	Juan Ángel Blanco	
„ „	José María Noya	
„ „	Juan Manuel Gaete	
„ „	Antonio Cortaverría	
Cabos 2ds.	Juan Bautista Barbas	
„ „	Manuel Campos	
„ „	Melchor Ayala	
„ „	Domingo Cejas	*en la Posta de Peña.*
Soldados	setenta y cinco	

Nota. Esta compañía ingresó el 1º de enero de 1811 al regimiento Nº 6.

3ª Compañía. /No es subunidad fundadora/

Parece haberse estructurado en Potosí. Recién el 18 de marzo de 1811 integra el regimiento.

Capitán	D. Esteban Figueroa	Ex-teniente del Nº 3, Arribeños.
Teniente	D. Manuel Rojas	Ex-subteniente de Patricios de Bs. As.
Subteniente	D. Hilario Castañares	
Cadetes	D. Mariano Martínez	
	D. Ramón Estomba	

Tropa, efectivos. Un sargento primero, dos segundos, un tambor, cuatro cabos primeros, cuatro segundos y setenta y ocho soldados.

4ª compañía.

Capitán	D. Juan de Sierra. Enfermo en Potosí.	Ex-capitán del Nº 5, Andaluces.
Teniente	D. Juan Anderson P. Enfermo en su casa.	Ex-subteniente Id.
Subteniente	D. Blas Rojas P.	

Tropa, efectivos. Un sargento primero, 1 sargento segundo, dos tambores, cuatro cabos primeros, tres cabos segundos y treinta y cinco soldados.

Nota. Esta compañía se encontraba en Oruro desde diciembre de 1810. Como a las demás excepto la 3ª y 7ª le fue pasada revista de Comisario el 24 de enero de 1811.

5ª compañía.

Capitán	D. Francisco Antonio Sempol P.	Ex-teniente de Patricios de Bs. As.
Teniente	D. Nicolás Rivero P.	
Subteniente	D. José Rosales P.	Ex-sargento 1º del Regimiento de Infantería de Bs. As.
Cadete	D. José María Cordeiro P.	

Tropa, efectivos. Un sargento primero, un sargento segundo, un tambor, cuatro cabos primeros, dos cabos segundos y veinticuatro soldados.

Nota. Esta compañía ingresó al regimiento en 1º de enero de 1811.

6ª compañía.

Capitán	D. José María Larramendi. A.	
Con nota *empleado en Potosí.*		
Teniente	D. Pedro Pablo de Gorostiaga P.	Ex-oficial de la 3ª Compañía de las milicias de Santiago del Estero.
Subteniente	D. Juan Felipe Ibarra P.	id. id.
Cadete	D. Juan José Guzmán P.	

Tropa, efectivos. Un sargento primero, dos sargentos segundos, un tambor, tres cabos primeros, dos cabos segundos y cuarenta y tres soldados.
Nota. Esta compañía ingresó al regimiento el 1º de enero de 1811.

7ª compañía. /No es subunidad fundadora/.

Se incorpora al regimiento el 18 de marzo de 1811.

Capitán	D. José María Echauri P.	Ex-subteniente de Patricios de Buenos Aires.
Teniente	D. Inocencio Pereyra P.	Ex-teniente graduado de Arribeños.
Subteniente	D. José Santos Mardones	Oficial de la Exp. Aux.

Tropa, efectivos. Un sargento primero, un sargento segundo, dos tambores, cuatro cabos primeros, cuatro cabos segundos y cincuenta y ocho soldados.

8ª compañía.

Capitán	D. Juan Zelada *En Tupiza*	Ex-teniente del Regimiento de Infantería de Buenos Aires.
Teniente	D. Juan Francisco Ribera	Ex-alférez del Regimiento de Caballería de Cinti.
Subteniente	D. Cirilo Correa	Ex-oficial del Nº 2 de Patricios de Bs. As.

Sus efectivos eran similares a los de la 7ª
Nota. Esta compañía ingresó al regimiento el 1º de enero de 1811.

II. BATALLÓN

La *plana mayor,* jefe teniente coronel D. José Bolaños; la *compañía de granaderos supernumerarios* al mando del capitán D. Joaquín Lemoine y la *2ª compañía de granaderos* a la del capitán D. José León Domínguez, ex oficial de granaderos del Nº 3, Arribeños, se incorporaron: en febrero, Lemoine procedente de La Plata y en marzo de 1811 los demás. La compañía de Domínguez poco después pasó a ser la primera de granaderos del II.

Sub-unidades fundadoras

2ª compañía.

Teniente	D. José Montes de Oca P.	Ex-subteniente del Nº 1 de Patricios de Buenos Aires.
Subteniente	D. Apolinario Saravia	Ex-oficial de Provinciales de Salta y ex-jefe de equipajes de la Exp. Aux.
Subteniente	agreg. D. José María de la Corte P.	
Subteniente	agreg. D. Pedro Cumulat P.	
Subteniente	graduad. Sargento 1º D. Juan Evangelista del Castillo P.	

Tropa, efectivos. Un sargento primero, dos sargentos segundos y treinta y cuatro soldados.

Nota. Esta compañía tuvo su ingreso en el II. Batallón del Regimiento Nº 6 en el primero del presente año de 1811.

3ª compañía.

Capitán	D. Pedro Rafael Galup P.	Ex-capitán del Nº 4, Montañeses.
Teniente	D. Fernando de Riola P.	
Subteniente	D. Benito Sánchez P.	Ex-oficial de las milicias de Córdoba.

Tropa, efectivos. Un sargento primero, un sargento segundo, dos tambores, cuatro cabos primeros, cuatro cabos segundos y cuarenta y dos soldados.

Nota. Esta compañía tuvo su ingreso en el II. Batallón del Regimiento Nº 6 en primero de enero del presente año.

4ª compañía.

Capitán	D. Miguel Arauz P.	Ex-capitán del 1 y 2 de Patricios de Buenos Aires.
Teniente	D. Juan Palavecino P.	
Subteniente	D. Bernardo Foltul P.	
Subteniente	D. Pedro Vial P.	

Altas. El cabo segundo de la 6ª compañía del Nº 2 Félix Almirón y soldado de la 3ª del mismo Leandro Gutiérrez que vinieron de la Capital con el 2º Jefe del Ejército (Viamonte) se incorporaron a esta compañía el 1º de enero.
Este antecedente nos dice que la 4ª compañía se encontraba en Oruro desde diciembre de 1810, por cuya causa no tiene nota de incorporación al regimiento el 1º de enero.

Tropa, efectivos. Un sargento primero, un sargento primero agregado, dos sargentos segundos, un tambor, un tambor agregado, cuatro cabos primeros, dos cabos segundos y cuarenta y cinco soldados.

5ª compañía. /No estaba formada/

6ª compañía.

Capitán	D. Bernardino Paz Con licencia en Chuquisaca.	Ex-capitán graduado de teniente coronel de la 7ª compañía del Nº 3, Arribeños.
Teniente	D. Miguel Lanza P.	Ex-comandante de una nueva compañía de Arribeños creada en Tucumán por la Exp. Aux.

Teniente agregado	D. Antonio Bazán P.	Ex-oficial de las milicias de Tucumán.
Subteniente	D. Luis Dulon	Ex-abanderado de la 2ª Div. de la Exp. Aux.
Sargento 1º	José María Pereyra	Ex-cabo de Patricios de Buenos Aires.

Tropa, efectivos. Un sargento 1º, un sargento segundo, dos tambores, dos cabos primeros, cuatro cabos segundos y cuarenta y un soldados.

Nota. Esta compañía tuvo su ingreso en el II. Batallón el 1º de enero.

7ª compañía.

Capitán	D. José María Pizarro y Zamudio P.	Ex-subteniente del Regimiento de Infantería de Buenos Aires.
Teniente	D. José Antonio Álvarez P.	Ex-sargento 1º id.
Subteniente	D. Eugenio José del Bozo	Ex-subteniente graduado del 1 y 2 de Patricios de Buenos Aires.
Cadete	D. Ambrosio Álvarez P.	

Tropa, efectivos. Un sargento primero, dos sargentos segundos, dos tambores, dos cabos primeros, dos segundos y treinta y ocho soldados.

Nota. Esta compañía salió de Buenos Aires después de la creación del regimiento. Se incorporó al II. Batallón el 1º de enero.

8ª compañía.

Capitán	D. José Gazcón. Ausente en la ciudad de La Plata.	Ex-teniente de granaderos del Regimiento de Infantería de Bs. As. En 1809 fue destacado como capitán interino a las Provincias Interiores (Exp. Nieto).
Teniente	D. Manuel Saabedra. Ausente en la ciudad La Plata.	Ex-subteniente de bandera de la Exp. Auxiliadora.
Subteniente	D. Mariano Zalazar P.	Ex-sargento 1º del Nº 4, Montañeses.
Subteniente agregado	D. José Mardones P.	Ex-oficial de la Exp. Aux.

Tropa, efectivos. Un sargento segundo, un tambor, un cabo y 14 soldados que se encontraban desde diciembre de 1810 en Oruro. Además dos sargentos segundos y treinta y un soldados que se agregaron el 22 de enero de 1811.

Así nació el *Regimiento Nº 6 de Infantería* con predominio de oficiales del extinguido y veterano Fijo de Buenos Aires en sus mandos. En poco tiempo alcanzó los efectivos previstos para las unidades del arma en el decreto del 29 de mayo de 1810, mil ciento dieciséis hombres de tropa, constituyendo una poderosa fuerza de combate de llanura.

Era sin embargo organicamente inapto para la guerra de montaña, sin un oficial que la conociera, con calzado, vestuario, equipo y armamento demasiado pesado para el terreno y clima del altiplano. Debía enfrentarse en cambio contra una tropa americana frugal, acostumbrada al aire enrarecido de las alturas, a correr por los cerros descalzos o con mocasines, salvando los accidentes del terreno con facilidad o utilizándolos en su provecho. Soldados que disparaban sus livianos rifles desde el costado, sin apuntar, cargándolos a la carrera, avanzando en dispersión, haciendo casi imposible el uso de la bayoneta al atacarlos cuerpo a cuerpo y presentando escaso blanco al fuego artillero o de pelotón.

Si no hubiera existido la sorpresa de Huaqui los resultados hubieran sido los mismos. Además el destino contribuyó a este fracaso de las armas patriotas con un inconducente mando político-militar (Castelli), perdido en divagaciones, olvidando en un espinoso armisticio elementales precauciones de seguridad, ya que el río Desaguadero sólo se podía cruzar por un solo punto. Lugar en cuyas proximidades correspondía colocar convenientemente hombres y armas para intentar en vigoroso ataque establecer la cabeza de puente al otro lado del río, al terminar el plazo; única forma de asegurar la invasión al virreynato de Lima. Fue también la única oportunidad que existió en toda la guerra de la independencia para penetrar en el bajo Perú, que Guido señalará en su *Memoria* y San Martín en su plan.[25]

No obstante, la creación del Regimiento Nº 6 del Perú fue de capital importancia, dio centro y nervio al Ejército Auxiliar y la misma heterogénea composición de su fuerza llevó a oficiales y soldados la sensación de integrar una verdadera fuerza nacional.

Vamos a detenernos un momento en la personalidad del primer jefe del Nº 6 coronel D. Juan José Vaimonte, el cual con el mando del regimiento recibió el nombramiento de 2º jefe del ejército. Designación eminentemente política con el objeto de que el partido saavedrista tuviera un apoyo en el norte. (NÚÑEZ, IGNACIO. *Noticias Históricas*. Biblioteca de Mayo, t. I, p. 494.) El mismo Núñez nos proporciona una semblanza bastante acertada de este jefe de estatura mediana, de ojos encapotados, serio, autoritario y de palabra breve:

> Conservaba el crédito de hombre sano —dice Núñez— a pesar de los extravíos a que lo exponían su disposición a encolerizarse y el fanatismo con que sostenía los errores de su juicio; aunque se le creía muy capaz de entrar por el camino del mal, todos convenían en que era incapaz de hacerlo de una manera premeditada o intencional; aunque prevenido en el más alto grado contra todo hom-

[25] *Causa del Desaguadero. Biblioteca de Mayo*, t. XIII. *Passim*.

bre de letras, especialmente si era lo que se llamaba liberal, no se dudaba de sus sentimientos patrióticos, ni de su instrucción militar de que el se vanagloriaba más de lo que merecía un veterano de aquellos tiempos, pero que era sin disputa necesaria en un ejército que escaseaba de oficiales de táctica y de un día a otro debía dar o recibir una batalla campal.

Es sin embargo exagerada la afirmación de Núñez sobre la prevención de Viamonte contra todo hombre de letras; era amigo de Belgrano y del deán Funes entre otros. En cuanto a su repulsión hacia el liberalismo, es decir al liberalismo tolerado y alentado por el representante Castelli, lo honraba como soldado, como jefe de un regimiento y como 2º general del ejército. Conservó al Nº 6 alejado de esas parodias.

El mismo Núñez (Op. cit., p. 500) expresa que en los campamentos, no en el de Oruro,

> se formaban también círculos doctrinales en política, y como es la Sociedad Patriótica de la Capital, se hablaba mucho sobre los derechos naturales del hombre, y se votaban sacrificios contra los que negasen la legitimidad de esos derechos. Se desbandaban por las poblaciones para propagar sus doctrinas antifanáticas, llevando el alarde que hacían de su *despreocupación*, término entonces muy a la moda en el partido liberal, hasta el grado de haber inducido a los indios o naturales a quemar una cruz en la misma capital de la provincia de la Paz, y a que algunos cometiesen el enorme sacrilegio para aquellos pueblos, de revestirse sacerdotalmente, y cantar misa en el templo del curato de Laja, en cuyo púlpito predicó el secretario Monteagudo un sermón sobre el texto: *La muerte es un sueño largo*. (Ibídem, p. 500).

Las enseñanzas impartidas por Viamonte y de las cuales se vanagloriaba, no fueron vanas. El Nº 6 en la victoria o en la derrota dio pruebas de disciplina y bizarría. Hicieron lo que tenían que hacer fríamente y en silencio. Belgrano en 1812, consideró la necesidad de emplear en la guerra de montaña, unidades ligeras. El Nº 6 aportó hombres ágiles e instruidos para los Cazadores, pero su estructura en la cadena de los acontecimientos militares posteriores quedó inconmovible como fuerza pesada de choque; ya sea para rematar en decidido impulso la victoria como en Salta o para aminorar con el potencial encerrado en sus cuadros, la derrota, como en Vicapugio.

Veamos ahora el vestuario, equipo, armamento, etc., del regimiento cuya 2ª compañía contó a Roque Hernández por teniente. Los vistosos uniformes de las invasiones inglesas desaparecieron en la infantería al reformar el virrey Cisneros las fuerzas militares del Río de la Plata por decreto del 11 de setiembre de 1809. Al convertirlos en batallones reglados pasaron a usar el vestuario general del arma en los dominios, similar al del Fijo de Buenos Aires. Estos uniformes se usaban ya en

mayo de 1810 y los vestía la tropa expedicionaria a las Provincias Interiores.

El Nº 6 al formarse en Oruro no fue pues un conjunto abigarrado pues además la expedición equipó a las compañías sueltas alistadas en el camino con cuatrocientos de ellos, ordenados confeccionar por la Junta, destinados a los reclutas incorporados en los pueblos de la carrera al Perú.

Ese uniforme general de la infantería usado desde 1810 hasta 1812, era el siguiente:

Casaca azul con cuello, solapas y botamangas encarnadas.
Schachó cilindrico de origen inglés denominado *stovepipe*, con chapa y pompón esférico.
Corbatín de suela negro.
Calzón y chaleco, azules o blancos, según la estación.
La diferencia principal entre cada cuerpo estaba además de la chapa con el número del batallón, en el pompón.
Ya bien mediado el año 1811 la casaca era substituida (por razones de economía) por chaqueta azul con vueltas y vivos encarnados.
Botines de paño negro con campana.
Poncho en guardias y en campaña, excepcionalmente capote azul.
Correaje en cruz color blanco.
Mochila de brin.[26]

El poncho no era una innovación americana, Clonard nos dice (T. 6, p. 63) que al abrirse la campaña contra Francia, 1793, en España se hizo una confección extraordinaria de vestuarios al cual se agregó *para abrigo del soldado, el poncho.*

Las compañías de Patricios de Buenos Aires usaban este mismo uniforme, Pueyrredón después de Huaqui, desde Salta, el 16 de octubre de 1811 solicitaba *uniformes de Patricios para repuesto*, compuesto de *chaqueta, pantalón, botín* [negro], *penachos blancos aunque sean flecos de lana.*[27] La palabra *repuesto* significa que en la campaña del Alto Perú (1810-1811) las compañías de Patricios de Buenos Aires habían abandonado las clásicas botas que llevaron al Perú en 1809.

La tropa no usaba bigote, llevaba el cabello corto y no creemos que los Patricios de Buenos Aires utilizaran en campaña la coleta, que Belgrano siendo jefe del Nº 1, hizo desaparecer en 1811.

Sobre la evolución del peinado en el ejército español tanto peninsular como colonial (cuerpos veteranos) nos informa Clonard (T. 6, p. 63) que en 1793

[26] Estos antecedentes y los demás sobre uniformes que figuran en este trabajo han sido facilitados gentilmente, como ya se ha dicho, por el distinguido historiador e investigador de esta rama importante de nuestra historia militar, Alfredo Villegas.
[27] Archivo General de la Nación, legajo X. 3-10-2.

se suprimió en la tropa el extraordinario peinado de bucles y polvos y aun cuando permaneció la coleta, se mandó cortar a cepillo el pelo de la parte superior de la cabeza, dejando tendidos hasta media oreja mechones a que se dio el nombre de patillas. Los oficiales adoptaron en lugar de bucles las alas de pichón y tupé a la greca para no chocar con las preocupaciones populares... Sin embargo a los húsares creados en 1793 se les obligó a cortar la coleta y dejar el pelo en redondo como los húngaros, con el nombre de peinado a la romana.

En algunos cuadernos sobre Obligaciones del Soldado y en órdenes, a partir de junio de 1810 se establecen disposiciones sobre el cabello, pero la definitiva para todas las unidades del ejército de las Provincias Unidas es de fecha 9 de setiembre de 1812. Belgrano desde Tucumán el 11 de octubre del mismo año se dirigía al Jefe del Estado Mayor general D. Marcos Balcarce diciéndole:

En este Exército todos llevan el pelo cortado, lo aviso a V. S. en contestación a la circular de 9 del pasado.

Belgrano se preocupó por el uniforme del Nº 6. Éste en julio de 1812 había recibido de la Comisaría de Guerra de Buenos Aires (como los demás cuerpos) una provisión de vestuario constituida por 472 casacas, 29 chaquetas, 513 pantalones, 501 camisas, 470 pañuelos, 414 ponchos, 476 zapatos (para uso de cuartel), 471 escarapelas y 471 presillas de lata (número).[28]

En octubre de 1812 con estas prendas el vencedor de Tucumán fijó el uniforme de la unidad, conservando la casaca:

Casaca, chaleco y pantalones azules, vueltas grana.
Schakó stove-pipe con chapa al frente, pompón redondo y visera. Escarapela.
Botines negros con campana.
Correaje (blanco) en cruz.
Poncho.
(Tenía solapas del mismo paño azul; los granaderos desde luego, sardinetas).[29]

El armamento como el de toda la infantería patriota estaba constituido por fusil y bayoneta para las compañías de fusileros, generalmente de marca inglesa (Tower de la Torre de Londres). Los granaderos además usaban un sable corto y una bolsa apta para llevar dos o tres granadas, con mecha y elementos adecuados para encenderla.

La granada, bomba explosiva de mano, era un arma peligrosa para el propio granadero. Escasas referencias se han encontrado en la do-

[28] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, legajo X. 3-10-4.
[29] ALFREDO VILLEGAS, citado.

cumentación existente en el Archivo General de la Nación, de su utilización efectiva en el combate.

Como complemento, en la campana del botín negro, el fusilero llevaba un afilado cuchillo (provisto o particular) de los conocidos por Flamencos, de mango de madera o de hueso, que eran los más baratos.

Las dos cartucheras del soldado contenían generalmente seis paquetes de cartuchos de fusil a bala, sesenta tiros, que en caso de batalla se extendían a diez paquetes. El resto de la munición de combate, ciento cincuenta tiros más por hombre se transportaba en carretillas toldadas o en cargueros según el terreno.[30]

El equipo estaba constituido:

a) por las cartucheras pasadas por el cinturón y sostenidas por el correaje en cruz, todo de color blanco.
b) por la mochila adosada a la espalda, confeccionada en brin resistente. Ella contenía generalmente un gorro de cuartel, dos camisas de lienzo, un par de medias blancas, un corbatín, unos calzones de paño o brin, un par de zapatos, una bolsa de badana con peine, tijeras, alfiletero con agujas, hilo y seda de los colores del vestuario, media docena de botones del uniforme, bola de cera y cepillo para los zapatos.
Una manta, el capote y el poncho iban doblados en la parte superior de la mochila.

El Nº 6 del Perú poseía una brillante banda de veintisiete tambores al mando del Tambor Mayor D. José Saura, que lo era también del ejército, los cuales vestían chaqueta de paño color grana. La estatura de los integrantes de esta banda nos la proporciona un recibo encontrado en el A.G.N.A. (Nº 20, Exp. 227, III, 61-4-3). Doce tambores usaban chaquetas de primera talla, es decir bien altos, 5 de 2ª, estatura normal, y 10 de 3ª, bajos, posiblemente adolescentes. Era una banda imponente y marcial en la cual se destacaba la figura bizarra de Saura, que en Ayohuma cayera prisionero de los españoles, procurando alentar hasta el último momento con sus roncas cajas de guerra el ardor de los vencidos.

En lo relativo a instrucción de la tropa ya se había dejado de lado *El método que deben observar en la instrucción los tercios voluntarios destinados a la defensa de Buenos Aires,* obra del coronel D. César Balbiani y se utilizaban en cambio los *Títulos de las Reales Ordenanzas que de orden de la Exma. Junta se entresacan de ellas para la más fácil instrucción de los soldados, cabos y sargentos insertando algunos que*

[30] En el detalle del total de cartuchos por hombre, se calculaba para el caso de batalla en 250. Ha sido tomado este antecedente del Ejército de los Andes, octubre de 1815. *Documentos referentes a la guerra de la Independencia,* t. 1, p 368. Publicación del ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Buenos Aires, 1917.

pertenecen también a los señores oficiales. Esta recopilación fue ordenada por el virrey Cisneros, pero no alcanzó a publicarse durante su administración.

En 1812 aparecen unos cuadernos de *Táctica de Infantería, compendio del reglamento español del arma.* En ellos se agilizaba la forma de cargar el fusil y se determinaba el uso discreto del fuego graneado y de pelotón. Muy completo y metódico, estaba mejor calculado para desarrollar la iniciativa. Belgrano el 19 de julio de 1812 pedía al Jefe del Estado Mayor General "ejemplares de la táctica que generalmente observa la infantería en esa capital", y el 4 de agosto del mismo año reclamaba Cuadernos de las *Obligaciones del Soldado.*[31]

El racionamiento estaba determinado en la *Instrucción para el manejo de caudales y víveres para la Expedición destinada a las Provincias Interiores,* primer reglamento de intendencia del ejército nacional, que estuvo en vigencia hasta el 23 de marzo de 1812, fecha en la cual empezaron a regir las *Instrucciones para los Comisarios de Guerra.*[32]

De acuerdo a lo establecido en la primera Instrucción citada, la tropa recibía para su manutención:

> Una res diaria para cada cincuenta hombres.
> Seis galletas diarias a cada individuo.
> Una libra de ají por compañía.
> Una libra y media de sal por id.
> Seis libras de yerba por id.
> Velas de sebo tres diarias por compañía cuando se alojan en tiendas de campaña.

Los oficiales por su parte disponían de:

> Una vela de sebo por cada oficial.
> Ocho galletas por id.
> La carne la tomaban de la destinada a su respectiva compañía.
> Para cada tres oficiales una onza de ají.
> De sal dos onzas para id.
> De yerba tres onzas para id.

Por último para los "Agregados a la Plana Mayor":

> Capellanes, Cirujanos, Sargentos de Brigada, Capitán de Caballos, Provedores y Guarda Parque. A estos señores se les daba carne a proporción como a las compañías y lo mismo a sus sirvientes y lo mismo sucedía con la sal, yerba, ají y galleta.

[31] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, X. 3-10-4.

[32] Ver *Nuestro primer Reglamento de Intendencia,* por el autor de este trabajo, bajo el seudónimo de Investigador. *Revista de los Servicios del Ejército,* Nº 274, octubre de 1960, p. 843.

Para las raciones especiales se determinaba:

> El vino, aguardiente y tabaco que se ha de llevar por ración, el señor Comandante de la Expedición dispondrá en los días que se les ha de dar.

No existía mesa de oficiales, éstos se *arranchaban* por compañía, es decir unían sus víveres y los hacían cocinar por un ordenanza. La "Mesa" fue creada recién en 1817 por el general Belgrano. Parece que no dio mucho resultado, así lo expresa el Sargento Mayor del Nº 3 don Miguel González Cueto en carta a doña María Serapia de la Mata, de 18-VIII-1818.[33] Dice así:

> ...mi vida como ya tantas veces se lo tengo dicho no es otra que el no salir de la Ciudadela sino a cosas del servicio y después de oraciones a bañarme a la asequia hasta las Animas y precisamente estoy dentro del cuartél donde hago tiempo para cenar la cena que arbitro con mi dinero, y después a la cama; pues la mesa común en el día ni para chanchos podía estar peor; considere Vmd. que la cena de noche es mazamorra sin pan, y de día locro de maiz, porotos y carbonada en agua y sal, pues está tan diferente de lo que estuvo cuando se estableció como del día a la noche lo que me obliga a más de contribuir con todos a su conservación: gastar cuatro reales diarios para comer en mi cuarto: con la advertencia, que en ningún país del mundo se puede emplear el dinero en comer peor que en éste, pues a más de ser una tiranía no hay cosa de consultar el gusto sino comer por no morirse de hambre.

El comandante de compañía llevaba varios libros, que fijaban el orden de la subunidad:

Filiaciones. Libro de hojas sueltas en que se expresaban las señas personales de cada soldado, su calidad, salud, fecha de nacimiento, altas y bajas, deserción, acciones de guerra etcétera.

Vestuario. Constaba en él, lo recibido por cada hombre.

Cargos. El formulado por pérdida de equipo, armamento, vestuario y deterioros causados a otros.

Libro Maestro. Cuenta personal de cada soldado, de haberes percibidos. Figuraba también el fondo individual formado por descuentos destinados a la renovación y provisión de elementos de aseo y prendas menores. Buenas cuentas y jornadas de hospital.

Órdenes. Copia de las propias del regimiento y de las Órdenes Generales del Ejército.
El sargento 1º, hombre de letra menuda, portaba una *libreta negra* llamada traviezamente *Hablantín*, en la cual constaban los nombres, armamento, vestuario, equipo etcétera de los hombres de la compañía.

Volvamos al teniente Hernández. Sigue en la 2ª compañía del I Batallón ya adaptado después de dos años de campaña a la incertidumbre de las acciones bélicas norteñas. Contuso en la acción del segundo

[33] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, legajo X. 10-8-2.

Nazareno, herido en el combate de Las Piedras, se muestra en ellas sereno, equilibrado y con presencia de espíritu. Interviene luego en la batalla de Tucumán. Sobre su actuación en ésta, en la de Salta y en las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma nos informa la subsiguiente certificación del ex-teniente coronel graduado D. José de Montes de Oca:

> ...el Capitán D. Roque Hernández se halló en la acción de Tucumán de 24 de setiembre de 1812 en clase de teniente del Regimiento Nº 6, hallándome de Ayudante Mayor del propio cuerpo, y en la de Salta de 20 de febrero de 1813 en la misma clase de teniente, siendo yo capitán de su compañía que entró a mis órdenes en dicha ciudad, y en la calle de la Merced se le introdujo una bala en la ceja ojo derecho y atándose un pañuelo siguió la batalla hasta la conclusión, y ordenándole fuese a echar de los tejados a la tropa enemiga que se hallaba en ellos haciendo fuego, lo consiguió portándose con distinguido valor, y dando a conocer el grande interés que ha tomado siempre en la libertad de América; y esta comportación fue la misma que siguió en las acciones Vilcapugio, y Ayohuma cayendo prisionero en la última...[34]

Las condiciones de Hernández para afrontar riesgos y su capacidad individual para el combate lo llevan, estando en Potosí, al grado de capitán con el mando de la 6ª compañía del II Batallón, el 10 de agosto de 1813, tardío premio por su actuación en Salta.

Unos meses antes, el 3 de febrero de 1813, la Asamblea General Constituyente decretaba con fuerza de ley:

> Dentro del término de quince días, o antes si hubiese posibilidades, sean removidos de los empleos eclesiásticos, civiles y militares, todos los Europeos residentes en esta ciudad que no hayan obtenido en ese término el Título de Ciudadanía, y en el de tres meses los demás que existen en toda la comprehensión del Territorio de las Provincias Unidas.

El plazo era corto para que tal requisito fuera llenado por los oficiales europeos del Ejército Auxiliar del Perú que se encontraban en plena campaña y fue razonalmente prorrogado.

El mismo día de su ascenso nuestro capitán presentó una formal solicitud recabando tal honor:

> Cuartel General de Potosí 10 de Agosto de 1813. D. Roque Hernández, Capitán del Regimiento de Infantería Nº 6 de nación Aragonés, en Europa, a V. E. con el mayor respeto me presento diciendo: Que deseando cada vez más, dar pruebas de mi adhesión a la sagrada causa que defendemos, como lo ha manifestado en toda la expedición y particularmente en las dos acciones

[34] Informe del ex teniente coronel graduado del Nº 6 don José Montes de Oca, Buenos Aires, 13 de junio de 1818, producido conjuntamente con el de don Antonio Grimau, citado al mencionarse la batalla de Suipacha. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, legajo X. 5-2-1.

de Suipacha, en la del Río de las Piedras y camino de Tucumán, y en la de Salta; y deseando ser incorporado para siempre en el número de los ciudadanos y verdaderos defensores de la Patria, ocurro a V. E. a fin de que se digne expedirme el Título de Ciudadano de la América, que es la única gloria a que aspiro.[35]

La elevación de Belgrano al Triunvirato, fechada en Potosí el 11 de agosto de 1813, no deja dudas sobre la sinceridad y patriotismo de la demanda:

Exmo. Señor. El Capitán suplicante juzgo que es acreedor a la gracia que solicita, y espero que siendo del agrado de V. E. quiera elevar su solicitud por ante la Soberana Asamblea. (X. 23-4-8, p. 445, A.G.N.A.)

/Al margen/. Se expidió el título en 2 de Octubre y pasó al Estado Mayor para su dirección en 9 de octubre /1813/.

Estos son en síntesis los pormenores complementarios de su carrera, en constante campaña, interrumpida al caer prisionero en Ayohuma. En ese trance y en los posteriores hasta conseguir por propios medios la ansiada libertad, subsistió gracias a su madura experiencia castrense. Es un axioma conocido que cuanto mayor tiempo el hombre participa en la guerra mayores son sus probabilidades de subsistir.

Hernández inmediatamente de llegar a Buenos Aires presentó —2 de junio de 1818— un *Memorial* al Directorio exponiendo sus hechos y servicios. Es en realidad una verdadera memoria, fiel y verídica confirmada por los antecedentes ya expuestos, en la cual revive con detalles de su actuación la gesta heroica del Nº 6 del Perú hasta la derrota de Ayohuma, y las tribulaciones de los prisioneros patriotas en la Casa de la Inquisición de Lima y en las Casamatas del Callao.[36]

La historia militar de la Independencia tiene sus cimientos en el esfuerzo de los subalternos. El soldado profesional tomaba la lucha con seriedad y los relatos de la época provenientes de modestos oficiales, sin pretensiones políticas, contribuyen a enaltecerla y proporcionarle testimonios que dan concordancia a los acontecimientos.

Señalamos que, en general, reseñas personales como la de Hernández poseen la parquedad que elimina el auto elogio y también un cierto y original dejo de amargura, exento de descorazonamiento, producto

[35] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, legajo X. 23-4-8, p. 446.

[36] El *Memorial* de Hernández no ha sido incluido entre los títulos reunidos con tesonera labor en el tomo V de la *Biblioteca de Mayo,* SENADO DE LA NACIÓN, por JOSÉ TORRE REVELLO, RICARDO PICCIRILLI, JULIO ARTURO BENENCIA y RICARDO RODRÍGUEZ MOLAS, lo que aumenta su valor histórico. JACINTO YABEN en *Biografías Argentinas y Sudamericanas,* t. III no ignora el documento, lo cita pero sin situarlo documentalmente. Él existe en el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, solicitudes militares 1818.

quizá del persistente infortunio que acompañó a las tropas que operaron en el Alto Perú.

Nuestro capitán dice así en su *Memorial*:

> Hacen ocho años sirvo a la Patria con el amor y fidelidad que es notorio, en cuyo tiempo extuve tres años y medio en el Alto Perú y lo demás prisionero de guerra en la Casa de la Inquisición de Lima, y en las Casamatas del Callao. Salí para el Alto Perú en la Compañía del Fijo de Infantería desde el principio de la instalación de nuestro gobierno a las órdenes del señor general [37] don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo: Me hallé en la primera batalla de Santiago de Gotagaita,[38] y en la de Suipacha de 7 de noviembre de 1810. En la segunda acción de Nazareno para Suipacha de 12 de enero de 1812 [39] a las órdenes del señor general don Eustoquio Díaz Vélez en la cual salí herido en la pierna derecha: En la retirada de la batalla del Desaguadero desde Chuquisaca hasta Jujuy a las órdenes de los jefes don Juan José Viamonte y don José Bolaños: [40] En la vanguardia de los puestos del Marqués de Yavi,

[37] En el ejército patriota al igual que el español, se designaba como *General* al que mandaba un ejército o a una fuerza respetable aislada. Era puesto no grado. Por esa razón Hernández llama generales a los coroneles Ocampo y Díaz Vélez.

[38] El combate de *Santiago de Cotagaita* previo a la batalla de *Suipacha* se libró el 27 de octubre de 1810. Sobre la batalla de *Suipacha* y la actuación de Hernández en ella, ver nuestro estudio preliminar.

[39] Pueyrredón, general en jefe del derrotado ejército del Perú, dice sobre esta acción lo siguiente:

...fue dada por uno de nuestros más valientes y acreditados generales; por uno que, sin disputa ha trabajado más que otro alguno y con infatigable tesón en nuestra libertad y hubiera sido ganada completamente por el bizarro general Díaz Vélez, si una repentina avenida del río, que defendía al enemigo, no hubiera detenido el ímpetu ardoroso de nuestros bravos, que aún nadando se avanzaban a la muerte o a la victoria. La acción fue nuestra, el enemigo huyó en desorden abandonando su campo que solo volvió a ocupar cuando vio la imposibilidad de nuestras tropas por la violencia del torrente de aquel río en la estación lluviosa. En Juan Martín de Pueyrredón. Contestación a la Carta Anónima. Imprenta de Niños Expósitos, 1813, Publicada en *Biblioteca de Mayo*, t. III, p. 2178.

En realidad fue uno de los tantos combates parciales de la campaña del Perú y el general Tristán que poco días después de esta acción se hizo cargo del mando español procedió con extraordinaria caballerosidad permitiendo el desplazamiento de las carretas que conducían los heridos.

El Nº 6 se comportó con bravura. Participaron en la acción la compañía de Granaderos y la 1ª, 2ª (de Hernández), 3ª y 7ª de Fusileros. En la *relación de los muertos, heridos, contusos y prisioneros, que han resultado en la acción del primero de enero de 1812 contra el enemigo situado en el río Suipacha* (X. 23-2-3-Guerra 1811-1816, Ejército Aux. del Perú, *Partes de Batalla*, A.G.N.A.) figura el siguiente personal de la unidad.

Muertos. Cabo 1º José Gallardo, 7ª compañía; soldados Francisco López de la misma, Alberto Fernández de la 2ª y Tadeo Villalba de la 1ª

Heridos. Tenientes D. Víctor y D. Mariano Romero de la 2ª y el de igual clase D. Nicolás Fernández de la 7ª Además 45 hombres de tropa.

Contusos. Teniente don Roque Hernández de la 2ª. *Prisioneros*. 1 soldado de la 2ª.

[40] El teniente Hernández fue uno de los pocos oficiales que logró salvar un resto de su compañía del desastre de Huaqui. Una lista de revista fechada en Tupiza, agosto de 1811 lo presenta como mandando la suya, 2ª del I Batallón del Nº 6,

Mojo y Nazareno a las órdenes del comandante don Martín Miguel de Güemes.[41] En el avance determinado con las fuerzas que vinieron de Jujuy, al

constituida por 25 hombres teniendo agregada la 2ª del II Batallón con 11 hombres. (III. 44-1-13 A.G.N.). Llegó a Jujuy con 23 hombres de la suya (2ª del I.) y 8 de la 2ª del II, según lista fechada el 14 de setiembre de 1811 en el Cuartel General de la mencionada ciudad. (III. 44-1-13 citado).

[41] La 2ª compañía del I Batallón del Nº 6 al mando del teniente Hernández recobra en el mes de octubre de 1811 parte de sus efectivos recibiendo reclutas de Salta el 14 de octubre; 33 soldados. Los mandos de la unidad cambian en noviembre. Viamonte se encuentra en camino para Buenos Aires y el Nº 6 queda a cargo del teniente coronel Bolaños. En diciembre Warnes se hace cargo del regimiento. (III. 44-1-13).

El estado del Nº 6 después de Huaqui era deplorable, aunque había salvado un poco más de la mitad de sus efectivos. Un estado de fuerza firmado en Jujuy el 4 de octubre de 1811 por el teniente coronel D. José León Domínguez, sargento mayor interino de la unidad, acusa 556 hombres de tropa con 155 fusiles después de refundir las compañías del II Batallón en el I. Le faltaban armas, fornituras y la tropa se hallaba en completa desnudez (X. 3-6-2 A.G.N.A.).

Una de las primeras medidas de Pueyrredón fue formar una fuerza de vanguardia. El 2 de noviembre de 1811 sale perfectamente montada, de Jujuy, la parte adelantada de dicha vanguardia al mando del teniente coronel D. Martín Miguel de Güemes, segundo jefe de ella, la cual pasaba *a establecerse en Moxos y Llavi* para observar los movimientos del enemigo que ocupaba Tupiza. Estaba constituida por la primera Compañía de Fusileros del Nº 6 al mando del capitán D. Rafael Ruiz (X. 24-5-8, leg. 49 exp. 1) y la fuerza propia de Güemes cien ginetes *Voluntarios de Salta* (Estado de Fuerza X. 3-3-4 A.G.N.). Hernández puede haber ido con Güemes agregado con una parte de la 2ª compañía a la primera, para dar a los efectivos un total de cien hombres, igual al de los *Voluntarios*.

Les sigue a pie el grueso de la vanguardia al mando de Díaz Vélez con la finalidad de contener al enemigo y apoyar en lo posible los esfuerzos de los patriotas de Cochabamba. Integra la fuerza el I Batallón del Nº 6, jefe el teniente coronel D. José León Domínguez, a tres compañías (granaderos, 3ª y 7ª) con 4 capitanes, 13 oficiales, 25 sargentos, 4 tambores, 43 cabos y 299 soldados. (Estado de Fuerza X. 3-3-4 A.G.N.).

La salida de estas fuerzas fue precedida por un intento de sublevación de los infantes del Nº 6. Pueyrredón llegado en esos días a Jujuy, afirmó la disciplina. Llegó a dicha ciudad para el V. B. a la ejecución de dos infantes que se realizó a fines de octubre de 1811. (Nº 45-Jujuy octubre 29 de 1811, X. 3-5-7 A.G.N.). Poco después en Yala Díaz Vélez llevó a cabo el fusilamiento de otros cinco (legajo citado).

En carta fechada, Jujuy 4 de diciembre de 1811, D. Tomás Manuel de Anchorena le dice al respecto, a su hermano D. Nicolás lo siguiente:

...dicho capitán /Dorrego/ caminó ahora días para Tupiza de Ayudante de Díaz Vélez, que salió para aquel punto con cuatrocientos hombres armados y tres piezas de artillería volante de calibre menor, a reunirse con otros doscientos que andaban por Yavi. La gente marcha a pie, y se dice que va con el mejor orden; pues habiéndose descubierto el día en que salió, una conspiración entre los soldados contra los jefes y esta ciudad, esa tarde pasaron dos por las armas en esta plaza y a la mañana siguiente hicieron lo mismo con otros cinco a dos leguas de distancia, con cuyo ejemplar y el de otros cinco desertores que anteriormente habían corrido igual suerte, y con las medidas que toma constantemente el General Pueyrredón, tiene en un puño a los soldados y va sujetando a los oficiales, de cuya anterior corrupción y desorden han provenido todas las desgracias. (VII. 4-1-7. Archivo de D. Juan Esteban Anchorena y Sucesores 1767-1831, A.G.N.).

Hernández manifiesta haber estado seis meses en la vanguardia, estos fueron los de noviembre y diciembre de 1811, y después haberse retirado Díaz Vélez los corres-

mando del general don Eustoquio Díaz Vélez para atacar en Yavi al general Picoaga: Seguidamente en Nazareno al frente del ejército del mismo Picoaga que se hallaba en Suipacha, y por no poder pasar el Río nos retiramos hasta Jujuy.[42]

Asi mismo me hallé en la vanguardia de Humahuaca[43] a las órdenes de dicho general Díaz Vélez, y el señor coronel /mayor/ don Juan Ramón Balcarce.

En la retirada de Humahuaca hasta Tucumán.[44] En el ataque del Río de

---

pondientes a la segunda quincena de enero hasta el 15 de abril de 1812, pero es bien seguro que don Roque pasó después del 2º Nazareno a la primera compañía del Nº 6 mandada por el capitán don Manuel Rafael Ruiz.

[42] La acción de Nazareno que Hernández cita antes que la del Desaguadero la hemos tratado en nota Nº 38 y sus antecedentes previos en la Nº 41. Después de ella como salto inicial del ejército en su retirada a Yatasto, la infantería fue progresivamente desplazada de la vanguardia para reparar sus pérdids. En listas de abril de 1812 encontramos a la 1ª compañía del I Batallón del Nº 6 en Campo Santo (Salta) mandada por el teniente Hernández pues el capitán Ruiz figura con nota de *enfermo*. La campaña había sido muy ruda, la compañía tenía a esa fecha treinta y tres enfermos. (A.G.N. III. 44-1-14). Ignacio Warnes mandaba el Nº 6. Señalamos que Pueyrredón parece haber estimado mucho a este regimiento. Sus asistentes los saca de él, son: Miguel Gallardo de la 1ª del I; Valentín López de la compañía de granaderos; Pedro Pascual Zárate de la 5ª del I; Ignacio Gómez de la 4ª del I es el encargado de sus efectos. Tiene también otro asistente Gregorio Fernández pero pertenece a la 4ª compañía de Pardos y Morenos, independiente del Nº 6.

[43] Belgrano una vez reinstalado el Cuartel del Ejército Auxiliar del Perú en Jujuy organizó su servicio de protección y avanzadas, esperando la invasión enemiga cuyo grueso al mando del general Tristán empezó recién el 1º de agosto de 1812, a salir de Suipacha, con cuatro batallones, mil doscientos caballos y diez piezas de artillería. Conocía la debilidad de Belgrano cuyos servicios de exploración no se desempeñaban con la debida eficiencia afectados por la traición del capitán Benancio Benavídez en primer término y por un capitán Paroli después.

Esta fue una de las varias razones que influyeron para que el general patriota ocupara a Humahuaca, paso vital para la invasión. Instaló en ella a principios de julio de 1812 como jefe de vanguardia a D. Juan Ramón Balcarce.

Entre las tropas destacadas sobre Humahuaca figura la 1ª compañía del I del Nº 6 al mando del teniente Hernández, por encontrarse su comandante el capitán Ruiz en Camposanto, julio de 1812 (III. 44-1-14, A.G.N.).

Balcarce se dedica a efectuar levas y al trabajo de reparación de armas y equipos, instalando el *Taller Provisional de Vanguardia* a cargo del teniente D. José María Paz y del capitán D. Pedro Regalado de la Plaza (julio 4 de 1812. III. 36-5-2 A.G.N.). Sin embargo Belgrano no satisfecho de la conducción de la vanguardia envió a Díaz Vélez a secundar al jefe Balcarce.

En un relato del general D. Juan Ramón Balcarce sobre su vida pública (*Biblioteca de Mayo*, t. II, p. 1773) nos informa que en Humahuaca facultado por Belgrano para obrar discrecionalmente, *despacha el material del ejército* y que luego *los realistas ocupan el pueblo a la misma hora que lo dejan los restos de la vanguardia patriota. En la retirada... no cesan los fuegos de las guerrillas.* Balcarce *consigue incorporarse a las fuerzas que protegen el material despachado desde Humahuaca* /la compañía del Nº 6 de Hernández entre otras/: *siguen batiéndose en retirada: salva la División: entrega el mando al jefe más antiguo de ella a nueve leguas de Jujuy.*

[44] Belgrano una vez incorporada su vanguardia organiza una retirada metódica; contrata y requisa carretas (III, 36-5-3, Nº 184, A.G.N.) y mulas (III, 36-5-5) secundado en estas últimas por un dignísimo patriota el *Arriero del cargamento del ejército* D. Manuel Mariño. El 30 de agosto todos los efectivos cruzan el río Pasaje. En los días anteriores han habido constantes escopeteos sin llegar al ataque, en los que ha actuado también la 1ª compañía del Nº 6 al mando de Hernández.

las Piedras,[45] donde fui perseguido de una partida de enemigos: de la persecución a balazos continuamente pude librarme con mucho trabajo.

De las aguas y fríos del Perú, llegué cuasi tullido a la ciudad de Tucumán, donde existí al tiempo del ataque del 24 de setiembre [1812] contra las tropas del general Tristán, a las órdenes del general don Manuel Belgrano y su mayor general don Eustoquio Díaz Vélez.[46] También me hallé en la batalla de Salta

---

[45] La constante persecución enemiga por parte de la activa y bien montada vanguardia española mandada por el coronel Huici, hizo pensar seriamente a Belgrano en la forma de escarmentarla.

Dos leguas antes de llegar al río de las Piedras, a las dos de la tarde del 3 de setiembre el enemigo cargó decididamente sobre nuestra retaguardia. Díaz Vélez que la mandaba, veterano en esta clase de luchas, procuró sostenerse para dar tiempo a las carretas que aún estaban sobre el camino, para alcanzar el vado de cauce pedregoso, del río. Hizo echar pie a tierra a dos escuadrones de dragones con los cuales unidos a los granaderos del Nº 6 se internó en los bosques que remataban el camino, logrando momentáneamente contenerlo en intrépida resistencia. Reforzado el enemigo con su reserva, totalizando unos seiscientos hombres, renuevan el ataque con vigor colocando a Díaz Vélez, herido levemente, en el duro trance de tomar en franco tren de derrota el camino del río, dejando cien prisioneros y arrastrando consigo algunas compañías del Nº 6 entre ellas la de Hernández.

La caballería del Rey superior en número, galopó con estruendo por la arbolada ruta haciendo resonar sus herraduras sobre el pedregullo; pasaron a la opuesta margen de las Piedras sableando a los fugitivos. Dominaba a la línea de ginetes un sentimiento ilimitado de triunfo al no ver a su frente una formación ordenada.

Fue entonces la oportunidad esperada por Belgrano, hábilmente calculada. El fuego casi a quemarropa de la artillería y el acertado escopeteo de los infantes disimulados en el cercano monte contiene a los ginetes. Luego el general lanza contra los orgullosos tercios una compañía de Pardos y Morenos y otra de cazadores poniéndolos en precipitada fuga y obligándolos a repasar a fuerza de espuela el río de las Piedras, perseguidos por los dragones y tropas ligeras patriotas. Una compañía de aquéllos al mando de La Madrid hizo sentir el filo de sus sables a los hombres de Huici y limpió el camino para la reunión de la dispersa retaguardia y sus carretas. La retirada patriota continuó hacia Tucumán bajo el tibio sol de setiembre, ahora con tranquilidad y sin ser interrumpida.

La compañía de granaderos del Nº 6 fue la que sufrió más pérdidas, que en general no fueron bien establecidas. Un "Estado que manifiesta el número de gente y la cantidad de armamento y municiones que faltó después de la acción de Las Piedras, el 3 de setiembre de 1812", informa que a los "Granaderos del Regimiento 6 les faltó un teniente 1º, un sargento 2º, dos cabos segundos y once granaderos". (A.G.N., X, 3-8-6. Estados de Fuerza 1810-1817.)

[46] El Nº 6 el 24 de setiembre por la tarde después de haberse batido con honor juntamente con la demás tropa de infantería, al mando de Díaz Vélez, conduciendo sus heridos y llevando 400 prisioneros, penetró en triunfo en la ciudad, donde se fortificó.

La referida unidad pagó cara su primera victoria, el detalle de sus pérdidas es el siguiente:

Muertos: Arias Juan, soldado; Albornoz Segundo, íd.; Alvarado José Benito, íd.; Buergos Domingo, soldado; Bazán Lorenzo, íd.; Cruz Casimiro de la, íd.; Choque Filiberto, íd.; Cabezas Juan José, sargento 2º; Campero José Ruperto, soldado; Castro Manuel, íd.; Centeno Miguel, íd.; Chacana Francisco, íd.; Cáceres Martín, íd.; Díaz Cipriano, sargento 1º; Delgado Ramón, cabo 2º; Flores Bautista, soldado; Llanos José Manuel, íd.; Morel José Ignacio, íd.; Molina Teodoro, íd.; Miranda José Elías, íd.; Maio José, íd.; Ochoa Antonio, íd.; Ortega Carlos, íd.; Pérez Jorge, íd.; Pesoa Ramón, cabo 2º; Pajón José, soldado; Pereyra Teodoro, íd.; Palala Juan, íd.; Quirós

dada en 20 de febrero de 1813[47] de donde salió juramentado todo el ejército enemigo de no tomar las armas contra la Patria.

Manuel, íd.; Quiroga Juan, íd.; Rodríguez Pedro, íd.; Roxas Manuel, íd.; Roldán Lino, íd.; Romero José, id.; Sánchez Mariano, id.; Silva Pantaleón, tambor; Segura Servando, soldado; Tucunaso Manuel, íd.; Varela Juan, cabo 2º; Vale Francisco, soldado; Vilte Tomás, íd.; Valdivieso José Marcos, id.; Ziza Roque, id. Total: 33.

Heridos: Teniente coronel D. Miguel Arauz; teniente 2º D. Gregorio Noya; subteniente Estanislao Machado; sargentos primeros Felipe Machado y Felipe Bott; cabo 2º Esteban Fuentes; pífano Ponciano Ibarra y cuarenta y nueve soldados. (III. 35-8-14, A.G.N.)

Los muertos fueron enterrados en el mismo campo de la acción, llamado de *Las Carreras*. Un piadoso sacerdote, el capellán castrense D. Celedonio Molina, cura de San José de la Rinconada, solo, sin el auxilio de otro eclesiástico y sin designación alguna, se adjudicó la fúnebre tarea. Dio cristiana sepultura a más de cuatrocientos cuarenta cadáveres de la acción del 24 de setiembre, cuya tercera parte pertenecían a los patriotas, no estando incluidos en éstos los que perecieron abandonados entre los montes. Para realizarla bendijo primero el preciso terreno que destinó a Campo Santo y con voluntarios trabajadores llenó su misión (A.G.N.). Después de la inhumación se dedicó a confortar a los heridos de los cuatro hospitales de sangre que funcionaban en Tucumán. El padre Molina se había incorporado al ejército del Perú en setiembre de 1810 y continuó en él, trayendo a su familia en la retirada.

La afirmación de Hernández de haber llegado enfermo a Tucumán es exacta con el agregado de haber recibido una herida leve. En listas de octubre de 1812 figura con la siguiente nota: *Herido. Enfermo en su casa.* El permitírsele habitar fuera del cuartel significa que la enfermedad fue de algún cuidado, pues por orden del 3 de octubre de 1812 se dispuso que los oficiales del Nº 6, acantonado en los conventos de la ciudad, convivieran con sus compañías *acomodándose como buenos hermanos en las habitaciones que hubiese, previniendo así mismo que al que se encontrase jugando juego prohibido se le expulsará del Ejército.* (Libro de Órdenes Generales y Particulares de la 4ª compañía /Nº 6/ bajo la dirección de su capitán D. Juan Pardo de Zela.)

Belgrano aprestó sus huestes para sacar resultados de la victoria. El Nº 6 reorganizado cambió sus mandos: el teniente coronel D. Francisco Pico tomó el del I batallón y el de igual clase D. Miguel Arauz del II. D. Roque Hernández pasó a prestar servicios en octubre de 1812, en la 3ª compañía del II Batallón. (III, 44-1-14, A.G.N.)

El 1º de diciembre de 1812 el Nº 6 es la unidad más fuerte del Ejército Auxiliar, cuenta con 669 soldados. (Estado de Fuerza, X, 3-10-4, A.G.N.)

El desplazamiento hacia Salta se inicia el 12 de enero de 1813 por la conocida ruta al Perú. Cada unidad que sale forma frente a la iglesia de la Merced de Tucumán, donde sobre una mesa que preside la imagen de la virgen generala, varios frailes mercedarios con bandejas distribuyen a cada hombre los escapularios de nuestra señora de las Mercedes. Los más devotos los besan antes de colocárselos en el cuello.

El Nº 6º, división Pico, igual que toda la infantería, el 4 de febrero de 1813 había llegado a Yatasto, siguiendo luego hacia el Río Pasaje. El Secretario Militar del Ejército Auxiliar, doctor Tomás Manuel de Anchorena, escribía a su hermano Nicolás sobre el avance de las tropas: "Banda del Sud del Río Pasaje 10 de febrero de 1813. Estimado Nicolás: Han pasado ya el río los regimientos 1 y 6, los Cazadores, Pardos y Artilleros, toda la Artillería y municiones solo faltan los Dragones y los Milicianos de Tucumán: la providencia nos favorece visiblemente, no ha llovido de consiguiente no ha habido enfermos, y han marchado a pie las tropas previniendo la deserción que se puede decir ha sido ninguna..." (A.G.N., VII, 4-1-4.)

La operación terminó el día 11 y el 12 de febrero de 1813 en una sencilla y solemne ceremonia todos los cuerpos prestaron juramento a la Soberana Asamblea, en la banda opuesta del Río Pasaje.

[47] El coronel don Martín Rodríguez tuvo una actuación destacada en la batalla de Salta mandando el ala izquierda de la línea, de la cual formaba parte el Nº 6. El

En el ataque de este día se me metió una bala en la ceja del ojo derecho, que vino por la calle de la Merced: al pronto me até un pañuelo en la frente y seguí la batalla hasta su conclusión, subiendo con treinta hombres por los tejados de orden de mi comandante don Francisco Pico a desalojar los enemigos que se habían subido para hostilizar a los que estábamos en la calle, cuya empresa pude conseguir, rompiendo las paredes de los corrales, y formando una nueva batalla por los tejados. Al día siguiente me sacó la bala de la frente el sargento 1º Francisco Lacortada, hallándose presente el señor coronel don Martín Rodríguez.[48]

Con la misma constancia y amor a la Patria, me hallé en la batalla de Vilcapugio de 1º de octubre de 1813[49] en la cual después de ganada por el

---

ataque se realizó en 4 columnas, la tercera constituida por I Batallón de aquel regimiento al mando de su jefe interino teniente coronel don Francisco Pico. La cuarta columna la formaba el II Batallón del 6 integrado por la compañía 3ª de la cual era jefe el teniente Hernández.

El doctor Anchorena en carta a su hermano Nicolás nos hace una descripción breve y precisa de ella:

"La acción duró desde las doce del día hasta las tres de la tarde. En ella no hubo arma blanca, todo fue fuego; pero jamás se había dado otra mas sostenida de ambas partes, con mayor calor, ni con mayor orden, por que entre nosotros no se notó la menor confusión ni dispersión de gente, sino aquella que precisamente exigía la persecusión del enemigo que huia. Esto lo digo no por relaciones, sino por que lo he visto; pues en todo el tiempo de acción recorrí con el general toda nuestra línea de batalla, y cuando se mandó avanzar a la infantería a bayoneta corría sobre el enemigo como si la mandaran a destripar zurrones de plata..." (VII, 4-1-4.)

Siguieron las operaciones de limpieza dentro de la ciudad, entre ellas la narrada por Hernández y al promediar la tarde se observó un poncho mitad celeste mitad negro enarbolado en la torre de la catedral perteneciente al comandante Superí, indicio de la toma de la ciudad, acelerando la rendición. El 2º escuadrón de Dragones Ligeros al mando de D. Diego Balcarce a su vez había tomado a viva fuerza el convento de la Merced.

[48] El Nº 6 pagó su tributo a la victoria. En la *Lista de Muertos, Heridos y Contusos que hubo en la gloriosa acción el dia 20 del presente en esta ciudad* (Legajo X, 23-2-3, A.G.N.), figuran las siguientes pérdidas:

Muertos: Capitán D. Manuel Pardo, subteniente D. Alejandro Segura, 1 cabo 1º, 1 cabo 2º y 36 soldados.

Heridos: Capitanes D. Manuel Ruiz y D. Pedro Domingo Iznardi; Teniente D. Roque Hernández y D. Victoriano Noya; subteniente D. Felipe Castillo; 1 sargento segundo; tres cabos primeros y 92 soldados.

En lista de revista fechada en Salta el 28 de febrero de 1813, el teniente D. Roque Hernández, 3ª compañía II Batallón, figura con nota *herido*. (III, 44-1-14.)

El Nº 6 pasó inmediatamente a Jujuy, en Marzo encontramos al teniente Hernández en ese cuartel general con su 3ª compañía del II. (III, 44-1-14.)

[49] El Nº 6 fue uno de los primeros cuerpos de infantería que llegó a Potosí, a principios de junio de 1813. El transporte de tropas y equipajes de cada unidad de infantería fue difícil por los escasos medios de transporte disponibles. Las carretas llegaron solamente a Mojos y allí quedaron. Empezaban los problemas de la verdadera guerra de montaña. La distribución de mulas se hizo después de contemplar las precisas necesidades de cada cuerpo. La del Nº 1, único detalle encontrado, y que tenía los mismos efectivos que los batallones del Nº 6, nos indican las mulas (duplicándolas) con que contó este regimiento para llegar a Potosí:

Para 20.000 cartuchos	14	mulas
Para 8 fardos de almacén (víveres)	4	"
Para una carga de sal en panes	1	"

frente de mi regimiento y Cazadores, habiéndonos retirado al Cerro, bajo de su media altura por dos veces al campo para atacar a los enemigos, más cuando ya fue necesario retirarnos, acompañé la retirada con el señor General don Manuel Belgrano al pueblo de Macha.[60] Allí estuvimos un mes hasta que se

Para una carga de aguardiente y vinagre	1	„
A tres mulas por compañía, en consideración a que una sola mula ocupa las fundas [tiendas] para los oficiales	21	„
Para los oficiales	25	„
Para el Sargento Mayor, su equipaje y el de la mayoría	2	„
Para el Comandante	2	„
Para la caja de la capilla y la caja del regimiento	1	„
Para cinco cascos de barril [agua] y cajas de guerra	3	„
Cinco mulas de silla para los jefes, ayudantes, Abanderados y Habilitado	5	„
Total	79	„

La tropa de infantería iba a pie y los animales muy recargados (A.G.N., legajo VII, 7-7-12, 31 de mayo de 1813).

Potosí constituyó el cuartel general del ejército y allí aumentó sus efectivos, parque, armamento, y completó todos los demás detalles pequeños de organización y apresto. Señalamos uno: las 59 cajas de guerra del ejército, entre las cuales están las correspondientes a la banda de guerra del Nº 6, tienen colores determinados: colorados para Dragones; azul oscuro, azul celeste y listados para los números de línea; verdes para los Cazadores y Celestes para la Artillería. (A.G.N., X, 41-9-6, leg. 2, doc. Nº 470.) Este trabajo fue dirigido por el Tambor Mayor José Lanza. El subteniente graduado don José Saura, tambor mayor del ejército, ex del Nº 6, lo supervisó. Es posiblemente Saura el primer maestro de banda ascendido a la categoría de oficial en los ejércitos de las Provincias Unidas. Sus tribulaciones las expresaba en una solicitud dirigida al general Belgrano: "Contraído a la enseñanza de los tambores no puede presentarse con la decencia del grado de oficial a que ha sido graduado, sin percibir el sueldo teniendo que vivir con 14 pesos y 3 reales que le quedan después de efectuados los descuentos. En atención al pesado trabajo que realiza de instruir a todos los tambores del ejército ha pedido se le otorgue el sueldo de su grado [subteniente]." Con toda justicia se lo concede el general en Potosí el 6-VI-1813. (A.G.N., Libro de *Toma de Razón*, fs. 7, III, 36-5-4.)

El 11-IX-1813 inició el ejército auxiliar su marcha desde Potosí, concentrándose en Lagunillas el 26 del mismo mes y año, después de vencer numerosas dificultades especialmente en el transporte de la artillería. Antes de marchar en busca del enemigo Belgrano hizo desaparecer el resentimiento general existente entre los oficiales por no haberse otorgado los ascensos por las victorias obtenidas. Remitió al gobierno la lista de los que habían obtenido grados "por gracia que he tenido a bien concederles en atención a sus distinguidos servicios". (A.G.N., legajo X, 44-5-6.) Entre los ascendidos figuraba don Roque Hernández, con el grado de capitán.

Los efectivos del Nº 6 eran apreciables. En Potosí al 11-VII-1813 contaban sus 16 compañías: 2 tenientes coroneles, un sargento mayor, un ayudante, dos abanderados, dos capellanes, 1 tambor mayor, 4 pífanos, 16 capitanes, 10 tenientes, 15 subtenientes, 8 sargentos primeros, 24 sargentos, 26 tambores, 25 cabos primeros, 39 segundos y 899 soldados. (A.G.N., legajo X, 3-8-6. Estados de Fuerza 1810-1817.)

[60] La batalla de Vilcapugio, 1-IX-1813, es bien conocida. Sorpresa táctica por parte del enemigo que llegó, aprovechando su dominio de la montaña, por donde no se le esperaba. Falta de unión entre las dos alas de combate patriotas, triunfa la izquierda no mantiene su enlace con la derecha batida por el realista Picoaga. A esto se agrega un empleo deficiente de la reserva. "Según creo —dice el parte de Belgrano— y por

determinó salir al punto de Ayohuma distante tres leguas, donde dimos la batalla el 14 de noviembre de 1813 [61] en la cual después de haberme perseguido los enemigos más de un cuarto de legua tirándome continuamente, no pudieron conseguir mi aprehensión hasta que embarcándome en un zanjón de demasiada profundidad no pude salir de él por estar ya por su altura la tropa enemiga. Con algunos otros oficiales me llevaron a las Casitas de Ayohuma, donde nos juntaron como a unos sesenta y ocho entre capitanes y subalternos pri-

---

cuanto he visto el ejército enemigo está derrotado a pesar de haber quedado el campo por suyo."

El Nº 6 que integró el ala derecha de combate, mandado por el teniente coronel don Miguel Arauz, salvó sus dos batallones y aunque sufrió fuertes pérdidas fue situado en el punto de Toropalca. nudo de camino a Cotagaita, Potosí y Chuquisaca, donde interceptó dispersos, reuniendo después con el general en Macha. Una de las descripciones de la batalla que destaca el mérito del Nº 6 es la del oficial de Dragones don José María Somalo en carta dirigida al señor Chiclana, fechada en Potosí el 4-X-1813. Dice que "El señor general tuvo ganada la acción, pues logró con el Nº 6, Cazadores y Pardos destrozar al enemigo pero la reserva de este cargó sobre el Nº 8 y a este fue [a] auxiliarlo el Nº 1, que no desplegó bien y de aquí resultó la confusión con lo que se retiraron a un cerro los nuestros con los generales y toda la gente donde se disputó mucho tiempo el campo que hasta las oraciones defendió el señor general, [que] después se ha retirado a Macha... El Nº 6 a cuatro varas de la línea enemiga hizo una descarga general y después a la bayoneta, esta es la razón de lo mucho que perdió el enemigo y de su dispersión en bastante número". (ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Campañas de la Independencia. Partes oficiales 1810-1818.)

[61] En Macha Belgrano reorganizó sus fuerzas ayudado por Díaz Vélez que aportó los recursos de Potosí y Ortiz de Ocampo los de Chuquisaca. Con una deficiente artillería se colocó, sin embargo, en condiciones de enfrentarse al enemigo. Realizó el milagro de reconstituir los cuerpos, reforzar las unidades, reunir los víveres, coordinar los servicios. El enemigo no había quedado en mejores condiciones, pero levantada su moral con la victoria anterior están dispuestos a seguir a un jefe tesonero a quien los hechos mismos impulsan a la acción, y que entiende la guerra de montaña.

El Nº 6 al mando del teniente coronel Arauz responde al esfuerzo orgánico de Belgrano y el 12-XI-1813, su estado de fuerza fechado en la Pampa de Ayohuma señalaba. los siguientes efectivos: un comandante, un sargento mayor, nueve capitanes, once tenientes, diecisiete subtenientes, treinta y cuatro sargentos, 28 tambores, cuarenta y nueve cabos y cuatrocientos cincuenta y cinco soldados. (A.G.N., legajo X, 23-2-3 citado.) Entre los nueve capitanes que rivalizan en celo y energía, se encuentra don Roque Hernández. Manda la 6ª compañía del II Batallón, el teniente es don Felipe Bot. Cuenta solamente veintidós soldados, cinco cabos y figura como cadete don Francisco Luna. (Lista de Revista fechada en Macha el 23-X-1813. A.G.N., legajo III, 44-1-14.)

Ayohuma como Vilcapugio fue una sorpresa táctica. Partiendo del principio de que la ofensiva bien conducida es un paso hacia el éxito Pezuela bajó de su posición en la montaña por donde no lo esperaban: por la cuesta de Taquiri. Combinó con acierto el manejo de la artillería y el de sus tropas ligeras. En lo más agitado de la batalla conserva en sus manos el comando, busca la decisión avanzando su línea a medio tiro de fusil de los patriotas los que no pudieron resistir el estrago que les causaba el fuego de frente y el de flanco de las tropas ligeras que estaban literalmente a sus espaldas. (*Memoria Militar del General Pezuela*, p. 37.) El ataque final realista no duró ni un cuarto de hora pero fue intensísimo y destruyó totalmente a los patriotas. Seiscientos hombres del Ejército Auxiliar del Perú quedaron tendidos en el campo y mil quinientos huyeron precipitadamente (Memoria citada, p. 37), entre éstos los dos batallones del Nº 6. Después nadie atendió más que a su salvación tal como hizo Hernández.

sioneros de la misma acción. Al día siguiente nos llevaron a Macha: allí me separaron para pasarme por las armas[62] al mismo tiempo que al comandante de caballería don José Antonio de Azebey y al teniente Torres, hijo de la señora Mora de Potosí: no me fusilaron: a ellos los pusieron de soldados distinguidos y a mí me declararon por prisionero de guerra, remitiéndome a Lima con los heridos, pues no fui remitido con los demás por haberme separado para pasarme por las armas como queda dicho.

Cuando llegamos a Lima nos metieron en la Casa de Inquisición por hallarse aquel tribunal abolido en virtud de la constitución española: pero como hubiese venido el Rey a su trono, para volver a entablar el mismo tribunal y hacer uso de las prisiones nos llevaron a las Casas Matas, donde he permanecido hasta 21 de noviembre del año próximo pasado [1817] padeciendo cuantos trabajos se pueden imaginar en una prisión tan dilatada.[63] De la conducta

[62] Hernández se entregó. El soldado después de haber hecho todo por conseguir el triunfo, tiene su obligación de conservar su vida y no fue él solamente. Una "relación de los señores oficiales de este ejército que han sido muertos y prisioneros en las dos últimas acciones de guerra del año próximo pasado en Vilcapugio y Ayohuma", que se hizo conocer en Tucumán firmada por don Diego González Balcarce y Vº Bº de San Martín nos permite conocer la suerte de los oficiales del Nº 6:

Prisioneros del Tirano Abascal: Capitanes D. Juan Pardo de Zela, D. Francisco Aráoz, D. Manuel Blanco, D. Esteban Figueroa y D. Roque Hernández; Tenientes D. José Guzmán, D. Mariano Romero, D. Mariano Calderón, D. Nazario Puebla, D. Manuel José Rivera; Subtenientes D. Asencio Lezcano, D. Diego Pueyrredón, D. Pedro Torres, D. Ramón Guzmán, D. José María [sic], D. Francisco Lacortada, D. Nicomedes Martínez, D. Antonio Piérez y D. Melchor Subieta.

Muertos por su patria en el Campo del Honor: Tenientes D. Manuel Rivera, D. Juan Palacios, D. Felipe Bott; Subtenientes D. Antonio Carballo, D. Fortunato Pueyrredón; Ayudante Mayor D. José de los Santos Mardones; Abanderado D. Benito Ramallo. Total de oficiales del Ejército Auxiliar, muertos: 32. Total general de oficiales muertos y prisioneros: 92. (X, 23-2-3, A.G.N.)

Si los españoles tuvieron la intención de fusilar a Hernández, no carecía de fundamento. Era peninsular, pertenecía a un regimiento español veterano y su juramento al Rey y a la bandera lo encuadraban dentro de las leyes de la guerra. Procedieron sin embargo con mesura, lo hicieron superando la general indignación existente por haber ordenado Belgrano fueran pasados por las armas dos prisioneros de Tambo Nuevo, perjuros al juramento prestado en Salta y sus cabezas colocadas en lugares dominantes.

[63] JUAN ISIDRO QUESADA, *Noticia sobre su vida, Biblioteca de Mayo*, Buenos Aires, 1960, t. II, p. 2063-2068, encontramos una "Lista de los Jefes y Oficiales prisioneros en las batallas de Huaqui, Vilcapugio, Ayohuma, Venta y Media, Sipe-Sipe y encuentros del Tejar y Tojo. Figura en ella nuestro capitán con una nota equivocada: "Roque Hernández, español, fallecido en Chancay". "Esos mártires dice el general Espejo (*Biblioteca de Mayo*, t. II, p. 2061) arrastraron las cadenas del cautiverio y sufrieron con resignación toda clase de miserias, crueldades y vejaciones, calificados de rebeldes insurgentes contra su rey y señor..."

Sin embargo el trato que daban los patriotas a los prisioneros era similar al de los españoles. FAUSTINO ANSAY en la *Relación de los padecimientos y ocurrencias*, escritas en Zaragoza, año 1822. *Biblioteca de Mayo*, Buenos Aires, 1860, t. IV, hace resaltar la triste forma en que vivían los peninsulares en el campo de concentración de *Las Bruscas* (Provincia de Buenos Aires, en las cercanías de la actual ciudad de Dolores), en 1817: "Y qué pincel —decía— podrá describir cuanto se ha sufrido en él? Cualquiera que intente hacerlo nunca lo podrá verificar con perfección, y solo podrá dar una idea confusa de cuanto se ha padecido y de los diversos modos de que se valieron para oprimirnos y exasperarnos." (p. 3459).

que he observado el tiempo de prisionero, pueden informar el capitán don Juan Manuel Rivera, el teniente don Tomás Clemente Coco, que también estuvieron conmigo en la misma prisión, y actualmente en esta capital. Estos dos oficiales pueden decir si me apartaron los enemigos para fusilarme después de prisionero.

Como siempre dirigía mis pensamientos a ser util a la Patria y a la asistencia de mi esposa [54] y de mis hijos que tengo en esta ciudad, estaba buscando cada día los arbitrios posibles para venirme, como pueden informar dichos oficiales Coco y Ribera.

No hallaba modo de proporcionar una fuga, por la mucha distancia, como por lo difícil, y por hallarme exausto de medios para verificarla. Al fin, cuando perdieron la batalla de Chacabuco [12-II-1817], trataron en Lima de formar una nueva expedición [55] para mandar a Chile valiéndose hasta de los últimos

[54] Hernández imaginó seguramente las dificultades de su familia pero nunca llegó a pensar que éstas fueran tan grandes. Había dejado una asignación, descuento sobre su sueldo, de veinte pesos mensuales. En octubre de 1814 se presenta doña Francisca Caree, esposa de Hernández, solicitando se le abone dicha asignación. En decreto firmado por Larrea en 22 de octubre del mismo año, se le contesta: *Ocurra la suplicante en mejor ocasión.*

Lo hace en diciembre de 1814. Emociona leer el reclamo de doña Francisca:

"La suma indigencia en que me veo, me obliga a solicitar su justificada piedad pues me veo sin otro auxilio en casa alquilada y con familia sin otra esperanza que la asignación que me dejó mi esposo y si esta me falta o se me demora se deja entender en las aflicciones y congojas en que me veo." (III, 1-8-8, Cajas de Buenos Aires, data Nº 319.) Por lo menos el 21 de marzo de 1815 consiguió que le abonaran cuarenta pesos.

[55] La situación militar de los realistas al iniciarse la campaña de 1817 era la siguiente: "...el coronel Ordóñez, después de haber rechazado los asaltos del ejército sitiador, se sostenía tras las fortificaciones provisionales que cerraban la península de Tumbes hostilizando con guerrillas a las fuerzas patriotas.

Como las armas españolas tenían el dominio del mar, la plaza de Talcahuano constituía una base secundaria de operaciones con sus líneas de comunicaciones expeditas con el puerto del Callao y las provincias del sur de Chile.

Aunque el mantenimiento de la guerra imponía grandes sacrificios al virrey del Perú, la situación de las tropas era favorable, en cuanto a recursos y elementos de guerra." (*Estudio Histórico Militar acerca de las Campañas de la Independencia de Chile, en el año 1818*, Capitán Luis Merino, Santiago de Chile 1910, p. 38-39.)

El hábil y prudente Pezuela, el 19-IX-1817, decía al ministro de guerra de la península: "Todas mis aspiraciones han sido mantener ese punto de apoyo [Talcahuano] para emprender desde él la recuperación de cuanto los disidentes han usurpado de aquel país, siendo que su pérdida, además de concentrar sus operaciones y proporcionarles mayores medios de defensa, arrastraría consigo la de importantes pueblos de Valdivia e islas de Chiloé." (Obra citada, p. 40.)

El virrey hábil soldado, temía algo más si se producía la pérdida de Chile, que omite comunicar al ministro de guerra pero que incluye en las *Instrucciones* que imparte al brigadier Osorio (4-XII-1817): "El genio activo, y naturalmente emprendedor de los porteños no pararía hasta armar en los puertos de Chile una expedición, que en muy pocos días podría invadir cualquiera de los de la dilatada e indefensa línea de Arequipa, y propagando la infidelidad en los dispuestos ánimos de la mayor parte de los habitantes de las provincias interiores, las levantaría en masa y atacarían por la espalda al ejército real del Perú, al mismo tiempo que el de ellos situado en el Tucumán lo verificaría por el frente; con cuya combinación, muy practicable bajo todos aspectos, sería también muy aventurada la suerte de esta América Meridional." (Obra citada, p. 65.)

recursos, echando levas, y sacando del presidio más de doscientos cincuenta prisioneros[66] para completar sus batallones. Entonces hicieron desde Casamatas, algunos de nuestros oficiales sus representaciones, solicitando su libertad, unos para Lima bajo fianza, otros para las armas etc. y de ello solo resultó que salieron en libertad para Lima don Miguel Albarracín, don Joaquín Tagle y don Juan Norberto Aguela, bajo fianza, y para las armas los cadetes don Pablo Ramos y don José Pérez,[67] aunque anteriormente salieron don Juan Pallardel, don Valentín García y el cirujano don José María Sancho.

Yo también hice mi memorial[68] para salir en libertad en Lima pidiendo la ciudad por cárcel, con la circunstancia de presentarme al Mayor de Plaza, una vez o dos a la semana según determinasen; pero la representación la hice pidiendo esto, por que si pedía salir en la expedición desconfiarían de mis ideas.

Salió la providencia del Virrey según yo apetecía. Me llamó el gobernador de la plaza del Callao don Francisco Xavier de Reyna[69] para hacerme saber el decreto, y me dijo estas palabras: "Va Vm. a salir en libertad para siempre según la providencia: lealá Vm. y determine lo que le parezca para avisar prontamente de la resolución de Vm.".

La leí y era del tenor siguiente: "Lima 14 de noviembre de 1817. Pregúntese al suplicante si quiere salir de Soldado Aventurero con la Expedición que se está formando para el Reino de Chile, y avísese con brevedad su contestación. Pezuela. Toribio Azebal.

Como que era la única ocasión que debía aprovechar para verme libre de

[66] El procedimiento de utilizar los prisioneros no era una novedad para Pezuela. Después de Ayohuma otorgó a la tropa patriota una alternativa, la reunió en el campamento próximo al campo de batalla y personalmente les expresó: *el que quiera servir al Rey dé un paso al frente.* (Exp. 761, sumario contra José Trujillo, III, 41-5-8, A.G.N.) Muchos aceptaron, en sus angustias de soldados influía el pasado. Representaba una esperanza de poderse fugar y retornar al campo patriota. En igual forma había procedido Alvear después de la toma de Montevideo.

Los doscientos cincuenta hombres incorporados al ejército de Lima, de los que habla Hernández, pertenecían en su mayor parte a los prisioneros del Ejército Auxiliar. El 17 de noviembre de 1813 habían salido de las casas de Ayohuma 54 oficiales y 480 hombres de tropa con destino a Lima por Puno, Arequipa, Puerta de Quilca, hasta Callao y en el Hospital de Sangre del ejército de Pezuela quedaron 14 oficiales y 200 soldados patriotas heridos para ser conducidos a Lima, los cuales debían salir el 3 de diciembre de 1813. (*Memoria Militar de Pezuela*, ob. cit., p. 43.)

Sobre los incorporados al *Batallón del Infante*, informaba el prisionero en Lima, agente confidencial de San Martín y atrevido espía, teniente coronel don José Bernáldez Polledo: "a él (batallón Infante) se han agregado cien y más prisioneros nuestros de los que existían en Casas Matas: desde la clase de sargento para abajo van resueltos a pasarse y son de confianza." (*Documentos del Archivo de San Martín*, Comisión Nacional del Centenario, Buenos Aires, 1910, t. VII, p. 18.)

[67] Sobre los cadetes incorporados al regimiento de Arequipa, informaba el prisionero y agente Bernáldez Polledo: "...van dos cadetes nuestros don Pablo Ramos y don Manuel Pérez tomados en Ayohuma, van en clase de Cabos primeros no habiendo querido por aqui la gineta para ir a ese reino en menos clase y pasarse". (*Archivo de San Martín*, t. VII, p. 19, obra citada.)

[68] Si hay algo que desespere y consiga abatir a un prisionero es ver salir libres a otros y él quedar encerrado. Hernández debió sufrir silenciosamente en esas noches de verano, mientras la brisa le traía el murmullo del cercano mar.

[69] Reyna, el militar con quien le tocó tratar a Hernández, español de origen, había integrado la junta gubernativa chilena en 1810. Los acontecimientos posteriores lo llevaron a Lima donde continuó su carrera militar.

aquellas tiranías, respondí que sí pero que con dificultad podría ser Soldado Aventurero, por que necesitaba costear armas y caballos a mis expensas, y no exijir nada del Erario para mi manutención. A esto el gobernador que había muchos ramos en la Expedición en que me colocarían, ya fuese en el de Artillería, ya en la provisión de víveres etc. y que no faltaría modo de acomodarme para mi subsistencia.

Dije Sí, que se avisase de mi determinación. El día 21 de noviembre [1817] vinieron con la contestación del Virrey ordenando en su decreto de 19 del mismo mes que pasase mi instancia al General Expedicionario don Mariano Osorio, y este puso en su decreto, de que pasase al Regimiento de Burgos para que resolviese sobre mi destino. Con aquellos papeles, vino a la prisión un sargento segundo del mismo regimiento de orden del gobernador, y me llevó a la Sargentía Mayor donde me hicieron la filiación de haber sentado plaza por seis años.[60] Yo la firmé por que tenía en mi mente no durar más que tres o cuatro meses que podía tardar mi proximidad a las armas de la Patria. En el pueblo de Bella Vista, distante media legua del Callao permanecí veinte días y de allí salimos para embarcarnos con destino al puerto de Talcahuano,[61] haciendo todo servicio de soldado, que no me era muy costoso al meditar que cada paso que daba me acercaba más al Ejército de la Patria, y al amparo de mi esposa y de mis hijos, a pesar de ponerseme a la vista los peligros en que me metía.

[60] El soldado aventurero era un voluntario que se alistaba para servir por cierto tiempo por una paga determinada. Ordinariamente participaba en la guerra a su costa. El enganche por seis años firmado por Hernández era el común en el ejército español. No se le consideró el grado de oficial obtenido con los patriotas, sino su anterior situación de sargento primero del Fijo de Infantería de Buenos Aires. La filiación, documento en el cual constaba todos los antecedentes del soldado no ha sido encontrada.

El I batallón del Burgos constaba de 56 oficiales y 900 hombres bien disciplinados. El II batallón que a las órdenes del brigadier don José Canterac llegó a Cumaná el 21 de mayo de 1817 y fue ocupado por el general Morillo en reforzar su ejército que operaba en Venezuela y Colombia, trasladado por el mismo Canterac al Perú constaba solamente de 51 soldados y 4 oficiales; no pudo integrar por consiguiente las fuerzas expedicionarias a Chile. (*Estudio Militar* del capitán MERINO, ob. cit., p. 41, 42 y 43.)

[61] "La expedición de Lima esperaba para darse a la vela la llegada del II batallón del Burgos y el 2do. Escuadrón de Lanceros del Rey que debían venir al Perú por la vía de Panamá, pero cansados al fin de aguardar y sospechando lo que realmente pasó, que fue de apropiárselos el general de Costa Firme salió el convoy del Callao..." (BERNARDO DE TORRE TAGLE Y ROJAS, 1814-1818, *Apuntes sobre las últimas Campañas de Chile*, en *Estudio Histórico Militar* del Capitán MERINO, obra citada, p. 32.)

El convoy se dio a la vela el 9 de diciembre pero hasta el 11 no se perdió de vista del Callao. La expedición estaba constituida por:

— Una Compañía de Artillería	1 jefe, 6 oficiales y 64 de tropa, europeos.
— Una Compañía de Zapadores	9 ayudantes y 81 de tropa, europeos.
— Regimiento Burgos (mandado por el coronel don José María Baeza)	56 oficiales, 668 de tropa europeos y 176 hombres de recluta. Entre estos últimos se encuentra Hernández que firmó contrato por seis años.

En este estado llegué a Talcahuano[62] y caminé después 160 leguas a pie cargado como los demás, pasando más de ochenta ríos, entre ellos ocho o diez caudalosos con el agua hasta la cintura, secándonos la ropa en el cuerpo.[63]

— Regimiento Infante don Carlos	44 oficiales, 225 de tropa europeos, 426 íd. americanos, y 181 íd. juramentados. Los juramentados son parte de los 250 hombres que manifiesta Hernández y que fueron sacados de las Casamatas para completar los batallones del Don Carlos.
— Regimiento Arequipa	34 oficiales, 921 de tropa americana y 45 juramentados, sacados de las Casamatas.
— Un Escuadrón de Lanceros españoles	11 oficiales y 133 de tropa europeos.
— Un Escuadrón de Dragones de Arequipa	10 oficiales y 150 de tropa americana.

Con otros efectivos de complemento la expedición tenía un total de 10 jefes y oficiales de Cuartel General, 161 oficiales, 1.171 hombres de tropa europea, 1.479 de tropa americana, 176 hombres de recluta y 226 juramentados; con 10 cañones, 2.754 fusiles, 64 tercerolas, 283 lanzas, 347 sables y 2.000 fusiles de repuesto para armar paisanos; con 500 quintales de pólvora. Se embarcaron en: fragata de guerra *Esmeralda*; navíos de combate *Aguila, Milagro, Begonia* y *San Juan Bautista*; fragatas de combate *Gobernadora, Comercio, Presidenta, Castilla, Bigarena*. Jefe del convoy el comandante de la fragata *Esmeralda* don Luis Coig. (*Estudio Histórico Militar* del Capitán MERINO, obra cit. Anexo de Documentos, p. 97-99.)

Hernández no alcanzó a percibir la suma de cuarenta y cinco pesos que el gobierno de las Provincias Unidas envió incluidos en la suma cinco mil quinientos treinta y siete pesos destinados a "los presos en los calabozos de las Casas Matas del Perú", conducidos por la fragata *Amphion*, la que llegó al puerto del Callao el 19 de diciembre de 1817. (INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO Y MUSEO HISTÓRICO NACIONAL, *Documentos para la Historia del Libertador General San Martín*, Buenos Aires, 1955, t. VI, p. 440-441.)

[62] "El viaje fue feliz —dice BERNARDO DE TORRE TAGLE Y ROJAS. *Estudio Histórico Militar*, capitán MERINO, obra citada. Anexo Documentos, p. 32— y arribamos a Talcahuano a fines de enero [1818] sin novedad particular, donde encontramos a Ordóñez lleno de gloria y de confianza en el suceso de las operaciones que iban a emprenderse. Los enemigos habían ya levantado el sitio y se replegaban sobre la provincia de Santiago en que San Martín había reunido un ejército con el objeto de caer sobre nosotros con toda su fuerza."

[63] "En el mes de febrero Osorio emprendió su marcha [desde Talcahuano] sobre el río Maule sin encontrar la menor dificultad; pero es muy del caso llamar aquí la atención y dar una idea antes de pasar este río fatal, de la situación particular que tenía nuestro ejército... La fuerza disponible de todas armas se puede reputar en 4.000 hombres escasos, entre ellos 800 caballos, y 14 piezas de artillería de bajos calibres y mal servidos.

Su instrucción, exceptuando a los batallones de Burgos y el del Infante era muy poca y su aptitud para pelear desconocida, porque fuera del batallón de Concepción y Dragones de la Frontera que habían defendido a Talcahuano al uso del país, los demás cuerpos entraban nuevamente en campaña y no estaban experimentados. El estado de la disciplina no era satisfactorio en razón a que las tropas que habíamos encontrado en Penco estaban mal constituidas, y las procedentes de la Península [incluido el Burgos] venían en estado de delicadeza y de engreimiento que ni querían mojarse los pies para pasar los muchos ríos que atraviezan la provincia de Concepción." (*Estudio Histórico Militar*, del capitán MERINO. *Apuntes*, etc., de BERNARDO DE TORRE TAGLE Y ROJAS, obra cit. Anexo, p. 32-33.) Existe concordancia en estos *Apuntes* con las manifestaciones de Hernández.

Muchos descos tenía de haberme pasado la noche del 19 de marzo en Talca [64] pero no pude verificarlo por que formaba en la compañía junto a un

[64] De la *Relación Individual*, del Ayudante del general Osorio don José María de la Arriagada (Merino, *Estudio Histórico Militar*, obra citada. Anexo de Documentos, p. 5-26), tomamos los movimientos de los españoles hasta la víspera de la batalla de Maipú:

2 de marzo de 1818.	El ejército se puso "en marcha para el Maule, habiendo salido dos días antes la primera división", al mando de Ordóñez, "la que se posesionó de la ciudad de Talca por haberla ya evacuado los enemigos".
3 de marzo.	El general "pasó el Maule y campó en la otra parte".
4 de marzo.	Todo el ejército se reunió en Talca.
7 de marzo.	Sale de Talca el jefe de Estado Mayor Primo de Rivera llevando entre otras tropas una columna de cazadores constituida por las compañías de esa especialidad de los cuatro batallones de infantería del ejército, incluso el Burgos.
14 de marzo.	El ejército que había salido de Talca se puso en marcha llegando el 15 al Camaricó. El 14 las tropas de Primo de Rivera obtuvieron la accidental victoria de Quecheraguas.
16 de marzo.	El ejército se detiene esperando a Ordóñez que venía en retirada.
18 de marzo.	El ejército emprende la retirada para la Capilla de Pilarco.
19 de marzo.	"Por la mañana las avanzadas trajeron prisioneros los rancheros de la artillería enemiga y estos declararon que esa noche se habían perdido y que San Martín en aquel mismo día debía llegar a Talca; con esta noticia se tocó generala y nos pusimos en precipitada marcha para dicho punto temiendo que el enemigo nos tomase la retaguardia." Combatiendo repasaron el río Lircay. Hernández no nos narra la actuación del Burgos. El fuego de artillería patriota hizo bastante daño, "siendo el mas sensible el del coronel del Burgos don José María Baeza, con motivo de haberle muerto el caballo una bala de cañón, y del golpe que se dio se le dislocó un brazo y estropeó la cabeza". Fue reemplazado por el teniente coronel don Lorenzo Morla en el mando del regimiento. Al ponerse el sol cesó el fuego y el ejército español ocupaba Talca y sus arrabales. Cancha Rayada. El general Osorio más o menos a esa hora "con Ordóñez y todo el Estado Mayor" empezó "a ordenar el plan de ataque en estos términos: los dos batallones Concepción y Burgos y la compañía de Zapadores en el centro al mando del señor Ordóñez. Infante don Carlos y Arequipa a la derecha, al mando del Jefe de Estado Mayor Primo. Los Cazadores y Granaderos al mando del teniente coronel La Torre, cubriendo sus flancos con la artillería y caballería. Hernández no dice que participó en esta sorpresa de Cancha Rayada, pero lo deja entrever al expresar que no permaneció en Talca la noche del 19 de marzo, por estar vigilado.
20 de marzo.	Después del éxito el ejército español continuó su avance. Así que amaneció siguió siempre al enemigo, hasta "el río *Pangue* [sic], regresando luego a Talca".
24 de marzo.	Todo el ejército salió de Talca.
2 de abril.	Dejó el camino real y "a las 12 del día" vadeó el "río Maipo", campando en "el mirador de Tagle".
3 de abril.	Llegó a "las casas de la Hacienda de la Calera a las 11 del día".
4 de abril.	Víspera de la batalla de Maipú: "a las 10 del día nos pusimos en marcha, oblicuando siempre a la izquierda y paramos en la Hacienda de Espejo, inmediato a sus casas y ya bien de noche, la que pasamos sobre las armas por estar a tres leguas de la capital y dos del campamento enemigo".

soldado de premio[65] de las batallas de Zaragoza que no me perdía pisada, ya al disimulo era un observador de mis movimientos. En los campos de Maypo, venía en la formación, siempre con los mismos deseos, y habiéndonos aproximado a la Batalla, estaba esperando el instante de que alguno de mis inmediatos observadores se desordenase, para separarme de la línea, librarme del primer golpe de mano de la caballería, y de la furia de la Batalla,[66] por que aquel no era tiempo de razonamiento, dudando ser creido de la tropa con quien pudiera encontrarme.

Efectivamente pude conseguir esta separación al poco tiempo de haberse rompido el fuego de la línea[67] y cuando mis observadores estaban en confusión;

[65] Un *soldado de premio* era el que recibía un suplemento de haber por sus años de servicios, además este suplemento se otorgaba también por acción distinguida, como sucedía con el que custodiaba a Hernández.

[66] Buenas razones tenía Hernández para estimar que la furia de la batalla se centraría sobre el Burgos. San Martín en las *Órdenes Reservadas* impartidas a los jefes de cuerpos, antes de la batalla de Maipú, en el artículo 23, detalla los uniformes del enemigo, para que puedan conocerlos. La unidad en que servía Hernández estaba bien precisada:

"Regimiento de Burgos: casaca azul, collarín y vueltas anteadas, solapa carmesí, armamento el de su clase y morrión de suela. A este regimiento se le debe cargar la mano por ser la esperanza y apoyo del enemigo." (*Estudio Histórico Militar*, del capitán MERINO, obra citada, p. 153.)

El general se fundaba para proporcionar esos detalles en los informes del prisionero y agente patriota teniente coronel José Bernáldez Polledo que desde la oscuridad de las casamatas del Callao, veía claramente la situación. Hace falta tener mucho amor a su patria y concepción militar superior a la común para poder presentar al conductor del Ejército de los Andes, a la salida de la expedición de Osorio, la parte central de un plan que conduciría a la victoria. En el olvido ha quedado el trozo de papel que se conserva en el *Archivo de San Martín* (t. VII, p. 18) en el cual el inspirado Bernáldez decía: "...debe trabajarse con la mayor vigilancia en descubrir la situación que ocupa [el Burgos] en la línea para oponerle doble fuerza y la de mayor confianza. Yo juro que todo el ejército es vencido puesto en desorden este regimiento". Detallaba luego el uniforme mencionado por San Martín.

[67] La batalla empezó a las 11.30 horas de la mañana del 5 de abril de 1818 "con un furioso cañoneo que duró cerca de una hora, sin resultado de importancia" (MERINO, obra citada, p. 153), momento que debió aprovechar Hernández para separarse de la formación. El Burgos formaba en el centro de la línea, en la División Morla constituida por este regimiento y el Arequipa (MERINO, p. 145). TORRE TAGLE Y ROJAS en sus apuntes (MERINO, Anexo, p. 49-50) explica la actuación del Burgos ante el ataque artillero patriota: "Estos batallones [Burgos y Arequipa] iban cerrados en columna, y había tomado el mando de ellos por indisposición del coronel Baeza, el comandante Morla, oficial poco experimentado que desconocía totalmente su situación y el género de movimiento que le convenía. Seguramente en el estado en que se encontraba no le quedaba más recurso abriendo y desencajonando sus batallones para librarlos del fuego a metralla que le hacía ya la artillería enemiga, o cargarla a la carrera con algunas compañías de la cabeza y apoderarse de las piezas que tenía encima y que no podían resistir este ataque arrojado en el momento de ver huir toda su infantería de la izquierda; pero este jefe no hizo ni lo uno ni lo otro: abandonó su sitio; se vino a buscar instrucciones a retaguardia, y la columna quedó por consiguiente a medio tiro de las piezas enemigas sufriendo todos los estragos y sin tener quien le diese dirección de especie alguna: La desgracia quiso también que muriesen todos los oficiales de las primeras compañías del Burgos que llevaba la cabeza, y en tal conflicto este valiente cuerpo empezó a ceder sin desordenarse,

entonces me separé de la formación y me metí por unos bosques frutales de la Hacienda de Espejo donde estuve desde las tres de la tarde hasta las cuatro que subí a un cerro inmediato donde me oculté y pasé la noche, y al día siguiente por la mañana bajé del cerro con bastante peligro de hallar alguna partida suelta que me viese con uniforme de los enemigos, y me quitase la vida. Al fin me encontré con un vecino de aquellos campos que me llevo al campamento de una partida, donde me presenté con mi armamento, el cual dejé allí, y seguidamente pasé a la ciudad de Santiago de Chile, donde salieron unos oficiales que me conocieron, y habiéndome presentado al señor general don José de San Martín, se me dio por alojamiento la casa del teniente coronel Sanchez.[68]

"Esta es la verdad de mis acontecimientos que juro bajo mi palabra de honor."

Este relato, fechado el 2 de junio de 1818 elevado al gobierno directorial contó con el poderoso apoyo del general San Martín, que se lo había dispensado ya en Chile, desde el día que Hernández se le presentó después de Maipú y que tenía su fundamento en los informes del prisionero y agente secreto teniente coronel José Bernáldez Polledo mencionado en las notas, pues en esta guerra había otros asuntos aparte de la lucha frontal en el campo de batalla.

El informe producido por el general de los Andes, era terminante:

Exmo. Señor —decía—. Es cierto cuanto expone el suplicante con respecto a los deseos que le asistían de unirse a nuestras banderas, por lo que V. E. podrá dispensarle la gracia que tenga por conveniente. Buenos Ayres 17 de junio de 1818. Exmo. Señor *José de San Martín.*

El mismo día el Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata don Juan Martín de Pueyrredón firmaba el siguiente decreto:

Buenos Ayres 21 de junio de 1818. Declarase al suplicante acrehedor a las consideraciones del gobierno y de consiguiente en posesión no interrumpida de las prerrogativas y goces del empleo de capitán de Infantería de Línea, con que se hallaba condecorado antes de ser prisionero. Propóngasele oportunamente para el mismo empleo en alguna de las vacantes que ocurran en el Ejército de esta Capital; y al efecto pase al Estado Mayor General, tomándose previamente razón en el Tribunal de Cuentas, y Tesorería Nacional. Rúbrica de S. E. *Irigoyen.*

Los dramáticos momentos vividos sobre el terreno rojo de sangre de Ayohuma, las penalidades, la vitalidad heroica desplegada en las casa-

---

inclinándose hacia la derecha a fin de liberarse algún tanto de la metralla que lo despedazaba."

En esta situación próximo el Burgos a la derrota definitiva, ningún oficial o suboficial podía ocuparse de otra cosa que de sí mismo y menos del soldado aventurero Hernández que ya se había separado del Burgos.

[68] Sánchez era compañero de Hernández en el ejército de Belgrano y ex capitán del Nº 6.

matas del Callao, su incorporación con un fin patriótico al ejército español y las peripecias de su fuga del ejército de Osorio, quedaban atrás. El capitán del extinguido Nº 6 del Perú don Roque Hernández se reintegraba por fin al seno de su familia y a los cuadros del ejército de las Provincias Unidas conservando el mismo celo, abnegación y honradez profesional con que saliera en 1810, para defender la causa de la libertad en las provincias interiores.

BARTOLOME MUÑOZ, EL POETA DE LA INDEPENDENCIA (17??-1831)

EMILIO A. BREDA

Como fruto de nuestras investigaciones hemos hallado que, en la historia de la literatura argentina, existe un poeta, que es practicamente ignorado por los tratadistas de la materia. Ello se debe, tal vez, a no encontrarse suficientemente divulgada su polifacética personalidad y a ser casi totalmente desconocidas sus composiciones poéticas. Para muchos estudiosos será un verdadero hallazgo.

Pertenece ese poeta a la ilustre generación de los primeros escritores argentinos: Vicente López y Planes, Fray Cayetano Rodríguez, Esteban de Luca, Juan Ramón Rojas, Juan Crisóstomo Lafinur, Bartolomé Hidalgo y Juan Cruz Varela. Su nombre completo es Bartolomé Doroteo de Muñoz.

La *Historia de la Literatura Argentina* de Ricardo Rojas tan sólo ofrece una muy sucinta referencia sobre la obra poética de Muñoz.[1] En cambio, nada dice al respecto la *Historia de la Literatura Argentina*, que se publicó bajo la dirección de Rafael Alberto Arrieta [2], ni tampoco *Poetas Hispanoamericanos* de Calixto Oyuela.[3]

Tampoco las antologías o compilaciones se refieren a las composiciones de Muñoz. Sólo hemos podido ver, como rarísimas excepciones, que Juan de la C. Puig recoge cuatro poemas de Muñoz, en su *Antología de Poetas Argentinos* [4], y Valentín Alsina otras dos, en la *Compilación de documentos relativos a los sucesos del Río de la Plata, desde 1806*.[5]

[1] RICARDO ROJAS, *Historia de la Literatura Argentina*, II, *Los Coloniales*, Buenos Aires, Librería "La Facultad", de J. Roldán, 1918, p. 550, 552, 571-572.

[2] *Historia de la Literatura Argentina*, dirigida por RAFAEL ALBERTO ARRIETA, Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1958, t. I.

[3] CALIXTO OYUELA, *Poetas Hispanoamericanos*, ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS, *Biblioteca de la Academia Argentina de Letras*, Serie *Clásicos Argentinos*, Buenos Aires, 1949, vol. VII.

[4] JUAN DE LA C. PUIG, *Antología de Poetas Argentinos*, Buenos Aires, Editores Martín Biedma e Hijo, 1910, t. IV, p. 333-339.

[5] VALENTÍN ALSINA, *Compilación de documentos relativos a los sucesos del Río de la Plata, desde 1806*, Montevideo, Imprenta del Comercio del Plata, 1851, p. 275.

No obstante, debemos destacar que, si bien la producción poética de Muñoz no puede ser juzgada como una de las más brillantes de su época, no por ello podemos dejar de mencionarla, puesto que es de considerable importancia tanto por su cantidad como por su calidad. Y resulta, sin duda, de singular valor conocerla, pues ella nos permite evaluar mejor, junto con la de los demás escritores de ese entonces, la trascendencia del movimiento literario rioplatense de aquel tiempo.

Además, como creemos demostrar en este estudio, a Muñoz y no a Hidalgo, le correspondió la gloria de haber sido el autor de la letra del inmortal *Cielito de la Independencia*.

Ricardo Rojas que, sin duda, al escribir su *Historia de la Literatura Argentina*, no conocía todas las piezas que hemos logrado reunir en el presente estudio, incluyó a Muñoz entre los "poetas menores" del período revolucionario.[6] Vicente López y Planes, Juan Ramón Rojas, Esteban de Luca, Juan Crisóstomo Lafinur y Juan Cruz Varela son quienes "encabezan —según Rojas— aquella pléyade lírica de la Revolución, que contaba también otros nombres menos respetables como Cayetano Rodríguez, Camilo Henríquez, Eusebio Valdenegro y Leal, Bernardo Vera y Pintado, Bartolomé Hidalgo, *Bartolomé Muñoz*, José Manuel Sánchez, José Agustín Molina".[7] Y más adelante, dice Rojas;

> Si hubo un poeta americano partidario de la causa realista, hubo en cambio españoles que versificaron en favor de la causa revolucionaria. Uno de ellos fue el presbítero don Bartolomé Muñoz, peninsular de origen, que optó por la ciudadanía americana. Educado en San Carlos, graduado en Chuquisaca y emparentado con familias patricias, sirvió a la Revolución en la doble lucha de las armas y de las ideas. Sus poesías carecen, sin embargo, de todo valor.[8]

Pensamos que Rojas pudo decir lo que antecede, por desconocimiento de la obra completa de Muñoz, pues si bien encontramos algunos poemas que tienen escaso valor estético, también hemos dado con otros que hablan de su virtuoso lirismo.

Muñoz nació en la villa y corte de Madrid, en la segunda mitad del siglo XVIII. Hasta el presente no se ha podido establecer la fecha de su nacimiento, pero sabemos que era hijo de don Bartolomé Raimundo de Muñoz y de doña María Inocencia Martínez de Ara, y que siendo muy niño llegó al Río de la Plata, acompañado por su padre.

En el Real Colegio de San Carlos, de Buenos Aires, inició sus estudios de letras y filosofía, habiendo tenido para esta asignatura, durante

[6] RICARDO ROJAS, *Historia de la...*, ob. cit., II, p. 550.
[7] *Ibídem*, p. 552.
[8] *Ibídem*, p. 571.

los años 1777 y 1778, a un insigne profesor, el doctor Carlos García Posse.

Ordenóse de sacerdote en 1786. Y antes de emprender la carrera sacerdotal fue oficial en el Tribunal de Cuentas desde el 21 de enero de 1779, "dando muestras de su aplicación y talento en el desempeño de los encargos que le fiaron de cuenta y razón, distinguiéndose particularmente en el arreglo del archivo de dicho Tribunal". De éste pasó el 27 de mayo de 1782 a la Administración Principal de la Real Renta de Correos de Buenos Aires, donde sirvió en la plaza de oficial hasta el 2 de febrero de 1785, con la misma asistencia y empeño.

Su actuación como sacerdote comenzó en el año 1791, desempeñándose en el cargo de sacristán mayor interino de la iglesia parroquial de Montserrat. También fue teniente cura de la Concepción y rector interino del del Socorro. El 17 de setiembre de 1792 se le encomienda la capellanía del 2º Batallón del Regimiento de Infantería, cargo que obtuvo por oposición a cinco postulantes.

I

Dos poemas relacionados con las invasiones inglesas

En 1804 y 1805, seguía Muñoz aún como capellán de dicho batallón, el que por ese entonces se encontraba de guarnición en Montevideo. Allí fue donde, al año siguiente (1806), escribió dos poemas relacionados con las invasiones inglesas, uno dedicado a Liniers y el otro a la ciudad de Montevideo. Ambos poemas, cuyos originales autógrafos poseía el doctor Salvador Tort, han sido dados a conocer por Valentín Alsina, en la compilación ya citada.

La composición dedicada a Liniers es un soneto y dice así:

AL SR. D. SANTIAGO DE LINIERS Y BREMONT

He allí al francés guerrero, honor y gloria
de las huestes del indo suelo hispano.
Marte, en sus sienes, con su augusta mano
ha ceñido el laurel de la Victoria.

Minerva le trasmite a la memoria
de la posteridad, que al soberano
ha vuelto el continente peruano,
y sabia escribe su inmortal historia.

Apolo canta de su acción valiente,
porque a nadie sino a él cantar es dado
de asunto tan heroico y eminente.

Y Astrea su retrato ha colocado...
¿En dónde, me preguntas imprudente?
De Pizarro y Cortés al digno lado.[9]

El poema que Muñoz dedicó a la ciudad de Montevideo es una décima, cuyo texto es el siguiente:

A MONTEVIDEO

Generosa has impartido
Socorro a la capital
y testimonio inmortal
de valor has adquirido.
Estos hechos han servido
¡Oh pueblo! para tu honor,
para el inglés de terror,
para España de interés,
y del júbilo que vés
para tu gobernador.[10]

II

El Cielito de la Independencia

Cuando acaeció la Revolución de Mayo de 1810, Muñoz se hallaba en la Banda Oriental y fue uno de los pocos españoles que en Montevideo declararon su adhesión por la causa emancipadora, lo que le valió la expulsión de esa ciudad en 1811, pasando entonces a Buenos Aires. Pero posteriormente regresó a Montevideo y estuvo en el ejército que sitió la plaza entre 1811 y 1814. En 1813 fue designado vicario interino del Ejército del Este y en 1814, capellán del Regimiento de Infantería Nº 6.

Luego pasó a Buenos Airés y, en 1815, primeramente fue nombrado capellán mayor y vicario subdelegado del Ejército de la Provincia de Buenos Aires y después vicario general del Ejército del Alto Perú, siendo testigo del desastre de Sipe Sipe.

En 1816 Muñoz se encontraba de regreso en Buenos Aires y tuvo oportunidad de participar en los actos oficiales de la proclamación y jura de la independencia (13 y 14 de setiembre), y de dejar escrita, para recuerdo de las futuras generaciones, una crónica de los mismos, la que fue publicada en ese mismo año, en forma de folleto, por la

[9] VALENTÍN ALSINA, *Compilación de documentos relativos a...*, ob. cit., p. 275.
[10] *Ibidem.*

Imprenta del Sol, bajo el título de *Día de Buenos-Ayres en la Proclamación de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.*

Este folleto es de los calificados raros por los bibliófilos. Sólo hemos podido ver tres ejemplares: uno se encuentra actualmente en la biblioteca privada del señor Antonio Santamarina, el otro en la Biblioteca del doctor Juan María Gutiérrez [11] y el tercero en el Archivo General de la Nación.[12] Pero tenemos conocimiento de que otro ejemplar se conserva en la Congress Library de Washington.

El periódico porteño *La Crónica Argentina*, en su Nº 20, del 10 de octubre de 1816, anunció la aparición del *Día de Buenos-Ayres*, diciendo que había sido publicada "una relación circunstanciada de las funciones hechas en esta capital en los días de la proclamación de nuestra independencia política. En ella se halla la arenga que el señor Alférez Mayor dijo al pueblo; las loas que se decían en los carros triunfales, muchos versos de los que se colocaron en los parajes públicos y casas particulares, y otros que echaron los espectadores por los balcones y azoteas al pasar la comitiva, un sueño patriótico, *versos para la canción del cielito;* y concluye con una noticia de la grande avenida en Barracas y campañas de aquel lado".[13]

Como podemos apreciar, surge de lo transcripto que dicho folleto contiene "versos para la canción del cielito". En efecto, Bartolomé Muñoz expresa en su *Día de Buenos-Ayres*, luego de relatar las ceremonias de los días 13 y 14 de setiembre, en que se proclamó y juró la independencia, que "los patriotas desahogaban sus sentimientos ayudados por las musas, que no podían faltar a tan plausible acontecimiento, con los siguientes rasgos poéticos".[14] Y a continuación transcribe las distintas composiciones poéticas que fueron escritas en esa ocasión, entre las cuales se encuentra la letra completa del *Cielito de la Independencia*:

Si de todo lo criado
Es el cielo lo mejor,
El cielo ha de ser el baile
De los Pueblos de la Unión.

[11] *Biblioteca del Congreso de la Nación, Biblioteca del Dr. Juan María Gutiérrez*, Nº de Col. 485, Registro Nº 490.

[12] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Sala VII, 11-5-3.

[13] *La Crónica Argentina*, Nº 20, 10 de Octubre de 1816. En: SENADO DE LA NACIÓN, *Biblioteca de Mayo, Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina*, Periodismo, Buenos Aires, 1960, t. VII, p. 6333-6334.

[14] B. M. [BARTOLOMÉ MUÑOZ], *Día de Buenos-Ayres en la Proclamación de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata* [Buenos Aires], Imprenta del Sol, 1816, p. 15.

Cielo, cielito y más cielo,
Cielito siempre cantad
Que la alegría es del cielo,
Del cielo es la libertad.

Hoy una nueva Nación
En el mundo se presenta,
Pues las Provincias Unidas
Proclaman su Independencia.

Cielito, cielo festivo,
Cielo de la libertad
Jurando la Independencia
No somos esclavos ya.

Los del Río de la Plata
Cantan con aclamación,
Su libertad recobrada
A esfuerzos de su valor.

Cielito, cielo cantemos,
Cielo de la amada Patria,
Que con sus hijos celebra
Su libertad suspirada.

Los constantes argentinos
Juran hoy con heroísmo
Eterna guerra al tirano,
Guerra eterna al despotismo.

Cielito, cielo cantemos
Se acabarán nuestras penas,
Porque ya hemos arrojado
Los grillos y las cadenas.

Jurando la Independencia
Tenemos obligación,
De ser buenos ciudadanos
Y consolidar la unión.

Cielo, cielito cantemos
Cielito de la unidad
Unidos seremos libres.
Sin unión, no hay libertad.

Todo fiel Americano
Hace a la Patria traición,
Si fomenta la discordia
Y no propende a la unión.

Cielito, cielo cantemos
Que en el cielo está la paz,
Y el que la busque en discordia
Jamás la podrá encontrar.

Oprobio eterno al que tenga
La depravada intención,
De que la Patria se vea
Esclava de otra Nación.

Cielito, cielo festivo,
Cielito del entusiasmo,
Queremos antes morir
Que volver a ser esclavos.

¡Viva la Patria patriotas!
¡Viva la Patria y la Unión!
¡Viva nuestra Independencia!
¡Viva la nueva Nación!

Cielito, cielo dichoso,
Cielo del Americano,
Que el cielo hermoso del Sud
Es cielo más estrellado.

El cielito de la Patria
Hemos de cantar, paisanos,
Porque cantando el cielito
Se inflama nuestro entusiasmo

Cielito, cielo y más cielo,
Cielito del corazón,
Que el cielo nos dá la paz
Y el cielo nos dá la unión.[15]

En torno al *Cielito de la Independencia* nos planteamos cuatro cuestiones, que intentaremos dilucidar:

1º) ¿Cuál es el motivo por el que fue escrito?
2º) ¿Cuándo fue escrito?
3º) ¿Cuál es la primera versión y cuándo apareció? y
4º) ¿Quién es el autor del *Cielito de la Independencia*?

Con respecto a la primera cuestión, creemos que surge claramente de lo ya dicho, que el *Cielito de la Independencia* fue escrito en Buenos Aires con motivo del juramento de la independencia. Por si quedase alguna duda sobre el particular, ofrecemos la siguiente prueba:

[15] *Ibídem*, p. 17-18.

en la misma letra de ese cielito se alude tres veces a tal hecho, cuando dice "*Jurando* la Independencia / No somos esclavos ya", "Los constantes argentinos / *Juran* hoy con heroísmo" y "*Jurando* la Independencia / Tenemos obligación".

En lo que atañe a la segunda cuestión, podemos afirmar que el *Cielito de la Independencia* fue escrito entre el 27 de agosto y el 13 de setiembre de 1816, es decir, entre la fecha del bando que anunciaba el programa de los actos de proclamación y jura de la independencia en Buenos Aires y la fecha de la ceremonia principal realizada en la Plaza Mayor.[16]

Por lo que respecta a la tercera cuestión, debemos decir que la versión ofrecida por Bartolomé Muñoz es cronologicamente la primera, puesto que el *Día de Buenos-Ayres* apareció a principios de octubre de 1816.

En cuanto a la cuestión de quién es el autor del *Cielito de la Independencia*, tenemos que aclarar que Bartolomé Muñoz no lo indica en el *Día de Buenos-Ayres*.

Martiniano Leguizamón, en su estudio *El primer poeta criollo del Río de la Plata*..., dado a conocer en 1917, sostiene que Bartolomé Hidalgo es el autor del *Cielito de la Independencia*.

> No es aventurado suponer también —escribe Leguizamón—, que los *Cielitos* contra los godos de Vigodet en 1813, el que festejaba la rendición de Montevideo por Alvear en 1814, el *Cielito Oriental* de 1816, en lenguaje mixto de castellano y portugués, y el *Cielito de la Independencia* pertenecen a Hidalgo. Los tres primeros por el asunto, pues no puede ser su autor sino un patriota, e Hidalgo lo fue sin vacilaciones en todos los instantes, según se infiere de sus composiciones, en las que el sentimiento patriótico asoma, pasa y vuelve a reaparecer como un ritornelo.[17]

En una nota de su estudio, y refiriéndose también a esos cuatro cielitos, expresa:

> Pensamos que los cuatro pertenecen a Hidalgo, no sólo por la forma métrica que le era usual, sino por la exaltación contra los enemigos de su patria, ya fueran godos o lusitanos, que fue el tema monocorde de todos sus cantos. Además se emplean en ellos conceptos y expresiones características que se encuentran después en otras composiciones del autor, como *La libertad civil*, la *Marcha Nacional Oriental* y el *Cielito* con motivo de la venida de la armada española en 1819.[18]

[16] Véase EMILIO A. BREDA, *Proclamación y Jura de la Independencia en Buenos Aires y las Provincias*, Buenos Aires, Casa Pardo, 1966.

[17] MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *El primer poeta criollo del Río de la Plata, 1788-1822. Noticia sobre su vida y su obra*. En: UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, *Revista de la*..., Buenos Aires, 1917, t. XXXV, p. 382.

[18] *Ibidem*, p. 393.

Y, luego de transcribir el *Cielito de la Independencia,* Leguizamón anota:

> *La Epopeya Americana* de Carranza incluye este Cielito como de autor anónimo; hemos dado ya las razones para atribuirlo a Hidalgo, que en ese mismo año compuso el *Cielito Oriental.* Debió aparecer después del mes de julio, en que se declaró la independencia en Tucumán, como lo indica su título y el motivo que lo inspira.[19]

Aparte de las citas recién consignadas, nada agrega Leguizamón sobre el autor del *Cielito de la Independencia,* ni tampoco ofrece otros argumentos en apoyo de su tesis. No obstante, desde la publicación del estudio de Leguizamón, los autores que se han ocupado del *Cielito de la Independencia* se lo atribuyen a Bartolomé Hidalgo, quizás sin advertir que las razones en que se funda ese destacado estudioso no son suficientemente valederas.

Pero en 1929 el historiador uruguayo Mario Falçao Espalter, en su libro *El poeta uruguayo Bartolomé Hidalgo. Su vida y sus obras,* negó rotundamente que Bartolomé Hidalgo fuese el autor del *Cielito de la Independencia.*

> El tercer grupo de estrofas populares que se supone de Hidalgo —manifiesta Falçao Espalter— son las conocidas con el título de *Cielito de la Independencia.* Su fecha, dice Leguizamón, corresponde a días posteriores al Congreso de Tucumán (9 de julio).
>
> El distinguido escritor afirmó esto —continúa diciendo Falçao Espalter— debido a no conocer la vida del poeta en la forma que he logrado hacerlo ahora. En efecto, baste decir que Hidalgo estaba en Montevideo cuando tal Congreso se realizó, y que Artigas, el Cabildo y demás entidades orientales no reconocieron en modo alguno aquella famosa Junta de monarquistas (donde, como de un naufragio, se salvó fray Justo de Santa María de Oro). Mal pudo, por lo tanto, cantar Hidalgo aquel acontecimiento.
>
> El tono y el sentido de dicho *cielito* —prosigue Falçao Espalter— están diciendo a voces que no fue *oriental* quien lo hizo, sino un *porteño.* La tercera estrofa es glosa del Himno de López y Planes:
>
> Hoy una nueva Nación
> En el mundo se presenta...
>
> López había dicho:
>
> Se presenta a la faz de la tierra
> una nueva y gloriosa Nación...
>
> Por más que algunos autores han pretendido negarlo, había una verdadera autonomía política y administrativa respecto de la provincia uruguaya y la

[19] *Ibidem,* p. 401.

capital porteña. En Montevideo nunca se dijo que éramos argentinos, oficialmente; mucho menos habían de decirlo los poetas. Hidalgo poeta oficial, director del teatro, ministro interino de Hacienda, no incurrió nunca en deslices de esa clase. Pronunciarse en aquellos días en favor de la nación argentina, sin mencionar para nada a su provincia, delatar como un crimen la desunión de Buenos Aires, y marchar derecho camino del destierro a Purificación todo hubiera sido uno.

Además es buen indicio de que no pertenece a Hidalgo el tal *Cielito*, el estilo diverso del poeta; cielito demasiado culto e ingenioso, con imágenes pobres y rasgo de conceptismo fácil que jamás manejó nuestro cantor.

Por estos fundamentos —concluye Falçao Espalter—, debe rechazarse la paternidad de Hidalgo para el *Cielito de la Independencia*, que, es por cierto, bastante elegante y correcto.[20]

Antes de seguir adelante, merece destacarse que tanto Leguizamón como Falçao Espalter desconocen el verdadero motivo por el cual fue escrito el *Cielito de la Independencia*. De lo que ambos dicen, surge que ese motivo fue la declaración de la independencia hecha por el Congreso de Tucumán, cuando en verdad, como ya lo hemos aclarado, fue el juramento de la independencia por el pueblo porteño.

Nuestras primeras investigaciones sobre el *Cielito de la Independencia* nos hicieron suscitar ciertas dudas acerca de la veracidad de que Bartolomé Hidalgo fuese su autor. Y luego de ahondar más en nuestras investigaciones, arribamos a idéntica conclusión que Falçao Espalter: Bartolomé Hidalgo no es el autor de dicho *Cielito*.

Para hacer tal afirmación, nos fundamos en dos razones:

1. Que Bartolomé Hidalgo no se hallaba en Buenos Aires cuando el *Cielito de la Independencia* fue escrito;
2. Que el tema central del *Cielito de la Independencia* es la exaltación del juramento de la independencia, la cual no pudo ser hecha por Hidalgo, en razón de que él era amigo y partidario de Artigas.

Pasemos ahora a examinar ambas razones. La primera encuentra su fundamento en que el *Cielito de la Independencia* fue escrito, como hemos podido establecer, en Buenos Aires entre agosto y setiembre de 1816, y Bartolomé Hidalgo —según consta documentalmente— por ese entonces se hallaba en Montevideo. Fue el 5 de diciembre de 1816, que Hidalgo pasó a Buenos Aires como enviado del delegado de Artigas en Montevideo, con el objeto de solicitar al gobierno auxilios para defender la plaza contra la invasión portuguesa.[21] Para esta fecha el *Cielito de la Independencia* ya había sido publicado.

[20] MARIO FALÇAO ESPALTER, *El poeta uruguayo Bartolomé Hidalgo. Su vida y sus obras*, 2ª Edición, Madrid, 1929, p. 69-70.

[21] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Sala X, 1-6-2.

Bartolomé Hidalgo nació en Montevideo el 24 de agosto de 1788 y su vida la pasó casi totalmente en la Banda Oriental y al servicio de Artigas. En 1818 es cuando se establece en Buenos Aires, falleciendo en Morón el 28 de noviembre de 1822.[22]

En lo que atañe a la segunda razón, estimamos que surge claramente de su biografía que era amigo y partidario de Artigas. El hecho mismo de ser designado enviado del delegado de Artigas en Montevideo, ante el gobierno porteño, lo demuestra.[23]

Artigas y todos los pueblos que se encontraban bajo su égida, es decir, la Banda Oriental y el Litoral, no prestaron el juramento de la independencia, porque ello implicaba un reconocimiento tácito de la autoridad del Congreso y del Director Supremo. Mal pudo, entonces, exaltar ese acto trascendental un artiguista.

La Banda Oriental y las provincias del Litoral, que formaban la Liga de los Pueblos Libres, se encontraban separadas de las Provincias Unidas y eran contrarias al sistema directorial y a la política del Congreso. Ninguna de ellas acataba las órdenes emanadas del Congreso de Tucumán o del Director Supremo.

El 12 de diciembre de 1816, el Director Supremo Pueyrredón le requiere a Artigas que, en cumplimiento del acuerdo celebrado el 8 de ese mismo mes y año, preste él y las tropas de su mando "el juramento público de la independencia de los reyes de España, su metrópoli y todo otro poder extranjero".[24]

Pero Artigas decide rechazar el acuerdo del 8 de diciembre y se abstiene, en consecuencia, de prestar el juramento de la independencia. El Litoral, siguiendo los pasos de su protector, tampoco presta el juramento de la independencia.

Ante esa situación política ¿cómo un artiguista pudo cantarle al juramento de la independencia dispuesto por un Congreso, al cual no se reconocía autoridad alguna?

Pero si bien el autor del *Cielito de la Independencia* no fue el montivedeano Bartolomé Hidalgo, no creemos tampoco que haya sido un porteño, como sugiere Falçao Espalter. Fue quizás un patriota madrileño, otro Bartolo: Bartolomé Muñoz.

¿Qué fundamentos encontramos para adjudicárselo? Muñoz era poeta

[22] Véase MARIO FALÇAO ESPALTER, *El poeta uruguayo...*, ob. cit.; MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *El primer poeta criollo...*, ob. cit.; RICARDO PICCIRILLI, FRANCISCO L. ROMAY y LEONCIO GIANELLO, *Diccionario Histórico Argentino*, Buenos Aires, Ediciones Históricas Argentinas, 1954, t. IV, G-L, p. 345-347.

[23] *Ibidem.*

[24] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Sala X, 1-6-2; EMILIO A. BREDA, *Proclamación y jura de la...*, ob. cit., p. 197-198.

y fue él quien se propuso inmortalizar el juramento de la independencia por Buenos Aires escribiendo el *Día de Buenos-Ayres*. No olvidemos que son suyos aquellos versos con que inicia y termina el relato:

La Fama vuela de una en otra zona
La atención llama, su clarín pregona
Que Buenos Aires con magnificencia
Ha proclamado así su INDEPENDENCIA.[25]

* * *

Colmada de virtudes
Nuestra nueva Nación
Progrese, viva y sea
De Dios la bendición.[26]

Tampoco olvidemos que Muñoz no temió ascender las laderas del Parnaso y dialogar con las musas, en más de una oportunidad, como lo demuestran las diversas composiciones poéticas que escribió.

Y no olvidemos tampoco que Muñoz era adicto al Congreso, ya que fue él quien invitó al clero castrense de Buenos Aires a prestar el juramento de reconocimiento a "la autoridad soberana de la Nación"[27]; y que él sí se encontraba en Buenos Aires cuando fue escrito el *Cielito de la Independencia*, puesto que, en su carácter de teniente vicario castrense, formó parte de la comitiva que acompañó al Director Supremo en las ceremonias de proclamación y jura de la independencia.[28]

Pero hay una prueba que, en nuestra opinión, elimina toda duda de que Bartolomé Muñoz es el autor del *Cielito de la Independencia*. La hemos hallado en su misma letra. Los versos de la decimosexta estrofa dicen:

Cielito, cielo dichoso
Cielo del Americano
que el cielo hermoso del Sud
es cielo más estrellado.

Ricardo Rojas, que en la *Historia de la Literatura Argentina* considera de autor anónimo al *Cielito de la Independencia*, refiriéndose a dichos versos anota:

[25] B. M. [BARTOLOMÉ MUÑOZ], *Día de Buenos-Ayres en la*..., ob. cit., p. 1.
[26] *Ibidem*, p. 20.
[27] *El Redactor del Congreso Nacional*, Nº 12, 14 de Noviembre de 1816, p. 3.
[28] Lo cual se encuentra corroborado en el mismo *Día de Buenos-Ayres*, cuando dice: "Repetida la proclamación y juramento del pueblo en aquella plaza *nos restituimos* al Palacio a la una de la tarde en donde *nos despidió* S. E. con gratitud, y citación para continuar esta digna ceremonia al día siguiente a la misma hora" (B. M. [BARTOLOMÉ MUÑOZ], *Día de Buenos-Ayres en la*..., ob. cit., p. 7).

> Vale la pena señalar la verdad científica —tempranamente intuida por el ardor popular— de que el cielo austral es en efecto más estrellado que el cielo boreal, tanto como el hemisferio del norte es más rico en tierras que el del sur.[29]

Mas debemos advertir que el autor del *Cielito de la Independencia* dijo que el cielo del Sud es el más estrellado, no por una intuición u ocurrencia sorprendente, sino con pleno conocimiento de causa. Muñoz lo sabía porque además de poeta era un gran aficionado de la astronomía. Tan sólo recordemos que Muñoz, en el curso de ese mismo año de 1816, hizo observaciones del eclipse de luna, en consorcio de su amigo, el doctor Vicente López.[30]

Bartolomé Muñoz le cantó al juramento de la independencia, porque estaba convencido de la trascendencia de ese acto en nuestra historia, como lo manifestó en el *Día de Buenos-Ayres*, cuando dijo que

> el 13 de Setiembre de 1816 se llamará en adelante el día grande de Buenos Aires. En él han recogido los óptimos frutos del precioso plantel que empezó a cultivar el 25 de Mayo de 1810, digna recompensa de siete años de heroicos esfuerzos.[31]

¿Quién pudo cantarle al juramento de la independencia, sino aquel que había querido dejar a las futuras generaciones argentinas un testimonio inmortal de ese magno acontecimiento?

Además, si analizamos algunos de los fundamentos dados por Leguizamón y Falçao Espalter para sostener sus respectivas tesis, encontramos más razones para adjudicarle el *Cielito de la Independencia* a Muñoz.

En lo que atañe a la métrica utilizada en el *Cielito de la Independencia*, que, según Leguizamón, era la usual de Hidalgo, podemos decir que ella también era muy usada por Muñoz en sus composiciones poéticas y, aún más, que tenía hasta predilección por las cuartetas de octosílabos, como lo demuestra las publicadas en el número 4 de *El Desengaño* (13 de noviembre de 1816) y el *Almanak Patriótico* de 1819.

La exaltación contra los enemigos de la patria era, según Leguizamón, el tema monocorde de todos los cantos de Hidalgo, pero no cabe duda de que no fue el único que lo utilizó en aquella época. Muy por el contrario, era el tema predilecto de los poetas de ese entonces. El mismo Muñoz tiene varias composiciones de tema patriótico.

[29] RICARDO ROJAS, *Historia de la...*, ob. cit., I, *Los Gauchescos*, Buenos Aires, Librería "La Facultad" de J. Roldán, 1917, p. 266.

[30] *La Prensa Argentina*, Nº 14, 25 de Junio de 1816. En: *Biblioteca de Mayo*, Periodismo, Buenos Aires, 1960, t. VII, p. 6152.

[31] B. M. [BARTOLOMÉ MUÑOZ], *Día de Buenos-Ayres en la...*, ob. cit., p. 1.

En cuanto al estilo en que está escrito el *Cielito de la Independencia*, Falçao Espalter destaca que es distinto al de Hidalgo, pues estamos en presencia de un "cielito demasiado culto e ingenioso, con imágenes pobres y rasgos de conceptismo fácil" que jamás manejó el poeta oriental. Creemos que ese estilo es, precisamente, el de Muñoz.

Todos los cielitos de Hidalgo están escritos con un característico lenguaje gauchesco o popular, que no hallamos en el *Cielito de la Independencia*.

Asimismo, resulta difícil creer que Hidalgo haya escrito en un mismo año, 1816, composiciones tan dispares en su significación política: por un lado, la *Marcha Nacional Oriental* y el *Cielito Oriental*, y por el otro, el *Cielito de la Independencia*, que exalta el juramento de la independencia de las Provincias Unidas.

Cuando Hidalgo, en 1818, se aleja de la Banda Oriental, por la caída de Montevideo en poder de los portugueses, y se establece en Buenos Aires, comienza a mencionar la "independencia" en sus cielitos, pero lo hace en boca de *un gaucho*, del *gaucho Ramón Contreras* o de *un gaucho de la Guardia del Monte*, quien no es otro que el mismo Contreras.[32]

La decimoquinta estrofa del *Cielito patriótico del gaucho Ramón Contreras, compuesto en honor del ejército libertador del Alto Perú*, que escribió Hidalgo en 1821, va dirigida a Fernando VII y dice así:

> Ya en otro Cielo le dije
> Nuestra *amarga resistencia*,
> Y nuestra eterna constancia
> Por lograr la Independencia.[33]

Leguizamón, haciendo referencia a esta estrofa, expresa:

> Alude al *Cielito de la Independencia* del año 1816, que hemos atribuido a Hidalgo en nuestra nota a los *Cielitos* del sitio de Montevideo.[34]

Pero debemos aclarar que en dicha estrofa Hidalgo no alude al *Cielito de la Independencia*, sino al cielito que había publicado el año anterior con el título de *Un gaucho de la Guardia del Monte, contesta al manifiesto de Fernando VII, y saluda al Conde de Casa-Flores con el siguiente cielito en su idioma*, en el que manifiesta:

[32] Ramón Contreras es el gaucho del Guardia del Monte, como lo demuestra este título de una composición de Hidalgo: *Nuevo Diálogo Patriótico entre Ramón Contreras, gaucho de la Guardia del Monte, y Chano, capataz de una estancia en las islas del Tordillo* (MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *El primer poeta criollo...*, ob. cit., p. 435; FALÇAO ESPALTER, *El poeta uruguayo...*, ob. cit., p. 138).

[33] MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *El primer poeta criollo...*, ob. cit., p. 421.

[34] *Ibidem*.

Cielito, cielo que sí
Mi asunto es un poco largo;
Para algunos será alegre,
Y para otros será *amargo*.

Cielito, cielo que sí
Guarde, amigo, el papelón,
Y por nuestra *Independencia*
Ponga una iluminación.

Los que el yugo sacudieron
Y libertad proclamaron,
De un Rey que vive tan lejos
Lueguito ya se olvidaron.
Allá va cielo y más cielo
Libertad, muera el tirano:
O reconocernos libres,
O adiosito, y sable en mano.

Cielito, y otra vez cielo,
Bajo de esta inteligencia
Reconozca, amigo Rey,
Nuestra augusta *Independencia*.

Cielito, cielo que sí,
Lo que te digo, Fernando,
Confiesa que somos libres
Y no andés remolineando.[35]

En todos los cielitos que Hidalgo escribió desde 1816 hasta su muerte, acaecida en 1822, se repite el verso "Cielito, cielo que sí" y, en casi todos, los versos "Cielito, cielo que no", "Cielito, digo que sí", "Cielito, digo que no" y "Allá va cielo y más cielo", mientras que no hallamos ninguno de ellos en el *Cielito de la Independencia*, así como tampoco hallamos en aquellos cielitos los versos que utilizó el autor de éste: "Cielo, cielito cantemos" y "Cielito, cielo y más cielo".

Y en nuestra búsqueda hemos encontrado otros datos corroborantes de que Muñoz es el autor del *Cielito de la Independencia*. Si nos pre-

[35] MARTINIANO LEGUIZAMÓN, *El primer poeta criollo...*, ob. cit., p. 414-419; FALÇAO ESPALTER, *El poeta uruguayo...*, ob. cit., p. 129-133.

guntamos dónde Muñoz pudo haber escuchado cantar cielitos, para luego componer uno de su propia inspiración, obtenemos una respuesta satisfactoria. Muñoz los escuchó cantar, siendo capellán de las fuerzas patriotas que sitiaron Montevideo, desde 1811 hasta 1814. Allí seguramente oyó cantar en 1813 el cielito contra los godos de Vigodet y en 1814 el que se refiere al bloqueo por la escuadra de Brown. También los escuchó cantar cuando fue vicario general del Ejército del Alto Perú. Allí debió de escuchar el tan divulgado *Cielito de Puente Márquez.*

Tengamos presente que el cielito era cantado por los soldados de los ejércitos patrios y que ellos fueron sus principales difusores por el interior del país y aun más allá de sus fronteras. Escribe Carlos Vega:

> El cielito inicia su expansión en 1810 y, poco después, candente y general marcha con los soldados. Va al Uruguay... Va a Bolivia... Va a Mendoza y a Chile.[36]

III

Los poemas de "El Desengaño"

En ese mismo año de 1816, Muñoz publicó por la Imprenta de la Independencia un periódico con el título de *El Desengaño,* cuyo primer número vio la luz el 23 de octubre. La colección de este periódico consta de once números, el último lleva por error la fecha "1 de diciembre de 1817" (en lugar de 1º de enero de 1817) y dice al final "continuará", pero no se conocen ni hemos podido hallar otros números.[37]

Fue Antonio Zinny quien sostuvo por primera vez, en su *Efemeridografía Argirometropolitana...,* que el redactor de *El Desengaño* había sido Bartolomé Muñoz, pero sin ofrecer prueba alguna.[38] No obstante, creemos haber encontrado elementos suficientes para corroborar la afirmación de Zinny.

El número 4 de *El Desengaño* (13 de noviembre de 1816), se inicia con un artículo que lleva como firma las siglas *B. M.*, que corresponden a Bartolomé Muñoz.[39] Y en el número 6 (27 de noviembre de 1816), el redactor del periódico dice:

[36] CARLOS VEGA, *El Cielito de la Independencia.* En: *El Hogar,* Buenos Aires, 5 de julio de 1951.

[37] En la Biblioteca Nacional (Buenos Aires), Sala de Libros Reservados (Nº 71-A), se conserva la colección completa del periódico *El Desengaño.* En cambio, en el MUSEO MITRE (A 21-E 1-28) faltan los números 2 y 11.

[38] *El Desengaño,* Nº 4, Miércoles 13 de Noviembre de 1816, Buenos Ayres, Imprenta de la Independencia, p. 27.

[39] *Ibidem.,* Nº 6, miércoles 27 de noviembre de 1816, p. 47.

sólo por satisfacer al público vindicando *mi* buen nombre como es natural publico esta gestión y a continuación transcribe un oficio, que está dirigido al Director Supremo del Estado y que lleva la firma de Bartolomé de Muñoz. Y aclara en una nota, con respecto a la relación que se adjuntó a dicho oficio, que se omite su impresión porque *no trato* de hacer alarde de servicios.[40]

Quedando de este modo esclarecida la cuestión, podemos afirmar que son de Muñoz los poemas aparecidos en *El Desengaño,* con la salvedad del publicado en el número 8 (11 de diciembre de 1816), bajo el título de *Buenos Aires a Montevideo,* que lleva la aclaración de "Remitido".[41]

Muñoz inicia el número 4 de *El Desengaño* (13 de noviembre de 1816), con esta cuarteta que va dirigida contra *El Censor,* en respuesta a su artículo *Primera y última contestación al Desengañador* (Nº 63, 7 de noviembre de 1816):

Cuando la pasión se empeña
En sofocar la razón
No consigue más que dar
Coces contra el aguijón.[42]

A su vez, *El Censor* responde a Muñoz, en el número 64 (14 de noviembre de 1816), dándole "un prudente consejo" en el siguiente epigrama:

¿Adónde con paso errante
Vas, ché, Desengañador?
Si es al Parnaso, mejor
Es que te vuelvas, pedante.
Confiesa tu falso paso
Y tu temerario error,
O a la cola de Pegaso
Te ha de amarrar el Censor.[43]

En el número 7 de *El Desengaño* (4 de diciembre de 1816), leemos este soneto de Muñoz:

Saber poner en práctica el amor
Que a Dios y al hombre debes profesar
A Dios como a tu fin último amar
Y al hombre como a imagen de su Autor.

Proceder con lisura y con candor
A todos complacer sin adular
Saber el propio genio dominar,
Y seguir a los otros el humor.

[40] *Ibidem,* Nº 6, miércoles 27 de noviembre, nota 1.
[41] *Ibidem.,* Nº 8, miércoles 11 de diciembre de 1816, p. 64.
[42] *Ibidem.,* Nº 4, p. 25.
[43] *El Censor,* Nº 64, 14 de setiembre de 1816. En: *Biblioteca de Mayo,* Periodismo. Buenos Aires, 1960, t. VIII, p. 6931.

Con gusto el bien ajeno promover,
Como propio el ajeno mal sentir.
Saber negar, saber condescender,
Saber disimular y no fingir.
Todo esto con prudencia has de ejercer
Para acertar *la ciencia del vivir*.[44]

Y el número 8 (11 de diciembre de 1816), comienza con estos dos versos a modo de reflexión:

Tolere quien penas tiene
Que un tiempo tras otro viene.[45]

IV

Cuatro sonetos sobre la epopeya sanmartiniana

La epopeya sanmartiniana también fue un motivo de inspiración para Muñoz. Así encontramos que dedica tres sonetos a la gloriosa jornada en que San Martín tomó posesión de San Felipe de Aconcagua (9 de febrero de 1817) y uno a la famosa batalla de Maypo o Maipú (5 de abril de 1818).

A LA MEMORABLE LIBERTAD DEL REINO DE CHILE POR LAS TROPAS DE BUENOS AIRES AL MANDO DEL EXMO. SR. CAPITAN GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN EL 9 DE FEBRERO DE 1817

SONETOS

La Santa Providencia, que dispone
De los sucesos con oculta mano,
Nos hace ver que se fatiga en vano
El que a lo justo y racional se opone.

De su orgullosa crueldad blasone
El injusto opresor con aire ufano,
Todos son enemigos del tirano
Y hasta destruirlo no hay quien no se encone.

Por verse libre con valor pelea
La América, oprimida injustamente.
No, no será ultrajada impunemente;

[44] *El Desengaño*, Nº 7, miércoles 4 de diciembre de 1816, Buenos Aires, Imprenta de la Independencia, p. 49-50.
[45] *Ibidem.*, Nº 8, p. 57.

Sus hechos lo publican. Nadie crea
Esclavizar su hermoso continente:
Libre ha de ser; que es justo que lo sea.[46]

OTRO

¡Buenos Aires invicto! Ya tus glorias
Exceden a los cálculos humanos.
Las memorables obras de tus manos
Se dificultarán en las historias;

Pero testigos son y ejecutorias
Los riesgos que has vencido y los tiranos.
Tu constancia y valor no han sido vanos,
Doce años van de empresas y victorias.

Este es el año octavo de tu era,
Mas él sin duda debe de haber sido
De los demás un año distinguido.

Sus sucesos parecen de otra esfera.
Aun la Naturaleza habéis vencido,
Triunfando en Chile y en su cordillera.[47]

OTRO

Náyades y Nereidas argentinas
Del majestuoso Río de la Plata,
Aquel en cuyas márgenes desata
Sierpes Neptuno de aguas cristalinas,

Aquel que ha ornado el cielo con divinas
Medicinales plantas, que hacen grata
La admirable ribera en que dilata
Vuestra mansión estancias peregrinas.

Salid para entonar como en ensayo
Los dulces himnos a la Patria amada.
Cantad de Chile la feliz jornada.

Cesen vuestros temores y desmayo.
Engalanaos; y en lírica tonada
Cantad la aurora del octavo Mayo.[48]

[46] BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, *Archivo del Dr. Juan María Gutiérrez*, Caja Nº 14, Carpeta 49, Legajo 12, Manuscrito Nº 1.
[47] *Ibidem.*
[48] *Ibidem.*

A MAYPO Y MAYO

Vos, patriota, la P quita advertido
De Maypo, porque pérdida le suena;
Y la Patria ni pérdida, ni pena,
Nunca jamás en Mayo ha conocido.

Maypo sin P por anagrama ha sido
Un nuevo Mayo, del placer escena;
En Maypo se deshizo la cadena
Que reforzaba el déspota atrevido.

Este año ha sido Mayo duplicado,
Y las Musas en coro reunidas
Hacen las fiestas mayas más cabales.
Y todo en todos vamos mejorado
Da cantando victorias adquiridas
Gozo al patriota, pasmo a sus rivales.[49]

V

La contestación a la oda de López (1818)

En 1818 fue promovido Muñoz de vicario general castrense al coro de la Catedral de Buenos Aires, con el cargo de medio racionero. Fue entonces cuando el autor de la letra de nuestro Himno Nacional, doctor Vicente López y Planes, le dedicó una oda, que actualmente se conserva en la colección de manuscritos del Archivo del doctor Juan María Gutiérrez.

AL SEÑOR DON BARTOLOME DE MUÑOZ VICARIO GENERAL CASTRENSE EN SU PROMOCION AL CORO DE LA CATEDRAL DE BUENOS AIRES

Rayó por fin Bartolo aquella aurora
Que tanto había la amistad deseado
La aurora muy felice
En que la Patria con placer te dice:

Tú amaste la justicia; tú abrazaste
La peligrosa causa de mis hijos,
Desde el primer momento
Que llegó a tus oídos su arduo intento.

El polvo, el sol, las lluvias, la guadaña
Que tantas veces afiló el tirano,
Nada ha sido bastante
A quebrantar tu espíritu constante.

[49] *Ibidem.*, Manuscrito Nº 4.

Cuando a orlar empezaron mis banderas
La vez primera en la oriental campaña
Ellas allí te vieron
Y tus votos filiales recibieron.

Y volvieron a verte al emprenderse
La segunda campaña, retirado
Del recinto oprimido,
Y del bando feroz aborrecido.

Los bienes que en honrado desempeño
De tus santos deberes adquirieras,
Unos allí abandonas,
Al público otros generosos donas.

En el preciado seno de mis hijos
Fue justo incorporarte, y siempre ha sido
Tal tu correspondencia,
Que no puedo ocultar mi complacencia.

En los días más lóbregos he visto
Desplegar tu acendrado patriotismo
Ya recordando ejemplos,
Ya predicando enérgico en los templos.

Vi a mis rivales de ponzoña henchidos
Lanzártela en las calles, prorrumpiendo
En risas y baldones,
Al verte honrado con mis distinciones.

Tú sin embargo de modestia lleno,
En tus principios de justicia firme
Todo lo desechabas,
Y por mis dichas al Eterno orabas.

¡Qué contraste no ofrece tu conducta
Pura, enérgica, fiel y generosa,
Con el atroz veneno
De esos espúreos que hay entre mi seno!

De esas sierpes horrendas, que nacieron
Para oprobio de un suelo esclarecido,
De un suelo cuyas glorias
Tanta materia dan a las historias;

De esos viles a cuyos sentimientos
Jamás convino cuna americana,
Sino un lóbrego pozo
O el más sórdido y negro calabozo;

Que por guardar una existencia infame,
Y por honras pobrísimas, que pueden
Conseguir como siercos,
Mis rivales se han hecho más protervos;

Que el pecho les rebosa de alegría
En mis grandes conflictos; que en la sangre
Que vierten sus hermanos
Se alegran a la par de los tiranos.

Un cadalso debiera... pero existan,
Y en su afrenta presencien tantos triunfos,
Como el resto querido
De mis ilustres hijos ha adquirido.

Y tú entretanto ven que ya es llegado
El tiempo de que alivie tantos días
De constancia y servicios,
Llamándote a gozar de mis beneficios.

Ven, hijo mío, cabe el santuario
A orar por el gran pueblo: allí yo quiero
Que tu descanso sea
Y premiado tu mérito se vea.

Dijo la Patria; mi Bartolo amado
Y yo a la par de tus amigos, siento
El más completo gusto
Presenciando espectáculo tan justo.[50]

La oda fue contestada por Muñoz con este cuarteto:

De la benigna Patria los auspicios,
De los amigos generosos el placer,
Es todo cuanto puedo apetecer
Por mis escasos, débiles servicios.[51]

VI

Los poemas del Almanaque Patrio

El doctor Juan María Gutiérrez afirma que fue Muñoz el editor del *Almanaque Patrio,* aparecido en Buenos Aires desde 1820 hasta 1829. Pero debemos aclarar que dicho almanaque no principió en 1820, como

[50] JUAN DE LA C. PUIG, *Antología de...*, ob. cit., t. II, p. 127-130.
[51] *Ibidem.*, t. II, p. 130.

dice Gutiérrez, sino en 1819, puesto que en nuestra búsqueda hemos dado con uno de ese año.

La prueba que tenemos para atribuirle dicho almanaque a Muñoz, la encontramos en los tres únicos ejemplares que hemos podido ver, que son los correspondientes a los años 1819, 1821 y 1826. Los dos primeros, es decir, los de 1819 y 1821, llevan impresas en la portada las iniciales *B. M.* y el de 1826 ostenta el nombre de *Bartolomé Muñoz.*

De este modo, creemos dejar esclarecida la identidad del autor del *Almanaque Patrio* y de los poemas en él publicados.

En el *Almanak Patriótico de Buenos-Ayres para el año décimo de nuestra libertad (1819),*[52] Muñoz publica su poema intitulado *Juicio del Año,* que dice así:

Pues de nuestra libertad
el año décimo entramos,
gracias a Dios, en unión
con crédito, y con soldados
que dan a la Patria honor
respeto a los magistrados
zozobras al enemigo,
y solidez al Estado;
es llegado el tiempo en que
con empeño el ciudadano
trabaje en adelantar
la industria en todos sus ramos,
fomente la agricultura,
multiplique los ganados,
destierre la ociosidad;
y vámonos olvidando
de las antiguas rutinas
y envejecidos resabios,
egoismo y caprichos,
en fin, de todo lo malo.
Hagamos punto de honor
con generoso entusiasmo;
ser útiles a la Patria,
desempeñar sus encargos,
defender su independencia,
proteger nuestros paisanos,
detestar la vil envidia,
ser benéficos y sabios,
amar sólo la virtud
y será feliz el año.

[52] *Almanak Patriótico de Buenos-Ayres para el año décimo de nuestra libertad (1819). Las lunaciones y demás noticias astronómicas están arregladas a su meridiano, y lo adornan otras curiosidades históricas,* B. M., Imprenta de la Independencia (En: MUSEO MITRE, A 48-E- 1-0 11).

En ese mismo *Almanak Patriótico* de 1819, Muñoz, ofrece doce cuartetas, cada una dedicada a un mes del año:

ENERO es el mes en que
Nos da el labrador honrado
A costa de su sudor
El pan para todo el año.

FEBRERO con la Pomona
Nos da frutos sazonados,
Y a los enfermos salud
El benéfico durazno.

MARZO renueva la fe
Que el cristiano ha profesado
Celebrando en él la Iglesia
Los misterios más sagrados.

ABRIL el alegre otoño
Presenta con que animado
El labrador sin pereza
Hecha mano del arado.

MAYO el mes por excelencia
De la América es llamado
Mes de los triunfos y mes
Del patriótico entusiasmo.

JUNIO ve arada la tierra,
Ve concluidos los sembrados,
Y naranjas que atemperen
Del resfrío el resultado.

JULIO enseña al labrador
Que el sol ya se va acercando,
Que ingerte y pode, verá
El fruto muy mejorado.

AGOSTO viento nos da
Que en la atmósfera girando
A los miasmas destruye
Y nos libra de sus daños.

SETIEMBRE nos da alegría
Cuando de Flora asociado
En risueña primavera
Viste de flores los campos.

OCTUBRE ve con afán
Ir en las huertas sembrando
Las zandías y los melones,
Maíz, porotos y zapallos.

NOVIEMBRE oportunamente
Nos presenta el nuevo grano
Que por devoción ponemos
A San Martín en la mano.

DICIEMBRE con su calor
Nos avisa que es verano;
Pero antes lo pronostican
Los muchachos en el baño.

Dos años después, en el *Almanak Patrio de la Provincia de Buenos-Ayres para el año 1821*,[53] Muñoz da a conocer esta composición poética:

Contrastes repetidos
hacen al hombre
mucho más advertido
mucho más noble.
Porque con ellos
se conoce a sí mismo
y es más discreto.

Cuatro años más tarde, Muñoz dedica en su *Almanak Curioso de Buenos Aires, Año de 1826, a los Patriotas*,[54] una cuarteta para cada mes del año, como había hecho en 1819.

JULIO

El principio seguro
de ser dichoso
es no hacer mal a nadie
ni estar ocioso.

AGOSTO

Emplea bien el tiempo
y así verás
tú, por tu bien labrada,
felicidad.

SETIEMBRE

Es cosa muy sabida,
que hace a los hombres
la agricultura ricos,
el lujo pobres.

[53] *Almanak Patrio de la Provincia de Buenos-Ayres para el año 1821, con arreglo al meridiano de su capital, y noticias curiosas, y útiles*, B. M., Imprenta de los Expósitos (En: Museo Mitre, A 48-E 1-0 11; Biblioteca Nacional, Sala de Libros Reservados, 3-A).

[54] *Almanak Curioso de Buenos-Ayres. Año de 1826. A los patriotas.* Bartolomé Muñoz, Impreso en la Imprenta del Estado (En: Biblioteca del Congreso de la Nación, *Biblioteca del Dr. Juan María Gutiérrez*, Nº de Col. 55).

OCTUBRE

La ignorancia es la madre,
de los perversos
y el más cruel azote
del universo.

NOVIEMBRE

El que por puro antojo
gasta en silbatos
tendrá muchos silbidos
pocos ochavos.

DICIEMBRE

Privilegio exclusivo
de los tiranos:
ser de todos temidos,
de nadie amados.

ENERO

Todas las garantías
del ciudadano
constituyen los pueblos
republicanos.

FEBRERO

Nunca tienen virtudes
pueblos esclavos,
que envilece a los hombres
esclavizarlos.

MARZO

Proteger al que es bueno,
penar al malo,
es carácter de pueblos
civilizados.

ABRIL

Del favor la lisonja
puerta es bien ancha:
no entra por ella el noble
porque es muy baja.

MAYO

Pedir peras al olmo
será lo mismo
que encontrar egoístas
con patriotismo.

JUNIO

Despreciar a los sabios
es privilegio
de que siempre han usado
todos los necios.

VII

Contestación a otro poema de López (1826)

Cuando en 1823 se llevó a cabo la reforma religiosa de Rivadavia, Muñoz, que se desempeñaba desde 1818 como medio racionero, fue declarado en retiro. Tres años después, en la primavera de 1826, Vicente López y Planes lo invita a dialogar en forma poética, con esta composición que le dedica:

Ahora que Flora ostenta
en nuestro clima su variado manto,
¿quiere de la amistad acompañado
gozar Batilo tan vital encanto?
Ven, y a la Quinta de Balcanio iremos,
y antiguo culto a Flora tributando
allí también oiremos
al pajarillo que en amores arde
feliz cantar el himno de la tarde.[66]

Muñoz que en 1818 había contestado brevemente a la oda de López, responde a su invitación poética de 1826 en forma más extensa, como podemos apreciar:

AL SR. DR. D. VICENTE LÓPEZ

Diversas sensaciones
Y todas placenteras
Tu invitación Vicencio me ha causado

[66] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CRPHN, Colección de los López, Sala VII, Nº 3724.

Cuando honrado a tu lado
quisiste fuese a visitar a Flora.
Al efecto añadiste
como ocurrencia propia de tu ingenio,
o fuese por costumbre,
el lenguaje armonioso de las musas
que al persuadir, previene las escusas.
La atmósfera serena
su puro azul celeste nos presenta.
El aire fresco y suave
La tarde hermosa, todo provocaba
A no dejar la idea proyectada.
Pero ¿qué no trastornan los acasos
O la fatal y caprichosa suerte?
Años ha se divierte
en oponerse a todo lo que es mío.
Y como la conozco, ya me río.
No hay fuerzas es verdad contra el destino
Pero aquel pierde más, que más se abate.
Fortuna caprichosa,
No pude ser constante:
ella cambia de faz a cada instante.
Así fue en el suceso del paseo.
No se verificó: me fue sensible
el hado irresistible;
Pero todo variaba de hora en hora.
Antes de mucho tiempo yo vi a Flora.
A Flora vi, y vila que ostentaba
su mayor esplendor, su mayor gala.
Vestida estaba del variado manto
Matizado de mil vivos colores
Que bordan a su vez todas las flores.
Vila que le rendían
Gallardas Ninfas dignos homenajes
y la Diosa festiva
como en celebridad de un fausto día
ramilletes a todos repartía.
Vistosa perspectiva presentaba
Flora en sus atavíos y comparsa
De Ninfas, flores y risueñas aves.
Y yo en este embeleso tan diverso
Pude sin saber cómo, hablar en verso.
De la Naturaleza hablar quería
Mas la invocaba en vano:
Alguna cosa a mi placer faltaba
Apenas lo advertí, sin que ocurriera
Faltaba que Vicencio allí estuviera.[56]

[56] *Ibidem.*

VIII

La décima sobre el cuadro de Francisco Antonio Maciel (1828)

Durante las invasiones inglesas, en el Combate de Cardal (Montevideo), perdió la vida un benemérito patriota, Francisco Antonio Maciel, que era amigo íntimo de Muñoz.

En 1812, Muñoz intentó pintar de memoria el retrato de Maciel, pero no logró hacerlo, como ya le había ocurrido en dos oportunidades anteriores.

Pero varios años más tarde, en 1828, "volvió Muñoz a diseñar —expresa Guillermo Furlong— al que había sido su grande y querido amigo y, según parece, no quedó descontento, esta vez, del éxito de sus esfuerzos".[57]

Muñoz envió el retrato a un amigo común, el patriota José R. de Guerra, para que diese su opinión. Guerra se lo devolvió con esta décima:

¡Oh tú! a quien veo presente
y no existes en verdad.
¿Quién tuvo la habilidad
de sacarte de su mente?
Tu rostro veo patente.
No lo dudo. Es él por él.
Háblame, pues. —El pincel
del ingenioso Muñoz,
que, con un rasgo veloz,
ha dado vida a Maciel.[58]

En agradecimiento Muñoz le contestó a Guerra también con una décima, cuyo texto es el que sigue:

De mi viva fantasía,
trasladé, con el pincel,
una imagen de Maciel,
entreteniéndome un día.
Mereció que en poesía
Guerra lo calificara

[57] GUILLERMO FURLONG, *El Presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz*. En: JUNTA DE HISTORIA ECLESIÁSTICA ARGENTINA, *Revista Archivum*, Buenos Aires, Enero-Junio 1945, t. III, Cuad. 1, p. 31-32.

[58] *Ibidem.*, p. 32.

con que, aunque yo le hice la cara,
parece cosa sabida,
que se quedara sin vida,
si Guerra no lo aprobara.[59]

En ese mismo año de 1828, Muñoz volvió a integrar el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, siendo promovido primero de "medio racionero reformado" a canónigo subdiácono y luego a canónigo diácono.

IX

Otras composiciones poéticas

Muñoz, aunque español de origen, fue un ferviente defensor de la causa americana y un infatigable servidor de la Patria. Como hemos podido comprobar la mayoría de sus composiciones poéticas versan sobre temas patrióticos.

Tan ardiente fue su patriotismo, que su numen poético lo llevó a escribir un poema, en contra de quienes usaban la escarapela nacional sin ser patriotas.

A LOS QUE USAN LA CUCARDA NACIONAL SIN SER PATRIOTAS

Vemos, señor Censor, impunemente
A muchos cometer un desacato,
Que a más de ser chocante es atrevido,
Y aun me huele a traición si no me engaño.
Por tal tengo cubrir con piel de ovejas
Su fiereza los lobos muy ufanos,
Y sin poder usar el distintivo
Del patriotismo más acrisolado,
Los irreconciliables enemigos
De su Patria, con crimen duplicado,
Y con la más indisculpable nota
De ser injustos y de ser ingratos.
No se persuadan los desconocemos,
Porque su disimulo nunca es tanto
Que puedan ocultar sus sentimientos,
Ni la perfidia de su doble trato.
Aplicar se me antoja a su conducta
La fábula del asno disfrazado,
Y repetirla es bien aunque la sepan
Por frenar con ella su descaro:
"Un asno disfrazado

[59] *Ibídem.*

Con una grande piel de león andaba;
Por su temible aspecto casi estaba
Desierto el bosque, solitario el prado;
Pero quiso el destino
Que le llegase a ver desde el molino
La punta de la oreja el molinero,
Armado entonces de un garrote, fiero,
Dale de palos, llévalo a su casa.
Divúlgase en contorno lo que pasa;
Llegan todos a ver en el instante
Al que habían temido león reinante.
Y haciendo mofa de su idea necia
Quien más le respetó más le desprecia".
Quítese la cucarda de la Patria
Quien no sea patriota, porque al cabo,
Si se le ve la punta de la oreja,
Habrá de sucederle lo que al asno,
Y lo peor será si a los desprecios
Acompañan también algunos palos.[60]

Pero Muñoz se ocupó también en sus poemas de otros asuntos, aparte del patriótico, como lo demuestran varias composiciones, entre ellas la contestación a López de 1826 y el *Canto al fuego*.

CANTO AL FUEGO

Salve ser admirable,
Salve fiel compañero,
Salve amado de todos,
Salve benigno fuego.

Tú eres la viva imagen
Del luminar primero,
Tú alumbras y tú quemas,
Tú secas más que el viento.

De luz y de calor
Como él eres compuesto,
Por más que digan muchos
Que eres un elemento.

Derrites los metales,
Enrrojeces al fierro
Y en tí purificado
se vuelve fino acero.

[60] BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, *Archivo del Dr. Juan María Gutiérrez*, Caja Nº 14, Carpeta Nº 49, Legajo Nº 12, Manuscrito Nº 3.

Sin tí el hombre no se halla,
Y en todo el universo
De los seres precisos
Te cuentan el primero.

Como calor latente
Estás en todo cuerpo,
Así es que te descubre
El solo movimiento.

Tú recreas al triste
Solitario en el yermo,
Cuando de tí recibe
Luz, calor y embeleso.

Abrigas al desnudo
En el rígido invierno,
Y eres del miserable
El único consuelo.

Al pobre desdichado,
Si por suerte está preso,
No sólo le acompañas
sino le das contento.

Sazonas y enterneces
A nuestros alimentos,
Que en vez de darnos vida
sin tí fueran enfermos.

Cuando los caminantes
Han perdido el sendero,
Si por dicha te miran
Siguen tu rumbo luego.

A las artes y ciencias
También auxilias, cierto,
Que si tú les faltaras
Nunca habrían progresos.

Impulso das al aire
Das acción a los cuerpos,
Y de tí aunque pesados
Reciben movimiento.

La química te debe
Sus adelantamientos,
Y el arte de la guerra
No debe contar menos.

En tí la maquinaria
Halló tales inventos
Que embelesan al mismo
Que los ha descubierto.

Lo publican las naves
Del libre Mundo Nuevo
Que navegan sin velas
Sólo a impulso del fuego.

La física, aerostática
Y el arte farmacéutico,
Yo no sé sin tu auxilio
Que es lo que hubieran hecho.

A ley de agradecido
Aunque sea en mal verso,
Como por homenaje
Canto lo que te debo.[61]

X

Reseña de la obra poética de Muñoz

Si hacemos una rápida reseña de las piezas de Muñoz que hemos podido reunir, encontramos que escribió seis sonetos, dos silvas, dos décimas, veintiséis cuartetas, la letra de un cielito, un canto, dos cuartetos, una seguidilla y un romance.

En la obra de Muñoz hallamos algunos poemas que son de poco valor artístico, entre ellos los aparecidos en el *Almanaque Patrio,* pero en cambio hay otros, como sus sonetos y la silva a López, que nos indican estar en presencia no sólo de un buen versificador, sino de un verdadero poeta, que posee estilo sencillo y sobrio.

Lo notable de la vida de Muñoz es que se dedicó a la poesía, en medio de una vida agitada por innumerables ocupaciones, fue memorialista, cartógrafo, periodista, historiador, cronista, bibliófilo, astrónomo, meteorologista, naturalista, coleccionista, calendarista, predicador, almanaquero, funcionario público, orador, dibujante, arqueólogo, vigilante de la salud pública y su profilaxia, insigne sacerdote y destacado patriota.

Y casi al final de sus días, Muñoz llegó a ser diputado provincial. En 1830 fue elegido diputado por Morón, Matanza, San Fernando y Las Conchas ante la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires.

Al año siguiente, el 28 de mayo de 1831, Muñoz fallecía en Montevideo, dejando en el Río de la Plata, entre otras muchas cosas, un legado poético, que hasta hoy no había sido rescatado de las sombras del pasado.

[61] *Ibidem,* Manuscrito Nº 2.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

ALSINA, VALENTÍN, *Compilación de documentos relativos a los sucesos del Río de la Plata, desde 1806*, Montevideo, Imprenta del Comercio del Plata, 1851, p. 275.

FURLONG, GUILLERMO, *El Presbítero Bartolomé Doroteo Muñoz*. JUNTA DE HISTORIA ECLESIÁSTICA ARGENTINA, *Revista Archivum*, Buenos Aires, Enero-Junio de 1945, t. III, Cuad. 1.

PUIG, JUAN DE LA C., *Antología de Poetas Argentinos*, Buenos Aires, Editores Martín Biedma e Hijo, 1910, t. II y IV.

ROJAS, RICARDO, *Historia de la Literatura Argentina*, II, *Los Coloniales*, Buenos Aires, Librería "La Facultad" de J. Roldán, 1918.

URQUIZA ALMANDOZ, OSCAR F., *La Poesía del Río de la Plata en 1816*. En: ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Investigaciones y Ensayos* II, Buenos Aires, 1967.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Sala VII.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, *Archivo y Biblioteca del Dr. Juan María Gutiérrez*.

BIBLIOTECA NACIONAL, Sala de Libros Reservados.

MUSEO MITRE, Archivo y Biblioteca.

DON FACUNDO DE PRIETO Y PULIDO

HIALMAR EDMUNDO GAMMALSSON

El doctor don Facundo de Prieto y Pulido era oriundo de la villa de Bribiesca, cerca de Burgos en Castilla la Vieja, cuna del capitán Juan de Ayolas, consignada en el *Itinerario de Antonino,* donde se separaban los caminos que conducían a Zaragoza y a Pamplona; recordada por Plinio como una de las principales poblaciones de los Autrigones, aparece en las ediciones de Ptolomeo con los nombres de Vuruesca, Viruesca, Virdubesca y Bribesca. El mencionado profesional, haciendo honor al lugar de su nacimiento, fue sin duda un jurisconsulto de gran predicamento y extraordinaria labor profesional hace doscientos años en la ciudad de Buenos Aires a la que había arribado en la juventud. Sus escritos, ya como abogado defensor o promotor fiscal, revelan la profundidad de sus conocimientos legales, la notable perspicacia en la conducción de los juicios a él confiados y un estilo literario sobrio y agradable, de rico léxico y absoluto dominio gramatical, mantenidos y aún acrecentados en aquellos casos que le tocó actuar gratuitamente en la defensa de pobres, indios y esclavos.

La luminosa y para aquel entonces meteórica trayectoria del doctor Prieto y Pulido corría pareja con su fastuoso tren de vida; atuendos costosos, asiduas recepciones danzantes en su casa y en la quinta de San Isidro, a las que concurría lo más granado de la sociedad porteña y donde el anfitrión desplegaba la brillante gala de su ingenio. Pero Don Facundo a pesar de su capacidad intelectual no tuvo en cuenta aquél refrán socarrón que un siglo más tarde José Hernández puso en boca del viejo Vizcacha que dice: "El que gana su comida — Bueno es que en silencio coma — Ansina vos ni por broma — Quieras llamar la atención — Nunca escapa el cimarrón — Si dispara por la loma". En efecto, prosiguió dando fiestas y bailes, concitando la animadversión de muchos y la emulación de ciertos colegas que aguardaron pacientemente el momento y las circunstancias oportunas para abatirlo.

Tal animosidad debe haberla advertido Prieto y Pulido desde el co-

mienzo de su actuación en Buenos Aires por cuanto en un escrito, fechado el 10 de septiembre de 1768, formuló las siguientes reflexiones:

> Yo nunca en los negocios que manejo observo otro método que el de la legal defensa, absteniéndome de vertir por escrito ni de palabra expresiones algunas que sean a esto contrarias y puedan lastimar la buena conducta de nadie, como falsamente se me ha imputado, acaso pensando erradamente, que de este modo se labra el mérito para conseguir que, indispuestos los ánimos o separándome de la buena armonía a que tengo con todos, y procuro cultivar aun en aquellos que por mi desgracia y sin fundamentos justos, me consta son mis desafectos, aun desde antes de haberme conocido, no logre yo, buen éxito en las pretensiones que promueva; cuya digresión me ha sido indispensable hacer para disipar el concepto que pueda haberse formado, distinto del que por mi proceder merezco.

Uno de los primeros casos ventilados en nuestros estrados por el delito denominado entonces con la acepción de "el crimen nefando" y hoy con el eufemismo piadoso de homo-sexualismo, ocurrió en el otoño de 1772, levantando en la población de la Capital, de no mucho más de treinta mil habitantes, una verdadera polvareda de asombroso estupor. Precisamente al doctor Prieto y Pulido le cupo actuar en el carácter de fiscal contra el acusado, Mariano de los Santos Toledo, natural de la península ibérica, desertor del regimiento de Mallorca y sin oficio ni beneficio conocidos. Amén de la relación consentida con un fulano levantino, matador de carneros, llamado Mateo y por mal nombre Calzonazos y la efectuada mediante amedrentamientos con varios menores, culminó sus fechorías intentando asesinar a un niño de doce años del que no pudo abusar, propinándole por ello un bolazo en la cabeza para luego, de a caballo, arrastrarlo a lazo hasta una zanja del camino que hoy conocemos con el nombre de Avenida Chiclana, en ese entonces una ruta apartada, bordeada por extensas chacras.

A pesar de haberlo dado por muerto, el chico reaccionó afortunadamente y encontrado al amanecer del día siguiente por un quintero portugués, éste lo auxilió y condujo en su carreta a la ciudad, a casa de una tía del menor, la que luego de hacerlo asistir por el cirujano Don Manuel Duarte, radicó la denuncia del atropello ante el Alcalde de Primer Voto Don Felipe Santiago del Pozo. Merced a la filiación del criminal, proporcionada por el niño y a la más precisa del pulpero Ramón Rodríguez, en cuyo negocio la víctima y el victimario se habían detenido para realizar varias compras, luego de una corta búsqueda fue apresado Manuel de los Santos Toledo e iniciado su proceso, bien pronto engrosado con los testimonios de numerosos testigos.

La acusación del promotor fiscal, desempeñada en este caso por el doctor Facundo de Prieto y Pulido, constituyó una pieza legal de mag-

nífica factura, desarrollada en más de cuarenta fojas, con aportes y citas del Antiguo Testamento, Derecho Romano y legislación española, concernientes a asuntos de esta naturaleza. "Horrendo crimen" –decía al finalizar– "que acaso sea el primero que se ha conocido en esta América" –aunque advirtiendo la exageración un tanto andaluza, añadía a continuación– "o a lo menos en esta ciudad", concluyendo su alegato con el pedido de la pena de muerte en la hoguera y el posterior aventamiento de las cenizas del delincuente.

En lo que se refiere a la defensa, ningún abogado de Buenos Aires quiso asumirla, pretextando incompetencia unos y exceso de trabajo otros, hasta que la autoridad, manu-militari, dispuso que la ejerciera el alcalde Don Juan José de Lezica, defensor de pobres. Éste, acudiendo asimismo a los maestros de la antigüedad, desarrolló su tarea con singular enjundia, aportando loables y humanos argumentos. Pero su labor fue vana, logrando solamente atemperar la condena, firmada por Don Francisco Antonio de Basavilbaso, para que primero se ajusticiara a Toledo en la horca y una vez muerto se quemara su cadáver y se esparcieran las cenizas al viento. Así se ejecutó en la plaza mayor de Buenos Aires, hoy plaza de Mayo.

Con posterioridad hubo varios casos similares no tan graves, ocurridos casi todos ellos en las poblaciones indígenas de las antiguas misiones que concluyeron por lo general con la reclusión de los culpables en las islas Malvinas. Pero quizás el asunto más interesante, por presentar en su conjunto una descripción llena de colorido y suministrar además algunas informaciones históricas, se encuentra consignado en la querella promovida el 14 de enero de 1771 contra el maestro platero criollo Manuel Miltos por Don Guillermo Higgins, director de la empresa South Sea Company, introductora de esclavos en Buenos Aires.

En su primer escrito, Higgins relataba que desde el comienzo del año anterior, venía sufriendo el hostigamiento, las amenazas y las provocaciones del platero y ante esa situación elevó una queja verbal al alcalde de Segundo Voto, quien apercibió a Miltos intimándolo a cesar en sus actitudes belicosas. Agregaba que éste acató la advertencia pero que al cesar en sus funciones el Alcalde a fin de año, retornó a reanudar los insultos que culminaron la noche del 13 de enero. En tal ocasión refirió Higgins, que volvía a su casa desde la costa del río, adonde había acudido a tomar un baño nocturno, como se acostumbraba hacerlo en verano, cuando a mitad de cuadra le salió al encuentro el platero armado de un estoque con el que le tiró unas estocadas, agregando textualmente en su exposición

...conque me hubiera muerto a no haberme abroquelado y defendido con un bastón que traía para descanso y apartándole los religiosos Franciscanos que a la sazón se recogían del baño.

El 19 de enero de 1771 se hizo lugar a la acusación de Higgins y comenzó el trámite del proceso, llamándose a declarar a los testigos ofrecidos por la parte acusadora. Pero Miltos a su vez entabló querella contra su oponente el 7 de febrero, en cuyo escrito inicial dejó perfectamente aclarado el origen de las diferencias habidas. Según su versión se remontaba a una tarde del mismo mes del año anterior cuando

...entró dicho Guillermo Higgins en la confitiuría de José Gómez vituperando a los hijos del país, tratándonos entre otras cosas de brutos, lo que no pudiendo disimular, llevado del espíritu nacional, salí a la defensa del agravio que hacía a mis paisanos oponiéndole buenamente las razones que apoyaban el contrario concepto y viendo que con esto se hallaba lejos de contenerse y se encendía mas y mas, vine al fin en concederle que tenía razón pero que teníamos los criollos la gloria de no haber salido de nuestra tierra ningún manfrodita de... como en la suya.

Estos razonamientos, a doscientos años de distancia, prueban meridianamente que en 1770 había argentinos que ya tenían un sentimiento nacional arraigado. Así también al considerar las expresiones de Higgins, reiteradamente repetidas hasta nuestros días, es preciso convenir que no hay nada nuevo bajo el sol. Por otra parte el aserto de Miltos respecto a los homosexuales dan visos de verosimilitud a las afirmaciones del Dr. Prieto y Pulido sobre su inexistencia en el Buenos Aires de entonces.

Continuaba relatando el platero que

...a las cuatro o seis noches siguientes, estando yo con un amigo a mi puerta, pasó el mencionado Higgins chuleando a unas mujeres y como yo oyese que dichas mujeres le daban el tratamiento de manfrodita, le dije a Don Pedro Sertores, que era el amigo que estaba conmigo: Parece que le han conocido el pie de que cojea y oyendo esto el tal Don Guillermo me trató de cuanto se le pasó en la imaginación.

Conforme a la exposición de Don Pedro Sertores, al ser llamado a declarar, manifestó que cuando Higgins les lanzó a las señoras unos requiebros

...Miltos esforzando el aliento sobre la mano figuró expelir ventosidades, lo que oido por Higgins profirió expresión de pícaro contra el enunciado Miltos y que éste le respondió: Andá sonso. Mas tarde, al pasar Miltos y el declarante por la puerta de la casa de Higgins, salió Don Guillermo de ella y sacando debajo de la chupa una verga, le tiró un vergajo. Ante ese ataque, Miltos le quitó de las manos la vara y con ella le propinó una tunda aunque no como para lastimarlo. Higgins se resguardó otra vez en su vivienda y

cuando ambos se retiraban retornó a salir munido de un palo de los que se emplean para atrancar las puertas con el que descargó un garrotazo sobre la sien de Miltos aturdiéndolo.

Quizás sea de interés para nuestros gramáticos, la expresión proferida por Miltos de "Andá sonso" que remonta a aquella época el empleo del verbo en la segunda persona del plural con la pérdida de la "d" final, usado exclusivamente en singular, utilizado en el Río de la Plata con la denominación de "voseo". Asimismo, cabe señalar la consignación del americanismo "confituria" en lugar de "confitería".

El 22 de febrero de 1771 Don Juan Manuel de Labarden, atendiendo el expediente formado con la denuncia de Higgins, ordenó la prisión de Miltos, aunque el 6 de marzo, al tanto ya de lo expuesto en la querella entablada por éste, dispuso la inmediata libertad del platero por falta de méritos y el archivo de las actuaciones.

No se conformó Higgins en aceptar esta disposición del juez y apeló ante el gobernador Don Juan José de Vértiz y Salcedo, que aun no era virrey, quien para dirimir el asunto designó como asesor suyo al Dr. José Vicente Carrancio, otro notable jurisconsulto, el que luego de la lectura del frondoso legajo, estuvo acorde con la decisión de Labarden y consecuentemente Vértiz no hizo lugar a la demanda de Higgins.

En cuanto a las desventuras del Dr. Prieto y Pulido, comenzaron a manifestarse en setiembre de 1778 cuando en mala hora tomó la defensa de una señora, acusada por su marido de adulterio con un ex teniente gobernador de Santa Fe. El esposo, presuntamente ultrajado, acuciado por la mujer del ex mandatario santafecino, cuyos celos fueron el acicate para la acción legal, confió con ella su causa a un abogado que a la sazón era el asesor del Provisor Eclesiástico, por cuya vía se dirimían entonces tales pleitos. Don Facundo, como primer medida, basándose en el viejo precepto de que no se puede ser juez y parte simultaneamente, acusó al aludido colega de haber tomado la defensa de sus clientes, siendo pública y notoria su función de asesor del referido tribunal.

Por su parte el oponente lo atacó a fondo consignando en un largo escrito que el Dr. Prieto y Pulido no sabía una palabra de latín, ni tampoco era abogado, pues jamás se había recibido en universidad alguna y consecuentemente usurpaba un título no poseído, por lo cual solicitaba la inmediata encarcelación del prevaricador y el embargo de sus bienes.

Con inusitada rapidez la autoridad recogió la denuncia y el 23 de setiembre de 1778 Don Facundo fue a dar a la cárcel, aunque en lugar de un calabozo se le permitió albergarse en un aposento de los altos del Cabildo. En el embargo de sus bienes, no solamente figuraron los

inmuebles, sino también los muebles y entre ellos la biblioteca, que contenía numerosas obras de derecho civil y canónico, leyes de partidas y de Castilla, historias de España y de Roma, diversas geografías, trece tomos de Feijóo, cinco de Pignatelli y de Acebedo y varios libros de temas religiosos.

Enterado el contrincante del lugar donde se había dado alojamiento a su enemigo, elevó una queja agria, señalando:

> Don Facundo está viviendo en los altos del Cabildo. Allí lo visitan todos sus amigos y disfruta cuanto apetece ya en conversación ya en recreo de la vista porque desde los corredores, que los tiene por suyos, descubre la Plaza Mayor de esta Capital y tiene a su frente el gran Río de la Plata que es la diversión de todos sus vecinos.

Por fortuna para Prieto y Pulido el petitorio fue desestimado y pudo continuar disfrutando de las vistas del río y de la plaza.

Para probar la legitimidad del ejercicio de su profesión Don Facundo elevó al tribunal el certificado que poseía, consistente en un documento extendido por la Real Universidad de San Francisco Javier de la ciudad de la Plata (actual Sucre en Bolivia), fechado el 5 de noviembre de 1766 que le confería el título de Bachiller en Sagrados Cánones y Leyes y el permiso para ejercer la abogacía con la condición de que después de seis meses de práctica en Chuquisaca y previo examen habilitante, se le expediría el título definitivo.

Agregaba Prieto que tal formalidad no la pudo cumplir por cuanto las autoridades porteñas no le dieron permiso para ausentarse a la Plata "por los muchos asuntos que había aquí y la falta de abogados". Precisamente para obviar la dificultad el Virrey Don Pedro de Cevallos, el 27 de abril de 1778, dispuso que los Doctores José Luis Cabral y Benito González de Rivadavia junto con Don Pedro Antonio Zernadas y Bermúdez, éste último de la Real Audiencia de la Plata y de paso por Buenos Aires, le tomaran el examen de suficiencia. Aprobado el 26 de mayo y ratificado su título por el señor Virrey, prestó el juramento de estilo. Con tales antecedentes la Real Audiencia de los Charcas le concedió la licencia de abogar pero dando cuenta del caso a Su Majestad a los efectos de la sanción "pues no alcanzaba a determinar las facultades de Cevallos en otorgar títulos universitarios".

Para la desgracia de Don Facundo, su protector, el gran primer Virrey del Río de la Plata Don Pedro de Cevallos, Comendador de Sagra y de Senet, había cesado en el mando, ocupado ahora por Don Juan José de Vértiz y Salcedo. Apurado el trámite en Chuquisaca, su oponente logró que por Real Cédula del 31 de diciembre de 1779 se le retirara el

título a Prieto y Pulido que para ese tiempo ya tenía su casa por cárcel, merced a la fianza dispensada por su amigo Don Vicente de Azcuénaga.

No cejó en su empeño Don Facundo y elevada a Su Majestad toda la documentación que poseía para su final decisión, ella se cumplió el 20 de agosto de 1785, en la que se le concedió la libertad, se levantaron los embargos y se le permitió volver a ejercer su profesión.

Pero la estrella de Prieto y Pulido se había apagado al par que sus recursos, pues para ganarse el sustento durante esos años amargos debió oficiar de pasante de otros letrados y vender la chacra de San Isidro a su gran amigo Don Francisco de Escalada. No obstante al desaparecer del escenario porteño sus enemigos de otrora, ya fuera por muerte, ausencia o pérdida de influencias, con la ayuda de su protector Don Vicente de Azcuénaga y del yerno de éste Don Gaspar de Santa Coloma, logró adquirir en pública subasta el cargo de Escribano de Cámara de la Real Audiencia Pretorial a fines del referido año de 1785.

A pesar de la cruel experiencia y las amarguras experimentadas, no fueron éstas óbice para que Don Facundo modificara su temperamento y recatara el tren de vida pues al retornar la prosperidad a sus arcas volvió a ser el mismo de siempre. Ello se advierte en la queja que el Cabildo de Buenos Aires elevó al Rey de España el 28 de diciembre de 1797 expresando que en ausencia del Virrey Interino Don Antonio Olaguer y Feliú y ejerciendo temporalmente el gobierno la Real Audiencia, ésta pretendió el 11 de noviembre, día del Santo Patrono de la ciudad que el Cabildo fuera en su busca tal como el protocolo consignaba hacerlo con el Virrey. Esta ojeriza la extendieron los ediles en ese escrito contra el escribano del Tribunal Dr. Prieto y Pulido, señalando textualmente que en

> 13 años que lo es con el manejo de la escribanía se ha hecho de posesiones urbanas y rurales de la mayor magnificencia en esta Capital. Se obstenta, gasta y rueda con el mayor boato y ostentación...

El 10 de mayo de 1800 la autoridad metropolitana se expidió en tal asunto por Real Cédula, expresándole al Cabildo

> el desagrado con que se ha visto su animosa representación y escandalosas pretensiones que comprehenden y para que no quede un ejemplar de igual naturaleza, se borre de las Actas Capitulares recogiéndose los ejemplares que hubiese que se remitirán a este Supremo Tribunal, quedando advertido el Cabildo de no volver a incurrir en semejante exceso.

El doctor Prieto y Pulido para ese entonces ya había fallecido. Habíase casado con Doña María de las Nieves Justa de Aguirre, de cuyo matrimonio hubo un solo vástago Doña Juana Francisca Prieto y Aguirre, que

contrajo enlace con Don Marcelino Calleja y Sanz, nacido en la Villa de Baltamar de Zerrato de Castilla la Vieja. A la muerte de Don Facundo, el yerno siguió atendiendo la escribanía. De la referida unión nacieron dos hijos: Pedro Alcántara y Marcial Calleja de Prieto. Ha quedado constancia que ambos hermanos junto con la madre prestaron valioso auxilio a los heridos en el cruento combate del Retiro y posteriores acciones bélicas durante la Reconquista, en la primer invasión inglesa.

Doña Juana Francisca Prieto y Aguirre, ya viuda, a causa de un grave accidente redactó su testamento ante el escribano Don Tomás José Boyso el 13 de agosto de 1832, legando la escribanía a sus dos hijos y mejorando con el quinto de sus bienes a las dos nietas mujeres: Emilia y Máxima.

En lo que atañe al platero criollo Don Manuel Ramón Miltos era hijo legítimo de Mathias Miltos y Doña Juana Quiñones. Casado con Doña Manuela de Herrera falleció en Buenos Aires en 1780, dejando cinco hijos: Juan Gualterio, José María, Manuel José, Juan Bautista y Marco Marcelino. De acuerdo con su testamento redactado el 19 de febrero de 1780, dispuso por albaceas a su mujer y Don Pablo Sertores, su amigo mencionado en este relato. Éste, también criollo, era hijo de un milanés, Carlos Sertores y Doña Petrona Noriega, hija del país.

BIBLIOGRAFÍA

MARIANA, JUAN DE S. J., *Historia General de España*, libro 7º - Capítulo 16. Sentencia del Rey Don Ordoño.

TORRE REVELLO, JOSÉ, *Crónicas del Buenos Aires Colonial*, p. 79 y sgts. Quejas del Cabildo contra la Real Audiencia.

Fuentes documentales

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

Registro	Escribanos	Nº	2	Folio	222	2- 5-1755	Guillermo Higgins.
,,	,,	,,	3	,,	91	8- 4-1775	Fianza Carcelaria.
,,	,,	,,	,,	,,	112	23- 4-1779	Chacra del Dr. Prieto y Pulido.
,,	,,	,,	4	,,	182	17- 8-1796	Dr. Prieto y Pulido, cesión.
,,	,,	,,	5	,,	420	31-10-1785	Dr. Prieto y Pulido, poder.
,,	,,	,,	,,	,,	348	1-12-1788	Dr. Prieto y Pulido, testamento.
,,	,,	,,	,,	,,	218	13- 7-1789	Juana Prieto y Aguirre, licencia.
,,	,,	,,	,,	,,	220	13- 7-1789	Marcelino Calleja. Testamento, por viaje.
,,	,,	,,	,,	,,	229	1- 2-1799	Juana Prieto y Aguirre.
,,	,,	,,	6	,,	183	7- 9-1759	Carlos Sertores. Testamento.
,,	,,	,,	,,	,,	48	15- 3-1771	Carlos Sertores. Testamento.
,,	,,	,,	,,	,,	503	27-10-1786	Petrona Noriega. Testamento.
Sala IX	— 26-7-6	Inv.	Ingl.				Ayuda prestada por Juana Prieto y Aguirre e hijos.
,, ,,	— 32-1-3	Exp.	Nº	10			Guillermo Higgins contra Manuel Miltos.
,, ,,	— 32-1-4	,,	,,	9			Santos Toledo.
,, ,,	— 32-2-1	,,	,,	8			Juicio divorcio.
,, ,,	— 32-2-3	,,	,,	2			Juicio contra Dr. Prieto y Pulido.
,, ,,	— 32-2-4	,,	,,	10			Juicio divorcio.
,, ,,	— 32-3-8	,,	,,	24			Fallo juicio Dr. Prieto y Pulido.
,, ,,	— 32-4-4	,,	,,	7			Guillermo Higgins, negrero.
,, ,,	— 40-7-5	,,	,,	1			Reflexión del Dr. Prieto y Pulido 10-9-1768.
,, ,,	— 42-1-7	,,	,,	11			Referencia chacra del Dr. Prieto y Pulido.
,, X	— 9-4-1						Pedro Callexa de Prieto Escribano Exma. Cámara.

Sucesiones Nº 7147 de Mathias Miltus.
,, ,, 7151 de Manuel Ramón Miltos.

ARCHIVO GENERAL DE ESPAÑA:
Orden de Santiago. Don Pedro de Cevallos.

LA METROPOLI ENTRA EN CRISIS

CARLOS IBARGUREN (h)

El año 1808 iniciábase para la historia cargado de incertidumbres. Seis meses atrás, Napoleón, luego de derrotar en Friedland a "los rusos, los kalmucos, los cosacos y las hordas del norte que en otros tiempos invadieron el imperio romano",[1] sellaba con el Zar Alejandro un pacto de amistad en Tilsit. Sobre una frágil balsa de madera que se balanceaba en medio del Niemen, a la vista imponente de sus tropas apenas contenidas del ímpetu de la reciente batalla, ambos Emperadores, de Occidente y Oriente, acariciaron la ilusión de apaciguar al mundo.

Árbitro absoluto de más de la mitad de la Europa propiamente dicha (su imperio efectivo comprendía a Francia, Bélgica y Holanda, partes de Suiza, de Alemania y de Italia: 100 millones de habitantes; sin contar con las otras naciones tributarias, entre las que se encontraba España), Napoleón, en el apogeo de su carrera, creyó tener a Inglaterra a merced de su dominante voluntad.

Sometida esta intransigente potencia marítima a un riguroso bloqueo continental, desde Petesburgo a Nápoles; embargados sus barcos; confiscadas sus mercaderías y sus marchantes detenidos cual prisioneros de guerra, sólo parecía faltar, por parte francesa, la ejecución de algunas medidas complementarias para que la ruina del comercio británico fuese total. Necesariamente habría que obligarles a Portugal, a Dinamarca y a Suecia, siempre vulnerables al intercambio con el enemigo sajón, cerraran también sus puertos al tráfico naval de esa procedencia, bajo amenaza de ser anexionadas a Francia en caso de rebeldía. En cuanto a España, si bien ya sometida en el orden internacional al gran Corso —gran corsario podríase decir—, éste pretendía una más directa ingerencia en sus asuntos internos, a fin de que la claudicante monarquía de los Borbones, con sus inmensas colonias ultramarinas, coadyuvara mejor al implacable bloqueo promulgado en el famoso decreto de Ber-

[1] Párrafo de una carta de Napoleón a su hermano José, rey de Nápoles, transcripta fragmentariamente, sin fecha, por M. Guizot en su *Historia General de Francia*, Barcelona, Edit. Espasa, t. V.

lín de 1806; idéntico bloqueo, si bien se mira, al que Pitt y sus aliados le impusieron a la república jacobina en 1793; y que ahora, a la recíproca, Inglaterra soportaba y retribuía con ventaja, desde su periférica posición insular, en detrimento de los demás estados europeos así movilizados contra su creciente poderío mercantil.

"El bloqueo continental —ha escrito Jacques Bainville— era una respuesta a la tiranía que ejercían los ingleses sobre la navegación; pero el bloqueo continental para ser completo, inducía a Napoleón a ocupaciones y anexiones cada vez más extensas".[2]

Tal amalgama compulsiva de pueblos —considerada dentro del plan imperial en pro de un continente unido al calor de la ideología de 1789— respondía, en última instancia, a un anhelo de libertad económica, no sólo para Francia, sino para la Europa entera, condenada al injusto monopolio de los mercaderes de allende el canal de la Mancha. Mas, en la realidad de los hechos, si aquel asedio gigantesco acarreó grandes pérdidas a la orgullosa Albión, el esfuerzo agotador que suponía acorralar a esta potencia, hubo de tornarse insostenible para las otras naciones que se le contraponían sin dominar los océanos. Sobre todo a partir del error tremendo que fue la invasión a Rusia, en 1812, donde, junto a la flor de sus guerreros, truncóse, irremediablemente —en el Beresina antes que en Waterloo— la gran aventura histórica del estratega del siglo.

Pero vayamos a 1807, cuando Canning al frente del gabinete de Londres, informado por sus agentes secretos de los designios napoleónicos, se resuelve a tomar la iniciativa. En consecuencia, el 2 de setiembre, en plena paz con Dinamarca, mediante un golpe de audacia sorpresivo, la escuadra de Su Majestad (Pophan, el fogoso comodoro de la anterior invasión a Buenos Aires era su jefe de Estado Mayor) bombardea a Copenhagen por cinco días seguidos, dejando, con cerca de 2.000 bajas, a barrios enteros de la ciudad reducidos a escombros, y sin otra alternativa que la capitulación; bajo cuyos dictados los maltrechos daneses, súbditos de Federico VI, tuvieron que entregar a sus agresores todas las naves de guerra surtas en su puerto; las últimas naves de que podía disponer Napoleón en perjuicio de Inglaterra, después del desastre de Trafalgar. Por lo que fue sin duda evidente, a partir de ese momento, que si el genio militar de la Revolución Francesa conservaba todavía su prestigio de invicto en tierra firme, Gran Bretaña lo desalojaba definitivamente del mar: *rule Britannia, Britannia rules the waves*...

[2] JACQUES BAINVILLE, *Historia de Francia* Santiago de Chile, Edit. Letras.

El 19 de julio de 1807, vale decir dos meses antes del ataque ordenado por Canning a Dinamarca, Napoleón despachó un ultimatum a Portugal exigiéndole una completa clausura portuaria para todo tráfico comercial con los ingleses. Como el regente Juan —colocado así entre la espada de Bonaparte y la pared que apuntalaba la economía de su pequeño reino— rechazara, vacilante, el perentorio reclamo francés, Junot, en acecho, el 12 de octubre se descuelga desde atrás de los Pirineos con un cuerpo de ejército, y sin miramientos jurisdiccionales atraviesa la frontera española en procura de Lisboa.

Habían transcurrido apenas quince días de este atropello, cuando la diplomacia arrolladora del Corso concertaba con España el ominoso tratado de Fontainebleau. En su texto Portugal desaparecía como nación, dividido en tres fracciones: la del norte, que se adjudicaba a la ex reina de Etruria, hija de Carlos IV; la del centro, cuya suerte manteníase por de pronto en reserva; y la del sur, donde el obsecuente ministro Godoy sería coronado como monarca. Hasta el Brasil iba incluido en la repartija, adornándose Carlos IV con el título de "Emperador de ambas Américas".

En acuerdos de esta índole, los beneficios eventuales suelen quedar neutralizados por gravosas compensaciones que impone el pactante más fuerte. Así, un convenio militar anexo autorizaba la entrada en España de 28.000 soldados franceses, junto a cuyos efectivos debían cooperar las tropas españolas en la antedicha invasión a Portugal.

Junot marchaba entretanto acortando distancias, en un penosísimo avance por caminos imposibles, con Lisboa siempre como término de sus fatigas; adonde los Braganzas y la flota lusitana habrían de convertirse en presas de su conquista. Empero esta vez Inglaterra tampoco estaba desprevenida. Su escuadra pudo llegar a tiempo para fondear en la desembocadura del Tajo; y el habilidoso lord Strangford, ministro de Su Majestad en la ciudad amenazada, con admirable diligencia, casi al alcance de la vanguardia invasora, el 27 de noviembre consiguió hacer embarcar a la reinante familia portuguesa, y a su nutrido séquito, con destino al Brasil.

Y para allá zarpan los navíos lisboneses transportando, en profuso montón, un conjunto de más de 8.000 personas: nobleza, cortesanos, funcionarios, servidores; abarrotadas las sentinas con los tesoros, archivos y equipajes que aquellos viajeros pudieron sustraer, a último momento, de la rapiña francesa. Por traviesa ironía del destino, al frente del consorcio fugitivo, irremediablemente loca, va la anciana reina María rodeada de su ilustre parentela: el príncipe regente Juan, su esposa la infanta Carlota, sus hijos y demás deudos despavoridos. Así, navegando

en conserva, se aleja del incendio y del saqueo esa improvisada y colosal mudanza de personas y cosas en demanda de segura tierra americana; mientras —en la doble acepción de la palabra— protegen su derrota, los cañones ingleses del almirante Sidney Smith.

Ofrecía la corte de los Borbones españoles, a la sazón, el espectáculo de un verdadero escándalo. En primera línea resaltaba allí, con su facha de buen mozo, desenvuelto y fornido, el ministro Manuel Godoy, conductor de los asuntos del gobierno y favorito de la reina.

La chismografía histórica —aproximadamente veraz— propala que cierto día de 1788, el temperamento tórrido de la princesa María Luisa, cónyuge del futuro Carlos IV, volcó sus ardores sobre un apolíneo guardia de corps —a quien ella doblaba en edad— hasta convertirlo en su amante predilecto. El marido, inocente, cual acontece tan a menudo en los lances adulterinos, quedó encantado con el colaborador que le proporcionaba la infidelidad de su consorte; y como pocos meses después, el coronado dinasta llegara a ocupar el trono de los Reyes Católicos, a partir de entonces no cesaron de amontonarse provechos en beneficio del simpatiquísimo Manuel de Godoy Álvarez de Faría Ríos Sánchez y Zarzosa.

Primer Ministro de 1792 a 1798, y —tras breve eclipse— otra vez en el cargo desde 1801; Príncipe de la Paz y de Basano; Duque de Alcudia y de Sueca; Grande de España de primera clase, Caballero en las Ordenes de Santiago y San Juan, Toison de Oro y Gentilhombre de la Reina; Capitán General de los Ejércitos Nacionales y Gran Almirante; Protector miembro de la Real Academia de Artes, del Gabinete de Historia Natural, del Jardín Botánico y del Observatorio Astronómico; amén de otra colección de dignidades, más o menos fulgurantes, como el rango de Regidor honorario del Cabildo de Buenos Aires (que, a nombre de Godoy, desempeñaba, *in situ*, el vecino porteño Cristóbal de Aguirre). Por lo demás —substanciosa añadidura a tanto título y blasón— el favorito poseía extensos dominios territoriales y una fortuna calculada en cien millones de pesos oro. Y hasta un matrimonio con María Teresa de Borbón, hija del infante don Luis, hermano del rey, vino a acrecentar la multitud de sus privilegios; aunque el aprovechado personaje estuviera ya unido, en secreto, con Pepita Tudó.

Basta por si sola la exhibición de este fomoso "caso Godoy" —que involucraba también a sus allegados, ensoberbecidos en el lujo y el derroche— para dar una idea del rebajamiento moral a que había llegado la corte de Carlos IV.

Precisamente en aquellos meses finales de 1807, acaso para hacerse perdonar unas negociaciones secretas que abriera con los ingleses el año anterior, Godoy se estaba desviviendo por complacer a Napoleón, en impaciente espera de aquel reinillo lusitano que el gran distribuidor de coronas habría de concederle, una vez que se hiciese efectivo el tratado de Fontainebleu.

Colmado de honores y de poder, el primer ministro va concentrando poco a poco, en las manos seguras de sus partidarios, las posiciones llaves de la corte. Diego, su hermano, es hecho Grande de España y comandante del cuerpo de valones; el duque del Parque, otro incondicional suyo, capitanea a los guardias de corps. Todo el personal de la casa real es reformado con el mismo criterio exclusivista; de suerte que, aquí y allá, aparecen los amigos y personeros del ministro alrededor del rey, en los cargos de mayor confianza. Además —y esto sí que colma los límites de la osadía—, a fin de afianzar definitivamente su influjo entre la familia reinante, Godoy intenta casar al príncipe de Asturias, heredero del trono, viudo a la sazón de María Antonia de Nápoles, con su cuñada, la hija segunda del infante don Luis; cuyo himeneo tendría la virtud de neutralizar a quien se perfilaba ya como enemigo de su privanza.

Sin embargo, tales mangoneos de Godoy provocan, en muchos desplazados de la nobleza, un odio violento contra él. Sobre todo el príncipe Fernando —que resiste aquel proyecto conyugal, empecinadamente— detesta al favorito sin disimulo; alentado en su inquina por una camarilla palaciega de ambos sexos que, con intrigas de antecámara, pretende cambiar en su provecho la situación imperante.

Del aúlico conjunto fernandista, además de los duques de San Carlos y del Infantado, resalta el "sumiller de cortina" y ex ayo del príncipe heredero, canónigo Escoiquiz. A este clérigo ambicioso, de talento mediocre y con pocos escrúpulos —según lo califican los historiadores por unanimidad—, no se le ocurre nada mejor que entenderse, en sigilo, con el embajador de Napoleón en Madrid, marqués de Beauharnais; quien ha de sugerirle la idea de eliminar a Godoy del gobierno y a Carlos IV del trono, para acentuar en España la hegemonía de Francia; cuya vigorosa diplomacia mostrábase dispuesta a patrocinar la coronación de Fernando VII, siempre que el regio viudo se casase con una princesa de la familia del emperador francés.

Era Francisco de Beauharnais un antiguo emigrado del "vieux régime", cuñado de la emperatriz Josefina, de manera que no le fue difícil acomodarse al nuevo orden napoleonista. Su estancia diplomática en la corte de Carlos IV, permitióle conocer en sus detalles el tejemaneje

de intereses y pasiones a que nos venimos refiriendo; y como el marqués no solía dar puntada sin nudo, se apresuró a insinuarle a Escoiquiz, para esas nupcias políticas del príncipe de Asturias, el nombre de la prima de la emperatriz —y parienta suya— "mademoiselle" Tascher de la Pagerie: única doncella núbil, por lo demás, vinculada al clan de los Bonaparte.[3] Dicha adolescente, en mérito de su antecedencia familiar —por si no bastaran las razones de Estado—, podría ser encumbrada al rango de princesa, superando, con esta típica improvisación bonapartista, las restricciones de orden público que obstaculizaban los casamientos reales cuando uno de los contrayentes no provenía de alcurnia regia. Por supuesto que ya en el mes de agosto, Beauharnais algo le había anticipado a su ministro Champagny "acerca de los proyectos de un joven príncipe virtuoso y oprimido".[4]

Ahora bien: mientras el "sumiller de cortina" del príncipe de Asturias encubría sus tratativas con el embajador francés, la pública obsecuencia de Godoy para con el César extranjero, su insolente empaque de "déspota ilustrado", que mal armonizaba con su condición de político de alcoba, terminaron por acarrearle un desprestigio completo. "Choricero" era llamado entre el pueblo español, no sólo por ser nativo de Extremadura. En cambio, para ese mismo pueblo, tan huérfano de auténticos dirigentes como alejado de los entretelones palaciegos, el príncipe Fernando, con su aspecto de chulo de caricatura, amigo de alternar con majas y toreros, popularizaba ¡quien lo creyera! al castizo vengador de la tradición nacional escarnecida.

Émulo burlesco del modelo florentino, el "Príncipe" de esta historia, empujado por lo maquiavelos de su pandilla, se lanza a la gran política escribiéndole a Napoleón, el 11 de octubre, una carta confidencial en la que acusa a sus padres y a Godoy de quererlo casar contra su voluntad. "Imploro —estampaba el futuro rey de España— con la mayor confianza la protección paternal de V. M., a fin de que no solamente se digne concederme el honor de darme por esposa una princesa de su familia, sino allanar todas las dificultades y disipar todos los obstáculos que puedan oponerse a este objeto de mis deseos". Y terminaba la misiva asegurando no se casaría con nadie "sin el consentimiento y aprobación positiva de V. M. de quien yo espero únicamente la elección de esposa para mí".[5]

[3] La hija mayor de Luciano contaba entonces 11 años de edad.
[4] ALBERT SAVINE. *La abdicación de Bayona*, París. Edit. Louis Michaud.
[5] *Historia de la Vida y Reinado de Fernando VII de España*, editada en Madrid, por la Imprenta Repullés, en 1842.

A medida que pasaban los días, el ambiente de la corte borbónica, instalada en el Escorial, íbase poblando de rumores. En los suntuosos aposentos y antesalas, a lo largo de las galerías, en los cuerpos de guardia y hasta en las dependencias de la servidumbre, no se hablaba de otra cosa que del próximo estallido de un complot. Por otra parte, la enigmática actitud de Napoleón, cuyas tropas introducíanse continuamente en España so pretexto de pasar a Portugal, aumentaba la ansiedad en ese mundillo cortesano sobreexcitado de espectativa.

El 28 de octubre, un billete anónimo llega a manos de Carlos IV para advertirle que la sospechada revolución era inminente; que la dirigía el príncipe de Asturias contra el rey; y que la reina María Luisa sería envenenada.

Con la agitación que es de imaginar, el monarca se precipita al cuarto donde su primogénito simulaba reconcentrarse de noche para hacer traducciones del francés. "Aquí te traigo un libro de preciosas poesías que se ha publicado en Buenos Aires, celebrando nuestro triunfo sobre los ingleses",[6] le espeta el padre para justificar la visita al azorado Fernando; el cual, sin poder dominar el susto, trata de esconder unos papeles que tiene sobre la mesa. Don Carlos se los arrebata enfurecido, y con esas pruebas se aleja de allí. El frustrado conspirador queda recluído en penitencia; mientras en sus habitaciones particulares la reina madre sufre un ataque de nervios.

Una conjura absurda revelaban aquellos papeles de Fernando. En primer término la clave para descifrar su correspondencia con Escoiquiz; después, una titulada *Exposición al Rey,* repleta de gravísimos cargos contra Godoy, sumada a dos documentos con alusiones políticas trasparentes, vertidas en grotesco lenguaje de melodrama.[7]

La incautación de esas piezas, tan diferentes a las que él solía cobrar

[6] Anota don Vicente F. López en la *Historia de la República Argentina,* que ese libro no podía ser otro que *El Triunfo Argentino* de Vicente López y Planes, su padre, publicado en ese mismo año (1807). Sin embargo Paul Groussac, en su *Santiago de Liniers,* presume que tales "preciosas poesías" bien podrían ser las cuatro odas contra los ingleses compuestas por José Prego de Oliver, administrador de la aduana de Montevideo, reunidas en folleto después de la Defensa, puesto que el *Triunfo* de López no pudo ser impreso sino en 1808.

[7] Uno de esos documentos se había redactado en forma de diálogo, como para ser representado en el teatro. Ahí el príncipe, la reina, el rey, Godoy y una princesa con quien estos últimos trataban de casar al primero, se disimulaban bajo los nombres de "Agustín", "doña Felipa", "don Diego", "don Nuño" y "doña Petra". El otro escrito encubría al mismo elenco, pero con pseudónimos godos: "San Hermenegildo" resultaba ser Fernando; "Goswinda", la reina; "Leovigildo", el rey; "Sisberto", Godoy. "La tempestad debe caer sobre Sisberto y Goswinda", apostrofaba "San Hermenegildo" en uno de los párrafos comprometedores del manuscrito en cuestión. Como se echa de ver, a sólo un truculento disparate quedaban reducidas las pruebas encontradas en la mesa del príncipe de Asturias.

en sus incursiones cinegéticas, trastornó la natural bonhomía de don Carlos, quien, asaltado ahora por otros impulsos, trémulo de miedo, hace partícipe a Napoleón del ridículo episodio: "Hermano mío —le informa el rey cuitado al emperador—: en mi palacio ha penetrado el espíritu de la más negra intriga... Mi hijo... había formado el horrible designio de destronarme, y había llegado al extremo de atentar contra los días de su madre... procuro indagar sus cómplices... y no quiero perder un solo instante en instruir a V. M. I. y R., suplicándole me ayude con sus luces y consejos".[8]

Luego de haberse desahogado con su confidente francés, Carlos IV publica, el 30 de octubre, un manifiesto destinado al pueblo español, dando cuenta de las maquinaciones de Fernando y de su arresto consiguiente. Tales revelaciones caen en medio de la opinión pública como una bomba; y por uno de esos caprichos de la popularidad, el prestigio del príncipe heredero empieza a agigantarse a medida que se ensaña con él la mala suerte. En vano las despreciables actitudes del personaje serán publicadas con posterioridad: al "Deseado" —como se le empezó a decir entonces— no estaban sus futuros súbditos en ánimo de apagarle la aureola fabulosa; ellos anhelaban entronizarlo fervorosamente para destruir la omnipotencia del aborrecido Godoy.

El ídolo del día, mientras tanto, tras las cuatro paredes de su encierro, da rienda suelta a su miseria moral. Delata a Escoiquiz, a los duques de San Carlos y del Infantado, el marqués de Ayerbe, al conde de Orgaz, a cada uno de sus amigos. A manera de disculpa alega haber estado "luchando contra la seducción de sus malvados consejeros", ante los cuales había "cedido en un momento de debilidad".[9] Confesó que los papeles copiados de su puño y letra fueron inspirados por Escoiquiz, quien se carteaba con el embajador Beauharnais. Solloza frente a Godoy, y apresuradamente escribe a su madre unas líneas patéticas, para "pedirle perdón y bañarle los pies con lágrimas". Todas estas bajezas valieron, a la postre, un decreto de indulto, cuyos grandilocuentes considerandos incluían, como suplemento, las arrepentidas cartas que el egregio reo había destinado a sus progenitores.[10]

[8] *Historia de la Vida y Reinado de Fernando VII*, ob. cit.

[9] MIGUEL MORAYTA, *Historia General de España*, Madrid, 1891.

[10] Dicho decreto empezaba así: "La voz de la Naturaleza desarma el brazo de la venganza, y cuando la inadvertencia reclama la piedad, no puede negarse un padre amoroso...". Y el tenor de aquellas cartas gemebundas era el siguiente: "Papá mío: he delinquido, he faltado a V. M. como rey y como padre: pero me arrepiento y ofrezco a V. M. la obediencia más humilde. Nada debía hacer sin noticia de V. M., pero fuí sorprendido. He delatado a los culpables y pido a V. M. me perdone por haberle mentido la otra noche, permitiendo besar sus reales pies a su reconocido hijo: Fernando". "Mamá mía: Estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he

Descartada la responsabilidad del príncipe de Asturias, el marqués de Caballero, ministro de Gracia y Justicia, nombró un tribunal especial a objeto de instruirles proceso a los cómplices de aquél. Ventilado el asunto ante diez consejeros de Castilla, el reino entero se apasiona por la causa; y una onda de simpatía envuelve a los acusados, presuntas víctimas de su temerario amor al pueblo, al trono y al altar.

Dos meses después, tras un rechazo de la acusación fiscal por no encontrar materia para una sentencia, los jueces aconsejan la inmediata libertad de los detenidos, cuyas dignidades y famas no habrían de sufrir menoscabo. La derrota de Godoy parecía completa. Sin embargo al día siguiente del pronunciamiento judiciario, Carlos IV, a instancias de su valido, degrada y destierra lejos de la corte a los compinches de Fernando. En cuanto a Escoiquiz, "para que aprenda ahí a vivir bien y a morir como eclesiástico cristiano",[11] se le confina cerca de Córdoba, en el monasterio de Tardón.

Al propio tiempo que se desarrollaban tales sucesos en España, Napoleón, del otro lado de la frontera, pendiente del espectáculo que daban los Borbones, comprendió que los acontecimientos lo habían colocado como árbitro en aquel pleito de familia, donde cada parte se humillaba por conseguir su favor: don Carlos --y su ministro— para conservarse en el poder; Fernando, para lograr apoyo contra su padre.

En el interín, Eugenio Izquierdo, agente personal de Godoy en París, es notificado por el ministro francés de negocios extranjeros Champagny, que Napoleón, a fin de disipar equívocos, no ha de permitir que en el proceso del Escorial figure su nombre, ni el de su embajador Beauharnais, como interviniendo en los asuntos internos de España, pues ello sería considerado como "una ofensa que exigía venganza y que la tomaría".[12] El emperador se desentendía también respecto de aquella solicitud del príncipe de Asturias para casarse con una de sus parientas,[13] aunque reclamaba, despótico, el rápido cumplimiento de lo pactado en Fontainebleau, en cuanto a la ayuda militar española en la guerra contra Portugal.

---

cometido contra mis padres y reyes, y así, con la mayor humildad, le pido a V. M. se digne interceder con papá para que permita ir a besar sus reales pies a su reconocido hijo: Fernando".

[11] ALBERT SAVINE, *La abdicación*..., ob. cit.

[12] MIGUEL MORAYTA, *Historia general*..., ob. cit.

[13] En enero de 1808 Carlos IV —instigado por Godoy— le pidió asimismo a Napoleón la mano de una Bonaparte para casarla con su hijo Fernando. El emperador le respondió que "muy honrado con aquella petición, necesitaba saber antes de acceder a ella, si el príncipe de Asturias, perseguido como criminal de Estado, había vuelto a la gracia de sus padres, porque nadie querría casarse con un hijo deshonrado". (ALBERT SAVINE, *La abdicación*..., ob. cit.).

Y en tanto esta notificación altisonante llenaba de pavor a los destinatarios, era el propio notificador quien quebrantaba el pacto de referencia al desparramar cien mil soldados por España; al ocupar, completamente a trasmano de los límites lusitanos, las plazas estratégicas de Pamplona, Barcelona, San Sebastián, Pancorbo y Figueras; al nombrar generalísimo de esa su "grand armeé" de invasión, a uno de sus cuñados, el intrépido mariscal Murat.

Finalizaba el mes de febrero de 1808 y los españoles no salían de su desconcierto. Para muchos, Napoleón, presunto amigo del príncipe de Asturias, acudía con sus divisiones a eliminar a don Carlos y a su detestado ministro, a fin de colocar a Fernando en el trono de sus mayores; para otros, los ejércitos de Murat no tenían más misión que sostener la autoridad de Carlos IV. ¿No conquistaban los franceses, en esos mismos momentos, a Portugal, para regalárselo a España en las personas del príncipe de la Paz y de la reina de Etruria?

En tan críticas circunstancias, entre una verdadera baraúnda de opiniones y noticias estrafalarias, acaso Godoy fuera uno de los pocos españoles que veía claro el inminente peligro que corría la dinastía borbónica. A empeños suyos los reyes habíanse instalado en Aranjuez, sitio de recreo distante seis leguas de la capital madrileña. Allí, sigilosamente, el ministro comenzó a preparar una fuga en gran escala de los monarcas y principales funcionarios hasta Sevilla, en cuyo puerto, si la presentida deslealtad de Napoleón se concretaba, podrían todos embarcarse rumbo a las colonias de América, para establecer, en este extremo del Atlántico, un gobierno a cubierto de las subyugaciones del emperador francés.

Sea dicho, entre paréntesis, que el futuro de los dominios hispanoamericanos, y la idea de su posible emancipación, preocupaban al ministro Godoy de tiempo atrás. Lo confiesa él mismo en el capítulo 17 del volumen 3º de sus *Memorias*. Y así como en 1783, un informe atribuido al conde de Aranda propuso a Carlos III el fraccionamiento político de la América española en tres reinos —Nueva España, Perú y Costa Firme—, donde serían coronados sendos infantes de Castilla, ligados entre sí y con la madre patria por un pacto de familia, destinado a neutralizar la virulencia revolucionaria de la época; así también, en 1803, el príncipe de la Paz, por análogos motivos a los de Aranda, proyectó ante el Consejo de Carlos IV: "que en lugar de virreyes fueran nuestros infantes a la América; que tomasen el título de príncipes regentes; que se hicieran amar allí; que llenasen con su presencia la ambición

y el orgullo de los naturales; que les acompañase un consejo con ministros responsables; que gobernase allí con ellos un senado, mitad de americanos, mitad de españoles; que se mejorasen y acomodaran a los tiempos las leyes de Indias; y que los negocios del país se terminasen y fuesen fenecidos en los tribunales propios de cada cual de estas regencias; salvo sólo aquellos casos en que el interés común de la metrópoli y de los pueblos de América requiriese terminarlos en España". El rey encontró esas medidas excelentes; no obstante el ministro Caballero hubo de rechazarlas, aunque el parecer de "los obispos más acreditados del reino" les fuera favorable. "Pero en España todo es lento —deploró el arrumbado don Manuel mientras escribía sus recuerdos—, vino el tiempo que yo me temía, la Inglaterra rompió traidoramente la paz con nosotros, y en tales circunstancias no osó el rey exponer sus hijos y parientes a ser cogidos en los mares..."

En 1808 soplaban otros vientos y asomaban nuevas tempestades en el horizonte. El rey y su familia encontrábanse, en verdad, expuestos a ser cogidos; no sobre las olas procelosas del océano, sino en pleno suelo de España, en los aposentos de su palacio de Aranjuez. Entonces, aquella antigua idea de trasladar a los monarcas a América, cobraba actualidad en la mente sobresaltada de Godoy.

Como se ve, los procedimientos puestos en ejecución por lord Strangford, cinco meses atrás, salvadores de la casa reinante portuguesa, estaban a punto de repetirse en España.

Empero, el príncipe Fernando —paladín mitológico del pueblo— que creía oír sonar en los clarines franceses las dianas augurales de su victoria particular, enterado de aquellos planes evasivos que maquinaba el primer ministro, resuelve desbaratarlos. Al efecto recurre a sus hombres de confianza, al conde de Montijo y a otros caudillejos de menor cuantía, y les encarga agitar el ambiente de los suburbios matritenses, con el rumor de que Godoy, en combinación con los ejércitos de Bonaparte, organiza un destierro de los Borbones al nuevo mundo, para coronarse rey de España. El malestar cunde así por todos lados, e incluso contamina a las guarniciones del real sitio. En vano una proclama de Carlos IV procura desmentir esos rumores; nadie está dispuesto a creerle una palabra.

El 17 de marzo, por la noche, los apacibles jardines de Aranjuez —árboles, flores, fuentes, cascadas y estatuas de másmol— son ocupados por una multitud enardecida. Grupos regimentados —agentes de acción al servicio del príncipe tumultuario, palafreneros del infante don An-

tonio Pascual, abundantes curiosos y no poca granujería— rodean el palacio real y la residencia de Godoy, dispuestos a impedir el éxodo trasatlántico de los reyes. De pronto, de la mansión del primer ministro, parece que salió una dama —Pepa Tudó, según el historiador Toreno— misteriosamente embozada para subir a un carruaje. El populacho excitado, que cree descubrir en esto el primer síntoma de la escapatoria de sus soberanos, arremete para atajar a la viajera. En medio de un tumulto espantoso suena un tiro, y el concurso transformado en horda salvaje se precipita adentro de los departamentos de Godoy, arrollándolo todo. Muebles, tapices, cuadros y objetos preciosos del refinado favorito, son sistematicamente destruidos por los asaltantes; y mil añicos caen de las ventanas para ser quemados en el patio, donde el resplandor de las fogatas alumbra el aquelarre popular.

La caterva saqueadora no logra encontrar al dueño de casa (Godoy embutido en una estera ocultóse en el desván), pero la princesa de la Paz y su hijita son llevadas en triunfo por los amotinados hasta las puertas del regio alcázar. Carlos IV, aterrado, creyendo calmar el alboroto, publica un edicto despojando a Godoy de sus empleos y dignidades. Todo es inútil: como los oficiales de la guardia se niegan a intervenir, los desórdenes no llevan miras de terminar. Al contrario, un día y medio después, el hambre y la sed obligan a Godoy a salir de su escondrijo; la plebe lo reconoce y se lanza sobre él con palos y piedras para destrozarlo; y el otrora Alteza Serenísima, árbitro supremo de España y de los españoles, protegido por unos gendarmes a caballo, jadeante, bañado en sangre, va a dar con sus magulladuras al calabozo de un cuartel.

El 19 de marzo, en vista de que la exaltación colectiva no amaina, Carlos IV renuncia a la corona en favor de "mi heredero y mi caro hijo el príncipe de Asturias". Y al día siguiente, el resignado monarca, le escribe a su dudoso amigo Napoleón: "Como mi salud está cada día más quebrantada, he creído necesario, para restablecerla, ir en busca de un clima más templado que éste, y retirarme de los negocios de mi reino. En consecuencia, he juzgado conveniente a la dicha de mis pueblos, abdicar en favor de mi hijo bien amado, el príncipe de Asturias".[14]

La elevación al solio de Fernando VII fue recibida con transportes de júbilo por la totalidad del pueblo español. La repulsa a Godoy, por reacción contraria, había convertido al príncipe de Asturias —mártir del Escorial, héroe de Aranjuez— en algo así como símbolo de las virtudes de la raza. Hasta en los villorrios y lugares más lejanos, la gente

[14] ALBERT SAVINE, *La abdicación*, ob. cit.

daba rienda suelta a su alborozo; y Madrid, impaciente, aguardaba el arribo del flamante monarca para tributarle un recibimiento apoteósico; a pesar de que, sin detener su avance, los regimientos franceses estuvieran cada vez más cerca de la "ciudad alegre y confiada".

El 23 de marzo, por la Puerta de Alcalá, a banderas desplegadas, las falanges napoleónicas hacían su entrada espectacular en la villa del Oso y del Madroño. Frente al tropel montado de exóticos mamelucos, de coraceros, húsares y cazadores —vanguardia de un compacto raudal de bayonetas—, entre el clangor de las charangas que amortiguaba apenas el repiqueteo de los escuadrones al trote, venía Murat luciendo sus destrezas de jinete. Encima de un potro soberbio, enjaezado con pieles de pantera; casi sublime bajo los airosos penachos del morrión; cuajado de condecoraciones su extravagante uniforme carmesí; sin soltar del puño el bastón de mariscal de Francia; el gran duque de Berg se ofrecía, ostentoso, a la admiración de los madrileños absortos.

La aparición de los franceses, considerados sin embargo como adictos a la causa fernandina, no consiguió más que acentuar el malestar del vecindario. En la fiesta que se preparaba para agasajar al nuevo rey, nadie había contado con esos convidados de piedra. Y el silencio en las calles casi desiertas, fue la primer respuesta al alarde marcial de sus ocupantes.

Mas cuando al otro día (24 de marzo) Fernando VII hizo su entrada en la capital sobre las huellas frescas del ejército gabacho, el ambiente ciudadano cambió por completo. Al mutismo suspicaz de la víspera. sucedió el clamoreo fervoroso de una muchedumbre que se arremolinaba en torno de su caudillo para expresarle su lealtad. Y la estruendosa silbatina con que el gentío recibió a los mamelucos que se entrometieron en la ceremonia, so pretexto de guardar el orden, reveló, bien a las claras, que el pueblo español no estaba dispuesto a tolerar la presencia de extranjeros intrusos.

En ese momento, por cierto, a ningún patriota se le ocurría sospechar que, con la falsa data del 21 de marzo —o sea simulando haberla redactado 48 horas después de renunciar a la corona—, Carlos IV, presionado por Murat, suscribió una protesta de trascendentales consecuencias políticas, en la que se retractaba de su abdicación: "Protesto y declaro —decían sus términos precisos— que mi decreto del 19 de marzo, por el cual abdiqué de la corona en favor de mi hijo, fue un acto verificado contra mi voluntad, por precaver mayores males y evitar la efusión de sangre de mis amados vasallos. En consecuencia debe ser mirado como nulo y de ningún valor".[15] Y tampoco los leales vasallos podían suponer

[15] Pío Zabala y Lera, *España bajo los Borbones*, Barcelona, Edit. Labor.

que, casi simultaneamente, el excelso monigote imploró la protección de Bonaparte con estas palabras: "V. M. habrá sabido sin duda con pena los sucesos de Aranjuez y sus resultados, y no verá sin algún interés que un rey obligado a abdicar su corona va a lanzarse a los brazos de un gran monarca, su aliado, poniéndose en todo a su disposición, puesto que es el único que puede hacer su felicidad, la de toda su familia y la de sus amados súbditos. No he abdicado en favor de mi hijo sino por la fuerza de las circunstancias, y cuando el ruido de las armas y los clamores de una guardia insurrecta me hacían comprender que era preciso elegir entre la vida y la muerte".[16]

Por su parte la reina María Luisa, a la hora en que las tropas francesas se posesionaban de Madrid, en carta a su hija la reina de Etruria, le recomendaba con empeño: "...decid al gran duque de Berg la situación del rey mi esposo, la mía y la del pobre príncipe de la Paz... Mi hijo Fernando era el jefe de la conjuración para destronar a su padre... esperamos del gran duque que hará cuanto pueda en nuestro favor, porque nosotros siempre hemos sido fieles al emperador, grandes amigos del gran duque, y lo mismo sucede al pobre príncipe de la Paz...".[17] Y el 1º de abril, en otra de las tantas epístolas bochornosas dedicadas a Murat, María Luisa insistía: "Mi hijo tiene muy mal corazón; su carácter es cruel... sus consejeros son sanguinarios... mi hijo es enemigo de los franceses, aunque diga lo contrario. No extrañaré que cometa un atentado contra ellos. El pueblo está ganado con dinero y lo inflamará contra el príncipe de la Paz, contra el rey mi marido y contra mí, porque somos aliados de los franceses y dice que nosotros los hemos hecho venir".[18]

Evidentemente aquel motín de Aranjuez, alrededor del cual giraba ahora la política de España, vino a trastornar los planes de Napoleón, que contó con la fuga de los reyes a América, y con la consiguiente anarquía en el país desgobernado; cuyos habitantes, en tal caso, no hubieran tenido otra alternativa que reclamar la protección del emperador de Francia, como única solución para restablecer el orden y garantizar la continuidad del trono vacante.

Mas lo hechos se produjeron de otra manera. La nación española lejos de quedar acéfala tenía rey, y un rey estimulado por el entusiasmo popular, sostenido por los grupos resueltos que lo habían impuesto revolucionariamente en las jornadas tumultuosas del 17 y 19 de marzo. Por eso, el 24 de ese mes, ya bien al tanto de aquellas ocurrencias,

[16] ALBERT SAVINE, *La abdicación...*, ob. cit.
[17] *Historia de Fernando VII*, ob. cit.
[18] PÍO ZABALA y LERA, *España bajo...*, ob. cit.

Bonaparte le mandó sus instrucciones terminantes a Murat: "Hasta que yo reconozca al nuevo rey, obraréis como si el antiguo continuase reinando". Y el 30 reitera el emperador a su lugarteniente: "Habéis obrado bien no reconociendo al príncipe de Asturias"; con respecto a Carlos IV "declarad que continúa reinando mientras yo no reconozca la revolución".[19]

Frente al cuadro de la península y de Europa, Napoleón ya tenía su posición tomada. Los episodios del Escorial y de Aranjuez —donde tanto el padre como el hijo revelaron su calaña moral—, le convencieron que nada podía esperar de aquella familia corrompida, y que la plena subordinación de España a su política, sólo quedaría resuelta mediante un cambio dinástico. En consecuencia, haciendo escarnio de la *volonté genérale* —o sea del patriotismo de un pueblo— el autócrata revolucionario, otrora prosélito de Rousseau, se dispuso a encasquetar, como por arte de birlibirloque, la corona de los Reyes Católicos sobre la testa de alguno de sus hermanos.

En orden a la situación propiamente europea: al quedar en poder de los ingleses las flotas danesa y portuguesa, la invasión napoleónica a las islas británicas se tornaba irrealizable. Además —por circunstancias que no corresponden ser analizadas aquí— aquellos planes ambiciosos elaborados en Tilsit por Napoleón y Alejandro habíanse derrumbado cual castillo de naipes. Es cierto que Bonaparte permanecía como dominador del continente, pero su seguridad estaba comprometida mientras Inglaterra no fuera derrotada. Por eso —como bien lo puntualiza el historiador Charles Petrie—: "Napoleón fértil como siempre en concebir proyectos, decidió atacar a su rival en otro lugar. Si podía apoderarse de España, o mejor aún de la América española, no únicamente estaría en condiciones de asestar un severo golpe al comercio inglés en el Atlántico, sino que también se hallaría en condiciones de amenazar la ruta de Oriente por el Cabo de Buena Esperanza".[20]

Es más, si Francia no se arriesgaba a intervenir en España, se corría peligro de que Fernando VII se echara en brazos de Inglaterra, brindándole, a esta potencia, el acceso a los mercados hispanoamericanos que le eran necesarios para abastecerse de materias primas y colocar en ellos los excedentes de su producción industrial. De ahí que, el 27 de marzo, le ofreciera el emperador a su hermano, el rey de Holanda, la corona española: que el candidato rechazaría para no complicarse la vida: "Seguro de que no tendré paz sólida con Inglaterra hasta que no realice un gran cambio en el continente —le escribió Napoleón a Luis—

[19] M. Guizot, *Historia general de...*, ob. cit.
[20] Charles Petrie, *Historia de la Diplomacia*, Barcelona, 1947.

he resuelto poner un príncipe francés en el trono de España... Si os nombro rey de España ¿aceptaréis? ¿Puedo contar con vos?... a nadie habléis del objeto de esta carta, porque es necesario que una cosa esté hecha antes de confesar que se ha pensado en ella".[21]

Murat, carente de tino para sofrenar sus impaciencias, adivinando las intenciones de su jefe con respecto al porvenir de los Borbones, aspiraba a encumbrarse él en el trono de España y de las Indias. Al efecto pidió instrucciones más explícitas a su augusto cuñado, para saber a qué atenerse, pero le fueron negadas: "Lo que no os digo, es porque no debéis saberlo",[22] le respondió el emperador; que por lo visto tenía muy pobre opinión de su famoso comandante de caballería: "Ese héroe es un animal", le dirá más tarde a Roederer, aquilatando la idiosincrasia un tanto rudimentaria del marido de su hermana Carolina...

Al tiempo que Napoleón disponía los aprestos para quedarse con España, Fernando VII en Madrid, rodeado de bayonetas francesas, organiza su gobierno. Como urgente medida envía a Francia una delegación integrada por los duques de Frias y de Medinaceli y por el conde de Fernán Núñez, con encargo de cumplimentar, en su nombre, al peligroso vecino. Y no era para menos este anticipo de obligada pleitesía, ya que su posición como rey en esos instantes, no podía ser más incómoda. Murat, instalado en la corte, le negaba sistematicamente el tratamiento real; y, en sus propias barbas, sin consultarlo siquiera, daba órdenes y contraórdenes cual si fuese dueño de casa. Por expresa voluntad del gran duque de Berg, con todos los honores debidos a su rango, los reyes padres habían sido trasladados desde Aranjuez al Escorial; y Godoy, de buenas a primeras, recobró su libertad debido al antojo perentorio del entrometido mariscal.

Para colmo de complicaciones, el embajador Beauharnais, propicio al nuevo estado de cosas —vale decir, fernandista notorio— acababa de ser reemplazado por el conde de Laforest; mientras que Mariano de Savary —agente sutil de Napoleón, futuro duque de Rovigo— se hacía presente desde París con la noticia de que el emperador en persona viajaba hacia Burdeos, con ánimo de cruzar la frontera a fin de entrevistar al soberano español. "Todo cuanto mi amo desea —le manifestó Savary a Fernando— es saber si los sentimientos de V. M. son tan favorables a Francia como los del rey Carlos IV, y, en ese caso, está completamente dispuesto a reconocer vuestros derechos a la corona; pero el

[21] M. Guizot, *Historia general de...*, ob. cit.
[22] *Ibidem.*

medio más seguro de lograrlo es una entrevista con el emperador; entrevista tanto más fácil de realizar cuanto que S. M. I. está ya en marcha para Madrid, y se encontrarán en el camino".[23]

Ante anuncio tan importante, Fernando, entre temeroso y perplejo, es convencido por los personeros de Bonaparte de que para regularizar su situación y obtener, en definitiva, el reconocimiento imperial, debía salir al encuentro de quien, benévolo, acudía a escuchar sus explicaciones.

El 10 de abril, junto con el inevitable Savary, el ministro Ceballos y algunos nobles de su privanza —Escoiquiz entre ellos—, Fernando sale de Madrid a recibir a quien se anunciaba como viniendo del norte. Antes de ponerse en marcha, el rey creyó oportuno nombrar una Junta Suprema a fin de que rigiera los negocios del Estado durante su ausencia. Presidíala el infante don Antonio (tío del monarca, varón pacífico cuya única habilidad consistía en tocar admirablemente la zampoña) y la integraban los ministros del despacho.[24]

Así, mal que bien dispuestas las cosas, al cabo de dos días de viaje, Fernando llega a Burgos, y como Bonaparte no se encuentra allí, se corre hasta Vitoria, adonde tampoco hay rastros del visitante —aunque 40.000 soldados franceses hállanse acantonados en la ciudad. Entonces, desde este punto, por carta del 14 de agosto, el viajero, con exquisito servilismo, le adelanta a Napoleón las tribulaciones que deprimen su corazón:

"Mi señor y hermano: Elevado al trono por abdicación libre y espontánea de mi augusto padre, no he podido ver sin pesar verdadero que S. A. I. el gran duque de Berg y el embajador de V. M. I. y R. han omitido felicitarme como soberano de España... No pudiendo atribuirlo sino a falta de órdenes para ello, V. M. me permitirá decirle... que desde los primeros momentos de mi reinado he dado continuamente a V. M. I. y R. testimonios claros y nada equívocos de mi lealtad y de mi afecto a su persona... he procurado, en varias cartas que tengo escritas a V. M., hacerle ver con claridad los deseos de estrechar nuestra

[23] ALBERT SAVINE, *La abdicación...*, ob. cit.

[24] Con fecha también del 10 de abril, Napoleón suscribe una comunicación para Murat, en la que, entre otras recomendaciones, le expresa: "cuando se haya logrado el fin que me propongo... podréis declarar... que los que quieren un gobierno liberal y la regeneración de España quedarán satisfechos con mi sistema. Los que temen la vuelta de la reina y del príncipe de la Paz, pueden estar tranquilos, porque esas personas no tendrán influencia ni prestigio". (M. Guizot), *Historia general de...*, ob. cit. Y muy tranquilo el serenísimo gran duque con estas frases a la vista, se convencía, a sí mismo, que nadie más que él podía llegar a ser el eje del "sistema" ideado por su cuñado para regenerar a España. Ignoraba que Napoleón había ofrecido esa corona a sus hermanos Luis y Jerónimo, y que, ante el rechazo de ambos, la tenía destinada para el otro hermano José, a la sazón rey en Nápoles.

unión con un lazo indisoluble... V. M. llevará a bien que yo le manifieste mi pena de no haber recibido carta de V. M... Ruego pues a V. M. I. y R. se sirva con eficacia poner término a la situación de congoja en que me ha puesto su silencio".[25]

A lo cual el emperador contestó inmediatamente desde Bayona con párrafos enérgicos: "Su Alteza me permitirá que le hable con franqueza... la abdicación de Carlos IV, como ha ocurrido en los momentos en que mis ejércitos ocupaban las Españas, aparecerá a los ojos de Europa y de la posteridad como que yo he enviado tantas tropas con el único objeto de precipitar del trono a mi aliado y amigo. Como soberano vecino me está permitido el deseo de conocer a fondo esa abdicación antes de admitirla". "Si la abdicación del rey Carlos es espontánea —proseguía Napoleón—, si no le han obligado a hacerla la insurrección y el motín de Aranjuez, no tendré dificultad en aceptarla y reconocer a V. A. R. como rey de España... Cuando el rey Carlos me dio conocimiento de los sucesos de octubre (conspiración del Escorial) me afectaron dolorosamente. V. A. R. era culpable; bástame para probarlo la carta que me escribió y que siempre he querido dar por no recibida. Rey a su vez, V. A. debe saber cuan sagrados son los derechos del trono. Todo paso dado cerca de un soberano extranjero por un príncipe heredero, es criminal. El matrimonio de una princesa francesa con V. A. R. lo considero conveniente... Debe V. A. R. desconfiar de los alborotos populares... Puede V. A. tener la seguridad de que me portaré con él como lo he hecho con el rey su padre".[26]

Ante los términos de esta carta, el destinatario vacila, agitado por nefastos presentimientos; y eso que ignoraba que no tenía ya escapatoria, pues Napoleón ordenó al mariscal Bessieres: "Si el príncipe de Asturias viene a Bayona, perfectamente; si retrocede le haréis prender y conducir a Bayona". Pero la cobardía del personaje no encontraba otro camino que la sumisión incondicional. Y el 18 de abril, el "señor de la guerra" obtenía un fácil triunfo con esta respuesta desfallecida de Fernando: "Señor mi hermano: He recibido con la mayor satisfacción la carta que V. M. I. y R. ha tenido a bien dirigirme... La confianza que V. M. me inspira y mi deseo de hacerle ver que la abdicación del rey mi padre a mi favor fue efecto de un puro movimiento suyo, me han decidido a pasar inmediatamente a Bayona".[27]

El 20 de abril, bajo custodia francesa como si fuera un prisionero, Fernando VII (rey aclamado por su pueblo que, ayer nomás, en Vitoria,

[25] *Historia de Fernando VII*, ob. cit.
[26] M. Guizot, *Historia general de...*, ob. cit.
[27] *Historia de Fernando VII*, ob. cit.

cortó los tiros de las mulas de su coche en un intento por detener la peregrinación deshonrosa) cruza el Bidasoa para pasar a Bayona, donde se le recibe con deliberada indiferencia y sin ceremonia alguna. A los pocos días aparece allí Godoy, enviado por Murat; el cual, desde su proconsulado español tenía encargo de remitir, uno por uno, a todos los actores de la tragicomedia, que, bajo la férula de Bonaparte, iba a consumarse allende el Pirineo.

A su turno Carlos IV y María Luisa se presentan a la cita.[28] Al revés del recibimiento que se le hizo a Fernando, la pareja es acogida con honores en la frontera, y cuando pone pie en Bayona, ciento una salvas de cañón atruenan la bienvenida.

Por fin se ven juntos en territorio francés los animadores del histórico melodrama. Napoleón, en unas cuantas frases destinadas a Talleyrand, caracteriza a los protagonistas con su proverbial agudeza: "El rey Carlos es un buen hombre. No sé si será su situación o las circunstancias, pero lo cierto es que tiene el aire de un patriarca franco y bueno. La reina lleva en su fisonomía su corazón y su historia... El príncipe de la Paz parece un toro... le han tratado con una barbarie sin ejemplo. Bueno es desembarazarle de toda imputación falsa, pero conviene dejarle cubierto de una ligera capa de desprecio. El príncipe de Asturias es muy torpe, muy enemigo de los franceses. Comprenderéis perfectamente que dada mi costumbre de manejar a los hombres, no había de engañarme con su inexperiencia de veinticuatro años... le he hecho notificar que estando el rey Carlos en Francia no debía continuar con él mis relaciones. Por lo tanto he mandado detener sus correos".[29]

Sin extremar el agasajo, Fernando fue recibido en la intimidad por Napoleón; quien se abstuvo de darle tratamiento de Majestad. Después, en ausencia del anfitrión, terminaron los convencionalismos, con la notificación al huésped, a cargo de Savary, de que su señor había resuelto derribar a los Borbones del trono español, y que le destinaba a Fernando, en cambio, la coronita de Etruria.

El golpe era aplastante y definitivo para el "inexperto joven de veinticuatro años"; y se cuenta que esa noche, el defraudado monarca, desde el balcón de la casa del comerciante Dubrocq, que tenía por residencia,

[28] El 25 de abril, el rey padre le había escrito a Napoleón: "Mi señor hermano: Su protección es un bálsamo para las heridas de que mi corazón está lleno; y me lisonjeo de que el momento de verme en los brazos de V. M. será uno de los más felices de mi vida". Y la reina por el mismo correo le expresó al emperador: "Estamos bien seguros de la protección de V. M., y no hay en el mundo cosa comparable con la suma de dulce confianza que nos conduce a poner nuestra suerte bajo la salvaguardia de V. M.". (*Historia de Fernando VII*, ob. cit.)

[29] M. Guizot, *Historia general de...*, ob. cit.

clamaba agitando un pañuelo ante un bullicioso grupo de súbditos adictos: —"¡He sido traicionado!".

Antes de la llegada de los Borbones a Bayona, el ministro Champagny redactó, para su emperador, un informe confidencial acerca del problema español: "Es necesario volver a empezar la obra de Luis XIV —decía el aludido memorandum. El rey de España ha sido precipitado del trono. Vuestra Majestad está llamado a decidir entre el padre y el hijo. ¿Querrá V. M. dejar en el trono de España a ese príncipe que sólo podrá sustraerse del yugo de los ingleses sosteniendo V. M. un ejército poderoso en España? Si por el contrario V. M. se determina a volver a colocar a Carlos IV en el trono, sabe que no podrá hacerlo sin haber vencido una gran resistencia y sin que haya corrido sangre francesa. Por último ¿puede V. M., no interesándose en estas graves desavenencias, abandonar a su suerte a la nación española, cuando se observa en ella grandísima agitación y cuando Inglaterra siembra allí el desorden y la anarquía? ¿Debe V. M. dejar que Inglaterra devore esa nueva presa? No, sin duda. Así, pues, V. M. obligado a ocuparse en la regeneración de España, de un modo que le sea útil a ella y a Francia, no debe ni restablecer a costa de mucha sangre a un rey destronado, ni sancionar la rebeldía de su hijo, ni abandonar a España a sí misma, porque cualquiera de estas hipótesis sería entregarla a los ingleses...".[30]

Tales razones de alta política justificaban, a juicio de Champagny —y de Napoleón, desde luego— la toma de posesión inmediata de España, que involucraba también a todas sus colonias de ultramar.

El tema de las colonias españolas ocupó, más de una vez, el pensamiento de Napoleón, durante aquellas ansiosas jornadas vividas en Bayona. En instantes en que Fernando VII parecía irreductible en eso de ceder sus derechos soberanos, el ex abate de Pradt,[31] ahora obispo de

[30] *Ibidem.*

[31] La trayectoria política sinuosa de Dominique Dufour de Pradt, sacerdote, diplomático y publicista francés, más conocido como el "abate de Pradt", se inaugura en 1789, en la Asamblea de los Estados Generales, donde se define ultrarrealista, lo cual explica su emigración posterior. Aparece luego de capellán limosnero del Primer Cónsul, y es ascendido a obispo de Poitiers y a arzobispo de Malinas, sin perjuicio de desempeñarse en Varsovia como embajador del Imperio. Estuvo en Bayona en 1808. Más tarde apoya la restauración de Luis XVIII; para terminar siendo orleanista y liberal avanzado. Sus numerosos escritos alcanzaron gran boga en su tiempo. Fue invariable —en este único tema— propagandista de la independencia de los pueblos iberoamericanos. Las referencias acerca de la entrevista de Bayona, sacadas de sus *Memoires Historiques sur la Revolution d'Espagne*, son transcriptas y comentadas en el interesante libro *El Abate de Pradt en la Emancipación Hispanoamericana*, del que es autor el P. Manuel Aguirre Elorriaga S. J., Buenos Aires, Edit. Huarpes, 1946.

confianza del emperador, le propuso verbalmente a éste una solución, en términos favorables a la independencia de hispanoamérica: "¿Vuestra Majestad quiere España?; quédese con ella —aconsejó Su Reverencia al César—; pero ponga buenas barreras entre ellos (los Borbones) y V. M. El viejo mundo para V. M. y el nuevo para ellos. Haga V. M. que partan mañana mismo (Carlos y Fernando) con los títulos de emperadores de América y el Perú".

Napoleón, en principio, parece interesarse por la sugestión del mitrado; empero, al rato, se encara con él y le responde: —"No, no: no se hable más de eso. He enviado dos fragatas a aquel país (América), tendré también allí mi parte".

Otra vez, en rueda de cortesanos, al referirse Napoleón a los reyes padres y a Godoy, exclama: —"No hay entre esa gente sino un hombre de talento: el príncipe de la Paz; quiso llevarlos a América y, a lo menos, esta idea era grande y hermosa". A continuación el emperador —recuerda de Pradt— "habló o mejor dicho *oceanizó* largo rato sobre la inmensidad de los tronos de Méjico y del Perú; sobre la grandeza de esta soberanía y los resultados importantes que hubieran podido tener para el mundo aquellos establecimientos".

Un cambio de opiniones entre el emperador y el canónigo Escoiquiz, a propósito de una eventual emancipación hispanoamericana, resulta asimismo muy sugestiva: "Supongamos señor —dice Escoiquiz— que España estuviera enteramente sujeta y pacificada, y que ella tuviese que resignarse al nuevo yugo ¿de qué utilidad sería en tal caso a V. M. y a vuestro imperio?... Privado de todas sus inmensas colonias y, conjuntamente, de sus riquezas y su marina, ese país desgraciado sería para Francia sólo una carga pesada, tanto más molesta cuanto la vasta extensión de sus costas lo expondría a continuos ataques de parte de los ingleses".

—"Va Ud. demasiado lejos, señor canónigo —arguye Napoleón—, Ud. supone como infalible que España perdería sus colonias, y yo tengo poderosas razones para ser de opinión contraria. No crea Ud. que me he dormido. Me he ocupado de estar en secreta comunicación con América. He tenido cuidado de expedicionar de antemano muchas fragatas para ese país, a fin de saber a qué atenerme sobre ella, y lo espero todo de estas medidas".

La réplica del interlocutor no se hace esperar: "Por los antecedentes que yo tengo sobre el estado de los espíritus en nuestras colonias —profetiza Escoiquiz—, no me cabe duda alguna de que se separarán todas de la metrópoli. Más aún: el menor descontento, aún bajo el reinado de Fernando, sería suficiente para romper una unión que no tiene hoy

sino los débiles lazos de la costumbre... Estoy convencido de la separación de las colonias en la época del cambio de dinastía... España, que no tiene otro comercio ventajoso que el de sus colonias, de donde saca sus provisiones navales, se encontrará privada de su marina militar y mercante... la marina francesa perderá, por otra parte, las ventajas del comercio que ha realizado en esas inmensas colonias... Toda Europa se verá bien pronto ...privada de todos los frutos de América... que han llegado a ser para ella de primera necesidad... Y ¿qué decir de Inglaterra?: celebrará el día en que España haya cambiado de dinastía como el día más venturoso para ella. Señora del mar, lo será también del comercio y, por consiguiente de todos los productos y de todas las minas de América. Su población, su marina, sus riquezas, tomarán un auge inconcebible; sus tesoros, que serán tanto más considerables cuanto sea más raro en Europa el numerario, la capacitarán para poder comprar y armar a todos los pueblos contra V. M., y aún para provocar dentro de su vasto imperio divisiones intestinas siempre peligrosas, y todo por la ayuda de ese metal precioso que es el más poderoso de todos los móviles. ¿Es posible siquiera calcular de antemano —le advierte el canónigo a Napoleón— las consecuencias que resultarían de los esfuerzos de vuestra poderosa enemiga?

—"No, no, en América tendré ya también mi parte"! —se repetiría, tozudo, el autócrata francés. "Lector indudable del abate de Pradt, y muy probable de la *Historia filosófica* de Reynal —deduce Aguirre Elorriaga—, Bonaparte tenía, al parecer, la ingenua convicción de que América gemía bajo un yugo tiránico y abominado. Dos fragatas y dos palabras mágicas: *libertad de comercio y gobierno constitucional,* habían de lanzarla en sus brazos".

Merecen consideración aparte las tribulaciones sufridas por el agente, marqués de Sasseney, enviado el 30 de mayo al Río de la Plata en el bergantín *Consolateur.* En cuanto a otro emisario, Paul de Lamanon portador de la "buena nueva" napoleonista a las regiones del Caribe: al llegar a Caracas, la presencia del apóstol irritó en tal forma a ese pueblo leal a sus viejos reyes, que, pocas horas después, aquél tuvo que huir hacia la Guaira, y reembarcarse en su bergantín *Serpent;* el cual resultó capturado por la fragata inglesa *Acasta,* el 16 de julio de 1808.

Los reveses de Beresford y de Whitelocke en Buenos Aires; el descalabro de Miranda en las costas de Venezuela —cuya expedición costeó con libras esterlinas el "Foreing Office"—; y aquel fiasco de las "fragatas" propagadoras del ideario político de Napoleón, demostraron que Europa vivía ilusionada sobre la verdadera situación espiritual de las colonias españolas. "Habían contribuido a fomentarla —subraya, oportuno, el

historiador caraqueño Aguirre Elorriaga–, Reynal, la Enciclopedia y, en su grado, el abate de Pradt".

Largo sería entrar en los detalles de cada una de las conferencias bayonesas, que tuvieron por marco el palacio de Marac. Los historiadores de dichas entrevistas –en especial Geoffroy de Grandmaison y Albert Savine– las han reconstruido minuciosamente, dándoles unidad, color y movimiento, a través de "correspondencias", "recuerdos" y "memorias" de actores y testigos presenciales: tales como el propio emperador, Godoy, el abate de Pradt, Escoiquiz, Ceballos, Savary, Pasquier, Laborde, Constant, Bausset. No intentaremos, pues, renovar aquí el relato tantas veces repetido. Además –como opina acertadamente André Fugier– "las escenas de Bayona no se conocen bien; hay muchos testigos, pero interesados y contradictorios. Es seguro que fueron violentas... pero ellas no tuvieron el carácter de insulto de padre a hijo".[32]

Hayan sido o no apócrifos los diálogos que se atribuyen a don Carlos, a Fernando y a María Luisa, en esa riña de parientes histéricos donde se jugaba la suerte de un imperio; sean o no literales los términos soeces puestos en boca de los protagonistas; ello no hace al fondo del asunto. La verdad es, de todas maneras, que Carlos IV, movido cual muñeco por Napoleón, reclamó a su hijo la corona que se le cayó de la cabeza cuando la algarada popular de Aranjuez; que Fernando, terco al principio, sin mayores argumentos para contrarrestar esa demanda en el terreno jurídico y sentimental, opuso luego, aconsejado con habilidad, la excepción dilatoria de que, de renunciar al cetro, renunciaría en Madrid, ante las Cortes reunidas, y a condición de que su padre volviera personalmente a tomar el poder.

Tal proposición, decorosa y legal, hubo de ser rechazada por Carlos IV en una carta que le hicieron firmar los franceses: "Hijo mío –argumentó ahí el majestuoso testaferro–: los consejos pérfidos de los hombres que os rodean han conducido a España a una situación crítica: sólo el emperador puede salvarla... Habéis desdorado mis canas, y las habéis despojado de una corona poseída con gloria por mis padres... os habéis sentado sobre mi trono, y os pusisteis a la disposición del pueblo de Madrid y de tropas extranjeras... mi abdicación es el resultado de la fuerza y de la violencia; no tengo pues nada que recibir de vos, ni menos puedo consentir en una reunión en junta; nueva necia sugestión de los

[32] ANDRÉ FUGIER, *La era napoleónica y la guerra de la indepencia española*, En: *Historia de la Nación Argentina*, direc. R. Levene. Buenos Aires, 1939.

hombres sin experiencia que os acompañan. Todo debe hacerse para el pueblo y nada por el..." [33]

Atascado el asunto, Napoleón —que no se inmiscuía aún visiblemente en la discordia—, escribe el 2 de mayo a Murat, destruyéndole sus ilusiones: "Destino al rey de Nápoles a reinar en Madrid; quiero daros el reino de Nápoles o el de Portugal. Contestadme en seguida lo que penséis, porque es preciso que eso se haga en un solo día".[34] Y el serenísimo duque de Berg ni en ese 2 de mayo, ni en los días subsiguientes, tuvo tiempo de pensar en otra cosa que en sacar el sable y aprestar las armas para reprimir, a sangre y fuego, la insurrección espantosa que contra la política imperial, se había desencadenado en la heroica capital de España.

Las noticias del levantamiento popular madrileño, recibidas de pronto, precipitan el desenlace de la tragicomedia de Bayona. El 5 de mayo, a media tarde, Napoleón, con escasa comitiva, llega a caballo en busca de los reyes padres que estaban con Godoy. Visiblemente alterado —"de muy mal cejo su semblante"—, prorrumpe en estas palabras: "Ya lo había previsto... la Inglaterra triunfa sobre nosotros, la anarquía ha levantado su cabeza en España, se ha degollado a mis soldados alevosamente... Es necesario hoy mismo poner fin a tantos crímenes... Haced llamar a vuestro hijo... ¡No más treguas! ¡No más treguas!".[35]

De ahí a poco acude Fernando, pálido, turbado, en compañía de sus mentores, y se reanuda el agrio debate familiar.

Tras de recriminar violentamente don Carlos a su hijo, a quien acusó de instigador de la sublevación madrileña; tras desbordarse la iracundia maternal de María Luisa frente al engendro de sus entrañas; Napoleón cortó la tremolina con esta advertencia a Fernando: "Si antes de la media noche no habéis reconocido a vuestro padre como rey legítimo, y así no lo comunicáis a Madrid, seréis tratado como rebelde".[36]

El ultimatum resultó decisivo. Toda pertinacia se evapora como por ensalmo, y Fernando se muestra dispuesto a reconocer el derecho de su progenitor a la corona.

La misma noche, por mediación de Godoy —aún antes de que se recibiera el breve escrito de abdicación del príncipe de Asturias—, concluyose un tratado. En dicho documento Carlos IV declaraba, en carácter de soberano legítimo, que como ni él ni nadie en su familia podían asegurar la tranquilidad en España, cedía su corona al emperador de los

[33] *Memorias de don Manuel Godoy*. Gerona. Lib. de Vicente Oliva, 1839.
[34] M. Guizot, *Historia general de...*, ob. cit.
[35] *Memorias de don Manuel Godoy*, ob. cit.
[36] M. Guizot, *Historia general de...*, ob. cit.

franceses, para que dispusiese de ella a voluntad; pero bajo condición de que España y sus dominios habían de seguir siendo un solo Estado independiente, con la religión católica como credo oficial. Carlos se daba por compensado recibiendo los castillos de Chambord y de Compiegne; además de una suculenta pensión que le aseguraba el tesoro francés; sin perjuicio de los derechos de la reina en caso de viudez. Otro convenio posterior entregó a Fernando el palacio de Navarra, con una cuantiosa renta vitalicia. Requeridos, a su vez, el príncipe de Asturias y los infantes don Carlos y don Antonio a adherirse a la cesión hecha por el jefe de su casa en favor del emperador de los franceses, así lo verificaron en un acuerdo solemne que firmó, en sus nombres, con poder inobjetable, el canónigo Escoiquiz.

El 10 de mayo, Napoleón, exultante, escribe a su hermano José, rey de Nápoles: "El rey Carlos, en virtud del tratado que he hecho con él, me cede todos los derechos a la corona de España. La nación, por conducto del Consejo Supremo de Castilla, me pide un rey. Esta corona os la destino. España no es el reino de Nápoles; son once millones de habitantes, más ciento cincuenta millones de rentas, sin contar las inmensas que proporcione la posesión de todas las Américas. Es esta, por otra parte, una corona que os coloca en Madrid, a tres días de Francia, una de cuyas fronteras cubre por completo. Estando en Madrid, estáis en Francia; Nápoles es el fin del mundo. Así, pues, deseo que inmediatamente después de recibida esta carta, entreguéis la regencia a quien queráis y salgáis para Bayona por el camino de Turín, del Mont Cenis y de Lyón. Recibiréis esta carta el 19, partís el 20, y el 1º de junio estaréis aquí. Guardad el secreto: demasiado pronto, tal vez, nacerán las sospechas; pero decid que váis a la Italia superior para conferenciar conmigo sobre asuntos importantes".[37]

Los expresivos párrafos de la carta de Napoleón a su hermano mayor, contenían una afirmación falsa. No era cierto que el Consejo de Castilla se hubiera pronunciado todavía en el sentido de pedirle un nuevo rey; pero —como dice Zabala y Lera— "ello importaba poco a aquel que, por lo visto, contaba con lograr en breve plazo lo que ya daba por hecho".[38] Y así, sólo el 13 de mayo —es decir a los tres días de enviada aquella carta al rey de Nápoles—, sin abandonar el simulacro legal que juzgaba indispensable para este caso, el emperador hizo primero que la Junta Supre-

[37] *Ibídem.*
[38] Pío Zabala y Lera, *España bajo...*, ob. cit.

ma —captada por Murat,[39] desde que el infante Antonio fuera eliminado— solicitara la designación de un Bonaparte para ceñir la corona de España. "Ya no hay Pirineos —expresaba desvergonzadamente la Junta—. Este ha sido el voto constante de los buenos españoles... Cualquier príncipe que V. M. nos destine entre los de vuestra familia, nos traerá, con esta sola circunstancia, la garantía que necesitamos".[40] Y al día siguiente (14 de mayo) el Consejo de Castilla, dejando a salvo de que el trastrueque dinástico en nada comprometía su "fidelidad", se pronunció por el rey José: "pues aunque el Consejo —declaraba la nota pertinente— no tenía el honor de conocerle, sabía su soberana condecoración, y que siendo hermano mayor del emperador de los franceses y rey de Italia, y habiéndose granjeado por sus altas y generosas prendas su singular estimación, no podía menos de estar adornado de sus mismas virtudes y talentos".[41]

Paralelamente, como Napoleón resolviera dotar a España de una Constitución, inspirada en los principios de la revolución francesa, la Junta Suprema —de la cual Murat era el factotum—, con fecha 24 de mayo, "segura de interpretar los deseos de S. M. I. y R. el emperador de los franceses",[42] decidió convocar a una "Diputación General" a reunirse en Bayona el 15 de junio siguiente, con el fin de que aprobara la abdicación borbónica y sancionara el texto constitucional de la nueva monarquía, trasplantada de Francia para promover "la regeneración de España".

Por su parte Napoleón lanzó un manifiesto: "Españoles —proclamaba—: después de una larga agonía vuestra nación iba a perecer. He visto vuestros males y voy a remediarlos... Vuestros príncipes me han cedido todos sus derechos... he hecho convocar una asamblea general de las diputaciones de las provincias y ciudades. Quiero asegurarme, por mi mismo, de vuestros deseos y necesidades. Entonces depondré todos mis derechos, y colocaré vuestra gloriosa corona en las sienes de un otro yo, garantizándoos al mismo tiempo una Constitución que concilie la santa y saludable autoridad del soberano, con las libertades del pueblo...".[43] (Catorce años más tarde, el marqués de Las Cases consignará, en su *Journal de Sainte Heléne,* esta confidencia del ilustre prisionero, que

[39] Murat había sido nombrado, además, el 4 de mayo desde Bayona, lugarteniente general del reino por Carlos IV; último acto de autoridad, si así podemos llamarlo, de don Carlos un día antes de abdicar.

[40] PIO ZABALA y LERA, *España bajo...*, ob. cit.

[41] *Ibidem.*

[42] ANDRÉS BORREGO, *Historia de las Cortes Españolas del siglo XIX*, Madrid.

[43] CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, 1836-1837.

no vivía sino de añoranzas: "Resolví aprovechar una ocasión única para librarme de aquella rama de los Borbones; continuar en mi propia dinastía el sistema de la familia de Luis XIV; y encadenar a España al destino de Francia...").

Ciento cincuenta diputados integrarían esas llamadas "Cortes de Bayona", escogidos entre 24 grupos de electores divididos en 3 clases: clero, nobleza y estado llano. Sin funcionar separadamente, habían de estar representadas las órdenes religiosas, la grandeza, los tribunales, los cuerpos municipales y las corporaciones. Fuera ocioso repetir que el escogimiento de tales asambleístas, en la realidad de los hechos, se impuso —como quien dice— a dedo, por la Junta madrileña totalmente sometida al invasor extranjero; cuando no se apeló, como último y apremiante recurso— a la rejunta de algunos españoles, partidarios del anexionismo napoleónico, que se hallaban de paso en la misma Bayona. Con todo, apenas 65 diputados asistieron a la primera sesión, y 91 a la de clausura, el 8 de julio —luego de las doce que se celebraron en el palacio del Obispado Viejo.

Sea porque Napoleón quiso que el flamante régimen, que él trataba de imponer en la península, apareciera a los ojos del mundo legalizado por una Asamblea adonde estuviera representada la totalidad del imperio hispánico; sea porque el César buscó granjearse la benevolencia de los funcionarios y criollos ilustrados de América; sea por ambos motivos a la vez; lo cierto fue que las remotas colonias trasatlánticas no quedaron —nominalmente al menos— al margen del congreso de Bayona. Y resultó así que la Junta —siempre con el visto bueno del exarca Murat— aprobó, "de facto", la siguiente nómina de congresales americanos, a la sazón residentes en Madrid: por Méjico, el canónigo José Joaquín del Moral; por Cuba, el marqués de San Felipe y Santiago; por Guatemala, Francisco Antonio Zea; por Bogotá, Ignacio Sánchez de Tejada; por el Perú, Tadeo Bravo y Rivero; y por Buenos Aires, León de Altolaguirre.[44]

[44] León Pedro José de Altolaguirre era porteño, comerciante y funcionario. Nació el 28-VI-1752, hijo de Martín de Altolaguirre, oriundo de Albistur (Vitoria, Alaba), y de la porteña María Josefa Pando Patiño y Sosa. Fue comandante general de los resguardos reunidos de rentas del virreinato en 1801; un año antes había sido agraciado con la cruz de caballero de la orden de Carlos III. Durante las invasiones inglesas pasó con el virrey Sobremonte a Montevideo a inspeccionar las fortificaciones de esa plaza. Tío político del virrey Liniers, don León llevó pliegos reservados de dicho virrey a España, inmediatamente después de la Defensa, llegando a Madrid a mediados de noviembre de 1807, con el informe detallado de la heroica jornada. Así, el 25 de diciembre, el mensajero, junto con Juan Martín de Pueyrredón, tuvo el honor de ser recibido por el rey Carlos IV y su familia en el palacio de La Granja (San Ildefonso). Además, por esas fechas, Godoy recibió una carta de Liniers donde le proponía el nombramiento de su tío Altolaguirre para el cargo de director de la Renta de Tabacos rioplatense. Cinco meses después de la audiencia con Carlos IV,

Estos nombramientos sufren alteraciones más tarde. Las actas de las Cortes de Bayona consignan la mudanza de algunos nombres en el personal de la antedicha diputación americana. El delegado que se le asignó a Cuba no figura asistiendo a las sesiones, en cambio Venezuela, que no estaba incluida en la lista primitiva, aparece representada por José H. Odoardo y Grandpé; Bravo y Rivero del Perú será sustituido por un señor Landavuru; de la misma manera que, en vez de Altolaguirre, han de ser José Ramón Milá de la Roca [45] y Nicolás de Herrera [46] los representantes definitivos del virreinato de Buenos Aires.

Altolaguirre aparece integrando la nómina de los diputados americanos al Congreso de Bayona, aunque la fuga posterior del candidato hizo que su nombre fuera reemplazado por los de Nicolás de Herrera y José Milá de la Roca. A principios de 1809 don León se encontraba en Cádiz, según cuenta Hilarión de la Quintana en sus *Memorias*. Vuelto a Buenos Aires, el virrey Cisneros solicitó al Ayuntamiento porteño los antecedentes de nuestro personaje, y el Cabildo informó, el 9-VIII-1809, que en 1807 aquel fue suspendido de sus empleos por "total abandono de sus deberes", y que "hace espacio de más de veinte años vive separado de su esposa que vive en el Paraguay, no habiendo hecho más que seducir jóvenes incautas, cuya prostitución compraba con el fruto de sus negociaciones y reprobados manejos; que sus principales relaciones y francachelas han sido, en estos últimos años, con toda clase de extranjeros contrabandistas; y que desnudo de todo sentimiento de lealtad y patriotismo, no sólo no cooperó a la Reconquista y última Defensa de esta capital, sobre que han girado falsos informes a su favor, sino que ocupó en salvar sus fraudulentas adquisiciones a todos los individuos del Resguardo, y aún depuso a los que abandonando la custodia de éstas, se contrajeron a la defensa de la Patria". Años más tarde, el 21-VI-1813, don León se presentó como apoderado de Luis Liniers —hijo mayor del prócer ejecutado en Cabeza de Tigre— en el proceso del título de Castilla —conde de Buenos Aires— a favor del apellido Liniers. En 1815 reanuda el hombre esa tramitación. Por fin, el 15-IV-1818, desde Lima, donde era contador mayor del Tribunal de Cuentas del Perú, Altolaguirre vuelve a representar a los descendientes del reconquistador Liniers, quienes, por muerte de Luis Liniers y Menvielle, quedaban como herederos del título —ahora conde de la Lealtad— cuyo logro se perseguía para uno de ellos. Tales algunas noticias encontradas —aquí y allá— acerca de León de Altolaguirre, figurante en la lista de diputados a Bayona, confeccionada por la Junta madrileña dirigida por Murat.

[45] José Ramón Milá de la Roca era un comerciante catalán que vino al Plata a fines del siglo XVIII. En 1807 "fue él quien extendió la capitulación de Buenos Aires cuando se rindió el ejército inglés, pues no había ningún jefe español que supiera hacerla" —dice Udaondo al ocuparse del personaje en su *Diccionario Biográfico Argentino*. En 1810 adhirió a la causa de la independencia y acompañó a Belgrano como secretario en la campaña al Paraguay, de cuyas ocurrencias escribió una relación prolija. En 1821 aún vivía Milá, pues, consigna una crónica de entonces, se le vio llorar y desmayarse en un funeral dado a la memoria de Belgrano. Años más tarde se encontraba en Montevideo. No se conoce el fin que tuvo, concluye Udaondo, que omite registrar la designación del catalán como diputado a las Cortes de Bayona en 1808.

[46] Figura discutida y contradictoria la de Nicolás Herrera. Vio la luz en Montevideo el 8-IX-1774, hijo de Miguel Herrera y de Catalina Ximenez. Concluidos sus primeros estudios en el colegio de San Francisco, pasó a Chuquisaca para coronar su carrera en España, donde se recibió de abogado. De retorno a sus lares en 1801, se casó con doña Consolación Obes. Cinco años después, el Cabildo de Montevideo

Dos testimonios de primera mano nos ilustran acabadamente sobre la manera aquella de escoger, los franceses, diputados para Bayona. En intimidad epistolar, Nicolás Herrera hace el siguiente relato: "El emperador de Francia trata de encubrir su perfidia en el concepto de la Europa, y arbitró un medio tan indigno como los mismos fines. Manda, pues, formar un Congreso o Asamblea de los principales individuos de la Nación y sus corporaciones, que debería celebrarse en Bayona de Francia. Su lugarteniente en esta corte, el gran duque de Berg, de acuer-

---

lo comisionó para defender los intereses de su ciudad natal en Madrid, e informar sobre la reconquista de Buenos Aires. En 1808 lo vemos de diputado en Bayona, convertido en ferviente bonapartista, firmando, con su compañero Milá de la Roca, dos extensos memoriales dirigidos a Napoleón, donde proponía el aniquilamiento político y militar del "nuevo reino del Brasil". Vuelto a su patria, la revolución de Mayo le toma de improviso, mientras desempeñaba el cargo de ministro de la real hacienda de Montevideo. El 15 de junio, integra el cabildo abierto de ésta ciudad, contrario empecinado de la unión con Buenos Aires. Momentáneo redactor de la "Gaceta" lugareña —cuya imprenta fue enviada desde Río de Janeiro para contrarrestar las ideas emancipadoras porteñas— Herrera, luego del triunfo patriota de Las Piedras, no vacila en darse vuelta y sumarse a las huestes sitiadoras de Rondeau. Radicado más adelante en Buenos Aires, el flamante insurrecto es nombrado secretario del Triunvirato, conjuntamente con Rivadavia. El año 1812 forma parte de la comisión de un proyecto de constitución en la Asamblea general. Un año después va al Paraguay en procura de reincorporar esa provincia a las demás "Unidas del Sur". Actúa más tarde como ministro de Posadas, dando impulso a las misiones diplomáticas que negociaban en Europa y el Janeiro el establecimiento de monarquías constitucionales para estas latitudes. "Factotum del gobierno de Alvear —asegura Pivel Devoto— fue él (Herrera) quien redactó las notas mediante las cuales se ponía a las Provincias Unidas a disposición del gobierno británico, por considerarlas incapaces de organizarse a sí mismas". Caído el alvearismo, el ministro en desgracia es detenido y procesado, pero, debido a un pago en dinero, puede embarcarse para Río de Janeiro. En la capital carioca, Herrera, de acuerdo con las miras políticas de Manuel José García, por odio y temor a Artigas, es el principal instigador de la invasión armada portuguesa a la provincia oriental; y, con las tropas lusitanas vencedoras, don Nicolás se instala en Montevideo en carácter de consejero del general Lecor. En 1817 nuestro personaje, al servicio siempre bien rentado de los portugueses, conspira contra el gobierno bonaerense, prestando a José Miguel Carrera y a los exiliados alvearistas un apoyo decidido. En el conflicto luso-imperial de 1823, el sagaz uruguayo se pronuncia por Pedro Iº; y en 1825 al estallar la guerra contra la Argentina, Herrera, por supuesto, toma el partido del Brasil; siendo, en consecuencia, llamado por el emperador a Río y consagrado diputado imperial. Tres años después regresa el hombre a Montevideo, con el peregrino proyecto de convertir al Uruguay en ducado brasilero, bajo la soberanía de los Alcántara. La paz, sin embargo, de la que ha de surgir la independencia trasplatina, le hace virar en redondo, y amigo de Lavalleja, se consigue de éste un nombramiento diplomático ante la corte brasileña, donde meses antes actuaba como legislador y fiel vasallo. El 28-II-1833, en la ciudad del Cerro que lo vio nacer, don Nicolás fallecía como un prócer, ocupando una banca en el Senado de la tierna república uruguaya. Su extravagante patriotismo puede condensarse en este párrafo suyo, estampado en una carta a Francisco Juanicó, fechada en Río el 19-V-1826, que transcribe Juan E. Pivel Devoto en la *Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay*, año 1931, t. VIII: "Como quiera que sea, lo mismo me da morir aquí que en Tetuán, con tal que mientras viva me aseguren la fariña".

do con la Junta de Gobierno, eligió los diputados. Entonces se nombran diputados de oficio, y también ocho americanos de los reinos de América. Por el virreynato de Buenos Aires es electo Altolaguirre, pero tiene la felicidad de escaparse. Enseguida recae en mí el nombramiento, por el crédito de que gozo en el concepto de los oficiales de los ministerios. Me resisto con todas mis fuerzas. Represento cinco veces; digo que no tengo un cuarto. Todo es en vano. El duque de Berg se fue a la Moncloa, y mi memorial ni siquiera se leyó".[47]

Nuestro Juan Martín de Pueyrredón, por su parte, cuenta que —en los primeros días de junio de 1808— "fui llamado por el embajador francés, M. Lafore (sic), principal agente y director político de los artificios del gobierno francés en nuestra España... Me hizo las más lisonjeras ofertas para mi ciudad, y me notificó me preparase para ir al Congreso de Bayona; satisfice a lo primero con la moderación que era propia del momento; pero me negué al viaje a Bayona, exponiendo que las facultades que tenía de mis poderdantes (los regidores de Buenos Aires) se limitaban a implorar gracias al Soberano. Me replicó que el gobierno me daría cuantas facultades fueran necesarias; se impuso del lugar de mi habitación, y me mandó retirar y esperar sus órdenes. Así terminó la primera y última entrevista que tuve con los agentes de aquel gobierno"; concluye don Juan Martín, quien, a los ocho días de aquella entrevista se fugó peligrosamente de Madrid, para hacer causa común con los patriotas de Sevilla.[48]

Tal como estaba dispuesto, las Cortes de Bayona inauguráronse el 15 de junio bajo la presidencia de Miguel de Azanza, ex virrey de Méjico, quien, con alquitarado servilismo, anunció en su discurso de apertura que "nuestro mismo regenerador, ese hombre extraordinario que nos vuelve una patria que habíamos perdido, se había tomado la pena de disponer una Constitución para que fuera la norma inalterable de nuestro gobierno".[49]

[47] Párrafos de una carta transcripta en el trabajo póstumo del historiador uruguayo PABLO BLANCO ACEVEDO, intitulado *El doctor Nicolás Herrera en la Independencia Argentina, Revista Humanidades*, Buenos Aires, 1936.

[48] Como es sabido Pueyrredón, por esas fechas, representaba, en la capital del reino, al Cabildo porteño, con la misión de informar al Rey y solicitarle para "el muy digno y fiel pueblo de Buenos Aires" las mercedes a que éste se había hecho acreedor, después de la hazaña del 24 de agosto de 1806 contra los ingleses. La cita transcripta se tomó de la *Exposición de la conducta pública de don Juan Martín de Pueyrredón desde 1806 hasta 1809*, que integra los *Documentos del Archivo de Pueyrredón*, publicados por el Museo Mitre, Buenos Aires, 1912, t. II.

[49] MARCELINO MENÉNDEZ y PELAYO, *Historia de los Heterodoxos Españoles*, Buenos Aires, 1945, Emecé Editores S. A., t. VII.

"Por primera vez —observa el historiador venezolano Carlos A. Villanueva— los americanos iban a tener (en teoría, desde luego) voz y voto en los asuntos de la monarquía; pues si es verdad que en el siglo XVI hubo leyes castellanas que establecían la celebración de consejos de ciudades y villas de América, sólo se hicieron para tratar asuntos internos de aquellas colonias por mandato del rey, y nunca para mezclarse en cuestiones políticas de la monarquía, ni para formar parte de las Cortes de Castilla".[50]

No dejó de tener significación el hecho de que —luego de ser presentados, junto con sus colegas metropolitanos, al nuevo monarca— los diputados criollos fueran recibidos por el rey José como formando un cuerpo aparte. Francisco Antonio Zea, heraldo de sus compañeros, llevó entonces la palabra: "Olvidados, excluidos de los altos cargos de la monarquía, privados injustamente de las ciencias y de la ilustración —exclamó, patético, el futuro prócer de Colombia, a la sazón catedrático de historia natural y director del Jardín Botánico de Madrid— ¿podrán los americanos dejar de proclamar con entusiasmo una monarquía que se anuncia para apreciarlos, que los saca del abatimiento y de la desgracia, los adopta por hijos y les promete felicidad?".[51]

Apenas se necesita señalar que tales asambleístas transoceánicos de emergencia —por así llamarlos— tampoco fueron capaces de sobreponerse al ambiente de adulonería que los sofocaba. Antes bien, no se quedaron cortos en los —digamos— ensalzamientos a la bayonesa dedicados al "Genio del siglo", que sazonaban cada orden del día parlamentario. He aquí, por ejemplo, el encabezamiento de una nota oficial cualquiera: "Los representantes de la América española tienen la honra de ofrecer a V. M. I. y R., en nombre de aquellos vastos dominios, el homenaje de reconocimiento por la distinción que le han merecido en llamarles cerca de su augusta persona para contribuir, con los de la madre patria, al restablecimiento de la monarquía...". Firman: "Nicolás Herrera y José Milá de la Roca, diputados de las provincias del Río de la Plata; Francisco Antonio Zea, diputado por Guatemala; Ignacio Sánchez de Texada, diputado por Santa Fe (Bogotá); y Joseph Odoardo Grand-pé, diputado por Caracas".[52]

De la espontaneidad con que deliberaron los anodinos integrantes de aquel congreso español —abierto el 15 de junio en territorio francés—

[50] CARLOS A. VILLANUEVA, *Napoleón y los Diputados de América en las Cortes de Bayona, Boletín de la Real Academia de la Historia.* Volumen LXXI; julio y setiembre de 1917. Madrid.
[51] *Ibídem.*
[52] *Ibídem.*

dan idea los siguientes renglones del rioplatense Nicolás Herrera, escritos después de las jornadas, en procura, quizás, de una tardía justificación personal: "Antes de toda otra cosa nos embocan la cesión que había hecho Napoleón del reino de España e Indias a su hermano José; el reconocimiento del Consejo de Castilla; y la Constitución que quería dar a España el tal Napoleón. Entonces conocí el fin para que nos habían llevado: para firmar lo que quiso Napoleón. Conocido este plan, seguí el sistema de callar en las sesiones que continuaron hasta que un día vino el Rey a la Asamblea: juró, nos hizo jurar a todos la Constitución, y nos dijo que nos marcháramos juntos a Madrid".[53] Herrera obedeció presto, como era su costumbre; pero cortesano, "avant tout", hubo de acoplarse, muy campante, al séquito del rey José...

Por lo demás, la referida Constitución —que al decir de Menéndez y Pelayo murió "non nata"— resultaba, en síntesis, un engendro con pretensiones de amalgamar la novísima organización estatal napoleónica y los tópicos liberales de la revolución francesa, con los rancios fundamentos de la tradición española: Un Rey, un Senado, unas Cortes, un Ministerio, un Consejo de Estado, otro Real y una Alta Corte, eran las instituciones formales de ese estatuto penetrado de enciclopedismo galicano.

Respecto a los "reinos y provincias españolas de América y Asia", la Carta bayonesa establecía: que "gozarán de los mismos derechos que la metrópoli" (art. 87); que "será libre en dichos reinos y provincias toda especie de cultura y de industria" (art. 88); que "se permitirá el comercio recíproco de los reinos y provincias entre sí y con la metrópoli" (art. 89); que "cada reino y provincia tendrá constantemente cerca del gobierno diputados encargados de promover sus intereses y de ser sus representantes en las Cortes" (art. 91). Los diputados en número de 20 (2 se destinaban a Buenos Aires), debían ser propietarios de bienes raíces y naturales de las provincias que representaban; "nombrados por los Ayuntamientos de los pueblos que designen los Virreyes o Capitanes Generales en sus respectivos territorios" (art. 92). Y el artículo 95 prescribía: "Seis diputados, nombrados por el Rey entre los individuos de la diputación de los reinos y provincias españolas de América y Asia, serán adjuntos en el Consejo de Estado y sección de Indias. Tendrán voz consultiva en todos los negocios tocantes a los reinos y provincias españolas de América y de Asia".[54]

No obstante las limitaciones impuestas a los congresistas de Bayona,

[53] PABLO BLANCO ACEVEDO, *El doctor Nicolás Herrera en...*, ob. cit.

[54] E. DEL VALLE IBERLUCEA, *Los Diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz y el Nuevo Sistema de Gobierno Económico de América*, Buenos Aires, 1912.

alguno que otro discurso pronunciaron aquellos mandatarios oficiosos de los "reinos y provincias" de hispanoamérica. En la sesión del 22 de junio, el bogotano Sánchez de Tejada se hizo oír para opinar acerca de la legislación penal vigente; y al vincular el panorama político europeo con la realidad del nuevo mundo, el acta respectiva menciona que "explayó los motivos de temor y desconfianza que le inspiraba la suerte futura de América, derivados del concurso extraordinario de circunstancias en que nos encontramos hoy". "Es difícil —agregó— calcular el efecto de las noticias casi simultáneas de la exaltación de Fernando VII al trono, de la protesta de Carlos IV, de la renuncia de éste de sus derechos a la corona, y del establecimiento de una nueva dinastía en España". "Si allí se ha recibido la noticia de la proclamación de Fernando —suponía el orador—, habrá causado universal entusiasmo, y puede producir en América los mismos efectos que en España, donde a pesar de su proximidad y su mayor instrucción, se desconocen sus verdaderos intereses".[55]

El canónigo del Moral, de Méjico, desarrolló el socorrido tema de los monopolios, reglamentos y aranceles impuestos por la metrópoli a las industrias y agricultura de sus colonias; mientras que los rioplatenses Herrera y Milá de la Roca se abstuvieron de producir peroratas y de abrir la boca en las deliberaciones; aunque la actuación de ellos no resultó meramente decorativa en el fugaz contubernio bonapartista de referencia: ambos a dos, con fechas 28 y 29 de junio, presentaron por escrito, al auspicio de Napoleón, sendos memoriales sugiriendo las medidas que —a opinión de los firmantes— debería tomar el nuevo gobierno a fin de propender a "la prosperidad general" y "asegurar la conservación de las provincias del Río de la Plata, y por consiguiente la de todos los dominios españoles de la América del Sur".

El historiador venezolano Caracciolo Parra Pérez, en su importante libro de documentos intitulado "Bayona y la política de Napoleón en América" —Caracas 1939—, dio a conocer esas dos piezas que se guardan en los archivos nacionales franceses. Por considerar de verdadero interés a dichos memoriales, con todo un plan —geopolítico, estratégico, económico y de buen gobierno— para la región hoy llamada "Cuenca del Plata", se reproducen —uno íntegramente y el otro en su parte sustancial— en un "Apéndice", al final de este capítulo.

Así fue como —oralmente o por escrito— se manifestaron, en parte, los empeños, esperanzas e inquietudes de los diputados americanos en el Congreso de Bayona. Como algunos de esos anhelos —discurre el histo-

[55] GONZALO BULNES, *1810 — Nacimiento de las Repúblicas Americanas*, Buenos Aires, 1927.

riador chileno Gonzalo Bulnes– "fueron la bandera de la revolución de 1810, podría creerse que (a dichos diputados) los inspiraba el espíritu separatista que se manifestó después, pero no es así. Los que proclamaban esos principios (igualdad de derechos, libertad civil, opción a todos los empleos, franquicias comerciales, amparo militar) estaban muy lejos de aceptar la segregación de la metrópoli, y por el contrario, anhelaban esas reformas como el medio de evitarla". Y agrega el publicista trasandino: "Queda en claro en las discusiones de Bayona, que los criollos exigían reformas sustanciales en el régimen gubernativo, basadas en la igualdad y libertad industrial y comercial restringidas, porque nadie intentó hacerlas extensivas a la igualación de banderas en el tráfico marítimo, lo cual habría sido una herejía para la doctrina del tiempo. Pero, dentro de restricciones, cabía la adaptación de nuevas normas que asegurasen a los americanos una relativa independencia económica y política. España aceleró la catástrofe por sordera para oír esos legítimos anhelos".[56]

De cualquier modo, y por de pronto, Napoleón salía con la suya. Mediante la ficción constitucional de Bayona otro dinasta de su familia quedaba entronizado, legalmente a la francesa, en la vasta heredad de los Reyes Católicos. Y el 17 de julio de 1808, con las solemnidades impuestas por el ritual, José Bonaparte –José Iº– prestaba y recibía los juramentos como rey de España y de las Indias.

Pero el país donde se disponía a reinar José Iº estaba ardiendo entonces por los cuatro costados. Un nacionalismo frenético se había lanzado a la guerra en las ciudades, en las aldeas y en los campos; y tal insurrección espontánea, rápidamente provocó el incendio general.

Dentro de esa lucha por la independencia: "infeliz cuando se combatió con tropas regulares o se quiso centralizar y dirigir el movimiento, y dichosa y heroica cuando cada cual siguió el nativo impulso de disgregación y de autonomía, de confianza en si propio y de enérgico y desmandado individualismo" –al decir de Menéndez y Pelayo[57]; dentro de esa instintiva defensa del terrón nativo, recortan su perfil, cual símbolos del fiero patriotismo de la raza, el Alcalde de Móstoles y Juan Martín, el empecinado guerrillero.

En cada provincia, villa o ciudad brotan luego las "Juntas de Armamento y Defensa": núcleos activos de aquel resistir tenaz; integradas por autoridades locales o por vecinos de pro; cuyas entidades se arroga-

[56] *Ibidem.*
[57] MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los...*, ob. cit.

ban la representación del pueblo combatiente contra el extranjero invasor. Tales Juntas pasaron a ser, de hecho, los verdaderos gobiernos en esa España revuelta. Las hubo en Asturias, Sevilla, Murcia, Galicia, León, Castilla la Vieja, Cádiz, Santander, Cataluña, Vizcaya, Granada, Canarias, etc., etc.

Si bien el objetivo proclamado por dichas Juntas era mantener la unidad política de la Nación a nombre del destronado Fernando VII, en la práctica, cada una de esas corporaciones se atribuía el derecho de ejercitar el poder supremo, tanto en lo internacional como en lo interno. La Junta de Galicia, por ejemplo, solicitó un préstamo a Gran Bretaña de 400.000 libras esterlinas, y llegó a nombrar, "motu proprio", un virrey para el Río de la Plata en la persona de Pascual Ruiz Huidobro. La de Murcia también le pidió 300.000 libras a Inglaterra diciéndole: "Esta provincia no quiere tratar de comerciante a comerciante, sino de corte a corte y de nación a nación". La de Cádiz, por su cuenta, abrió negociaciones militares con el comandante británico de Gibraltar. La de Asturias, sin consultarlo con nadie, despachó sus representantes a Londres para firmar una alianza de potencia a potencia con el Reino Unido. La de Sevilla se condecoró, a su vez, con el título de "Junta Suprema de España y de las Indias", y mandó delegados suyos a distintos sectores de América (Goyeneche fue su emisario en Buenos Aires y en Lima), para que aseguraran, contra toda verdad, a virreyes y capitanes generales, que la autoridad sevillana era indiscutida en la madre patria, por lo que los dominios del vasto continente ultramarino le debían subordinación completa. Y frente a tal pluralidad de jefaturas improvisadas, José Bonaparte, —soberano "in partibus", por decirlo así—, con un escaso cortejo de liberales afrancesados, sostenido a duras penas por las bayonetas del emperador su hermano, no cejaba en la porfía de mantener a la fuerza el gobierno de España y de las Indias.

Una nueva era histórica despuntaba, sin embargo, en aquel año de 1808 para España y para el mundo. La tremenda batalla popular que se libraba en la península, inauguró —en los hechos, ya que ideológicamente los españoles se desangraban por salvar la religión y el trono— el proceso político-social llamado "de las nacionalidades", que habría de imprimir su cuño a lo largo de todo el siglo XIX. Por primera vez el genio militar de Bonaparte tuvo que guerrear contra un adversario inesperado: la nación española entera. Ello sacudió también la fibra patriótica dormida en las demás colectividades europeas; las cuales, en adelante, se dispusieron a luchar detrás de sus príncipes, contra el hombre que hacía escarnio de sus sentimientos más entrañables; que había suprimido Estados a su capricho; que sin tener en cuenta para nada sus

costumbres y tradiciones seculares, les imponía monarcas de quita y pon y sistemas de reformas que nadie le reclamó jamás. Por sarcasmo del destino, mientras los conductores de tantos pueblos sojuzgados tomaban ejemplo en el levantamiento popular hispánico, para constituir las —hasta ayer— modernas nacionalidades, la vieja metrópoli de los Reyes Católicos, completamente descabezada a raíz de la eliminación de Fernando VII, sin más autoridad que aquella caótica proliferación de Juntas lugareñas, que con José 1º se disputaban el mando del imperio, entraba en su crisis más aguda. Como inevitable consecuencia de ese trastorno disgregante, los leales vasallos hispanoamericanos, abandonados a su suerte en sus respectivos virreinatos y capitanías, resolvieron —a título de legítimos descendientes de los conquistadores del nuevo mundo— asumir la propia soberanía de sus jurisdicciones territoriales, frente a un posible embate napoleónico y contra la tutoría de un Consejo gaditano revolucionario, que —como antes las Juntas de Sevilla o de Galicia— pretendía, sin derecho, erigirse en regente de un rey cautivo. Y fue así cómo, a partir del 25 de mayo de 1810, los criollos del Río de la Plata apelaron a las armas para afirmar una patria que, con el correr de los años, llegaría a ser la generosa Nación Argentina.

APENDICE

Proyectos concernientes a la región del Río de la Plata puestos bajo la égida de Napoleón por los diputados del Virreinato de Buenos Aires al Congreso de Bayona

("Archives Nationales" —París— AF. IV. 1610)

I

Bayona: 28 de junio de 1808.

1º Es de la mayor importancia hacer trazar un plano exacto de esas provincias, lo que podrá ejecutarse nombrando cuatro o cinco comisiones de sabios geómetras, astrónomos y naturalistas que empiecen a operar en diferentes puntos o de la manera que el gobierno crea más conveniente.

2º Importa igualmente, para la prosperidad del país, ordenar al Comandante de Buenos Aires que ataque y tome, sin demora y a cualquier precio, los puntos del gran río de San Pedro y de Porto Alegre que se encuentran en la parte septentrional del río de la Plata, siempre que las circunstancias lo permitan. Con la posesión de esos puntos, se obtiene: 1) el comercio exclusivo de los cueros, sebos y carnes saladas; 2) evitar el contrabando; 3) las usurpaciones de ganado y de tierras que diariamente hacen los portugueses; 4) se priva a éstos de la exportación, al por mayor, de carnes saladas, que transportan a los diferentes puertos del Brasil para alimentar a los esclavos de sus talleres y fábricas; 5) el gobierno español recupera el inmenso y precioso territorio usurpado por Portugal en la última guerra, tanto por falta de tropas para defender la frontera, como por el abandono en que el gobierno ha dejado esos parajes; 6) se gana una posición ventajosa para quitarle la isla de Santa Catalina y la punta de San Pablo, lo que facilita la conquista del Janeiro por tierra; 7) en fin, con la posesión de Río Grande y de Porto Alegre se logra impedir las hostilidades continuas de los portugueses, que no dejan de atacarnos en todos los puntos de una línea de más de cien leguas, y de ocasionar los mayores perjuicios a nuestros ganados, que constituyen la base de las riquezas inagotables de ese país.

3º Se tratará, al propio tiempo, de extender las fronteras de Buenos Aires hasta el río Negro, en la costa patagónica, cuyo precioso terreno, casi desierto, no contiene sino un pequeño número de tribus de las gentes llamadas indios. Todo ese territorio, y el que se halla desocupado en la parte septentrional del río de la Plata, se distribuirá gratuita y proporcionalmente entre todos los habitantes que quieran poblarlos, y se comprometan a efectuarlo en el lapso de tres años, y a plantar árboles dentro de sus respectivos límites. Los ganados recibirán incremento considerable con esta extensión, pudiendo efectuar las provincias del Río de la Plata, en poco tiempo, la exportación de cinco o seis millones de cueros y la de sebos y carnes en la misma proporción; los cuales artículos, por ser de un comercio exclusivo y no admitir concurrencia en ningún mercado de Europa, pueden soportar todo género de derechos que recaerán sobre el extranjero, y producirán al tesoro nacional renta mayor y riqueza más sólida que la de Potosí y de México. Si a esto se añade la exportación de harinas y otras ramas de la industria rural que brinda la fecundidad de este suelo, y el aumento asombroso que de ello debe derivar necesariamente nuestra marina

mercante, puede decirse, con toda certeza, que las provincias del Río de la Plata formarán la más rica porción de la Monarquía, por la naturaleza de su territorio y por su posición geográfica, en el centro del mundo mercantil.

4º Para asegurar la parte septentrional, convendrá establecer una intendencia o capitanía general cuyo jefe residirá en Montevideo, y cuidará inmediatamente de la conservación del territorio y el aumento de la industria en toda su extensión.

5º Siempre con ese mismo fin, se reunirán los gremios de rentistas de Buenos Aires y de Montevideo, para formar dos juntas o sociedades económicas del país, bajo la protección inmediata del gobierno; las sociedades necesariamente formadas por los miembros de dichos cuerpos, una vez reunidos, velarán por el aumento de los ganados y ramas que de ellos dependen, y propondrán cuanto juzguen útil para lograr fin tan importante.

6º Para la seguridad de Montevideo, el primero y más importante puerto del río de la Plata, convendrá igualmente proveer sin demora a su fortificación, prolongando las murallas en la parte del Cordón, que domina la ciudad. Se transportará allí la ciudadela o el castillo que se halla actualmente en el recinto de la ciudad, y a punto de caer en ruina; se construirá también otro castillo más pequeño sobre el Cerro de Montevideo para servir de punto avanzado.

7º Se construirá un muelle en Montevideo y en Buenos Aires, según proyecto del coronel ingeniero hidráulico Dn. Eustoquio Gianini, siempre que el gobierno lo apruebe. Se colocarán estacas en todos los puntos necesarios para la seguridad de la navegación en el río de la Plata, y se proveerá cuidadosamente a la limpieza de uno y otros puertos, que se obstruirán, infaliblemente, de no prestarles atención, causando perjuicio irreparable al comercio nacional. Los gastos deberían quedar a cargo del Consulado de Buenos Aires y del que se establecerá en Montevideo, como lo exigen la naturaleza de ese primer puerto y todas las circunstancias de localidad, relaciones, etc.

8º Se establecerá el puerto de Montevideo, con rango de puerto de segundo orden, proveyéndose los medios de su seguridad.

9º Se establecerán escuelas de navegación, de dibujo y de comercio en las ciudades de Buenos Aires y de Montevideo, para facilitar la educación de los jóvenes del país e impedir su entrada en las órdenes religiosas, tan perniciosas a la población.

10º El sistema de las universidades y de la enseñanza pública en las ciencias útiles, será de todo punto idéntico al que se establecerá en España.

11º Se suprimirán las flotillas de fragatas y otros buques de guerra que existen en Montevideo y los demás puertos principales de América. Su inutilidad para la protección del comercio marítimo y los gastos enormes de su conservación, son constantemente demostrados por larga y dolorosa experiencia.

12º Se abolirán las fiestas civiles que se celebran en las ciudades de las provincias del Río de la Plata y otras de América, en las cuales se pasea por las calles el estandarte real. La igualdad de los derechos de ese país con los de la metrópoli y su incorporación absoluta, exigen que se reemplacen aquellas por otras fiestas, y se proscriban esas ceremonias civiles y humillantes.

13º Se permitirá a las ciudades de Buenos Aires y de Montevideo erigir monumentos públicos con los que se eternice la memoria de las victorias del Río de la Plata, y de los valientes ciudadanos muertos en el campo de batalla. Este ejemplo reanimará la gloria de las generaciones futuras.

14º Se formará un código municipal, civil y de comercio, relativo a las modificaciones o ampliaciones que la localidad de esos países haga necesarias, sobre los estatutos generales de los códigos de comercio y civil que la nación adopte.

15º Si el gobierno siguiese todavía el sistema de la introducción de negros esclavos de la costa de África (lo que, como nosotros no dudamos, se hará entonces de acuerdo con ciertas reglas que procuren el mayor alivio posible a esta porción desgraciada de la humanidad) será necesario para la prosperidad pública, establecer factorías en Angola y Bengala o en los alrededores, como los puntos más importantes para el comercio del Río de la Plata.

16º No sería justo que, mientras se trata de consolidar la libertad civil y la feli-

cidad de las Américas, se dejase en el olvido a los indios subyugados. Convendría, pues, que a todos, sin excepción, se les declare libres y que, disfrutando de los derechos de los otros ciudadanos, se les exima de los impuestos personales, y se les someta únicamente a los que el gobierno establezca para aquellos pueblos en general: que se vea la dignidad del hombre restablecida en todas las clases; que se hagan desaparecer esas distinciones odiosas, germen de todas las revoluciones.

17º Será de la mayor importancia que se dicte un nuevo reglamento de comercio, en el cual se conceda al Río de la Plata participación en el comercio directo de Asia, con todos los privilegios compatibles con el interés general de la causa pública, y que el sistema de contribuciones relativo a esas provincias se conforme con el género de libertad de su comercio.

18º A fin de alentar las ricas provincias del Paraguay será esencial abolir el estanco del tabaco y colocar esta mercancía entre las de libre comercio. Es incalculable el beneficio que producirá al hacendado y al negociante la libertad de esta rama, y el Tesoro Real ganará más que con el sistema antiguo: 1) por la supresión de los sueldos de una multitud de empleados; 2) por la aplicación de esos brazos a la agricultura y a las artes; 3) por la mayor recaudación que percibiría imponiendo algunos derechos considerables al comercio de esta rama, que entrarían íntegramente, puesto que no habría más contrabando, el cual no ofrecería entonces ninguna ventaja a los que lo hacen. No es difícil demostrar que en esta hipótesis, el recaudo de derechos daría una suma más considerable que la que hoy produce el monopolio Estanco Real del Tabaco.

19º Para fomentar la importante rama de la explotación de las minas, es de absoluta necesidad que el azogue sea de libre comercio, hipótesis en la cual no faltaría jamás a los mineros, como acontece hoy en perjuicio de las minas. Mas, aún cuando no se juzgase a propósito adoptar esta medida útil, es por lo menos indispensable que el precio del azogue, que se distribuye al Perú, sea de todo punto igual al que se provee para las minas de Nueva España. Este proyecto, que, por lo demás, tiene muy grandes ventajas, descansa en principios elementales de justicia. Convendría, además, que se tomen las medidas más cuerdas para explotar las minas del cerro del Potosí, y reglamentar prudentemente la ejecución de este trabajo en el que se estipularán los derechos legítimos de los indios mitayos, acabando con los abusos del despotismo de jefes que han ocasionado tantos males.

20º Convendría asimismo a la prosperidad del Reino de Chile poner en ejecución el proyecto de un nuevo camino de Buenos Aires a las ciudades de aquél, prometido varias veces en la Corte. Se obtendría así hacer posible el comercio durante todo el año, mientras que por ahora no puede efectuarse sino por mulas, con mucho trabajo y riesgos, y sólo en los cuatro meses del estío, en detrimento del negocio y de las relaciones públicas.

21º Convendría también que se enviasen sabios botánicos a las provincias de La Paz y otros lugares donde se cosecha la quina, para que, después de estudiar las propiedades de este precioso producto y de clasificar sus especies, instruyesen a los habitantes del país. Esta precaución influiría en el comercio y la salud del género humano.

22º Sería asimismo de la mayor importancia para el bienestar de estas provincias que, en atención al estado naciente de su agricultura y sus ganados, se les exonere de la contribución eclesiástica, conocida con el nombre de diezmo, y que se pagara a todos los ministros de la religión y de la Iglesia con fondos del Tesoro nacional, en proporción a la dignidad y la grandeza de sus funciones respectivas y de su carácter sagrado. Para subvenir a estos gastos podría el gobierno establecer algunas contribuciones indirectas, que se pagarían de bonísima gana, cuando se viera a la agricultura libre de un impuesto que equivale casi a una tercera parte de los productos de la tierra; y sería este también un medio de abolir la exacción ejercida sobre los habitantes por sus curas y obispos, so pretexto de derechos del altar y de la Iglesia, por la administración de algunos sacramentos. Los capitalistas y negociantes que ahora imprimen otra dirección a sus fondos, por temor de los diezmos, emplearían entonces gran parte de los capitales en empresas rurales, y la agricultura y la

población recibirían acrecentamiento considerable. La convicción de los perjuicios que ocasionan los diezmos hace anhelar que su abolición constituya una ley general de la Monarquía. La agricultura, libre de todo impuesto y compitiendo en sus trabajos con la de las potencias comerciales que no conocen dicha contribución, llegaría a mayor desarrollo con beneficio de la población y de las ramas que sirven de base a la riqueza de las naciones.

Tales son los principios esenciales en que debe fundarse la prosperidad general de las provincias del Río de la Plata, en opinión de los diputados que tienen el honor de someterlos. Pero como la brevedad del tiempo no ha permitido hacer una demostración exacta de estos principios, y como, por otra parte, no tienen aquéllos todos los conocimientos particulares de los intereses de las provincias respectivas del interior, esperan de la bondad y de la justicia del nuevo gobierno que se digne escuchar en todo tiempo la reclamación de su derecho legítimo que se reservan.

José Ramón Milá de la Roca
Nicolás de Herrera

II

Bayona: 29 de junio de 1808.

Para asegurar la conservación de las provincias del Río de la Plata, y por consiguiente la de todos los dominios españoles de la América del Sur, creen los diputados que el gobierno debe hacer descansar sus proyectos sobre dos puntos esenciales:

1. Manifestar la justicia y la ventaja del nuevo sistema.
2. Poner al país en condición de defenderse contra las tentativas de los enemigos.

Para el primer punto, será indispensable hacer saber sin demora a esos pueblos su incorporación a la metrópoli como las otras provincias del Reino, su participación en todos los derechos, la protección de su libertad civil y, por consiguiente, la capacidad de sus habitantes para pretender a todos los empleos; y servirse de todos los medios posibles para fomentar entre ellos la agricultura, las artes, la industria, el comercio, la navegación y las ciencias.

Será asimismo necesario reconocer los servicios importantes prestados por los habitantes en los últimos acontecimientos del Río de la Plata, y por los cuales no tuvo el último gobierno ninguna consideración. Los súbditos no ignoran todo el alcance de sus méritos, conocidos de todo el mundo, y esperan de sus soberanos los más distinguidos testimonios de gratitud.

...Para el segundo punto, se juzga necesario enviar tropas en número bastante considerable, de modo que puedan llegar allí al menos 6.000 hombres: 3.000 de infantería, 2.000 de dragones y 1.000 de artillería: para lograrlo, parece indispensable exponer el doble.

Es asimismo necesario expedir doble armamento de fusiles, carabinas, pistolas, espadas y sables, además del de los soldados que se embarquen. Nada es tan indispensable como el envío de un tren considerable de artillería de campaña de todo género, hasta el calibre de 12, que la situación del terreno hace necesario, según la solicitud hecha por el señor Liniers a uno de los firmantes; y el de algunos morteros, de cierta cantidad de bombas, granadas, balas de cañón y metralla de todo calibre, pólvora, plomo y balas. Porque además de que el país carece de todos estos objetos, es aún necesario precaverse en caso de que los enemigos se hayan apoderado del Río de la Plata, y en caso contrario servirían para proveer este punto que debe considerarse como el más importante y fuerte de la América del Sur, ya porque es la llave que defiende los Reinos de Chile y del Perú y las provincias interiores del Río de la Plata, ya porque es limítrofe con el Brasil.

He aquí el plan que se cree más seguro para el transporte de las tropas y municiones. Deben embarcarse 12.000 hombres en los puertos de España y Francia...: Cádiz, Lisboa, El Ferrol y Rochefort, aisladamente, sin formar división... Las fuerzas

ligeras —faluchos y chalupas—, lo mismo que los navios de guerra —fragatas y corbetas— deben estar listas a partir de sus puertos respectivos a comienzos de octubre próximo... para que su llegada al sur del Río de la Plata tenga lugar en diciembre y enero siguiente, época de verano en esos climas, y consiguientemente la más favorable para embarcar y desembarcar las tropas y las municiones de guerra, lo mismo que para operaciones militares que deben emprenderse y terminarse antes de las lluvias del invierno siguiente.

...Los navios de guerra que deben llevar... a los 12.000 hombres... tratarán de pasar... como a cien leguas al este del fondeadero del río de la Plata, a fin de evitar el encuentro de los buques ingleses o brasileños... y penetrar en la desembocadura del río Negro, en la costa patagónica... El envío de 12.000 hombres tiene por objeto asegurar por lo menos la llegada de la mitad, que bastará para defender la libertad civil del país contra las tentativas del enemigo; pero si tenemos la dicha de hacer llegar 8.000 hombres, su número facilitará las operaciones militares muy ventajosas que podríamos emprender para expulsar a los brasileños de los puntos importantes que nos han quitado poco a poco en las provincias de Santa Cruz de la Sierra, Mojos, Mato Grosso, Paraguay y el punto esencial de la Picada de San Victorio.

...Las chalupas de la flotilla que debe salir de los puertos de Andalucía... tienen por objeto la defensa del río de la Plata... Los principales puntos a donde deben dirigirse son Maldonado, Montevideo, la colonia de Sacramento, las bocas del Uruguay y del Paraná, las Conchas, la rada de Buenos Aires y la bahía de Barragán.

...La llegada de esta expedición es de la mayor importancia para la seguridad de la América del Sur a fin de que, en la eventualidad de que las ciudades de Montevideo y Buenos Aires pasen a poder de los enemigos, se las logre reconquistar, lo que será fácil con el auxilio de los habitantes del país, que consideramos adictos a la Madre Patria, sobre todo cuando sepan de los beneficios que ella estaría dispuesta a brindarles a manos llenas, bajo el gobierno paternal del nuevo jefe de la Nación, respaldado por una sabia constitución; a la cual adhesión los mueve, además, el que los intereses del país están diametralmente opuestos a los de Brasil y a los de la Gran Bretaña, naciones justamente despreciadas por aquellos habitantes, por su carácter áspero y por su egoismo. Sólo la imposibilidad de defenderse y la falta de auxilios de la metrópoli podrían forzarlos a reconocer a otro dueño y a proclamar su independencia bajo la protección de Inglaterra. La llegada de esta expedición es igualmente importante en el caso de que dichas ciudades estén aún en nuestro poder, no sólo porque inutilizaría todos los proyectos que Inglaterra pueda meditar en lo porvenir, sino también porque, como queda escrito, nosotros tomaríamos entonces la ofensiva con ventaja extraordinaria, en gran detrimento del Brasil, cuya existencia se tornaría precaria.

Operaciones militares en las Provincias del Río de la Plata

Si Buenos Aires se encontrase en poder de los enemigos, habría que esforzarse en recuperarla sin pérdida de tiempo, a fin de impedir que reciba auxilios del Brasil. Seguidamente se haría lo propio respecto de algunas ciudades del interior, como Santa Fe de Paraná, Córdoba de Tucumán, San Miguel de Tucumán, Salta, Jujuy y quizás otras del Perú y de Mendoza, que, en el caso de que pasasen a poder de los enemigos, no podrían estar guarnecidas sino con pequeños destacamentos...

Tan pronto como las circunstancias lo permitan y las tropas se hayan apoderado de Buenos Aires y Montevideo, se volverán todas las miradas hacia la conquista del gran río de San Pedro del Sur y de Porto Alegre. Con la posesión de estos dos puntos se opone una valla a las tentativas de los portugueses, quienes, sin ellos, no dejarían de ejercer hostilidades en todos los puntos de nuestra línea descubierta, y se logra la doble ventaja de privarlos de víveres, carnes saladas, trigo, legumbres, grasas y sebos, con que alimentan toda la costa del Brasil, y de la enorme exportación de cueros, gracias a la cual ha logrado el comercio portugués arrebatarnos, en los mercados europeos, la venta exclusiva de una producción tan preciosa.

Como la expedición destinada a apoderarse de estos puntos debe hacerlo sin comprometer la seguridad de las importantes ciudades de Montevideo y de Buenos Aires, convendría organizar en el país un cuerpo de dos mil hombres de tropas de línea, que se alistarán voluntariamente gracias a la diligencia y a las medidas eficaces de las autoridades de esas ciudades, y a la inclinación que han manifestado varios habitantes por la gloria de las armas, desde los primeros conflictos que tuvieron lugar contra los ejércitos británicos. Para la organización de estas tropas conviene enviar, con la expedición, oficiales inteligentes del cuerpo de ingenieros, de artillería, de infantería y de dragones, del grado de teniente coronel para abajo. A los oficiales se les colocará en los nuevos regimientos, y también se incluirán en éstos a todos los oficiales de los Tercios Voluntarios Urbanos del Río de la Plata... Estos cuerpos se destinarán al servicio de las dos plazas: en caso de ataque, las milicias ciudadanas, o sean los cuerpos urbanos, se unirán a aquéllos, de conformidad con el reglamento dictado por el general Liniers, después de la recuperación de Buenos Aires, y en el que se armonizan las atenciones debidas a los habitantes de todas las clases y los medios de subsistencia pública.

Resultado de esta operación militar será que las ricas campiñas de Misiones, que perdimos en la última guerra, desde la Picada de San Victorio hasta el río Ibicuí, y los puntos más interesantes aún de la orilla izquierda del mismo río, que nos han arrebatado en tiempo de paz; privados de los auxilios de Río de Janeiro, por falta de comunicación de Río Grande y de Porto Alegre, quedarán expuestos a ser recuperados por nosotros, con muy escasas fuerzas; a no ser que sus destacamentos amedrentados, se retiren hacia el Este de la Picada de San Victorio, y encontrándose allí cortados por nuestras tropas avanzadas en Porto Alegre, se vean obligados a rendirse.

Una vez dueños de esas dos posiciones (conservando como segunda línea, por el lado del norte, el magnífico punto de la Picada de San Victorio) nos hacemos dueños también de todo el territorio de la izquierda del Uruguay y del curso entero del Jacui, que nos será fácil defender con tropas cuyos gastos de sostenimiento serán inferiores a las ventajas incalculables que resultarán para la riqueza y la población del Río de la Plata, y por consiguiente para el Estado en general.

La adquisición de este terreno debe considerarse por los dominios españoles, más bien como puntos militares, por cuanto aseguran la invasión de otros países más ricos, que no como una adquisición puramente territorial. La naturaleza misma ha trazado límites en favor de la nación que posee el Río de la Plata; pero la hábil política de Portugal, y el abandono y la indiferencia con que los reyes de España de la última dinastía consideraron esos dominios tan ricos y tan vastos, afectando una predilección declarada por Portugal, han sido causa de que, desde el tratado de Tordesillas (tomando aún la línea más occidental, que ideó la astucia de los portuguesse, al presentar planos que demostraban que la costa del Brasil se extendía a cien leguas más hacia el Este) éstos, después de haber destruido pueblos numerosos, nos usurpasen todos los inmensos territorios que bañan los siguientes fértiles ríos: 1º el Amazonas y sus brazos, en la mayor parte de su curso; 2º el de Tocantins en su totalidad, con sus dos brazos orientales y occidentales; 3º en fin, más de la mitad del curso de los ríos Paraná y Paraguay, cuyas tierras forman una superficie de varios miles de leguas cuadradas.

La avidez de Portugal por invadir los territorios inmensos en la América meridional ha sido insaciable. Si el sistema político de España hubiese durado cien años más, no habría sido, sin duda, nada extraño que Portugal llevase sus usurpaciones desde el Cabo de Hornos hasta el Istmo de Panamá, para formar, el primero, más grande y más poderoso imperio del globo, capaz de dictar leyes a todo el universo. Pero la Providencia ha querido imponer límites a las usurpaciones de varios gobiernos ambiciosos de Europa, dando al mundo un genio que los limite al estado que la naturaleza les ha asignado, de acuerdo con su clima, con su población, con sus cualidades. Queda, pues, demostrado que con la conquista de tres puntos militares, no sólo ponemos a cubierto nuestras posesiones de la parte septentrional del Río de la

Plata, sino que también privamos al Brasil de los países que tiene más empeño en hacer suyos, a causa de su clima y de sus producciones.

Proyecto de una segunda operación militar

Para lograr asestar un golpe que aniquile en cierta manera el nuevo reino del Brasil, podrían enviarse el año entrante al Río de la Plata, 6.000 hombres más para que se apoderen de Sao Paulo, fortificarnos allí, y, cuando sea tiempo, marchar sobre Río de Janeiro que no está defendido sino por el lado del mar.

Para la ejecución de este proyecto, sería indispensable que una escuadra de cinco o seis navíos, otras tantas fragatas y algunas corbetas, transportasen y desembarcasen otros 6.000 hombres al norte del Cabo Frio, en la bahía llamada Hermosa. Esta expedición debería partir de Europa cuatro meses después de la primera, a fin de que las tropas que hubiesen llegado a Montevideo, reemplazando las que se hallan en Río Grande y en Porto Alegre les den tiempo para avanzar hacia Sao Paulo.

Se puede calcular que el objetivo del gobierno de Río Janeiro en las circunstancias, será enviar la mayor parte de sus fuerzas hacia Sao Paulo, para detener o aniquilar a su enemigo. En esta suposición, las tropas que se dirijan hacia Bahía Hermosa podrán operar su desembarco sin la menor oposición, y apoderarse de consiguiente, por sorpresa, de Río Janeiro. Entonces las fuerzas brasileñas que se hallen del lado de Sao Paulo, sea porque se encuentren entre dos enemigos, sea porque no exista ya, se desvanecerán como el humo.

Caso de que la expedición destinada a Bahía Hermosa no llegase, por contratiempos del mar o a causa de los enemigos, la que seguiría por tierra desde el Río de la Plata a Sao Paulo, no dejaría por eso de ser infinitamente útil, porque dueños de esta posición, nosotros podríamos, del mismo modo que con la posesión de Río Grande y de Porto Alegre, apoderarnos del curso del Uruguay, y recuperar la provincia antiguamente llamada Guayra, y conocida después con el nombre de Tape o Vera (que pertenecía al Paraguay y a Buenos Aires). No se necesitarán para esta operación sino muy pocas tropas de línea y algunas milicias de los habitantes de las ciudades del Paraguay y de las poblaciones dependientes de éste; pues las pocas fuerzas de esta provincia, compuestas de milicias brasileñas, sin comunicación con Sao Paulo, no pueden recibir auxilio, y se ven obligadas a rendirse, sin contar con que algunas de ellas habrán sido ya quizás destruidas, o hechas prisioneras por nuestro ejército de Sao Paulo. Otro resultado de esta operación será que, cortados por dos líneas y sin auxilio, los fuertes de Borbón, Coimbra y Albuquerque, que los brasileños, a pesar de los convenios posteriores al tratado de Tordesillas, han establecido y fortificado al occidente del río Paraguay, se verán obligados a rendirse a nuestra primera intimación; lo mismo acontecerá en Mato Grosso y otros territorios usurpados del lado de Misiones, Mojos y Baures, dependientes de Santa Cruz de la Sierra.

Conclusión que indica una medida de precaución para subvenir a los gastos del ejército destinado al Río de la Plata

Los diputados no pueden dispensarse de observar que, en el supuesto de que para hacer la guerra se necesite dinero para pagar las tropas, los víveres y otros gastos del ejército, los recursos de las cajas del Virreinato del Río de la Plata, del Perú y del Reino de Chile, estarán agotados, visto que ya lo estaban hace un año, como consecuencia de una mala administración y que, sin los inmensos donativos gratuitos hechos por los negociantes y los habitantes de Buenos Aires y de Montevideo, y las sumas aun más considerables prestadas sin interés por los primeros, no se habría logrado jamás ni reconquistar la primera de estas ciudades, ni ponerla en situación de resistir gloriosamente al último ataque dirigido contra ella. Considerando bien todo esto, están convencidos de que los auxilios en dinero que podrían proveer las cajas reales de los gobiernos de la América del Sur al ejército de operaciones del

Río de la Plata, serían nulos. En esta hipótesis, el único medio de facilitar los fondos necesarios para subvenir a los gastos del ejército es hacerlos venir de México, embarcándolos en Acapulco. Con tal fin y para que no se conviertan en presa de los corsarios o de los contrabandistas armados que ejercen el comercio clandestino en el mar del Sur, es indispensable que en el mes de agosto próximo, se hagan salir de los puertos de Francia y de España tres fragatas de guerra separadas, con destino al Callao de Lima...

El Virrey de México deberá estar advertido con anticipación por el gobierno español para que haga transportar a Acapulco cuatro millones de pesos fuertes, que se embarcarán en las fragatas de guerra que se presenten. Por esto es por lo que, tan pronto como estas fragatas lleguen al Callao de Lima, deben renovar sus víveres y continuar viaje hacia Acapulco. Inmediatamente después que hayan recibido los cuatro millones de pesos fuertes, divididos en los tres buques, se dirigirán al puerto de Valparaíso, a fin de que el comandante general de Chile tome medidas para hacerlos transportar a Buenos Aires... Las tres fragatas deberán permanecer en el mar del Sur... sea para proteger el cabotaje general en esos parajes, y especialmente del trigo y otros frutos y víveres, gracias al cual la capital de Lima recibe las subsistencias del Reino de Chile, sea para dar caza y aniquilar a los corsarios enemigos, quienes, con el doble objetivo del contrabando de exportación e importación, infestan las costas, sin que puedan en lo sucesivo servirse del pabellón americano... con que se han justificado hasta cuando se han encontrado con fuerzas superiores.

En fin, los diputados del Río de la Plata están persuadidos de que habría otro medio de hacer llegar tropas al Río de la Plata: de Europa a Porto Belo, pasando por el Istmo de Panamá; conducirlas por mar a Valparaíso y de allí enviarlas por tierra a Buenos Aires. Pero, aunque por medio de ciertas precauciones que hay que tomar, este derrotero no ofreciese tantos riesgos por parte del enemigo, como el primero, advierten en el segundo el inconveniente de que aquel país no se verá auxiliado con igual prontitud, y de que ocasionaría muchos más gastos y, quizás, una pérdida en hombres. Como quiera que sea, están dispuestos a exponer, de ser necesario, el plan que deberá seguirse para tal operación.

Tales son, Señor, las ideas que los diputados someten a la prudencia del gobierno. Están conformes con las intenciones de los habitantes de estas regiones que fundan su esperanza en la benevolencia de su soberano y en la energía de sus diputados. Estos no se han detenido a motivar cada uno de los artículos de sus proyectos con pruebas que el tiempo no les permitía detallar. Sin embargo, si algunos de sus planes fuesen considerados útiles y se juzgase importante la extensión de algún punto, tendrían la mayor satisfacción en dar, desde cualquier distancia en que se encontrasen, todos los detalles y aclaraciones necesarios.

Nicolás Herrera
José Ramón Mila de la Roca

LAS CAPELLANIAS BAJO LA REFORMA RELIGIOSA DE RIVADAVIA

ABELARDO LEVAGGI

I. *Nuestro propósito*

Las medidas de carácter religioso tomadas en la Provincia de Buenos Aires durante el gobierno de Martín Rodríguez y el ministerio de Bernardino Rivadavia, y que culminaron con la sanción de la ley de reforma eclesiástica, del 21 de diciembre de 1822, han sido objeto de amplios estudios generales por parte de distinguidos historiadores.[1]

Un aspecto de esa reforma religiosa, el relativo a las capellanías, no atrajo sin embargo —salvo error de información de nuestra parte—, la atención de los estudiosos. Con la presente monografía, dedicada a la incidencia que tuvo la reforma rivadaviana en el régimen jurídico y económico de las capellanías bonaerenses, pretendemos llenar ese vacío, como anticipo de lo que, confiamos, pueda llegar a ser un estudio integral de la institución.

II. *Qué eran las capellanías*

El canonista español José M. Campos y Pulido, autor de un valioso libro sobre el tema, decía que la capellanía era una fundación perpetua, hecha con la obligación anexa de cierto número de misas u otras cargas espirituales, en iglesia determinada, que debía cumplir el obtentor en la forma y lugar prescritos por el instituyente, percibiendo correlativamente, por su propio derecho, las rentas que constituían su dotación, si la naturaleza de la capellanía, como tal beneficio, no suponía la necesidad de la renta y su percepción por el capellán respectivo.[2]

[1] Recordamos en particular a: HAYDÉE E. FRIZZI DE LONGONI, *Rivadavia y la reforma eclesiástica*, Buenos Aires, 1947, y GUILLERMO GALLARDO, *La política religiosa de Rivadavia*, Buenos Aires, 1962.

[2] El actual Código de Derecho Canónico trata a partir del canon 1409 de los beneficios eclesiásticos, entre los que se cuentan las capellanías. Según el canon 1409, "el beneficio eclesiástico es una entidad jurídica constituída o erigida a perpetuidad

Distinguía este autor dos clases de capellanías, eclesiásticas y laicales, siendo las primeras las que requerían aprobación canónica (auto de erección o canónica institución), duración a perpetuidad, constitución con bienes que a consecuencia de la erección quedaban espiritualizados, saliendo en consecuencia del comercio de los hombres, y posesión perpetua por el capellán de los bienes dotales, con derecho a percibir sus frutos y obligación de cumplir las cargas fundacionales.

Las capellanías eclesiásticas eran colativas, cuando podían ser conferidas libremente a persona idónea, y electivo-colativas, cuando la colación debía hacerse en favor de la persona presentada por el patrono.

A diferencia de las descriptas, las capellanías laicales no precisaban aprobación de la autoridad eclesiástica, no tenía lugar —por lo tanto— en ellas la erección o canónica institución, ni la espiritualización de los bienes, y si bien el obtentor, que podía ser un lego, debía cumplir señaladas obligaciones, podía hacerlo por medio de tercera persona. Frente a esta clase de capellanías, la autoridad eclesiástica no tenía más derecho que velar por el cumplimiento de las cargas impuestas por el fundador, pudiendo para ello aplicar penas que llegaban hasta la pérdida del beneficio para el titular negligente, y su transferencia al sucesor.

El canonista chileno Justo Donoso escribía que las capellanías laicales, llamadas también profanas, memorias de misas, legados píos y patronatos de legos, no eran en propiedad de términos otra cosa que una especie de vinculaciones o mayorazgos.[3]

Expuesto en forma general el concepto de la institución, a fin de facilitar la comprensión del tema y evitar dificultades de carácter terminológico, daremos a continuación, extraído de la obra de Campos y Pulido, el siguiente vocabulario elemental:

> *fundador,* nombre con que se designa al que instituye el beneficio o capellanía;
>
> *patrono,* persona a quien está reservado el patronato activo, según la fundación y los respectivos llamamientos, y que en tiempo oportuno debe hacer la presentación de sujeto idóneo al Obispo, para que le otorgue la colación canónica;
>
> *auto de erección o institución canónica,* proveído de la autoridad eclesiástica por el que la fundación se aprueba, instituye y erige en beneficio eclesiástico;

por la competente autoridad eclesiástica, que consta de un oficio sagrado y del derecho a percibir las rentas anejas por la dote al oficio". El canon 1412 prescribe, por su parte, que "aun cuando tengan cierta semejanza con los beneficios, sin embargo en el derecho no se da ese nombre:... 2º A las capellanías laicales, esto es, que no han sido erigidas por la competente autoridad eclesiástica".

[3] *Instituciones de Derecho Canónico americano,* París, 1876, t. III, p. 268.

auto de colación o colación canónica, aquél por el cual se concede el beneficio al aspirante con derecho a él;

capellán, persona idónea designada en la misma fundación, o perteneciente a cualquiera de las líneas llamadas para el goce del patronato pasivo, que, presentada por el patronato, si lo hay, o justificado su parentesco en caso de pertenecer a alguna de dichas líneas, entra en posesión del beneficio;

censuario o censatario, persona obligada al pago de los réditos de la capellanía, e

iglesia servidera, aquélla en la que deben cumplirse los oficios o ministerios espirituales establecidos por el fundador.[4]

III. *Antecedentes de las reformas bonaerenses*

Perfilada la institución que nos ocupa, destaquemos que el interés puesto en la misma por las autoridades civiles, no sólo del siglo XIX, en el que tuvo manifestaciones de significativa importancia, sino aún de siglos anteriores, provino del hecho de que las capellanías —como los censos, mayorazgos y otras figuras similares del antiguo Derecho— fueron causa principal de la vinculación de bienes, especialmente tierras, que quedaron sustraídos de esa manera del libre comercio, inmovilizados, por los gravámenes que los retenían. Esta situación las puso en conflicto con los intereses, respetables y no, de pretendidos poseedores, que bregaron por su redención; y en colisión también, en el siglo mencionado, con las doctrinas económicas liberales que, en boca, por ejemplo, de nuestro Dalmacio Vélez Sársfield, en su nota al artículo 2502 del Código Civil, combatían la multiplicidad de derechos reales sobre los mismos bienes, no sólo como fuente fecunda de complicaciones y pleitos, sino en cuanto podían "perjudicar mucho a la explotación de esos bienes y la libre circulación de las propiedades, perpetuamente embarazadas", e imposibilitadas de división.

Sin pretender ahondar el punto, recordemos que ya Jovellanos, en su célebre informe al Consejo de Castilla, en nombre de la Sociedad Económica de Madrid, sobre la Ley Agraria, había fustigado a las leyes que "sacan continuamente la propiedad territorial del comercio y circulación del Estado; que la encadenan a la perpetua posesión de ciertos cuerpos y familias; que excluyen para siempre a todos los demás individuos del derecho de aspirar a ella, y que uniendo el derecho indefinido de aumentarla a la prohibición absoluta de disminuirla,

[4] *Las capellanías colativas en España. Estudio de su historia, sus vicisitudes y su situación actual, seguido de las leyes y preceptos aplicables y completado con la jurisprudencia más importante sobre la materia,* Madrid, 1910, p. 20-7.

facilitan una acumulación indefinida y abren un abismo espantoso, que puede tragar con el tiempo toda la riqueza territorial del Estado".[5]

Sin descartar, pues, la existencia a veces de motivaciones religiosas, o mejor dicho, irreligiosas, fueron razones de índole económica las que inspiraron, dentro del marco de las medidas desamortizantes o desvinculadoras, las leyes de restricción, primero, y abolición, después, de las capellanías sostenidas con rentas inmobiliarias.[6]

En Buenos Aires, la reforma eclesiástica tuvo principio de ejecución el 4 de agosto de 1821 con la solicitud del Ministro Bernardino Rivadavia al Deán y Cabildo Eclesiástico, de presentación de un "estado de todos los fondos en enseres y útiles pertenecientes al ramo de fábrica, con especificación de todos los bienes raíces que o correspondientes a dicho ramo o a cualquier otro estén bajo la administración de ese Cabildo; y con designación también de lo que reditúan; del método de su administración y del valor capital en que estén estimados".[7] Como complemento, el 17 de noviembre del mismo año, el Gobierno de la Provincia dispuso que todas las casas de religiosos debían informar acerca de los antecedentes que tuvieran sobre su fundación, propiedades, número de miembros, etc. Con estas medidas —apunta Guillermo Gallardo— quedó proclamado el propósito de emprender la reforma y, como primer paso, se reunieron antecedentes relativos a los bienes eclesiásticos.[8]

Durante el año 1822, el Cabildo Eclesiástico, y los Superiores de los

[5] *Obras escogidas*, edit. Garnier, p. 386.

[6] Sobre la constitución de las capellanías, decía ENRIQUE UDAONDO: "Nuestros antepasados, guiados por una fe, que tal vez nosotros no poseemos, pero que debe sernos siempre respetable, han hecho prodigios de generosidad. Ellos creían hacer bien, o reparar lo mal hecho, dando limosnas a la Iglesia. Puede que, a nuestro juicio hayan estado equivocados; pero eran dueños de sus bienes, y tenían por consiguiente, el derecho de destinarlos para aquellos usos que creían más convenientes, según su manera de ver y de pensar, sin que nadie esté autorizado a enmendarles la plana. Ellos sacrificaron a su Dios, que adoraban a su manera, parte de sus bienes; y se obligaban con voto a construir monumentos atrevidos, vastas catedrales, amplias iglesias, casas de arrepentimiento y penitencia. Ellos creían purificar sus conciencias mediante fundaciones importantes que entraban a formar parte del patrimonio de la Iglesia. Ellos dejaban capitales valiosos para que con sus rentas el clero, ministro de su religión, viviera con cierta decencia y comodidad, con tal que ese mismo clero se encargara de la celebración de determinadas funciones, o celebración de misas, según la intención del donante. Son las capellanías. Muchos no comprenden estas cosas; pero los católicos las comprenden y las practican" (*Antecedentes del Presupuesto de Culto en la República Argentina*, Buenos Aires, 1949, p. 29-30).

Del caso especial de la provincia de San Juan, nos ocupamos en nuestro libro: *Dalmacio Vélez Sarsfield y el Derecho eclesiástico*, edic. INSTITUTO DE HISTORIA DEL DERECHO, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, 1969, p. 162-4.

[7] En: ENRIQUE UDAONDO, *Antecedentes del presupuesto de...*, ob. cit., p. 20.

[8] *Ibidem.*, p. 67.

Conventos, pasaron al Ministro de Gobierno el estado requerido por las anteriores comunicaciones. El 17 de enero de 1822 nos consta que lo hizo el Presidente del Convento de Nuestra Señora de la Merced. Fray Dionisio Taybo, en siete pliegos de papel, escritos de ambos lados, y el 30 de julio del mismo año, el Deán de la Iglesia Catedral, Dr. Diego Estanislao Zavaleta, en un pliego y tres anexos.[9]

El "Estado, que con arreglo a la Circular de 17 de Noviembre del año pasado de 1821 presenta al Superior Gobierno el Padre Presidente del Convento de Nuestra Señora de la Merced de esta Capital", detallaba, así como los demás bienes, todas las capellanías y memorias pías fundadas en ese templo, que en número sumaban 57, y cuyos capitales ascendían a la suma total de 48.424 pesos 7 reales y un cuarto, oscilando los valores parciales entre capitales mínimos de 100 pesos, de trece capellanías, y un máximo de 3.000 pesos, correspondiente a un solo caso. Para tener una idea de la importancia relativa de estas rentas, señalemos, con Udaondo, que totalizaban 2.421 pesos y 23 reales, en el año 1821, frente a 6.956 pesos ingresados al Convento en concepto de alquileres, que eran su renta más abultada.[10]

La capellanía más antigua del Convento de la Merced reconocía un capital de 700 pesos y había sido fundada el 5 de setiembre de 1675 por Bartolomé Maldonado y Francisca Rivera, en tanto que la más reciente era de 2.000 pesos y había sido fundada el 21 de setiembre de 1818 por Antonio Bolaños, para el alumbrado del Santísimo Sacramento. Sin pretender agotar la nómina, mencionaremos, además de los fundadores citados, a Martín Rebolledo, Capitán José Sosa, Teresa González, Antonio Bernabé Linares, María Ocampo, Juana Villegas, Pedro Alvarado, Juan Gómez de Saravia, Andrés Olivares y Bartola Reynoso, José Alvarado, Elena Maldonado, Domingo González Cabeza como albacea de José Baldivia, Tomás Ruiz de Robles, Pascual Alonso, Antonio Lobo Sarmiento, Juan Cabral de Melo, Pedro Garro, Fermín Pesoa, Gregoria de Castro, José Ruiz de Arellano, Pedro Bargas, Juan Mateos y María Guerra, y el Arcediano Marcos Rodríguez.

En todos los casos, según rezaba el informe, el destino de las rentas era "el culto Divino, mantención de comunidad, asistencia de enfermos, en que se incluyen, médico, cirujano, boticario y barbero, vestuario y raciones de criados y sirvientes, aseo de convento, renovación de él, y de las casas que posee".

El Deán Zavaleta, como se ha dicho, remitió su razón meses más tarde, "la más exacta, que ha podido formar, de las capellanías y pías

[9] Archivo General de la Nación (A.G.N), X-4-8-3.
[10] Cfr.: Enrique Udaondo, *Antecedentes del presupuesto de...*, ob. cit., p. 126.

memorias fundadas en esta santa iglesia, y a cargo de su Cabildo. Ella expresa las fundaciones, fundadores, capitales, proventos, o réditos, censatorios, y pensiones. No le ha sido posible remitirla —se excusaba el Deán— tan pronto como deseaba; porque, habiéndose extraviado muchos papeles del archivo, sin que pueda averiguarse su paradero, ni el tiempo en que fueron extraídos, le ha sido necesario registrar otras oficinas, y recoger de ellas los conocimientos indispensables para formarla. El Deán espera —agregaba—, que la prudencia del Señor ministro, hecho cargo de los pasos que esto ha demandado, y las demás ocupaciones a que está contraído, ha de dispensar el forzoso retardo de esta comunicación, que ha tanto tiempo se le exigió".

Párrafo aparte, se refería Zavaleta al pliego adjunto comprensivo de las capellanías y memorias pías que, conforme a su fundación, debían contribuir con una parte de sus emolumentos a la fábrica de la Iglesia Catedral. El Cabildo Eclesiástico desconocía la existencia de varias de ellas, "así es que —con palabras del Deán— los capellanes deben, y no se sabe cuánto, ni desde qué tiempo. El Deán se propone reconvenir a los poseedores para recaudar lo que por este ramo se debe a la iglesia que ya asciende a una cantidad considerable. De el resultado de sus diligencias dará inmediatamente aviso al Ministerio, como es de su deber".

En la última parte de su comunicación, Zavaleta, para precaver la "justa sorpresa" de Rivadavia, se adelantaba a explicarle que si, entre las pensiones no satisfechas a la fábrica, se encontraba la de la llamada capellanía de los Deanes, que ahora le correspondía, era porque sólo entonces había tenido conocimiento exacto de ella, y de que él era patrono y capellán de la obra pía, en tanto que el colegio seminario era el censatario, por estar edificado sobre el fundo de la capellanía.

Anexa al oficio iba también una razón de las pías memorias de misas fundadas en la Iglesia Catedral, con expresión de sus fundadores, capitales, réditos, censatarios y obligaciones a cargo del Cabildo Eclesiástico, las que totalizaban el número de 19, con 20.050 pesos de capital, y una renta anual de 1.002 pesos y 4 reales. Estos ingresos deben ser estimados dentro de un conjunto, por todo concepto, de 4.686 pesos 3 reales y un medio, para el año 1821.[11]

La primera de las pías memorias que se mencionaban había sido fundada por el Obispo Dr. Cayetano Marsellano y Agramonte, con un capital de 2.000 pesos y un rédito anual de 100 pesos, siendo sus censuarios, y a la vez patronos, los herederos de Pablo Gaona, que "sólo

[11] *Ibidem.*, p. 119.

pasan al Cabildo diez pesos", y consistiendo la carga en la celebración de la festividad de Nuestra Señora de la Paz.

Otra pía memoria había sido fundada por el primitivo Obispo Fr. Pedro de Carranza, con un capital de 1.500 pesos y 75 de rédito. Eran censuarios en este caso varias personas: Rafael Percina, por 290 pesos; Victoria Chavarría, por 210; José Rodríguez, por 500, y Manuel Castaño, por 500 pesos. La obligación del Cabildo consistía en oficiar tres misas cantadas los días 19 de marzo, 16 de julio y 19 de octubre, y veinte misas rezadas por año, en fechas no determinadas.

La fundación más cuantiosa correspondía al Obispo Dr. José Antonio Basurco. Constaba de un capital de 3.000 pesos y una renta anual de 150. Era censuaria la fábrica de la misma Iglesia Catedral, consistiendo la carga en la celebración de la fiesta y novenario solemne de la Santísima Trinidad.[12]

El otro anexo de la memoria incluía, según se dijo, aquellos beneficios que por su fundación debían satisfacer alguna pensión a la fábrica de la Catedral. Los beneficios eran doce en total, y las pensiones respectivas sumaban 133 pesos y cuatro reales. Del conjunto de fundadores, destacamos los nombres del Arcediano Dr. José Marciañez, el Canónigo Juan de Lemus, el Deán Pedro Espinosa de los Monteros, el Arcediano Marcos Rodríguez de Figueroa, el Pbro. Francisco Xavier de Izarra y el Obispo Dr. Antonio de Azcona Inverto.

Al año siguiente, con fecha 29 de enero y firma del notario eclesiás-

[12] Sobre esta capellanía, decía lo siguiente el oficio del Cabildo Eclesiástico al Ministro de Gobierno Rivadavia, del 4 de junio de 1822: que provenía del "testamento del Ilto Sr Dr Dn José Antonio Basurco Obispo de esta Diócesis otorgado por Dn Domingo de Basavilvaso con poder bastante del mismo Sr Iltmo. ya difunto ante el escribano público y de Gobierno Dn José Zenzano el día 29 de diciembre de 1761 en que se ve el artículo 5º que dice así: '5º Primeramente que de lo más bien parado de los bienes de su Sria. Iltma. se fundase una capellanía de tres mil pesos a la Ssma. Trinidad titular de esta ciudad para que con el valor de sus réditos se haga una fiesta anual con su novena en la Sta. Iglesia catedral de ella: la cual deberá empezar el Domingo antes del día de la Ssma. Trinidad, y en este día se celebrará misa mayor cantada con música y sermón, y estando el Ssmo. manifiesto, y todo lo demás que se acostumbra, con la mayor solemnidad posible, y consumiendo la cera correspondiente en dicha novena y función, y que si sobrase algún dinero se diga por misas por la alma (sic) de dicho Sr Iltmo.; y que la fábrica de esta Sta. Iglesia se hiciese cargo de esta fundación.' Declarólo así para que conste, y que Yo el otorgante en nombre de dicho Sr mi instituyente, y en cumplimiento de su voluntad he gastado en dicha fábrica como perfecto tesorero de ella dichos tres mil pesos en aumento de su construcción y materiales, por lo que suplico al muy Venerable Deán y Cabildo de dicha Sta. Iglesia se sirvan reconocer esta fundación cumpliendo con las cargas de ella, y haciendo que se asiente en la tabla de las fiestas de esta Sta. Iglesia catedral para perpetua memoria de tan santa institución a honra y gloria de la Ssma. Trinidad, y mayor bien de la ánima de dicho mi instituyente así lo declaro para su cumplimiento" (A.G.N., X-4-8-3).

tico, Gervasio Antonio de Posadas, se confeccionó un resumen de las capellanías y memorias pías puestas a cargo de los conventos de Santo Domingo, San Francisco y la Merced, y de su Hospicio, resultando del mismo las siguientes cifras:

Sto. Domingo	Fundaciones	62 ...	con principal de	71.670	pesos
San Francisco	Idem.	75 ...	con principal de	59.889,5	pesos
La Merced	Idem.	56 ...	con principal de	49.539,6 ½	pesos
Hospicio	Idem.	7 ...	con principal de	7.155	pesos
	Fundaciones	200 ...	con principal de	188.254,3 ½	pesos

En nota separada, advertía Posadas que en sus relaciones, los prelados habían considerado perdidos varios capitales de capellanías, por valor de 21.650 pesos.[13]

Además del resumen citado, el notario eclesiástico suscribió el 26 de abril de 1823 un estado de las capellanías y memorias pías afectas a los conventos suprimidos de Predicadores, Mercedarios y Betlemitas, y al Hospicio de la Merced, con exclusión de aquellas cuyos capitales se habían perdido. Dicho estado había sido encargado por el Provisor Mariano Zavaleta, el 23 de abril de 1823.

Registraba la memoria la existencia de 126 capellanías, de las cuales 24, con un capital de 49.008 pesos, eran para fiestas determinadas y otros objetos piadosos; 20 capellanías o beneficios congruos, con un capital de 48.200 pesos, eran con sola pensión de misas, y el resto eran pías memorias de misas, o beneficios incongruos que debían reducirse a capellanías, por valor de 56.674 pesos, lo que sumado arrojaba un total de escasos 153.882 pesos de capitales capellánicos.

En la memoria, se aclaraba, no figuraban las capellanías fundadas por el Obispo Dr. Basurco para pensión de misas, con motivo de la donación que hiciera al Convento de Betlemitas de sendas estancias en Arrecifes y Fontezuelas.

Las fundaciones registradas eran debidas, entre otros, a Domingo González Cabezas, Juan José Seguí, Manuel Rodríguez de la Vega, las señoras de Warnes, Jerónimo de Pesoa, Agustín Rocha, Lucía Velásquez Meléndez, Juan Antonio Arozamena, Antonio Echeverría, María Rosa Cejas y Francisco Díaz de Parafán, oscilando los capitales afectados entre 10.000 y 100 pesos.[14]

Con los datos recogidos y expuestos, estamos en condiciones de sacar las siguientes conclusiones: primera, que en los últimos tiempos, sobre todo en los años transcurridos del siglo XIX, había venido declinando

[13] A. G.N., X-4-8-4.
[14] *Ibidem.*

en forma sensible la piadosa práctica de fundar capellanías, observada frecuentemente en los siglos anteriores, siglos a los que pertenecían, precisamente, casi todas las fundaciones evocadas en esta monografía, y segunda conclusión, que los réditos de esas capellanías, devengados al 5 % anual, lejos de constituir ingresos abultados para sus respectivos beneficiarios, apenas alcanzaban, en general, para su congrua sustentación, teniendo en cuenta que el Obispado de Buenos Aires requería un principal de 2.000 pesos a los clérigos para poder tener título de órdenes.[15]

IV. *Las nuevas disposiciones legales*

La ley de "reforma del clero", del 21 de diciembre de 1822, contenía dos artículos, el 29 y el 31, relacionados con nuestro tema. El primero de ellos establecía que "el capital correspondiente a las capellanías o memorias pías, de las casas regulares, podrá ser redimido en billetes del fondo público del 6 por ciento a la par"; en tanto que por el artículo 31, "será de la atribución del Gobernador del Obispado el distribuir y celar el cumplimiento de las obligaciones a que están afectas todas las capellanías y memorias pías, pertenecientes a las comunidades suprimidas, proveyendo a la asignación correspondiente a las rentas de unas y otras".

Ambos artículos eran trasposición casi textual de los que en el proyecto del Gobierno de la Provincia figuraban con los números 23 y 24, y que inicialmente eliminara la Comisión de Legislación de la Junta de Representantes, formada por Alejo Castex, Ramón Díaz, Manuel Gallardo, Pedro Somellera y el Deán Diego Estanislao Zavaleta.

En el informe presentado a la Junta, en la sesión del 9 de octubre de 1822, sostenía la Comisión mencionada, acerca del artículo 23 del proyecto, que "en toda la extensión que importa su tenor literal cree, que en cualquier caso, puede hacer un ataque a la propiedad unas veces, y a los derechos, que ha concedido la ley a los patronos, otras. Podrá ser a la vez ataque a la propiedad —insistía—. Hay muchas capellanías,

[15] Conf. oficio de Mariano Zavaleta a Bernardino Rivadavia del 29 de abril de 1823 (A.G.N., X-4-8-4). Además de los datos consignados acerca del Convento de la Merced y de la Iglesia Catedral, tengamos presente los que Udaondo cita referentes al Convento de la Orden de Predicadores, y según los cuales, sobre un ingreso total de 52.786 pesos 3 reales y un cuarto, para el quinquenio 1817-1821, correspondió "por el ramo de censos, arrendamientos, etc.", 21.512 pesos y 5 reales. Completamos esta idea con la manifestación hecha por Agüero, en la sesión del 13 de diciembre de 1822 de la Junta de Representantes de la Provincia, relativa a los bienes de las comunidades religiosas: "Que por otra parte esas propiedades no eran tantas, y la Sala vería, cuando se pusiese en ejecución la ley [de reforma del clero], que no eran lo que se creía, y que los regulares no vivieran, sino fuese por lo que trabajaban en comunidad".

cuyos poseedores no las obtienen por haber sido llamados a su goce como gentilicias, o de familia, ni por graciosa presentación del patrono, sino porque ellos mismos las han fundado de sus bienes, para que les sirviesen de título. Si en facultad de los censatarios está el redimir el capital con billetes del fondo público del 6 por ciento a la par, resulta, que teniendo éstos de quebranto por ejemplo un 66 por ciento en la plaza, viene el dueño a ser pagado de 3.000 pesos que dio con 1.000; y perjudicado en 6.000 más, que podría adquirir si se le entregase justamente su dinero". Ante semejante riesgo, muy cierto, de depreciación de los títulos de la deuda pública, se interrogaba la Comisión, cómo podría dejar de ser dicha medida un ataque directo a la propiedad.

"Lo mismo es —agregaba— en proporción respecto de los patronos, a quienes la ley ha dado el derecho de asegurar los capitales, donde crean ser más ventajoso a consultar su permanencia, y a veces, según las cláusulas de la fundación, a aumentar en su beneficio el sobrante de los productos del capital destinado a la obra pía". Estas reflexiones inducían a la Comisión a limitar la redención a solas las capellanías y obras pías que estaban a cargo de las comunidades regulares.[16]

El parecer de la Comisión, de contraer el artículo a las capellanías y obras pías pertenecientes a las casas de regulares, fue compartido por el Ministerio de Gobierno, el cual, según manifestó Somellera en la sesión del 18 de noviembre, había querido precisamente darle ese sentido a la disposición legal.

En estos términos fue, pues, aprobado el artículo en esa misma sesión, y lo mismo ocurrió con el 24 del proyecto, sancionado con el aditamento propuesto por Agüero de que las capellanías en cuestión eran las "pertenecientes a las comunidades suprimidas". Como se dejó consignado al comienzo del capítulo, a estos artículos les correspondieron en la ley los números 29 y 31, respectivamente.

Como complemento del artículo 29 de la ley, si bien sancionado antes que ésta, el 28 de noviembre de 1822, por decreto de esta fecha, suscripto por el Gobernador Rodríguez y su Ministro Rivadavia, el Gobierno dispuso lo siguiente:

> 1º Estando de acuerdo el patrono y el tenedor del capital sobre que esté fundada una capellanía, podrá ésta redimirse en billetes del fondo público.
>
> 2º En la Contaduría General se tomará razón de todas las capellanías que se rediman con arreglo al artículo anterior.

[16] Las citas correspondientes a sesiones de la Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, han sido tomadas de su Diario de Sesiones, consultado en el Archivo Histórico de la Provincia.

3º En la Notaría de la Curia Eclesiástica se llevará un registro en que se anoten todos los actos que se ejecuten a consecuencia del artículo 1º.

4º El ministro Secretario de Gobierno queda encargado de la ejecución de este decreto, que se insertará en el Registro Oficial.

La suavidad del artículo 29 de la ley de reforma, como del precedente decreto —ambos dejaban al arbitrio de los interesados la redención de las capellanías y memorias pías— contrasta con la forma imperativa adoptada por algunos antecedentes extranjeros. Sin remontarnos a otros más lejanos, recordemos la ley de las Cortes españolas del 11 de octubre de 1820, de supresión de los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y toda clase de vinculaciones, ley que estuvo en vigor hasta el 1º de octubre de 1823, en que la restauración monárquica dejó sin efecto todos los actos del Gobierno republicano.[17]

[17] Los principales artículos de la ley española, en relación con las capellanías, eran los siguientes:

"1º Quedan suprimidos todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y cualquiera otra especie de vinculaciones de bienes raíces, muebles, semovientes, censos, juros, foros o de cualquiera otra naturaleza, los cuales se restituyen desde ahora a la clase de absolutamente libres.

"10º Entiéndase del mismo modo que lo que queda dispuesto es sin perjuicio de los alimentos o pensiones que los poseedores actuales deban pagar a sus madres, viudas, hermanos, sucesor inmediato u otras personas con arreglo a las fundaciones o a convenios particulares o determinaciones en justicia. Los bienes hasta ahora vinculados, aunque pasen como libres a otros dueños, quedan sujetos al pago de estos alimentos y pensiones mientras vivan los que en el día los perciben, o mientras conserven el derecho de percibirlos, excepto si los alimentistas son sucesores inmediatos; en cuyo caso dejarán de disfrutarlos luego que mueran los poseedores actuales. Después cesarán las obligaciones que existan ahora de pagar tales pensiones y alimentos; pero se declara que si los poseedores actuales no invierten en los expresados alimentos y pensiones la sexta parte líquida de las rentas del mayorazgo, están obligados a contribuir con lo que queda en ella, para dotar a sus hermanas y auxiliar a sus hermanos con proporción a su número y necesidades, e igual obligación tendrán los sucesores inmediatos por los respectivos a la mitad de bienes que se le reservan.

"15º Las iglesias, monasterios, conventos y cualesquiera comunidades eclesiásticas, así seculares como regulares, los hospitales, hospicios, casas de misericordia y de enseñanza, las cofradías, hermandades, encomiendas y cualesquiera otros establecimientos permanentes, sean eclesiásticos o laicales, conocidos con el nombre de manos muertas, no pueden desde ahora en adelante adquirir algunos bienes raíces o inmuebles en provincia alguna de la monarquía, ni por testamento, ni por donación, compra, permuta, decomiso en los censos enfitéuticos, adjudicación en prenda pretoria, o en pago de réditos vencidos, ni por otro título alguno, sea lucrativo u oneroso.

"16º Tampoco puedan en adelante las manos muertas imponer ni adquirir por título alguno, capitales de censo de cualquiera clase, impuesto sobre bienes raíces, ni impongan ni adquieran tributo ni otra especie de gravamen sobre los mismos bienes, ya consista en la prestación de alguna cantidad de dinero o de cierta parte de frutos o de algún servicio a favor de la mano muerta, y ya en otras responsiones anuales."

El texto completo de la ley figura en el apéndice del libro de José M. Campos y Pulido citado en la nota 4.

En cambio, tampoco tuvo carácter abolicionista, la ley reformadora de la antigua República de Colombia del 6 de agosto de 1821, que se limitó a aplicar los derechos capellánicos, y demás bienes de los conventos suprimidos, "para la dotación y subsistencia de los colegios o casas de educación de las respectivas provincias, a quienes pasarán con todos los gravámenes impuestos por los fundadores".[18]

La posibilidad dada por las leyes bonaerenses de 1822 de redimir los capitales de las capellanías y memorias pías existentes, debió tener escaso eco, si se considera que fue menester sancionar varios años más tarde, el 14 de julio de 1857, el 8 de junio de 1858 y el 24 de setiembre de 1902, nuevas leyes, para llegar a obtener la deseada redención.[19]

El panorama de las disposiciones legales básicas se completa con el decreto del 5 de abril de 1823, reglamentario del artículo 31 de la ley del 21 de diciembre de 1822, y que llevaba la firma de Bernardino Rivadavia. Su tenor era el siguiente:

1 El Provisor Gobernador del Obispado arreglará y distribuirá las capellanías afectas a las casas de Regulares suprimidas.

2 Las cargas de estas capellanías se contraerán al sostén de misa de hora en todos los templos de la capital, servicio de la semana mayor y pláticas morales.

3 Transcríbase a quienes corresponde e insértese en el Registro Oficial.

V. *Cuestiones derivadas de la aplicación de las reformas*

Los documentos que hemos consultado nos permiten asegurar que, si bien la decisión final acerca de los varios problemas que se fueron presentando con motivo de la aplicación de las leyes de reforma, correspondió, como no podía ser de otro modo, al Gobierno civil, cupo a la autoridad eclesiástica —en el caso al Provisor Mariano Zavaleta— la

[18] FERNANDO WALTER, *Manual del Derecho eclesiástico universal*. Traducido al español por J. M. B. Edición en que además de haberse corregido algunos descuidos del traductor, se han añadido en Apéndice las disposiciones notables que en los puntos relativos al Derecho eclesiástico han adoptado las Repúblicas de Méjico, el Perú, Colombia, Venezuela, la Nueva Granada y Chile. París, 1852, p. 492-3.

[19] Uno de estos pocos casos fue el de Mariana Narbaja, que el 11 de agosto de 1843, solicitó al Gobierno de la Provincia "trasladar en fondos públicos una capellanía que gravita en una finca de su propiedad sita en la calle de Cuyo Nº 102". La resolución oficial, del 2 de abril de 1844, fue la siguiente:

"De conformidad con lo expuesto por el Ministerio Fiscal y dictaminado por el Asesor se concede a Da Mariana Narbaja de Romero el permiso que solicita para redimir en billetes de fondos públicos del 6 p. % y hasta el valor de 8000 *pesos* el Capital de las capellanías expresadas; tómese razón en la Contaduría *general*, y hágase la anotación en la notaría de la Curia Eclesiástica comunicándose al [la Administración del] crédito público a los efectos conciguientes, baje a Escribanía Mayor de Gobierno para la chancelación de la Escritura de imposición."

El extracto de las actuaciones, que tuvimos a la vista, obra en el A. G. N., X-27-6-6.

iniciativa no sólo de su puesta en práctica, lo que hizo con diligencia y verdadero celo, al margen del juicio que puedan merecer otros aspectos de su gestión, sino también de la proposición ante el poder civil de las soluciones adecuadas, a medida que los inconvenientes aparecían para entorpecer el proceso reformador.

1 *Intervención de la jurisdicción eclesiástica en las transferencias de capitales de capellanías.*

La primera iniciativa del Provisor Mariano Zavaleta, referida de algún modo con las leyes de reforma, si no fue efecto de las mismas, surgió en cambio dentro de su marco. La misma fue instrumentada por el oficio del día 7 de enero de 1823, elevado al Gobernador Martín Rodríguez, y tuvo su origen en una situación anómala que, según sus palabras, había venido notando desde su ingreso al gobierno del Obispado, a saber: "que en los traspasos que se hacen de una a otra persona de los capitales de capellanías no interviene la noticia y licencia indispensable de la Jurisdicción Eclesiástica", abuso que no vacilaba en calificar "de fatal trascendencia al bien general de la sociedad, y a los derechos de la Iglesia", como que por él se perdían totalmente algunos capitales, y recaían las fincas gravadas e hipotecadas en individuos poco seguros y abonados para el pago del usufructo o rédito anual.

Seguía diciendo que en los autos y despachos para la provisión de semejantes beneficios se ponía, entre otras, la cláusula prohibitiva de dichos traspasos o enajenaciones "sin la anuencia y consentimiento del Tribunal Eclesiástico, bajo la pena de nulidad de los contratos", no obstante lo cual, aunque la prohibición era comunicada a los patronos, capellanes y censualistas, el transcurso de los años o la arbitrariedad la habían hecho ilusoria.

El más seguro remedio estaba —a su juicio— en las facultades del Gobierno, a las que apelaba en consecuencia "para que los Escribanos cartularios no otorguen ni autoricen escritura alguna de venta, donación, permuta, o adjudicación de finca que reconozca a censo consignativo algún principal de Capellanía o Pía memoria de misas, sin que se les presente por los contratantes la licencia o allanamiento de este Juzgado Eclesiástico que deberán insertar en la misma Escritura y sus traslados; sin que la concurrencia de los Patronos, o Capellanes a otorgarla o subscribirla pueda jamás reputarse por bastante, porque a las veces éstos, por una simple diferencia y sin tomar previamente los conocimientos necesarios, o por otros fines innobles suelen convenir en los expresados contratos de venta y traspaso: todo ello bajo la responsabi-

lidad y apercibimientos que V. E. tuviere a bien imponer al Escribano que fuere omiso en su cumplimiento".

La providencia del Gobernador, refrendada por su Ministro Rivadavia, dictada al día siguiente, fue favorable al pedido del Provisor. Ordenó así la redacción del decreto respectivo, "con la pena de perdimiento de empleo al Escribano contraventor", y que el mismo se insertase en el Registro Oficial.[20]

El Registro Oficial publicó, en efecto, el decreto de referencia, el cual, fechado el 8 de enero de 1823, constaba de los siguientes artículos:

> 1 Queda absolutamente prohibido a los Escribanos Cartularios el otorgar o autorizar escritura alguna de venta, donación, permuta o adjudicación de finca que reconozca a censo consignativo algún principal de capellanía o pía memoria de misas, sin que se le presente por los contratantes la licencia o allanamiento del juzgado eclesiástico.
>
> 2 Los Escribanos citados deberán insertar en la Escritura y sus traslados, la licencia o allanamiento del mismo Juzgado, sin que la concurrencia de los patronos o capellanes a otorgarla o suscribirla, pueda jamás reputarse por bastante.
>
> 3 El Escribano que contraviniere a lo que prescriben los artículos anteriores, sufrirá la pena de perdimiento de su empleo.
>
> 4 El Ministro Secretario de Relaciones Exteriores y Gobierno, es encargado de ejecutar este decreto, que se transcribirá a quienes corresponde e insertará en el Registro Oficial.

2 *Dotación de los religiosos secularizados con los réditos de las capellanías correspondientes a los conventos suprimidos*

En el capítulo anterior reproducimos el decreto del 5 de abril de 1823, reglamentario del artículo 31 de la ley de reforma del clero, que confiaba al Gobernador del Obispado el arreglo y distribución de las capellanías afectas a las casas de Regulares suprimidas.

Pues bien, como primer paso para el arreglo de esas capellanías, el Provisor Zavaleta pasó una circular a los curas y sacerdotes encargados de los templos, para que le informaran de las misas que cada uno tenía en hora señalada, quiénes las servían, nombres de los censualistas, y capital hipotecado, distinguiendo las que eran por formal fundación de las que se celebraban sólo por devoción de algún particular que las costeaba. Este hecho lo puso en conocimiento del Ministro Rivadavia, por oficio del día 12 de abril, y a esa fecha decía esperar todavía algunas contestaciones.

Para poder dar cumplimiento al cometido de la ley, pedía Zavaleta al Gobierno que lo auxiliase con todas las escrituras de fundación que

[20] A. G. N., X-4-8-4.

le hubieran entregado los últimos Prelados de las casas suprimidas, y con el libro o libros en los que tuviesen registradas dichas fundaciones, y la razón de los réditos o frutos que recaudaban por medio de sus procuradores. Accediendo a esta solicitud, Rivadavia dispuso con fecha 14 de abril, librar la correspondiente orden al Ministerio de Hacienda, en cuyo poder se encontraba esa documentación.

Con la aprobación también del Ministro, Zavaleta excluyó del plan de arreglo, en principio, a las capellanías del Convento de San Francisco, porque la entrada anual que producían formaba parte de la subsistencia de sus conventuales, y propuso que a cada capellanía de las arregladas se asignara un capital que no bajase de 4.000 pesos, ni de 6.000 en el caso de la misa de una, porque la obligación de celebrar a hora señalada todos los días festivos, asistir a la semana mayor y hacer pláticas morales a los fieles, que disponía el decreto del 5 de abril, no podía sostenerse con menos congrua que la de 200 y 300 pesos, respectivamente, que era lo que debían redituar los capitales de cada fundación, colocados como estaban al 5 % anual.

A renglón seguido, el Provisor, a la vez que solicitaba, y obtenía del Gobierno, que pusiera a su disposición, en la Administración del Crédito Público y Caja de Amortización, los créditos que reconocían sobre sus fincas los Conventos de Mercedarios y Dominicos, de 22.314 y 6.000 pesos, respectivamente, para comenzar con ellos las fundaciones, sostenía el criterio de que los sacerdotes secularizados, sin congrua en capellanía o patrimonio, debían ser el objeto primordial de esas aplicaciones, a fin de descargar al Estado de la obligación de darles pensión alimenticia. Sugería para ello distribuir los beneficios de acuerdo con las aptitudes de cada uno. También a esto, el Ministro dio su aprobación.

A continuación Zavaleta presentaba una dificultad: que habiendo capellanías de principales muy cortos, y aun de picos y quebrados, sería laborioso, aunque no imposible, su reunión; en cambio, la concentración del capital de cada nueva capellanía en una o dos manos, sí sería inverificable. Pedía por lo tanto facilidades para los capellanes que tuvieran que recoger su renta alimenticia de cuatro, cinco o más manos, anualmente.

La solución proporcionada por Rivadavia fue la de que, en esos casos, los tenedores de los capitales ingresaran los réditos en la Receptoría General y que los capellanes ocurrieran a la Tesorería para su percepción, en el tiempo y bajo las formalidades que designase el Ministerio de Hacienda. Este criterio se uniformaba con el del decreto del 17 de enero anterior, al que aludiremos más adelante, y que había también

confiado a la Receptoría el pago de los réditos de las capellanías afectas a la Catedral.

La consulta siguiente del Provisor versaba sobre el nombramiento de capellanes. "Como las principales cláusulas de cada fundación de Capellanía deben ser las de institución de Patronos, y Capellanes sucesivos —decía—, es indispensable que el Superior Gobierno acuerde, y me comunique si es de su voluntad que en todas y cada una de ellas se le confiera la Regalía del Patronato, o si por la calidad de eclesiásticas colativas se ha de dar esta atribución al Prelado Diocesano; y si el llamamiento de Capellanes ha de ser a la libre elección y presentación del Patrono, o por sorteo entre los Sacerdotes Licitadores a la vacante, o en otra forma".

Como era previsible para el propio Prelado, la respuesta del Ministro fue categórica en el sentido de la afirmación de las prerrogativas gubernamentales, reconocidas, por lo demás, por Zavaleta, quien, según se ha visto, se había adelantado a calificarlas de "regalías". En el caso, quien estaba haciendo lo más —la reforma eclesiástica—, no dejaría de acogerse a lo menos. La resolución fue, pues, que todas las capellanías habían de estar bajo el Patronato del Gobierno y distribuirse, por comisión suya, por el Prelado eclesiástico.

El 26 del mismo mes de abril, Zavaleta envió a Rivadavia el proyecto de fórmula de investidura de los titulares de los nuevos beneficios, proyecto que recibió aprobación ministerial el día 29. En ella se hacía una relación del origen de los capitales que se afectaban, de los poderes delegados por el Gobierno civil en la autoridad eclesiástica, de la elección y nombramiento de capellán, de la congrua que se le asignaba, y de las cargas y pensiones que se le imponían.[21]

El último punto tratado por Zavaleta en su oficio era la conveniencia que según su opinión había, de formalizar un expediente para cada capellanía, en el que constasen las indispensables actuaciones de su nueva escritura de fundación, presentación o nombramiento de capellanes, audiencia del Fiscal Eclesiástico, diligencias de colación y posesión, y despacho de títulos a los agraciados. La decisión ministerial no fue, sin embargo, coincidente, viniendo a disponer que en la fundación de todas estas capellanías se obrara "de oficio y en un solo expediente, todo en papel común como corresponde al privilegio del Patronato del Gobierno".[22]

[21] *Ibidem.*

[22] Por oficio del 22 de mayo de 1823, dirigido al Ministro Rivadavia, manifestaba Zavaleta al respecto: "Cuando en mi nota de 12 de abril anterior propuse al Exmo. Gobierno la formación de un expediente para cada Capellanía que se erigiese y ad-

Hasta aquí la extensa y sustanciosa pieza del Provisor, que planteaba —provocando resolución gubernativa— importantes aspectos de la reforma eclesiástica en materia de capellanías. Como apreciaremos más adelante, no todo lo resuelto en esta ocasión fue definitivo; en algún caso, la experiencia aconsejó rever la decisión adoptada.

Sabemos que por iniciativa de Zavaleta y resolución del Ministro de Gobierno, los réditos de las capellanías que estaban a cargo de las casas suprimidas se iban a distribuir entre los religiosos exclaustrados a causa de la reforma. Con tal objeto, aquél mandó formar un estado de todas las capellanías y memorias pías que habían estado afectas a esos conventos —estado del que nos ocupamos en el capítulo III— y lo remitió al Gobierno, acompañado de una consulta, fechada el 29 de abril de 1823, comprensiva de los siguientes puntos: primero, si las veinticuatro primeras capellanías del estado, que habían sido fundadas para fiestas determinadas y otros objetos piadosos, debían correr con las mismas pensiones y servir para los mismos fines de su instituto, o si en cambio habían de reformarse sus cláusulas y ditribuirse entre los sacerdotes exclaustrados, con sujeción a las bases decretadas en 5 y 14 del mismo mes de abril; segundo, si las veinte capellanías siguientes, con sola pensión de misas, podía adjudicarlas a los sacerdotes secularizados con la misma carga y pensión de sus respectivas fundaciones, o si en vez habían de entrar en la masa general, bajo las mismas bases expresadas, y el tercer punto, si las demás fundaciones, que eran beneficios incongruos o pías memorias con capitales inferiores a los 2.000 pesos, mínimo requerido por el Obispado para títulos de órdenes, podían reunirse a fin de formar beneficios de congrua suficiente, que fueran adjudicados en los términos propuestos.

Como en oportunidades anteriores, la respuesta del Gobierno no se hizo esperar. El 30 de abril resolvió Rivadavia que "todas las Capellanías y memorias pías expresadas en el estado adjunto quedan sujetas a lo decretado en 5 del corriente; y que no se hará en lo sucesivo excepción alguna a este respecto".[28]

Unos días después, el 12 de mayo, Zavaleta volvió a ocuparse del asunto. "Está concluida —anunciaba a Rivadavia— la adjudicación o dis-

---

judicase de la masa general de todas las que estaban afectas a los conventos suprimidos, miraba entre otras cosas, a las futuras provisiones de dichos beneficios en los casos de vacante por muerte, o renuncia de los poseedores, y quería arreglar preventivamente las cláusulas que debían regir en casos semejantes; mas S. Excelencia con mejor discernimiento tuvo a bien ordenar por su resolución del día 14 que sólo se formase un expediente, y se proveyesen las Capellanías por las bases acordadas en el Decreto del día 5 de dicho mes, como así se ha ejecutado" (A. G. N., X-4-8-4).

[28] *Ibidem.*

tribución de capellanías de misa de hora señalada en los templos de esta Capital, de que oportunamente daré al Exmo. Gobierno una razón lo más circunstanciada que pueda formarse: mas como el principal de las Capellanías y Memorias pías afectas a los Conventos suprimidos sólo asciende a la suma de 153.882 pesos según se demuestra en el estado que pasé a Su Excelencia con mi nota de 29 de abril último; de aquí es que han quedado muchos sacerdotes secularizados sin asignación de congrua, a todos los cuales es indispensable señalarles renta alimenticia en conformidad de la ley". Se refería al artículo 19 de la ley del 21 de diciembre de 1822.

Como remedio, admitía el Provisor la posibilidad de que se hicieran algunas fundaciones más, con el valor de las estancias de Arrecifes y Fontezuelas, que como sabemos poseía el Convento de Betlemitas, para lo cual pedía que se le avaluasen aproximadamente, a fin de poder continuar con la erección y adjudicación de capellanías y de ese modo reducir el número de los exclaustrados incongruos, acreedores a pensión alimenticia de las temporalidades de los conventos suprimidos.

Antes de tomar ninguna decisión, el Ministro le requirió una razón de los individuos exclaustrados que necesitaban congruas, requerimiento que satisfizo Zavaleta sólo un día más tarde. De la lista enviada, venía a resultar que del total de secularizados, trece gozaban ya de capellanías; a treinta y siete se había adjudicado capellanía eclesiástica perpetua de 4.000 pesos de principal; a dos, lo mismo pero de 5.000 pesos, y a otros dos, de 6.000.

Frente al meritorio esfuerzo hecho por el Provisor, para buscar solución a los problemas sobrevinientes al clero reformado, la resolución ministerial del 14 de mayo de 1823 dejó constancia de la satisfacción del Gobierno por el "celo e inteligencia con que el Sr. Gobernador del Obispado ha contribuido y continúa contribuyendo a la reforma del clero, para elevar a éste, y principalmente a la religión a la pureza e ilustración con que la una y el otro deben guiar a éste País en la marcha de su civilización". Al mismo tiempo, ordenó el pase al Ministerio de Hacienda de la planilla de los "exclaustrados inútiles", para que se les proveyera de congrua suficiente, de acuerdo con lo que más conviniese.[24]

El Ministerio de Hacienda, a cargo de Manuel José García, expidió el 4 de julio siguiente un decreto por el cual se otorgó a esos sacerdotes imposibilitados de prestar servicios, una pensión vitalicia de 300 pesos anuales.[25]

[24] *Ibidem.*

[25] El decreto fue complementado con el del 1º de agosto de 1825, cuyo texto era el siguiente:

El 22 de mayo de 1823 Zavaleta sometió un nuevo problema a Rivadavia. El Presbítero Domingo Inchaurregui acababa de renunciar a la capellanía de la misa de once y media en el templo de San Ignacio, por justas causas. Deseoso —como manifestaba— del mejor acierto en ése y en futuros casos similares, consultaba al Ministro sobre el orden y método que debía guardarse en semejantes provisiones, especialmente para asegurar la continuidad de la misa de hora señalada y de las demás cargas de la institución.

Exponiendo su parecer, decía a continuación que podían avisarse estas vacantes al Clero, por carteles colocados en las sacristías de los templos, por un corto término de tres días, y hacer la elección de capellán entre los candidatos que se le apersonasen, a su arbitrio, o —para evitar quejas— por un sencillo sorteo, ejerciendo para ello la comisión que le confiriera el Gobierno el 14 de abril. Todas estas provisiones serían interinas, hasta que apareciese algún pretendiente que las solicitase para título de órdenes, por no tener congrua con que ordenarse, estimulando así a los jóvenes pobres con estudios y vocación sacerdotales.

No fue del mismo parecer Rivadavia. Por resolución del 3 de junio persistió en su política anterior y ordenó "que las capellanías que vaquen se provean según la forma acordada precisamente en individuos de los secularizados que pertenecían a las casas de regulares extinguidas, o que se secularicen en adelante".[26] El fomento de las vocaciones sacerdotales perseguido por el Provisor debió quedar, pues, postergado.

3 *Intervención del Departamento de Hacienda en la recaudación y distribución de los réditos de las capellanías afectadas a servicios en la Iglesia Catedral.*

Por decreto del 17 de enero de 1823, inserto en el Registro Oficial, y a fin de uniformar el Departamento Eclesiástico con todos los demás

---

"El Gobierno en previsión de las consultas a que puede dar lugar la resolución de 4 de julio de 1823, por la que se señala una pensión alimenticia de 300 pesos anuales a varios religiosos secularizados, que según la razón pasada por el señor Provisor General del Obispado se hallaban en imposibilidad de rendir servicio alguno, ha acordado y decreta:

"1 La pensión alimenticia acordada por la resolución especial de 4 de julio de 1823, tendrá lugar en adelante en favor de los religiosos secularizados, que acreditasen padecer alguna enfermedad crónica que los prive absolutamente del ejercicio de las funciones sacerdotales.

"2 Las justificaciones que demanda el artículo anterior, se producirán ante el Gobierno.

"3 Transcríbase a quienes corresponda e insértese en el Registro Oficial.

Heras-Manuel José García."

[26] El borrador del decreto, en A. G. N., X-4-8-4.

sostenidos con el Erario público, se mandó que "el rédito de toda capellanía y memoria pía afecta a algún servicio en el templo de la Catedral, será anualmente pagado en la Receptoría General" (artículo 2º), y que para ello, el Gobernador del Obispado debía nombrar anualmente al Habilitado que cobrara los fondos en la Tesorería y pagase a todos los dotados (artículo 4º).

Este procedimiento, extendido por la antes comentada resolución del 14 de abril de 1823 a las capellanías de los conventos suprimidos fundadas con pequeños capitales, no demostró ser conveniente. En efecto, el 2 de diciembre del mismo año de 1823, el Senado del Clero —nueva denominación del Cabildo Eclesiástico—, con las firmas de los canónigos Andrés Florencio Ramírez, Domingo Belgrano, Bernardo de la Colina, José León Planchon, Felipe Soloaga y Miguel García, se dirigió al Gobernador en queja por las "dificultades, y demoras, que ofrece a la Colecturía del Estado, el cobro de los réditos de las Capellanías afectas al servicio de la Santa Iglesia Catedral", con el consiguiente "notable perjuicio" para las funciones dispuestas en las piadosas fundaciones.

Para agilizar el trámite de la recaudación, propuso que estuviera a cargo de un individuo del mismo Senado, que "sin gravar al Estado, ni a los partícipes, cuidase de cobrar, y distribuir oportunamente lo que a cada uno correspondiese". El colector propuesto fue el Dr. Bernardo de la Colina, a quien se señalaba como "práctico en esta comisión".

El indicado, debería llevar "un libro formal de entradas, y salidas, que con cuenta instruida se presentaría a V. Excelencia a fin de cada año, o en cada semestre, exhibiendo en Tesorería la parte de fábrica, a que tiene derecho el Estado: y manifestando la distribución, y aplicación del remanente a los fines de su institución".

Consultado el Ministro García sobre el particular, reconoció "lo imperfecto que se hallan todavía los métodos de recaudación", motivo por el cual estuvo conforme con que se le encomendase la tarea al Canónigo Diácono, en la forma expresada por el Senado, hasta que pudiera la Tesorería hacerse cargo de pagar en tiempos fijos, sin recelo de quedar en descubierto por el estado de los censualistas. El recaudador debería entregar semestralmente en la Colecturía General las cantidades pertenecientes a fábrica y pasar también una nota anual de los deudores, para que fueran compelidos al pago "por la Policía".

La vista de García tenía fecha del 30 de enero de 1824, y la resolución favorable de Rivadavia fue expedida el 11 de febrero siguiente.[27] Es probable que con este nuevo sistema, los capellanes hayan percibido con mayor puntualidad sus réditos.

[27] *Ibidem.*

"Fórmula del Título que mutatis mutandis se ha de librar a cada Capellán.

Nos &a.

Por cuanto habiéndonos puesto de acuerdo con el Superior Gobierno de la Provincia hemos instituído y fundado entre otras una Capellanía perpetua de misa de diez todos los días festivos del año en el Templo dedicado a Nra. Sra. de las Mercedes, con el capital de 4.000 pesos deducidos del total valor de las Capellanías y Memorias pías que estaban afectas a los conventos suprimidos de Predicadores, Mercedarios, su Hospicio, y Betlemitas, de cuyos principales se ha hecho cargo el Estado en los fondos del crédito público y Caja de amortización con el piadoso y laudable objeto de proveer de congrua sustentación en un Beneficio Eclesiástico perpetuo a los Sacerdotes ex-claustrados, y de proporcionar a todos los fieles estantes y habitantes en esta Capital Misa a hora señalada en todos los Templos para desobligarse cómodamente del precepto de oirla. Por tanto, y en ejercicio de la comisión que el mismo Exmo. Gobierno como Patrono nos ha conferido para la elección y nombramiento de Capellán que las sirva, hemos venido en nombrar, elegimos y nombramos por tal Capellán al Clérigo Presbítero Dn X Religioso que fue del suprimido Convento de Mercedarios para que la disfrute por el tiempo de su vida, sirviéndole para su congrua sustentación los 200 pesos que anualmente le ha de producir el dicho capital de 4.000 pesos, con las cargas y pensiones siguientes: Que precisamente ha de celebrar misa a la hora de las diez en la Iglesia de la Merced todos los días festivos, y en los casos de enfermedad o de una legítima ausencia de esta Ciudad ha de poner y pagar su sustituto que cumpla con esta obligación, y las demás pensiones que adelante se expondrán; cuyo nombramiento de sustituto ha de ser a satisfacción del Eclesiástico encargado del culto y cuidado del Templo, y con aprobación del Prelado Diocesano: Que cuando ocurra alguna función o festividad solemne que por el Sermón Moral, o Panegírico de algún Santo ocupe la hora de las diez, no ha de anticipar la Misa por pretexto alguno, sino que antes bien la ha de posponer al Sermón, porque en tales días suele ser mayor la concurrencia de los Fieles: Que ha de aplicar una Misa en cada mes el día que por bien tuviere en sufragio de todos los fieles vivos, y difuntos que hayan sido y sean benefactores y promovedores del culto divino, y por la intención de los fundadores, quedándole de aplicación libre las demás misas que celebrare: Que ha de hacer en aquel Templo una plática moral en los días del año que se la encomendare el Encargado, según la justa y prudente distribución entre los demás Capellanes que le tenemos prevenida: Que ha de asistir en dicha Iglesia de la Merced a todos los oficios de la Semana Mayor haciendo en ella el servicio que le señalase el Encargado del Templo; y poniendo un sustituto en los casos, y en los términos que van prevenidos: Y últimamente, que para percibir y cobrar de la Tesorería General de la Provincia cada tres meses la cuota respectiva a la renta de 200 pesos anuales que disfruta por dicha Capellanía de misa de diez, ha de presentar una certificación del Encargado del Templo que acredite haber cumplido exactamente con las cargas y pensiones de su obligación en los propios términos que dejamos explicados, con el cual documento, la manifestación de este nombramiento al Exmo. Gobierno para que mande tomar de él la razón que corresponde, y sus simples recibos, será puntualmente satisfecho y pagado sin más requisito. En cuya conformidad así se lo libramos, despachamos y damos en señal de verdadera quieta y pacífica posesión, firmado de nuestra mano, y autorizado de nuestro infrascripto Secretario en esta Ciudad Capital de la Provincia de Buenos Aires a &a.

V. S. despacha nombramiento y Título posesorio de Capellán de la Misa de diez en el Templo de la Merced a favor del Clérigo Presbítero Dn X con el honorario de los 200 pesos anuales, y las pensiones que van explicadas."

Formulario proyectado por el Provisor Dr. Mariano Zavaleta del título que había de librarse a los nuevos capellanes, designados de conformidad con la reciente legislación civil (A. G. N., X-4-8-4).

LA CONFERENCIA DE SANTIAGO Y LOS PODERIOS NACIONALES EN EL CONO SUR DE AMERICA

HERNÁN ASDRUBAL SILVA
ROSARIO GÜENAGA DE SILVA

Las relaciones entre Argentina y Estados Unidos fueron durante largo tiempo particularmente frías y equidistantes.

Esto se debió, en general y sin entrar en detalles, a diferentes procesos internos y externos, caracterizados por las respectivas organizaciones y luchas nacionales.

Cuando mediaba el siglo XIX, los Estados Unidos comenzaron su etapa de apertura y expansión, acentuada al finalizar el siglo, que inicialmente tomó como foco direccional a sus vecinos inmediatos, llámese Méjico en primera instancia, y poco después, Antillas y Centro América.

Las Naciones americanas del extremo Sur no fueron protagonistas activos en esta apertura. Lejos geograficamente, por un lado, y por otro, componentes de un esquema distinto, estaban más ligadas al área de influencia europea. Si bien esta generalización tiene ciertas limitaciones, en el caso de Argentina, que es la que nos interesa particularmente, se puede encontrar un ejemplo claro de lo señalado.

En efecto, sin relaciones totalmente fluídas con Estados Unidos, nuestro país se movía, especialmente después de la Segunda mitad del siglo XIX, dentro del mundo británico.

A propósito de ello, dice Whitaker: "Mientras la Argentina se mantenía políticamente alejada de Europa, sus lazos más fuertes, económicos y culturales, la unieron a ella, lazos que se robustecieron a medida que se formaba la Argentina Moderna a fines del siglo XIX y principios del XX. Ese fue el período en que los Estados Unidos lanzaron el panamericanismo".[1]

En los años que siguieron a la Guerra de Secesión, Estados Unidos comienza a vivir, lo que algunos historiadores norteamericanos deno-

[1] ARTHUR P. WHITAKER, *La Argentina y los Estados Unidos*. Buenos Aires. Proceso, 1956, p. 104.

minan "Edad dorada" y que va a servir de base a su expansión imperialista.

Como señala H. C. Allen: "El imperialismo norteamericano tuvo raíces diversas. Una de ellas fue el inmenso poderío de la industria norteamericana."[2] apta para crear en cualquier momento una enorme flota y un gran ejército, a lo que se suma el crecimiento del sentimiento imperialista, especialmente fuerte entre los republicanos, como se ve, por ejemplo, claramente en las palabras de Henry Cabot-Lodge: "Debería haber una sola bandera y un solo país desde el río Grande hasta el Océano Ártico... Deberíamos... en interés de nuestro comercio... construir el canal de Nicaragua, y también controlar las islas de Hawaii y mantener nuestra influencia en Samoa para proteger ese canal y para bien de nuestra hegemonía comercial en el Pacífico... la isla de Cuba... Será una necesidad... la tendencia de los tiempos modernos es la consolidación... las grandes naciones absorben con rapidez, para su futura expansión y para su defensa actual, todos los lugares desolados de la tierra. Este movimiento hace a la civilización y al progreso de la raza. Los Estados Unidos, como una de las grandes Naciones del Mundo, no deben quedar al margen de la marcha".[3]

Ayudó a ese cambio el *Nuevo Imperialismo* de Europa que se lanzaba en los años que siguen a 1850 a la conquista y reparto de África, a la vez que se aumentaban las inversiones de capitales europeos en América, detectadas claramente en los medios de comunicación, instalación de bancos, préstamos a los diferentes estados, etc.

Pero, terminada la guerra civil, Estados Unidos, lanzado a un vertiginoso desarrollo y necesitando nuevos mercados, irá despuntando como un factor importante en el equilibrio de potencias capitalistas en América Latina, compitiendo con los intereses europeos, especialmente con los de Inglaterra.

Si bien hasta fines del siglo XIX tropezaría con la fuerte valla que el imperialismo británico imponía en sus bastiones latinoamericanos, desde los primeros años del siglo XX la potencialidad norteamericana fue practicamente irrefrenable.

"Esto no significó —como señala Whitaker— la ascensión de los Estados Unidos al nivel de una potencia mundial".. (pues) "lo que realmente ocurrió en esa veintena de años (1890-1910) no fue que Estados Unidos se convirtiera en una potencia mundial, sino que llegó a ser por la primera vez en su historia el poder dominante en el Nuevo Mundo.

[2] H. C. Allen, *Historia de los Estados Unidos de América,* Buenos Aires, Paidos, 1969, t. II, p. 53.
[3] *Ibidem.*, p. 54.

En Europa, África, el Cercano y el Lejano Oriente continuaba siendo un factor poco afectado".[4]

Paralelo con el empuje económico y sus primeros pasos de expansión en tal sentido sobre Latinoamérica, aparece el sentimiento Panamericano.

Este término "Pan" no es un invento americano, pues corresponde perfectamente a la proliferación de dicho pensamiento en el contexto mundial, tal como la aparición del Pan-eslavismo o del Pan-germanismo tendientes a formar diferentes bloques regionales en los que sospechosamente se concluía por imponer el predominio de los intereses de la potencia mayor del bloque o grupo.

No ha de extrañarnos entonces, que cuando surgió la Idea Panamericana —apadrinada por James Blaine, Secretario de Estado de la Unión y concretada en la primera reunión de 1889— la Argentina asumiera una actitud de desconfianza.

Ahora bien ¿por qué nuestro país sostenía esa posición recelosa?

En primer lugar no debemos olvidar las ya apuntadas estrechísimas relaciones comerciales y financieras de Argentina con el mundo británico, que encontraron sus voceros más elocuentes en importantes representantes de la Generación del 80, que simpatizaban más con una política pro-europea que pro-norteamericana.

En segundo lugar como señala Scenna, los Estados Unidos no habían consolidado aún un lugar preponderante ni en el campo diplomático ni en el económico. "Apenas ocupaban el 18º lugar en el comercio exterior",[5] los tratados y relaciones eran débiles y la actitud de Estados Unidos hacia Argentina había sido mayormente fría.

El cambio de posición se fue dando a medida que nos acercamos a 1900, cuando la Unión se dio cuenta de la importancia del mercado argentino y especialmente al aparecer nuestro país como su competidor en las exportaciones de materia prima hacia Europa e incluso hacia algunas regiones de América.

Por otro lado surgían problemas vinculados con las importaciones y exportaciones argentino-norteamericanas y con los derechos aduaneros, a pesar del raquitismo de las relaciones entre ambos países.

Estados Unidos defendía su política proteccionista mientras que Argentina sostenía el librecambismo, manteniendo sus recelos ante la actitud política y económica que Norteamérica desplegaba sobre Latinoamérica.

[4] ARTHUR P. WHITAKER, *Las Américas y un mundo en crisis*, EE. UU., Lancaster Press, 1946, p. 11.

[5] MIGUEL A. SCENNA, *Cómo fueron las relaciones argentino-norteamericanas*. Buenos Aires, Plus Ultra, 1970, p. 82.

Si bien a lo largo del período que va desde la primera reunión Panamericana de 1889 hasta la realización del evento que nos ocupa se registraron profundos cambios tanto en la política y condiciones internas de ambos países, como en la situación internacional, la curva de las relaciones entre ambos estados no llegó a la línea de la total cordialidad.

Haciendo un somero *racconto* de los momentos principales en que tuvieron oportunidad de expresar sus opiniones en el ámbito americano, encontramos que, casi con la única excepción de la reunión de 1910, cuando fuéramos anfitriones, permanentemente se registraron mal entendidos:

1º Conferencia Panamericana — Washington — 2 de octubre de 1889 — 19 de abril de 1890.

En esta primera Conferencia, los representantes argentinos, Manuel Quintana y Roque Sáenz Peña mantuvieron una constante actitud de fricción con los representantes norteamericanos. Al hacer estos gala de una ostentosa oposición que reafirmaba el latinoamericanismo, la Argentina apareció, de ahí en más, ante los ojos de los norteamericanos, como una competidora que ponía en peligro la preponderancia y consecuentes fines de Estados Unidos para con el resto de América.[6]

"La línea de discrepancia entre la Argentina y los Estados Unidos fue especialmente marcada al tratarse las cuestiones sobre arbitraje y sobre una unión aduanera, puntos esenciales en los cuales había puesto Blaine todas sus esperanzas. Los argentinos dirigieron la batalla contra cada una de las propuestas, sobrepasaron a los norteamericanos en cada etapa y lograron aproximadamente los objetivos que buscaban".[7]

2º Conferencia Panamericana — Ciudad de Méjico — 22 de octubre de 1901 — 31 de enero de 1902.

Después de la poco agradable experiencia estadounidense de la primera reunión, realizada en su propio terreno, los norteamericanos bus-

[6] Como señala Mc Gann, en la etapa de la generación del 80, "...el problema de una 'Unión Americana' se convirtió en tema oportuno tanto para las tesis doctorales universitarias, como para los periódicos más importantes del país. Una defensa de tesis en la Universidad de Buenos Aires sostenía que cualquier 'Unión Americana' debía excluir a los Estados Unidos. puesto que los objetivos y las ambiciones yanquis eran contrarias a las de las naciones latinoamericanas..." THOMAS F. MC GANN, *Argentina, Estados Unidos y el sistema interamericano 1880-1914*. Buenos Aires, EUDEBA, 2ª edic., 1965, p. 160.

[7] HAROLD F. PETERSON, *La Argentina y los Estados Unidos*. Buenos Aires, EUDEBA, 1970, p. 314.

caron un ámbito latino que le proporcionara ciertas garantías de apoyo. Para ello no tuvieron necesidad de alejarse mucho más allá de sus fronteras, ya que el régimen imperante en Méjico, les ofrecía las condiciones buscadas.

Tanto el apoyo que le brindaría el porfiriato, como la actitud cautelosa y más inteligente de los Estados Unidos para la elección de sus representantes, hacían predecir un exitoso resultado de su labor. Sin embargo, pese a las ventajas que les brindaba su cambio de táctica, ya que de "agresivos y pesados" habían pasado a ser modestos y mediadores, debieron soportar, igualmente, la urticante acción argentina. "El papel que desempeñó la Argentina en la II Conferencia Panamericana, difirió poco del que había tenido en la primera, el papel de los Estados Unidos cambió considerablemente. Tanto en la primera como en la segunda reunión, los delegados argentinos fueron escrupulosos con los reglamentos, insistentes para sostener su política y firmes para asegurarse la dirección".[8]

3ª Conferencia Panamericana — Río de Janeiro — 23 de julio de 1906 — 27 de agosto de 1906.

Para esta tercera oportunidad, el panorama internacional se había complicado principalmente por dos hechos significativos. En primer lugar por la política de Teodoro Roosevelt hacia Latinoamérica, con especial mención del Corolario que lleva su nombre, y en segundo lugar por la aparición de la doctrina Drago.

Es por esto que todos suponían que en esta ocasión los momentos más críticos se vivirían al chocar estas posiciones encontradas, especialmente al saber que el hecho que las había originado —cobro compulsivo de las deudas— estaba incluido en el temario.

Sin embargo, a pesar de los choques verbales y del cierto deslucimiento que provocó la doctrina Drago a la de Monroe, se consiguió soslayar el problema medular, al girar el tratamiento del asunto a la Conferencia de la Haya.

Ahora bien, debemos señalar que la visita del secretario de la Unión, Root, a Buenos Aires en momentos en que aún la conferencia de Río se hallaba sesionando provocó un momentáneo acercamiento entre ambos países. "La recién nacida cordialidad no duró. La armonía argentino-norteamericana, como unidad panamericana a la cual le era indispensable, no tardó en empeñarse con el surgimiento de la política de

[8] THOMAS F. MC GANN, *Argentina, Estados Unidos y el...*, ob. cit., p. 322.

poder y una carrera de armamentos navales entre los estados Sud-americanos".[9]

4º Conferencia Panamericana — Buenos Aires — julio-agosto de 1910

Luego de haber sido sedes de las tres primeras conferencias, Washington, ciudad de Méjico y Río de Janeiro, sin lugar a dudas Buenos Aires no podía ser desechada para albergar la reunión; más aún cuando se conmemoraba el Centenario de la Revolución de Mayo.

Evidentemente el temario de la Conferencia, así como la oportunidad en que se celebraba la misma contribuyeron a evitar los profundos razonamientos que fueron habituales en los otros encuentros.

"Lamentablemente" –dice Peterson, premeditadamente diríamos nosotros– aparte del punto referido a las reclamaciones pecuniarias, el temario no incluía tópicos que por su importancia pudieran ser demasiado conflictivos.

Las palabras del presidente de la Asamblea, doctor Antonio Bermejo, pronunciadas en el discurso de apertura respaldan nuestra afirmación: "El propósito que congrega en este recinto a los altos representantes de América, se ha definido y concretado mediante la experiencia adquirida en las asambleas anteriores, eliminando con prudente criterio todo lo que pudiera dividirnos para buscar soluciones prácticas..." [10]

Así pasó la IV Conferencia sin pena ni gloria en el clima de fiesta de la esplendorosa Buenos Aires del Centenario que la convirtió según "...el decir de *La Prensa,* en una amistosa reunión social".[11]

Mientras se registraban estos vaivenes del panamericanismo, la política exterior argentina en el orden continental se vio afectada primero por la posibilidad concreta de llegar a un enfrentamiento armado con Chile y luego por la competencia ejercida por Brasil.

Este último país, vivía desde principios de siglo un considerable y vertiginoso desarrollo.

Brasil había estado vinculado en la época del azúcar con los capitales portugueses y holandeses y en la del oro al imperialismo inglés. Ahora bien, al producirse el *boom* internacional del café, pasa a jugar dentro del campo de los *trusts* internacionales, especialmente los norteamericanos, que se convierten en los principales compradores del producto.

[9] HAROLD PETERSON, *La Argentina y...*, ob. cit., p. 325.

[10] MIGUEL A. SCENNA, *Como fueron las relaciones...*, ob. cit., p. 118.

[11] ENRIQUE DÍAZ ARAUJO, *Las relaciones de Argentina con Estados Unidos de Norteamérica. Su historia, 1880-1962, a través de tres libros.* En: *Boletín de Estudios Políticos y Sociales.* Mendoza. Universidad N. de Cuyo. Escuela Superior de Estudios Políticos y Sociales, 1967, Nº 16, p. 42.

Es así que los intereses de los Estados Unidos fueron penetrando cada vez más rapidamente en ese país. Esta acción fue favorecida por la oligarquía del café, que a su vez se apoyaba en la fuerza de estos capitales, para sostener su poderío económico y político en la esfera interna del Brasil, originando por lo tanto una alianza de considerable importancia.

Estados Unidos tenía muy buenas razones para sostener esa Unión. Por un lado, Brasil, al igual que otros países de economía tropical, proporcionaba a la Unión los productos naturales, propios de regiones cálidas, que complementaban su mercado; mientras que poco le interesaban los productos de regiones templadas, como las de Argentina, que a principios de siglo resultaban competitivos a su propia producción.

Por otro lado, la idea de progreso positivo del Gobierno republicano del Brasil, abría las puertas a la entrada efectiva (y productiva) de los capitales. Es así como estos penetran a través de diversas formas:

a) en la instalación de industrias subsidiarias, como la General Motors — la Ford, etc., que terminaron por ahogar la elemental industria brasileña.
b) en la instalación de frigoríficos, aprovechando la materia prima nacional para su posterior exportación.
c) en el dominio casi absoluto de la economía del café.
d) en la especulación financiera e instalación de Bancos.

Al principio compartieron el terreno con capitales europeos, pero pronto pasaron a ser dominadores del panorama brasileño, lo que evidentemente significó para la antigua colonia portuguesa el estrechamiento de sus lazos económicos y el hecho de que se convirtiera en un bastión de los intereses norteamericanos en América Latina.

Todo esto no condujo a que el sector dirigente del Brasil se sintiera avasallado. La sociedad de los denominados *Barones del Café,* contaba con ese considerable respaldo, no sólo para sus intereses internos como dijimos anteriormente, sino para ayudar a la concreción de sus aspiraciones hegemónicas sobre el cono Sur de América, sobrepasando, especialmente, a su tradicional competidora, la Argentina.

Por otra parte, Brasil tenía un especial interés para Estados Unidos. En primer lugar el bastión brasileño significaba el elemento de control y contrapeso, de la díscola y a veces pretensiosa Argentina, que no sólo intentaba llevar una conducta individualista con respecto a Norteamérica, en el orden económico y político, sino que aparecía como potencial país líder en esa parte de América.

En segundo lugar —al ser Brasil un tan importante e interesado depositario de sus capitales— era el vocero político más fiel de los deseos estadounidenses en las mesas de conversaciones. Situación ésta que le permitía a la Unión, jugar en un segundo plano —no por eso menos

trascendente—, en las reuniones, evitando de ese modo los recelos que podría provocar la actuación directa y notoria de sus representantes.

La competencia argentino-brasileña, cuyas raíces las encontramos ya en la etapa colonial se habían incrementado en los primeros años de este siglo. "Argentinos y brasileños —dice Emanuele Grassi— están igualmente persuadidos que en el gallinero Sud-Americano hay sitio para un solo gallo. Entretanto, mientras el gallo argentino y el gallo brasileño se miran con enojo, el halcón norteamericano observa con codicia los pollitos y de tanto en tanto se come uno." [12]

Esta figura del comentarista italiano, aunque comprometida por su posición, no deja de ser representativa con respecto a la realidad que le tocaba vivir al cono Sur de América. La rivalidad existente entre el Brasil y Argentina no quedó reducida a los aspectos políticos y económicos, sino que debió cimentarse en el poderío militar. Y así mientras los altos dirigentes de ambos países proclamaban que nada los llevaría a agredirse mutuamente, incrementaban sus respectivos poderíos armados.

"La lucha por la supremacía entre Argentina y Brasil —dice Peterson— alcanzó el punto culminante, previo a la Primera Guerra Mundial, en los años que van de la 3ª a la 4ª Conferencia Panamericana." [13]

Ahora bien, a esta situación que protagonizaban principalmente Argentina y Brasil, no fueron ajenos otros países latinoamericanos.

Chile, que como hemos señalado había mantenido serios conflictos con la Argentina, si bien estos fueron solucionados diplomaticamente en 1902, evidentemente no podía observar en forma pasiva el fortalecimiento de su vecino. Por ello no ha de extrañarnos su tendencia a apoyar en la disputa a Brasil con quien no limitaba, ni había tenido agudos desacuerdos. Actitud esta, que a su vez provoca nuevos recelos de las autoridades argentinas con respecto al país trasandino, temiendo verse encerradas entre dos fuegos. Y, aunque no es el objeto de este trabajo estudiar integramente la faz conflictiva latinoamericana, señalaremos simplemente que la cadena se continúa con las profundas desavenencias que mantenían con Chile, Perú por Tacna y Arica y Bolivia por su encerramiento continental.

Por otra parte a Estados Unidos le convenía el mantenimiento de la tensión entre los grandes estados de América del Sur, no siendo incoherente en este sentido la venta de acorazados a nuestro país que pudiesen cañonear a sus íntimos aliados brasileños. Tampoco causó ninguna sim-

[12] EMANUELE GRASSI, *La Conferenzia di Santiago*. En la revista *Política*, Año V, Nº L-LI, Roma, Italia. Noviembre-Diciembre, 1923, p. 245.
[13] HAROLD PETERSON, *La Argentina y...*, ob. cit., p. 325.

patía a la Unión la formación del triángulo del ABC que podría incluso llegar potencialmente a equilibrar su influencia en el continente. Y he aquí una nueva causa para que la política exterior norteamericana se beneficiara con la desconfianza entre quienes, con su unión, podrían constituir un bloque adversario.

El complejo entrecruzamiento de las rivalidades latinoamericanas, encabezadas como hemos visto por Argentina y Brasil, tuvo su posibilidad de expresión en los momentos previos y durante la V Conferencia Panamericana.

El hondo conflicto va a encontrar su justificación de publicitación a partir del momento en que el Gobierno Chileno, propone incorporar al temario de la futura Conferencia, la cuestión de la limitación de los armamentos.

Como en épocas anteriores, la estructuración de la reunión una vez más se concretó en Washington. La Junta Directiva de la Unión Panamericana, el 23 de noviembre de 1922 discutía el programa de la Conferencia a realizarse en Santiago de Chile y a su vez constituía una Comisión especial integrada por el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión, Mr. Hughes, por los embajadores de Chile y Brasil en Estados Unidos y por los ministros de Uruguay y Costa Rica, con la finalidad de revisar el programa. Como vemos Argentina quedaba excluída de la misma, sin considerar que era uno de los más interesados en el tratamiento del programa.

Brasil por su parte no debió ver con buenos ojos la incorporación de este tema que podía poner trabas a su fortalecimiento armado, y a la vez que la prensa carioca dejaba traslucir la idea de evitar el tratamiento del problema, los cancilleres de Río, Washington y Santiago procuraban ponerse de acuerdo sobre este punto XII del temario.

El representante brasileño, incluso llega a amenazar con la no-intervención en la Conferencia, hasta que convienen en un nuevo texto de redacción, que propuesto por Hughes quedaba redactado de la siguiente forma: *Consideración de la reducción y limitación de gastos militares y navales, sobre una base justa y practicable.*

La actitud tendiente a diluir el tratamiento de la cuestión armamentista no era, desde su punto de vista, ni infundada, ni arbitraria, pues era coherente con la línea seguida por sus dirigentes. Ya se habían expresado en ese sentido en la 3ª Asamblea de la Sociedad de las Naciones.

Desde Río se veía con desconfianza el poderío naval argentino y repetían sistematicamente el argumento de que sus extensas costas impedían

que se limitase su posibilidad de poseer una adecuada flota para su defensa.

Un hecho vinculado a esto viene a aumentar las desinteligencias entre Brasil y Argentina: el envío de una Misión Naval estadounidense, con el objeto de cooperar en la organización e instrucción de la marina brasileña. Actitud esta que fue considerada por nuestro país como una verdadera afrenta y que provocó una inmediata reacción a diversos niveles.

Esta decisión no sólo es importante para la comprensión del conflicto argentino-brasileño sino también para observar la actitud Norteamericana con respecto a América Latina.

Si bien Peterson entiende que fue un "craso error táctico",... que no era más que una aplicación de rutina del Congreso... (y que) no llevaba en sí intenciones políticas", debemos señalar que no se puede admitir la posibilidad de una actitud ingenua, por parte del país del Norte que, perfectamente conciente de las situaciones de poder en América Latina, había trazado políticas diversas para el continente de acuerdo a las zonas. Así, mientras que para América Central elaboraba acuerdos tendientes al debilitamiento armado, en la parte Sur fomentaba abierta o disimuladamente la carrera armamentista.

Por otra parte, no podemos dejar de hacer referencia a la inmediata reacción que estas situaciones producen en Inglaterra. El 2 de diciembre se constituye en Londres una comisión especial, con integración de miembros de la Cámara de los Comunes, con el objeto de fomentar la amistad y estrechar las relaciones comerciales con los países sudamericanos, especialmente con la Argentina y el Brasil. Cinco días después, en la Cámara de los Comunes, Sir Philip Richardson interpelaba al Gobierno sobre las disposiciones que habría de tomar para tutelar los intereses navales británicos en el Brasil y en otros países sudamericanos en vista del envío de la misión naval norteamericana. Y si bien la respuesta del Almirantazgo se basó en motivos económicos para explicar el retiro de la escuadra británica de las aguas sud-americanas, señaló que se arbitrarían los medios para enviar con frecuencia naves de Guerra a aquellas regiones, a la vez que se proveerían nuevos lineamientos para el manejo de los agregados navales en las Naciones sudamericanas.

Es de destacar además que paralelamente, a fines de ese mismo mes de diciembre, la Comisión de Estudios Navales del Senado de los Estados Unidos analizaba comparativamente la eficacia de las fuerzas navales inglesas y yanquis, llegando a la conclusión de que los buques ingleses poseían mejor armamento y más velocidad.

Así como para la comprensión del problema armamentista es necesario tener en claro las interrelaciones apuntadas, para el estudio de las incidencias provocadas por la V Conferencia Panamericana es indispensable el análisis de la convocatoria previa a los tres mayores estados sudamericanos efectuada por Brasil.

Si bien el tema inicialmente "...propuesto por Chile, en el sentido de la 'adopción de una convención destinada a limitar en proporciones iguales los gastos militares y navales de los países interesados'...",[14] había sido transformado por la presión de Brasil que impugnaba fundamentalmente la base de proporcionalidad insinuada por el país trasandino, el problema de la limitación seguía en pie.[15]

Quizás el más grave error cometido desde el punto de vista táctico por la administración brasileña y en especial por su Ministro de Relaciones Exteriores Pacheco, fue el publicitar, primero la intención y luego la invitación concreta efectuada a Argentina y Chile, sin sondear previamente a la Cancillería Argentina, que como podría suponerse, asumiría una actitud sino combativa, al menos expectante.

La actitud brasileña que pretendía reunir el 15 de enero de 1923 en Valparaíso a los tres principales afectados por la posible política limitacionista, recibió por parte de la Argentina no sólo el rechazo del Gobierno, sino también la actitud hostil de toda la prensa.

Al recibirse la invitación, ya se conocía el pensamiento que animaba al Brasil, pues, en noviembre, apenas llegado al poder el ministro Pacheco había manifestado que no era "...adverso en línea de principio a la idea de limitación de los armamentos, *sin perjuicio de los sacrosantos intereses de la defensa nacional*". Esto último, evidentemente, condicionaba en forma total al planteo original.

El Brasil, en su nota, hacía hincapié fundamentalmente en la necesidad de considerar la situación en que se encontraban las fuerzas de las tres naciones y de llegar a un pacto cordial pero que no condicionara el derecho de cada estado para organizar su defensa y seguridad; aunque expresaba su opinión sobre la necesidad de establecer bases prácticas que condujeran a contener el problema de la rivalidad armamentista. Aclaraba además que no quería constituir ningún bloque o alianza

[14] CARLOS IBARGUREN, *La historia que he vivido*. Buenos Aires, Peuser, 1955, p. 363.

[15] Recordemos que este planteamiento de la limitación y equivalencia de los armamentos navales no eran novedosos para la Argentina y Chile. Ambos habían sido pioneros en este campo al firmar la "Convención sobre limitación de armamentos navales", en Santiago, el 28 de mayo de 1902 y un "Convenio para hacer efectiva la discreta equivalencia de las escuadras argentina y chilena", en Buenos Aires el 9 de enero de 1903. (Ver: *La política exterior de la República Argentina*. Editado por el Centro de Estudios de Derecho Internacional Público. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1931, p. 131-134).

entre los tres estados, ni desplazar a las otras naciones del continente.

El rechazo de nuestro país, manifestado en dos oportunidades, se fundamentó en "...el deseo de evitar suspicacias entre los demás países americanos y el considerar poco democrática la resolución en conciliábulos secretos, juzgando el Gobierno argentino que correspondía dilucidar los problemas en debates públicos con intervención de representantes de todas las naciones americanas".[16]

Ahora bien, si trascendente fue la decisión del Gobierno, más importante para la disputa pública fue la respuesta periodística. Aun cuando la mayor parte de los diarios porteños se pronunciaron en contra de la propuesta brasileña, es de destacar que será *La Nación*, tradicionalmente moderada en las cuestiones relacionadas con el país vecino, quien se convertirá en la cabeza de la oposición.

En un artículo aparecido un día después del rechazo argentino, el matutino señalaba la inaceptabilidad de la propuesta, acusando al Brasil de querer proyectar su hegemonía sobre la América Meridional, agregando que el principio de la extensión costera era un pretexto ridículo, y que la Argentina no consentiría ubicarse en una situación de dependencia.[17]

Como vemos tanto en la invitación como en el rechazo, por sobre las expresiones de repetida "cordialidad" de los dos Gobiernos, existían argumentaciones formales y principios tácticos y de fondo que normalmente no estaban escritos en la documentación oficial o que sólo afloraban entre líneas.

La Argentina conseguía con su actitud evitar por un lado el inconveniente que significaba la discusión de un problema tan delicado con Brasil y Chile, que por su situación podían convertirse en potenciales aliados contra ella, a la vez que buscando reafirmar su prestigio internacional, aparecía como defensora del derecho de opinión que le asistía a los demás países de América. Brasil así, al presentarse como excluyente y ser acusado de imperialista, se veía enredado en su propia madeja.

[16] GUILLERMO GALLARDO, *Presidencia Alvear. Vicepresidencia Elpidio González* (1922-1928). En: *Historia Argentina*, dirigida por Roberto Levillier. Buenos Aires, Edic. Plaza y Janés, 1968, p. 3427.

[17] Debemos destacar que inmediatamente se genera la reacción del periodismo brasileño que llega incluso a provocar manifestaciones tumultuosas contra nuestro país. *O Día* señalaba que "...sin previo estudio del capitalísimo punto de los armamentos no es posible arriesgarse a un debate plenario en el V Congreso Panamericano". El *Correo do Povo* decía que si no se aceptase el criterio de Itamaraty el Gobierno del Brasil veríase obligado a prepararse para salvaguardar la defensa de sus extensas costas. *O País*, luego de lamentar la errónea interpretación argentina niega las acusaciones de imperialista que se habían hecho contra el Brasil. Actitudes similares, aunque con variantes en la violencia de sus términos, asumen también otros diarios tales como *A Noite*, *A Rúa*, *O Imparcial*, etc.

Planteada la actitud argentina, vemos cuál fue la respuesta de Chile y a su vez la actitud de otros interesados entre los que se encontraban en primer lugar los Estados Unidos.

En el país trasandino la prensa en general se volcó favorablemente a la propuesta, pero las autoridades se apuraron a señalar que como anfitriona tenía que condicionar su aceptación a la actitud argentina.

Por su parte, los Estados Unidos se manifestaron entusiasmados por la proposición del Brasil, que les fue comunicada de inmediato. Actitud esta, contrastante con el rechazo manifiesto de otros estados americanos que entendían que la cuestión de armamentos debía discutirse en el Congreso y no antes. Actitud similar a la mantenida por el Perú, que por tener conflictos pendientes no le convenía una política de control.

En definitiva la actitud argentina había hecho caer en saco roto a la propuesta brasileña, y ésta solamente conseguido además de las agudas polémicas desatadas en la prensa de varios países, el fracaso de su gestión diplomática.

Aún estaban presentes la hostilidad y desconfianza desatadas entre los países, cuando se inaugura el 26 de marzo de 1923 la V Conferencia Panamericana. Y aún persistía también la discusión sobre la teoría brasileña de la defensa de sus extensas costas, que era interpretada como el sustento de veladas aspiraciones de preponderancia naval o de recelos por el poder de la fuerza naval argentina.[18]

A esto se había sumado un nuevo mal entendimiento causado por la difusión de una noticia procedente de Washington, según la cual en la visita que Mr. Hughes haría a la Argentina trataría el envío de una misión naval norteamericana similar a la que cooperara con el Brasil. Es de hacer notar que en diversos diarios, al mismo tiempo que se publica la información procedente de los Estados Unidos, se desmiente el pedido de tal misión, a la vez que se hace referencia a la posibilidad de que el Gobierno se excuse ante una insinuación de esa naturaleza. *La Prensa,* dirigida en ese entonces por Estanislao S. Zeballos echa aún más leña al fuego, al señalar que: "los funcionarios de Washington se confunden con ciertos países americanos los cuales por culpa de sus

[18] "Los datos oficiales del tonelaje total y del armamento de la marina de guerra argentina, brasileña y chilena son los siguientes:

ARGENTINA — Toneladas 102.209 - Cañones de gran calibre 28; de mediano calibre 154; de pequeño calibre 82. Lanchas torpederas: 37.

BRASIL — Toneladas 61.801 - Cañones de gran calibre 28; de mediano calibre 102; de pequeño calibre 88. Lanchas torpederas: 30.

CHILE — Toneladas 77.518 - Cañones de gran calibre 24; de mediano calibre 92; de pequeño calibre 187. Lanchas torpederas: 68.

Submarinos: Chile 6 - Brasil 3 - Argentina, ninguno".

EMANUELE GRASSI, *La Conferenzia di...*, ob. cit., p. 250.

gobiernos o más bien por causa de sus disidencias internas, se encuentran por sus condiciones de incapacidad o por motivos de carácter local subordinados a los Estados Unidos. Nuestro país no ha necesitado del apoyo tutelar y civilizador de los Estados Unidos y no hará jamás la solicitud que le han sugerido. Esto sería deprimente para su soberanía e injuriosa para su brillante marina de guerra que cuenta con suficiente personal para mantenerla, en cuanto a la organización, disciplina, instrucción y eficiencia, al mismo nivel de la marina norteamericana".

Y si a esto le sumamos, la aprobación de créditos por parte de la Cámara de Diputados argentina para el Ministerio de Guerra por 3.142.032 pesos y para el de Marina por 7.733.900 pesos, registrada el 31 de enero de ese mismo año, podemos comprender la inmediata respuesta brasileña anunciando el raid a emprender por un bombardero de la aviación naval desde Río a Manaos, a fin de demostrar la eficacia y poderío de estas aeronaves adquiridas a Estados Unidos.

La demostración competitiva previa a la Conferencia no queda allí pues los intereses internacionales ponían en juego todos sus recursos para lograr beneficios y preponderancia en la lucha de poder. Así, mientras el 11 de marzo se anunciaba desde Río de Janeiro que se habían entablado negociaciones diplomáticas para formalizar un acuerdo comercial con el Brasil mediante el cual se rebajarían las tarifas aduaneras para los productos estadounidenses, el 18 del mismo mes llegaba a Bahía Blanca, el presidente Alvear acompañado del Ministro de Marina y del de Obras Públicas con el objeto de visitar el Puerto Militar.

El viaje del Presidente de la República —dice *La Nueva Provincia*, aparte del interés local "...tiene en sí otra trascendencia relacionada con la reorganización de las fuerzas armadas".[19]

En este clima de tensiones comienza en Santiago la V Conferencia que pese a su amplio temario, tiene como punto central la cuestión Nº XII, sobre la limitación de armamentos. Prueba de esto es la presencia en la comisión encargada de analizar dicho tema, de los Jefes de cada una de las delegaciones y el nombramiento del representante norteamericano Mr. Fletcher como presidente y del chileno Huneeus como relator. Allí también estaba el presidente de la delegación argentina Dr. Montes de Oca.

Es de hacer notar que Méjico, por no ser reconocido su Gobierno por parte de los Estados Unidos, y Perú y Bolivia por mantener aún sus conflictos con quien era sede de la Conferencia, no participan en las discusiones.

Ahora bien, pese a la lectura del lírico mensaje de Hughes en la

[19] *La Nueva Provincia*. Bahía Blanca, 18 de marzo de 1923.

inauguración de la Conferencia, señalando la inexistencia de cuestiones entre los países sudamericanos, que no fueran susceptibles de arreglo y a la inmediata puesta en marcha de la Comisión destinada a considerar la limitación de armamentos, las presiones y vaivenes internos y externos hicieron demorar por dos semanas la presentación de las propuestas chilenas.

A la vez que se justificaba esa tardanza aduciendo la necesidad de consulta con cada uno de los delegados, entre bambalinas los principales comprometidos seguían tratando de imponer sus criterios.

Finalmente el 11 de abril, el relator presenta una ponencia que en síntesis se reduce a hacer recomendaciones de índole abstracta. Así, ante la crítica argentina por entender que la proposición distaba mucho de lo que se esperaba de la convocatoria y la actitud complaciente del Brasil, parecía diluirse la cuestión en declaraciones académicas, muchas de las cuales eran simple repetición de conceptos ya integrados al derecho internacional o que ya habían sido aceptadas por las Naciones adherentes a la Convención de La Haya.

Acotemos que pese a la superficialidad de la propuesta chilena, la misma no llegó a conseguir la unanimidad.

Tanto las sucesivas dilaciones, como lo intrincado del problema de la limitación de armamentos, rebasando el marco de la Conferencia, motorizaban a los diarios chilenos, argentinos y brasileños.

Así, mientras *La Prensa* de Buenos Aires señala el debilitamiento del Panamericanismo, esgrimíase abiertamente en varios diarios argentinos la sospecha de un acuerdo preexistente entre Brasil y Chile para congelar el proyecto de la reducción de los armamentos. Denuncia esta, rechazada repetidas veces por sus colegas de Santiago y Río. Mientras tanto, Estados Unidos mantenía una actitud que por pasiva, demuestra su compromiso con la posición sustentada por Brasil y Chile. Tal conducta era coherente con sus intereses, pues mantenía el antagonismo suscitado entre "los Grandes de América del Sur".

A esto se suma la opinión chilena expresada en *El Mercurio* de que al no intervenir en la Conferencia ni Perú ni Bolivia, la adopción de normas que cercenaran su posibilidad de maniobrar, sin la aceptación de éstas por los mencionados países, sería un error táctico.

Mientras tanto la Argentina seguía manifestando que la posición asumida por Chile significaba la continuación de la paz armada.

El Dr. Montes de Oca, según noticias procedentes de Santiago del 15 de abril había señalado que: "La Argentina... quiere aplicar sus recursos económicos en beneficio de los recursos del país y que los fondos que se destinan a la provisión y conservación de armamentos sean des-

tinados a la previsión social y al fomento de la educación pública en provecho, directamente, de las clases menesterosas."

Como contrapartida, el delegado brasileño Rodrígues Alves sostuvo que "...siempre que se mantuviera con sinceridad una política pacifista no existiría una paz armada". Desgraciadamente las experiencias vividas hasta ese momento poco hablaban de la sinceridad a la que hace referencia el delegado brasileño.

Recién el 17 de abril, el delegado chileno produce un despacho que se aproxima más a la temática concreta a que se refiere el punto XII de la Conferencia. Luego de declarar que la intención de esa reunión era arribar a decisiones justas y prácticas para la limitación de los armamentos, hace una serie de referencias conceptuales con respecto al significado y rol de los navíos de línea (Capital Ships), a la posibilidad de lograr un acuerdo sobre los mismos y a los peligros que devendrían de no concretarse el referido convenio. Y, como consecuencia de estas palabras propone una Convención sobre las siguientes bases:

1) Señalar un tonelaje máximo para los navíos capitales que rija hasta el 1º de mayo de 1928.

2) Determinar el concepto de los navios capitales en base a lo establecido en el Cap. II, parte IV de la Convención de Washington sobre limitación de los armamentos navales.

3) Dar una vigencia de 5 años a la Convención, renovándose automáticamente por otros 5 si ninguno de los firmantes la denunciara antes del 1º de mayo de 1927.

4) Prever que si alguno de los signatarios al 1º de mayo de 1927 hubiera manifestado la decisión de denunciar la Convención, se citara a una nueva Convención para la limitación de los armamentos navales.

A este planteamiento, el delegado chileno agregaba la voluntad de su gobierno de considerar también la firma de un acuerdo sobre limitación de armamentos terrestres, e incita a los concurrentes a dar a conocer la potencialidad de sus respectivas fuerzas militares.

La Argentina concuerda con la posición de tratar en conjunto las limitaciones navales y terrestres.

Ahora bien, antes de ser planteada en la Conferencia, *La Razón* de Buenos Aires, adelanta la opinión argentina en un reportaje efectuado al Ministro de Relaciones Exteriores, Ángel Gallardo.

Sostiene el Ministro que el tonelaje de los buques capitales debe fijarse en 55.000 toneladas, de acuerdo a los que posee el país, no observando por el momento la necesidad de aumentar esa cifra. A continuación agrega la siguiente escala para los demás buques:

— Auxiliares de la armada ..... 60.000 toneladas
— Portaaviones ..... 25.000 „
— Submarinos ..... 15.000 „

Además, con relación a la equivalencia de ejércitos de tierra, señala que su estudio es muy complejo por los múltiples factores a determinar.

Esta posición, publicada el 22 de abril por *La Razón,* sería tratada por la Comisión dos días después, señalando los delegados argentinos su disposición para presentar a la Conferencia un informe completo sobre su poderío de tierra y de mar, siempre y cuando también lo hiciera el resto. Mientras tanto se confiaban los datos a la presidencia del evento, es decir a la delegación chilena.

De más está decir que la respuesta de Brasil no sería coincidente con la posición argentina. En el orden militar, señala la delegación brasileña, que sería muy dificultoso lograr un criterio sobre la limitación de los armamentos de países que se hallan en condiciones diferentes, sin efectuar un estudio efectivo de la situación de cada estado; por lo que estima que no sería factible en las reuniones de la Conferencia dilucidar este problema.

A continuación, presenta una propuesta sobre armamentos navales que por sus características bajo ningún concepto podía ser aceptada por la representación argentina.

En ella planteaba:

1º) La limitación de los buques capitales a 80.000 toneladas, por un término de 5 años.

2º) Que debían considerarse por buques capitales aquellos existentes en América del Sur, de tipo "dreadnought", y no sólo los navíos que se hubieran construido o comprado luego de la firma de la Convención de Washington, que tuvieran un desplazamiento mayor de 10.000 toneladas o posean cañones de un calibre de 8 pulgadas.

3º) Que en el cálculo del tonelaje actual, se entendería como buques capitales las naves actualmente existentes de tipo "dreadnought", que son para Brasil, el "San Pablo" y el "Minas Geraes"; para la Argentina el "Moreno" y el "Rivadavia" y para Chile, el "Latone".

4º) Que los otros navíos de batalla que no sean "dreadnought", tales como acorazados menores, guardacostas y cruceros-acorazados, no podrían quedar en servicio luego de la adquisición de buques capitales, hasta llegar al límite de 80.000 toneladas que no debe ser superado.

5º) Sin embargo, podrían igualmente ser utilizados con finalidad no bélica.

La 5ª condición de la propuesta, era evidentemente la menos aceptable de todas, ya que bajo el viejo pretexto de la seguridad de sus costas, abría una puerta lateral a la ampliación de la flota.

En este punto 5º señalaba que no se establecería ninguna limitación en el tonelaje de las naves que se destinaran a la protección de las costas, a la colocación de minas, a la aviación; de las naves auxiliares; de la flota fluvial y de cuanto se vincule a la defensa territorial y marítima de las costas.

Nuevamente encontramos entonces la tradicional actitud brasileña que escudada en un concepto defensivo elabora estructuras que facilmente pueden ejercer una actitud ofensiva.

Ante la presencia pasiva de Estados Unidos y el *impasse* provocado por la oposición argentino-brasileña, el presidente Alessandri pretende dar salida a las espinosas cuestiones planificando por un lado una reunión de presidentes y citando por otro, a las Delegaciones antagónicas con el fin de proponerle una fórmula transaccional con miras a la solución del problema.

Si bien esta propuesta es difundida en Santiago el día 26, recién llega a la Conferencia el día 30. El criterio sustentado exigía la limitación de los buques capitales en 66.000 toneladas, cifra que permitiría al Brasil la adquisición de una nueva nave de combate dándole una ligera superioridad sobre la armada argentina; estableciéndose a su vez para las naves auxiliares un máximo de 85.000 toneladas y para los submarinos de 15.000 toneladas.

Esta convención tendría una vigencia de 5 años, siendo su renovación automática, aunque con el derecho de aumentar los buques capitales a 90.000 toneladas; situación esta que permitiría a la Argentina alcanzar en 5 años a las fuerzas brasileñas. La duración de la vida de los buques de guerra se la estimaba en 17 años, a la vez que se exigía que para entrar en vigencia dicha Convención debía ser aprobada por más de tres, entre los cuales debían necesariamente figurar Brasil, Argentina y Chile.

Planteadas así las cosas, aparentemente podía esperarse un principio de solución, pero en forma insólita, la delegación brasileña señala que estaba de acuerdo en tratar la cuestión más tarde, pero entre las Cancillerías de las potencias afectadas; es decir que se volvía nuevamente a la posición sustentada por Itamaraty cuando para considerar el punto XII de la Conferencia convocó una reunión preliminar en Valparaíso. Además, esta actitud dejaba ahora practicamente como únicos puntos de la Comisión de armamentos, las superficiales y anodinas propuestas que Huneaus planteara en la primera instancia.

La Delegación argentina por su parte, no sin mostrar indignación, señaló que consideraba haber perdido el tiempo al arribar esa situación.

Si grande había sido la sorpresa de la delegación argentina ante la

actitud brasileña, ésta se vio aún acrecentada por la indiscreción cometida por el Delegado de Brasil Gurgel d'Amaral que hizo pública y notoria la existencia de una concordancia previa entre Chile y Brasil con la finalidad de evitar el tratamiento de la cuestión en la Asamblea. Brasil había condicionado en el mes de diciembre del año anterior el tratamiento del punto sobre la limitación de armamentos, a la reunión de Valparaíso.

Esta actitud demostró el doble juego que elaboraran los competidores de la Argentina en su carrera por el poder, y que al darse a publicidad dejó mal parado a Chile. "A su paso por Buenos Aires desde Europa, el Delegado chileno, Agustín Edwards, que presidió la Conferencia había asegurado a nuestro Gobierno que Chile procedería en Santiago como si ambos países no formaran sino uno solo, tan estrecha sería la colaboración, pese a lo cual la delegación chilena acompañó en su posición, no a la Argentina, sino al Brasil. El Presidente de Chile, don Arturo Alessandri intentó justificarse ante nuestra delegación en la audiencia de despedida por el cambio de frente operado." [20]

A su vez los diarios difundieron repetidamente los pedidos de aclaración formulados por los argentinos con respecto a las negociaciones que habían sido reveladas por Amaral.

Así, quedaba solamente en pie la aprobación de los contenidos formales que en definitiva no significara compromiso serio alguno para las naciones signatarias. Los mismos quedaron expresados de la siguiente manera:

Consideración de la reducción y limitación de gastos militares y navales sobre una base justa y practicable

Primer acuerdo

La Quinta Conferencia Internacional Americana,

RESUELVE:

a) Confirmar el más sincero anhelo de que se mantenga la paz inmutable y permanente entre todos los pueblos de América y todos los pueblos de la tierra; y
b) Declarar que condena la paz armada que exagera las fuerzas militares y navales más allá de las necesidades de la seguridad interior y de la soberanía e independencia de los Estados.

[20] GUILLERMO GALLARDO, *Presidencia Alvear...*, ob. cit., p. 3428.

Segundo acuerdo

La Quinta Conferencia Internacional Americana,

RESUELVE:

a) Recomendar a los Gobiernos que adhieran a los principios conciliatorios adoptados por la II Conferencia de La Haya de 1907, para la solución pacífica de los conflictos internacionales; y
b) Recomendar a los Gobiernos que adhieran a los métodos preventivos de la Guerra, y especialmente a los que consultan la investigación y examen de los conflictos internacionales previamente al rompimiento de las hostilidades.

Tercer acuerdo

La Quinta Conferencia Internacional Americana,

RESUELVE:

Recomendar a los Gobiernos que, dentro del más libre y espontáneo ejercicio de sus atribuciones soberanas, promuevan con la Nación o con los Estados que dentro de esa misma libertad creyeren conveniente y en las oportunidades que juzgaren adecuadas, el estudio de pactos tendientes a la discreta consideración de sus respectivos armamentos.

Cuarto acuerdo

La Quinta Conferencia Internacional Americana,

RESUELVE:

Recomendar a los Gobiernos que adhieran a las disposiciones del Tratado Núm. I celebrado en Washington el 6 de febrero de 1922, en cuanto establece:
a) Que ninguna Potencia adquirirá ningún buque capital que exceda de 35.000 toneladas de desplazamiento normal, ni ningún buque portador de aeroplanos que exceda de 27.000 toneladas; y
b) Que ningún buque capital montará cañones cuyo calibre exceda de 16 pulgadas.

Quinto acuerdo

La Quinta Conferencia Internacional Americana,

RESUELVE:

a) Recomendar a los Gobiernos que adhieran a las Convenciones de la Conferencia de La Haya de 1907 y a las Convenciones posteriores que restringen las hostilidades militares, fijan los usos de la guerra y los derechos y deberes de los neutrales, y propendan así, dentro de su alta justificación, a uniformar el Derecho Internacional Positivo de las Naciones Americanas acerca de las

medidas que mitigan los horrores de la guerra y, en general acerca del derecho de la guerra;

b) Recomendar a los Gobiernos que declaren que, entre las reglas adoptadas por las Naciones Civilizadas para la protección de las vidas de los neutrales y no combatientes en el mar, deben considerarse como parte establecida del Derecho Internacional, las que consignan sobre apresamiento, ataque y destrucción de buques mercantes y sobre empleo de submarinos, las disposiciones contenidas en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Tratado Núm. 2 celebrado en Washington el 6 de febrero de 1922;

c) Recomendar a los Gobiernos que reiteren la prohibición de usar gases asfixiantes, venenosos y todos los líquidos, substancias o elementos parecidos, tal como el Tratado de Washington de fecha 6 de febrero de 1922 los señala;

d) Atendida la intensa eficacia a que parecen llamadas las hostilidades aéreas se recomienda a los Gobiernos el estudio de las restricciones a que deben sujetarse a fin de que se mantengan dentro del fin legítimo de la guerra y a fin de que se asegure el respeto de las poblaciones y plazas indefensas.

(Número 62 del Acta Final)

Aprobada en la Sesión 15ª de la Conferencia, del 3 de mayo de 1923, con la abstención de la Delegación de Colombia, respecto de los puntos b, c y d del Quinto Acuerdo.[21]

Las resoluciones finales transcriptas hablan claramente de la falta de profundidad efectiva de las mismas. Pero es justamente esa calidad la que las convierte en importantes para nuestro estudio.

Son el corolario de una dirección y un enfrentamiento que si bien fueron estériles en los resultados prácticos de la Conferencia, contribuyeron a despejar dudas sobre la política a seguir. Una política armamentista que teoricamente habría debido limitarse a través de los acuerdos a que apuntaba la reunión.

El discurso pronunciado por Montes de Oca al clausurarse la Conferencia, reafirmaba el pacifismo, pero también con duras palabras indicaba en nombre de la delegación argentina que "...la falta de éxito ha defraudado sus esperanzas".

Estas palabras marcaban el comienzo de una nueva etapa para esa "Argentina que —según sus mismas palabras— vive preocupada, lo repito una vez más, de impulsar su cultura y sus progresos en todas las manifestaciones de la actividad, no se encuentra hoy en cuanto a sus fuerzas de mar y tierra ni a la altura de sus recursos, ni de sus riquezas, ni de sus necesidades. Sus gastos militares, comparados con los de otras naciones del Continente son reducidos, si se les estudia a la luz de los grandes factores que traducen la importancia económica y finan-

[21] *Conferencias Internacionales Americanas 1889-1936,* Recopilación de Tratados y otros Documentos. Washington, 1938, p. 284-86.

ciera de un país; esos gastos marcan los índices más bajos que registran las estadísticas cuando se le aprecia en relación al monto total de los presupuestos, a los abultados guarismos del comercio exterior, al canje de oro que guarda en las arcas de sus institutos públicos y que garantizan su moneda, de las más sanas del mundo, a la extensión de sus vías férreas, a la masa de mercancías que se transportan por ellas, y, lo que es más halagador, a las sumas destinadas a la instrucción de sus niños.

En mi patria hay la certidumbre de que la paz armada no puede prosperar en el solar americano, llamado por la naturaleza a hacer florecer simiente de libertad y de trabajo al amparo de la simbólica oliva; nadie piensa allí en armas; la Argentina no ha adquirido desde 1911 ni un cañón, ni una ametralladora, ni ha preparado en sus arsenales ni un sable ni una lanza; los adelantos modernos, fruto de la cruel experiencia del último espasmo mundial, no han sido utilizados por sus ejércitos o por su escuadra; pero en cambio la Nación ha esparcido escuelas a millares por todas las provincias; ha educado a las masas ciudadanas y ha sembrado beneficios a favor de los humildes pero eficaces obreros de su desenvolvimiento. En 1921 el Congreso elevó el sueldo mínimo de los servidores del Estado con el fin de proteger a sus empleados más modestos; esa medida humanitaria en homenaje al desvalido importó, señores delegados, un aumento superior por sí solo en varios millones de nuestra moneda a las cantidades que en conjunto se insumen para sostener la totalidad del Ejército de la Nación. No quisiera enunciar cifras, pero algunas perfilan de tal modo las tendencias argentinas que no me es dable omitirlas; por cada uno de los soldados que revistan en las filas, la Nación tiene dos maestros dedicados a la enseñanza primaria".[22]

De aquí en adelante la carrera armamentista tomó una dinámica más acelerada. El poder militar debía dar el respaldo necesario para la trascendencia continental. La "certidumbre de que la paz armada" no podía prosperar en América, expresada por Montes de Oca, había dejado de tener vigencia —al menos por el momento— junto al fracaso de sus esperanzas.

Todos los países sufren el impacto. Incluso los menos preparados. Uruguay, como "Estado tapón" entre los dos principales protagonistas de la carrera armamentista, manifiesta de inmediato su preocupación. Se interpela en agosto del 23 al Ministro de Guerra y se recogen opiniones de actuantes en la Conferencia sobre las actitudes de Brasil, Argentina y Chile. *El País* de Montevideo señala en grandes titulares

[22] CARLOS ALBERTO SILVA, *La política internacional de la Nación Argentina*. Buenos Aires, Ministerio del Interior, 1946, p. 382-83.

que *El ejército uruguayo sólo podría mantener, frente a un conflicto exterior, una resistencia de seis minutos.* "Una esperanza de ejército y la sombra de una escuadra —dice el Dr. Arechaga, en la Cámara Oriental—, un núcleo prestigioso de oficiales que estudian para el honor del Comando y para morir con honor en la más absurda defensa, y el más generoso sacrificio, el heroísmo estéril de multitudes inermes, prontas al suicidio colectivo, he aquí en muy pocas palabras la fórmula de la previsión nacional para asegurar la intangibilidad de las fronteras patrias." [23] Estas palabras obvian cualquier comentario, la necesidad de sostener una relación directa entre soberanía y armamentos se hacía sentir en los diversos países del Cono Sur.

Además, en una nota confidencial de Hoffman Philip, al Secretario de Estado Norteamericano, fechada el 16 de agosto en Montevideo, da cuenta de la preocupación uruguaya por la relación de las fuerzas militares de los países vecinos. "Yo tengo el honor de comunicar que, continuando lo anunciado hace más o menos un mes, el Gobierno de Argentina ha decidido destinar la suma de 9.500.000 pesos para el propósito de modernizar y agrandar sus establecimientos militares, ha habido una cantidad de urgentes comentarios en este país respecto a la existencia de una precaria situación internacional entre las naciones comprendidas en el grupo ABC y el desprevenido Estado del Uruguay para afrontar posibles eventualidades." [24]

Por otra parte, el Mensaje inaugural del período ordinario de sesiones del H. Congreso Nacional Argentino, pronunciado en junio de 1924 por el entonces presidente Alvear, sintetiza claramente la apertura hacia la nueva etapa.

"He procurado —dice—, también, conservar y mantener los prestigios de la Nación en la órbita de sus relaciones exteriores. Ningún acontecimiento se ha producido que pueda plantearnos la menor duda sobre asunto tan trascendental para el bienestar colectivo. Resulta un lugar común enunciar el estado de paz y cordialidad internacional de la República. Ha conquistado el privilegio de poder prescindir de eufemismos retóricos en los casos en que debe expresar sus opiniones sobre política de relación, porque sabe que está asegurada la convicción de su sinceridad aunque sus pensamientos se expresen con absoluta franqueza. Así nadie ha extrañado que el país se despojara de toda reserva mental en la V Conferencia Panamericana realizada en San-

[23] *El País*, Montevideo, 14 de agosto de 1923.

[24] The National Archives of the Unites States. Microfilm publication. Microcopy Nº 514. Records of the Department of States relating to internal affairs of Argentina. 1910-29. Rollo 16.835.20. *Military affairs, army, army-post, fortification, defenses.*

tiago de Chile, respecto de la cual dije, en mi Mensaje anterior, que esperaba diera ocasión a que los pueblos en ella representados llegaran a concordancias trascendentales con que sus jóvenes naciones darían ejemplo de amor a la paz e inteligente cordialidad internacional al mundo entero. En ese acto dimos una nueva prueba de lealtad y franqueza. No tuvimos reservas ni siquiera respecto del estado deficiente en que nos encontramos en cuanto al desarrollo y al perfeccionamiento de nuestras instituciones armadas en relación con el grado de cultura y progreso del país. Y, una vez más, esa política de sinceridad nos ha deparado la satisfacción consecuente de que nadie interpretase con recelo nuestra resolución de realizar, con la colaboración de todos los poderes del Estado, el esfuerzo necesario para modernizar y mejorar razonablemente la situación de nuestro ejército, mediante las autorizaciones legales que V. H. ha sancionado para desarrollar un plan de adquisición paulatina del material indispensable." [25]

GASTOS MILITARES Y GASTOS NACIONALES EN CIERTOS AÑOS, 1919-27
(en millares de pesos)

	1919	1922	1925	1926	1927
Ministerio de Guerra	37.283	51.487	65.731	66.124	80.153
Ministerio de Marina	29.129	40.609	54.075	47.837	48.117
Pensiones militares	13.609	14.906	18.617	18.648	18.813
Obras públicas de carácter militar	000,7	000,2	2.836	4.636	10.281
Armamentos	000,0	000,0	353,0	18.391,0	85.142,0
Gastos militares totales	80.022	107.002	141.612	155.636	242.507
Gobierno nacional	427.911	614.461	713.460	745.816	1.048.764
Proporción de los gastos militares	18,7	17,3	19,8	20,8	23,1

Pese a las duras críticas y acusaciones de armamentista que debió soportar, el gobierno de Alvear llevó adelante su cometido, de acuerdo a las exigencias del momento. Lisandro de la Torre condujo una verdadera campaña en este sentido, habiendo participado de la misma Carlos Ibarguren, quien con el tiempo rectificó sus críticas hacia la política de aquel momento sobre armamentismo.

Si bien por un lado la Argentina consolidó buenas relaciones diplomáticas con sus vecinos, esto no condujo a ninguno de ellos a aceptar

[25] *Presidencia Alvear, 1922-1928.* Compilación de Mensajes, Leyes, Decretos y Reglamentaciones. Buenos Aires, 1928, t. I, p. 84-85.

una reducción de armamentos, por lo que esas relaciones se fueron fortaleciendo paralelamente al crecimiento de las mismas. La marina incorporó a su escuadra cruceros ligeros, varios destructores, algunas naves de menor poder y los primeros submarinos, al mismo tiempo que el ejército encaró construcciones de base y renovó gran parte de su arsenal, procurándose complementar esta acción a través de los ferrocarriles fronterizos.[26]

En cuanto a Estados Unidos, digamos que la Conferencia le permitió mantener e incrementar las ya congénitas actitudes de recelo y desconfianza que se venían dando entre los "Grandes" de América del Sur desde antes de la iniciación de la V Conferencia, evitando así el resurgimiento de un bloque que pudiera poner en tela de juicio su hegemonía.

[26] ROBERT A. POTASH, *El ejército y la política en la Argentina, 1928-1945. De Yrigoyen a Perón*. Buenos Aires, Edit. Sudamericana, 1971, p. 24.

INDICE DE LAMINAS

	entre páginas
Facsimile de la primera página de la *Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires* del martes 12 de setiembre de 1815	82- 83
Facsimile de la hoja de la nota cursada por López a la Junta de Representantes con los términos que se citan en el texto	102-103
Facsimile de la nota del diputado Dr. Juan Francisco Segui a la H. Junta de Representantes de Santa Fe de 24 de noviembre de 1820	108-109

INDICE

Mesa Directiva, Académicos de Número y Comisión de Publicaciones 7
Académicos Correspondientes, Adherente Benemérito 8
ENRIQUE DE GANDÍA: *"Los Debates" y la política porteña de junio de 1852* 15
LEONCIO GIANELLO: *Estanislao López y la pacificación del Litoral* 77
ROBERTO ETCHEPAREBORDA: *La generación argentina del "Destino Manifiesto"* 111
JOSÉ MARÍA MARILUZ URQUIJO: *Elenco de los contadores mayores (de número, supernumerarios, honorarios, substitutos y habilitados) de la Contaduría Mayor de Cuentas y del Tribunal Mayor de Cuentas de Buenos Aires (1767-1810)* 139
RAÚL DE LABOUGLE: *Las Reducciones Franciscanas de San Francisco y de Santa Ana de los Guacaras* 145
LEÓN REBOLLO PAZ: *Antecedentes Históricos de la Ley sobre Servicio Militar Obligatorio* 153
CARLOS S. A. SEGRETI: *Mendoza y la política porteña (1835-1836)* 177
ARMANDO RAÚL BAZÁN: *La Investigación Histórica en la Argentina (1940-1973)* 211
BEATRIZ BOSCH: *Hombres del Paraná: Martín Zapata* 229
JULIO ARTURO BENENCIA: *Un oficial del número 6 del Perú* 255
EMILIO A. BREDA: *Bartolomé Muñoz, el poeta de la Independencia (17??-1831)* 297
HIALMAR EDMUNDO GAMMALSSON: *Don Facundo de Prieto y Pulido* 331
CARLOS IBARGUREN (h.) : *La metrópoli entra en crisis* 341
ABELARDO LEVAGGI: *Las Capellanías bajo la reforma religiosa de Rivadavia* 385
HERNÁN ASDRUBAL SILVA Y ROSARIO GÜENAGA DE SILVA: *La conferencia de Santiago y los Poderios Nacionales en el Cono Sur de América* 407
Indice de Láminas 433

ESTE NÚMERO 16 DE
INVESTIGACIONES Y ENSAYOS,
PRIMERA EDICIÓN DE
MIL EJEMPLARES, SE TERMINÓ
DE IMPRIMIR EN LA COMPAÑÍA IMPRESORA
ARGENTINA S. A., ALSINA 2049/61
BUENOS AIRES, ARGENTINA EL
15 DE AGOSTO DE 1974.